



DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

(DOF 06-11-2020)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
 Secretaría General
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>1) 20-05-2020 Comisión Permanente. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; y se abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para la abrogación de diversos fideicomisos. Presentada por la Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA). Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. Diario de los Debates, 20 de mayo de 2020.</p> <p>2) 09-09-2020 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley General de Víctimas. Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Gaceta Parlamentaria, 9 de septiembre de 2020.</p>
02	<p>01-06 y 07-10-2020 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal y Pesquero, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley General de Víctimas; y se abrogan la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, y la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 242 votos en pro, 178 en contra y 7 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 1 de octubre de 2020. Discusión y votación 1,6 y 7 de octubre de 2020.</p>



DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

(DOF 06-11-2020)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

PROCESO LEGISLATIVO	
03	<p>20-10-2020 Cámara de Senadores.</p> <p>MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda; con opinión de las Comisiones de Derechos Humanos; de Ciencia y Tecnología; y de Zonas Metropolitanas y Movilidad.</p> <p>Diario de los Debates, 20 de octubre de 2020.</p>
04	<p>20-10-2020 Cámara de Senadores.</p> <p>DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.</p> <p>NOTA: La Mesa Directiva determinó incluir el asunto en la agenda de la sesión el día de hoy en el rubro de dictámenes de primera lectura. En votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen y se ponga a discusión de inmediato</p> <p>Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 65 votos en pro, 51 en contra y 0 abstenciones.</p> <p>Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p> <p>Diario de los Debates 20 de octubre de 2020. Discusión y votación 20 de octubre de 2020.</p>
05	<p>06-11-2020 Ejecutivo Federal.</p> <p>DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.</p> <p>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020.</p>

Por último, se concede el uso de la palabra a la Diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido Morena, para presentar una iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; y se abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para la abrogación de diversos fideicomisos.

Le solicito al personal técnico abra el micrófono de la Diputada Dolores Padierna Luna.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

(Presentada por la Diputada Dolores Padierna Luna, nombre de las Legisladoras y los Legisladores del grupo parlamentario del Partido Morena)

La Diputada Dolores Padierna Luna: Gracias, señora Presidenta. Un saludo a mis compañeras y compañeros Legisladores.

Presento una iniciativa a nombre del grupo parlamentario de Morena, que tiene el propósito de extinguir los fideicomisos para enfrentar la crisis de salud y económica creada por la pandemia del COVID-19. La pandemia ha profundizado la necesidad de que el gobierno federal cuente con recursos, tanto para atender la emergencia sanitaria, como para enfrentar las duras consecuencias económicas y sociales. Adicionalmente, la austeridad republicana es ya un signo de los nuevos tiempos y por ello la presente iniciativa pretende dar continuidad a los objetivos buscados por la Ley Federal de Austeridad Republicana que permite eliminar la opacidad, la discrecionalidad y la nula rendición de cuentas que ha caracterizado a estas figuras financieras.

A pesar de que los fideicomisos públicos fueron considerados como auxiliares y la administración de recursos públicos, y ser herramientas para impulsar algunas áreas de desarrollo prioritarias, en realidad su manejo no ha sido el de cumplir con los objetivos de su creación ni darles un uso adecuado a esos recursos públicos. Según la Encuesta de Presupuesto Abierto en 2017, en lo que se refiere a fideicomisos públicos, México obtuvo una calificación de 39 sobre 100; es decir, todavía en 2017 no se ejercían con transparencia los recursos considerados entidades no paraestatales o como no entidades paraestatales.

Según datos de Fundat, en 2018, el monto total de los recursos disponibles entre 174 fideicomisos, ascendía a 835 mil 477 millones de pesos, de los cuales el 92 por ciento; es decir, 772 mil millones de pesos se concentraron en fideicomisos considerados no entidades paraestatales, lo cual entraña riesgos de opacidad y ya no cuentan, a partir de eso, con control, mecanismos de control interno.

El artículo 6o. constitucional, establece que toda la información relativa a los fideicomisos debe ser pública y la Ley de Transparencia, en consecuencia, también y, sin embargo, la realidad es que, en los hechos por no contar con estructura orgánica los ha blindado de controles y de fincamiento de responsabilidades. En algunos fideicomisos no existe contabilidad convencional, no se rinde cuentas sobre la aplicación de sus fondos, no se conoce el monto de recursos recaudados. Tampoco los beneficiarios directos y apoyos o de subsidios entregados ni existen obras ejecutadas. En fin, ha reinado la opacidad.

La Auditoría Superior de la Federación ha expresado, en reiteradas ocasiones, que el marco legal de los fideicomisos sin estructura, son endeble y no se le ha permitido hacer auditorías a la mayoría de ellos, argumentando secreto fiduciario. Otra razón fundamental para presentar esta iniciativa, es que la Ley Federal de Austeridad Republicana, en su artículo 17 prohíbe, expresamente, la constitución de fideicomisos con excepción de los mencionados por la propia ley.

Y ordena que los recursos en un erario, los activos, los derechos, los títulos, certificados y todos los documentos incorporados a los fondos y fideicomisos, sean públicos, que no gocen del secreto fiduciario y se permita su fiscalización. Derivado de ello, se propone reformar y derogar diversas disposiciones a las 14 leyes que leyó la Presidenta, abrogar una y extinguir 44 fideicomisos de la Administración Pública Federal.

Es muy importante señalar que se extingue el fideicomiso, pero no se suspende el objeto de su creación y, en casos especiales, se mantienen fondos, pero bajo la estructura orgánica de la Administración Pública Federal a la que corresponda. Así, por ejemplo, en el caso de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, queda en la Secretaría de Gobernación la administración de este fondo y deberá rendir cuentas de su manejo.

En la Ley de Hidrocarburos se contenía un fideicomiso público para apoyar a pequeñas empresas privadas en el sector, lo mismo en la industria eléctrica. Se extinguen ambos fondos porque, de acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación, no se invirtieron para el objeto de su creación. El Fondo se creó para hacer frente a desastres naturales, ahora el Presupuesto de Egresos de la Federación podrá prever los apoyos necesarios para restituir la infraestructura dañada por algún desastre...

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Concluya, por favor, Diputada.

La Diputada María de los Dolores Padierna Luna: Y se respeta el fondo revolvente en la Secretaría de Gobernación para la atención de los fenómenos.

Termino diciendo que la propuesta de reforma elimina los de ciencia y tecnología, pero se transmite a la Conacyt la administración de estos presupuestos.

En el caso, hay varios otros más.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Concluya, por favor, Diputada.

La Diputada María de los Dolores Padierna Luna: Termino diciendo que se puede apreciar que en esta propuesta la Secretaría de Hacienda, en coordinación con las dependencias y entidades respectivas, realizarán las provisiones presupuestales necesarias para asegurar la continuidad de los programas, los proyectos, otorgamiento de becas y apoyos, financiamientos y otras obligaciones de los fondos extinguidos.

Gracias, señora Presidenta. Gracias, compañeras y compañeros.

Iniciativa

Iniciativa de los Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, y se abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y otras disposiciones jurídicas aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía y de la Ley Federal de Derechos, y se abroga la Ley que Crea el**

Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Planteamiento del problema

La pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) ha puesto de manifiesto la **necesidad de contar con recursos suficientes por parte del Gobierno Federal para enfrentar la crisis derivada del impacto mayúsculo de esta pandemia** en la salud y economía nacional. Para mitigar estos efectos, se ha profundizado en la aplicación de los programas sociales prioritarios y en el otorgamiento de créditos a personas físicas y morales para que puedan mantener un nivel de actividad económica.

Las consecuencias del Covid 19 tiene muchas aristas con efectos negativos, tanto del lado de la demanda como de la oferta. Asimismo, esto se traduce en un **deterioro en las finanzas públicas** con la combinación de dos efectos: uno es la actividad económica y el otro es la caída en los precios del petróleo. A lo anterior se le suma el reducido margen fiscal con el que se cuenta, por la situación prevaleciente de las finanzas públicas en las últimas administraciones.

El Ejecutivo Federal ha implementado diversas acciones congruentes con una **política de austeridad**¹ que permita **eliminar los gastos innecesarios, eliminar la opacidad** en su administración y **generar ahorros** para que el país asigne eficazmente, recursos públicos a las

¹ Entre las medidas destacan que ningún servidor público puede ganar más que el presidente de la República, reducir los gastos en publicidad, en combustibles y en alimentación; reducir los gastos en transporte aéreo, terrestre y viáticos, eliminar la duplicidad de funciones en los equipos de trabajo, reducir gastos en telefonía local, celular, agua, luz; eliminar la remodelación de oficinas y adquisición de mobiliario con fines de mejora estética, así como evitar la compra o renta de autos de lujo para los servidores públicos.

acciones y programas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Estás **acciones y programas son particularmente pertinentes y necesarias** en el contexto en el que el país se encuentra con motivo del entorno mundial y de la **pandemia derivada del COVID-19**.

Por lo que, para coadyuvar con las acciones del Ejecutivo Federal, se busca **eliminar la opacidad y discrecionalidad** en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad mediante la **modificación a 14 leyes y la abrogación de 1 ley**, cuya ejecución implica la extinción de **44 fideicomisos y la continuidad de 4 fondos**.

Antecedentes

El Fideicomiso es un contrato por virtud del cual una persona física o moral denominada fideicomitente, transmite y destina determinado patrimonio (bienes o derechos) a una institución fiduciaria a quien se le encomienda la realización de fines determinados y lícitos en beneficio de una tercera persona o en su propio beneficio.²

Al tratarse de un derecho de propiedad basado en la confianza, en México la regulación de los fideicomisos se incorporó en el ámbito del derecho privado, como un contrato jurídico de carácter mercantil y financiero.

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley de Instituciones de Crédito establecen disposiciones de confidencialidad, a través del secreto bancario, respecto de los actos que derivan de las operaciones financieras para proteger los datos y la privacidad de sus usuarios.

² Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, CEFP/025/2005, FIDEICOMISOS PÚBLICOS: Normatividad Relacionada y Situación a Marzo de 2005, p.2

Si bien ahora los fideicomisos están regulados por otros instrumentos jurídicos³, el origen de sus operaciones se asienta en disposiciones financieras y mercantiles por lo que se han generado ambigüedades interpretativas, lagunas jurídicas, antinomias jurídicas y la aplicación discrecional de las leyes⁴.

Por lo que, son herramientas financieras constituidas por instituciones privadas y públicas, cuya estructura y regulación dificultan el rastreo de los recursos⁵

Sobre la naturaleza del fideicomiso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación⁶ ha señalado que es un negocio jurídico por medio del cual el fideicomitente constituye un patrimonio fiduciario autónomo, cuya titularidad se concede a la institución fiduciaria para la realización de un fin determinado.

Es decir, el patrimonio fiduciario autónomo es afectado a un cierto fin y bajo la titularidad y ejecución del fiduciario, pero que es diverso de los patrimonios del fideicomitente, del fiduciario y del fideicomisario.

Argumentación

Los fideicomisos públicos fueron concebidos para auxiliar al gobierno en la administración de recursos públicos bajo los principios de **legalidad, eficiencia, economía, transparencia y honradez**.

Su objetivo ha sido fungir como herramienta de gobierno para impulsar áreas de desarrollo estratégicas y prioritarias como inversión y reinversión de los recursos (obras públicas); realizar pagos de un fondo (programas sociales); administrar fondos de trabajadores, pensionados o jubilados; entre otros.

³ La Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y leyes de transparencia.

⁴ Sarahí Salvatierra, *op. cit.*, p. 42.

⁵ Sarahí Salvatierra, *Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público*, México, Fundar, 2018, p. 11

⁶ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo No. 4572 de 1948, Semanario Judicial de la Federación, Tomo XV, Volumen 3º, página 2047; Amparo Directo No. 5567/74, resuelto el 15 de junio de 1979.

Algunos fideicomisos cuentan con una estructura orgánica análoga a las entidades paraestatales y comités técnicos.

En ese sentido, los fideicomisos públicos, si bien es una figura proveniente del derecho privado, se han ido configurando a partir de mecanismos complejos que los gobiernos en turno han aprovechado para el uso de los recursos.

Los recursos que originan a un fideicomiso pueden provenir del presupuesto público tal como se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, por lo que **los fideicomisos públicos, independientemente de su origen, denominación y participación pública o mixta, están obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal**, en cuanto a la administración de recursos⁷.

Por lo tanto, los recursos asignados a los fideicomisos públicos, son como su nombre lo dice **“públicos”**, no obstante, es la institución fiduciaria la que recibe los bienes, ejercita las acciones reivindicatorias sobre la propiedad, administra los recursos del patrimonio y cobra por sus servicios y honorarios, entre otras prerrogativas.⁸

Sin embargo, **lo que hemos visto a lo largo de estos años en el manejo y administración de algunos fideicomisos no ha sido la consecución de su fines de creación, ni la transparencia, ni el uso adecuado de los recursos públicos**, aún y cuando desde 1997 se estableció en la Ley de Ingresos la obligación de registrar ante la SHCP todos los fideicomisos, mandatos y contratos análogos en los que el gobierno federal intervenga.

De acuerdo con la Encuesta de Presupuesto Abierto, en 2017 México había mostrado avances en transparencia presupuestaria,

⁷ Asimismo, existen fideicomisos que pueden acceder a financiamiento, es decir, pueden generar deuda y por lo tanto ser sujetos de la Ley General de Deuda Pública

⁸ Irma Eréndira Sandoval, "Transparencia en fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos", México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 238.

sin embargo en lo que a fideicomisos públicos se refiere, **México obtuvo una calificación de 39 de 100, es decir, no había mejorado su nivel de transparencia respecto a los fideicomisos públicos considerados no entidad paraestatal**⁹.

La dimensión del problema se entiende mucho mejor si revisamos los montos que actualmente concentran los fideicomisos públicos, datos de FUNDAR (2018) revelan que, **el monto total de recursos públicos disponibles en 374 fideicomisos asciende a 835,477 millones de pesos (mdp), que equivalen al 15.8% de todo el presupuesto de 2018.** El 92% de estos recursos, es decir 772,063 mdp, se concentran en fideicomisos considerados No Entidad Paraestatal, lo cual conlleva amplios riesgos de opacidad ya que éstos no cuentan con suficientes mecanismos de control interno.

Esta cuantiosa suma ha sido acumulada en los fideicomisos públicos porque en los últimos años se ha aprobado un aumento significativo y consistente de estos recursos y, sobre todo, porque lo que se ejerce sobrepasa por mucho lo aprobado.

Por ejemplo, en 2016, de los 214,135 mdp ejercidos, sólo 65,867 mdp se habían aprobado; es decir, se ejerció un monto tres veces superior al estipulado, sin que esté disponible ninguna explicación o justificación sobre de la racionalidad detrás de estas decisiones.¹⁰

Los fideicomisos que NO son entidades paraestatales han permanecido en la opacidad, lo cual es origen de muchos de los problemas vinculados a la discrecionalidad y falta de transparencia en su manejo.

⁹ Ver: <https://www.sinembargo.mx/30-01-2018/3379573>

¹⁰ Haydeé Pérez Garrido Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C 2018, pp.

El no contar con una estructura homóloga a la de la administración pública los ha blindado de los controles de ingreso y gasto que caracterizan a los otros fideicomisos.

En algunos fideicomisos no existe información suficiente, ni responsables bien definidos, ni contabilidad convencional de ningún tipo. No se rinden cuentas sobre los fondos, no se conocen los montos recaudados, ni los beneficiarios directos de los subsidios, ni las obras que se ejecutan. En otras palabras, operan con la más absoluta discrecionalidad.¹¹

La Auditoría Superior de la Federación ha expresado reiteradamente, desde hace más de 15 años, que el marco legal de los fideicomisos sin estructura son endeble y no se le han permitido auditar algunos de estos.¹² De hecho, ha sido consistente su observación sobre el hecho de que es difícil la fiscalización de los fideicomisos sin estructura pública y que no reciben recursos en numerario, por el **secreto fiduciario**.¹³

Parece que se deja a un lado lo establecido por el **artículo 6º Constitucional**, en el que **toda la información en posesión de fideicomisos y fondo públicos, debe ser pública**.

Asimismo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de fideicomisos y fondos públicos.

Esto es inaceptable pues en un Estado democrático de derecho es condición básica que las políticas públicas, y por ende los recursos que se destinan para implementarlas, estén sujetos al escrutinio público.

Derivado de lo anterior, en virtud de la opacidad, la falta de transparencia y la rendición de cuentas de diversos fideicomisos

¹¹ pp. 23-24

¹² Ver: <https://www.ccfp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/ccfp/ccfp0252005.pdf>

¹³ cfr: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0344_a.pdf

públicos sin estructura, es que resulta pertinente extinguir algunos de ellos.

Se propone **reformular y derogar** diversas disposiciones a los siguientes ordenamientos:

1. Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
2. Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
3. Ley de Hidrocarburos.
4. Ley de la Industria Eléctrica.
5. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6. Ley General de Protección Civil.
7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8. Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
9. Ley de Ciencia y Tecnología.
10. Ley Aduanera.
11. Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
12. Ley General de Cultura Física y Deporte.
13. Ley Federal de Cinematografía.
14. Ley Federal de Derechos.

Así como, **abrogar** la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Para mayor claridad, el siguiente cuadro comparativo muestra las reformas y derogaciones que propone la presente iniciativa:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
---------------	-----------------

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	
Artículo 48.- Para cumplir el objeto de esta Ley y con el propósito de obtener recursos económicos adicionales a los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se crea el Fondo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	Artículo 48.- Para cumplir el objeto de esta Ley, se crea el Fondo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
Artículo 50.- El Fondo operará a través de un fideicomiso público, el cual se registrará por las disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 50.- La administración y operación del Fondo estarán a cargo de la Secretaría de Gobernación.
Artículo 51.- Los recursos del Fondo se integrarán por: <ul style="list-style-type: none"> I. La cantidad que el Gobierno Federal aporte inicialmente, así como las aportaciones que en su caso realice en términos de las disposiciones aplicables; II. Los recursos anuales que señale el Presupuesto de Egresos de la Federación y otros fondos públicos; III. Los donativos que hicieren a su favor personas físicas o morales sin que por ello adquieran algún derecho en el fideicomiso; 	Artículo 51.- ... <ul style="list-style-type: none"> I. ... II. Los recursos anuales que señale el Presupuesto de Egresos de la Federación; III. y IV. ...

<p>IV. Los bienes que le transfiera a título gratuito el gobierno federal o las entidades federativas, y</p> <p>V. Los demás bienes que por cualquier título legal adquiriera el fideicomiso para o como consecuencia del cumplimiento de sus fines.</p>	<p>V. Los demás bienes que por cualquier título legal adquiriera la Secretaría para el cumplimiento de sus fines.</p>
<p>Artículo 52.- El Fondo contará con un Comité Técnico presidido por el Secretario de Gobernación e integrado por un representante de: la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>	<p>Artículo 52.- Se deroga.</p>
<p>Artículo 53.- El Fondo tendrá un órgano de vigilancia integrado por un comisario público y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las reuniones del comité técnico y tendrán las atribuciones que les confiere la Ley.</p>	<p>Artículo 53.- Se deroga.</p>
<p>Artículo 54.- El Comité Técnico del Fondo someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno sus reglas de operación y su presupuesto operativo.</p>	<p>Artículo 54. La Secretaría de Gobernación emitirá las reglas de operación del Fondo para lo cual podrá consultar, en su ámbito de competencia, a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como a la Fiscalía General de la</p>

República.	
LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	
<p>Artículo 10. La AMEXCID tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Promover, con la participación de las instancias competentes de la Secretaría, la constitución de un fondo para el financiamiento de las acciones de cooperación internacional y de los programas específicos consignados en acuerdos y convenios, conforme a lo dispuesto en el Capítulo I del Título Cuarto de esta Ley;</p> <p>XI. y XII. ...</p>	<p>Artículo 10. La AMEXCID tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Se deroga.</p> <p>XI. y XII. ...</p>
<p>Artículo 28. En el Registro Nacional se inscribirán:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Los montos de las asignaciones presupuestales federales al Fondo Nacional para la Cooperación Internacional, así como los fideicomisos creados para el financiamiento de proyectos específicos;</p> <p>XI. y XII. ...</p>	<p>Artículo 28. En el Registro Nacional se inscribirán:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Los montos de las asignaciones presupuestales federales para la Cooperación Internacional, así como para el financiamiento de proyectos específicos;</p> <p>XI. y XII. ...</p>
<p>Capítulo I Del Fondo Nacional y otros Fondos de Cooperación</p>	<p>Capítulo I De los Fondos de Cooperación Internacional para el Desarrollo</p>

Internacional para el Desarrollo	
<p>Artículo 34. El Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo se integrará con las asignaciones presupuestales federales para Programas de Cooperación Internacional, en el marco del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y por las aportaciones enunciadas en el artículo 33 de este ordenamiento.</p>	<p>Artículo 34. Se deroga.</p>
<p>Artículo 35. Los recursos del Fondo tendrán como destino la consecución de los objetivos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, para sufragar entre otros, los siguientes costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="467 1087 818 1220">I. Capacitación de personas para que actúen en acciones de cooperación internacional; <li data-bbox="467 1262 818 1394">II. Movilización a terceros países de las personas a las que se refiere la fracción anterior; <li data-bbox="467 1436 818 1568">III. Adquisición de materiales didácticos para respaldar las acciones de cooperación internacional; <li data-bbox="467 1610 818 1743">IV. Donación de equipos y materiales a países con menor grado de desarrollo relativo, para la aplicación de los conocimientos 	<p>Artículo 35. Se deroga.</p>

<p>transferidos, y</p> <p>V. Asunción de los costos de estancia en México de cooperantes extranjeros cuando así lo estipulen los convenios internacionales respectivos.</p>	
<p>Artículo 36. El Fondo Nacional de Cooperación Internacional podrá ser receptor de recursos externos destinados a proyectos específicos de cooperación internacional para el desarrollo y, en su caso, efectuará la transferencia de los mismos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de su ejecución, con apego a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos en la materia.</p>	<p>Artículo 36. Se deroga.</p>
<p>Artículo 37. El Fondo Nacional de Cooperación Internacional se administrará mediante un fideicomiso constituido conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, considerando que la cooperación internacional constituye una prioridad estratégica tanto para el desarrollo como para la política exterior de México.</p>	<p>Artículo 37. Los recursos para la Cooperación Internacional se administrarán por la AMEXCID considerando que la cooperación internacional como parte de la política exterior de México.</p>
<p>Artículo 38.- El Comité Técnico y de Administración del fideicomiso estará integrado por representantes de la Secretaría, de la AMEXCID y de la Secretaría de Hacienda y Crédito</p>	<p>Artículo 38. Se deroga.</p>

Público.	
<p>Artículo 39.- La AMEXCID podrá promover la constitución de fondos de cooperación internacional para la ejecución de acciones específicas. Los recursos de estos fondos se administrarán mediante fideicomisos especiales, constituidos conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Los Comités Técnicos y de Administración de estos fideicomisos se integrarán con funcionarios de la Secretaría, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los proyectos a los cuales se asignarán los fondos.</p>	<p>Artículo 39. Se deroga.</p>
<p>Artículo 42. Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública intervendrán, en el marco de sus respectivas competencias, para evaluar y fiscalizar la gestión de los flujos financieros realizados directamente por la AMEXCID y por los fideicomisos creados en los términos establecidos en esta Ley.</p>	<p>Artículo 42. Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública intervendrán, en el marco de sus respectivas competencias, para evaluar y fiscalizar la gestión de los flujos financieros realizados directamente por la AMEXCID.</p>
LEY DE HIDROCARBUROS	
Artículo 125.- ...	Artículo 125.- ...

<p>...</p> <p>Para coadyuvar al cumplimiento de lo previsto en el presente artículo, la Secretaría de Economía se apoyará en el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.</p>	<p>...</p> <p>Se deroga el tercer párrafo.</p>
<p>Artículo 127.- El Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética será creado en una institución de la banca de desarrollo. Su objeto será promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas locales y nacionales, a través de esquemas de financiamiento y de programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas.</p>	<p>Artículo 127.- Se deroga.</p>
LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA	
<p>Artículo 90.- La Secretaría de Economía, con la opinión de la Secretaría, definirá las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en la industria</p>	<p>Artículo 90.- ...</p>

eléctrica, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, conforme a lo siguiente:

I. La estrategia para el fomento industrial de cadenas productivas locales deberá:

a) Identificar los sectores industriales y las regiones en que se enfocará la estrategia, alineados a la demanda de la industria eléctrica, para ello podrá contratar la realización de estudios que identifiquen los productos y servicios existentes en el mercado, así como a los proveedores que los ofertan;

b) Integrar, administrar y actualizar un catálogo de proveedores nacionales para la industria eléctrica, en el que se registren las empresas nacionales interesadas en participar en la industria y sus necesidades de desarrollo;

c) Implementar programas para el desarrollo de proveedores y contratistas nacionales, a partir de la detección de oportunidades de negocio;

d) Impulsar el cierre de brechas de capacidad técnica y de Calidad de las empresas, a través de programas de apoyo para asistencia técnica y

<p>financiera, y</p> <p>e) Integrar un consejo consultivo, encabezado por la Secretaría de Economía, con representantes de la Secretaría, la CRE, académicos y representantes del sector privado o de la industria.</p> <p>Dicho consejo apoyará en la definición de políticas, criterios y metodologías para el diagnóstico de la oferta de productos, bienes y servicios; la promoción de la industria nacional; la formación de cadenas productivas regionales y nacionales, y el desarrollo del talento de los recursos humanos, la innovación y la tecnología, y</p> <p>II. La estrategia para el fomento de la inversión directa deberá:</p> <p>a) Fomentar la participación directa de empresas mexicanas para llevar a cabo, por sí mismas, las actividades en la industria eléctrica;</p> <p>b) Promover la asociación entre empresas mexicanas y extranjeras, para llevar a cabo las actividades en la industria eléctrica;</p> <p>c) Promover la inversión nacional y extranjera para que se</p>	<p>...</p> <p>Se deroga el tercer párrafo.</p>
---	--

<p>realicen actividades de permanencia en México directamente en la industria eléctrica, o bien en la fabricación de bienes o prestación de servicios relacionados con esta industria, y</p> <p>d) Impulsar la transferencia de tecnología y conocimiento.</p> <p>Corresponde a la Secretaría de Economía dar seguimiento al avance de las estrategias a que se refiere este artículo, así como elaborar y publicar, de forma anual, un informe sobre los avances en la implementación de dichas estrategias, el cual deberá ser presentado al Congreso de la Unión a más tardar el 30 de junio de cada año.</p> <p>Para coadyuvar al cumplimiento de lo previsto en el presente artículo, la Secretaría de Economía se apoyará en el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.</p>	
<p>Artículo 92.- El Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética será creado en una institución de la banca de desarrollo. Su objeto será</p>	<p>Artículo 92.- Se deroga.</p>

<p>promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas locales y nacionales, a través de esquemas de financiamiento y de programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas.</p>	
<p>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</p>	
<p>Artículo 19.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:</p> <p>I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo</p>	<p>Artículo 19.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:</p> <p>I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo</p>

<p>financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia con el monto estimado en la Ley de Ingresos correspondiente; así como a la atención de desastres naturales cuando el Fondo de Desastres a que se refiere el artículo 37 de esta Ley resulte insuficiente.</p>	<p>financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia con el monto estimado en la Ley de Ingresos correspondiente.</p>
<p>Las erogaciones adicionales necesarias para cubrir los incrementos en los apoyos a tarifas eléctricas a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica, con respecto a las estimaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, procederán como ampliaciones automáticas con cargo a los ingresos excedentes a que se refiere esta fracción. Dichas ampliaciones únicamente aplicarán por el incremento en apoyos que esté asociado a mayores costos de combustibles.</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>II. a V. ...</p>
<p>El remanente de los ingresos excedentes a que se refiere la presente fracción, se destinará en los términos de la fracción IV de este artículo;</p>	<p>...</p> <p>...</p>
<p>II. a V. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p>

<p>Artículo 37.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las provisiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, así como para el Fondo de Desastres, y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, con el propósito de constituir reservas para, respectivamente, llevar a cabo acciones preventivas o atender oportunamente los daños ocasionados por fenómenos naturales.</p> <p>Las asignaciones en el Presupuesto de Egresos para estos fondos, sumadas a las disponibilidades existentes en las reservas correspondientes, en su conjunto no podrán ser inferiores a una cantidad equivalente al 0.4 por ciento del gasto programable.</p> <p>La aplicación de los recursos de los Fondos se sujetará a las respectivas reglas de operación.</p>	<p>Artículo 37.- Se deroga.</p>
LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	
<p>Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:</p> <p>I. a LVIII. ...</p> <p>LIX. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal</p>	<p>Artículo 2. ...</p> <p>I. a LVIII. ...</p> <p>LIX. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal</p>

<p>de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres;</p> <p>LX. y LXI. ...</p>	<p>de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad;</p> <p>LX. y LXI. ...</p>
<p>LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS</p>	
<p>Artículo 9. El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos</p>	<p>Artículo 9. El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones para</p>

<p>aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin.</p>	<p>acceder a los recursos de los instrumentos financieros de atención de desastres naturales.</p>
<p>Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.</p>	<p>Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las disposiciones que regulen los instrumentos financieros de atención de desastres naturales, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.</p>
<p>En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, acumule un monto que sea superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos 5 años de la Entidad Federativa, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, la Entidad Federativa podrá utilizar el remanente que le corresponda para acciones de prevención y mitigación, los cuales podrán ser aplicados para financiar la contraparte de la Entidad Federativa de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fondo para la</p>	

<p>Prevención de Desastres Naturales.</p>	
<p>LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO</p>	
<p>Artículo 22.- El patrimonio de la Financiera se integrará por:</p> <p>I. Los recursos que, en su caso, le sean asignados de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación;</p> <p>II. Los intereses, rentas, plusvalías, rendimientos y demás recursos que obtenga de las inversiones que realice y operaciones que celebre;</p> <p>III. Los bienes muebles e inmuebles que se le transfieran para el adecuado cumplimiento de su objeto, así como aquellos que adquiera por otros medios y que puedan ser destinados a los mismos fines, y</p> <p>IV. Los demás bienes, derechos y obligaciones que adquiera por cualquier otro título.</p> <p>La Financiera creará un fondo cuyo soporte operativo estará a su cargo. Los recursos del fondo serán empleados para el cumplimiento del objeto de la Financiera. Cualquier canalización o aportación de</p>	<p>Artículo 22.- ...</p> <p>Se deroga el segundo párrafo.</p>

recursos a dicho fondo se considerará gasto para efectos del presupuesto de la Financiera.	
<p>Artículo 33.- El Consejo tendrá las atribuciones indelegables siguientes:</p> <p>I. a XXIV. ...</p> <p>XXV. Aprobar las reglas de operación del fondo a que se refiere el último párrafo del artículo 22 de esta Ley, a propuesta del Director General;</p> <p>XXVI. a XXX. ...</p>	<p>Artículo 33.- ...</p> <p>I. a XXIV. ...</p> <p>XXV. Se deroga.</p> <p>XXVI. a XXX. ...</p>
<p>Artículo 44.- El Director General tendrá a su cargo la administración y representación legal de la Financiera, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al Consejo. Al efecto tendrá las siguientes facultades y funciones:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. Someter a consideración y aprobación del Consejo las reglas de operación del fondo a que se refiere el último párrafo del artículo 22 de esta Ley;</p> <p>IX. a XIV. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 44.- ...</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. Se deroga.</p> <p>IX. a XIV. ...</p> <p>...</p>
LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Artículo 23.- Podrán constituirse	Artículo 23.- Para los fines de

<p>dos tipos de fondos: Fondos CONACyT y Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Los Fondos CONACyT, cuyo soporte operativo estará a cargo del CONACyT, se crearán y operarán con arreglo a lo dispuesto por este ordenamiento y podrán tener las siguientes modalidades:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>Los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, cuyo soporte operativo estará a cargo de los centros públicos de investigación, se establecerán y operarán conforme a las disposiciones de esta Ley.</p>	<p>la presente ley podrán constituirse los Fondos CONACyT cuyo soporte operativo estará a cargo del CONACyT, se crearán y operarán con arreglo a lo dispuesto por este ordenamiento y podrán tener las siguientes modalidades:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>Se deroga el segundo párrafo.</p>
<p>Artículo 50.- El establecimiento y operación de los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se sujetará a las siguientes bases:</p> <p>I. Serán constituidos y administrados mediante la figura de fideicomiso. El fideicomitente será la entidad reconocida como centro público de investigación;</p> <p>II. Se constituirán con los recursos autogenerados del propio centro público de investigación de que se trate, pudiendo recibir aportaciones de terceros;</p>	<p>Artículo 50.- Se deroga.</p>

III. El beneficiario del fondo será el centro público de investigación que lo hubiere constituido;

IV. El objeto del fondo será financiar o complementar financiamiento de proyectos específicos de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de becas y formación de recursos humanos especializados, la generación de propiedad intelectual y de inversión asociada para su potencial explotación comercial, la creación y apoyo de las unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, el otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores que participen en los proyectos, y otros propósitos directamente vinculados para proyectos científicos, tecnológicos o de innovación aprobados. Asimismo, podrá financiarse la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos, tecnológicos o de innovación, siempre que no se regularice dicha contratación posteriormente. En ningún caso los recursos podrán afectarse para gastos fijos de la

administración de la entidad. Los bienes adquiridos, patentes, derechos de autor y obras realizadas con recursos de los fondos formarán parte del patrimonio del propio centro. La contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo a los recursos autogenerados de los fondos, será conforme a las reglas de operación de dichos fondos; a los criterios, procedimientos y mecanismos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de los centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso, estime necesario expedir la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El ejercicio de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, será objeto de fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública y por la Auditoría

<p>Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>V. El centro público de investigación, por conducto de su órgano de gobierno, establecerá las reglas de operación del fondo, en las cuales se precisarán los tipos de proyectos que recibirán los apoyos, los procesos e instancias de decisión para su otorgamiento, seguimiento y evaluación, y</p> <p>VI. La cuantía o la disponibilidad de recursos en los Fondos, incluyendo capital e intereses y los recursos autogenerados a que se refiere la presente Sección, no darán lugar a la disminución, limitación o compensación de las asignaciones presupuestales normales, autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para los centros públicos de investigación, que, de conformidad con esta Ley, cuenten con dichos Fondos.</p>	
<p>Artículo 56. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Decidir el uso y destino de recursos autogenerados obtenidos a través de la enajenación de bienes o la prestación de servicios, por la participación en asociaciones,</p>	<p>Artículo 56. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Se deroga.</p>

<p>alianzas o nuevas empresas de base tecnológica, comercialización de propiedad intelectual e industrial, donativos o por cualquier otro concepto que pudiera generar beneficios al centro conforme a esta Ley, ya sea dentro del presupuesto de la entidad o canalizando éstos al fondo de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; así como establecer los criterios para el uso y destino de los recursos autogenerados que se obtengan en exceso a lo programado, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de sus recursos autogenerados, de conformidad con las disposiciones aplicables, y para efectos de los informes trimestrales y Cuenta Pública;</p> <p>V. y VI. ...</p> <p>VII. Expedir las reglas de operación de los fondos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y aprobar el contenido de los contratos de fideicomiso y cualesquiera modificaciones a éstos, así como la reglamentación interna, o sus modificaciones, que le proponga el titular del centro para la instrumentación de los programas sustantivos;</p>	<p>V. y VI. ...</p> <p>VII. Se deroga.</p> <p>VIII. a XIX. ...</p>
--	--

VIII. a XIX. ...	
LEY ADUANERA	
<p>ARTÍCULO 15. ...</p> <p>I. ...</p> <p>..</p> <p>los aprovechamientos determinados mensualmente, podrán disminuirse los gastos efectuados por las obras que se realicen en las oficinas administrativas de la aduana y sus instalaciones complementarias, conforme a los programas que autorice el Servicio de Administración Tributaria, sin que pueda disminuirse el impuesto al valor agregado trasladado por la realización de dichas obras. Así mismo, podrá disminuir de dicho aprovechamiento las cantidades que aporten al fideicomiso constituido para el mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 15. ...</p> <p>I. ...</p> <p>..</p> <p>los aprovechamientos determinados mensualmente, podrán disminuirse los gastos efectuados por las obras que se realicen en las oficinas administrativas de la aduana y sus instalaciones complementarias, conforme a los programas que autorice el Servicio de Administración Tributaria, sin que pueda disminuirse el impuesto al valor agregado trasladado por la realización de dichas obras.</p> <p>...</p>

<p>ARTÍCULO 16-A. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$240.00 por cada pedimento que prevalecen y que posteriormente sea presentado ante la autoridad aduanera para su despacho. Dicho aprovechamiento será aportado a un fideicomiso público para el programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 16-A. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$240.00 por cada pedimento que prevalecen y que posteriormente sea presentado ante la autoridad aduanera para su despacho.</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 16-B. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 16-B. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>

<p>...</p> <p>Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$190.00 por la prevalidación del pedimento para la importación temporal de cada remolque, semiremolque y portacontenedor, misma que amparará su legal estancia por el plazo que establece el artículo 106, fracción I de esta Ley. El aprovechamiento será aportado a un fideicomiso público para el programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.</p>	<p>...</p> <p>Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$190.00 por la prevalidación del pedimento para la importación temporal de cada remolque, semiremolque y portacontenedor, misma que amparará su legal estancia por el plazo que establece el artículo 106, fracción I de esta Ley.</p>
<p>ARTÍCULO 17. ...</p> <p>...</p> <p>El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir un gafete electrónico de identificación a través del sistema electrónico aduanero, por el cual los interesados pagarán un aprovechamiento de \$200.00; mismo que será destinado al fideicomiso público para el programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades</p>	<p>ARTÍCULO 17. ...</p> <p>...</p> <p>El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir un gafete electrónico de identificación a través del sistema electrónico aduanero, por el cual los interesados pagarán un aprovechamiento de \$200.00.</p>

aduaneras.	
LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO	
<p>Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Fondo: el Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios;</p> <p>VII. a XIII. ...</p>	<p>Artículo 2. ...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Se deroga.</p> <p>VII. a XIII. ...</p>
<p>Artículo 31 Bis. El Gobierno Federal constituirá el Fondo, que tendrá como objetivo, apoyar el financiamiento de la construcción, mantenimiento y operación de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal, cuando el tránsito se realice al interior de zonas urbanas o centros de población, de tal manera que se garantice la seguridad conforme a la normatividad aplicable. La Secretaría priorizará y determinará los cruces que requieran dicha señalización.</p>	<p>Artículo 31 Bis. Se deroga.</p>
<p>Artículo 31 Ter. Los recursos del Fondo serán administrados y ejercidos, a través de un fideicomiso público sin estructura orgánica, que no será considerado entidad paraestatal, cuya denominación será Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios, el</p>	<p>Artículo 31 Ter. Se deroga.</p>

cual será coordinado por la Agencia. El patrimonio del Fondo se integrará con aportaciones de la federación, de las entidades federativas y sus municipios, los concesionarios ferroviarios y en su caso, de otras entidades públicas o privadas, en forma proporcional y conforme a los términos y condiciones que establezcan las reglas de operación del Fondo, con el objeto de que se otorguen los apoyos correspondientes a que se refiere el artículo 31 Bis de esta Ley, en el entendido que las partes aportarán anualmente hasta la cuarta parte del total de aportaciones que en el mismo periodo se realicen al patrimonio del Fondo. El Fondo tendrá, entre otros, los siguientes fines:

I. Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar los cruzamientos susceptibles para mejorar la eficiencia y seguridad en la operación del servicio público de transporte ferroviario;

II. Evaluar las condiciones correspondientes a la señalización y operación en los cruzamientos de las vías férreas;

III. Contratar, con cargo a los recursos del Fondo y conforme a las disposiciones federales aplicables, las obras y servicios necesarios para la instalación,

<p>mejora, mantenimiento, operación y/o sustitución de infraestructura de señalización en los cruzamientos, y</p> <p>IV. Proponer a la Secretaría la adopción de normativa y estándares de señalización y seguridad en la operación de los cruzamientos ferroviarios, tomando en cuenta los estándares utilizados a nivel internacional. El Fondo se sujetará a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>	
<p>Artículo 31 Quáter. Una vez identificados los cruzamientos donde se aplicarán los recursos del Fondo, se conformará en cada entidad federativa un Comité de Seguridad en Cruces Viales Ferroviarios, a fin de dar seguimiento a la operación de dichos cruzamientos. Dicho Comité estará integrado por un representante de la Agencia, quien lo presidirá; un representante de la entidad federativa correspondiente; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen los cruzamientos; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como</p>	<p>Artículo 31 Quáter. Se deroga.</p>

<p>un representante de la empresa concesionaria de la vía férrea susceptible a aplicar los recursos.</p>	
<p>Artículo 53. Es obligación de los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, en los términos que determine la Secretaría, conforme al Reglamento de esta Ley:</p> <p>I. Realizar las aportaciones al Fondo previsto en el artículo 34 Bis de esta Ley;</p> <p>II. Garantizar el pago de los daños que puedan ocasionarse a terceros en su persona y sus bienes, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el equipo o por la carga.</p> <p>Tratándose de materiales, sustancias, residuos, remanentes y desechos tóxicos o peligrosos, deberá contratarse un seguro en los términos que establezca el reglamento respectivo, el que será por cuenta del usuario, salvo pacto en contrario.</p>	<p>Artículo 53. Es obligación de los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, en los términos que determine la Secretaría, conforme al Reglamento de esta Ley, garantizar el pago de los daños que puedan ocasionarse a terceros en su persona y sus bienes, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el equipo o por la carga.</p> <p>Tratándose de materiales, sustancias, residuos, remanentes y desechos tóxicos o peligrosos, deberá contratarse un seguro en los términos que establezca el reglamento respectivo, el que será por cuenta del usuario, salvo pacto en contrario.</p>
LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
<p>Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XXV. ...</p>	<p>Artículo 30. ...</p> <p>I. a XXV. ...</p>

<p>XXVI. Promover e incrementar con las provisiones presupuestales existentes, los fondos y fideicomisos ya sean públicos o privados, que en materia de cultura física y deporte se constituyan con el objeto de organizar la participación de los sectores social y privado, a efecto de contribuir al desarrollo deportivo del país;</p> <p>XXVII. a XXX. ...</p>	<p>XXVI. Se deroga.</p> <p>XXVII. a XXX. ...</p>
<p>Artículo 94. La CONADE formulará las normas y criterios requeridos en materia de instalaciones deportivo-recreativas, deportivas, del deporte en la rehabilitación y activación física deportiva.</p> <p>Para tal efecto, constituirá los fondos, fideicomisos o cualquier otro instrumento financiero que permita el transparente manejo de los recursos federales que para este objeto se destinen y que del uso de las instalaciones se obtengan.</p>	<p>Artículo 94. ...</p> <p>Se deroga el segundo párrafo.</p>
<p>Artículo 110. Corresponde a la CONADE y a los organismos de los sectores públicos otorgar y promover en el ámbito de sus respectivas competencias, ayudas, subvenciones y reconocimientos a los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte ajustándose a lo</p>	<p>Artículo 110. ...</p>

<p>dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y en su caso, en la convocatoria correspondiente.</p> <p>La CONADE promoverá y gestionará la constitución de fideicomisos destinados al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio, a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.</p> <p>La CONADE, regirá los criterios y bases para el otorgamiento y monto de la beca a que se harán acreedores los beneficiados por los fideicomisos creados para reconocimiento a medallistas olímpicos y paralímpicos.</p> <p>La CONADE gestionará y establecerá los mecanismos necesarios para que los deportistas con discapacidad, sin discriminación alguna, gocen de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el Gobierno Federal a los deportistas convencionales.</p>	<p>Se deroga el segundo párrafo.</p> <p>Se deroga el tercer párrafo.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 116. Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente Capítulo, el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento brindará los apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento</p>	<p>Artículo 116. Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente Capítulo, se podrán brindar apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participar en</p>

<p>con posibilidades de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.</p> <p>En el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, concurrirán representantes del Gobierno Federal, del Comité Olímpico Mexicano, y los particulares que aporten recursos a dicho Fondo, mismo que estará conformado por un Comité Técnico, que será la máxima instancia de este Fondo y responsable de autorizar los programas de apoyo y los deportistas beneficiados, quien se auxiliará de una Comisión Deportiva, integrada por un panel de expertos independientes.</p> <p>La Comisión Deportiva, se apoyará en las opiniones de asesores nombrados por especialidad deportiva, quienes deberán ser expertos en sus respectivas disciplinas y podrán emitir sus opiniones sobre los atletas propuestos y sus programas de preparación.</p>	<p>Juegos Olímpicos y Paralímpicos.</p> <p>A dichos apoyos concurrirán representantes del Gobierno Federal, del Comité Olímpico Mexicano, y los particulares que aporten recursos.</p> <p>Los apoyos se otorgarán considerando la opinión de expertos en las respectivas disciplinas.</p>
<p>LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA</p>	
<p>ARTÍCULO 33.- Se crea un Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, cuyo objeto será el fomento y promoción permanentes de la industria cinematográfica nacional, que permita brindar un sistema de</p>	<p>ARTÍCULO 33.- Se deroga.</p>

<p>apoyos financieros, de garantía e inversiones en beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales.</p> <p>Para administrar los recursos de este fondo se constituirá un Fideicomiso denominado: "FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL CINE" (FIDECINE).</p>	
<p>ARTÍCULO 34.- El Fondo se integrará con:</p> <p>I.- La aportación inicial que el Gobierno Federal determine.</p> <p>II.- Los recursos que anualmente señale el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>III.- Las aportaciones que efectúen los sectores público, privado y social.</p> <p>IV.- Las donaciones de personas físicas o morales, mismas que serán deducibles de impuestos, en términos de Ley.</p> <p>V.- Los productos y rendimientos que generen las inversiones que realice el fiduciario del patrimonio fideicomitado.</p> <p>VI.- El producto de los derechos que se generen por cinematografía conforme a la Ley Federal de Derechos, en su</p>	<p>ARTÍCULO 34.- Se deroga.</p>

<p>Artículo 19 C, Fracción I, incisos a) y b) y IV:</p> <p>VII.- Las sanciones pecuniarias administrativas que se apliquen con motivo de esta Ley.</p>	
<p>ARTÍCULO 35.- Los recursos del Fondo se destinarán preferentemente al otorgamiento de capital de riesgo, capital de trabajo, crédito o estímulos económicos a las actividades de realización, producción, distribución, comercialización y exhibición de cine nacional, bajo los criterios que establezca el Reglamento.</p>	<p>ARTÍCULO 35.- Se deroga.</p>
<p>ARTÍCULO 36.- Será fideicomitente única la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Será fiduciaria Nacional Financiera S.N.C. o la institución que al efecto determine la fideicomitente.</p> <p>Serán fideicomisarios los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales, que reúnan los requisitos que al efecto establezcan las reglas de operación y el Comité Técnico.</p>	<p>ARTÍCULO 36.- Se deroga.</p>
<p>ARTÍCULO 37.- El fideicomiso contará con un Comité Técnico que se encargará de evaluar los proyectos y asignar los recursos.</p> <p>Dicho Comité se integrará por: Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito</p>	<p>ARTÍCULO 37.- Se deroga.</p>

<p>Público; uno del Instituto Mexicano de Cinematografía; uno por la Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas; uno del Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana, uno de los productores, uno de los exhibidores y uno de los distribuidores, a través de sus organismos representativos.</p>	
<p>ARTÍCULO 38.- Serán facultades exclusivas del Comité Técnico, la aprobación de todas las operaciones que se realicen con cargo al Fondo, la aprobación del presupuesto anual de gastos, así como la selección y aprobación de los proyectos de películas cinematográficas nacionales que habrán de apoyarse.</p>	<p>ARTÍCULO 38.- Se deroga.</p>
<p>LEY FEDERAL DE DERECHOS</p>	
<p>Artículo 19-C.- Por los servicios en materia de cinematografía se pagará el derecho de cinematografía, conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>I. Por la supervisión, clasificación y autorización de cada material cinematográfico en cualquier formato o modalidad:</p> <p style="padding-left: 40px;">a). Avance publicitario</p> <p style="padding-left: 40px;">b). Película destinada a exhibición pública</p>	<p>Artículo 19-C.- ...</p> <p>I. ...</p>

<p>Los contribuyentes podrán optar por pagar el derecho a que se refiere este inciso por cada minuto de duración de la película conforme a la cuota de</p> <p>c).- Videograma o material grabado, en cualquier formato o modalidad, por cada media hora o fracción</p> <p>No pagarán los derechos a que se refiere esta fracción, las instituciones públicas que exhiban películas con fines culturales.</p> <p>El pago de los derechos previstos en esta fracción; incisos a), b) y c) se destinará en su totalidad al Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, para el fomento y promoción de la industria cinematográfica nacional.</p> <p>II. a IV. ...</p>	<p>...</p> <p>El pago de los derechos previstos en esta fracción se destinará al fomento y promoción de la industria cinematográfica nacional.</p> <p>II. a IV. ...</p>
--	---

Asimismo, se propone abrogar la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Por las consideraciones expuestas, someto a consideración del pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE LA LEY ADUANERA, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO, DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma los artículos 48; 50; 51, fracciones II y V, y 54, y se derogan los artículos 52 y 53 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para quedar como sigue:

Artículo 48.- Para cumplir el objeto de esta Ley, se crea el Fondo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Artículo 50.- La administración y operación del Fondo estarán a cargo de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 51.- ...

I. ...

II. Los recursos anuales que señale el Presupuesto de Egresos de la Federación;

III. y IV. ...

- V. Los demás bienes que por cualquier título legal adquiriera la Secretaría para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 52.- Se deroga.

Artículo 53.- Se deroga.

Artículo 54. La Secretaría de Gobernación emitirá las reglas de operación del Fondo para lo cual podrá consultar, en su ámbito de competencia, a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como a la Fiscalía General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 28, fracción X; la denominación del Capítulo I del Título Cuarto; 37, y 42, y se derogan los artículos 10, fracción IX; 34; 35; 36; 38 y 39, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para quedar como sigue:

Artículo 10. La AMEXCID tendrá las siguientes atribuciones:

I. a VIII. ...

IX. Se deroga.

XI. y XII. ...

Artículo 28.- En el Registro Nacional se inscribirán:

I. a IX. ...

X. Los montos de las asignaciones presupuestales federales para la Cooperación Internacional, así como para el financiamiento de proyectos específicos;

XI. y XII. ...

Artículo 34. Se deroga.

Artículo 35. Se deroga.

Artículo 36. Se deroga.

Artículo 37.- Los recursos para la Cooperación Internacional se administrarán por la AMEXCID considerando que la cooperación internacional como parte de la política exterior de México.

Artículo 38.- Se deroga.

Artículo 39.- Se deroga.

Artículo 42. Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública intervendrán, en el marco de sus respectivas competencias, para evaluar y fiscalizar la gestión de los flujos financieros realizados directamente por la AMEXCID.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan los artículos 125, párrafo tercero, y 127, de la Ley de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 125.- ...

...

Se deroga el tercer párrafo.

Artículo 127.- Se deroga.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan los artículos 90, párrafo tercero, y 92, de la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 90.- ...

...

Se deroga el tercer párrafo.

Artículo 92.- Se deroga.

ARTÍCULO QUINTO. Se reforma el artículo 19, fracción I, primer párrafo, y se deroga el artículo 37, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 19.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:

- I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia con el monto estimado en la Ley de Ingresos correspondiente.

...

...

II. a V. ...

...

...

Artículo 37.- Se deroga.

ARTÍCULO SEXTO. Se reforma el artículo 2, fracción LIX, de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a LVIII. ...

LIX. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad;

LX. y LXI. ...

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se reforma el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones para acceder a los recursos de los instrumentos financieros de atención de desastres naturales.

Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las disposiciones que regulen los instrumentos financieros de atención de desastres naturales, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.

ARTÍCULO OCTAVO. Se derogan los artículos 22, segundo párrafo; 33, fracción XXV, y 44, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para quedar como sigue:

Artículo 22.- ...

Se deroga el segundo párrafo.

Artículo 33. ...

I. a XXIV. ...

XXV. Se deroga.

XXVI. a XXX. ...

Artículo 44. ...

I. a VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a XIV. ...

...

ARTÍCULO NOVENO. Se reforman los artículos 23, primer párrafo; y se derogan los artículos 23, segundo párrafo; 50, y 56, fracciones IV y VII, de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 23.- Para los fines de la presente ley podrán constituirse los Fondos CONACyT cuyo soporte operativo estará a cargo del CONACyT, se crearán y operarán con arreglo a lo dispuesto por este ordenamiento y podrán tener las siguientes modalidades:

I. a IV. ...

Se deroga el segundo párrafo.

Artículo 50.- Se deroga.

Artículo 56. ...

I. a III. ...

IV. Se deroga.

V. y VI. ...

VII. Se deroga.

VIII. a XIX. ...

ARTÍCULO DÉCIMO. Se reforman los artículos 15 fracción VII, 16-A quinto párrafo, 16-B quinto párrafo y 17 tercer párrafo de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15. ...

I. a VI. ...

VII. ...

De los aprovechamientos determinados mensualmente, podrán disminuirse los gastos efectuados por las obras que se realicen en las oficinas administrativas de la aduana y sus instalaciones complementarias, conforme a los programas que autorice el Servicio de Administración Tributaria, sin que pueda disminuirse el impuesto al valor agregado trasladado por la realización de dichas obras.

...

VIII. ...

...

...

ARTÍCULO 16-A. ...

...

...

...

Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$240.00 por cada pedimento que prevaliden y que posteriormente sea presentado ante la autoridad aduanera para su despacho.

...

ARTÍCULO 16-B. ...

...

...

...

Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$190.00 por la prevalidación del pedimento para la importación temporal de cada remolque, semiremolque y portacontenedor, misma que amparará su legal estancia por el plazo que establece el artículo 106, fracción I de esta Ley.

ARTÍCULO 17. ...

...

El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir un gafete electrónico de identificación a través del sistema electrónico aduanero, por el cual los interesados pagarán un aprovechamiento de \$200.00.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se reforma el artículo 53, y se derogan los artículos 2; 31 Bis; 31 Ter, y 31 Quáter de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a V. ...

VI. Se deroga.

VII. a XIII. ...

Artículo 31 Bis. Se deroga.

Artículo 31 Ter. Se deroga.

Artículo 31 Quáter. Se deroga.

Artículo 53. Es obligación de los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, en los términos que determine la Secretaría, conforme al Reglamento de esta Ley, garantizar el pago de los daños que puedan ocasionarse a terceros en su persona y sus bienes, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el equipo o por la carga.

Tratándose de materiales, sustancias, residuos, remanentes y desechos tóxicos o peligrosos, deberá contratarse un seguro en los términos que establezca el reglamento respectivo, el que será por cuenta del usuario, salvo pacto en contrario.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se reforma el artículo 116, y se derogan los artículos 30, fracción XXVI; 94 segundo párrafo, y 110, párrafos segundo y tercer, pasando el actual cuarto párrafo a ser segundo párrafo, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. a XXV. ...

XXVI. Se deroga.

XXVII. a XXX. ...

Artículo 94. ...

Se deroga el segundo párrafo.

Artículo 110. ...

Se deroga el segundo párrafo.

Se deroga el tercer párrafo.

...

Artículo 116. Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente Capítulo, se podrán brindar apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

A dichos apoyos concurrirán representantes del Gobierno Federal, del Comité Olímpico Mexicano, y los particulares que aporten recursos.

Los apoyos se otorgarán considerando la opinión de expertos en las respectivas disciplinas.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se derogan los artículos 33; 34; 35; 36; 37, y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33. - Se deroga.

ARTÍCULO 34. - Se deroga.

ARTÍCULO 35. - Se deroga.

ARTÍCULO 36. - Se deroga.

ARTÍCULO 37. - Se deroga.

ARTÍCULO 38. - Se deroga.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Se reforma el artículo 19-C, fracción I, tercer párrafo, de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 19-C.- ...

I. ...

...

El pago de los derechos previstos en esta fracción se destinará al fomento y promoción de la industria cinematográfica nacional.

II. a IV. ...

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Transitorios

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. El Ejecutivo Federal contará con un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, para declarar la extinción de los fideicomisos públicos que se establecen en las disposiciones que se reforman o derogan mediante el presente Decreto.

CUARTO. Los ejecutores de gasto correspondientes realizarán los actos conducentes para la desincorporación de los fondos y fideicomisos que por virtud del presente Decreto se extinguen, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. Dentro del plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría y las instituciones que fungen como fiduciarias de los fideicomisos mencionados en el transitorio Tercero de este Decreto, deberán

concluir los trámites relativos a su liquidación, debiendo transferirse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el patrimonio, bienes muebles e inmuebles, recursos líquidos, activos, derechos y obligaciones que a la fecha del presente Decreto corresponda a los citados fideicomisos.

SEXTO. Los fideicomisos referidos en el artículo tercero transitorio del presente Decreto, se sujetarán a las siguientes reglas para su liquidación:

- I. Los recursos de los fideicomisos que se extinguen se transfieren a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente único de la Administración Pública Federal, y los diversos fiduciarios acordarán las reglas para la liquidación de los fideicomisos, con la participación de la Secretaría de la Función Pública.
- III. En caso de ser necesarias sustituciones fiduciarias, modificaciones transitorias de reglas de operación, contratos, o cualquier otra acción para concluir la liquidación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resolverá lo conducente.
- IV. Cualquier otra regla que sea necesaria para la liquidación será establecida por la SHCP y ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SÉPTIMO. Las autorizaciones, poderes, mandatos y demás actos jurídicos y medidas administrativas, otorgados, dictados o celebrados con fundamento en las disposiciones que se reforman y derogan de conformidad con el presente Decreto continuarán en vigor hasta en tanto no sean revocados o modificados por los órganos o autoridades competentes.

OCTAVO. Se respetarán los derechos laborales de los trabajadores al servicio de los fondos y fideicomisos que por virtud del presente Decreto se extinguen conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

NOVENO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con las dependencias y entidades respectivas realizará

las provisiones presupuestales necesarias para asegurar, con cargo al presupuesto de cada ejecutor de gasto, la continuidad de los programas, proyectos, otorgamiento de apoyos, financiamiento y otras obligaciones a cargo de los fondos en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas; prevención y atención de desastres naturales; ciencia, tecnología e innovación; el desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero; cooperación internacional para el desarrollo; modernización y fortalecimiento aduanero; cultura física y deporte; cultura y cinematografía; comunicaciones y transportes; fomento a la industria nacional energética; y ex trabajadores migratorios mexicanos.

Dado en el palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de mayo de 2020.

Suscribe

Dip. Mario Delgado Carrillo

Dip. Ricardo Francisco Exsome Zapata

Dip. Jorge Luis Montes Nieves

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Dip. Dolores Padierna Luna

Dip. María de los Ángeles Huerta del Río

Dip. Armando Contreras Castillo

Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

Dip. Alejandra Pani Barragán

Dip. Marco Antonio Andrade Zavala

2) 09-09-2020

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley General de Víctimas.

Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Gaceta Parlamentaria, 9 de septiembre de 2020.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5605-II, miércoles 9 de septiembre de 2020

QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, Y GENERAL DE VÍCTIMAS, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley General de Víctimas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Como una propuesta complementaria a la iniciativa presentada por los diputados del grupo parlamentario de Morena el día 19 de mayo de 2020, nos permitimos proponer la reforma de diversas disposiciones previstas en la legislación federal a efecto de ordenar el funcionamiento de algunos fideicomisos que deben subsistir, proceder a la extinción de otros instrumentos de carácter fiduciario no contemplados en la iniciativa que se comenta, así como de establecer un régimen transitorio del proyecto de decreto que aquí se presenta.

1. Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética

Se propone la extinción del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, así como del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, mediante la reforma de diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a fin de que las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo sólo se destinen al fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico de institutos que realicen investigación en materia de hidrocarburos hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065. De ese monto se destinará el 15% al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, conforme a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, y el monto restante se concentrará en la Tesorería de la Federación.

2. Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad Y Biotecnología (Conacyt)

En este tema se propone derogar el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para extinguir el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología.

3. Fondo para el Cambio Climático

Se propone que subsista el mencionado fondo, pero bajo un mecanismo distinto al del contrato de fideicomiso, quedando la administración y operación a cargo de la Secretaría del ramo. Para alcanzar ese fin será necesario modificar varios preceptos de la Ley General de Cambio Climático.

4. Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

La mencionada ley reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos; para dar cumplimiento a ese mandato prevé la constitución de un Fondo con objeto de brindar los recursos necesarios para la ayuda, la asistencia y la reparación integral de las víctimas de delitos del orden federal y de las víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales, que a la fecha es administrado y operado por medio del *Fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral*, constituido el 24 de noviembre de 2014, denominado. En este sentido, se propone que todas las obligaciones a cargo de la Comisión Ejecutiva deberán cubrirse con cargo a un Fondo, el cual deberá ser administrado y operado por la Comisión a través de instrumentos distintos al del contrato fiduciario. El Fondo será administrado por la Comisión Ejecutiva, siguiendo criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

5. Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores

La demanda de servicios financieros en sectores populares de menores ingresos dio origen a la conformación de organizaciones y sistemas colectivos que ofrecen una opción accesible de ahorro y crédito, tales como las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

A través de esta figura, las personas de poblaciones rurales o de sectores sociales menos favorecidos, depositan sus ahorros a personas físicas o morales con el objetivo de obtener un rendimiento y acceder al crédito en condiciones más asequibles que aquéllas que ofrece el sistema bancario.

A finales de la década de los noventa, algunas sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo operaron de manera irregular, lo que ocasionó fraudes en perjuicio del patrimonio de los ahorradores, generándose un importante problema con consecuencias sociales en las poblaciones que fueron afectadas por dicha operación irregular.

Ante esa situación, el 29 de diciembre de 2000, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (Ley Fipago), con la finalidad de crear el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (Fipago) y apoyar mediante la aportación de recursos públicos a su patrimonio, a los ahorradores defraudados que habían perdido sus ahorros por la insolvencia o quiebra de las sociedades o cooperativas de ahorro y préstamo.

De conformidad con el artículo 3o. de la Ley Fipago, el Fideicomiso no tiene estructura orgánica propia, por lo que no queda comprendido en los supuestos de los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. No obstante, y a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso, la Fiduciaria podrá contratar asesores, profesionistas, así como personal técnico por honorarios, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, no estableciéndose relación laboral alguna con la Fiduciaria.

En ese sentido, al tratarse de un fideicomiso público federal no paraestatal, no debe tener estructura orgánica ni personal; sin embargo, en la práctica y con la finalidad de apoyar las labores del fideicomiso y el cumplimiento de sus fines, éste ha requerido contratar diversos prestadores de servicios cuyos honorarios son pagados con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

En suma, Fipago carece de una estructura orgánica, sujeta a la normativa que regula a la Administración Pública Federal, como si la tiene un fideicomiso público paraestatal que cuenta con una estructura similar a la de los organismos descentralizados, así como con un órgano de control interno. Ante ese escenario, es de suma importancia proteger que los recursos destinados para apoyar a los ahorradores lleguen de manera directa, fortaleciendo el régimen de vigilancia y control de los mismos, llevando a cabo una gestión transparente y austera de los recursos y evitar con ello gastos adicionales.

En este tenor, la presente iniciativa propone abrogar la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, a fin de extinguir Fipago y facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que lleve directamente la operación de dichos recursos generando certidumbre a los ahorradores de las sociedades defraudadas.

6. Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar

En el marco de la compleja situación económica por la que atraviesa el país, agravada por la emergencia nacional derivada de la presencia del SASR-CoV-2 (Covid-19), que a escala mundial ha generado un escenario de recesión económica, resulta primordial contar con los recursos necesarios para atender la mencionada emergencia.

Para fines de los anterior, se propone que el fiduciario del Fondo de Salud para el Bienestar concentre en la Tesorería de la Federación una determinada suma de dinero del patrimonio de dicho fideicomiso, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, a fin de que dichos recursos sean destinados a los fines que en materia de salud determine la Secretaría de Salud, quien es la máxima autoridad en la materia, en términos de las disposiciones aplicables.

7. Fideicomiso Público de Administración y Pago Fondo Metropolitano

El Fondo Metropolitano tiene por objeto otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura, que demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Dado el objeto del mencionado Fondo, se considera que debe mantenerse, fortalecerse y constituirse en un instrumento para promover la adecuada planeación del desarrollo urbano y regional, el mejoramiento del transporte público y la implementación de una movilidad activa, el ordenamiento del territorio, así como la consolidación y aprovechamiento óptimo por las ventajas competitivas para el desarrollo urbano y económico.

En ese sentido, se propone que los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2020 se destinen a financiar programas de infraestructura prioritarios que determine un comité que se formará con representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con lo cual, ante la situación económica actual derivada de la pandemia provocada por el Covid-19, se permitirá incentivar el desarrollo regional con la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

8. Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera (Fondo Minero)

El 9 de julio de 2015, se celebró el contrato de Mandato denominado “Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros” (Mandato) entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como mandante, y el entonces denominado Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como mandatario, cuyo objetivo consistió en la administración de los recursos para las Entidades Federativas, Municipios o Demarcaciones del entonces denominado Distrito Federal, derivados de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos.

Posteriormente, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, se estableció corresponde a la Secretaría de Economía promover en zonas de producción minera la construcción de obras de infraestructura social, en coordinación con el gobierno de las Entidades Federativas, Municipios y con la participación de los pueblos y comunidades indígenas, así como de los sectores social y privado.

En ese sentido, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, en su artículo 25, dispone que la Secretaría de Economía llevará a cabo las gestiones necesarias a fin de constituir en una institución de banca de desarrollo, un vehículo financiero para administrar el “Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera”, mismo que recibirá los recursos del Mandato.

En este caso se propone un plazo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de Bienestar procedan a la extinción del Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado “Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera”, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para efectos de lo anterior, el 29 de marzo de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Federal y el entonces Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con la participación de la Secretaría de Economía, llevaron a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, con el objeto de administrar el “Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera”.

Cabe destacar que mediante Decreto publicado el 9 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se reforma la Ley Federal de Derechos a fin de modificar el destino de los derechos establecidos en los artículos 268, 269 y 270 de dicha Ley, por lo que en virtud de la misma estos ya no se depositan en el antiguo Mandato, ni en el nuevo Fideicomiso, sino que en su artículo 271 establece las acciones a las que se podrán emplear los recursos derivados de la recaudación de los mencionados derechos, siendo estas acciones para mejorar las condiciones de los centros educativos y de los servicios de salud, así como en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo.

Por virtud de lo anterior, dado que parte del patrimonio del Fideicomiso mencionado, se integra con recursos financieros transferidos del “Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros”, en términos del inciso “f”, de la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, y que en virtud de la reforma a la Ley Federal de Derechos ya no se contempla un destino de recursos al mismo, sino a una serie de acciones, se propone la extinción del mismo.

9. Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de Mipymes y Emprendedores

En este caso se propone adicionar un artículo transitorio al proyecto de decreto para fijar un plazo para la extinción del citado fideicomiso en términos de lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de cambio climático y de la ley general de víctimas

Artículo Primero. Se reforma el artículo 88, primer párrafo, y se deroga el artículo 88, fracciones I y III, de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, para quedar como sigue:

Artículo 88. Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen a fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico de institutos que realicen investigación en materia de hidrocarburos serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065 y se destinarán a lo siguiente:

I. Se deroga.

II. ...

...

III. Se deroga.

...

Artículo Segundo. Se deroga el artículo 16, fracción II, incisos d) y e), de la **Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

I. ...

II. ...

a) a c) ...

d) Se deroga.

e) Se deroga.

f) y g) ...

III. y IV. ...

Artículo Tercero. Se deroga el artículo 31 de la **Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados**, para quedar como sigue:

Artículo 31. Se deroga.

Artículo Cuarto. Se reforman los artículos 83 y 84, y se deroga el artículo 85 de la **Ley General de Cambio Climático**, para quedar como sigue:

Artículo 83. La administración y operación del Fondo estarán a cargo de la Secretaría.

Artículo 84. La Secretaría emitirá las reglas de operación del Fondo.

Artículo 85. Se deroga.

Artículo Quinto. Se reforman los artículos 8, párrafos octavo y noveno; 39 bis, párrafos primero y segundo; 84, párrafo sexto; 87, y 136, párrafo primero, y se derogan los artículos 137 y 138, fracciones II y IV, de la **Ley General de Víctimas**, para quedar como sigue:

Artículo 8. ...

...

...

...

...

...

...

La Comisión Ejecutiva, así como las Comisiones de víctimas, en el ámbito de sus competencias, deberán otorgar, con cargo al Fondo o del Fondo Estatal que corresponda de acuerdo con los recursos disponibles en el mismo, los Recursos de Ayuda que requiera la víctima para garantizar que supere las condiciones de necesidad que tengan relación con el hecho victimizante. La Comisión Ejecutiva o las Comisiones de víctimas requerirán a la víctima en un plazo de treinta días, los comprobantes del gasto que se hayan generado con motivo del otorgamiento de dichas medidas, de conformidad con los criterios de comprobación a los que hace referencia el párrafo segundo del artículo 136 de la Ley.

La Comisión Ejecutiva deberá cubrir, con cargo al Fondo, de acuerdo con los recursos disponibles en el mismo, medidas de ayuda inmediata cuando la Comisión Estatal lo solicite por escrito en caso de no contar con disponibilidad de recursos, y se comprometa a resarcirlos en términos de lo previsto en la fracción XVII del artículo 81 de la Ley.

Artículo 39 Bis. Las autoridades competentes del orden de gobierno que corresponda cubrirán los gastos relacionados con los apoyos de traslados de las víctimas, que comprenden los conceptos de transportación, hospedaje y alimentación, cuando la víctima tenga que trasladarse por las siguientes causas:

I. a IV. ...

En caso de que las Comisiones de víctimas no hayan cubierto los gastos, la Comisión Ejecutiva de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita, deberá brindar la ayuda a que se refiere el presente artículo, con cargo al Fondo, de acuerdo con los recursos disponibles en el mismo.

...

Artículo 84. ...

...

...

...

...

De la Comisión Ejecutiva depende la Asesoría Jurídica Federal y el Registro Nacional de Víctimas.

...

...

Artículo 87. El Comisionado Ejecutivo para el desarrollo de las actividades de la Comisión Ejecutiva designará a las personas responsables de la Asesoría Jurídica y el Registro Nacional de Víctimas.

Artículo 136. El Fondo será administrado por la Comisión Ejecutiva, siguiendo criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

...

Artículo 137. Se deroga.

Artículo 138. El titular de la Comisión Ejecutiva deberá:

I. ...

II. **Se deroga.**

III. ...

IV. **Se deroga.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a lo dispuesto por el presente decreto.

Tercero. Los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del presente decreto se extinguen, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto, por conducto de sus unidades responsables, coordinarán las acciones que correspondan a fin de concentrar en la Tesorería de la Federación los recursos públicos de los fideicomisos o análogos que por virtud del presente Decreto se extinguen.

Cuarto. El Conacyt, con cargo a su presupuesto autorizado, asumirá las obligaciones pendientes de cumplimiento relacionadas con el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología.

Quinto. Se instruye a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar a efecto de que, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se concentre a la Tesorería de la Federación hasta el monto que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del patrimonio de dicho Fideicomiso, en términos del artículo 12, último párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020. Los recursos señalados deberán destinarse a los fines que en materia de salud determine la Secretaría de Salud, en términos de las disposiciones aplicables. Dicha dependencia deberá informar al Congreso de la Unión sobre el uso y destino de los referidos recursos; dicha información será pública en términos de las disposiciones aplicables.

Sexto. Los recursos aprobados para el Fondo Metropolitano que se aplican a través del fideicomiso respectivo, en términos de lo establecido en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 se deberán reorientar para destinarse a programas de infraestructura prioritarios, en los términos que apruebe el comité técnico del fideicomiso, conformado por tres representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, uno de ellos lo presidirá; un representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Séptimo. Dentro del plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad responsable, deberá coordinarse con el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria, para extinguir el Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado "Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera", de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo a su presupuesto autorizado, asumirá las obligaciones pendientes de cumplimiento relacionadas con el Fideicomiso mencionado en el párrafo anterior.

Octavo. Dentro del plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Economía, a través de la unidad responsable, deberá coordinarse con la institución fiduciaria, para extinguir el Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de MIPYMES y Emprendedores, constituido el 6 de febrero de 2009 y modificado mediante convenio de fecha 20 de octubre de 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo a su presupuesto autorizado, asumirá las obligaciones pendientes de cumplimiento relacionadas con el Fideicomiso mencionado en el párrafo anterior.

Noveno. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la instancia encargada de resolver los aspectos relativos al proceso de extinción de los fideicomisos señalados en el presente decreto, con la finalidad de que los recursos sean transferidos a la Tesorería de la Federación.

Para tal efecto, se podrá coordinar con las unidades responsables de los ejecutores de gasto a fin de resolver en la esfera administrativa los trámites relativos a los procesos de extinción hasta su conclusión.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de septiembre de 2020.

Diputado Mario Delgado Carillo (rúbrica)



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 1 de octubre de 2020	Sesión 13 Anexo II

SUMARIO

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal y Pesquero, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley General de Víctimas; y se abrogan la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, y la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; LA LEY DE HIDROCARBUROS; LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; LA LEY ADUANERA, LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO, LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS Y LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue fueron turnadas para su estudio y dictamen,

1. La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Orgánica

de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, y se abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

2. La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley General de Víctimas.

Los integrantes de esta Comisión, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al estudio y análisis y valoración de la mencionada Iniciativa.

METODOLOGÍA

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen de las Iniciativas en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- A. En el apartado **“ANTECEDENTES”** se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, que contempla la recepción y turno para Dictamen de las Iniciativas.

- B. En el apartado **"CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS"** se expone los objetivos de las propuestas, resumiendo su contenido y alcances.
- C. En **"PROCESO DE ANÁLISIS"** se señalan las actividades realizadas para contar con mayores elementos en el estudio de las iniciativas y las implicaciones de su eventual aprobación.
- D. En el apartado **"IMPACTO PRESUPUESTARIO"** se mencionan los principales elementos señalados en la Valoración de Impacto Presupuestal elaborada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- E. En **"VALORACIÓN DE LOS TEXTOS NORMATIVOS"** se analizan las modificaciones legales propuestas de manera específica para cada Ley.
- F. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"** se exponen los puntos de valoración de las Iniciativas y los argumentos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- G. En **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"** se propone el texto del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, de la Ley del Fondo

Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley General de Víctimas, y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores migratorios mexicanos.

A. ANTECEDENTES

El 19 de mayo de 2020, Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, y se abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

El 9 de septiembre de 2020, Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley General de Víctimas.

En esas fechas, la secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó dicha Iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su dictamen.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, y se abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos se presenta en un contexto de una contingencia sanitaria mundial provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y declarada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de interés internacional.

El Covid-19 ha tenido muchos efectos negativos en la economía, lo que se refleja en un deterioro en las finanzas públicas con la combinación de dos efectos: uno es la actividad económica y el otro es la caída en los precios del petróleo. Esta pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con recursos suficientes por parte del Gobierno Federal para enfrentar la crisis derivada del impacto mayúsculo de esta en la salud y economía nacional.

La iniciativa menciona que la presente Administración, desde sus inicios, ha implementado diversas acciones congruentes con una política de austeridad, que permita eliminar los gastos innecesarios, eliminar la opacidad en su administración y generar ahorros para que el país asigne eficazmente, recursos públicos a las acciones y programas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Estas acciones y

programas son particularmente pertinentes y necesarias en el contexto en el que el país se encuentra con motivo del entorno mundial y de la pandemia derivada del COVID-19.

Por lo que, para coadyuvar con las acciones del Ejecutivo Federal, se busca eliminar la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad mediante la modificación a 14 leyes y la abrogación de 1 ley, cuya aprobación implicaría la extinción de 44 fideicomisos y la continuidad de 4 fondos.

Mientras que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley General de Víctimas es una iniciativa complementaria a la iniciativa anterior a finde ordenar el funcionamiento de algunos fideicomisos que deben subsistir, proceder a la extinción de otros instrumentos de carácter fiduciario no contemplados en la iniciativa que se comenta, así como de establecer un régimen transitorio del proyecto de decreto que se presenta.

Objetivo de la iniciativa

La primera iniciativa tiene el objetivo eliminar la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad mediante la modificación a 14 leyes y la abrogación de una ley, cuya ejecución implica la extinción de 44 fideicomisos públicos sin estructura y la continuidad de 4 fondos.

De forma complementaria la segunda iniciativa tiene por objeto la modificación de 4 leyes y la abrogación de una ley, así como establecer un régimen transitorio del proyecto de decreto que se presenta.

El monto reportado en disponibilidades de estos fideicomisos se reasignaría a acciones para atender los efectos de la pandemia del COVID 19 en temas de salud y economía, así como garantizar la continuidad de los programas sociales del bienestar.

Por lo anterior, **se propone la modificación a los artículos 48, 50, 51 y 54 y deroga el 52 y 53 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (LPPDDHP); los artículos 28, 37, 42 y deroga el 10, fracción IX; 34, 35, 36, 38 y 39 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID); el artículo 25 párrafo tercero y 127 de la Ley de Hidrocarburos (LH); deroga el artículo 90, párrafo tercero, y 92, de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE); artículo 19, fracción I, primer párrafo, y deroga el 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 2 de la Ley General de Protección Civil (LGPC); artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); artículos 22, 33 y 44 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (LOFNDARFP); deroga el artículo 23, segundo párrafo; 50, y 56, fracciones IV y VII, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCT); artículo 15 fracción VII, 16-A quinto párrafo, 16-B quinto párrafo y 17 tercer párrafo de la Ley Aduanera; 53 y deroga los artículos 2; 31 Bis; 31 Ter y 31 Quáter de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (LRSF); artículo 116 y deroga el 30, fracción XXVI, 94 segundo párrafo y 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD); deroga los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía (LFC); y, artículo 19-C, fracción I, tercer párrafo, de la Ley Federal de Derechos (LFD). Además, se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos,**

Además de la reforma al artículo 88, primer párrafo, y se deroga el artículo 88, fracciones I y III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

deroga el artículo 16, fracción II, incisos d) y e), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; deroga el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; reforma los artículos 83 y 84, y se deroga el artículo 85 de la Ley General de Cambio Climático; reforma los artículos 8, párrafos octavo y noveno; 39 bis, párrafo y segundo; 84, párrafo sexto; 87, y 136, párrafo primero y segundo, y se derogan los artículos 137 y 138, fracciones II y IV, de la Ley General de Víctimas; además, abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Asimismo, establece un régimen transitorio para la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar, el Fondo Metropolitano; el Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de MIPYMES y Emprendedores, planteando lo siguiente:

1. Se asigna a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) la administración y operación del Fondo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Esta dependencia emitiría las reglas de operación de este Fondo en consulta con las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como la Fiscalía General de la República;
2. Se derogan los Fondos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). Los recursos para Cooperación Internacional se administrarán por la AMEXCID, considerando que la cooperación internacional es parte de la política exterior de México.
3. Se deroga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.
4. Se derogan el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas; y en su lugar, se plantean instrumentos financieros de atención de desastres naturales.

5. Se deroga el Fondo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero,
6. Se derogan los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico a cargo de 26 centros públicos de investigación.
7. Se deroga el Fideicomiso constituido para el mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.
8. Se deroga el Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios.
9. Se deroga el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, a cargo de la Comisión Nacional del Deporte; y se mantiene la posibilidad de brindar apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento.
10. Se deroga el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), la recaudación del derecho de cinematografía se destinará al fomento y promoción de la industria cinematográfica nacional.
11. Se abroga el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.
12. Se extinguen el Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, así como del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.
13. Se extingue el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología.
14. Que subsista el Fondo para el Cambio Climático, pero bajo un mecanismo distinto al del contrato de fideicomiso, quedando la administración y operación a cargo de la Secretaría del ramo.
15. Que subsista el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, pero que sea administrado a través de instrumentos distintos al del contrato fiduciario.
16. Abrogar la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, a fin de extinguir Fipago y facultar a la Secretaría de Hacienda y

- Crédito Público para que lleve directamente la operación de dichos recursos generando certidumbre a los ahorradores de las sociedades defraudados.
17. Que el fiduciario del Fondo de Salud para el Bienestar concentre en la Tesorería de la Federación una determinada suma de dinero del patrimonio de dicho fideicomiso, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, a fin de que dichos recursos sean destinados a los fines que en materia de salud determine la Secretaría de Salud, quien es la máxima autoridad en la materia, en términos de las disposiciones aplicables.
 18. Que los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2020 para el Fondo Metropolitano se destinen a financiar programas de infraestructura prioritarios que determine un comité que se formará con representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con lo cual, ante la situación económica actual derivada de la pandemia provocada por el Covid-19, se permitirá incentivar el desarrollo regional con la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
 19. Un plazo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de Bienestar procedan a la extinción del Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado "Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera", de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 20. Fija un plazo para la extinción del Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de Mipymes y Emprendedores en términos de lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

C. PROCESO DE ANÁLISIS

Con la finalidad de tener una perspectiva más clara de las implicaciones de la iniciativa, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública decidió llevar a cabo ejercicios de Parlamento Abierto, involucrando a funcionarios públicos, especialistas, académicos, y beneficiarios directos de los fideicomisos; de esta forma se pudieron analizar áreas de oportunidad y recibir propuestas al respecto.

En total se llevaron a cabo 10 Parlamentos Abiertos en coordinación con distintas comisiones, analizando un total de 39 fondos o fideicomisos, 32 de ellos correspondientes a Ciencia y Tecnología:

Relación de Parlamentos Abiertos

Ley	Fondo
Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Protección Civil Y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Fondo de Desastres Naturales
Ley de Ciencia y Tecnología	Fideicomiso 1725-1-Para Integrar Diversos Fondos (Patrimonial)
	Fideicomiso 1738-3-Ciencia y Tecnología
	Fideicomiso Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial No. 135826-8
	Fideicomiso Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)
	Fideicomiso Centro de Investigación en Matemáticas No. 040024-1
	Fideicomiso Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV)
	Fideicomiso Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

	Fideicomiso Centro De Investigaciones en Óptica, A.C. No. 040026-8
	Fideicomiso CIATEC
	Fideicomiso de Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de Postgraduados
	Fideicomiso de Ciencia y Tecnología del Colegio de Michoacán, A. C.
	Fideicomiso de Investigación Científica y de Desarrollo Tecnológico
	Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro Publico de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., en Materia de Electroquímica, Agua, Procesos, Materiales Ambiente y Ciencias Afines
	Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico No. 1750-2
	Fideicomiso de Investigación el Colegio de la Frontera Norte
	Fideicomiso de Investigación en Salud
	Fideicomiso de Proyectos de Investigación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.
	Fideicomiso N° 030051-4
	Fideicomiso para el Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto de Investigaciones Eléctricas
	Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Cinvestav
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Comimsa
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de la Frontera Sur Fid. 784
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de San Luis, A.C.
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación Científica de Yucatán, AC

	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica IPICYT, A.C.
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPN
	Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 1759-6
	Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario	Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios
Ley General de Cultura Física y Deporte	Fondo para el Deporte de alto Rendimiento
Ley Federal de Cinematografía y Ley Federal de Derechos	Fideicomiso Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine)
Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos	Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

Las principales aportaciones de estos ejercicios se resumen a continuación:

1. Fondo para la Protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con Parlamento abierto

Este Fideicomiso es creado por la Ley de protección de personas defensoras de derechos humanos el 25 de junio de 2012. El Fideicomitente es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Fiduciario, el Banco del Bienestar; y los Fideicomisarios son los Beneficiarios.

En la Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas se establece que se destinarán recursos exclusivamente para la implementación y operación de las medidas de prevención, y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que

se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de derechos humanos, así como del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Las medidas de protección establecen la cooperación entre la Federación y entidades federativas.

El Mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas cuenta con una Junta de Gobierno que está integrada por nueve miembros permanentes, cuatro de los cuales pertenecen al Ejecutivo Federal, un representante de la Fiscalía General de la República, un representante de la Secretaría de Seguridad Pública, un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como con 4 integrantes del Consejo Consultivo.

El Parlamento Abierto dejó, entre otras, las siguientes aportaciones:

El histórico de beneficiarios ha ido incrementando desde su creación, en 2012 hubo 48 beneficiarios y hasta mayo 2020 hay 1,206 beneficiarios, clasificados en:

- Periodistas: 396 (33%)
- Defensoras de derechos humanos: 810 (67%)

Los distintos participantes destacaron que el Mecanismo es un tema trascendente no sólo a nivel nacional, sino también internacional.

La importancia del Mecanismo es notoria, pues existen diversas recomendaciones internacionales a México para cumplir con su función y dotarlo de mayores recursos para garantizar su eficacia.

Se comparten cinco ideas principales:

1. El Mecanismo salva vidas
2. El Mecanismo necesita fortalecerse.

3. En ocasiones el Mecanismo ha estado en riesgo de quedarse sin recursos (financieros y también humanos).
4. En un 55% de los casos son servidores públicos quienes atacan a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
5. Los derechos humanos pueden y deben orientar la respuesta de los Estados ante el COVID-19 y el proceso de recuperación.

Asimismo, se hizo hincapié en las implicaciones que tendría su desaparición:

- Incremento de trámites burocráticos, lo que podría poner en riesgo la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, pues los tiempos de atención se incrementarían.
- Posible pérdida de los remanentes de cada ejercicio fiscal, pues al dejar de ser Fideicomiso, los recursos tendrían que reintegrarse a la Federación.
- Discrecionalidad en la existencia de los recursos, pues podrían perder su etiqueta y destino específico.

Los participantes resaltan que los recursos públicos del fideicomiso sí son auditables.

Asimismo, señalan que entre 2012 y 2019 el fondo ha tenido rendimiento por 61.5 millones de pesos, lo que representa una ganancia promedio de 8.8 millones de pesos anuales, estos recursos adicionales no se podrían garantizar, ni se tendría acceso a ellos si no existiera la figura del fideicomiso.

Destacan que es importante mantener el recurso en la figura de un fideicomiso, pues al ponerlo en el presupuesto ordinario y no en un Fideicomiso puede haber un espacio de discrecionalidad para su recorte y manejo.

Concluyeron recordando que México es uno de los países más peligrosos para la labor periodística, por lo que eliminar el fideicomiso podría traducirse en pérdidas de vida.

Coinciden en que lo que se debe hacer es fortalecer los recursos humanos y materiales del mecanismo, para que este cumpla su objetivo principal, a la vez se deben reforzar sus capacidades de operación, para con ello aumentar su transparencia y eficacia.

2. Fondo de Cooperación Internacional para el Desarrollo (FONCID), con Parlamento abierto

El objetivo de este fondo es destinar recursos que integran su patrimonio para la consecución de los objetivos previstos en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo que tengan como propósito promover el desarrollo humano sustentable, el aumento permanente de los niveles educativo, técnico, científico y cultural; la disminución de las asimetrías entre los países desarrollados y países en vías de desarrollo; la búsqueda de la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático; así como el fortalecimiento a la seguridad pública, del estado de derecho, de equidad de género, la promoción del desarrollo sustentable, transparencia y rendición de cuentas.

Los recursos del fondo pueden destinarse a:

- I. Capacitación de personas para que actúen en acciones de cooperación internacional;
- II. Movilización a terceros países de las personas
- III. Adquisición de materiales didácticos para respaldar las acciones de cooperación internacional;
- IV. Donación de equipos y materiales a países con menor grado de desarrollo relativo, para la aplicación de los conocimientos transferidos, y
- V. Asunción de los costos de estancia en México de cooperantes extranjeros cuando así lo estipulen los convenios internacionales respectivos.

Entre otros aspectos, los recursos del fondo se utilizan para Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros que se ofrecen a más de 180 países, en el marco

de convenios bilaterales, de mecanismos multilaterales y de acuerdos especiales para los niveles Licenciatura, Especialidad, Especialización, Maestría, Doctorado e Investigaciones de Posgrado.

En el ejercicio de parlamento abierto dedicado a este fondo, los ponentes declararon que el FONCID constituye el elemento para el financiamiento de las acciones y los programas de cooperación internacional en los que se ha comprometido el Estado Mexicano y con menos del 60% del presupuesto para el 2019 se han cambiado los proyectos de escritorio por trabajo en terreno, apostando a resultados tangibles y cumpliendo las instrucciones del Presidente y del Secretario de relaciones Exteriores. Esta nueva forma de hacer cooperación abre caminos para la toma de decisiones internacionales, alcanzando el respaldo de los países como la comunidad de Estados latinoamericanos y caribeños y recientemente en la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Además, señalan que el FONCID es el mecanismo por el cual México materializa las acciones de cooperación internacional para el desarrollo y lo hace en dos sentidos: como receptor de recursos y como ejecutor de los mismos. La cooperación para el desarrollo es un ejercicio multifuncional para la diplomacia mexicana, el Gobierno recurre a esta actividad para consolidar alianzas con Estados estratégicos que benefician a todas las partes.

La cooperación no es sólo dar sino también recibir, en este sentido la oferta mexicana de cooperación se caracteriza por dirigirse a regiones de países prioritarios, en función de cercanía geográfica. Usar el sentido de ayuda como un instrumento político, es legítimo en las relaciones internacionales.

De igual forma, afirman que los fondos de cooperación internacional son un instrumento de evolución en los mecanismos de cooperación internacional y es necesario que se mantenga su funcionamiento, pero también que se haga una evaluación de la operación del FONCID en lo que lleva de vida y también es necesaria una revisión del uso de sus

recursos, se evalúe la utilización y, en su caso, subutilización de los mismos, respetando lo que señala la normatividad relativa a los fideicomisos públicos y demás leyes aplicables.

Concluyen declarando que consideran que congelar o desaparecer el FONCID y demás fondos relacionados con la cooperación internacional, supondría impactos negativos en el cumplimiento de obligaciones y compromisos internacionales adquiridos previamente por el Estado Mexicano, además de representar un retroceso para la cooperación mexicana.

3. Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), con Parlamento abierto

Su objetivo es atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de la dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) está a cargo del FONDEN y éste se activa a través de la emisión de una Declaratoria de Emergencia o Declaratoria de Desastre.

- Declaratoria de Emergencia: Es el reconocimiento de la SEGOB de que uno o varios municipios o delegaciones políticas de una entidad federativa se encuentran ante la inminencia o alta probabilidad de que se presente un fenómeno perturbador de origen natural, que provoque un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población.
- Declaratoria de Desastre: Es la manifestación pública por parte de la SEGOB, y a solicitud de alguna entidad federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal, con base en lo que determinan las Reglas de Operación del Fondo.

Los fenómenos contemplados son:

- Geológicos: Sismo, erupción volcánica, alud, maremoto, deslave.
- Hidrometeorológicos: Sequía atípica e impredecible, ciclón, lluvia torrencial, nevada y granizada, inundación atípica, tornado.
- Otros: incendio forestal.

En el parlamento abierto dedicado al análisis de este fondo, se presentaron los siguientes datos:

De acuerdo con la ONU, México está entre los 10 países con más pérdidas derivadas de fenómenos naturales. El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) identifica que las últimas décadas los fenómenos naturales han dejado daños con un costo promedio anual de 100 vidas humanas y poco más de 700 millones de dólares en promedio.

El *World Risk Report* señala que en México su vulnerabilidad ante desastres naturales es elevada, de más de 45% y tiene una propensión de crecimiento de más de 23%.

En el caso de México los terremotos generan el mayor costo asociado con un desastre con promedio anual de 1354 millones de dólares, después inundaciones con 800 millones de dólares. Sin duda el cambio climático incrementa estos riesgos.

México tiene riesgos muy importantes, que amenazan el territorio nacional, por ejemplo, en 2019, hubo 117 deslizamientos, 900 inundaciones, 7400 incendios, 26,418 sismos, 1000 explosiones del Popocatepetl y 5 impactos de ciclones, y los municipios que mayor emergencia sufren y los que tardan más en recuperarse, son los más pobres. Se estima que el 68% de la población ha sido alguna vez afectada por desastres.

El fondo se constituyó como un instrumento financiero indispensable, es un mecanismo de prevención financiera para reconstruir infraestructura, es un seguro financiero para

México ante fenómenos naturales, es un medio para que la población pueda sobrevivir después del impacto de la naturaleza y es un avance en materia de protección civil.

El FONDEN es una red de bienestar social, porque permite además de la reconstrucción la reactivación económica local y nos permite estar listos para atender y resolver, y hay una característica que nos habla de sus reglas operativas, los desastres no atienden a reglas anuales presupuestales, por lo que el que funcione de manera multianual es clave para su correcto funcionamiento y permita actuar rápidamente para reconstruir la infraestructura.

Los ponentes de este parlamento abierto mencionaron que los costos de desaparecer el FONDEN son altos: desaparecerían incentivos que se crean para que los estados aseguren la recuperación de los daños a la infraestructura y al no poder responder al desastre de manera inmediata, aumentar la necesidad de invertir los efectos indirectos. En un momento de emergencia es necesario hacer reformas al FONDEN, mas no desaparecerlo, pues dado la situación es momento de priorizar la atención integral del riesgo.

Dado lo anterior, llegaron a la conclusión, de que es necesario mantener el fideicomiso porque aísla y hace inmediatamente disponibles los recursos en caso de emergencia y necesidad. Disolverlo e integrar los recursos al flujo presupuestario de las dependencias dificulta este acceso y puede limitarlo, esto costaría vidas y se podría considerar como un ataque directo a los ciudadanos, principalmente a los más pobres del país que son los que sufren más en un fenómeno natural catastrófico.

Adicionalmente, el 17 de julio de 2020, la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres envió su “Análisis de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres en relación a los Fondos para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) y de Desastres Naturales (FONDEN)” donde señala que en diversas reuniones de trabajo con diversos representantes de la Administración Pública Federal así como con instituciones nacionales e internacionales coincidieron en:

1. La permanencia necesaria de ambos fondos con sus respectivos fideicomisos; y
2. Revisión, actualización y fortalecimiento de las reglas de operación, asimismo los lineamientos específicos a fin de garantizar transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres coinciden en que

- Mantener el FONDEN y FOPREDEN es una necesidad indispensable para el Estado Mexicano.
- El FONDEN asegura la disponibilidad financiera ante un desastre o emergencia.
- Sin la necesidad de contratar deuda pública o aumentar impuestos, El FONDEN ha permitido atender las emergencias y desastres.
- El FONDEN no debe de desaparecer, debe fortalecerse para garantizar la reparación integral. Su permanencia contribuirá a seguir atendiendo a la población ante situaciones de emergencia.
- El FONDEN y el FOPREDEN no deben de desaparecer porque contribuyen de manera muy relevante al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 11 y 13.

4, 5 y 6. Fondos de Ciencia y Tecnología, con Parlamentos abiertos

Existen diferentes tipos de fondos relacionados con la Ciencia y Tecnología:

1. Fondos CONACYT: Fondos CONACYT, Operados por el Consejo. Incluye fondos institucionales (4), sectoriales (25), mixtos (35) y 26 Fondos de Cooperación Internacional. Todos ellos han sido exceptuados del Decreto de extinción emitido por el presidente de la República.
2. Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, operados por centros públicos de investigación, organismos desconcertados, instituciones

públicas de educación superior. Incluye 26 Fondos de los Centros Públicos de Investigación (CPI) del CONACYT, y forman parte del Ramo 38.

El Ramo 38, además, contiene el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica (FIDETEC) y 8 Fondos para cumplir obligaciones laborales en los Centros de Investigación, los cuales son:

- Centros Públicos de Investigación (CPIs):
 - El Colegio de Posgraduados (COLPOS)
 - Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
 - Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)
- Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEL)
- Instituciones Públicas de Educación Superior y Entidades (IPES):
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
 - Universidad Pedagógica Nacional (UNP)
 - Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV)
 - Instituto Politécnico Nacional (IPN)

En cuanto al funcionamiento de los fondos, los Fideicomitentes pueden ser Centros Públicos de Investigación u Órganos Paraestatales, órganos desconcentrados e IPES, siempre y cuando realicen investigación científica o presten servicios de desarrollo tecnológico e innovación.

La Fiduciaria es una institución de crédito seleccionada por el Fideicomitente, y el Beneficiario es el CPI, Entidad, órgano desconcentrado o IPE que lo constituya.

El objeto de los fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico es principalmente el otorgamiento de becas y financiar o complementar financiamiento de proyectos específicos de investigación.

Las y los dirigentes o representantes de los centros de investigación participantes en estos ejercicios de Parlamento Abierto coinciden en los siguientes puntos:

En conjunto los 26 centros públicos de investigación del CONACYT son los sistemas de investigación con mayor cobertura en territorio nacional y constituye la segunda fuerza en generación de conocimiento en ciencias básicas, sociales y desarrollo tecnológico, sólo detrás de la UNAM.

Los centros importan porque generan conocimiento útil para el desarrollo y bienestar de la nación y porque forman los recursos humanos que necesita el país.

Los fideicomisos que recibe cada centro permiten:

- Complementar y potencializar los recursos presupuestales que se reciben
- Gestionar con eficiencia y transparencia que generan
- Financiamiento para líneas de investigación
- Impulso de proyectos innovadores, becas y apoyos complementarios: los fideicomisos de ciencia y tecnología han generado importantes investigadores, profesores y tomadores de decisiones. La principal actividad que se apoya con el fideicomiso es la vinculación.
- Administración de proyectos de investigación teórica y aplicado de carácter multianual.

Los fideicomisos de Ciencia y Tecnología se nutren de recursos autogenerados o donaciones de terceros por lo que no reciben transferencia de Presupuesto Federal. No le cuestan al erario, sino que lo complementan.

Cada centro de investigación tiene en sus Reglas de Operación, que son estrictas porque cada centavo tiene que ejercerse con una estricta reglamentación. Son fondos transparentes que se publican y son supervisados por comités técnicos.

Están muy vigilados por órganos de gobierno, por un comité técnico dentro del Centro y también externos, se realizan constantes auditorías.

Todos estos fideicomisos están sujetos a la fiscalización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), herramienta de fiscalización que existe en los 26 casos. Por lo tanto, es falso suponer que son no transparentes y no auditables. Además, los fideicomisos están compuestos por recursos autogenerados.

De igual forma destacan que los centros no han recibido incremento presupuestal pero sí han aumentado su rendimiento con fiscalizaciones cada 6 meses, y están comprometidos con México, de la misma forma en que están comprometidos a ejercer con transparencia y responsabilidad el presupuesto.

Señalan que el presupuesto ha disminuido. Actualmente representa sólo el 26% del presupuesto en relación con 2014 y que desde 2016 no han tenido cartera de inversión.

Es por ello que existe un manejo eficiente de los recursos del fideicomiso. Hay un manejo transparente de recursos con información probatoria que revisa el comité de gobierno y el órgano interno de control.

Destacan el papel que han tenido estos centros en la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, pues las acciones para apoyar los esfuerzos contra el mismo se hicieron en tiempo récord.

En la coyuntura actual de pandemia, sin el fideicomiso no hubiera sido posible atender pertinentemente las peticiones de distintos gobiernos estatales en la realización de pruebas para detección del Coronavirus.

Si el fondo desaparece o se hiciese más difícil su operación las consecuencias serían graves. Por ejemplo, el IMSS suspendería todos los proyectos de investigación actual que buscan atender los problemas generados por la pandemia de COVID-19. Señalan

que la permanencia de este fondo es una cuestión de seguridad nacional dadas las condiciones actuales.

Coinciden en que, sin duda, los fideicomisos son perfectibles, pero no son prescindibles, pues su desaparición pondría en riesgo la continuidad de la operación de los 26 centros públicos de investigación. Además, afectaría a otras entidades del sector público como el IPN, la UNP, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), entre otros.

En este sentido, señalan que la importancia de que se mantenga la figura de fideicomiso recae en que los proyectos tecnológicos suelen ser de largo plazo y por eso el financiamiento mediante fideicomisos permite su viabilidad. Además, favorecen la aportación complementaria de otros actores de la sociedad, con lo que se impulsa la transparencia de estos recursos debido a que diversos actores participan en su implementación.

Algunos de ellos proponen que el núcleo de la discusión no gire en torno a la prevalencia de los fideicomisos, sino que se centre en cómo puede el sector diversificar y consolidar un nuevo sistema de mecanismos que no se apoye exclusivamente en la figura del fideicomiso. Señalan que existen otros mecanismos que pueden ser mejores que los fideicomisos, en donde se le dé mayor participación al sector privado para así incentivar mejores investigaciones que impacten positivamente en el bienestar general de los mexicanos.

De igual forma, sugieren que los resultados de los apoyos otorgados por cada institución a través de sus fideicomisos de ciencia y tecnología sean evaluados por cuerpos colegiados externos a las propias instituciones que los ejercen y por transparencia tales evaluaciones sean de dominio público, a fin de establecer nuevos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Concluyen con que extinguir los fideicomisos sin alternativas viables redundaría en un retroceso para la capacidad del Estado de generar el conocimiento que requiera la sociedad mexicana del siglo XXI. En este momento se necesita más investigación y desarrollo debido a la pandemia. La iniciativa provocaría que hubiera menos investigación y desarrollo en el país.

7. Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Ferroviarios, con Parlamento abierto

El Fondo se crea en 2015 a partir del Decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, el cual estableció en los artículos 31 Bis y 31 Ter constituir el Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Ferroviarios a través de la figura de Fideicomiso sin estructura orgánica; con el objetivo de financiar la construcción, mantenimiento y operación de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción en los cruces ferroviarios de nuestro país y el cual se encuentra coordinado por la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

El patrimonio de este Fondo se integra con aportaciones de la Federación, entidades federativas y municipios, así como por concesionarios ferroviarios, quienes aportarán un máximo de 25% por cada parte.

Las entidades federativas que se benefician de los recursos del Fideicomiso, deberán constituir un Comité de Seguridad, el cual deberá dar seguimiento a los proyectos una vez que los recursos se apliquen; por lo que a Julio de 2019 se instalaron los Comités en los Estados de Nuevo León, Jalisco, Veracruz y Aguascalientes.

El en el Parlamento Abierto sobre el Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Ferroviarios, participaron diversos actores involucrados en el tema, y destacaron los siguientes puntos:

Enfatizan en que dicho fondo es el único proyecto en materia de seguridad ferroviaria en toda la red. Los concesionarios son responsables del mantenimiento de la red, mas

no de los cruces. Al quitar este fideicomiso, no habría otro mecanismo de financiamiento para generar condiciones de seguridad en los cruces ferroviarios.

La seguridad en la red ferroviaria tiene fuertes impactos económicos. Cada accidente tiene un impacto negativo en tiempos de traslado y otro tipo de costos. Al conservar el fondo se contará con beneficios como: prevención de daños materiales derivados de accidentes, mejor tránsito y mejor imagen urbana de zonas intervenidas.

Para el sector industrial es muy importante que se pueda aprovechar más al ferrocarril, pues este es el medio de transporte más competitivo y limpio en el país.

En el parlamento abierto se concluye que el fideicomiso es administrado con los más altos estándares de transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se destaca que las estadísticas de accidentes donde se involucra el ferrocarril muestran que es necesario mayores acciones para señalizar en zonas urbanas.

La petición es evaluar y además de sostener, incrementar el fondo, pues en opinión de los participantes en el evento, es muy importante. Se requiere explorar cómo hacerlo mucho más eficiente para el mejor servicio de la población y hacerlo siempre de manera transparente.

8. Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (FODEPAR), con Parlamento abierto

El objetivo de este fondo es promover y fomentar el deporte de alto rendimiento, que permita a los deportistas y atletas mexicanos desarrollarse y alcanzar niveles competitivos de excelencia y, por ende, obtener mayor número de preseas en los eventos internacionales en los que intervenga.

Los recursos del FODEPAR proporcionan recursos para atender al programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2020 cuyo objetivo es “Beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de las estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto

Rendimiento que implementa la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte".

El FODEPAR se crea en 1998. Es un Fideicomiso público (no paraestatal) de administración y pago.

Su estructura legal se ve reflejado en la Constitución hasta diversos ordenamientos legales, pasando por la Ley de Cultura Física y Deporte y su Reglamento; institucionalmente está vinculado a la SEP y su eje rector es la CONADE.

Las y los ponentes participantes en el parlamento dedicado a este fondo, señalan que los beneficios y resultados son:

- Dotación satisfactoria de recursos económicos y materiales lo que se ve reflejado en resultados de eventos como juegos olímpicos y paralímpicos.
- Ampliación de beneficiarios, deportistas, entrenadores, medallistas olímpicos.

Dado que los recursos son manejados bajo el instrumento de Fideicomiso, su manejo se torna ágil, gracias a la flexibilidad normativa.

La cultura física promueve más educación, más salud, mayor cohesión social, seguridad pública y más estado. El deporte es un derecho humano que debe respetarse y fomentarse recreativamente o de manera profesional.

Asimismo, señalan algunas acciones prioritarias para el FODEPAR:

- Garantizar y ampliar recursos públicos destinados al deporte y cultura física
- Presentar el programa Nacional de cultura física y deporte
- Modificar la Ley General de Cultura Física y Deporte, su reglamento, reglas de operación y estatuto orgánico

- Fomentar y apoyar el deporte social
- Impulsar políticas destinadas al accesos y justicia deportiva
- Implementar fiscalización externa para la rendición de cuentas
- Coordinar y avanza hacia la transversalidad deportiva con participación de la sociedad
- Rescatar y dignificar espacio públicos y escolares para el deporte
- Crear e institucionalizar un marco académico de deporte y cultura física
- Constituir el Consejo consultivo del deporte y cultura física con el sector público y privado

Y destacan algunas razones primordiales del por qué debe permanecer el ejercicio normativo, administrativo y operativo del FODEPAR:

- Necesidades de pagos ágiles para campamentos, fogueo, hospedaje alimentación, éste representa el 15% del presupuesto total de FODEPAR
- Pago de inscripciones a los eventos internacional: 10% del presupuesto total
- Compra de material deportivo especial: 5% del presupuesto total
- Contratación del recurso humano (médico, psicólogos, nutriólogos) 13% del presupuesto.
- Contratación de entrenadores por objetivo: 10% del presupuesto total
- Contrataciones de entrenadores por resultado (temporal): 14%
- Becas por objetivo cumplido: 20% del presupuesto total
- Beca por compromiso a realizar: 3% del presupuesto total
- Contratación de especialistas técnicos en metodología del entrenamiento y procesos administrativos; 10% del presupuesto total

Los especialistas concluyen diciendo que se debe fortalecer mucho más el FODEPAR, y que se debería discutir cómo se puede fortalecer para beneficio de los atletas; además, se requieren mayores controles, para erradicar corrupción.

9. Fideicomiso Fondo de inversión y estímulos al Cine (FIDECINE), con Parlamento abierto

Su objetivo es el fomento y la promoción permanente de la industria cinematográfica nacional que permita brindar un sistema de apoyos financieros, en beneficio de productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales.

Es un fideicomiso federal para la producción, postproducción, distribución y exhibición de largometrajes (de 75 minutos o más) de ficción y/o animación mediante la inversión de capital de riesgo y/o el otorgamiento de créditos. Las personas físicas y morales pueden acceder al fondo a través de Convocatoria Públicas a nivel nacional.

Como fondo de carácter industrial se busca estimular la participación de los sectores público, social y privado, a través de la reactivación integral de la industria cinematográfica nacional.

Su patrimonio se integra con:

- I. La aportación inicial del Gobierno Federal;
- II. Los recursos que anualmente señale el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- III. Las aportaciones que efectúen los sectores público, privado y social;
- IV. Las donaciones de personas físicas o morales;
- V. Los productos y rendimientos que genere la inversión de los recursos líquidos que integren el patrimonio del fideicomiso;
- VI. El producto de los derechos que se generen por cinematografía conforme a la Ley Federal de Derechos, en su Artículo 19-C, Fracción I, incisos a), b) y c);
- VII. Las sanciones pecuniarias administrativas que se apliquen con motivo de la Ley Federal de Cinematografía.

En el parlamento abierto dedicado a este fideicomiso, se establecieron las siguientes ideas:

El cine no sólo alcanza a grandes niveles de público, es una cultura que viaja a todo el mundo como embajadora de México, y los últimos logros han sido extraordinarios. Es una cultura que se desprotegió a la hora de hacer el tratado de libre comercio en el pasado y por eso requiere de ese apoyo.

Destacan que la figura que se necesita es esta, el FIDECINE, funciona y el porcentaje de películas que trascienden y el número de películas que se producen es enorme. Comparado con otros países la proporción de películas que trascienden es menor que lo que se realiza en México.

Desde el 2 de abril se ha trabajado en Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) para establecer el Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE) e integrarlo al FIDECINE y así fortalecerlo ya que en 2019 se da una cifra récord de películas producidas en IMCINE.

Estos son los fondos los que han contribuido al desarrollo cinematográfico, y es así que la mitad de las películas se produjeron gracias a apoyos públicos y a los diferentes fideicomisos.

Los Fondos son invaluable e insustituibles para la industria.

Se estima que esta industria genera 30,000 empleos al año y con ello se impulsa a la economía, por ello se dice que la industria del cine genera altos índices multiplicadores en otros sectores.

Además, se señala que el fideicomiso también debe considerar la diversidad de voces del país y debería proponerse ayudar a que el cine llegue a todos los rincones de México, apostando por la descentralización que permita la formación de nuevos creadores y creadoras que históricamente no han tenido la oportunidad de producir sus propias representaciones como los pueblos indígenas y la comunidad LGBT.

El fideicomiso también debe fortalecer la exhibición alternativa e independiente y ver por la formación de nuevos públicos para nuestra Cinematografía y así se convierta en un contrapeso de los intereses netamente lucrativos.

Con este ejercicio de parlamento abierto se mira como una gran oportunidad para transformar la industria de cine mexicano, no se trata sólo de salvar un fideicomiso se trata de transformar un fondo que apoye la formación de jóvenes, de público, a quienes escriben las películas, las producen, exhiben y exportan.

Debe ser un fideicomiso con estructura, esto permitirá la disponibilidad de recursos en un largo plazo, más allá de un año fiscal, un fideicomiso con estructura si puede ser auditable. Además, si se logra un fideicomiso con estructura se tendrá un cine y un acceso al cine que merecen todos los mexicanos. También se propone que debe haber un parlamento abierto continuo y el dejar de apoyar al cine es dejar de apoyar al empleo de miles de personas durante muchos años por ello se pide se retire la iniciativa de eliminar el FIDECINE.

10. Fondo de Apoyo Social Para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con Parlamento abierto

El Fideicomiso tiene por finalidad otorgar un apoyo social en los términos establecidos en esta Ley a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido por el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus cónyuges, hijos o hijas, concubinas o legítimos herederos que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo.

El Fondo de Apoyo para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se constituirá por los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se regula bajo la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

El Fideicomiso no cuenta con una estructura orgánica propia. Sin embargo, la Secretaría de Gobernación funge como dependencia coordinadora y el Fideicomiso también es coordinado por un Comité Técnico que estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo Federal: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Función Pública; y como invitado permanente, a un representante del Poder Legislativo. Por cada representante propietario habrá un suplente, quien deberá suplirlo en sus ausencias.

El Comité Técnico tiene la facultad de emitir las reglas de operación por las cuales se regirá el cumplimiento del fin del Fideicomiso, como elaborar y publicar las bases y procedimientos a través de los cuales se autoriza otorgar el apoyo social por una sola vez, por la cantidad base de 38 mil pesos en una sola exhibición

La SEGOB por sus atribuciones realizará la defensa de acuerdo al objetivo del Fideicomiso para resarcir el agravio a ex trabajadores y sus beneficiarios. Los trámites administrativos son más ágiles actualmente y se realiza de manera coordinada con las entidades federativas, ampliando la difusión de apoyos programados

El Fideicomiso fue para compensar en una pequeña parte el adeudo a ex braceros. De acuerdo con algunos estudios, el adeudo se podría llegar a contabilizar hasta en de 1 millón de pesos por bracero. Lo que se les ha entregado son 38 mil pesos y eso está en riesgo de desaparecer. De ahí la importancia de no desaparecer el fideicomiso y además realizar el pago total del adeudo. Se expone que la entrega de los apoyos no ha sido constante en el tiempo.

Durante este Parlamento Abierto, los participantes afirmaron que es importante mantener el fideicomiso, pero sobre todo devolver el resto del dinero que actualmente no cuenta con un mecanismo de devolución claro. Se recomienda que el gobierno

federal reconozca su falta y la repare para estas familias y con esto los beneficios en salud emocional serían múltiples.

Se señala que el fideicomiso que se aprobó en 2005 solamente ha otorgado apoyo al 8% del total de las personas que fueron braceros en aquella época. Una de las razones por las que la mayoría de los beneficiarios potenciales no han recibido el apoyo es por trabas burocráticas.

En ese sentido, los participantes se manifestaron a favor de la no desaparición del fideicomiso y además extender los apoyos a los braceros. Se reconoce que los apoyos entregados actualmente no corresponden al total del despojo. Hoy en día no se sabe con certeza cuál es el adeudo exacto para cada persona, por lo que se requieren más investigaciones en torno al tema.

También se confía en el gobierno actual que cumplan con su obligación histórica, y se reconoce la intención de resolver este tema por la vía amistosa, aún así, se demanda que las autoridades de SEGOB deben de mostrar mayor voluntad política para reparar integralmente el daño a los braceros. Es una deuda histórica, no solo económica.

Además, sorprende la intención de desaparecer el fideicomiso ya que no encuentran razones lógicas para la extinción del mismo, por ello dicha iniciativa es improcedente.

El movimiento de ex braceros confía que en 2021 el Poder Legislativo otorgue una partida presupuestaria para apoyar con recursos al fideicomiso de apoyos sociales para braceros. También pide que se eliminen las trabas burocráticas para acceder a estos apoyos, sobre todo por la condición de vulnerabilidad que viven actualmente los beneficiarios de estos apoyos.

11. Fideicomiso Público para promover el desarrollo de proveedores y contratistas de la Industria Energética

El objetivo de este fideicomiso es promover el desarrollo y la competitividad de los proveedores y contratistas locales y nacionales de la Industria Energética.

En términos de lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley de Hidrocarburos y 92 de la Ley de la Industria Eléctrica, este fideicomiso busca promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas locales y nacionales, a través de esquemas de financiamiento y de programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas, mediante la implementación de estrategias para las industrias de hidrocarburos y eléctrica.

Podrán participar en el mismo, empresas cuyos proyectos contribuyan al cumplimiento de las estrategias de fomento de cadenas productivas e inversión en el sector energético, y que a su vez demuestren interés de integrarse a las cadenas de proveeduría mediante su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Sector Energético. También personas físicas con actividad empresarial y personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, mismas que realizan actividades de manufactura y servicios del sector energético y que muestran brechas o rezagos con respecto a los requerimientos de la industria energética en materia de normas, estándares y certificaciones, que limitan su desarrollo y competitividad y pueden ser resueltos mediante financiamiento, capacitación, investigación y certificación.

12. Fondo de la Financiera Rural

El Fondo de la Financiera Rural, busca administrar los recursos patrimoniales de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), para darle sustentabilidad.

La Financiera tiene como objeto coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de

eleva la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población. Para el cumplimiento de dicho objeto, otorga créditos de manera sustentable y prestará otros servicios financieros a los Productores e Intermediarios Financieros Rurales. La Financiera apoya actividades de capacitación y asesoría a los productores, así como para aquellos que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales

El artículo 22 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero señala la existencia del fondo cuyos recursos serán empleados para el cumplimiento del objeto de la Financiera. Cualquier canalización o aportación de recursos a dicho fondo se considerará gasto para efectos del presupuesto de la Financiera.

13. Fideicomiso Programa de mejoramiento de los medios de informática y control de las Autoridades Aduaneras

México utiliza un modelo de desarrollo económico basado en aumentar sus retornos de comercio exterior. Para hacerlo, México se enfoca principalmente en expandir sus exportaciones totales a través de diversas medidas comerciales, fiscales y financieras.

Durante varias décadas, la política de comercio exterior de México se ha centrado en eliminar las barreras al comercio exterior, lo que ha resultado en un aumento de las exportaciones mexicanas no petroleras y ha aumentado la importancia de los productos manufacturados en relación con los productos agrícolas.

Actualmente están en curso sucesos de gran impacto en las 49 aduanas de México: nuevas regulaciones derivadas de tratados comerciales, la guerra comercial entre Estados Unidos y China, los flujos migratorios, las nuevas políticas del gobierno federal y el uso de tecnologías avanzadas.

Los recursos de este fideicomiso serán destinados para el programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras

El fondo tiene como objetivo administrar el patrimonio para mejorar la infraestructura tecnológica y física de las aduanas del país, contribuir a la facilitación de la operación aduanera y apoyar los procedimientos aduaneros para la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales y prevención de ilícitos.

14. Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética

El objeto del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos es la investigación científica y tecnológica aplicada, tanto a la explotación, exploración y refinación de hidrocarburos, como a la producción de petroquímicos básicos; así como la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en las materias señaladas en el inciso anterior y, la formación de recursos humanos especializados en la industria petrolera, a fin de complementar la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico que impulsara el fideicomiso.

Mientras que el objeto del Fondo Sectorial CONACYT- Secretaría de Energía -Sustentabilidad Energética la investigación científica y tecnológica aplicada, tanto a fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía, así como la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico de las materias señaladas en el inciso anterior.

15. Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad Y Biotecnología

El objetivo es otorgar apoyos económicos y financiamientos para actividades directamente vinculadas al programa, para el desarrollo de proyectos en materia de bioseguridad y biotecnología, orientados a impulsar proyectos de investigación y desarrollo e innovación, formación de recursos humanos especializados y fortalecimiento de grupos e infraestructura instituciones, que se lleven a cabo para resolver necesidades productivas específicas del país y que beneficien directamente a

los productores nacionales; así como otorgar apoyos en materia de bioseguridad y biotecnología para fomentar la investigación para obtener conocimientos suficientes que permitan evaluar los posibles riesgos de los organismos genéticamente modificados en el medio ambiente, la diversidad biológica, la salud humana y la sanidad animal, vegetal y acuícola.

16. Fondo para el Cambio Climático

El fideicomiso tiene por objeto captar y canalizar recursos financieros públicos, privados, nacionales e internacionales, para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático.

17. Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

El fideicomiso sirve como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal.

18. Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores

El fideicomiso tiene por objeto fortalecer el esquema financiero de las sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores.

19. Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar

El objetivo de este fideicomiso es destinar recursos a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, entendidos estos como aquellos que derivan de tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el consejo de salubridad general, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base a su seguridad,

eficacia, pago, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social que impliquen un alto costo en virtud en su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren.

Además de la atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y completa los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.

20. Fideicomiso Público de Administración y Pago Fondo Metropolitano

El fondo tiene como objeto destinar recursos a las entidades para destinarse a programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento en materia de servicios básicos, infraestructura vial, movilidad urbana, espacios públicos, entre otros rubros prioritarios de interés metropolitano, para contribuir al ordenamiento territorial; para la elaboración de evaluaciones costo y beneficio o estudios de preinversión, para determinar la conveniencia de llevar a cabo un programa o proyecto de infraestructura en el ámbito regional y urbano; la elaboración de programas de ordenamiento metropolitano, planes de desarrollo metropolitano y otros instrumentos de planeación y apoyo por única ocasión, para la creación y equipamiento de institutos de planeación metropolitana u organismos equivalentes, el cual no podrá incluir gastos de operación. en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, de los lineamientos y de las reglas.

21. Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera (Fondo Minero)

El fondo tiene como objetivo el pago de inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano; el pago de proyectos de infraestructura y equipamiento educativo, de salud, de prevención social, prevención del delito, ente otros, la creación de capacidades de la población en las zonas de producción minera, y proyectos de capacitación para el empleo y el emprendimiento.

22. Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de Mipymes y Emprendedores

El fideicomiso tiene por objeto destinar los recursos que integran su patrimonio para apoyar la implementación de los instrumentos y mecanismos de garantía y otros esquemas que faciliten el acceso al financiamiento a las mipymes y de los programas de crédito subordinado o garantías para emprendedores operados a través de las entidades antes señaladas emitidos por el Instituto Nacional del Emprendedor.

D. IMPACTO PRESUPUESTARIO

Con el objetivo de tener una valoración del impacto presupuestario de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, y se abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).

El Centro estima que, de aprobarse, esta Iniciativa **no generaría un impacto presupuestario**, ya que solo se trata de reasignar recursos que ya existen en el Presupuesto de Egresos de la Federación o en las disponibilidades de los entes a cargo de los fondos y fideicomisos.

El CEFP para su análisis considera que esta Iniciativa se inscribe en el contexto del Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos,

mandatos públicos y análogos que el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de abril de 2020. En el decreto, se establecía como plazo para la extinción o liquidación de los fideicomisos y el traspaso de sus activos a la SHCP el 15 de abril pasado; por ello, podría resultar que algunos de los fideicomisos objeto de la Iniciativa en análisis ya se hayan extinguido, reorganizado o la dependencia coordinadora haya emitido argumentos para justificar su permanencia y operación.

Finalmente concluye que la extinción de los Fondos y Fideicomisos identificados en la Iniciativa de mérito, no representaría erogaciones adicionales, dado que ya cuenta con una fuente de recursos, ya sea presupuestales, patrimoniales, donaciones o autogenerados. **De aprobarse la Iniciativa, sería posible reasignar recursos para la Federación hasta por 36 mil 058 millones de pesos**, en el supuesto de que se pudiesen utilizar todas las disponibilidades reportadas al 31 de marzo de 2020, en otros fines diferentes a los señalados en el fideicomiso que se extinguiría.

E. VALORACIÓN DE LOS TEXTOS NORMATIVOS

La primera iniciativa propone la modificación de 14 leyes y la abrogación de una para la extinción de 44 fideicomisos, conforme a la siguiente relación:

Ley	Fondo
Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	Fondo para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas
Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Ley de Hidrocarburos y Ley de la Industria Eléctrica	Fideicomiso para promover el desarrollo de proveedores y contratistas nacionales de la Industria Energética

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Protección Civil y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Fondo de Desastres Naturales
Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Fondo de la Financiera Rural
Ley de Ciencia y Tecnología	Fideicomiso 1725-1-Para integrar diversos Fondos (Patrimonial)
	Fideicomiso 1738-3-Ciencia y Tecnología
	Fideicomiso Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial no. 135826-8
	Fideicomiso Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)
	Fideicomiso Centro de Investigación en Matemáticas no. 040024-1
	Fideicomiso Centro de Investigación en materiales avanzados, S.C. (CIMAV)
	Fideicomiso Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
	Fideicomiso Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. no. 040026-8
	Fideicomiso CIATEC
	Fideicomiso de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Colegio de Postgraduados
	Fideicomiso de ciencia y tecnología del Colegio de Michoacán, A. C.
	Fideicomiso de investigación científica y desarrollo tecnológico

	Fideicomiso de investigación científica y desarrollo tecnológico del Centro Público de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., en materia de electroquímica, agua, procesos, materiales, ambiente y ciencias afines
	Fideicomiso de investigación científica y desarrollo tecnológico no. 1750-2
	Fideicomiso de investigación del Colegio de la Frontera Norte (COLEF)
	Fideicomiso de investigación en salud
	Fideicomiso de proyectos de investigación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.
	Fideicomiso no. 030051-4
	Fideicomiso para el apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto de Investigaciones Eléctricas
	Fondo de fomento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional
	Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológica del CINVESTAV
	Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico
	Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico de COMIMSA
	Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Colegio de la Frontera Sur FID. 784
	Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Colegio de San Luis, A.C.
	Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Centro de Investigación Científica de Yucatán,

	A.C.
	Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico de Centro de Investigación en Geografía y Geomática, Ing. Jorge L. Tamayo, A.C.
	Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
	Fondo DE investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica IPICYT, A.C.
	Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del IPN
	Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC
	Fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico 1759-6
	Fideicomiso para apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico
	Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico
Ley Aduanera	Fideicomiso Programa de mejoramiento de los medios de informática y control de las autoridades aduaneras
Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario	Fondo Nacional de seguridad para cruces viales ferroviarios
Ley General de Cultura Física y Deporte	Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento
Ley Federal de Cinematografía y Ley Federal de Derechos	Fideicomiso Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE)
Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores	Fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos

Migratorios Mexicanos	
-----------------------	--

Mientras que la segunda Iniciativa comprende la modificación de 4 leyes y la abrogación de una conforme a la siguiente relación:

Ley	Fondo
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Fondo sectorial CONACYT-Secretaría de energía-hidrocarburos
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Fondo sectorial CONACYT-Secretaría de energía-sustentabilidad energética
Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	Fondo para el fomento y apoyo a la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología
Ley General de Cambio Climático	Fondo para el cambio climático
Ley General de Víctimas	Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral
Abrogar la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores	Fideicomiso que administra el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores
Transitorio	Fideicomiso fondo de salud para el bienestar
Transitorio	Fondo metropolitano y regional
Transitorio	Fondo para el desarrollo de zonas de producción minera (fondo minero)
Transitorio	Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de mipymes y emprendedores

Esta dictaminadora, tomando en cuenta los elementos de análisis señalados previamente en este documento, presenta las siguientes valoraciones específicas:

- a) Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas

La iniciativa propone modificar los artículos 48, 50, 51 y 54, así como derogar los artículos 52 y 53, con la finalidad de determinar que los recursos para el funcionamiento del Mecanismo sean ejercidos de manera directa por la Secretaría de Gobernación

conforme al presupuesto autorizado de manera regular. Esta Comisión considera pertinente la eliminación del Fideicomiso, no obstante, se realizan modificaciones a fin de precisar que deberán destinarse recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

b) Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Se propone la derogación de la fracción IX del artículo 10 así como de los artículos 34, 35, 36, 38 y 39; y la modificación de los artículos 28, 37 y 42, con la finalidad de eliminar el FONCID. Esta Comisión considera oportunos los cambios propuestos ya que la Iniciativa propone extinguir el Fondo, sin embargo, las acciones de cooperación internacional son de suma importancia para la política exterior de México y fortalecen su presencia regional y mundial, por ello, la propia iniciativa señala que la administración de los recursos recaiga directamente en un ente especializado en la materia, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), y ya no en un Fideicomiso público.

c) Ley de Hidrocarburos y Ley de la Industria Eléctrica

En relación con el Fideicomiso para promover el desarrollo de proveedores y contratistas nacionales de la Industria Energética, la iniciativa propone derogar el tercer párrafo del artículo 125 y el artículo 127, así como el tercer párrafo del artículo 90 y el artículo 92 de la Ley de la Industria Eléctrica. Esta comisión dictaminadora considera apropiada la eliminación de dicho Fideicomiso, considerando los nuevos requerimientos de la política energética nacional; además, durante 2019 y 2020 no se han ministrado apoyos para ninguna de las convocatorias publicadas, en ninguna de sus tres categorías i) estándares de la industria, ii) desarrollo regional y iii) fortalecimiento de cadenas de valor. Se está a la espera de que se integre el nuevo comité técnico del fideicomiso y que se publiquen nuevas convocatorias.

- d) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Protección Civil y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

La iniciativa propone derogar la fracción I del artículo 19 y el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, modificar la fracción LIX de la Ley General de Protección Civil, así como derogar el tercer párrafo del artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, con la finalidad de eliminar las referencias al Fondo de Desastres Naturales.

Esta Comisión considera pertinente realizar las modificaciones propuestas, toda vez que si bien busca eliminar al Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios las referencias y mecanismos que nutren de recursos; ello no implica que se deje de atender el tema.

- e) Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Se propone derogar el segundo párrafo del artículo 22, la fracción XXV del artículo 33 y la fracción VIII del artículo 44, eliminando la obligación de crear un fondo para dar cumplimiento a los objetivos de la Financiera.

El Fondo tiene efectos directos sobre la operación de la Financiera pues integra de recursos para aspectos como colocación crediticia, contingencia para pago de créditos recibidos, fondo de garantías líquidas, capacitación a productores, reducción de costos de acceso al crédito, gastos de operación y administración, productos, y el fondo mutual de garantías. De tal forma, resulta indispensable contar con los recursos para estas acciones; sin embargo, se requiere identificar un esquema que permita un aprovechamiento más efectivo.

En tal virtud, esta Dictaminadora se pronuncia a favor de la extinción del fondo.

- f) Ley de Ciencia y Tecnología

La iniciativa propone la modificación del primer párrafo del artículo 23, así como la derogación del segundo párrafo de ese mismo artículo 23, del artículo 50 y de las fracciones IV y VII del artículo 56, con la finalidad de eliminar la referencia a los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Esta Comisión considera oportunos los cambios propuestos, con algunas adecuaciones, a fin de tener mayor transparencia en el uso de sus recursos. Asimismo, destaca que implementar la modificación de la Iniciativa no implica que la atención al sector de ciencia y tecnología esté en riesgo.

g) Ley Aduanera

La iniciativa contempla la modificación de los artículos 15, fracción VII, 16-A, 16-B y 17 con el objeto de eliminar las referencias al Fideicomiso público para el programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras. Esta dictaminadora considera apropiada la extinción de dicho instrumento; no obstante, la Comisión ha realizado modificaciones a la Iniciativa a fin de especificar que el destino de los aprovechamientos sea el Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.

h) Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

La propuesta considera la derogación de la fracción VI del artículo 2, los artículos 31 Bis, 31 Ter y 31 Quáter y la fracción I del artículo 53, relativas al Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios. A partir de los elementos expuestos en las reuniones de Parlamento Abierto y consultas, se determina que el fondo no ha tenido un manejo efectivo de los recursos. Incluso, a partir de la información presentada por la Secretaría de Hacienda en los Informes Trimestrales se desprende que no se han concretado acciones para el ejercicio de los recursos del fideicomiso, si bien se han tenido reuniones con Comités de Seguridad. En ese sentido, se considera pertinente la extinción del fideicomiso.

i) Ley General de Cultura Física y Deporte

La iniciativa propone derogar la fracción XXVI del artículo 30, el párrafo segundo del artículo 94, el segundo y tercer párrafo del artículo 110, y se modifica el artículo 116, con la finalidad de eliminar las referencias al Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento. Esta Comisión considera pertinente realizar los cambios propuestos en la Iniciativa, toda vez que se busca transparentar el uso de los recursos. Asimismo, se realizan modificaciones al Iniciativa a fin de que establecer que la CONADE con cargo a su presupuesto autorizado, podrá brindar apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

j) Ley Federal de Cinematografía y Ley Federal de Derechos

En la iniciativa se establece la derogación de los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Cinematografía, que hacen referencia al Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, así como la modificación del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos, que también menciona dicho fondo. Esta Comisión considera oportuna la Iniciativa a fin de coadyuvar en la eliminación de la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

k) Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

La iniciativa propone la abrogación de esta Ley. A partir del ejercicio de parlamento abierto y de las consultas realizadas por esta Comisión, se considera apropiado extinguir el Fideicomiso, ya que no ha cumplido con su objetivo y ha resultado ineficiente.

l) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

La iniciativa propone la reforma al artículo 88, primer párrafo, y se deroga el artículo 88, fracciones I y III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, deroga el artículo 16, fracción II, incisos d) y e), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización.

Con dichas modificaciones se propone la extinción del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, así como del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

Esta dictaminadora considera oportunas las modificaciones ya que la iniciativa busca que

las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo sólo se destinen al fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico de institutos que realicen investigación en materia de hidrocarburos hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065. De ese monto se destinará el 15% al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, conforme a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, y el monto restante se concentrará en la Tesorería de la Federación.

m) Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

La iniciativa propone derogar el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados para extinguir el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, con dichas modificaciones se propone eliminar el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología.

Esta Comisión considera pertinente las modificaciones que la Iniciativa propone a fin de coadyuvar en la eliminación de la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

n) Ley General de Cambio Climático

La Iniciativa propone la reforma de los artículos 83 y 84, y que se derogue el artículo 85 de la Ley General de Cambio Climático, con ello se busca que el Fondo para el Cambio Climático subsista, pero bajo un mecanismo distinto al del contrato de fideicomiso, quedando la administración y operación a cargo de la Secretaría del ramo. Por lo anterior, esta Comisión considera oportuna la propuesta de la iniciativa. No obstante, se realizan modificaciones a fin de señalar que la Secretaría deberá realizar acciones con cargo a su presupuesto autorizado para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, incluyendo aquellos que provengan de otras fuentes de financiamiento.

o) Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

La iniciativa propone la reforma de los artículos 8, párrafos octavo y noveno; 39 bis, párrafo y segundo; 84, párrafo sexto; 87, y 136, párrafo primero y segundo, y se derogan los artículos 137 y 138, fracciones II y IV, de la Ley General de Víctimas. La Comisión considera oportuna la desaparición del Fideicomiso, sin embargo, considera oportuno realizar diversas modificaciones, a fin de establecer que las Comisiones de víctimas, en el ámbito de sus competencias, deberán otorgar, con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Ejecutiva o del Fondo Estatal que corresponda, los Recursos de Ayuda.

p) Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores

La iniciativa busca abrogar la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, a fin de extinguir Fipago y facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que lleve directamente la operación de dichos recursos generando certidumbre a los ahorradores de las sociedades defraudados.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera oportunas las propuestas ya que es de suma importancia proteger que los recursos destinados para apoyar a los ahorradores lleguen de manera directa, fortaleciendo el régimen de vigilancia y control de los mismos, llevando a cabo una gestión transparente y austera de los recursos y evitar con ello gastos adicionales.

q) Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar

La iniciativa instruye a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar a efecto de que, a partir de la entrada en vigor del Decreto, se concentre a la Tesorería de la Federación hasta el monto que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del patrimonio de dicho Fideicomiso, en términos del artículo 12, último párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Esta Dictaminadora no considera pertinente los cambios propuestos, toda vez que los recursos se destinarán a los fines que en materia de salud determine la Secretaría de Salud.

r) Fondo Metropolitano y Fondo Regional

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera que los cambios propuestos son adecuados, considerando la situación económica actual derivada de la pandemia provocada por el Covid-19.

s) Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera (Fondo Minero)

La iniciativa propone la extinción del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, ya que el patrimonio del Fideicomiso, se integra con recursos financieros transferidos del "Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros", en términos del inciso "f", de la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, y en virtud de que la reforma a la Ley Federal de Derechos ya no se

contempla un destino de recursos al mismo se considera su extinción; por lo anterior, la Comisión estima oportunas las modificaciones propuestas.

t) Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de Mipymes y Emprendedores

La iniciativa propone adicionar un artículo transitorio al proyecto de decreto para fijar un plazo para la extinción del citado fideicomiso en términos de lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo anterior, esta Dictaminara considera pertinentes las propuestas de la iniciativa.

F. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resulta competente para dictaminar la Iniciativa descrita en el apartado de Antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora coincide en que es necesario realizar acciones que coadyuven a mitigar los daños que pueda ocasionar la crisis económica internacional provocada por el descenso de la actividad económica a causa de la pandemia mundial por el virus SARS-CoV2(COVID-19). Para ello, resulta indispensable eficientizar al máximo los recursos públicos con que cuenta el Estado mexicano, a través de su correcta aplicación para el cumplimiento de sus objetivos o mediante reasignaciones para su debido aprovechamiento cumpliendo todas las disposiciones legales correspondientes, teniendo invariablemente como eje primordial de actuación el beneficio de la población.

TERCERA. De acuerdo con lo señalado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, se estima que las iniciativas no generarían impacto presupuestario, por lo que su aprobación no representaría una afectación negativa a las finanzas públicas.

CUARTA. Esta Comisión estima conveniente la aprobación, con modificaciones, de la presente Iniciativa.

G. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, quienes suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, y 191 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; LA LEY DE HIDROCARBUROS; LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; LA LEY ADUANERA, LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO, LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE

MODIFICADOS; LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS Y LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la denominación del Capítulo X y los artículos 48, 50, 54 y 63 último párrafo y se derogan los artículos 2, párrafo sexto, 8, fracción XVII, 49, 51, 52, 53 y 54 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para quedar como sigue:

Artículo 2.

...
...
...
...

Se deroga.

Artículo 8.- ...

I a XVI. ...

XVII. Se deroga.

Capítulo X

De la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Artículo 48.- Para cumplir el objeto de esta, la Secretaría de Gobernación deberá prever los recursos necesarios en el anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Artículo 49.- Se deroga.

Artículo 50.- Los recursos previstos se destinarán exclusivamente para la implementación y operación de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Urgentes de Protección y la realización de los demás actos que establezca la Ley para la implementación del Mecanismo, tales como evaluaciones independientes.

Artículo 51.- Se deroga.

Artículo 52.- Se deroga.

Artículo 53.- Se deroga.

Artículo 54. Se deroga.

Artículo 63.- ...

...

Los recursos federales que se transfieran, con motivo del cumplimiento de esta Ley, a las Entidades Federativas se sujetarán a las disposiciones federales en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 28, fracción X, y 37, así como la denominación del Capítulo I del Título Cuarto, y se derogan los artículos 10, fracción IX; 34; 35; 36; 38; 39, y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para quedar como sigue:

Artículo 10. La AMEXCID tendrá las siguientes atribuciones:

I. a VIII. ...

IX. Se deroga.

X. y XI. ...

Artículo 28.- En el Registro Nacional se inscribirán:

I. a IX. ...

X. Los montos de las asignaciones presupuestales federales para la Cooperación Internacional, así como para el financiamiento de proyectos específicos;

XI. y XII. ...

Capítulo I De los Recursos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 34. Se deroga.

Artículo 35. Se deroga.

Artículo 36. Se deroga.

Artículo 37.- Los recursos para la Cooperación Internacional serán ejecutados por la AMEXCID considerando a la cooperación internacional como parte de la política exterior de México.

Artículo 38.- Se deroga.

Artículo 39.- Se deroga.

Artículo 42. Se deroga.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan los artículos 125, párrafo tercero, y 127 de la Ley de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 125.- ...

I. ...

a) a e) ...

II. ...

a) a d) ...

...

Se deroga.

Artículo 127.- Se deroga.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan los artículos 90, párrafo tercero, y 92 de la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 90.- ...

I. ...

a) a e) ...

...

II. ...

a) a d) ...

...

Se deroga.

Artículo 92.- Se deroga.

ARTÍCULO QUINTO. Se reforma el artículo 19, fracción I, primer párrafo, y se deroga el artículo 37, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 19.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:

I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia con el monto estimado en la Ley de Ingresos correspondiente.

...

...



II. a V. ...

...

...

Artículo 37.- Se deroga.

ARTÍCULO SEXTO. Se reforma el artículo 2, fracción LIX, de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a LVIII. ...

LIX. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad;

LX. y LXI. ...

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se reforma el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones para acceder a los recursos de los instrumentos financieros de atención de desastres naturales.

Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las disposiciones que regulen los instrumentos financieros de atención de desastres naturales, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.

ARTÍCULO OCTAVO. Se derogan los artículos 22, segundo párrafo; 33, fracción XXV, y 44, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para quedar como sigue:

Artículo 22.- ...

I. a IV. ...

Se deroga.

Artículo 33. ...

I. a XXIV. ...

XXV. Se deroga.

XXVI. a XXX. ...

Artículo 44. ...

I. a VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a XIV. ...

...

ARTÍCULO NOVENO. Se reforman los artículos 1, fracción VIII; 15, segundo párrafo; 17, fracción II; 21, segundo párrafo, fracción III; 33, tercer párrafo; 56, fracción IV; 70, segundo párrafo, y se derogan los artículos 13, fracción VII; 23; 24; 25; 25 Bis; 26; 27; 28; 35; 41 Bis, fracción III; 50; 56, fracción VII, así como la denominación de la Sección IV del Capítulo IV, de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

I. a VII. ...

VIII. Regular la aplicación de recursos autogenerados por los Centros Públicos de Investigación científica y los que aporten terceras personas, y

IX. ...

Artículo 13. ...

I. a VI. ...

VII. Se deroga.

VIII. ...

Artículo 15. ...

Las personas o instituciones públicas o privadas que reciban **los apoyos a los que se refiere este artículo** proveerán la información básica que se les requiera, señalando aquélla que por derechos de propiedad intelectual o por alguna otra razón fundada deba reservarse.

...

Artículo 17. ...

I. ...

II. Las instituciones, centros, organismos, empresas o personas físicas de los sectores social y privado que estén interesados en recibir los beneficios o estímulos de cualquier tipo que se deriven de los ordenamientos federales aplicables para actividades de investigación científica y tecnológica. El registro será un prerrequisito para tal efecto. En el caso de esta fracción y en el marco de la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación a que se refiere esta Ley, el CONACyT establecerá los criterios y estándares que permitan que en las bases de organización y funcionamiento del Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica y en las reglas de operación de la comisión interna de evaluación del Registro se incluyan clasificaciones conforme a las cuales se identifique la calidad y nivel de desarrollo institucional de cada sujeto inscrito, mismas que serán tomadas en cuenta en el proceso de selección de beneficiarios de los **recursos para actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico** a que se refiere esta Ley.

Artículo 21. ...

...

I. y II. ...

III. Las políticas, contenido, acciones y metas de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que realicen dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

III Bis. a V. ...

SECCIÓN IV

Se deroga.

Artículo 23. Se deroga.

Artículo 24. Se deroga.

Artículo 25. Se deroga.

Artículo 25 Bis. Se deroga.

Artículo 26. Se deroga.

Artículo 27. Se deroga.

Artículo 28. Se deroga.

Artículo 33. ...

...

Asimismo, se podrá prever que las acciones de coordinación contemplen el desarrollo de proyectos en los que participen los Centros Públicos de Investigación en apoyo de los gobiernos de las entidades federativas, mediante la prestación de servicios, la creación de unidades de vinculación y transferencia de conocimiento o la asociación que convengan ambas partes. Podrán ser materia de los convenios la colaboración y coordinación en proyectos de investigación de interés regional, estatal o municipal con universidades u otras instituciones locales y nacionales, cuando las mismas sean parte en la celebración de los convenios.

Artículo 35. Se deroga.

Artículo 41 Bis. ...



I. y II. ...

III. Se deroga.

IV. a X. ...

Artículo 50. Se deroga.

Artículo 56. ...

I. a III. ...

IV. Decidir el uso y destino de recursos autogenerados obtenidos a través de la enajenación de bienes o la prestación de servicios, por la participación en asociaciones, alianzas o nuevas empresas de base tecnológica, comercialización de propiedad intelectual e industrial, donativos o por cualquier otro concepto que pudiera generar beneficios al centro conforme a esta Ley; así como establecer los criterios para el uso y destino de los recursos autogenerados que se obtengan en exceso a lo programado, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de sus recursos autogenerados, de conformidad con las disposiciones aplicables, y para efectos de los informes trimestrales y Cuenta Pública;

V. y VI. ...

VII. Se deroga.

VIII. a XIX. ...

Artículo 70. ...

La principal función del Repositorio Nacional será el acopio, preservación, gestión y acceso electrónico de información y contenidos de calidad, incluyendo aquellos de interés social y cultural que se producen en México con **recursos** públicos.

...

ARTÍCULO DÉCIMO. Se reforman los artículos 15, fracción VII, segundo párrafo; 16-A, quinto párrafo; 16-B, quinto párrafo, y 17, tercer párrafo, de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15. ...

I. a VI. ...

VII. ...

De los aprovechamientos determinados mensualmente, podrán disminuirse los gastos efectuados por las obras que se realicen en las oficinas administrativas de la aduana y sus instalaciones complementarias, conforme a los programas que autorice el Servicio de Administración Tributaria, sin que pueda disminuirse el impuesto al valor agregado trasladado por la realización de dichas obras.

...

VIII. ...

...

...

ARTÍCULO 16-A. ...

...

...

...

Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$240.00 por cada pedimento que prevaliden y que posteriormente sea presentado ante la autoridad aduanera para su despacho. Dicho aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.

...

ARTÍCULO 16-B. ...

...

...

...

Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$190.00 por la prevalidación del pedimento para la importación temporal de cada remolque, semiremolque y portacontenedor, misma que amparará su legal estancia por el plazo que establece el artículo 106, fracción I de esta Ley. El aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.

ARTÍCULO 17. ...

...

El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir un gafete electrónico de identificación a través del sistema electrónico aduanero, por el cual los interesados pagarán un aprovechamiento de \$200.00, mismo que será destinado al mejoramiento de la infraestructura aduanera del país.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se reforma el artículo 53, párrafo primero, y se derogan los artículos 2, fracción VI; 31 Bis; 31 Ter, y 31 Quáter de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a V. ...

VI. Se deroga.

VII. a XIII. ...

Artículo 31 Bis. Se deroga.

Artículo 31 Ter. Se deroga.

Artículo 31 Quáter. Se deroga.

Artículo 53. Es obligación de los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, en los términos que determine la Secretaría, conforme al Reglamento de esta Ley, garantizar el pago de los daños que puedan ocasionarse a terceros en su persona y sus bienes, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el equipo o por la carga.

...

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se reforma el artículo 116, primer y tercer párrafos, y se derogan los artículos 30, fracción XXVI; 94, segundo párrafo; 110, párrafos segundo y tercero, y 116, segundo párrafo, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. a XXV. ...

XXVI. Se deroga.

XXVII. a XXX. ...

Artículo 94. ...

Se deroga.

Artículo 110. ...

Se deroga.

Se deroga.

...

Artículo 116. Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente Capítulo, la CONADE con cargo a su presupuesto autorizado, podrá brindar apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Se deroga.

Los apoyos se otorgarán considerando la opinión de expertos en las respectivas disciplinas.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se derogan los artículos 33; 34; 35; 36; 37, y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- Se deroga.

ARTÍCULO 34.- Se deroga.

ARTÍCULO 35.- Se deroga.

ARTÍCULO 36.- Se deroga.

ARTÍCULO 37.- Se deroga.

ARTÍCULO 38.- Se deroga.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Se reforman los artículos 19-C, fracción I, tercer párrafo, y 223, apartado A, último párrafo, de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 19-C.- ...

I. ...

a) a c) ...

...

El pago de los derechos previstos en esta fracción se destinará al fomento y promoción de la industria cinematográfica nacional.

II. a IV. ...

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Se reforman los artículos 11, quinto párrafo; 88 y 89, primer párrafo, y se derogan los artículos 9, séptimo párrafo, y 89, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:



Artículo 9.- ...

...

...

...

I. ...

II. ...

III. ...

...

...

Se deroga.

Artículo 11.- ...

...

...

...

Al extinguir los fideicomisos a que se refieren los artículos 9 y 10 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán enterar los recursos públicos federales remanentes a la Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 88.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen para la investigación en materia de hidrocarburos serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065 y se destinarán a través de la Secretaría de Energía a lo siguiente:

I. El 20% de los recursos se destinará para:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

a) Apoyar actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

b) Apoyar la realización de **proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación**, enfocadas en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos.

II. El 15% para actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, relacionadas con:

a) ...

b) ...

...

III. El 65% se destinará al financiamiento de **proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación**, enfocados en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.

Artículo 89.- En la aplicación de los recursos asignados en el artículo anterior, se dará prioridad a las finalidades siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

Se deroga.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Se reforma el artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, para quedar como sigue:

Artículo 16.- ...

I. ...

II. ...

a) a c) ...

d) A la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de hidrocarburos;

e) **A la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de sustentabilidad energética;**

f) y g) ...

...

III. y IV. ...

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Se reforma el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para quedar como sigue:

Artículo 31.- El CONACyT llevará a cabo las acciones de Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, en la Ley de Ciencia y Tecnología, y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Se reforman los artículos 8o., fracción VI; 16, fracciones VI, inciso b) y VII; 32, párrafo segundo; 50, fracción III; 81; 82; 83, 86, 92, tercer párrafo; 107, y 108, así como la denominación del Capítulo VII del Título Quinto, y se derogan los artículos 3o., fracción XXI; 7o., fracción VIII; 8o., fracción XVII; 80; 84, y 85 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. a XX. ...

XXI. Se deroga.

XXII. a XLII. ...

Artículo 7o. ...

I. a VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a XXVIII....

Artículo 8o. ...

I. a V. ...

VI. Gestionar y administrar **recursos estatales** para apoyar e implementar acciones en la materia;

VII. a XVI. ...

XVII. Se deroga.

XVIII. y XIX. ...

Artículo 16. ...

I. a V.

VI. ...

a) ...

b) Los **recursos** que se obtengan para el financiamiento de programas específicos;

c) a d) ...

VII. Los demás bienes, derechos y aprovechamientos que le fijen las leyes y reglamentos o que provengan de **otras fuentes de ingreso**.

Artículo 32. ...

Para aquellas políticas y actividades que impliquen o que trasladen un costo al sector privado o a la sociedad en general, y que no existan **recursos** o fuentes internacionales de financiamiento que puedan cubrir los costos para la implementación de dichas políticas y actividades, éstas podrán instrumentarse en dos fases, cuando exista área de oportunidad para los sectores regulados:

I. y II. ...

Artículo 50. ...

I. y II. ...

III. Dar seguimiento a los acuerdos de la comisión, del consejo y **de las acciones implementadas para enfrentar el cambio climático**, así como promover su cumplimiento, además de informar periódicamente al presidente sobre los avances, y

IV. ...

CAPÍTULO VII DE LOS RECURSOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 80. Se deroga.

Artículo 81. Las fuentes de financiamiento para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático serán las siguientes:

I. a IV. ...

V. El valor de las reducciones certificadas de emisiones de proyectos implementados en los Estados Unidos Mexicanos que de forma voluntaria se adquieran en el mercado, y

VI. ...

Artículo 82. Los recursos para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se destinarán a:

I. a VIII. ...

Respecto de la aplicación de los recursos se dará prioridad a las acciones relacionadas con la Adaptación.

Artículo 83. La Secretaría con cargo a su presupuesto autorizado administrará y ejercerá los recursos destinados para apoyar la

implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, incluyendo aquellos que provengan de otras fuentes de financiamiento. Para tal efecto, la Secretaría emitirá disposiciones generales en las cuales se establezcan, entre otros, los criterios y procedimientos que deberán observarse para la asignación de recursos a los proyectos y acciones que permitan dar cumplimiento al artículo 82 de esta Ley.

Artículo 84. Se deroga.

Artículo 85. Se deroga.

Artículo 86. La administración, aplicación y ejercicio de los recursos destinados para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se sujetará a los procedimientos de control, auditoría, transparencia, evaluación y rendición de cuentas que establecen esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 92. ...

...

Son instrumentos financieros los créditos, las fianzas, los seguros de responsabilidad civil, los fondos y los fideicomisos **privados**, cuando sus objetivos estén dirigidos a la mitigación y adaptación del cambio climático; al financiamiento de programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica o para el desarrollo y tecnología de bajas emisiones en carbono.

...

...

Artículo 107. La Comisión, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el INECC, deberá elaborar y desarrollar una página de Internet que incluya el informe anual detallado de la situación general del país en materia de cambio climático, el informe anual de la Comisión que alude la fracción XIII del artículo 47 de esta Ley, las acciones que se llevaron a cabo **para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático**, los recursos que anualmente se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las dependencias que integran la Comisión para cumplir con las obligaciones de esta Ley y la forma en que se ejercieron; así como los resultados de las evaluaciones de la Política Nacional

de Cambio Climático. En dicha página de Internet los particulares podrán revisar el inventario y el registro.

Artículo 108. Los recursos federales que se transfieran a las Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones federales en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Se reforman los artículos 6, fracción XV; 7, fracción XXXVI; 8, párrafos séptimo, octavo y noveno; 12, párrafo segundo; 15, párrafo segundo; 21, párrafo quinto; 27, párrafo tercero; 39 bis, párrafo segundo; 67, párrafo primero; 68, párrafo segundo; 70, 71, 81, fracción XVII; 84, párrafos sexto y séptimo; 87; 88, fracciones XIV, XVIII y XXXV; 88 Bis, tercer párrafo; 93, fracción I; 95, fracción VI; 110, segundo párrafo; 111, segundo párrafo; 130; 131; 132; 136, párrafos primero y segundo; 139; 140; 141, párrafo primero; 143; 144, párrafo primero; 149, párrafo primero; 150, fracción V; 157; 157 Ter, párrafo primero, y 157 Quáter, así como la denominación del Título Octavo; y se derogan los artículos 6, fracción VIII; 93, fracción III; 133; 134; 135; 137 y 138 de la Ley General de Víctimas, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

I. a VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a XIV. ...

XV. Recursos de Ayuda: Gastos de ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación previstos en los títulos segundo, tercero y cuarto de la Ley, que corresponda cubrir a la Federación o a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias;

XVI. a XXI. ...

Artículo 7. ...

...

I. a XXXV. ...

XXXVI. Tener acceso ágil, eficaz y transparente a los Recursos de Ayuda y Fondos Estatales en términos de esta Ley, y

XXXVII. ...

Artículo 8. ...

...
...
...
...
...

En casos urgentes, de extrema necesidad o aquellos en que las instituciones de carácter público no cuenten con la capacidad de brindar la atención que requiere, la Comisión Ejecutiva o Comisiones de víctimas podrán autorizar que la víctima acuda a una institución de carácter privado con cargo a los Recursos de Ayuda o al Fondo Estatal, según corresponda.

La Comisión Ejecutiva, así como las Comisiones de víctimas, en el ámbito de sus competencias, deberán otorgar, con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Ejecutiva o del Fondo Estatal que corresponda, los Recursos de Ayuda que requiera la víctima para garantizar que supere las condiciones de necesidad que tengan relación con el hecho victimizante. La Comisión Ejecutiva o las Comisiones de víctimas requerirán a la víctima en un plazo de treinta días, los comprobantes del gasto que se hayan generado con motivo del otorgamiento de dichas medidas, de conformidad con los criterios de comprobación a los que hace referencia el párrafo segundo del artículo 136 de la Ley.

La Comisión Ejecutiva deberá cubrir medidas de ayuda inmediata de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria cuando la Comisión Estatal lo solicite por escrito en caso de no contar con disponibilidad de recursos, y se comprometa a resarcirlos en términos de lo previsto en la fracción XVII del artículo 81 de la Ley.

Artículo 12. ...

I. a XIII. ...

La Comisión Ejecutiva con cargo a **los recursos autorizados para tal fin**, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, podrán cubrir los gastos que se originen con motivo de la contratación de expertos independientes o peritos a que se refiere el párrafo anterior.

...

Artículo 15. ...

La Comisión Ejecutiva con cargo a **los recursos autorizados para tal fin**, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, podrán cubrir los costos de los exámenes a que se refiere el párrafo anterior.

...

Artículo 21. ...

...

...

...

La Comisión Ejecutiva **con cargo a los recursos autorizados para tal fin**, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a **su** Fondo Estatal, según corresponda, podrán cubrir los costos de los exámenes a que se refiere el párrafo anterior. Sólo se podrán contratar servicios de expertos independientes o peritos internacionales, cuando no se cuente con personal nacional capacitado en la materia.

...

...

...

Artículo 27. ...

I. a VI. ...

...

Las medidas de reparación integral previstas en el presente artículo podrán cubrirse con cargo a **los recursos autorizados para tal fin** o a los Fondos Estatales, según corresponda.

Artículo 39 Bis. ...

I. a IV. ...

En caso de que las Comisiones de víctimas no hayan cubierto los gastos, la Comisión Ejecutiva de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita deberá brindar la ayuda a que se refiere el presente artículo sujeto a su disponibilidad presupuestaria.

...

Artículo 67. La Comisión Ejecutiva con cargo a **los recursos autorizados para tal fin**, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, determinarán el monto del pago de una compensación en forma subsidiaria, en términos de la presente Ley y la legislación local aplicable, así como de las normas reglamentarias correspondientes, tomando en cuenta:

a) y b) ...

...

...

Artículo 68. ...

La Comisión Ejecutiva podrá cubrir la compensación subsidiaria para asegurar su cumplimiento, con cargo a **los recursos autorizados para tal fin**, cuando la Comisión de víctimas de la entidad federativa lo solicite por escrito en términos de lo previsto en la fracción XVII del artículo 81 de la Ley.

Artículo 70. La compensación subsidiaria a favor de las víctimas de delitos se cubrirá por la **Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin** o con cargo a los Fondos Estatales, según corresponda, en términos de esta Ley y su Reglamento.

Artículo 71. La Federación a través de la Comisión Ejecutiva o las entidades federativas, según corresponda, tendrán la obligación de exigir que el sentenciado restituya **a la Comisión Ejecutiva** o a los Fondos Estatales los recursos erogados por concepto de la compensación subsidiaria otorgada a la víctima por el delito que aquél cometió.

Artículo 81. ...

I. a XVI. ...

XVII. Promover la celebración de convenios de coordinación entre la Comisión Ejecutiva y las Comisiones de víctimas para establecer las reglas de reintegración de los recursos erogados por la Comisión Ejecutiva, ya sea por conceptos de Recursos de Ayuda o de compensación subsidiaria. Dichos convenios garantizarán los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas y deberán contener como mínimo:

a) a d) ...

XVIII. ...

Artículo 84. ...

...

...

...

...

De la Comisión Ejecutiva depende la Asesoría Jurídica Federal, el Registro Nacional de Víctimas y **el área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, en términos de esta Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.**

A fin de garantizar el acceso efectivo de las víctimas a los derechos, garantías, mecanismos, procedimientos y servicios que establece esta Ley, el Gobierno Federal contará **con un área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral**, una asesoría jurídica

y un registro de víctimas, los cuales operarán a través de las instancias correspondientes, para la atención a víctimas en los términos dispuestos por esta Ley.

...

Artículo 87. El Comisionado Ejecutivo para el desarrollo de las actividades de la Comisión Ejecutiva designará a las personas responsables de la Asesoría Jurídica, el Registro Nacional de Víctimas y el área **responsable** de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación.

Artículo 88. ...

I. a XIII. ...

XIV. Vigilar el adecuado ejercicio **de su presupuesto** a fin de garantizar su óptimo y eficaz funcionamiento, con base en los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas;

XV. a XVII. ...

XVIII. Nombrar a los titulares de la Asesoría Jurídica Federal, del Registro y **del área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación;**

XIX. a XXXIV. ...

XXXV. Hacer públicos los informes anuales sobre el funcionamiento de la Asesoría Jurídica Federal **y del área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación,** así como sobre el Programa y las recomendaciones pertinentes a fin de garantizar un óptimo y eficaz funcionamiento, siguiendo los principios de publicidad y transparencia;

XXXVI. y XXXVII. ...

Artículo 88 Bis. ...

I. a VI. ...

...

Los recursos erogados bajo este supuesto deberán ser reintegrados a la **tesorería de la Comisión Ejecutiva**, por la Comisión de víctimas local con cargo al Fondo Local correspondiente, en cuanto éste cuente con los recursos para tal efecto, o por la entidad federativa, con cargo a su presupuesto, en caso de que aún no exista la Comisión de víctimas local o se haya constituido el Fondo **Estat**al.

Artículo 93. ...

I. Elaborar los proyectos de dictamen de acceso a los recursos para el otorgamiento de los Recursos de Ayuda;

II. a IV. ...

Artículo 95. ...

I. a V. ...

VI. Rendir cuentas a la Cámara de Diputados cuando sea requerido, sobre las funciones encomendadas a la Comisión Ejecutiva **y a las áreas que la integran**;

VII. al XIV. ...

Artículo 110. ...

I. a VIII. ...

El reconocimiento de la calidad de víctima tendrá como efecto que la víctima pueda acceder a los **Recursos de Ayuda**, a la reparación integral **y a la compensación**, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y en el Reglamento.

Artículo 111. ...

I. y II. ...

Al reconocerse su calidad de víctima, ésta podrá acceder a los **Recursos de Ayuda** y a la reparación integral, de conformidad con lo previsto en la

presente Ley y en el Reglamento. El procedimiento y los elementos a acreditar, se determinarán en el Reglamento correspondiente.

TÍTULO OCTAVO DE LOS RECURSOS DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

Artículo 130. En el otorgamiento de los Recursos de Ayuda y la reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos **deberán observarse los** criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

La víctima podrá acceder de manera subsidiaria **a las ayudas, asistencia y reparación integral que otorgue la Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin**, en los términos **previstos** en esta Ley y **en el Reglamento**, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones administrativas, penales y civiles que resulten.

Artículo 131. Para ser beneficiarios del apoyo **de las ayudas, asistencia y reparación integral**, además de los requisitos que al efecto establezca esta Ley y su Reglamento, las víctimas deberán estar inscritas en el Registro a efecto de que la Comisión Ejecutiva realice una evaluación integral de su entorno familiar y social con el objeto de contar con los elementos suficientes para determinar las medidas de ayuda, asistencia, protección, reparación integral y, en su caso, la compensación.

Artículo 132. En términos de las disposiciones aplicables la Comisión Ejecutiva recibirá:

- I) El producto de la enajenación de los bienes que sean decomisados en los procedimientos penales, en la proporción que corresponda, una vez que se haya cubierto la compensación, en los términos establecidos en el Código **Nacional** de Procedimientos Penales o en la legislación respectiva, y
- II) **Los** recursos provenientes de las fianzas o garantías que se hagan efectivas cuando los procesados incumplan con las obligaciones impuestas por la autoridad.

Lo anterior a efecto de que dichos recursos sean destinados para el pago de las ayudas, asistencia y reparación integral a víctimas, en términos de esta Ley y el Reglamento.

La aplicación de recursos establecidos en otros mecanismos a favor de la víctima y los **previstos en esta Ley** se hará de manera complementaria, a fin de evitar su duplicidad. El acceso a los recursos a favor de cada víctima no podrá ser superior a los límites establecidos en esta Ley y las disposiciones correspondientes.

Las compensaciones subsidiarias se cubrirán con **cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Ejecutiva para el ejercicio fiscal en el que se presente la solicitud o con cargo a los recursos del Fondo estatal que corresponda**. La Comisión Ejecutiva velará por la maximización del uso de los recursos, priorizando en todo momento aquellos casos de mayor gravedad.

Artículo 133. Se deroga.

Artículo 134. Se deroga.

Artículo 135. Se deroga.

Artículo 136. La Comisión Ejecutiva administrará directamente los recursos autorizados en su presupuesto para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley y el Reglamento, observando en todo momento los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

La Comisión Ejecutiva proveerá a las víctimas que corresponda los recursos para cubrir las medidas a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley. La víctima deberá comprobar el ejercicio del monto a más tardar a los treinta días posteriores de haber recibido el recurso. El Reglamento establecerá los criterios de comprobación, dentro de los cuales deberá señalar aquellos en los que los organismos públicos de protección de derechos humanos podrán auxiliar en la certificación del gasto

Artículo 137. Se deroga.

Artículo 138. Se deroga.

Artículo 139. La Comisión Ejecutiva determinará el apoyo o asistencia que corresponda otorgar a la víctima incluida la **medida de compensación**, previa opinión que al respecto emita el Comité interdisciplinario evaluador, **en términos de la presente Ley y el Reglamento.**

Artículo 140. Los **Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral** que se otorguen al amparo de esta Ley y del Reglamento, serán fiscalizados anualmente por la Auditoría Superior de la Federación.

Artículo 141. La Federación se subrogará en los derechos de las víctimas para cobrar el importe que por concepto de compensación haya erogado en su favor con cargo al **presupuesto de la Comisión Ejecutiva para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley y el Reglamento. Dichos recursos deberán enterarse a la tesorería de la Comisión Ejecutiva, mismos que serán utilizados para continuar otorgando la compensación prevista en el Título Quinto del presente ordenamiento.**

...

...

...

Artículo 143. El Reglamento precisará el funcionamiento, alcance y criterios específicos de asignación de los **Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral.**

Artículo 144. Para acceder a los **Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral**, la víctima deberá presentar su solicitud ante la Comisión Ejecutiva de conformidad con lo señalado por esta Ley y su Reglamento.

...

...

Artículo 149. Las solicitudes para acceder a los recursos en materia de reparación serán procedentes siempre que la víctima:

I. a IV. ...

Artículo 150. ...

I. a IV. ...

V. La disponibilidad presupuestaria.

Artículo 157. Cuando proceda el pago de la reparación, **se** registrará el fallo judicial que lo motivó y el monto de la indemnización, **mismos que estarán disponibles para su consulta pública.**

Artículo 157 Ter. La suma de las asignaciones anuales que cada entidad federativa aporte a su respectivo Fondo estatal, será igual al 50% de **los recursos que se autoricen a la Comisión Ejecutiva** en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, **para el pago de ayudas, asistencia y reparación integral en términos de esta Ley y el Reglamento.**

...

...

Artículo 157 Quáter. De los recursos que constituyan el patrimonio de cada uno de los Fondos estatales, se deberá mantener una reserva del 20% para cubrir los reintegros que, en su caso, deban realizarse **a la tesorería de la Comisión Ejecutiva**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 39 Bis, 68 y 88 Bis de esta Ley.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. Se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

TERCERO. Se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

CUARTO. Las dependencias y entidades, por conducto de sus unidades responsables, deberán coordinar las acciones que correspondan para que a más tardar dentro de los

30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto concentren, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, en la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte de los fideicomisos, mandatos y análogos públicos previstos en las disposiciones que se abrogan, reforman o derogan por virtud de este Decreto, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine una fecha distinta para la concentración de los recursos.

A la extinción de los fideicomisos, y terminación de mandatos y análogos públicos las entidades concentrarán en sus respectivas tesorerías los recursos distintos a los fiscales, en el plazo señalado en el primer párrafo del presente Transitorio.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal correspondiente.

QUINTO. Los ejecutores de gasto, por conducto de sus unidades responsables, deberán coordinarse con las instituciones que fungen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos y dar por terminados los mandatos y análogos públicos a que se refieren las disposiciones que se reforman o derogan por virtud de este Decreto, con la finalidad de que durante el primer semestre del ejercicio 2021 se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del presente Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEXTO. Las dependencias y entidades que coordinen la operación de los fideicomisos, mandatos o análogos públicos serán las responsables de realizar todos los actos necesarios que permitan llevar a cabo la extinción o terminación de éstos, entre otros, por lo que se refiere a los activos y pasivos con los que cuente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

SÉPTIMO. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia a más tardar en 30 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que

corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine una fecha distinta para la concentración de los recursos.

Asimismo, deberán concentrar en sus tesorerías los recursos distintos a los señalados en el primer párrafo del presente Transitorio en el plazo previsto en el mismo.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación deberán coordinarse con las instituciones que fungen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos públicos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que durante el primer semestre del ejercicio 2021 se suscriban los convenios de extinción en términos de las disposiciones aplicables.

Los fideicomisos públicos constituidos por Centros Públicos de Investigación para el cumplimiento exclusivo de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social continuarán operando con la finalidad de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores.

En caso de que los Centros Públicos de Investigación cuenten con fideicomisos que integren el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social y otras obligaciones de distinta naturaleza en un solo instrumento, deberán llevar a cabo la modificación a los mismos dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a efecto de que dichos fideicomisos públicos conserven únicamente aquellas obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social, y concentren los recursos no relacionados con dichos fines en términos del primer párrafo del presente Transitorio.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal correspondiente.

OCTAVO. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá llevar a cabo las acciones que correspondan para que dentro de un plazo de 30 días naturales concentre, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, en la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, y proceder a su extinción a más tardar durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2021, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine una fecha distinta para la concentración de los recursos.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal correspondiente.

NOVENO. Se deroga el transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002.

DÉCIMO. Respecto de los reconocimientos económicos vitalicios que se hubieren otorgado a los deportistas que en representación oficial hubieran obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos, previo a la entrada en vigor del presente Decreto, éstos continuarán otorgándose con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

DÉCIMO PRIMERO. Dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, el Ejecutivo Federal deberá reformar los Reglamentos de las leyes que se reforman por virtud de la entrada en vigor del presente Decreto, en lo que resulte conducente.

DÉCIMO SEGUNDO. La Secretaría de Gobernación, con cargo a su presupuesto autorizado, asumirá las obligaciones pendientes de cumplimiento relacionadas con el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, hasta su total cumplimiento.

DÉCIMO TERCERO. Los recursos que integran el patrimonio de los fideicomisos públicos denominados Fondo Metropolitano y Fondo Regional se concentrarán en la Tesorería de la Federación sujetándose a lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO. Los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera se concentrarán en la Tesorería de la Federación sujetándose a lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto por lo que se refiere a los recursos obtenidos previo al ejercicio fiscal 2019. Por lo que se refiere a los recursos obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019 se estará a lo dispuesto por la autoridad jurisdiccional competente y, en caso de resultar procedente se sujetarán a dicho Transitorio.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaría de Economía por conducto de la unidad responsable de dicho fideicomiso público en conjunto con la institución fiduciaria procederán en términos de lo señalado en el transitorio Quinto.

DÉCIMO QUINTO. Los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso público denominado Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores se concentrarán en la Tesorería de la Federación sujetándose a lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto. Asimismo, la Secretaría de Economía, en conjunto con la institución fiduciaria, procederán en términos de lo señalado en transitorio Quinto.

DÉCIMO SEXTO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de mandante en el contrato de Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe, deberá coordinarse con la institución que funja con el carácter de mandataria para llevar a cabo las acciones necesarias para formalizar la terminación de dicho instrumento en términos del transitorio Quinto del presente Decreto. De igual forma, por conducto de la unidad responsable del mandato, deberá coordinar las acciones que correspondan para que concentre los recursos públicos federales en la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto.

Asimismo, la unidad responsable del Mandato deberá llevar a cabo las acciones conducentes para efectuar la recuperación de los créditos que, en su caso, se hubiesen otorgado con cargo a los recursos del Mandato a que se refiere el presente transitorio, a efecto de que dichos recursos sean concentrados en Tesorería de la Federación, en los términos previstos en el transitorio Cuarto del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los ejecutores de gasto no podrán comprometer recursos públicos con cargo a los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos o análogos públicos, a que se refieren las disposiciones que se reforman o derogan por virtud de este Decreto y de sus disposiciones transitorias.

DÉCIMO OCTAVO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la instancia encargada de resolver, en lo no previsto en el presente decreto, los aspectos relativos al proceso de extinción de los fideicomisos mencionados, con la finalidad de que los recursos sean transferidos a la Tesorería de la Federación.

Para tal efecto, se podrá coordinar con las unidades responsables de los ejecutores de gasto a fin de resolver en la esfera administrativa los trámites relativos a los procesos de extinción hasta su conclusión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2020.

01-06 y 07-10-2020

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal y Pesquero, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley General de Víctimas; y se abrogan la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, y la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 242 votos en pro, 178 en contra y 7 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 1 de octubre de 2020.

Discusión y votación 1,6 y 7 de octubre de 2020.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y FORESTAL Y PESQUERO, DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE LA LEY ADUANERA, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO, DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS; Y SE ABROGAN LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, Y LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES

Diario de los Debates

Ciudad de México, jueves 1 de octubre de 2020

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley General de Víctimas. Y se abrogan: la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Tiene la palabra el diputado Erasmo González Robledo, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

El diputado Erasmo González Robledo: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, esta es posiblemente una de las jornadas más importantes que tendremos en esta legislatura, hoy nos toca definir diversas modificaciones a nuestro marco legal, para contribuir a tener unas finanzas públicas más sanas, transparentes y eficientes que, sin duda, fortalecerá la capacidad del Estado mexicano para atender las grandes responsabilidades y, sobre todo, las dificultades a que nos hemos visto sujetos a partir de la pandemia del covid-19.

Es una realidad el hecho de que estamos ante un panorama económico difícil, el coronavirus ha evidenciado la desigualdad estructural a la que ha estado sujeta la población mexicana y que tenemos la obligación de combatir a través de todos los medios posibles.

Vengo a presentar ante ustedes el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la ley, que han sido señaladas previamente por la diputada presidenta. Las modificaciones a estos ordenamientos nos permitirán tener una regulación más adecuada en el uso de los recursos públicos, dejando de lado la cuestionable figura jurídica de los fideicomisos públicos, para atender de una manera más transparente las necesidades de la población.

El objetivo de este dictamen no es por sí mismo la eliminación de los fideicomisos públicos mencionados, sino garantizar que los recursos lleguen de manera directa, transparente e íntegra a quienes más lo necesitan, eliminando todo tipo de intermediarios y obstáculos que durante mucho tiempo solo han servido para propiciar la opacidad y el uso político de los recursos de la nación. Además, se busca aplicar los recursos en las necesidades que sean más urgente, como la atención inmediata a las afectaciones causadas por la pandemia que nos aqueja.

Durante muchos años los recursos públicos se utilizaron de una manera discrecional, en medio de graves situaciones de opacidad y de ineficiencia, a costa del bienestar de las mayorías. Y la figura del fideicomiso público ha sido el instrumento jurídico que más comúnmente ha permitido estas situaciones. Afortunadamente los tiempos ya cambiaron, y mediante diversas medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, la cuarta transformación está atendiendo a todos los sectores de la población, incluyendo los que antes estaban desprotegidos.

Con el presente dictamen no se renuncia a las obligaciones del Estado mexicano hacia su población. Al contrario, las modificaciones propuestas abren la posibilidad para priorizar y utilizar efectivamente los recursos públicos que hasta ahora se encuentran desaprovechados, y poder destinados a la atención de la emergencia sanitaria y económica que nos aqueja.

Que no quepa la menor duda, se continuará atendiendo a todos los sectores de la población relacionados con las temáticas de cada uno de los fideicomisos. Por mencionar algunos, se continuará con los apoyos a deportistas, personas defensoras de derechos humanos y periodistas, al sector cultural, al medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

En este mismo sentido, el gobierno mexicano seguirá cumpliendo con su obligación ineludible de dar atención inmediata a la población en los casos de desastres naturales. Como ustedes saben, el Fonden ha tenido muchos cuestionamientos por parte de las diversas instancias de fiscalización respecto al uso adecuado de sus recursos.

La reforma nos permitirá mantener el auxilio a la población en los casos en que sea necesario, pero evitando la dispersión y pérdida de los recursos. Es por ello que hago un sincero llamado a las compañeras y compañeros legisladores de todos los grupos parlamentarios a seguir construyendo un México más fuerte y a poner el bienestar de la población por sobre cualquier interés político.

Compañeras y compañeros, los invito nuevamente a seguir participando activamente en este momento histórico. Es tiempo de actuar en beneficio del pueblo mexicano, apoyando a los que menos tienen y eliminando cualquier tipo de discrecionalidad en el gasto público. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado González Robledo. Tiene la palabra el diputado José Elías Lixa Abimerhi, para presentar moción suspensiva.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Aunque sin ingenuidad, emprenderé el enorme reto de tratar de convencerlos de parar esta infamia en tan solo tres minutos. Hoy inicio mi participación rindiendo homenaje a Manuel Clouthier, por ser su aniversario luctuoso y porque las ideas por las que luchó son más que oportunas. Tanta sociedad como sea posible y solo tanto gobierno como sea necesario.

Hoy son muchas las voces las que nos llaman a parar esta locura, esta torpeza legislativa que causará daños irreversibles. Este es un golpe a la investigación, a la educación y al desarrollo tecnológico. A los derechos humanos y al periodismo. Al medio ambiente y al campo. Este es un golpe brutal a la capacidad de nuestras comunidades, su capacidad de reacción ante el flagelo de desastres naturales.

Este será uno de los pocos momentos tan claros para ponerse del lado de la sociedad demostrando que son capaces de romper las cadenas de la ignominia. Lo digo con mucha claridad, una cosa es que las instituciones se aprieten el cinturón y otra, que a los legisladores les jalen la correa. Una cosa es que quieran dar a su jefe lo que pide y otra que le quiten a México lo que necesita. Una cosa es que sean incapaces de construir y otra muy distinta, que se permitan el maldito despropósito de destruir.

Como dijera González Torres, si se tratara solo de la ruina de Morena como partido, tal vez me daría gusto, pero se trata de los destinos de la patria común a todos los mexicanos y por eso hacemos las advertencias dichas, aunque moleste a algunos oyentes.

Los votos en el parlamento son marcas que se llevan de por vida. Nadie debe tatuarse la incompetencia como bandera porque otro se lo ha pedido, menos por la imposición del llamado a la lealtad ciega.

El mando que les instruye esta destrucción los está sometiendo al grado de la irrelevancia y no hay en la representación popular nada más humillante que el “sí, señor”, a una decisión lacerante que, al tiempo de dañar irreparablemente a la sociedad, termina por convertir al legislador en un actor insignificante, en servil complaciente, en marioneta de lo absurdo, en testaferrero del engaño.

En la política como en la vida, nadie, absolutamente nadie, le puede pedir un voto por encima de la razón, ni mucho menos por debajo de la dignidad. Don Luis Álvarez lo sentenció: Nada degrada más a una persona que arrodillarse ante la injusticia.

Ya nos llegará a cada quien el tiempo de mirar a nuestros electores a la cara y a la mayoría de esta Cámara le llegará por entender el dicho popular, que sostiene que el del diputado es un cargo que dura tres años y una vergüenza para toda la vida.

Todos estamos llamados a salir de esta sesión con la dignidad intacta, votando con conciencia y convicción, pero, para esto es indispensable parar esta locura, pero si se impone el borregazo no se extrañen que al salir se topen de frente a la realidad que juzgará de manera implacable. Esos son los que se hacen llamar la cuarta transformación, y son hoy la farsa, el fracaso inminente y la vergüenza de la nación.

Detengamos este asalto y pongamos la dignidad por delante. Por su atención y por su voto a conciencia, muchas gracias.

«Moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que presenta el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, José Elías Lixa Abimerhi, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, con fundamento en los artículos 114 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la Mesa Directiva la siguiente moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la Ley de Hidrocarburos; la Ley de la Industria Eléctrica; La ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Protección Civil; la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; la Ley de Ciencia y Tecnología; la Ley Aduanera, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley Federal de Cinematografía; la Ley Federal de Derechos; la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; la Ley General de Cambio

Climático; la Ley General de Víctimas y abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, con base en los siguientes:

Antecedentes

a. Reunión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Con fecha 29 de septiembre del presente año, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, conforme a lo señalado en la convocatoria circulada previamente por el Presidente de dicha Comisión. Como parte del orden del día, se llevó a cabo la discusión del dictamen al que se ha referido en el proemio del presente oficio, el cual fue circulado con anterioridad ante las diputadas y diputados que integran la comisión. No obstante, durante el desarrollo de dicha reunión, se hizo saber a las diputadas y diputados que se habrían de realizar modificaciones sustanciales que alterarían elementos esenciales del dictamen, de modo que la materia del mismo habría de verse radicalmente sustituida, por medio de la presentación de reservas por parte de la coalición de los grupos parlamentarios de mayoría.

b. Votación del dictamen. Antes de que se lleve a cabo la votación del referido dictamen, diversos diputados y diputadas hicieron ver a la Junta Directiva que aquello constituía una flagrante vulneración al espíritu de lo que dispone el artículo 177 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, pues no se permitió a los integrantes de la comisión conocer el contenido real de lo que se había propuesto votar sino hasta unos momentos antes. Una vez llevada a cabo la votación en lo general de dicho dictamen, los integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano denunciaron tales irregularidades y procedieron a retirarse de la reunión.

c. Conclusión de la reunión del 29 de septiembre. Sin dar debida consideración a la ausencia de los integrantes de los grupos parlamentarios de oposición, la presidencia de la Junta Directiva de la comisión ordenó proseguir con la discusión en lo particular de los artículos reservados, y una vez terminada la misma dio por concluida la reunión, ordenando que se pasara el dictamen en los términos de lo que no fue reservado a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su programación, no obstante que nunca se llevó a cabo la votación en lo particular.

d. Reunión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del 1 de octubre de 2020. Con el único objeto de subsanar la falta de votación del dictamen en lo particular, la comisión convocó a reunión extraordinaria para el día 1 de octubre del 2020, de cuyo desahogo resultó el dictamen que el día de hoy se somete a consideración del Pleno de esta soberanía.

Consideraciones

I. El artículo 114, fracción IX, del Reglamento establece el mecanismo para solicitar una moción para la suspensión de una discusión.

II. El artículo 122 numeral 1 y 2 del Reglamento, dicha moción tiene por objeto interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno, la cual deberá presentarse por escrito ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados antes de que inicie la discusión en general del asunto del cual se quiere suspender su discusión.

III. El artículo 177, numeral 3 del Reglamento establece la obligación no renunciable a la Presidenta de la Junta Directiva, de circular la o las propuestas de dictamen entre sus integrantes con cinco días de anticipación a la reunión en que se discuta y se vote; no obstante, es evidente que el contenido del proyecto de dictamen circulado de forma dolosa con anterioridad a la realización de la reunión de fecha 29 de septiembre, en poco coincidía con lo que realmente habría de votarse por el Pleno de la Comisión de mérito, de modo que de forma arbitraria se ocultó a las diputadas y diputados integrantes la naturaleza de aquello que habrían de votar, con el objeto de censurar la expresión de las minorías.

IV. Es indiscutible, de una interpretación teleológica y funcional del artículo 177, numeral 3 del Reglamento, que esta norma comporta un derecho para las legisladoras y legisladores que integran una determinada comisión. Resulta inconcluso que dicha disposición persigue como objeto, que las personas titulares de las diputaciones

puedan conocer con una anticipación determinada y suficiente el contenido del proyecto de dictamen que habrían de discutir y votar, de forma sopesada y con una valoración objetiva y suficiente, de modo que puedan formular un criterio que informe su voto.

V. El proceso legislativo no cumple con la normatividad a la que se encuentra obligada, por lo que el debate en la comisión incurre en prácticas que impiden el cumplimiento del artículo 72 de nuestra Constitución Política para realizar un estudio y análisis adecuado, con suficiencia técnica conforme a derecho y con el debido tiempo para llevar a cabo una discusión seria.

VI. El tratamiento del dictamen en la comisión no consideró la expresión de las minorías que integran estos cuerpos legislativos, vulnerando derechos reconocidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de preservar un procedimiento legislativo democrático, máxime que no fueron contempladas ni las opiniones expresadas por los diversos grupos parlamentarios ni las consideraciones expuestas por sociedad civil organizada.

VII. Las violaciones a las formalidades del procedimiento legislativo se apartan desde la consideración de las premisas básicas en las que se asienta la "democracia liberal representativa", elegida como modelo de estado, de acuerdo con los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución Federal, en el que se encuentra inmerso el principio de equidad en la deliberación parlamentaria.

VIII. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido que la "democracia representativa", está estrechamente vinculada con la esencia y valor mismo de la democracia, como sistema de adopción de decisiones públicas en contextos caracterizados por el pluralismo político, como es el caso de México y de la mayor parte de las democracias contemporáneas, y que es un sistema político valioso, no solamente porque, en su contexto, las decisiones se toman por una mayoría determinada de los votos de los representantes de los ciudadanos, sino porque aquello que se somete a votación ha podido ser objeto de deliberación por parte tanto de las mayorías como de las minorías políticas. Es precisamente el peso representativo y la naturaleza de la deliberación pública, lo que otorga todo su sentido a la reglamentación del procedimiento legislativo.

IX. Impedir de ese modo, de forma fraudulenta, que quienes integran la comisión, conozcan el contenido del dictamen, al circular un proyecto sólo para posteriormente pretender sustituirlo por otro completamente distinto, so pretexto de la presentación de tales modificaciones por vía de reserva, claramente atenta contra el espíritu del artículo 177, numeral 3 del Reglamento, lo que resulta en que la actuación de la Junta Directiva de dicha comisión haya resultado en una falta material a las disposiciones reglamentarias.

X. A este respecto, la Comisión Dictaminadora no otorgó el tiempo mínimamente necesario y suficiente a sus integrantes y menos a este Pleno de la Cámara, para hacer un estudio y análisis serio de un dictamen que habría de modificar una pléyade de textos legales distintos, y que resultaría en la desaparición de unos ciento nueve fideicomisos públicos que representan en su conjunto una cantidad superior a los sesenta y ocho mil millones de pesos, lo que deja ver en efecto la importancia de que se respete el derecho de las minorías parlamentarias contemplado en el artículo 177 numeral 3 del Reglamento.

Finalmente, tomando en cuenta las irregularidades en el proceso de discusión y aprobación del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la Ley de Hidrocarburos; la Ley de la Industria Eléctrica; La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Protección Civil; la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; la Ley de Ciencia y Tecnología; la Ley Aduanera la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley Federal de Cinematografía; la Ley Federal de Derechos; la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; la Ley General de Cambio Climático; la Ley General de Víctimas y abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, y por las consideraciones expuestas, solicito someter a consideración de la Mesa Directiva los siguientes:

Petitorios

Primero. Se suspenda la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la Ley de Hidrocarburos; la Ley de la Industria Eléctrica; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Protección Civil; la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; la Ley de Ciencia y Tecnología; la Ley Aduanera; la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley Federal de Cinematografía; la Ley Federal de Derechos; la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; la Ley General de Cambio Climático; la Ley General de Víctimas y abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Segundo. Se devuelva el dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el objeto de reponer el procedimiento legislativo y se observe el plazo previsto en el numeral 3, del artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2020.— Diputado José Elías Lixa Abimerhi (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Lixa Abimerhi. A ver, permítame diputado Lixa. Diputado, los diálogos no están permitidos en este recinto, atentamente les solicito que cualquier observación la realicen en los tiempos en tribuna. Consulte la Secretaría, en votación económica, si toma en consideración de inmediato para su discusión, la moción suspensiva.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se toma en consideración de inmediato para su discusión, la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Verónica Juárez Piña para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, presidenta. No puedo dejar de lamentar, compañeras y compañeros, por una parte, que la mayoría de la Corte se ha dejado de amedrentar el día de hoy, por la voz del Palacio Nacional y, por otro, también lamentar que por indicaciones del presidente Andrés Manuel López Obrador se quiera hoy desaparecer 109 fideicomisos.

Me explico en este último punto, durante los meses de mayo a julio pasado, esta Cámara de Diputados hizo un ejercicio de parlamento abierto para examinar la iniciativa que buscaba la extinción de 44 fideicomisos.

En una conferencia de prensa virtual, celebrada el 22 de mayo, el diputado Delgado señaló: vamos a congelar la iniciativa hasta que se establezcan las mesas de trabajo con el gobierno, consejería jurídica y los sectores involucrados. Se hicieron diversos ejercicios de análisis en donde los interesados expusieron las razones por las cuales se deberían de conservar cada uno de los fideicomisos en particular.

Elegantemente, el coordinador de la mayoría se presentó ante los multipremiados cineastas Guillermo del Toro y Alfonso Cuarón, declarando que acordaron no desaparecer el Fidecine y hacer equipo para plantear estrategias que hagan crecer a la industria.

Lo mismo pasó con los fideicomisos destinados a las actividades de ciencia y tecnología, protección civil, atención a víctimas, protección a periodistas, desastres naturales, medio ambiente, deporte de alto rendimiento y cada uno de los fideicomisos que fueron examinados, aunque con menos pompa y platillo, resaltando no solo la necesidad de su existencia si no la insuficiencia de los recursos que disponen.

Hasta que el presidente López Obrador, con un manotazo en la mesa, lanzó una llamada de atención al coordinador de Morena de esta Cámara y respetuosamente ordenó nuevamente la extinción de estos instrumentos, al tiempo que hizo otro reclamo, fraterno, porque se impusieron intereses creados, ya que todos los fideicomisos son instrumentos sin control que se creaban para mejorar y manejar dinero de manera discrecional, todos tenían su guardadito, decía.

El dictamen que hoy presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública faltó a diversas obligaciones reglamentarias, como la entrega de la versión final del dictamen con al menos 72 horas de anticipación, la discusión de reservas con quórum y, sobre todo, la discusión y dictaminación de una iniciativa en una sesión ordinaria.

Adicionalmente, debemos recordar que el 20 de febrero pasado, este pleno aprobó los lineamientos para la implementación del parlamento abierto. Los cuales se violentaron en todos sus términos con este procedimiento, dado que el dictamen no solo obedece puntualmente lo ordenado desde Palacio Nacional, violentando la autonomía del Poder Legislativo, sino que trasgrede ofensivamente la participación ciudadana que se expresó en el parlamento abierto.

Muchas son las instituciones y organizaciones sociales que se han pronunciado en contra de esta desaparición. Pregunto, ¿de qué sirvieron los parlamentos abiertos? ¿Qué propósito tuvieron las largas horas de debate que dieron las ciudadanas y ciudadanos mexicanos en la defensa de la educación, de la ciencia, de la tecnología, de la cultura, del deporte? ¿Qué caso tuvo el intercambio de ideas con el coordinador nacional de Protección Civil, quien insistió que era una mala idea desaparecer el Fonden?

Es por ello que pedimos, de la manera más atenta, que este dictamen sea devuelto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para reponer el procedimiento y, sobre todo, para parar esta tragedia.

«Moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que presenta la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Asamblea la presente moción suspensiva, a la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático, y se abrogan la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La actual situación mundial nos demanda acciones rápidas y concretas para la atención de la salud de las y los mexicanos. Con este argumento es que el grupo mayoritario en la Cámara de Diputados aprobó, en dos penosas sesiones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el dictamen que hoy pretenden poner a consideración de este Pleno.

Nos queda claro que todo este esfuerzo obedece a la urgencia que tiene el Presidente de la República por echar mano a los más de 60 mil millones de pesos que este dictamen pondrá a disposición de Hacienda para su libre uso y designación; no nos sorprenda que el destino de estos recursos sea dilapidarlos en Dos Bocas, o en el Tren Maya o en el Aeropuerto de Santa Lucía, incluso no se rinda cuentas del destino final del gasto.

Mientras tanto seguiremos sumando muertos a las cifras que diariamente informa el subsecretario de Salud, mientras tanto seguiremos teniendo saturados los hospitales como en Nezahualcóyotl, el gobierno seguirá

viendo con indiferencia la acumulación de casos y seguirá reportando de manera fría y calculadora día con día las estadísticas de covid en México. Así se tendrán 60 mil millones de pesos más para gastar, pero que no serán para atender la emergencia sanitaria, mucho menos la económica. Nos hundiremos como país, pero el Presidente podrá inaugurar a tiempo su huacal petrolero y su aeropuerto militar.

El dictamen que hoy presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, faltó a diversas obligaciones que tienen las comisiones, como la entrega de la versión final del dictamen a sus integrantes con al menos 72 horas de anticipación, la discusión de reservas de forma ordenada y con quórum, y sobre todo, la discusión y dictaminación de una iniciativa en una sesión ordenada.

Este dictamen fue producto de dos sesiones de la comisión, una primera que a falta de quórum tuvo que ser dada por terminada y una sesión "urgente de emergencia", como decía la convocatoria para poder desahogar las reservas presentadas, tomando la salida fácil de retirarla para ser discutidas, en su caso, en este Pleno.

Pero lo más grave no son las faltas al proceso mandado por nuestro Reglamento, quedando claro una vez más lo que el compañero Porfirio Muñoz Ledo ha dicho en diversas ocasiones "que manera de legislar"; lo más grave es todo el proceso de farsa que montaron para intentar legitimar el mandato que el Presidente hace a su rebaño en la Cámara de Diputados.

Los parlamentos abiertos que falsamente abrieron para discutir las iniciativas son una burla para el pueblo de México, ya que en su mayoría, los ponentes rechazaron rotundamente la desaparición de fideicomisos, y el resultado fue incorporar en el cuerpo del dictamen el rechazo manifestado pero poniendo en el texto normativo que los fideicomisos se eliminan a pesar de los innumerables argumentos dados en contra.

Pregunto, ¿de qué sirvieron los parlamentos abiertos? ¿Qué propósito tuvieron las largas horas de debate que dieron ciudadanos mexicanos en la defensa de la educación, de la ciencia, de la tecnología, de la cultura, del deporte? ¿Qué caso tuvo el intercambio de ideas con el coordinador nacional de protección civil, quien insistió en que era una mala idea desaparecer el Fonden? Si al final del proceso, el destino de los debates fue su inclusión por compromiso en las consideraciones pero no su impacto real en la integración del dictamen.

Es por ello que pedimos de la manera más atenta que este dictamen sea devuelto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que, una vez examinados, re estudiados y analizados cada uno de los argumentos planteados en el parlamento abierto, estos sean plasmados en el dictamen y tengan el impacto esperado en el articulado; nuestra función no es solo escuchar al pueblo, somos sus representantes, la ciudadanía manda, no el presidente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de manera respetuosa el Grupo Parlamentario del PRD presenta a esta honorable Asamblea la siguiente

Moción Suspensiva

Único. Se aprueba la presente moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático, y se abrogan la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, con objeto de que sea devuelta a la Comisión Dictaminadora para su respectiva valoración y estudio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2020.— Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Verónica Juárez Piña. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato, para su discusión, la moción suspensiva.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se toma en consideración de inmediato, para su discusión, la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.

En términos del artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra, para fijar su postura, hasta por cinco minutos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Arturo Escobar y Vega: Gracias, presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, yo quiero empezar diciendo que este puede ser uno de los dictámenes más delicados, más serios, con mayor repercusión que pudiéramos votar, no nada más en esta legislatura sino en muchísimas.

Las repercusiones de aprobar este dictamen pueden tener repercusiones negativas en el corto, mediano y largo plazo, si no lo hacemos bien y entendemos las razones por las cuales se está proponiendo y por las cuales mi grupo parlamentario parcialmente apoyaría. Y tiene que ver únicamente y específicamente por la crisis en materia de salud y económica que estamos viviendo y los tiempos tormentosos y sinuosos que se nos avecinan.

Queremos dejar en claro que, si no estuviéramos en esta coyuntura, por lo menos para nosotros sería imposible aprobar esto.

La construcción de objetivos a través de patrimonios construyendo personalidades jurídicas independientes y autónomas, se hizo para que, efectivamente, se rompiera la discrecionalidad, para que temas muy relevantes para la sociedad mexicana, para las organizaciones, para grupos que impulsan la defensa de los derechos humanos, del medioambiente y del deporte, tuvieran recursos económicos específicos y destinados y orientados a la tarea por la cual se buscaban. Por eso los fideicomisos, por eso el patrimonio autónomo.

No tengan la menor duda que a todos los presidentes, a todos, les hubiera encantado poder acceder a estos recursos económicos. 68 mil millones de pesos es más o menos 0.25 por ciento del PIB. Es un dineral.

Nosotros consideramos que es por la crisis económica por la única razón que se justifica poder discutir esto y, en su caso, aprobarlo. Pero creemos que sí hay dentro de los 44 fideicomisos, muchísimos que pudieran esperar. Coincidimos aquí con la mayoría.

Pero, por lo menos encontramos siete que creemos que no hay ningún tipo de justificación para desaparecerlos. Empezamos por el tema del Fonden.

El Fonden, pensar, dice el dictamen que se desaparece el Fonden, pero que lo que se va a buscar es generar instrumentos financieros para compensar. ¿Qué es eso? Instrumentos financieros para compensar es, ¿voy a abrir un Libretón y ahí voy a mandar el dinero?

Amigas y amigos, si no fuera por el Fonden, estados como Morelos, como Guerrero, como Yucatán, como Baja California Sur estarían en las ruinas en este momento. Fue este fondo el que les dio la posibilidad de tener viabilidad.

Le estamos quitando 213, 215 millones de pesos a la Conade... Perdón, a los atletas de alto rendimiento, en año olímpico, para dárselos a la Conade. Entonces, ¿estamos pensando que el 15 de noviembre la Conade va a tener 213 millones adicionales? Pero, ¿qué pasa si mañana nuestra ex compañera Ana Guevara decide, prefiero hacer canchas de basquetbol y ya no quiero apoyar a los atletas de alto rendimiento, los que el verano próximo nos van a representar en Japón en las olimpiadas?

Este es un año olímpico. ¿Cómo les estamos quitando esto? Al menos que haya un compromiso de que 213 millones de pesos está obligada la Conade a destinarlos al alto rendimiento.

Y así son, por supuesto al Fondo Metropolitano. Caray, mucho de lo que se desarrolló en los municipios en los últimos años, emanó de este fondo. ¿Cómo lo vamos a desaparecer? Ahora, si lo vamos a desaparecer, perfecto. ¿Cómo vamos a poder identificar, desde el presupuesto, el mecanismo para identificar dónde está este dinero para ayudar a los municipios a través de fondos metropolitanos que les permiten específicamente temas de infraestructura?

Sé que en el dictamen viene de la creación de un fondo, diferente, donde participa Sedatu, donde participa Sedesol, SCT y demás. Habrá que vigilar que se dé, y al final del día, lo que estamos haciendo, y hay que decirlo con todas sus letras, es un acto de fe. Yo soy de los que piensa, y no tengo la menor duda, que el presidente de la República no va a permitir que se desvíe un solo peso.

Pero una cosa es que él no permita que se desvíe, y otra cosa es que temas prioritarios no sean prioritarios para él. Que temas como medio ambiente, que temas como el deporte, que temas como apoyo a municipios, y que estos recursos que estaban destinados para temas en lo específico, que eran prioritarios para la sociedad, para el gobierno en turno no lo sean.

Y el riesgo es, para el actual gobierno, pero también es para el 2024 y el 2030. Por eso creo yo, que esta reforma debió de haber tenido una temporalidad. Una vez que regresáramos a los niveles de producto interno bruto que teníamos en enero de este año, habría que regresar a la vigencia de los fideicomisos.

Pero entendemos que hay una mayoría que está definida. Por eso vamos a apoyar en lo general, pero nos vamos a reservar siete fideicomisos que consideramos no tienen justificación alguna, inclusive con la pandemia, para que desaparezcan. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Escobar y Vega. Tiene la palabra la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias, diputada presidenta, y con su permiso. Compañeros, compañeras, hoy la autonombraada cuarta transformación busca dar un golpe más a la democracia de este país. Se pretenden extinguir 109 fideicomisos para dotar de 68 mil millones de pesos clientelares del presidente.

En el paquete económico para el 2021 se definen recursos a sus proyectos emblemáticos que, dada esta situación por la que atravesamos, bien podrían posponerse. Como ejemplo está el Tren Maya, tiene asignado 36 mil millones de pesos y es el 94 por ciento total del gasto asignado al ramo de turismo.

El aeropuerto Felipe Ángeles tiene 21 mil un mil millones y la refinería de Dos Bocas tiene 45 mil millones. Pero para el ramo de Salud el aumento es del 9 por ciento, únicamente 16 mil millones de pesos más.

Más recursos para megaproyectos y programas clientelares que no han tenido buenos resultados, y no recursos para programas y acciones necesarios para atender los efectos devastadores de la pandemia.

De aprobarse este dictamen, se afectan los recursos asignados a la ciencia, a la tecnología, centros de investigación, que se desista a becas para estudiantes, a capacitaciones, estímulos y formación de científicos.

Se afecta a una amplia gama de políticas públicas, que mitigan impactos sociales, como el Fondo Minero o el Fonden, que cuenta con recursos que se destinan a las personas afectadas por algún desastre natural. O el campo, a través de créditos que otorga la Financiera Rural, o apoyos al cine mexicano, a deportistas de alto rendimiento. Fondos para garantizar la seguridad de periodistas y defensores de derechos humanos.

Existía el compromiso de conservar la mayoría de los fideicomisos y fondos que se adquirió en los diversos ejercicios de parlamento abierto. El propio dictamen es contradictorio al presentar argumentos muy claros y bien sustentados, a favor de su conservación. Pero este dictamen concluye con un resolutivo que da borrón a estos fideicomisos.

Se tuvo la presencia de funcionarios públicos, de organización civil, especialistas, académicos, periodistas, que permitieron a la comisión dictaminadora generar un documento con mayor sustento, totalmente contradictorio y diferente al que hoy está en discusión.

Fuimos testigos del sentimiento de quienes representamos y que, ejerciendo su papel en esta democracia, participaron en estos ejercicios. Se llegó a la conclusión de que muchos fideicomisos se nutren de recursos autogenerados que tiene un fin específico, responsabilidades propias, lineamientos y reglas de operación, que los obliga a no ser opacos, fiscalizables y obligados a rendir cuentas de sus actividades.

¿Cuáles aviadores hay en los fideicomisos? Lo reto, señor presidente, a que nos demuestre cuáles son los aviadores en estos fideicomisos, quiénes y cuántos. No existen, no hay plazas en los fideicomisos. Aviadores los diputados de su mayoría artificial levantados que vienen aquí a seguir sus indicaciones sin mayor cuestionamiento, ignorando los efectos negativos que provocan.

Esta propuesta que discutimos, a diferencia de la normativa de los fideicomisos, no prevé mínimos lineamientos ni reglamentación ni respectiva rendición de cuentas. Ahí sí va a estar la opacidad.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Esparza. ¿Con qué objeto, diputada Clouthier?

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo (desde la curul): Quiero pedirle, diputada presidenta, que le pida a la diputada que se disculpe con nosotros, porque es una falta de respeto que nos llame como nos llamó. Le pido le exija que se disculpe. No somos aviadores.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada Clouthier, voy a repetir algo que he tenido necesidad de expresar en ocasiones anteriores. En esta tribuna de la Cámara de Diputados las y los diputados que hacen uso de la misma gozan a cabalidad del derecho a la libre expresión de sus ideas. Me parece que esta Presidencia ha buscado en todo momento que haya oportunidad para aquellas y aquellos que deseen expresarla en sentido contrario. Le ruego atentamente nos permita continuar el debate y en su momento y oportunidad tendrá usted el uso de la palabra. Adelante, diputada.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias, diputada. Únicamente para aclarar: yo no dije nombres. Pero si a alguien le quedó el saco, no es mi responsabilidad.

Estos recursos no van a salud, como se ha prometido. Tan es así, que se pidió integrar en el dictamen de la discusión en la comisión el destino específico a donde iban estos fondos y la mayoría se negó. Fue una propuesta que no se retomó. Por eso del Grupo Parlamentario del PRD votará en contra de este dictamen. Solo recuerden, compañeras y compañeros legisladores, que cuando haya un desastre natural y no tengamos recursos para enfrentarlo, recuerden el Fonden.

Cuando México no vuelva a aparecer en campeonatos mundiales de científicos, recuerden los fondos de ciencia y tecnología que hoy van a extinguir. Cuando tengamos una nueva enfermedad o pandemia y las universidades de México no puedan realizar investigaciones para buscar una vacuna o una cura, recuerden los fideicomisos de los centros de investigación que hoy Morena desaparece para construir una refinería inundada.

Cuando platicuen con los exbraceros y sus familiares, que lo único que piden es que el gobierno les regrese el dinero que trabajaron y que el presidente decidió administrar, recuerden que Andrés Manuel decidió quitarles todo.

Cuando se hable de los objetivos y metas de desarrollo sostenible, recuerden que teníamos fideicomisos como el Fondo para el Cambio Climático, que fue reconocido, por cierto, en el 2015 por la ONU, como un verdadero compromiso con la investigación, que ahora se está eliminando. Más allá de nuestras diferencias, hoy más que nunca necesitamos estar unidos para tomar las mejores decisiones...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Concluyo, presidenta. Necesitamos opiniones con fundamento. Este país no necesita defensores a ultranza de un personaje, necesita defensores de las mexicanas y de los mexicanos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Esparza Márquez. Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, las economías mundiales se desarrollan en ambientes complejos, todas buscan crecimiento, estabilidad, contener caídas, recuperarse y algunas lograr un mejor desempeño que otras.

Sin importar el partido o el gobierno que dirigiera a esta gran nación, año con año los ingresos y, sobre todo, los gastos que se decidieron se realizaban bajo un estado de normalidad económico nacional mundial.

Las finanzas públicas han tenido la presión del gasto en salud, de asignar recursos para atender las funciones de desarrollo social y económico. La presión sobre los ingresos no petroleros y petroleros, y un aumento del valor de la deuda externa por el mayor tipo de cambio.

En el 2021 representa un reto complicado para el gobierno federal, la economía mundial y la de México no muestran las condiciones futuras, que asegure un monto suficiente de ingresos. Por ello, el paquete económico 2021 propone un balance equilibrado y una economía diferente. Para el 2021 el paquete económico tiene tres objetivos principales: preservar la salud, las vidas y el bienestar de la población, sobre todo de los grupos más vulnerables; una reactivación rápida y sostenida del empleo y de la economía; y reducir la desigualdad.

En Encuentro Social estamos a favor de gastar en lo primordial, en lo socialmente correcto. Que el gasto sea generalizado y no específico. Un gasto más social porque, lo repetimos, las economías del mundo no están en una situación de normalidad. Estamos en crisis, y la decisión de eliminar los fondos y fideicomisos no es fácil, y muy seguro tendrá un costo. Pero es la mejor medida posible, dadas las circunstancias de contención para respaldar al sistema de salud y a la población que más lo necesita.

En Encuentro Social reconocemos la relevancia de todos los temas y la dimensión del impacto en la población de cada uno de ellos. Por ello, seremos vigilantes del dinero de los fondos relacionados con los desastres naturales. De la misma forma, debe ser claro el dinero que se destinará a los deportistas de alto rendimiento, y más ahora, ante una posible competencia internacional, como bien decía, diputado Escobar, el año siguiente.

También, sobre el tema agropecuario, rural, forestal y pesquero, pedimos que las familias beneficiadas de estos fondos reciban un apoyo de los programas federales que existen. A su vez y bajo el mismo sentido, todas aquellas y aquellos investigadores deberán recibir un apoyo de los programas del gobierno federal.

Todo este dinero no será de libre asignación y con opacidad. Por ello, solicitamos el desarrollo de una plataforma que acredite el monto actual, el destino del monto a reasignar, la comprobación y transparencia del gasto de manera pormenorizada. Son posiciones difíciles, pero responsables. Son decisiones que pretenden lograr una gobernabilidad para todas y todos los mexicanos. En Encuentro Social reconocemos los tiempos que vivimos y las decisiones de coyuntura que vamos a tomar. Nuestra crisis económica no es unilateral, es plural. Estas crisis afectan siempre a los más pobres.

Y es cierto, aquí hay miles de opiniones a favor o en contra. Y lo decimos claro, todos tienen algo de verdad, en estos temas no hay verdades absolutas. Pero en Encuentro Social sí reconocemos la prioridad de las familias en condiciones de pobreza y las necesidades en materia de salud y reactivación económica.

El mundo está en una reconstrucción económica. Todas las economías hoy son distintas, el mundo está bajo una nueva realidad de la que saldremos adelante. Por un México que responda a las necesidades de las familias que más lo necesitan y un Presupuesto más de hechos que de números, estamos a favor. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Saldívar Camacho. Tiene la palabra la diputada Fabiola Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, hoy estamos siendo testigos de uno de los más grandes saqueos en la historia reciente de nuestro país. Tenemos ante nosotros un dictamen que pretende desviar más de 68 mil millones de pesos de forma opaca y discrecional, que estaban destinados para el apoyo de múltiples comunidades y sectores de nuestro país.

La extinción de estos fideicomisos que están a discusión no es una cuestión de números, estamos hablando de personas con las que se comprometió esta Cámara en el marco de los foros de parlamento abierto, de periodistas, de defensores de los derechos humanos que dan voz y luchan por los sectores vulnerables, de productores del campo que requieren financiamiento, de atletas paralímpicos y deportistas que ponen en alto el nombre de México, de hombres, mujeres, niños y niñas damnificadas en un desastre natural, como si en México no los hubiera.

También hablamos de familias que su sostén es un micronegocio, de personas víctimas de delitos, en un país donde la justicia tiene todavía mucho que deber. De académicos e investigadores que destinan todos sus esfuerzos, capacidad y conocimiento a la innovación, ciencia y tecnología, y que en medio de esta pandemia se agudiza más la necesidad de impulsarlos.

Yo les pregunto, compañeros y compañeras que impulsan este atraco múltiple, ¿han pensado en las y los mexicanos que se verán afectados? ¿Conocen la cantidad de proyectos de desarrollo regional o de investigación, que se verán paralizados? ¿Los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y combate al cambio climático, que no se cumplirán?

Por si esto fuera poco, les recuerdo que con este dictamen terminarán de sepultar al campo mexicano, ya que a falta de financiamiento los productores agrícolas no podrán asegurar sus cosechas y por ende la manutención de sus familias. Qué decir de los periodistas y defensores de los derechos humanos, cuando nuestro país es de los más peligrosos para ejercer su labor.

Este dictamen también es un reflejo de la peor versión del centralismo mexicano, pues elimina el Fondo Regional y el Fondo Metropolitano. Sin esto instrumentos y ahora sumado a la reducción del gasto federalizado en el proyecto de Presupuesto 2021, prácticamente se deja a los estados y municipios en total abandono y sin recursos para el fortalecimiento de la infraestructura social, de salud, educación, desarrollo regional y local. De ahí, la necesidad de un nuevo pacto fiscal.

En resumen, este dictamen no es más que una traición a los mexicanos y mexicanas en su desarrollo y crecimiento ya que, en medio de un escenario tan crítico en todos los sentidos, resulta insensible que se desproteja a miles y miles de trabajadores y víctimas del delito.

Solo espero que el intento de arrebatarles a niñas, niños y mujeres con cáncer, a través de eliminar el Fondo de Salud para Bienestar, antes Fondo de Gastos Catastróficos, no quiera repetirse aquí en el pleno.

Aquí, a través de transitorios solo refleja la visión de un solo hombre y de súbditos haciendo lo que instruye, y para muestra es la resolución de hoy de la Corte. Aquí, en nombre de la anticorrupción, se está llevando este atraco múltiple para controlar de manera perversa el recurso de las mexicanas y los mexicanos, y no ejercerlos verdaderamente para su bienestar.

Aunado a todo eso se suma este dictamen al resultado de un proceso legislativo, para variar, desaseado desde su origen, ya que habíamos logrado construir un consenso en un primer proyecto que resguardaba la permanencia de la mayoría de estos fideicomisos.

En Movimiento Ciudadano, compañeras y compañeros, votaremos en contra de este dictamen y daremos la batalla en la discusión en lo particular para evitar que se valide la entrega a ciegas de más de 68 mil millones de pesos.

Estamos convencidos que desaparecer estos fideicomisos será un lamentable hecho histórico que será recordado como el atraco múltiple al desarrollo de nuestro país. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Loya Hernández. Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Benjamín Robles Montoya: Muchas gracias, compañeras diputadas, diputados, estamos totalmente convencidos que en estos momentos aciagos para nuestra nación y, ciertamente, para todo el mundo, contamos, en México, con el mejor presidente en la historia moderna.

Se reconoce, pero a los que no lo hagan, aunque les duela debo decir que López Obrador pasará a la historia como el presidente de la cuarta transformación, el presidente del cambio verdadero.

Sus primeras contribuciones eran un anhelo popular. Por el bien de México, primero los pobres. Combatir la nefasta corrupción que propiciaron los gobiernos neoliberales y acabar con la impunidad.

Por cierto, claro que hay que celebrar la resolución que acaba de tomar la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al declarar constitucional la solicitud de consulta popular para que se pueda juzgar penalmente a los expresidentes. La impunidad también tiene que acabar.

Entro al tema, expresando en nombre de mis compañeras y compañeros del grupo parlamentario lo siguiente: por un lado, nos queda claro que hay fideicomisos que se han convertido en madrigueras de los que se han venido denominando como vividores de los recursos públicos, quienes los utilizan con fines absolutamente ajenos para los que fueron creados. Esos fideicomisos están, en los hechos, funcionando como fuente de desvío de recursos.

Por eso, respaldamos, insisto, la decidida acción del presidente López Obrador, de desaparecer algunos de esos fideicomisos que carecían de estructura orgánica, mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del pasado 2 de abril, porque insisto, en el PT hemos respaldado la lucha frontal del presidente en contra de la corrupción y lo seguiremos haciendo.

Coincidimos también plenamente en la necesidad de revisar el funcionamiento de los fideicomisos y desaparecer aquellos que no cumplen con sus fines y que son fuente de corrupción, de aviadores, de desvío de recursos.

Sin embargo, también estamos convencidos, compañeras y compañeros, que el presente dictamen no nos llevó por la ruta adecuada, por el contrario, nos entrampó en una generalización y un análisis carente de exhaustividad, que hizo imposible analizar caso por caso.

Creemos que lo que debió haberse hecho fue analizar cada caso en lo particular, para poder verdaderamente analizar la profundidad o el funcionamiento de cada uno de estos fideicomisos. Su cumplimiento, si estaba alcanzando sus fines. Pero, tan no se analiza adecuadamente cada caso en lo particular, que ese dictamen nos presenta una argumentación pobre, endeble y superficial.

A partir de la foja 44, se sostiene la necesidad y conveniencia de desaparecer cada fideicomiso, pero no se exponen las razones ni los razonamientos que llevan a esas conclusiones. Son generalidades.

Por eso, el Grupo Parlamentario del PT no puede respaldar en sus términos este dictamen. Presentaremos varias reservas. Apoyamos el fondo, que es el combate a la corrupción, pero creemos que la forma no es la adecuada.

Y si bien el presidente ha sido claro, es decir, que no se dejará de apoyar a los diversos sectores, beneficiarios, de estos recursos, por ejemplo, a las y los deportistas, a los científicos, a los investigadores, a las víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos, a los ahorradores defraudados por cajas de ahorro, sí le creemos, porque si el presidente lo dice, nosotros lo reconocemos como un hombre de palabra y su compromiso con el pueblo está más que demostrado.

Sin embargo, reitero que no puedo dejar de hablar, por ejemplo, por los ahorradores defraudados de Oaxaca. Así es que sostengo que no se puede desaparecer el Fipago ni podemos desaparecer el Fonden ni podemos desaparecer otros fondos. Esa es la postura del Partido del Trabajo. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Robles Montoya. Tiene la palabra el diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Fernando Galindo Favela: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados, con este dictamen parece que Morena no sabe resolver, solo sabe destruir.

En el PRI, estamos en contra de que el gobierno federal renuncie a sus obligaciones constitucionales. Estamos en contra de que renuncie a atender, a través de diversos instrumentos financieros, a los distintos sectores de la población. Por eso, no estamos de acuerdo en desaparecer los 109 fideicomisos públicos que están en este dictamen.

¿Qué va a pasar si se aprueba esta reforma? Se dejará de apoyar a los periodistas en un entorno altamente peligroso. Se abandonará a la población en momentos en que se presente un desastre natural. Se trastocará el desarrollo de la investigación científica, así como la creación de tecnología y formación de capital humano especializado en México. Se dejará de apoyar la condición y esfuerzo de nuestros exbraceros. Alterará el desempeño de nuestro deporte convencional y adaptado. Y, posiblemente, lo que es peor, suprimirá las ilusiones de nuestros deportistas. ¿No se han dado cuenta que falta un año para los juegos olímpicos?

Desalentarán la producción y distribución cinematográfica nacional. Eludirán la responsabilidad y compromiso internacional en el problema mundial del cambio climático. Descuidarán la atención víctimas de la violencia en nuestro país. Tantas víctimas que han sufrido en nuestro país y ustedes las están dejando a un lado.

Aquí, hoy en el recinto, hay muchas víctimas que nos están acompañando y les piden que no eliminen este fideicomiso. Frenarán el desarrollo del transporte público y la movilidad no motorizada en las zonas metropolitanas.

Está claro, hoy el gobierno federal tiene un problema de ingresos y quiere resolverlo generando múltiples problemas en nuestro país. Lo que está haciendo es generar una bolsa de recursos de aproximadamente 70 mil millones de pesos que van a caer a la Tesorería de la Federación en un manejo y dirección que no queda claro. Qué incongruencia. Quieren 70 mil millones de pesos y no se han podido 162 mil millones del presupuesto que aprobó esta Cámara de Diputados.

El objetivo de un fideicomiso o un mandato, contrario a lo que se dice, es dar certidumbre y certeza de que los recursos presupuestarios se van a invertir en un sector y que se van a poder financiar proyectos de mediano y largo plazo.

Por ello, esta iniciativa no servirá a los mexicanos para garantizar la compra, distribución y aplicación de la vacuna del covid-19, debido a que se gastarán los recursos este año para poder compensar la falta de ingresos por la mala planeación.

Una vez que los recursos de los fideicomisos se integran a los presupuestos de los ramos administrativos, no pueden ser usados el próximo año, esa es la ventaja de un fideicomiso, que te permite la multianualidad con un objetivo específico.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos en contra de que se le quiten 12 mil 500 millones de pesos al campo para su financiamiento.

Morena y sus aliados no se han dado cuenta de que con esta iniciativa se va a violar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mandata tener en disponibilidades y en el presupuesto el 0.4 por ciento del gasto programable. Con esto no se va a cumplir lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Señoras y señores, lo que van a aprobar generará lo que supuestamente quieren evitar, discrecionalidad y opacidad.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Fernando Galindo Favela: Concluyo, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

El diputado Fernando Galindo Favela: Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRI votará en contra de este dictamen. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Galindo Favela. Tiene el uso de la palabra la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Con el permiso de la Mesa. Compañeras y compañeros legisladores, el periodo de crisis económica y sanitaria que hoy vivimos marcará la historia del país y del mundo.

Frente a la falta de recursos públicos, el presidente anunció el pasado 2 de abril un decreto que ordenaba la extinción de los fideicomisos y mandatos públicos y análogos creados por el Ejecutivo, y excluía los creados por ley o por decreto legislativo.

Al dar a conocer la extinción de los fideicomisos, el presidente López Obrador dijo que los recursos obtenidos de esos fideicomisos serían utilizados en cuatro rubros: fortalecer los programas sociales, reactivación económica, apuntalar a Pemex ante la caída de los precios del petróleo, ya que en tan solo el primer semestre del 2020 ha perdido 606 mil millones de pesos, y pagar deuda pública.

A la fecha no sabemos cuáles fideicomisos fueron extinguidos y mucho menos el monto que estos representan, como tampoco sabemos si efectivamente el recurso que el presidente dijo se iba a ir a esas acciones.

Advertirles, compañeros diputados, que al dictamen que estamos discutiendo le va a suceder exactamente lo mismo, porque sigue la misma tónica de falta de transparencia y opacidad sobre los recursos que esperan recuperar con la extinción de estos 109 fideicomisos.

Morena asegura que los recursos servirán para mitigar los daños económicos que pueda ocasionar la pandemia, pero no nos queda claro, ¿serán para atender la crisis de covid-19 o para seguir financiando las obras, programas y visiones ideológicas de un presidente?

En este dictamen, los compañeros de la bancada de Morena para no ser castigados por su líder, intentan reformar 19 leyes y abrogar 2 más, para extinguir, anteriormente, al inicio 44, después 55 y terminamos en 109 fideicomisos y fondos públicos, que según las estimaciones podrían representar 68 mil millones de pesos sin contar, por supuesto, el Fondo de Salud para el Bienestar.

Las afectaciones que representa este dictamen son severas para rubros como: el deporte de alto rendimiento, la industria cinematográfica, los exbraceros, el campo, los jóvenes, los defensores de los derechos humanos, los periodistas, el sector salud y las zonas metropolitanas y muchos otros, igual de importantes.

Solo por nombrar algunos, la desaparición del Fonden es muy grave, porque como se expresó en el parlamento abierto, por cierto parlamento abierto que ustedes no escucharon, no atendieron y, por supuesto, traicionaron. Su desaparición dificultaría el acceso de recursos y esto costaría vidas, lo que es un ataque directo a los ciudadanos, principalmente a los más pobres del país, que son los que sufren más en un fenómeno natural catastrófico.

Nos dicen que no se dejará de atender a estos temas, pero en el dictamen nunca se especifica la propuesta para suplir estos fondos. O sea, ¿cómo? Eliminar la Ley de Ciencia, Tecnología y Fondos del Conacyt y los fondos de investigación científica, desarrollo tecnológico, es indolente e irresponsable. Pues los expertos vaticinan graves dificultades financieras en muchos proyectos científicos y tecnológicos en curso. Y así podríamos continuar enunciando problemas de estos fideicomisos.

Ahora, no conformes con estas afectaciones, Morena vuelve a actuar de manera artera al querer incluir en una hora el Fondo de Salud para el Bienestar, que antes era el Fondo del Seguro Popular, antes de que se extinguiera. Este representaría arrebatarle 33 millones de pesos-tratamiento a pacientes en más de 65 enfermedades graves, incluidas por supuesto el cáncer, compañeros.

Por lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario del PAN no votará, votará en contra de este dictamen. No aprobamos vulnerar el ejercicio de los derechos y oportunidades para el desarrollo de este país, y para innumerables grupos de población expuestos anteriormente. Adicionalmente, y en vista de la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, exigimos un análisis y un debate serio del informe de resultados sobre la eficiencia de los fideicomisos, para cumplir lo estipulado en el artículo octavo transitorio de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Presidente, también es corrupción ocultar información, distribuir dinero sin opinar al Poder Legislativo. No habrá justicia social si no utilizamos el dinero de todos los mexicanos en lo importante y en lo urgente. Exigimos, en nombre de todas las mexicanas y los mexicanos, al presidente y al grupo parlamentario de mayoría, Morena, en esta Cámara que nos consulte y nos explique hacia qué rubros se destinarán los recursos del ejercicio fiscal 2020, que pretenden recuperar de los fideicomisos que desaparecen. Es su obligación y deben cumplirla. No seremos comparsa del atropello de este gobierno y de las...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Gracias, presidenta, termino . No seremos comparsa del atropello de este gobierno y de las decisiones autoritarias por parte del Ejecutivo federal. Gracias, es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rocha Acosta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Me extraña la falta de memoria de mucha gente. Tenemos 20 años luchando para desaparecer estas figuras llamadas fideicomisos opacos.

Les recomiendo leer toda una investigación en tomos de Fundar, que demuestra cómo el saqueo de los recursos públicos a través de los fideicomisos es una osadía imperdonable. Les invito a leer los análisis de Transparencia Internacional, de Transparencia Mexicana, que en 2018 entregaron el resultado de casi un billón de pesos en fideicomisos destinados a otros fines, menos para los que fueron creados por la ley.

¿Dónde están esas voces? Pues nosotros sí tenemos congruencia, nosotros sí tenemos memoria y estamos desapareciendo esas figuras opacas, ajenas a la transparencia y que solo sirvieron para enriquecer a una élite del poder que por fin sacamos a punta de votos.

La Constitución mexicana asigna a la administración pública federal la facultad exclusiva del manejo de los recursos públicos. No se la da a los bancos, los bancos tienen un comité en cada fideicomiso que decide el uso y el destino de estos recursos, no la administración pública como lo marca la Constitución, menos aún, los destinatarios de la ley.

El comité este del fideicomiso toma las decisiones, además, con una flexibilidad inconmensurable y sí, son auditables, pero siempre argumentan el secreto bancario y 15 años van que no se les puede auditar por parte de la Auditoría Superior de la Federación. Pueden invertir el dinero en el mercado financiero con fines especulativos, ganando ganancias importantísimas por intereses, pero esos intereses quedan fuera del control presupuestal y fuera de la Cuenta Pública.

Hay 750 mil millones de pesos en 335 fideicomisos que se mantienen en la opacidad. Este dictamen aborda 70 mil millones, de los cuales, en su enorme mayoría irán a sus destinatarios, los que no son por fideicomisos que ya ni existen, que se les está pagando a los bancos para que administren fondos que ya ni siquiera reciben recursos por parte del erario.

Al extinguirse la figura del fideicomiso se adopta otra que verdaderamente asegure que los programas, los proyectos, los beneficiarios, las becas sean quienes realmente y en forma directa, sin intermediarios de ninguna naturaleza, reciban los recursos que les asigna el Presupuesto federal.

La tecnocracia que gobernó durante muchos años fue pasando recursos de la Tesorería a fideicomisos, fue privatizando los recursos públicos y depositándolos en figuras llamadas fideicomisos que son verdaderas cajas negras, y se fueron haciendo leyes para justificar la cuasi privatización de los recursos públicos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame, diputada Padierna. Permítame un momento, diputada Padierna, para solicitar respetuosamente a las y los diputados escuchen a la oradora, y cualquier comentario que tengan habrá turno para participar en la tribuna y hacerlo en la forma que amerita este recinto. Adelante, diputada Padierna.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Los fideicomisos no son las mejores herramientas para una correcta administración de los recursos públicos. Tal vez lo fueron cuando había gobiernos corruptos, ahora hay un presidente honesto y estamos desmantelando al viejo régimen y todas sus formas que inventaron para privatizar los recursos y apropiarse de ellos de manera ilegal.

Los fideicomisos son figuras que generan enormes ganancias. Quiero decir por el tiempo, a los deportistas de alto rendimiento: Van a recibir todos sus recursos sin intermediarios. Las federaciones ya no se van a llevar la mayor parte de los recursos y se les entregará a los deportistas.

El Fondo Metropolitano no va a desaparecer, mucho menos ahora que la economía lo requiere, lo que desaparece es el comité financiero creado por estos desmemoriados, y se crea un comité de la Secretaría de Hacienda, la Sedatu y la Semarnat, para, con una correcta planeación urbana...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame una vez más, diputada Padierna. Respetuosamente, compañeras y compañeros, les solicito que sus expresiones las guarden *in pectore* en tanto pueden venir a la tribuna a manifestarlas. Adelante por favor, diputada Padierna.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Y el Fideicomiso en Salud, que lo juntaron con su Seguro Popular, era para financiar los negocios privados de un partido político que se sienta por allá, y ahora irán a la Secretaría de Salud para que se atienda la situación de emergencia sanitaria que hay en el país. La industria energética... Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañeras y compañeros, esta Presidencia solo cuenta con la Ley, el Reglamento y la voluntad de ustedes para que fluya la discusión y el debate en los mejores términos de respeto. Solicito, por favor, que, si bien la Ley y el Reglamento están presentes, sea la voluntad la que norme su conducta en este debate tan importante que se está iniciando. Tiene usted, diputada Padierna, el tiempo que le he otorgado a los otros oradores antes de solicitarles que concluya su intervención.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se paró la privatización energética, ya no se requieren todos los recursos que guardaron en estos fideicomisos para dárselos a sus cuates de la privatización.

Lo mismo a los periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos, les digo con todas sus letras, seguirán recibiendo todos sus beneficios que obliga la ley.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera Padierna, su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ahora será la Secretaría de Gobernación, sin aviadores, sin facturas falsas, sin nombres inventados, sin disfraces de periodistas.

Estamos resguardando los recursos de la ciencia, de la tecnología, de la investigación, quedarán a salvo bajo la administración de Conacyt. Se acabaron los recursos de la opacidad.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Termine diciendo, termine, presidenta, diciendo que ahora que hay un gobierno honesto y humanista, se encargará de que el recurso llegue realmente a los destinatarios. Estamos haciendo una profunda transformación del país que pasa...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: ...por utilizar de manera eficiente y transparente el dinero que es del pueblo; de la élite que se fue, ya se fue y no volverá.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Padierna Luna. Se informa a la asamblea, su atención compañeras y compañeros. Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados para hablar en contra y a favor, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra.

El diputado Ricardo García Escalante: Con su permiso, diputada presidenta. Con su permiso, diputado vicepresidente. Ya nos ha quedado perfectamente claro que el objetivo de este gobierno es destruirlo todo. Cuando creemos que ya lo hemos visto todo, nos vuelven a sorprender. Y es que ustedes no entienden que no entienden.

Hoy, vengo como un mexicano más a reclamar lo que la gente de mi querido distrito, de mi estado y del país entero está exigiendo: que dejen de inventar, déjense de ocurrencias, la gente se está muriendo y ustedes se la pasan inventando cómo destruir lo que sí funciona.

¿O qué, acaso no han sido suficientes las cerca de 80 mil muertes por la irresponsabilidad de su gobierno? Justamente ayer, desde esta tribuna, el secretario de Hacienda, Arturo Herrera, emulaba en su discurso al querido Roberto Gómez Bolaños porque, así como dice una cosa dice otra. Y sin querer queriendo le están partiendo la madre a este país.

Este gobierno no escucha, pero eso ya no es nada nuevo. Ya sabemos que, en lugar de responder a los problemas del país con soluciones, siguen encaprichados metiéndole dinero bueno al malo, invirtiendo en obras sobredimensionadas y de dudosa utilidad, que en nada ayudan a las familias que hoy no tienen empleo o que han perdido a un ser querido por el coronavirus.

Pretenden hoy, aprobar a toda costa, una iniciativa que eliminará de tajo 109 fondos y fideicomisos que quieren controlar a manos llenas sin que nadie lo moleste. Pero, sí saben que gran parte de este recurso no es del gobierno, ¿verdad? Y que a diferencia de los 64 mil millones de pesos que inyectarán en su Tren Maya, en su aeropuerto Santa Lucía y en su refinería de Dos Bocas, este sí es un recurso que se destina a causas útiles.

¿Es en serio que quieren usar más de 68 millones de pesos para combatir la pandemia de covid-19, que no tiene uno ni dos, sino siete meses matando a los mexicanos? Desde esta tribuna quiero decirles a los científicos, a los deportistas, a los cineastas, a los periodistas, a todos los que son víctimas de violencia, que no están solos, que sí tenemos diputados que estamos conscientes del desastre que se avecina si esto se aprueba.

Y a ellos les digo que no les crean nada a ustedes cuando les dicen que este recurso les va a llegar de otra manera, porque son mentiras. Si se eliminan los fideicomisos, desaparecen los apoyos y punto, que no los engañen. Este no solo es un cambio administrativo, es un golpe duro y a la cabeza al trabajo de décadas de esfuerzo en la construcción de instituciones científicas, culturales y de protección de derechos.

Hoy quiero decirle a todo México que lo que hoy se destruye aquí es nada más y nada menos que el futuro, el futuro de nuestras niñas y nuestros niños. No habrá respuesta eficaz a los embates de la naturaleza ni protección a los periodistas ni a los defensores de los derechos humanos. Con esta iniciativa se busca eliminar el Fonden, el Fidecine, el Fodepar, así como el fondo para protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, una vez más pretenden controlar a sectores que gozaban del privilegio de la autonomía. Autonomía de la cual, por cierto, ya casi ninguno de ustedes goza.

Y sí que supieron montar su circo, tomándoles el pelo, burlándose, riéndose, desdeñando, despreciando a las instituciones, a las universidades y a los expertos en los, dizque, parlamentos abiertos que organizaron. Los convocaron, hicieron como que los escucharon y recibieron los dictámenes técnicos, que ni siquiera leyeron. ¿Para qué tanto ruido, si al final, no les importó para nada la opinión de los expertos?

Compañeras y compañeros diputados, una vez más tenemos al frente una oportunidad histórica para cambiar el rumbo de nuestro país. Piensen en todos aquellos que confiaron en ustedes. Hagan que sus hijos se sientan orgullosos de ustedes, y evitenles la pena de ser señalados como los hijos de quienes acabaron con este país. Ya son suficientes los destrozos que han ocasionado, México no se lo merece y ustedes tampoco. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado García Escalante. Tiene la palabra el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, se discute hoy, aquí, la propuesta de eliminar más de 100 fideicomisos, pero no eliminar el objeto del gasto. Son dos cosas diferentes. El objeto de ese gasto, ese gasto lo discutiremos pronto, en esta misma Cámara, porque es aquí donde se aprueba el gasto, no en los fideicomisos. No debería ser así.

Fideicomiso en un mecanismo de administración a través de un mandato. Las clases propietarias lo inventaron para proteger el patrimonio acumulado, o simplemente administrar herencias.

Algunos gobiernos rompen sus propias estructuras mediante fideicomisos como forma de repartir fondos y mandos sobre los mismos. Esto fue lo que se hizo en México, pero también para quitarse responsabilidades frente a la gente.

Veán ustedes. El rey de los fideicomisos era de carácter privado. Sí, privado. Hecho por una ley, sí, creado por una ley. Se llamó Fondo Bancario de Protección al Ahorro, mejor conocido como Fobaproa, ¿lo recuerdan? Giró 100 mil millones de dólares con el aval del gobierno de Zedillo y con el apoyo entusiasta, en cuanto a su legalización, de parte de Acción Nacional.

Nos deben 100 mil millones de dólares, señores de Acción Nacional. No vengan aquí a llorar. Lloren por sus actos, por la forma en que condujeron al país, de manera irresponsable. El país les ha reclamado y lo seguirá haciendo porque no olvidamos. No olvidamos.

Han existido muchos fideicomisos, la mayoría de los cuales son hoyos que tienen a su cargo ciertas funciones: pagar pensiones, indemnizaciones, ayudas, promociones, anuncios, además de gastos de administración, de viajes y de comodidades de los funcionarios, hasta hacerse cargo de cosas muy importantes como las zonas de desastre natural.

Este, el Fonden, debe más de lo que tiene. Es un fondo desfondado. Nos decían que el gobierno lo dejara, porque le va salir caro tener que pagar las deudas, porque nunca ha logrado atender por completo ningún desastre. Porque es una mala estructura para administrar el gasto que se debe dedicar a hacerle frente a los desastres naturales.

El gobierno federal está cubriendo todavía a las víctimas directamente de los terremotos y de otros desastres, porque el Fonden no opera convenientemente. Todo mundo se ha quejado toda la vida del Fonden, y vienen aquí a defender lo que ya se desfondó.

No veo yo que tenga defensa. Vamos haciendo un aparato para enfrentar esta clase de problemas, eso sería mucho más útil y es lo que les proponemos. Bueno, estamos tratando de hacerlo, aunque no estén de acuerdo con esta propuesta.

Tenemos que acabar con esta forma de administración. Tenemos que hacer una nueva forma de administración. Hay que desmontar la manera como el presupuesto o parte del presupuesto se administraba antes. Hemos llegado para eso, en parte, porque esto también forma o es integrante del Estado corrupto, señores.

No, no hay estructura de gasto independiente del Estado corrupto cuando este existe y eso es lo que hemos tenido, lo que ustedes alimentaron, de lo que se beneficiaron. Vergüenza debería darles. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Gómez Álvarez. Tiene la palabra el diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la extinción de 109 fondos y fideicomisos incluyen recursos por 68 mil 478 millones de pesos, y refleja el poco interés que el gobierno y su partido tienen para solucionar los grandes problemas del país.

Para botón de muestra, hoy en la mañana vimos el sufrimiento de víctimas, en donde el delito les es indiferente. Al desaparecer los fondos para apoyarlas, para darles atención psicológica, médica, asesoría jurídica no solo les quitan los recursos, sino les roban la esperanza y la oportunidad de encontrar a sus seres queridos, y de recibir lo que más se anhela: justicia, compañeros, justicia.

Reitero, amigas y amigos diputados, no solamente les quitan el dinero que, por cierto, es muy poco, sino que están matándolos dos veces. Una, cuando perdieron a un ser querido y mueren en vida con ellos. Dos, hoy, cuando el gobierno insensible les da la espalda, al tiempo que sepultan su esperanza.

Con la reforma que proponen están renunciando en los hechos a la obligación que el Estado mexicano adquirió para atender las necesidades y aspiraciones del pueblo mexicano.

Seamos claros. En este dictamen no hay un solo argumento sólido que demuestre la ineficiencia de estos instrumentos financieros.

La simple desaparición de fideicomisos no es la fórmula para garantizar mejores mecanismos de control y transparencia. Al contrario, su extinción genera incertidumbre en la ejecución de los recursos.

Estos mecanismos han funcionado para mitigar la presión directa de diversos ramos presupuestales. La Auditoría Superior de la Federación tiene facultades de fiscalizar el destino y ejercicio de los recursos transferidos a los fideicomisos públicos. Además, son sujetos a transparentar y permitir el acceso a toda la información.

El dictamen que analizamos no tiene argumentos claros, peor aún, no tomó en cuenta las opiniones de diversos sectores que participaron en un parlamento abierto convocado para este tema en donde, hay que decirlo, ustedes les prometieron que no los iban a extinguir y hoy ustedes son los que le dan la espalda al pueblo de México.

Se cancelará el Fideicomiso que administra el Fondo al Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas, de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, dejando sin apoyo a aquellos ahorradores que han visto perdido su patrimonio.

También se extinguen diversos fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico, cuyo objetivo es el otorgamiento de becas y el financiamiento de proyectos específicos de investigación, en un momento en donde nuestro país requiere investigación de vanguardia para combatir la pandemia y desarrollar la innovación tecnológica para impulsar el desarrollo nacional, hoy van a cancelar los recursos públicos que apoyaban estas actividades.

Esta reforma, amigas y amigos diputados, es un nuevo golpe al federalismo, ya que en los hechos deja sin recursos a estados y municipios, que a través del Fonden, de los fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico y del Fondo Metropolitano, donde eran apoyados para atender a la sociedad.

Es un nuevo golpe a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas, que corren riesgos sus vidas, la extinción del Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas implica mayor opacidad para tener acceso a los pocos recursos que se le asignaron, por cierto, en el proyecto de presupuesto para el próximo año.

Termino, presidenta. Compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del PRI nos pronunciamos en contra de extinguir fondos y fideicomisos que son importantes para el desarrollo de actividades sustantivas en apoyo a la sociedad. La aplicación de una política de austeridad, mal entendida, no puede ni debe impulsarse vulnerando los derechos humanos, laborales y económicos de los mexicanos, los cuales debería defender un buen gobierno y no mermarlos, como hoy lo están haciendo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Treviño Villarreal. Tiene la palabra la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para hablar en pro.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados, ante una crisis económica el gobierno debe ser solución y no un problema. En 2020, la covid-19 y el gran confinamiento mundial generaron la primera contracción económica global en nuestra historia reciente.

Año con año los ingresos y los gastos se deciden dentro de un contexto de normalidad económica nacional y mundial. Durante el 2020 los ingresos han sido producto de medidas extremas en la recaudación, y el gasto se ha visto limitado por la disciplina financiera del gobierno. Al margen de la contención del gasto público y la reducción del déficit fiscal, hoy, más que nunca, es imprescindible la intervención de nuestro gobierno, para hacer frente a la crisis económica mundial más grave desde los años treinta del siglo XX.

En este sentido, nos pronunciamos a favor de la aprobación de este dictamen, con la convicción de dos cosas. La primera, apoyamos aplicar el dinero en prioridades generales y que no hagan más grande la brecha de desigualdad entre la población que más lo necesita. Y la segunda, tenemos un compromiso de que la reasignación sea transparente, y que el dinero solo se destine para temas de salud y de reactivación económica en favor de las y los mexicanos. Estamos ante un escenario de prioridades y debates, debates sobre las familias en pobreza y pobreza extrema. Debates sobre la ciencia, deporte y cine, donde todos son loables, pero ninguno por encima de otros.

Para quienes afirmen que este dictamen es débil en su soporte, les presento una serie de resoluciones y recomendaciones que debemos considerar para emitir un juicio sumario, producto del descontento más que de la razón.

La resolución primera de 2020, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, adoptada el pasado 10 de abril, señala que ante la crisis económica los Estados de la región deben prestar especial atención a las necesidades de los grupos excluidos que se encuentran en una situación compleja y adversa.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe recomienda ampliar los programas a las familias de bajos ingresos para evitar la pobreza y la marginación. El Banco Mundial propone que los gobiernos asignen un gasto público adicional para proteger a los segmentos más vulnerables de nuestra población, como son los adultos mayores y aquellas personas cuya situación de salud ameritan más cuidados, dado su estructura de comorbilidad.

Como podemos ver, la propuesta que se presenta ante el pleno de esta soberanía está suscrita al marco de recomendaciones internacionales ante una situación de crisis. Estas propuestas son soluciones que responden a un criterio de hacer las cosas pensando en la gente, apoyando a los que más lo necesitan y eso es pensar en México, hacer lo socialmente correcto. Son acciones por los que menos tienen y ante eso no tendríamos razón para negarnos a acompañar este dictamen.

Desde luego que lo vamos a apoyar, hoy estamos en épocas de acuerdos que piensen en el eje de la justicia, estamos en tiempos de unidad y de inclusión, aunque aquí se han venido a expresar posiciones genuinas. Debemos reconocer que las medidas que estamos por votar son oportunas para los que menos tienen, y son necesarias para superar esta emergencia.

Para mis compañeros de la coalición, en la política hay tiempos de aplausos, también hay tiempos de asumir decisiones políticas, pero lo más importante es tomar decisiones responsables. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Moreno Medina. Tiene la palabra el diputado Francisco Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en contra.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: Con la venia del pueblo de México. En el Partido del Trabajo hemos dicho con toda determinación, nunca vamos a aprobar medidas que atenten contra el bienestar del pueblo mexicano.

No podemos acompañar medidas que atenten contra temas tan importantes como lo son la educación superior, la investigación en salud y educación, la atención urgente a las familias de las víctimas que todos los días buscan justicia.

Tampoco podemos permitir que desde el Legislativo se atente contra el desarrollo del deporte del país. No solo es contrario a los principios del partido, es contrario también a la convicción del presidente de la República, que tiene claro que el deporte es un medio para la pacificación del país.

Este dictamen es tramposo, combina temas prioritarios como el de Financiera Rural, con temas tan poco transparentes como aquellos que corresponden a los fideicomisos mixtos. Pero, además, el mayor defecto del dictamen que ponen a nuestra consideración es la falta de claridad sobre el destino de los recursos, sobre todo en aquellos rubros donde en la actualidad hay beneficiarios claramente identificados.

Además, omiten decir que todos los recursos que corresponden a los fideicomisos de los centros públicos se constituyeron con recursos autogenerados por los entes, es decir, no se constituyeron por asignaciones desde el presupuesto.

Que se escuche fuerte y claro, el Partido del Trabajo apoya la lucha contra la corrupción, contra la opacidad en el manejo de los recursos públicos, pero no podemos legitimar un dictamen faccioso. Un dictamen que atenta contra la garantía de los derechos humanos solo por la necesidad de no querer separar la discusión fideicomiso por fideicomiso.

Entrémosle a la discusión compañeras y compañeros, pero, sin trampas, con voluntad política y con visión a largo plazo. Quienes creen que le están ayudando al presidente se equivocan, la forma de ayudarlo al presidente es haciendo un dictamen fideicomiso por fideicomiso, no a la trampa que ponen frente a nosotros. Por todo ello, la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo se pronuncia en contra. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Huacus Esquivel. Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: La oposición no solo no tiene memoria, miente palabra tras palabra, quieren engañar a la gente y no lo van a lograr porque la oposición no sabe construir nunca ni ha podido estar a la altura de lo que este pueblo necesita.

Lo único que esta oposición aspira, ustedes que dicen representar a alguien, lo único que quieren es que a México le vaya mal, pero no lo van a lograr, al contrario, todos los escenarios catastróficos que alegremente predecían no se han cumplido ni se van a cumplir, mucho menos esta trampa que pretenden hacer.

Defienden su visión neoliberal del gobierno. Defienden a los fideicomisos de la corrupción, los fideicomisos de la corrupción que les sirvieron a ustedes para saquear al pueblo sexenio tras sexenio, pero se les acabó. Y por eso, suben aquí a decir mentiras, una tras otra.

La gente sabe diferenciar perfectamente bien lo que ya se ha dicho en esta tribuna. Una cosa es el instrumento administrativo y otra muy diferente es el recurso. Y la gente sí entiende eso, aunque ustedes no lo crean y lo quieran explicar y digan diciendo la mentira y la confusión de que el fideicomiso es lo mismo que el dinero.

No, señores, no. El fideicomiso, el instrumento es lo que desaparece. No desaparece el dinero, como ustedes sí lo desaparecieron en el fondo del Fobaproa, en los fondos que robaron uno tras otro. No, señores. Hoy, la transformación justo consiste en quitarles las herramientas de trampa, corrupción e impunidad que ustedes tuvieron casi 100 años en este país. Y lo que dijo el pueblo es: ya no queremos sus formas, ya no queremos sus maneras de robar el presupuesto de todos.

Por eso hoy, y todas las mañaneras el presidente ha dicho: claro que continúan, claro que continúan los apoyos a lo periodistas, desplazados. Claro que continúan los apoyos a los deportistas, a la ciencia, al campo. Esos apoyos continúan, lo que quitamos nada más es el instrumento.

¿Y por qué creen que hay 206 reservas hechas por el PRI y el PAN a esta propuesta? Porque se les está acabando el moche que tenían en los fideicomisos. Porque acaban las trampas que sistemáticamente ustedes hicieron cuando gobernaron.

Nosotros sí sabemos gobernar. El gobierno ha aplicado, a pesar de la coyuntura económica, de la covid, de la caída de precios del petróleo, no cayeron los ingresos. Además, los ingresos no petroleros, incluso, crecieron en términos reales.

Eso no lo perdonan, porque ustedes querían que pasara una tragedia en este país, pero no lo lograron, nos estamos levantando de todo, de una de las peores pandemias que han ocurrido en este país.

Nosotros nos estamos levantando. La gente está arriba, desarrollando económicamente y se mueren del coraje y se ponen a gritar y decir mentiras. Ustedes mienten...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada Huerta, permítame un momento. Compañeras y compañeros diputados, les ruego, atentamente, que no sea la pasión la que domine este debate, sino los argumentos y la razón. Escuchemos a la oradora y, en su momento y oportunidad, debatamos sus ideas desde la tribuna. Continúe, por favor, diputada Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: La oposición, ustedes siguen malgastando su escasa representación. Pretenden entorpecer una reforma que solo cambia la manera de administrar los recursos. Eso es lo que quieren, pero nosotros vamos a desaparecer los fideicomisos y sí le vamos a seguir dando el dinero a toda la gente.

La gente tiene que entender esto, porque hay un engaño, hay una trampa. Cada vez que sube un diputado de la oposición a esta tribuna, les miente diciendo que es lo mismo fideicomiso y recurso. No es lo mismo.

Y ustedes van a fracasar, como fracasaron en las elecciones, porque tenemos 30 millones de ciudadanos que saben que el recurso no va a desaparecer. Va a desaparecer una oposición tramposa y mentirosa.

Queda establecido en los transitorios, con toda claridad, especialmente en el párrafo segundo del Quinto transitorio, hay casi 20 transitorios en este dictamen, que las dependencias ejecutoras del gasto seguirán cumpliendo con los compromisos.

Lean los dictámenes, no le mientan a la gente, están sistemáticamente creyendo que la gente no entiende, pero sí entiende. El pueblo es sabio, no lo olviden. Y por eso ustedes son esa minoría y lo seguirán siendo, porque el pueblo sabe que ustedes suben aquí a mentir.

Y acabo solamente diciendo: tengan confianza, desaparece el instrumento de los gobiernos neoliberales para saquear al pueblo, afortunadamente. Eso es lo único que desaparece. El recurso para el pueblo sigue estando a la disposición de todos los sectores.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Gracias, presidenta. No habrá ningún problema, desaparecen los fideicomisos. El apoyo permanece para todos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Huerta del Río. Tiene la palabra el diputado Armando Tejeda Cid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra.

El diputado Armando Tejeda Cid: Buenas tardes, con el permiso de la presidenta. Hola, a todos, muy buenas tardes, pues decirles que no les alcanzó. Ni modo, tenían que producir, teníamos que trabajar como país y empezaron a repartir. Ni modo, no les alcanzó. Necesitan 68 mil millones más para cerrar el año, ojalá no le vayan a cortar a más.

También decirles que el parlamento abierto fue una burla. Se comprometieron, trajeron a todos, les dijeron que sí. En todos los parlamentos que estuvimos, en ninguno se dijo que se iba a extinguir ninguno de estos fideicomisos.

Ustedes asistieron, los que pudieron y los que tuvieron la atención de hacerlo. Y, ¿qué creen? Se comprometieron y ahí dijeron: sí, vamos a apoyar a los deportistas. Sí, vamos a apoyar a las víctimas. Sí, vamos a apoyar a los periodistas. Sí, sí y sí, y sí mintieron y siguen mintiendo.

Decirles, que de manera, de manera triste, hoy no tienen argumentos ustedes para salir a la calle y decir que estamos bien. Estamos en la peor crisis de seguridad de toda la historia de México, la peor, como ustedes decían: no, hombre. Cuando llegaron aquí decían los 43. Ahorita pueden contar hasta 75 mil y todavía no alcanzan, solo de un lado, o pueden contar los homicidios de aquí hasta que terminemos el período y no les alcanzarán los números para poder llegar. Eso es lo que es hoy Morena, la peor crisis de salud, cuando ustedes quitaron el seguro popular y lo convirtieron en quién sabe qué.

No lo entienden. Qué triste que hoy este país esté en manos, y que ustedes que le pueden componer la plana, que pueden trabajar junto, no lo hacen, y solo levanten la mano diciendo: no nos alcanzó, necesitamos otros 68 mil. Porque eso es lo que están haciendo, porque sus argumentos son contradictorios, porque dicen las dos cosas y no se puede hacer las dos cosas.

Por un lado, vienen y le dicen a los científicos de este país, a los deportistas, a las víctimas: no se preocupen, sí los vamos a ayudar. Y, por otro lado, dicen: no, este dinero es para la salud. Pues pónganse de acuerdo, porque entonces no necesitan 68 mil, sino 136 mil, solo es cuestión de sumar. No se pueden hacer las dos cosas, y ustedes serán cómplices de que estos sistemas de programación presupuestal que se hacen de mediano y largo plazo ustedes los truenen.

No sé si ustedes sabían, si se han puesto a leer, los fideicomisos tienen contraparte estatal, municipal, de concesionarios, una parte internacional, que nos ayuda a que ese recurso se potencie. Y hoy, como no les alcanzó, porque cada vez necesitan comprar más gente a partir de los programas sociales, entonces como no les están saliendo las cuentas, cada vez necesitan más.

Pero yo, que nací en una familia productiva y que todos los días trabaja mi padre en un camión para poder sacar a su familia y darnos educación y demás, sabemos que él no trabaja y reparte, pues se le acaba.

Les quiero decir que no nos puede pasar esto, y ya nos está pasando hoy. Por eso lo necesitan. Por eso quieren extinguir estos fideicomisos para entonces llevarle el dinerito. Por eso mienten. Ya no le sigan mintiendo al país. Ya por favor, agarren su responsabilidad como contrapeso. Somos tres Poderes, uno de ellos es con la responsabilidad de hacer contrapeso al presidente, y algunas, como esta, muy mala idea, de hacer las cosas, de hacer las cosas diferentes.

Morena miente. Morena desaparece los recursos de estas personas. Y sí los están desapareciendo, y sí están quitando la planeación a mediano y largo plazo, y sí van a ser los responsables cuando vengan.

Sí, ustedes, los que hoy van a votar esto, los vamos a ver ahora en el presupuesto con las víctimas, con los deportistas, y quiero ver qué cara ponen cuando les están dando la espalda. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Tejeda Cid. Tiene la palabra el diputado Miguel Pavel Jarero Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

El diputado Miguel Pavel Jarero Velázquez: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, me voy a permitir hacer tres planteamientos.

El primero tiene que ver con cumplir la palabra, con la palabra empeñada con el pueblo de México. Y aquí hay una definición de las diputadas, de los diputados de Morena, de acompañar y de ser congruentes con el principio de honestidad y de honradez que se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo. De ser congruentes y de acompañar al presidente de México en su compromiso 37, que busca la transformación del país.

No traemos una carta sobre la manga, abajo escondida. Esto ha sido parte de la discusión nacional que se ha dado en los últimos tiempos. Ese es el primer tema que me parece importante ponerlo en la mesa y cada legislador del Movimiento tendrá en su poder la decisión de acompañar o no acompañar al presidente en este planteamiento.

El segundo asunto. Decirle a la oposición que no mienta, no se va a dejar de atender a quien lo necesita. Pero eso sí, hay un modelo que se está construyendo en este país para hacer una casa habitable para las mexicanas y los mexicanos.

Aquí tenemos una discrepancia de fondo con ustedes, pero decirles a los deportistas que los apoyos van a llegar. Que los promotores de los derechos humanos van a tener sus recursos. Que los cineastas van a tener sus recursos. Que quienes son grupos que requieran el apoyo lo van a recibir, pero de una manera distinta y aquí lo digo de manera puntual: serán atendidos por los ejecutores del gasto.

Ustedes construyeron un andamiaje institucional tramposo, corrupto, para utilizar los recursos públicos de manera discrecional y favorecer a los suyos.

Y frente a las contingencias naturales hay que decirlo así, de manera clara, se va a atender como se ha atendido hasta hoy, con transparencia y con honestidad.

Y miren, el tercer tema. Hay una crisis sanitaria que golpea al planeta, no es un tema exclusivo de México. Y hay un tema que, a nosotros, en Morena sí nos interesa atender a cabalidad y es el tema sanitario, es la salud del pueblo de México y es la economía de las mexicanas y de los mexicanos, y ustedes están volviendo a hacer un cálculo equivocado.

Y con esto termino. No están entendiendo que se tienen que tener economías para enfrentar la crisis sanitaria y en Morena sí pesamos en la salud del pueblo de México y si apostamos por los proyectos estratégicos que ustedes quieren echar para atrás, cuando saben que esos proyectos estratégicos son, precisamente, fuentes para generar empleos para los mexicanos. Así de claro, compañeros.

Y hay que aclarar paradas. Ustedes defienden los privilegios, se resisten a perderlos. Nosotros estamos del lado del pueblo. Y en momentos de definición, aquí no hay medias tintas, o se está o no se está. Y nosotros, en Morena, sí estamos apoyando la cuarta transformación que impulsa el presidente Andrés Manuel López Obrador. Muchas gracias, compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Jarero Velázquez. Tiene la palabra el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su permiso, presidenta. Pueblo de México, hoy, hoy es un día muy triste para nuestro país. Hoy este gobierno, que se jacta de representar la cuarta transformación del país, está propinando una puñalada más a todo el pueblo de México. Son varios los aspectos detrás de esta infamia: la perversidad, la mentira, la demagogia, la traición y el servilismo.

Diputadas y diputados de Morena y sus aliados, les pido que, por primera vez, que por primera vez de lo que va en esta legislatura no se dejen engañar. Quienes les han instruido votar a favor de este dictamen, qué creen, les han dicho medias verdades y mentiras completas. Perversidad, porque se manipula la información, maximizando los errores que cualquier política puede tener, pero haciendo a un lado todos los beneficios de los fideicomisos que hoy están a punto de desaparecer. Mentira, porque dicen que van a destinar recursos a estas mismas necesidades, pero simplemente no nos dicen cómo, cuándo y con qué. Servilismo, porque se sigue haciendo la voluntad de una sola persona, sin cuestionar, sin pensar, sin razonar su voto. Traición, porque hoy le están dando la espalda a miles de personas que confiaron en ustedes en el 2018.

Yo les pregunto qué le van a responder a sus electores, pero, sobre todo, qué le van a responder a sus hijos cuando les pregunten por qué desaparecieron los fondos para apoyar a los deportistas, por qué eliminaron los fondos para apoyar a la ciencia y a la tecnología. Qué le van a decir a las miles de familias que pierdan su patrimonio a causa de un desastre natural, porque simplemente ya no habrá dinero para poder ayudarles. Qué le van a decir a la comunidad cinematográfica, incluyendo a personas que prestigian ampliamente nuestro país, como Guillermo del Toro, González Iñárritu, Alfonso Cuarón, Diego Luna o Gael García, quienes se han manifestado abiertamente en contra de desaparecer estos fideicomisos, entre ellos, el Fideicine.

Qué le van a contestar a los campesinos cuando les pregunten: ¿por qué ya no hay recursos para financiar sus proyectos para poder seguir llevando el alimento a nuestras mesas cada año?

Pueblo de México, una cosa si está muy clara, los casi 70 mil millones de pesos que hoy Morena nos los está robando a todos, no los van a utilizar para atender la emergencia sanitaria, no, los van a utilizar para seguir invirtiéndolo en sus programas demagógicos con miras a las elecciones de 2021. Ahí está la trampa de todo este show que están armando este día.

Y hoy lo que les estoy diciendo, lo comprobaremos en unos meses más, que quede claro, a ustedes diputadas y diputados no les gusta la crítica. Y miren, primero se habló de obtener más de 90 mil millones de pesos para destinarlos a enfrentar la crisis sanitaria, desapareciendo 44 fondos y fideicomisos. Después, se propuso eliminar 54 para obtener 57 mil millones de pesos y hoy, hoy se habla de desaparecer 109 fondos y fideicomisos para obtener recursos alrededor de casi 70 mil millones de pesos. Lo suyo, lo suyo, no son las matemáticas, las cuentas simplemente no les sale.

Y voy a acabar diciéndoles una cosa más, no se puede seguir comprometiendo el futuro del país y el futuro de todos los mexicanos. Miren, ya se terminaron los 300 mil millones del Fondo de Estabilización, ya se los acabaron. Lo que nos costó más de 18 años juntar para tener un Fondo de Estabilización, simple y llanamente se lo terminaron en dos años de gobierno. Lo de ustedes sí es acabar con el patrimonio de los mexicanos y hoy van tras estos 70 mil millones de pesos.

Pueblo de México, hoy nuevamente los diputados de Morena y sus aliados le están propinando un golpe, un golpe traidor, como dice la canción. Ese golpe traidor del que no nos vamos a levantar en muchos años, pero yo les digo una cosa: hoy los diputados que conformamos la oposición en este Congreso vamos a votar en contra y tal vez, tal vez no nos alcancen los votos, pero estoy seguro de que los argumentos nos alcanzan y nos sobran para que el pueblo de México se dé cuenta quién está del lado de ellos y quiénes los están traicionando. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Zarzosa Sánchez. Tiene la palabra la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

La diputada Inés Parra Juárez: Le vamos a decir a México que efectivamente este gobierno está destruyendo toda la corrupción de los gobiernos neoliberales priñistas. Las viejas estructuras jurídicas y los usos del sistema neoliberal están llegando a su fin en nuestro país.

El fideicomiso es una figura jurídicamente propicia en el que, en resumidas cuentas, una persona fideicomitente entrega a otra, fideicomisario, la titularidad de unos activos para que esta los administre en beneficio de un tercero fiduciario.

Dada su flexibilidad, la figura del fideicomiso ha sido utilizada para prácticamente cualquier cosa que se imaginen. En México tenemos en el ámbito público al fideicomiso con estructura orgánica o paraestatal, y a los actos jurídicos sin estructura orgánica entre los que se encuentran los fideicomisos, los fondos, los mandatos y los contratos de naturaleza análoga.

Estos últimos, los que no tienen estructura orgánica, son los que preponderantemente han sido empleados, como es público y notorio, como un instrumento o herramienta para eludir los controles, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos que se ejercen a través de ellos.

Incluso fueron utilizados para el ocultamiento de subejercicios, al incorporar los recursos a este tipo de actos a fin de que se consideren devengados.

Ha sido tan opaco el manejo a través de estos instrumentos, que se ha llegado a calificar a los fideicomisos constituidos por recursos públicos, como el arte de desaparecer dinero público.

Existen contratos jurídicos sin estructura orgánica, como el Fonden, apoyo a víctimas, apoyo a la ciencia, tecnología, becarios, los cuales no fueron manejados por los gobiernos neoliberales apegados estrictamente para el propósito de su creación.

Durante años y bajo el amparo del secreto fiduciario, los responsables de los manejos de este tipo de instrumentos se negaron a entregar cualquier tipo de información sobre ello, a pesar de que habían sido creados con patrimonio público, este obstáculo se eliminó en la Ley General de Transparencia.

Un ejemplo que muchos recuerdan sobre los manejos opacos de este tipo de instrumentos y del que incluso se pueden encontrar datos en internet, fue un fideicomiso constituido durante el periodo de Carlos Salinas de Gortari, dentro del denominado Programa para la modernización educativa del país, en el cual, 16 años después de haber sido cerrado, aparecieron mil 700 millones de pesos en su contabilidad, según lo reportó la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2009.

Otro ejemplo de manejos absolutamente opacos fue el Fideicomiso del Bicentenario, que se constituyó con motivo de los festejos en 2010, del cual tenemos como la evidencia más palpable a la denominada Estela de Luz, que lo único que arrojó fue luz que expuso la corrupción del sexenio de Calderón.

Y, aún existen otro tipo de instrumentos jurídicos cuyo sustento constitucional no está muy claro, como lo son los de pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el de pensiones complementarias de magistrados y jueces de distrito jubilados y de encontrarse opacos también tendrían que revisarse.

Por ahora, como un primer paso en esta materia y como parte de la transformación del país hacia una cultura de transparencia, honestidad en el manejo del patrimonio público, se ha iniciado un análisis y, en su caso, extinción de estos actos jurídicos cuyo manejo económico no ha sido del todo claro.

Ello, de ninguna manera significará que se descuiden aspectos tan importantes como el apoyo a las víctimas, a la investigación, a las artes, etcétera. Se seguirá haciendo, pero, desde otras áreas. Y de manera directa, a través del Presupuesto de Egresos.

Las reglas deben ser claras y cumplirse, no deben eludirse bajo ninguna circunstancia, la transparencia y la rendición de cuentas deben darse sin cortapisas. Lo reitero, bajo ninguna circunstancia, ni siquiera con el pretexto de buscar fines, por más nobles que estos sean.

Por ello, estoy a favor de que la información sobre el gasto público sea transparente, suficiente, con responsables bien definidos, con contabilidad clara, rendición de cuentas..

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Inés Parra Juárez: ...absoluta, montos y beneficiarios perfectamente identificados. Muera el régimen corrupto. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Parra Juárez. Tiene la palabra la diputada Maiella Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Con su permiso, presidenta. En Movimiento Ciudadano decimos no al recorte indiscriminado de los fideicomisos. Es bien sabido que en México enfrentamos una recesión económica desde el 2019 y que se agudizó en el 2020 con la llegada del coronavirus, pero principalmente, con la toma de malas decisiones en materia sanitaria y económica.

Presionados por el avance agresivo de la pandemia y así como por la deteriorada situación que se mantiene en las finanzas públicas buscan medidas paliativas para afrontar la crisis económica que se viene encima, a través de un recorte indiscriminado del gasto público y la concentración irracional de los recursos, que va a tener repercusiones en el funcionamiento del gobierno y también en el cumplimiento de sus obligaciones.

El mejor ejemplo es este dictamen. Sin el menor reparo de las consecuencias e ignorado deliberadamente las voces de quienes participaron en el parlamento abierto, como si hubiese sido una simulación. Y el pueblo bueno, el pueblo sabio ¿por qué no se refleja en este dictamen?

Extinguir bajo un argumento de falta de transparencia, no solo los 48 fideicomisos que formaban parte de la primera iniciativa ni los 54 que suman la segunda, sino 109, que de manera intempestiva aparecieron en un dictamen de último momento y con un albedo en el fondo de salud para el bienestar.

Se habla del citado documento con un monto superior a 68 mil millones de pesos, no para hacer frente a la emergencia sanitaria o para garantizar los recursos para estados y municipios, sino para ampliar la cantidad de recursos disponibles del gobierno federal, sin dar mayores detalles para qué serán utilizados, cómo se van a ejercer y qué mecanismos se darán para transparentar su manejo.

No se habla de la pérdida de certeza en la que quedan la ciencia y la tecnología en México, o de la carente situación en la que dejan a las personas defensoras de los derechos humanos y periodistas, uno de los grupos

más vulnerables en México. O qué decir de los municipios y de los estados que recibían recursos del Fondo Metropolitano y que además de ya no contar con un presupuesto en el 2021, se quedarán sin este fondo, que impide tener una planeación urbana y un medio ambiente sustentable.

Compañeras y compañeros diputados, es incomprensible cómo los fideicomisos de cine y deporte, que fueron sometidos a parlamento abierto, para escuchar la opinión del pueblo sabio, hoy en este presente dictamen quedan condenados a la extinción.

Pero, lo más sorprendente es la transmutación que sufrió este proyecto de dictamen con cada nueva versión, modificando totalmente el sentido de aquellos argumentos sensatos, en donde se defendía la existencia de estos y de otros fideicomisos, como el Fonden.

No son fideicomisos de la corrupción. Movimiento Ciudadano no abona con decir la corrupción. A resolver los problemas que enfrentan las finanzas públicas y, además, abren la puerta al manejo discrecional de los recursos que consiguen con la extinción de esto y con otros fideicomisos que puedan ser eliminados en el futuro.

Repito, no son fideicomisos de la corrupción. Su desaparición significa dejar de apoyar a los deportistas de alto rendimiento, que ponen en alto el nombre de México. Es dejar de apoyar a los cineastas, es dejar sin apoyo a todos los periodistas, que a través de la libertad de expresión forjan un México más democrático. Es dejar sin oportunidad de reconstruir su patrimonio a miles de damnificados.

Si no ponemos en el centro de las decisiones a los ciudadanos, estamos traicionando a México, porque ni con una pandemia ni con más de 70 mil defunciones por covid, entendemos el gran valor de la salud.

Compañeras y compañeros diputados, actuemos con cabalidad, seamos responsables del mandato que nos dieron, estamos aquí para defender los intereses de las y los ciudadanos, los intereses de México. Movimiento Ciudadano dice no al recorte indiscriminado de los fideicomisos. Por su atención, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Gómez Maldonado. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Andrade Zavala, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

El diputado Marco Antonio Andrade Zavala: Buenas tardes a todos. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros, diputados. En el gobierno de la cuarta transformación no hay cabida para la opacidad ni para el despilfarro de los recursos del pueblo. Para lo que sí hay lugar, es para la austeridad y el uso responsable del Presupuesto en favor del bienestar de las y los mexicanos. Estos han sido dos de los pilares del proyecto de nación que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, y que la mayoría del pueblo mexicano apoyó en 2018.

El dictamen que hoy discutimos plantea la cancelación de fideicomisos o cualquier otro mecanismo utilizado para ocultar fondos públicos y evadir la legalidad y la transparencia. En este sentido, la discusión del dictamen en cuestión llega en el momento más oportuno, pues las crisis sanitarias y económicas más grandes de los últimos 100 años, ha puesto de manifiesto la necesidad de utilizar de manera más eficiente los recursos que el pueblo requiere para enfrentar los impactos de la pandemia.

Es por todo lo anterior que, en este momento, quiero referirme a la eliminación del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera. Permítanme recordarles, concisamente lo que ha concurrido con el Fondo Minero.

El 9 de diciembre de 2019 fueron reformados los artículos de la Ley Federal de Derechos, que mencionaban al Fondo Minero, estableciendo únicamente el destino y las dependencias encargadas de la administración de los recursos recaudados por estos derechos.

El fideicomiso, se alimenta por los recursos transferidos por el Fondo Minero, esto de acuerdo con el inciso f) de la cláusula cuarta del contrato de fideicomiso. De este modo, dado que la Ley Federal de Derechos ya no menciona que el flujo de los recursos para la atención del objeto de los derechos mineros tenga que ser a través del fondo minero, la existencia del fideicomiso simplemente ya no tiene sentido.

Estas modificaciones son congruentes con el compromiso 37 del Poder Ejecutivo federal, para transformar el país, en lo relacionado específicamente con cancelar fideicomisos u otros mecanismos para ocultar fondos públicos.

Al 30 de junio de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que hay 332 instrumentos, de los cuales se encuentran 300 en operación y 32 en proceso de extinción. El monto de las disponibilidades, al 30 de junio de 2020, asciende a 728 mil 381.7 millones de pesos.

El proyecto propone eliminar 109 fideicomisos, con un saldo de 68 mil 478 millones 123 mil 839 pesos, lo que representa menos del 10 por ciento del monto total de los fideicomisos.

En mi opinión es que deberíamos de avanzar, en más extinción de fideicomisos, no únicamente 109, hay 332 instrumentos. Deberíamos de avanzar más, para evitar más que hay más opacidad. Coadyuvar con terminar con la opacidad y discrecionalidad del uso de recursos públicos. Que los recursos se van a cambiar únicamente la forma de administrar estos recursos, eficientando su manejo.

En conclusión, con la extinción de este fideicomiso se hará más eficiente el uso de los recursos obtenidos por el pago de derechos mineros que han... actualmente sin contemplar los recaudados en 2019 por los 7 mil 463 millones de pesos.

Con estas medidas, las y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena, refrendamos nuestro compromiso y apoyo al proyecto de la cuarta transformación. Avancemos. Avancemos hacia un México mejor. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Andrade Zavala. De acuerdo con nuestro Reglamento. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que consideren que no se encuentra suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por que se encuentra suficientemente discutido el dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general.

Honorable asamblea, se les informa que se han recibido para la discusión en lo particular aproximadamente 400 propuestas de modificación.

RECESO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 19: 29 horas): Con la finalidad de clasificarlas y ordenarlas, para llevar a cabo un debate conforme a nuestro Reglamento, se decreta un receso de 30 minutos mientras las áreas técnicas concluyen dicha clasificación. Al reanudar, continuaremos con la votación nominal del dictamen en lo general.

Sonido, por favor. Compañeras y compañeros diputados, permítanme hacer una puntualización. Cuando anuncie la votación en lo general, también anuncio la votación de los artículos no reservados. En este momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios está procesando más de 400 reservas y una gran cantidad de artículos. Para poder precisar cuáles son los artículos no reservados, los que no están incluidos en las reservas de modificación presentadas, la Secretaría de Servicios Parlamentarios ha pedido el lapso de 30 minutos.

Por la certidumbre de la discusión, requerimos darle ese tiempo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con la finalidad de que yo pueda señalar qué vamos a votar de lo que no está reservado. Entonces, les ruego atentamente permitan que concluya su trabajo Servicios Parlamentarios, y aquí nos vemos en 30 minutos.

(Receso)

(A las 20: 22 horas): Se reinicia la sesión. De conformidad con el artículo 109 del Reglamento, se han reservado para su discusión en lo particular todos los artículos contenidos en las siguientes leyes:

1. Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
2. Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
3. De la Ley de Hidrocarburos.
4. De la Ley de la Industria Eléctrica.
5. De la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6. De la Ley General de Protección Civil.
7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8. De la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
9. De la Ley de Ciencia y Tecnología.
10. De la Ley Aduanera.
11. De la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
12. De la Ley General de Cultura Física y Deporte.
13. De la Ley Federal de Cinematografía.
14. De la Ley Federal de Derechos.
15. Ley del Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
16. Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
17. Ley General de Cambio Climático.
18. Ley General de Víctimas.
19. Ley General que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.
20. Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Y 18 disposiciones transitorias.

A continuación, procederemos a la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no reservados. Con qué objeto, diputada Mariana. Por favor, sonido a la curul de la diputada Mariana Rodríguez.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Por favor, para una ilustración al pleno, si fuera usted tan amable. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Muchas gracias. Nada más quisiéramos, para tener claridad, señora presidenta, qué es lo que en sí estamos votando ahorita con esto que estamos haciendo de votar en lo general, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Hago esta consideración. Los artículos, todos han sido reservados. Sin embargo, un dictamen se compone de los siguientes elementos: el apartado de antecedentes, el apartado de contenido de las iniciativas que se están dictaminando, el apartado proceso de análisis, el apartado de impacto presupuestario, el apartado de valoración de los textos normativos, y en cada uno de ellos hay consideraciones, es el apartado de consideraciones, y el texto normativo y régimen transitorio. Justamente ese último, que, dado que todos los artículos del texto normativo y el régimen transitorio han sido reservados, ese apartado, cuando votemos en lo general, no se va a estar considerando. Este es el sentido del voto que se va a emitir en este momento. ¿Tiene usted alguna otra observación, diputada Mariana Rodríguez? Adelante, por favor. Sonido a la curul.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Muchas gracias, nada más para quedar perfectamente claro. Entonces, ¿en la parte dispositiva no estaríamos votando nada, presidenta?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Absolutamente ningún artículo, porque todos han sido reservados, incluyendo los transitorios. Justamente, acaba de concluir Servicios Parlamentarios la redacción detallada y pormenorizada de las reservas presentadas en cada uno de los artículos de las leyes que acabo de citar. A ver, diputada Tatiana Clouthier. Sonido a su curul, por favor.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo(desde la curul): Entonces, diputada presidenta, dado que no estamos votando ninguno de los artículos, lo que estamos votando es la nada, ¿eso es?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Clouthier, justamente hace un momento acabo de señalar que, de acuerdo a nuestro Reglamento, un dictamen tiene diversos apartados. El último de estos apartados, justamente, es el que corresponde a las disposiciones normativas reformadas. Hay de la A a la F distintos apartados. Hace un momento hice la lectura y con mucho gusto la vuelvo nuevamente a realizar. Por favor, nuevamente sonido a la curul de la diputada Clouthier.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo (desde la curul): No, me queda claro entonces que lo que estaríamos votando es eso que usted dijo anteriormente, al decir que no se votaba ningún artículo, ¿eso es?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Efectivamente.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo (desde la curul): Con eso me queda claro, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ya con eso. Son desde los antecedentes hasta las consideraciones. El texto normativo y régimen transitorio, ese todo fue reservado y no va a ser objeto de votación en este momento.

A continuación, procederemos a la votación nominal en lo general con las observaciones que aquí se han realizado, dado que todos los artículos del dictamen han sido reservados para su discusión en lo particular.

Como es del conocimiento de la asamblea, se harán los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento, para que las y los diputados que se encuentran presentes emitan su voto. Después se llamará a las y los diputados en bloque por grupo parlamentario de menor a mayor para que, de igual manera, registren su voto.

Cabe recordar que el tablero electrónico de votación permanecerá abierto hasta que el último de los diputados y diputadas haya registrado su voto. Inmediatamente la Secretaría dará cuenta del resultado de la votación. Informo a la asamblea que una vez agotado el tiempo para recabar la votación la Secretaría no recibirá votos de viva voz.

Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, para proceder a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, creo que el diputado Jorge Luis Preciado está pidiendo hacer el uso de la palabra, por favor, sonido a la curul del diputado Jorge Luis Preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Gracias, presidenta. Solo para un tema de procedimiento. No se mencionó el tiempo en que iba a estar abierto el tablero de votación y tampoco se está llamando por bloques. ¿Sería la Mesa Directiva tan amable de señalarnos cuánto tiempo estará abierto el sistema de votación?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado, voy a corroborar, de acuerdo al acuerdo, cuál es el tiempo del tablero y también de cierta manera la costumbre, diputado Preciado, porque generalmente el primer bloque que vota es donde están presentes diputadas y diputados, y después ya llamamos al segundo bloque. Pero, déjeme, por favor, puntualizar el tiempo del acuerdo y en este momento se lo digo.

Diputado Preciado, en respuesta a su pregunta, el acuerdo no precisa exactamente el número de minutos de apertura del tablero, pero, dada la costumbre, ya le voy a pedir a la Secretaría que llame a votación al primer bloque, una vez que los diputados y diputadas presentes en el salón de sesiones ya han emitido su voto, y atentamente les ruego, a quienes lo hayan hecho, que por favor se retiren para dar paso al siguiente bloque.

Se pide a la Secretaría que llame al primer bloque de diputadas y diputados para que procedan a votar en lo general el proyecto de dictamen.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se pide a las y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Revolucionario Institucional y Acción Nacional y diputadas y diputados sin partido, procedan a emitir su voto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A las diputadas y diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al segundo bloque. Se pide a la Secretaría que llame al segundo bloque de diputadas y diputados, para que procedan a votar en lo general el proyecto de dictamen.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se pide a las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, procedan a votar en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, por favor, le ruego a la Secretaría, haga un llamado a las y los diputados que faltan de emitir su voto, para que lo realicen. Continúa abierto el sistema.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se pide a las diputadas y los diputados que falten de emitir su voto, acudan a hacerlo.

(Votación)

El diputado Rubén Cayetano García(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, ¿con qué objeto?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Gracias, presidenta. Para invocar el numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y solicitar a la Presidencia, que se ajuste en sus términos a este numeral que establece:

“Mientras se realice la votación, ningún diputado o diputada deberá salir del salón de sesiones ni excusarse de votar”. A razón, de que vemos el propósito de no votar de algunos legisladores que han estado presentes en este pleno. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García...

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, permítame. Diputado Preciado, por favor, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Con el objeto de que la Mesa Directiva aplique el artículo 145 del Reglamento, que establece que las votaciones, cuando las sesiones son de manera presencial, no se debe abrir el sistema de votación por más de diez minutos. Y estamos viendo que ya pasaron, se abrió a las 8: 25, ha pasado ya un tiempo bastante considerable, ya se excedió por dos terceras partes. Por lo que pediría se cierre el sistema de votación en este momento o, que se llame a todos los bloques que faltan por votar, y se declare la inexistencia del quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado Cayetano García, compañero diputado Jorge Luis Preciado, voy a solicitar atentamente a la Secretaría se sirva dar lectura al artículo 144, numeral 2, numeral 3, y numeral 4; así como al 145, numeral 1 y numeral 2. Si fuera tan amable, la Secretaría.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Artículo 144.

1. Los asuntos listados en el orden del día con carácter informativo, no se someterán a votación.
2. Cuando llegue el momento de votar, el secretario deberá anunciarlo en el salón de sesiones y ordenará que se hagan avisos en todo el recinto.
3. Mientras se realice la votación, ningún diputado o diputada deberá salir del salón de sesiones ni excusarse de votar.
4. En el caso de que un diputado o diputada desee abstenerse, deberá manifestarlo mediante el sistema electrónico.

Artículo 145. Cuando las votaciones se efectúen a través del sistema electrónico, se dará un tiempo máximo de 10 minutos a los diputados y diputadas para emitir su voto.

2. Cuando las votaciones nominales se efectúen sucesivamente, el lapso entre una y otra será de dos minutos.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. Aquí debo señalar que, dado que el acuerdo para la contingencia en sesiones presenciales no tiene consideración de tiempo, lo hemos homologado y hemos tratado, en función de que diputadas y diputados permanecen muchos en sus oficinas que son distantes de este salón de sesiones, hemos siempre tratado de dar flexibilidad de tiempo a los distintos bloques.

En esta ocasión quiero señalar, y reitero a las y los diputados, y lo voy a hacer mediante la invitación de la Secretaría, a emitir su voto. Este llamado los esperará por dos minutos más, una vez que haya concluido. Y a

partir de ese momento ordenaré el cierre del sistema electrónico de votación. Adelante, secretaria, realice este último llamado, por favor, dirigido a todos los diputados y diputadas.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, permítame un momento secretaria. Diputado Cayetano García. ¿Con qué objeto, diputado Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Con el objeto legítimo, presidenta, de que usted debe hacer constar que ha habido legisladores que están ahí en este tablero. De su lado izquierdo, donde mayoritariamente están los legisladores de la derecha, desde su perspectiva y, justamente, como lo dice el numeral 3 del artículo 144, lo infringen. Abandonaron el salón de sesiones con el despropósito de evitar votar. Ese es el asunto.

Y a usted le consta, presidenta, porque incluso el grupo parlamentario de la derecha ha estado en el calor del debate en demasía. Cuando le conviene, están mayoritariamente aquí, y cuando le conviene, también evaden la responsabilidad establecida en este numeral del artículo 144 de nuestro Reglamento. No se vale que exista la marrullería legislativa. Hágalo constar, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aquí quedará constancia de su intervención en el Diario de los Debates, diputado Cayetano García. Adelante, por favor, secretaria, con la invitación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se pide a las y a los diputados integrantes de todos los grupos parlamentarios que falten de emitir su voto, procedan a hacerlo en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si fuera tan amable de poner en el reloj parlamentario los dos minutos, para que sea indubitable el momento del cierre del tablero.

El diputado Mario Delgado Carrillo(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Mario Delgado, ¿con qué objeto?

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Presidenta, para hacer la observación de que las votaciones que se han celebrado en estas condiciones, la votación, por ejemplo, anterior del día de hoy, se daba un tiempo razonable, considerando la asistencia registrada y los diputados que faltaban por votar. Creo que en esta votación no debe ser la excepción, le pido que dé más tiempo, esperando que las y los diputados puedan venir a votar.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias por su comentario, diputado Delgado. Treinta y cinco minutos que lleva este sistema de votación o para no ser imprecisa deben ser alrededor de 31 minutos, ha estado abierto el sistema de votación. Por lo tanto, solicito a la Secretaría que solicite el cierre del sistema de votación. Adelante, secretaria, por favor.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 199 votos en pro...

El diputado Pablo Gómez Álvarez(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, que concluya la Secretaría con la lectura, y le doy, con mucho gusto, la palabra. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: 13 votos en abstención y 27 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Pablo Gómez, ¿desea usted hacer algún comentario antes de que declare el resultado de la votación?

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Gracias, presidenta. Le quiero solicitar que inmediatamente que se haga la declaración se aplique el numeral 3 del artículo 46.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputado Pablo Gómez. Para orientar a la asamblea, una vez realizada la declaración, le solicitaré a la Secretaría que dé lectura al numeral 3 del artículo 46.

En virtud de que no se registra movimiento alguno en el tablero que acredite el quórum, proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 46, numeral 3, del Reglamento. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Artículo 46, numeral 3. Si se comprueba la falta de quórum, el presidente declarará un receso hasta por 15 minutos. Si al término del mismo se verificara que no existe quórum, levantará la sesión.

RECESO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 21: 05 horas): En consecuencia, se declara un receso por 15 minutos para la verificación de quórum. Pido a la Secretaría que ordene la apertura del tablero para efectos de la verificación de quórum. Quiero reiterar que el tablero se va a abrir en este momento y se cerrará a partir del minuto 15. En el minuto 15 se cerrará. Una vez que dé la lectura la Secretaría, ruego atentamente que se ponga el reloj para poder tener la certidumbre de los 15 minutos. Adelante, secretaria, por favor.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder... Ábrase el sistema electrónico por 15 minutos para proceder a verificar quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría dar cuenta con el resultado de verificación de quórum.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Señora presidenta, se encuentran registrados 222 diputadas y diputados, por lo tanto, no hay quórum.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 21: 23 horas): Honorable asamblea, en virtud de que no se ha alcanzado el quórum, se levanta la sesión y cito para la próxima el día martes 6 de octubre del año en curso, en su modalidad presencial a las 11 horas para continuar con la votación en lo general y la discusión en lo particular del proyecto de decreto en materia de fideicomisos. El sistema electrónico estará abierto a partir de las 9 horas.

————— 0 —————

01-06 y 07-10-2020

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal y Pesquero, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley General de Víctimas; y se abrogan la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, y la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 242 votos en pro, 178 en contra y 7 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 1 de octubre de 2020.

Discusión y votación 1,6 y 7 de octubre de 2020.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y FORESTAL Y PESQUERO, DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE LA LEY ADUANERA, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO, DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS; Y SE ABROGAN LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, Y LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 6 de octubre de 2020

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto en el orden del día es la votación en lo general del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por lo que se refiere a la parte de antecedentes, contenido de las iniciativas, proceso de análisis, impacto presupuestario, valoración de los textos normativos y consideraciones del proyecto de decreto en materia de fideicomisos.

Como es del conocimiento de la asamblea, se harán los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento, para que las y los diputados que se encuentran presentes emitan su voto. Después, se llamará a las y los diputados en bloques por grupo parlamentario de menor a mayor, para que de igual manera registren su voto.

Cabe recordar que el tablero electrónico de votación permanecerá abierto hasta que el último de los diputados o diputadas haya registrado su voto. Inmediatamente, la Secretaría dará cuenta del resultado de la votación.

Informo a la asamblea que, una vez agotado el tiempo para recabar la votación, la Secretaría no recibirá votos de viva voz.

Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación del proyecto de decreto, en lo general.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito atentamente se ponga en marcha el reloj para poder establecer los tres minutos que median entre bloque y bloque de votación.

A las y los diputados presentes en el salón de sesiones que no hayan registrado su voto, solicito lo registren en este momento y ocasión. Una vez registrado, atentamente les solicito, abandonen el salón de sesiones para que pueda venir el otro grupo de compañeros. Se pide a la Secretaría que llame al primer grupo de diputadas y diputados, para que procedan a votar en lo general.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se pide a las y los diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Revolucionario Institucional y Acción Nacional y diputados y diputadas sin partido, procedan a votar el proyecto de decreto en lo general.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Actívese el reloj.

(Votación)

A las diputadas y diputados que ya hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al segundo bloque. Se pide a la Secretaría que llame al segundo bloque de diputadas y diputados para que procedan a votar en lo general.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se pide a las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, procedan a votar el proyecto de decreto en lo general.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Anuncio que, una vez transcurridos los tres minutos, además de solicitar atentamente a las y los diputados que hayan emitido su voto, este tablero estará abierto por un minuto más con objeto y propósito de que si hay algún diputado o diputada que falte de emitir su voto, lo realice en ese lapso. Adelante, por favor.

Ciérrese el tablero electrónico de votación. Compañera secretaria, solicito atentamente proceda a hacer el anuncio.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: a favor 230 votos; abstención, 5 votos; en contra, 12 votos; presentes 248 diputados y diputadas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito atentamente a la Secretaría que se sirva dar lectura al artículo 46, numeral 3, del Reglamento. Reitero, artículo 46, numeral 3, del Reglamento.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Artículo 36...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No, 46, señora secretaria; 46, numeral 3.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Artículo 46, numeral 3. Si se comprueba la falta de quórum, el presidente declarará un receso hasta por 15 minutos. Si al término del mismo se verificara que no existe quórum, levantará la sesión.

RECESO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 13: 12 horas): En consecuencia, se declara un receso por quince minutos para la verificación del quórum. Solicito atentamente a la secretaria que abra el tablero, indique la apertura del tablero de votación para registrar el quórum. Por quince minutos.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la verificación del quórum, hasta por quince minutos.

(Verificación de quórum)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, dé cuenta con la rectificación de quórum.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Señora presidenta, se informa que hay 300 diputados y diputadas registrados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El tablero permanecerá abierto hasta por el lapso de 15 minutos y continuamos con la sesión. Reponemos el procedimiento de votación en lo general del dictamen relacionado con los fideicomisos.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Sí, diputado. Adelante, diputado Lixa, con la observación.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, únicamente porque un momento antes dijo que va a continuar el tablero abierto para la rectificación de quórum, y no tenemos dos tableros. Entonces, creo que para poder hacer posible eso se tiene que esperar a que termine sus tres minutos, para poder abrir el tablero para la votación.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, compañero diputado Lixa. Tiene usted toda la razón, el tablero permanecerá abierto por tres minutos, con dos segundos más, para verificación del quórum. Concluido este procedimiento, volveré a solicitar a la Secretaría que realice la verificación de quórum y podamos continuar con la sesión. Aceptada su moción, diputado Lixa. Solicito a la Secretaría dé cuenta con la verificación del quórum.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se informa a la Presidencia que existen registrados 361 diputadas y diputados; por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ciérrase el tablero de verificación de quórum. ¿Con qué objeto, compañera diputada? Compañera diputada María de los Ángeles Huerta. Por favor, sonido a su curul.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río(desde la curul): Con respeto, solamente quiero proponer que a las personas que están presentes y que no votaron se les descuente el día, porque no trabajaron.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se llevará su propuesta a la Mesa y a la Junta de Coordinación Política para su consideración, diputada Huerta.

(A las 13: 30 horas) Una vez acreditado el quórum, se reanuda la sesión, diputadas y diputados. ¿Con qué objeto, compañero diputado Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Que se haga constar, presidenta, una vez más, en términos del 144, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Aquí, en el momento en que se reinicie la votación, que se reinicie nuestra sesión, que se haga constar que hay legisladores que, por chicana legislativa, no ejercen su voto. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Cayetano García. Así se hará constar.

Como es del conocimiento de la asamblea, se harán los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento, para que las y los diputados que se encuentren presentes emitan su voto. Después se llamará a las y los diputados en bloques por grupo parlamentario, de menor a mayor, para que, de igual manera, registren su voto.

El tablero electrónico de votación permanecerá abierto. Y el criterio de esta Mesa en cuanto a tiempo, o de esta Presidencia en cuanto a tiempo será el siguiente: entre bloque y bloque de aquellas y aquellos que están presentes en el salón de sesiones, y emitan su voto, por tres minutos.

El primer bloque de votación, que son todos los partidos cuyos grupos parlamentarios representan las minorías será el segundo bloque, y le daremos un tiempo de cinco minutos para que el segundo bloque pueda expedir su voto.

El tercer bloque o último bloque, representado por los diputados de Morena, también dispondrán de cinco minutos. A ver, voy a dar la palabra a todas y a todos. Por favor, diputado Espadas.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solo para solicitar una aclaración. En la votación inmediata pasada dio un término de tres minutos, ahora que es el mismo acto el que vamos a votar las mismas legisladoras y legisladores, ¿por qué se amplía el plazo a cinco minutos?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Voy a dar respuesta en un momento, antes prefiero escuchar al diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidenta, usted está volviendo a llamar por bloques, el pleno está lleno de legisladoras y legisladores. Que ejerzan su voto en el momento en que estén presentes, porque eso es lo que ordena el 144, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

No es necesario que usted en este momento mande a hacer una votación por bloques, porque aquí hay mayoritariamente legisladores que están obligados por ley a ejercer su voto en este asunto. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Cayetano García. Esta Presidencia cuenta con el acuerdo que fue suscrito y aprobado por este pleno, en relación a la contingencia sanitaria.

Hemos leído al inicio de la sesión que hay 129 diputadas y diputados acreditados por sus grupos parlamentarios para que estén presentes y se solicita atentamente a todas aquellas y aquellos del primer bloque que procedan a emitir su voto.

Segundo. En relación al cuestionamiento del diputado Espadas. Cierto, esta Presidencia medió tres minutos entre bloque y bloque y un minuto adicional para aquellos diputados y diputadas que no hubiesen podido emitir su voto.

El cambio de criterio para ampliar el tiempo de esta Presidencia va en congruencia con algunas experiencias pasadas, que sin embargo no ignora la Presidencia, que se dieron en un contexto de prácticamente consenso en torno a los dictámenes que se habían votado.

Quiero señalarle, diputado Espadas, que antes de adoptar este criterio hice una revisión de los tiempos de votación que mediaron para dictámenes anteriores, y el tiempo de votación fue más amplio que el que acabo de señalar.

Atentamente, solicito para que este debate pueda fluir, que respeten los tiempos, compañeras y compañeros, que he marcado. Tres minutos para quienes estén presentes en este salón, cinco minutos para el primer bloque y cinco minutos para el segundo bloque, y no habrá minuto de reposición. Tres minutos, cinco minutos y cinco minutos. Diputado Espadas, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solo para solicitarle que, a efecto de ilustrar al pleno y fundar la determinación de la Presidencia, se dé lectura al artículo 145 de nuestro Reglamento, en el numeral 1, que establece el tiempo máximo que puede durar una votación, que es de 10 minutos. Solo para ilustrar al pleno y señalar que ningún acuerdo está por encima de nuestro Reglamento. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, compañero Espadas, no quisiera hacer un debate reglamentario entre usted y yo, por lo cual ruego su comprensión. Pero, el acuerdo de la contingencia relacionada con la covid, que fue propuesto por la Junta de Coordinación Política, firmado por todos los coordinadores y la coordinadora de los grupos parlamentarios, marcaba la votación por bloques.

Sin embargo, este acuerdo no consideró el tiempo de la votación, no podemos tomar el tiempo establecido en el Reglamento que, por cierto, indica que cuando son votaciones consecutivas solamente median tres minutos porque hay una contingencia que nos obliga a que la votación se recoja en tres bloques.

Atentamente, solicito que los 15 minutos máximo, que se vuelven en este caso 13 minutos, sean atendidos para la votación de este asunto en lo general y será el criterio que tomará esta Mesa para las votaciones subsecuentes que se realizarán en todos los casos en tres bloques.

Solicito atentamente a la Secretaría, se sirva a instruir la apertura del tablero de votación para recabar los votos de aquellas y aquellos diputados que están presentes en el salón de sesiones.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, compañero Tonatiuh, ¿con qué objeto? Adelante, diputado.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Hacerles referencia a la solicitud que hizo uno de los diputados, en relación a la aplicación del Reglamento, con relación a la obligación de votar, si me lo permite.

Nosotros, Movimiento Ciudadano, no vamos a votar por un despojo a los científicos, a los artistas ni a las víctimas. Si nos quieren descontar el día, que nos lo descuenten, pero que no se los descuenten a ellos. Nos vamos a oponer al atraco. Y, también, es simplemente señalar que tiene la obligación constitucional todo diputado de hacer independiente y soberano a este poder y no vincularlo a las disposiciones de otro poder. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, compañero Tonatiuh. Diputada Dolores Padierna, por favor.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Presidenta, con todo respeto, desde la mañana tenemos esa discusión. El Reglamento que estamos aplicando en esta sesión es el Reglamento de contingencias, así lo autorizó la Junta de Coordinación Política y también la Mesa Directiva.

El Reglamento de contingencias no establece plazo alguno, por obvias razones. Y usted, de manera arbitraria, está determinando tiempos que no le da el Reglamento. Le ruego de la manera más respetuosa y atenta, atender a la letra lo que dice el Reglamento de contingencias. Ya sabemos que hay diferencias en este tema, pero también hay mayorías y minorías. Y no es la maniobra la que puede imperar, es el Reglamento el que debe regir.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítanme un momento. Diputado Elías Lixa, ¿con qué propósito?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Para hacer una precisión, presidenta, que vale la pena, porque llama la atención a este grupo parlamentario que un integrante de la Mesa Directiva desconozca el Reglamento al que hace referencia.

Ese Reglamento que se aprobó, se aprobó para las sesiones semipresenciales, que no es el efecto para el que esta sesión fue convocada. Las sesiones presenciales se rigen por el Reglamento de la Cámara de Diputados y no existe otro. Por lo tanto, es correcto mantener el tiempo. Que no sirva un Reglamento de excepción para justificar que ni siquiera entre ustedes pueden reunir su quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, por favor.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Es evidente, presidenta, con todo respeto, que se actúa de manera facciosa desde la Presidencia. Es evidente la recurrente petición que he realizado para hacer constar que quienes están aquí presentes no ejercen la obligación que se tienen para votar. Y usted tiene la facultad para decir que no debe excusarse ningún legislador presente, como quien me antecedió en la palabra, ahí está su nombre y nada más está como chicanero legislativo, pero no ejerce su derecho a votar. Y le está fallando al pueblo de México, les está fallando a sus representantes y se le debe descontar.

Yo me sumo para que se le descuente de su dieta, porque no está ejerciendo sus atribuciones constitucionales. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Adelante, diputada Dolores Padierna.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Usted está permitiendo hablar a personas ausentes. No están registradas sus asistencias en este salón.

Segundo. En la Mesa Directiva acordamos aplicar el Reglamento de contingencias, para información del diputado ausente, que carece de la información. Si no le ha informado su coordinador, a nosotros sí se nos informó y estamos aplicando el Reglamento de contingencias.

Si no estuviéramos aplicando el Reglamento de contingencias, en este salón estaríamos las y los 500 legisladores, sin necesidad de que estuvieran diciendo tres minutos, cinco minutos, porque el Reglamento nos daría hasta quince minutos para votar. El Reglamento normal nos da hasta quince minutos para votar.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, compañera, diputada Padierna.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): El Reglamento de contingencia...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Atentamente les ruego a las compañeras y compañeros, escuchen a la oradora con respeto, para que realice su planteamiento. Concluya, por favor, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra tiene representantes en la Mesa Directiva, que esos representantes en la Mesa Directiva le informen al diputado que estamos aplicando el Reglamento de contingencias, porque estamos en una contingencia sanitaria y porque todos los argumentos se dieron en su momento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito atentamente a la Secretaría se sirva dar lectura...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Elías Lixa, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Por alusiones, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón. Permítanme un momento. Permítanme escuchar. He escuchado a todas y a todos, sin restricción alguna del número de participaciones. Atentamente solicito, permitan escuchar el planteamiento del diputado Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, en lo que sigue transcurriendo esta votación, y el borreguero está alterado, únicamente creo que vale la pena, porque los legisladores han hecho referencia a un Reglamento distinto al que rige esta sesión, y vale la pena, presidenta, que se aclare, que el Reglamento al que se hace referencia para la contingencia, es el que dispone de votación por medio de un sistema electrónico y no por medio de la votación presencial como se hace en este momento. Esa es la diferencia entre un Reglamento y otro.

Cuando la Presidencia convoca a una sesión que puede ser votada a distancia y, el otro que únicamente permite el voto presencial. Por lo tanto, y para futuras referencias en esta sesión, vale la pena la aclaración, porque el único Reglamento que puede regir a una votación presencial, es el Reglamento de la Cámara de Diputados y ninguno de excepción. Que la excepción sea únicamente en el razonamiento que tienen algunos legisladores, y no en los criterios que establece esta Cámara.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Solicito atentamente a la Secretaría, que para normar criterio... ¿Estoy viendo una mano? Ah, no. Sirva dar lectura a la resolución de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, relativo a la forma en que se desarrollarán las discusiones de los dictámenes que conozca el pleno.

Solicito atentamente que se concentre en el artículo primero de la resolución, donde se establece el mecanismo para el desahogo de las discusiones de los dictámenes que conozca el pleno. Sírvase dar lectura a sus numerales e incisos completos. Desde la resolución, la parte relativa a la resolución, el punto primero.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Resolución.

Primero. Se establece que el desahogo de las discusiones de los dictámenes que conozca el pleno de la Cámara de Diputados, durante el presente periodo ordinario de sesiones, se desarrollen conforme a lo siguiente:

1. Su discusión en lo general y en lo particular se dará conforme a la disposición del Reglamento de la Cámara de Diputados.
2. Todos los proyectos de ley o de decreto que consten de un solo artículo se podrán discutir o votar en lo general o en lo particular en un solo acto.
3. Puesto a la consideración del pleno un dictamen, si sobre este no se registra ninguna propuesta de modificación, su discusión se realizará en un solo acto, al igual que su votación nominal que atenderá el procedimiento señalado en el numeral 6 del presente resolutivo.
4. Puesto a la consideración del pleno un dictamen, si sobre este se registran propuestas de modificación, su discusión en lo general y en lo particular y sus votaciones nominales se darán en los términos que disponen los numerales 5, 6, 7 y 8 del presente resolutivo.
5. Para la discusión en lo general, la residencia de la comisión dictaminadora o quien dicho órgano determine, tendrá el uso de la palabra para fundamentar el proyecto de decreto, hasta por cinco minutos. Posteriormente, habrá fijación de postura de cada uno de los grupos parlamentarios, hasta por cinco minutos, y en orden ascendente. Finalmente, se abrirá una lista de oradores para hablar en pro y contra del dictamen.
6. Para su votación nominal en lo general, se observará el siguiente procedimiento:
 - a) Se harán los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
 - b) Las y los diputados que se encuentren en el salón de sesiones, en términos del resolutivo anterior, emitirán su voto. Posteriormente, deberán salir del salón por la puerta principal y permanecer en el lobby mientras finaliza la votación.

c) Una vez que voten las y los diputados referidos en el párrafo anterior, la Secretaría llamará a los demás legisladores en bloques de 129 personas y por grupo parlamentario de menor a mayor, quienes ingresarán por las puertas laterales del salón de sesiones. Las y los diputados sin partido se incluirán en la lista de un bloque.

d) El tablero electrónico de votación permanecerá abierto mientras votan los bloques de legisladores señalados en el inciso anterior.

e) Finalizada la votación de todos los bloques, se consultará si falta alguien por emitir su voto. Si es el caso, a juicio de la Presidencia, se mantendrá abierto el sistema por el tiempo que la misma determine para recoger dicho voto. En caso negativo, se instruirá el cierre del sistema de votación, para certeza de resultados, y no se aceptarán votos de viva voz.

f) Transcurrido lo anterior, la Secretaría dará cuenta a la Presidencia del resultado de la votación y se realizará la declaración correspondiente.

g) Anunciado el resultado de la votación, esta no podrá modificarse por ningún motivo. Si algún diputado o alguna diputada aludiera que no tuvo oportunidad de pronunciarse, la Presidencia hará mención de la o el legislador de que se trate, a efecto de que quede constancia de su asistencia en el Diario de los Debates.

h) Durante el proceso de votación, se otorgarán todas las facilidades materiales que los legisladores requieran para movilizarse hacia el salón de sesiones.

7. Para la discusión en lo particular, de presentarse propuestas de modificación, las y los diputados que hayan inscrito darán cuenta de las mismas y, en votación económica, se consultará si se admite a discusión. De no admitirse, se tendrán por desechadas. De admitirse, se someterán a discusión y posteriormente se consultará al pleno nuevamente, en votación económica, si se aprueban, de ser así, se integrarán al texto del dictamen que será puesto a votación. De no aprobarse, se tendrán por desechadas y se someterá a votación nominal el texto original del dictamen.

8. Para la votación nominal de las disposiciones discutidas en lo particular, se observará el procedimiento referido en el numeral 6. En esa etapa, la Presidencia deberá anunciar con toda claridad aquellos artículos reservados que se votarán en términos del dictamen y aquellos que se votarán con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

Numeral 9. Las votaciones económicas se consultarán a las diputadas y diputados presentes en el pleno de manera habitual. En caso de duda se solicitará se repita la votación. Y si persistiera la duda del resultado, considerando que la presencia máxima de diputadas y diputados será de 129 se verificará la votación, contabilizando de manera manual los votos a favor, en contra o abstenciones.

Segundo. Los órganos de gobierno podrán acordar la modalidad de debates específicos para algún tema en particular.

Tercero. Cualquier situación no prevista a la presente resolución deberá ser resuelta por acuerdo de los órganos de gobierno.

Transitorios

Primero. La presente resolución entrará en vigor una vez que sea aprobada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva.

Segundo. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. A ver, compañeras y compañeros, quiero darles a ustedes una explicación de esta interpretación de este acuerdo, acuerdo, para regir la discusión y aprobación de los distintos dictámenes durante esta contingencia.

La primera cuestión, que llamo su atención, es que este acuerdo tiene modificaciones al propio Reglamento, como, por ejemplo, el hecho de que las personas que hablen a nombre de la comisión para fundamentar un dictamen, en vez de disponer de los diez minutos que marca nuestro Reglamento, disponen de cinco. Este es uno de los puntos.

El otro punto se refiere a la votación. Nuestro Reglamento ordinario, para sesiones ordinarias sin contingencia, establece duraciones muy precisas, de apertura del tablero de votación.

En este acuerdo no se consideró marcar tiempo, porque la prudencia aconseja o señala que el traslado de diputadas y diputados, aun sabiendo su pertenencia a determinado bloque y será llamado en orden consecutivo, algunas veces es prolongado, porque bien sea que estén en un salón lejano de este pleno o bien porque se encuentren en alguna reunión desahogando algún asunto.

Esa es la razón por la cual en este momento pongo y resalto una cuestión. El tablero de votación se abre y permanece abierto para que cualquier diputada o diputado que no haya podido venir a depositar su voto lo haga, y lo haga de la manera que considere más adecuada.

Y esto significa que en este momento el tablero de votación, que debió de hacerse en el minuto 13, de prevalecer la indicación que di inicialmente, está abierto, ahora ya con un excedente de 14, casi 15 minutos más. En ese momento podemos señalar que se puede cerrar el tablero de votación, excedido en razón de esta discusión.

No solicité que se cerrara previamente sin antes poner a consideración de ustedes la racionalidad del tiempo establecido entre bloque y bloque para emitir su voto. Y reitero otra cuestión porque, efectivamente, aquí estamos discutiendo un asunto de tiempo, que es muy relevante. La cuestión es dar certidumbre de que todas y todos los diputados logran emitir su voto en el sentido y en la forma que consideran adecuada y relevante.

Dicho lo anterior, vamos a proceder a solicitar a la Secretaría que cierre el sistema de votación electrónica y dé cuenta del resultado.

Me hace una observación la Secretaría. Que no ha procedido a llamar a todas las y los diputados para que emitan su voto. Atentamente solicito a la Secretaría que proceda con este trámite reglamentario.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se pide a las y los diputados que falten de emitir su voto que asistan a este pleno para que procedan a votar el proyecto de decreto en lo general.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Éctor Ramírez Barba. ¿Con qué objeto?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta, hace no más de dos semanas guardamos aquí y honramos a un compañero diputado muerto por covid. Entiendo el calor que puede significar esta votación, pero me parece que no hay ninguna ni ningún diputado hoy que se sienta aquí supermán.

Me parece un grave error que estemos tantos en el pleno sin tener la ventilación adecuada y el grado de riesgo. La gente puede morir y muere. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ramírez Barba. Es muy pertinente su observación y su comentario, así que reitero la solicitud de que quienes ya hayan emitido su voto sirvan abandonar el salón para que pueda cerrarse el sistema de votación y llamarse de inmediato a aquellas y aquellos que, de acuerdo al listado presentado por su grupo parlamentario, deben permanecer en el salón de sesiones.

Ahora sí, secretaria, por favor le solicito atentamente ordene el cierre del sistema de votación y dé cuenta con el resultado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente, 242 votos en pro, 178 votos en contra y 7 abstenciones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado en lo general, por 242 votos.

Honorable asamblea, hago de su conocimiento que la discusión en lo particular de los artículos reservados se llevará a cabo por cada ley contenida en el proyecto de decreto. Quiero señalar a ustedes que esta Mesa Directiva recibió, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 398 propuestas de modificación a todos los artículos del dictamen, incluyendo los artículos transitorios.

Con objeto de dar certidumbre a la discusión, esta se ha ordenado por artículo del proyecto de decreto, sin que ello signifique que un diputado o diputada, de acuerdo al derecho que le asiste en el artículo 111 del Reglamento, pueda solicitar a esta Presidencia abordar las distintas reservas que haya presentado, aunque estas sean o pertenezcan a distintos artículos del dictamen.

Esta Presidencia solo puede exhortar a las y los diputados a que, en aras de una discusión clara, transparente, de cara a nuestras compañeras y compañeros legisladores y de cara también a la sociedad que nos observa, pudieran hacer la presentación artículo por artículo, pero si por alguna razón no se considera o se considera pertinente hacerlo en una sola, quiero señalar que esta Presidencia, con todo respeto, aplicará el 111 y, desde luego, también el 112. El 111 señala este derecho que tienen las y los legisladores para presentar y someter a discusión y el 112 señala la votación.

La votación, en todos y cada uno de los casos, se hará de las reservas que, como ustedes saben, primero se ponen a consideración si se admiten a discusión. La segunda es admitirlas a discusión si se aprueban. Esta segunda parte se realizará y se preguntará en cada uno de los artículos cuyas reservas hayan sido presentadas y discutidas, más no votadas, más que en el artículo que se esté discutiendo en el momento en que fueron presentadas.

Dichos estos comentarios, quiero señalar que, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento, se concederá a las y los diputados el uso de la palabra para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar sus reservas en relación al artículo 1o., Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Sus reservas aluden a los artículos 2, 8, 49, 51, 52, 53 y 54 de dicho ordenamiento. Adelante, diputado Espadas Galván.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muchas gracias, presidenta. Con su permiso. Muy lamentables estos minutos para México. Se acaba de votar, por la mayoría, por Morena, por el Verde y el Partido Encuentro Social, han votado hoy por desaparecer fondos que son destinados a la protección de personas que se dedican a proteger derechos humanos, de periodistas, de ciencia y tecnología, de deporte, de cultura, recursos para el campo.

Hoy, el Partido Verde, Morena y el Partido Encuentro Social han desaparecido estos fondos, fondos que se irán a integrar a una gran bolsa, la partida secreta de López Obrador, que también la hicieron a la medida, a través de la Ley de Austeridad. Esto es lo que está sucediendo hoy.

Pero esto todavía no se termina, el Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se integra con recursos que han venido decreciendo.

Y yo aquí quiero hacer un llamado a mis compañeras y compañeros legisladores de la Comisión de Gobernación y Población, que hace unos días aprobamos un dictamen de una ley, una nueva Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Lo votamos por unanimidad en la Comisión de Gobernación y Población, por unanimidad.

Y hoy, con toda incongruencia, muchos de esos que votaron por unanimidad y se llenaron la boca hablando del apoyo a los periodistas y a las personas defensoras de derechos humanos, muchos hoy acaban de votar por retirarles ese fondo.

Por eso, yo quiero aludir, con mucho respeto, a la diputada Rocío Barrera Badillo, quien preside la Comisión de Gobernación. A la diputada Tatiana Clouthier, integrante de la Comisión de Gobernación; al diputado Vicente Onofre, a Tania Cruz, a Miguel Ángel Chico, a Silvano Garay, del PT; Fernando Manzanilla, del PES; Marco Gómez, del Partido Verde.

No le demos la espalda a las personas defensoras de derechos humanos. Ustedes, los que mencioné, hace unos días votamos una nueva ley a través de un dictamen de la Comisión de Gobernación, donde se contempla este fondo. Hace unos días. No ha pasado ni un mes de eso.

Y hoy, con total incongruencia, algunos de los que mencioné están votando a favor de eliminar este fondo. Con total incongruencia y con total impunidad.

Mi reconocimiento para las diputadas y diputados que se sostuvieron en su voto a favor de mantener estos fondos, estos fideicomisos, mi reconocimiento. Porque se necesitan dos cosas: valor y responsabilidad con México.

Y hoy estamos aquí para defender estos fideicomisos y hacemos un llamado a todas y todos los legisladores, no les demos la espalda a las personas defensoras de derechos humanos y a las personas que se dedican al periodismo, en un país donde el titular del Ejecutivo hoy descalifica a los periodistas, los tacha y los señala, los persigue desde su mañanera.

No les demos la espalda a las personas que defienden los derechos humanos, que cuando activan un trabajo en sus comunidades para oponerse, tal vez a algún proyecto del gobierno, como el Tren Maya, aparecen muertos. No les demos la espalda a estas personas. Votemos en consciencia, con libertad.

Los fideicomisos deben mantenerse, ustedes lo saben, y cada una y cada uno de ustedes deben responder con responsabilidad y no con sumisión. Los invito pues, a reflexionar.

Están reservados todos los artículos de este dictamen, y en cada uno tendremos la oportunidad de discutir y de debatir, y de convencernos de por qué está bien mantener los fideicomisos, o tenemos la oportunidad, en el caso de la mayoría, de negarse siquiera a discutir, de rechazar cualquier posible discusión, porque la ausencia de argumentos la tapan con una votación a mano alzada, al no admitir una reserva a discusión.

Los invito, las invito a discutir. Este dictamen es trascendental para México, démosle la importancia, discutamos, reflexionemos, debatamos y rescatemos estos fondos para el bienestar de las y los mexicanos. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Espadas Galván. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón, secretaria. Me distraje un momento. Es tan amable de repetirme su indicación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para la votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para abordar el Capítulo X, artículo 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63 del artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Con su venia, diputada presidenta. El Estado mexicano, a fin de establecer un mecanismo nacional que garantizara la protección y auxilio a quien ejerce la labor de protección y defensa de los derechos humanos, así como la labor periodística, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 2012, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Dicha

ley recoge los compromisos, obligaciones en materia de implementación de mecanismos para defender, sobre todo, la libertad de expresión en nuestro país, concepto que tal vez a muchos de ustedes les cueste un poquito de trabajo entender.

Esta ley garantiza, sobre de todas las cosas, la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo constante, como consecuencia, de la defensa o promoción de los derechos humanos y el ejercicio de expresarse con libertad y decirle a la gente la verdad.

Los fideicomisos son instrumentos jurídicos que requieren además, establecer claramente y de manera muy específica todos los mecanismos de implementación. En el caso del Fondo en el que se hace mención esta ley, la finalidad es obtener por conducto de la Coordinación Ejecutiva Nacional, recursos económicos adicionales a los previstos en los Presupuestos de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, quiere decir, que son recursos plurianuales que no dependen de la buena voluntad del gobierno en turno ni de que en esta Cámara de Diputados se acuerden, ustedes, diputados y diputadas, se acuerden de estas causas que vale mucho la pena defender.

Este es un fondo público de entidad paraestatal, que quiere decir que cuenta con una estructura administrativa para cumplir su función, lo compone una Junta de Gobierno y un Consejo Técnico con facultades y obligaciones claramente establecidos y definidos.

Si hay corrupción, y les quiero decir una cosa, es facilísimo detectar al servidor público responsable. En un gobierno serio y apegado a derecho, si se tienen las pruebas que demuestren la culpabilidad de algún funcionario que no lleve a cabo su responsabilidad con apego a derecho, que se le denuncie ante un juez y no delante de una tribuna en Palacio Nacional al servicio del presidente.

Otra de las ventajas de la administración del fondo por medio de un fideicomiso es precisamente esta disponibilidad de recursos que, insisto, no dependan de una anualidad. Y para darles una cifra que los va a dejar atónitos y además va a preocupar a muchísimos de nuestros compañeros y compañeras que cubren la Cámara de Diputados, a nuestros compañeros y amigos periodistas, y a muchísimos activistas que nos visitan a diario.

Fíjense que este fideicomiso actualmente protege a mil 304 personas, de los cuales 418 son periodistas y 886 son defensores de derechos humanos.

Algunas de las medidas son de carácter urgente, obviamente, cuando el riesgo contra la persona es inminente, tomando la decisión de reubicar al amenazado de manera temporal, además de que también se le apoya con escoltas y vigilancia en las zonas donde laboran o viven. A eso se le suman las medidas tecnológicas, entre las que se destacan, a pesar de presentar fallas, los botones de asistencia, los cuales cuentan con, además, geolocalización.

Estamos hablando, sí, de protección personal. Sí, a veces de autos blindados, la reubicación —aunque no lo crean, cuesta un dineral—, pero lo que más cuesta para todas estas personas que defienden a diario los derechos de los mexicanos y mexicanas, es tener que entregar su vida, tener que sentirse amenazados, sentir que su familia corre peligro por hacer una labor increíblemente loable.

La mayor parte de los beneficiarios de este mecanismo se localizan —ojo— para todos estos diputados que están aquí hoy muy honrosamente votando a favor la desaparición de estos fideicomisos —ojo—, en sus estados; se los van a reclamar y sobre su conciencia va a caer que toda esta gente quede sin protección, los beneficiarios están principalmente en Ciudad de México, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Estado de México, Jalisco, Tamaulipas, Veracruz y Puebla. Ojo, en sus conciencias caerá que algo le suceda a toda esta gente.

Sí, yo estoy de acuerdísimo con lo que acaba de plantear el compañero diputado que me antecedió en la palabra. En un momento político en donde el presidente de la República se aprovecha de una tribuna mañana para atacar la libertad de expresión, para echar a los lobos a gente de prestigio que se ha ganado el nombre luego de años de trabajo y de decir la verdad, ahora es cuando más tenemos que proteger a nuestros periodistas, a nuestros defensores de derechos humanos. Ahora es cuando más riesgo corren, porque hay mucha gente ahí afuera...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Termino, diputada presidenta. Hay mucha gente ahí afuera que se deja influir por el presidente y que, más que nunca, está amenazando a quienes se atreven a decir las verdades.

Entonces, es una aberración lo que acaban de hacer ustedes al votar en lo general a favor de estas iniciativas y toda esta gente que se está manifestando aquí afuera lo tendrá muy en mente. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Alcalá Padilla. Tiene la palabra la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo... Perdón, permítame un momento. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, para presentar reservas al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en sus artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, presidenta. Quiero recordar que la finalidad de los fideicomisos que hoy se pretenden extinguir no es otra más que asegurar recursos para el desarrollo de actividades estratégicas para el país y el mundo, como la ciencia, la tecnología, la innovación, el desarrollo metropolitano, el combate al cambio climático o la cooperación internacional, así como para atender a ciertos sectores de la población que necesitan protección y apoyo, como los defensores de derechos humanos y periodistas, las víctimas, los realizadores de cine independientes, los deportistas de alto rendimiento, etcétera.

La decisión de haberlos creado en leyes busca dar certidumbre y estabilidad a los proyectos y programas que sustentan más allá de la coyuntura de las negociaciones presupuestales, las condiciones económicas del momento o las prioridades del gobierno en turno.

Por eso no es suficiente con establecer en el dictamen que, aunque desaparezca el mecanismo financiero, los recursos permanecerán en el presupuesto. En primer lugar, no hay garantía de que se trasladará la misma cantidad de recursos que hoy tienen los fideicomisos a partidas en el presupuesto. De hecho, lo más seguro es que, de asignarse, serán menores, ya que es previsible que parte de ellos serán asignados para otros asuntos más importantes para el gobierno.

En segundo lugar, aun si se asignara la misma cantidad de recursos a los sectores y programas de los fideicomisos extintos, tampoco hay garantía de que ese dinero llegue a sus destinatarios, basta recordar que este mismo año, por un decreto presidencial, muchos entes de la administración pública federal terminaron haciéndose un harakiri presupuestal.

Entonces, la mejor manera de que los recursos públicos asignados para un fin, efectivamente, se apliquen, pero también para que se dispongan con la agilidad que necesita, en el caso de esta reserva, el mecanismo para la protección de defensores de derechos humanos y periodistas, es la preservación del fideicomiso.

Cito a continuación parte de una carta de la Oficina en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, que fue enviada a los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto: "La eliminación de este fideicomiso privaría al mecanismo de protección, del instrumento financiero que le permite adoptar medidas de protección con la urgencia que la situación exige y financiar su costo. El fideicomiso ha sido el instrumento financiero capaz de lograr ese objetivo".

No omito mencionar que la ONU—DH ha participado como invitada permanente en la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección y que no ha reportado casos de corrupción. Sin embargo, sí ha concluido que el mecanismo ha salvado vidas, ha contribuido a la creación de mejores condiciones para quienes defienden derechos humanos o ejercen el periodismo y que, de hecho, requiere de mayores recursos. Lo cual resulta vital si recordamos que, según la Unesco, México es el segundo país del mundo con mayor número de periodistas asesinados, solo por detrás de Irak.

Si consideramos únicamente los años 2019 y 2020, México concentra 18 de los 94 casos de asesinatos de periodistas registrados por la Unesco. Es decir, 1 de cada 5 periodistas asesinados en todo el mundo. Debería darnos vergüenza.

En otra carta enviada por Amnistía Internacional, esta organización retoma lo que dice el propio dictamen, en el sentido de que desafortunadamente año tras año los beneficiarios del mecanismo aumentan, llegando a ser mil 206 en 2020. Lo absurdo es que, contradiciendo sus propias consideraciones, el dictamen propuso su eliminación lo que, de concretarse resultará no sólo en procesos lentos para la disposición de los recursos, poniendo en riesgo la vida de los defensores y periodistas, sino incluso en menos recursos.

Y para quien hoy sostiene que eso no será así, basta recordar que el presupuesto asignado por esta Cámara en noviembre del año pasado para los refugios que protegen a víctimas de violencia no fueron liberados sino hasta julio de este año.

Por las razones anteriores, la reserva que pongo a consideración de ustedes busca preservar el Fideicomiso del Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Pongámonos del lado de ellos. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Laura Angélica Rojas Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión. Se desechan y se reservan para la votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar sus reservas al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en los artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Con su permiso, presidenta. Diputadas, diputados, la defensa de los derechos humanos y las libertades hace la diferencia entre civilización y barbarie, entre democracia y dictadura.

La reserva que presento a diversos artículos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas tiene por objeto evitar una decisión centralista que representa una regresión en la lucha por los derechos humanos y en contra de la libertad de expresión.

Actualmente, el fondo brinda protección a mil 304 personas entre comunicadores comunitarios y defensores de los derechos humanos que trabajan en contextos criminales y de violencia, donde la protección de los derechos humanos y el esclarecimiento de los hechos son fundamentales para alcanzar la paz.

Muchos defensores de derechos humanos y periodistas han sido asesinados, otros han sufrido atentados o la desaparición de sus seres queridos. Quizá conozcamos a alguno de ellos. Es por esto que se creó el fondo, para garantizarles las condiciones mínimas para la protección de su persona, de sus familias y que puedan seguir ejerciendo su profesión.

Lo que hoy se pretende con la desaparición de este fondo es injustificado, es un despropósito que atenta en contra de las garantías individuales y que únicamente beneficiará a criminales y abusadores, a que crezca la impunidad y la violencia.

La propuesta carece de un análisis serio y de fundamento, cada fideicomiso es diferente, las generalizaciones estorban por inconsistentes. Dice el gobierno que lo hacen para garantizar la transparencia y la eficacia en el gasto público. Mentira. Esta cerrazón inaudita tiene que ver con tener acceso discrecional a recursos que hoy deben estar destinados a proteger derechos humanos y libertades fundamentales, a proteger a víctimas.

Afirman que los seguirán protegiendo, pero, proyecto sin presupuesto, lo sabemos, son palabras huecas. Detrás de la desaparición de este fideicomiso, lo único que hay, insisto, es el deseo de hacerse de recursos, de ordeñarlos y de destinar los recursos de manera discrecional en medio de una gran opacidad y también de discrecionalidad que genera corrupción.

De acuerdo con la organización internacional Artículo 19, en el primer semestre de 2020, los ataques a periodistas incrementaron en un 80 por ciento, comparado con el mismo periodo del año pasado. Y, según el último informe de Reporteros Sin Fronteras, México es de los países en Latinoamérica más peligrosos para ejercer el periodismo, apenas superado por Venezuela y Honduras.

Asimismo, el clima de violencia y los asesinatos, lo sabemos, va en aumento. El mismo presidente ha reconocido en su informe que este clima de violencia, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se contabilizan por mes en 2 mil 818 asesinatos, lo que equivale a 94 crímenes diarios, 4 por hora y 1 cada 15 minutos. En este clima todos corremos peligro, pero en especial quienes ejercen una profesión de riesgo.

No es momento, pues, de dejar sin presupuesto a los defensores de periodistas y derechos humanos que ponen en riesgo su vida y las de sus familias con el solo objeto de cumplir con su trabajo. No podemos seguir actuando como si los derechos humanos fueran una prerrogativa del poder, tampoco considerando que los periodistas críticos del régimen son enemigos por el hecho de ejercer la libertad de expresión. El bien común del país exige rectificar, de otra forma la desaparición de este fideicomiso será una de las mayores incongruencias históricas de este régimen supuestamente liberal.

Diputadas y diputados, aún es tiempo de recapacitar, aceptemos las modificaciones pensando en las víctimas, no en la decisión de un gobierno centralista que desea disponer discrecionalmente de estos recursos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Adame Castillo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Marco Antonio Adame Castillo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Marco Antonio Adame Castillo. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ha solicitado que sus reservas a los artículos 48, 50 y 53 sean inscritas en el Diario de los Debates, en los términos en que fueron presentadas. Así será.

Tiene la palabra el diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en sus artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63.

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera: Muchas gracias, presidenta. Solicito, conforme al artículo 111, ya que presento cuatro reservas, quisiera todas agruparlas en esta sola exposición, para que se me pudiera tener consideración del tiempo, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Macías, desde luego, considerando lo que usted acaba de solicitar y dado que en un solo documento usted presentó todas las reservas que cité hace un momento, se le va a conceder un tiempo razonable sobre el lapso de cinco minutos de los cuales usted dispone. Adelante, diputado.

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera: Muchas gracias, presidenta. A Morena le encanta decir que el pueblo pone y que el pueblo quita. Pues créanme que hoy al pueblo no se le va a olvidar lo que hoy les están quitando.

Hoy le quiero hablar a los millones de mexicanas y de mexicanos que están enojados, que están decepcionados, que se sienten traicionados por los fideicomisos que hoy están desapareciendo.

Hoy les quiero hablar de manera muy clara a aquellos comerciantes, aquel emprendedor, que da trabajo a familias mexicanas en medio de la crisis más grande de nuestra historia y que hoy le están quitando el apoyo.

A esos deportistas que pusieron en alto el nombre de nuestro país con esfuerzo, con sacrificio y que hoy les están quitando el apoyo para entregarle ese dinero a una de las instituciones más corruptas del país, que es la Conade.

A los artistas, que ponen en alto el nombre de México, que promueven la cultura en nuestro país y en el mundo, y hoy les están quitando el apoyo. A quienes padecen una enfermedad grave, costosa, que es en esos momentos cuando necesitan todo el apoyo posible y que hoy les están quitando el apoyo.

A los periodistas, que todos los días sufren los ataques contra la libertad de expresión, contra su profesión y que hoy les están quitando el apoyo. A las defensoras de derechos humanos, que son valientes, en uno de los países más violentos del mundo y que hoy les están quitando el apoyo.

A las víctimas del delito, que luchan todos los días porque se haga justicia en nuestro país y que hoy les están quitando el apoyo. A los jóvenes, que luchan por generar una nueva conciencia de respeto al medioambiente y que hoy les están quitando el apoyo para las políticas públicas en materia de energía sustentable.

A todos aquellos que están siendo traicionados, les decimos que no están solos. A todos aquellos que les están quitando sus recursos, producto de esfuerzo y de trabajo, producto de su lucha de años, les decimos que no están solos y de una manera u otra vamos a echar atrás este robo que pretende Morena.

Este dictamen lo justifican una y otra vez, diciendo que es para atender la crisis de economía y de salud. Que no nos engañen, hoy lo único que les interesa es entregar en bandeja de plata al presidente de la República 70 mil millones de pesos, para que haga con ese dinero lo que se le antoje.

Y ya sabemos en qué gasta el dinero Morena, en refinerías que nunca se van a hacer, en aeropuertos donde nunca van a aterrizar aviones comerciales, o en trenes, que no van absolutamente a ningún lado.

La crisis económica que hoy estamos sufriendo y con la que justifican este dictamen, no comenzó con la covid. El año pasado lo cerramos con recesión económica, ahuyentaron la inversión, hubo fuga de capital, se acabaron los fondos de estabilización, se acabaron los ahorros de México, malgastaron miles de millones de pesos de las y los mexicanos en puras ocurrencias, en improvisaciones. Y ahora quieren que su mala administración, su negligencia y su incompetencia la paguen los mexicanos, quitándoles sus fideicomisos. Y así les pongan cualquier fondo enfrente, ustedes van a ir también por ellos. Me queda claro que para que se consuma este atraco, este robo, compañeros de Morena, es porque se tomaron muy en serio la orden que les dio el presidente de lealtad ciega, o más bien, de obediencia ciega.

Pues vamos a ver qué pasa con la lealtad de la gente una vez que les están quitando millones de pesos para su educación, para su salud, para su seguridad, para el apoyo, para su economía.

Una de las obligaciones que tenemos los diputados federales es darle voz a quienes están siendo víctimas de una injusticia, y hoy tomo unos segundos para que escuchen también, a jóvenes que imploran que no se quite su apoyo.

(Inicio de audio)

El ciudadano Martínez: ... Martínez. Soy de Cuernavaca, Morelos, y recuerdo que desde el primer día que entré a la universidad, supe que quería ser científico.

La ciudadana Jéssica Arpudía: Hola, mi nombre es Jéssica Arpudía, y soy estudiante de doctorado en fisicoquímica en el Departamento de Física Aplicada, del Cinvestav, unidad Mérida.

La ciudadana Rodríguez: Hola, mi nombre es... Rodríguez, tengo 27 años y soy de Orizaba, Veracruz.

El ciudadano: Actualmente estudio un doctorado en Biotecnología de Plantas, lo cual no sería posible sin el apoyo de financiamiento que nuestro Centro de Investigaciones obtiene mediante algunos fideicomisos.

La ciudadana: Parte de la investigación que hago ha sido financiada por el proyecto SEP— Cinvestav, cuyos recursos se administran dentro este fideicomiso.

El ciudadano: Hoy les pedimos a nuestros diputados y senadores, piensen en el futuro de la ciencia en México y permitan la continuación de estos fideicomisos.

La ciudadana Jéssica Arpudía: El fideicomiso permite contar con apoyos a proyectos de mediano y largo plazo, financiar proyectos de investigación, comprar equipo para investigación y materiales, otorgar becas y apoyar la formación de recursos humanos. ¿Por qué mermar el crecimiento tecnológico y científico? ¿Por qué desaparecer este fideicomiso?

(Fin de audio)

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera: Por qué desaparecer este fideicomiso, dice Jéssica, joven investigadora científica del Cinvestav. Ella no entiende por qué los fideicomisos que le dan un futuro, que le permiten estudiar un doctorado, ella no entiende por qué ustedes los están desapareciendo, nada más, para quedarse con miles de millones de pesos. Y así como ellos, cientos de investigadores que luchan por el desarrollo de nuestro país, que luchan por su futuro, por sus planes, hoy les están quitando las alas.

Compañeros de Morena, ustedes prometieron esperanza, una y otra vez, hoy lo único que entregan es engaño, es decepción y es traición. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Macías Olvera. El diputado Macías Olvera expuso sus reservas en relación al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como también en la legislación referente a los fideicomisos de ciencia y tecnología, la cual está localizada en otro artículo, el noveno de este dictamen.

En atención del procedimiento que aquí se señaló, respecto a que los diputados y diputadas, tienen derecho a exponer, en el artículo 111, acumuladas sus distintas reservas, esta Presidencia aplicará el criterio de que, una vez expuestas las reservas, solamente va a solicitar que se pongan a consideración para su discusión las reservas presentadas en relación al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en sus artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63. Eso es lo que se va a poner a consideración de la asamblea, si se admiten a discusión estas reservas.

Y cuando abordemos el artículo noveno, en relación a la Ley de Ciencia y Tecnología, pondré a consideración, solicitaré a la Secretaría que ponga a consideración del pleno, si se admiten a discusión las reservas correspondientes a dicha ley. Adelante, por favor, secretaria.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas en relación al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, presentadas por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Cecilia Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en sus artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Gracias, presidenta. Voy a hacer un pequeño paréntesis. Mientras aquí estamos discutiendo la desaparición de los fideicomisos y los fondos, en Yucatán y en Quintana Roo miles de mexicanos están teniendo que abandonar sus hogares. ¿Y ahí los vamos a desproteger? Es la única pregunta que hoy les quiero dejar. ¿Los vamos a dejar desprotegidos, sin el Fonden? Cierro paréntesis.

En un país como México, que ocupa los primeros lugares a nivel mundial, con más periodistas asesinados y con más de 130 mil quejas de violación de los derechos humanos, es vergonzoso y lamentable que estemos discutiendo si permanece o no un fideicomiso que atiende precisamente la protección de personas defensoras de los derechos humanos.

¿Acaso ya no escuchan? Tanto criticaron que cuando se llegaba al gobierno no se escuchaba. Ahí en esa puerta podíamos escucharlos, ahí en la calle podíamos escucharlos. Y lo es porque pareciera obvio que garantizar suficiencia presupuestal para una materia tan sensible debe ser de alta prioridad para el gobierno de México. Y no, no lo es.

Debe serlo, y presento la reserva porque hoy en nuestro país es un peligro latente el informar a la sociedad. Los periodistas se juegan la vida y, en ocasiones, cuando son objeto de amenazas, asesinatos y desapariciones. Esto es muy grave, no solo por sus vidas, su integridad y que corren peligro, sino también porque su función en un régimen democrático es fundamental: informar.

El fideicomiso que pretenden eliminar podría costarles la vida o la integridad a nuestros periodistas. Asimismo, en materia de derechos humanos, salimos debiendo como sociedad. A pesar de que estos deben ser respetados y protegidos *a priori*, existen diversas violaciones a ellos que hacen que miles de activistas a lo largo del país luchan día a día, no solo para que su trabajo se refleje en una mayor y mejor cobertura de los derechos humanos en el país, sino también para que lograrlo no sea a costa de su vida y su integridad.

Ahí los escuchamos, ahí los podemos escuchar. No hagan oídos sordos. Urge detener las agresiones y desapariciones a las personas que defienden los derechos humanos. Para ello, para cumplir el mandato constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, consagrados en nuestra Constitución y en los tratados internacionales que opera este fideicomiso.

En fin, ambos temas son importantísimos, pero parece que, en vez de garantizar la progresividad, los diputados del grupo mayoritario buscan un retroceso en el camino de la protección a los derechos humanos.

Hoy, con este dictamen, vulneran a los que les parecen incómodos, los ponen en peligro con la improvisación y la ocurrencia que impera en su forma de gobernar y en su forma de legislar, pero aquí estamos, en Acción Nacional, para argumentar y defender lo que, sin duda, es una causa justa y honrosa para el país y su democracia.

Y no me despidan sin pedirles que piensen en los yucatecos y en la gente de Quintana Roo, que hoy en este momento, mientras nosotros estamos cómodamente aquí, ellos están sufriendo por tener que dejar sus hogares y todo lo que tienen. Es cuanto, muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Patrón Laviada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por la diputada Cecilia Patrón Laviada.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Cecilia Patrón Laviada, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas en relación al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en sus artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Con su permiso, presidenta. Pues hoy vengo aquí a decirles que simple y sencillamente están destruyendo al país. No han dado una en salud, porque no es un tema de covid. Ya no daban una. No han dado nada en economía, no han dado nada en generación de empleos. Lo único que les ha motivado es hacerse millonarios. Y sí, con recursos a discrecionalidad, con obras sin tener licitaciones. Hoy como nunca la corrupción de Morena se hace visible. Más del 70 por ciento de las comparas del gobierno federal son ahí, a mis amigos, a mis amigas, a la esposa de, al vecino, al primo, a mis conocidos y conocidas.

Y ustedes, diputadas y diputados de Morena, me imagino que tienen hijos o hijas. Deberían tener un poquito de vergüenza. ¿Hoy los pueden mirar a los ojos? ¿Los pueden mirar de frente, a sabiendas de lo que están haciendo? Entregándole el cheque de 70 mil millones de pesos a una sola persona para que los gaste en las próximas elecciones y dejando a un sinfín de académicos a la deriva, a un sinfín de estudiantes al ahí se va; 85 mil estudiantes de posgrado se quedarán fuera gracias a ustedes; 35 mil académicos no podrán seguir ejerciendo su profesión de manera digna, gracias a ustedes; 33 centros públicos de investigación los dejarán en la calle. Bien. ¿Eso es lo que querían? ¿Eso es lo que le prometieron al pueblo, del que tanto hablan y que tanto se ufanan?

Y qué diremos de su jefe, porque ustedes no son más que títeres de una sola persona. Y yo les voy a contar una historia. En 2006 yo me dediqué a ser periodista. Ejercí la labor del periodismo más de 10 años, y en la campaña de 2006, una de las muchas del hoy presidente, el señor llegó a Aguascalientes, y tengo muchos compañeros y compañeras periodistas que lo pueden afirmar, se tardó 3 horas.

Yo creo que se estaba haciendo piojito y cuando llegó a la conferencia de prensa no le gustaron las preguntas de la prensa de Aguascalientes. Porque no, claro, él quería periodistas cómodos, periodistas que pudiera pagar. Y como no ha podido ni aun así, porque no va a poder combatir la libertad de expresión, ahora el señor se molesta. Pero entonces, como ahora, había mostrado ya su intolerancia y su misoginia. Le hice una sola pregunta al señor y le incomodó. Y se acercó al final de la conferencia y me dijo: aparte de ser periodista tenías que ser mujer.

Hoy compruebo que el señor es un misógino, porque ha recortado el recurso de Inmujeres en más de 70 por ciento. Felicidades, diputadas paleras que todo le han aprobado y que todo le aplauden. Son ustedes un auténtico ejemplo de ser títeres del gobierno.

Quiero decirles que las consecuencias las van a pagar tarde o temprano, porque la gente, hoy en México, ha manifestado en foros, en lo público, en lo privado, en reuniones, en lo corto, en lo largo, que no está de acuerdo con la forma en como están ejerciendo el gobierno, y hoy más que nunca están en contra de la desaparición de estos fideicomisos.

¿Qué va a pasar, como decía Cecilia Patrón, qué va a pasar cuando ocurran estos desastres que no se atienden bien en el tema climático? ¿Cómo se va a atender a esas miles de personas que son afectadas? ¿Siquiera han pensado? Es más, yo quiero preguntarles, ¿siquiera han leído lo que votaron como borregos a favor?

No, señores diputados y diputadas, ustedes tienen un gran compromiso en este momento histórico. Estamos en crisis, en la peor crisis en la historia del país y simple y sencillamente se ufanan, se ríen, se burlan. La historia se los va a cobrar.

Yo de lo que estoy segura y que hoy se enteren todos y todas las mexicanas, es que ustedes están destruyendo a México. Pero, somos muchos más, y ya se dio un ejemplo hace unos días, muchos más los que queremos que las cosas mejoren, muchos más los que sí queremos a nuestro país, muchos más los que no estamos de acuerdo que se entregue este chequecito para que ejerza a discrecionalidad.

A mí no se me olvida que desaparecieron las estancias infantiles, y a la gente tampoco. A mí no se me olvida que desaparecieron los albergues para la violencia de género, y a la gente tampoco. A mí no se me olvida que acabaron con los recursos para enfermos de cáncer, y a la gente tampoco.

La gente hoy en México tiene memoria, y ustedes ofrecieron algo en campaña que simple y sencillamente no solamente no han cumplido, sino han hecho todo lo contrario. Morena, hoy, destruye a México. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Garfías Cedillo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentada por la diputada Sylvia Garfías Cedillo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Sylvia Garfías Cedillo. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reservas al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en sus artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Con su venia, diputada presidenta. El 25 de junio del 2012, el Diario Oficial de la Federación dio cuenta de la publicación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. En ella se estableció la obligación del Estado mexicano para garantizar la vida y la integridad física de quienes, desde la sociedad civil o los medios de comunicación son amenazados, amenazadas por la realización de actividades que tocan fuertes intereses creados por la delincuencia organizada o por la intransigencia, perdón, de los actores y de las instituciones del gobierno.

Debemos recordar que nuestra nación ha sido catalogada, a nivel internacional, como el país más peligroso, sin guerra declarada, para ejercer el periodismo, debido al número de asesinatos que se cometen en contra de este gremio.

Por cierto, la actual administración, en esta actual administración van más de 20 periodistas, hombres y mujeres asesinados, y se han quedado callados. Y de manera particular, siguen impunes. Es necesario, en consecuencia, abatir este índice y generar los mecanismos de prevención necesarios para evitar la repetición de tan lamentables actos.

El fideicomiso del que hoy discutimos su desaparición, porque ustedes lo quieren desaparecer, porque son sometidos y obedientes al señor que está en Palacio, ese fideicomiso se encuentra destinado a financiar y dar cumplimiento a lo que su coordinación nacional ejecutiva determine como medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección para las y los defensores de los derechos humanos, así como los periodistas.

Eliminar este fideicomiso pone en riesgo de muerte inminente a personas cuya actividad principal representa un alto compromiso con la sociedad. Estamos hablando de la vida de mil 300 personas que, actualmente, se encuentran protegidas por este mecanismo.

Como todas las instituciones que hoy analizamos, el mecanismo ha tenido fallas en sus operaciones. Sin embargo, es importante señalar que se trata de un instrumento de política pública que, ante el clima de violencia que enfrenta el país, lo tienen en una crisis humanitaria, no se les olvide, y que han reconocido los organismos internacionales como una institución necesaria para garantizar la libertad de expresión y el derecho a defender los derechos humanos en México.

Actualmente, dentro de este mecanismo se encuentran protegidas mil 304 personas, 418 periodistas, 111 mujeres y 307 hombres, y 886 defensores de derechos humanos, 471 mujeres y 415 hombres.

En un contexto de agresión y riesgo constante, lo que defendemos es privilegiar la no desaparición de este fideicomiso, que aportará 250 millones de pesos al gasto discrecional de la Secretaría de Gobernación. Porque eso que dice su presidente en Palacio Nacional, que quiere transparentarlo, lo quiere controlar y hacerlo opaco.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRD expresamos nuestra mayor solidaridad con quienes hoy desde la sociedad civil están en las trincheras y en los medios de comunicación. Ponen su vida en juego. Hacemos lo posible por tratar de convencerles, pero ustedes no reflexionan. Así es el fanatismo, no permite a la mente reflexionar.

En tanto, estamos nosotras, nosotras, convencidas y convencidos de que este fideicomiso no debe desaparecer. Vaya mi saludo a quienes están en la puerta gritándoles para que ustedes los escuchen. Pero ustedes, como aquel que dicen odiar, ni oyen ni los ven. Sigán votando, levantando el dedo, de manera irresponsable...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: ...a las órdenes del presidente de la República. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Almaguer Pardo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Guadalupe Almaguer Pardo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en sus artículos 2, 8, 48, 49, 51, 52, 53, 54 y 63.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, presidenta. Hace dos años, en una reunión con el Comité Nacional, yo advertía a la dirigencia nacional que esto iba a pasar. El modelo ideológico y la implementación de un sistema absolutamente concentrador del poder, absolutamente autoritario y con visos de una dictadura, se estaba prefigurando con las primeras iniciativas que había enviado el presidente de la República.

Su comportamiento a través de estos dos años, durante su exposición pública todas las mañanas, es claro que no le gustan los críticos al poder, es claro que no le gustan los periodistas que no piensan como él piensa.

Es claro que se creyó eso de que son la cuarta transformación, comparándose con la independencia de Hidalgo, las reformas de Benito Juárez, la revolución de Madero, y cree firmemente que es la encarnación del bien, nada más por haber ganado las elecciones, sin que hasta el día de hoy haya un resultado tangible en el pueblo de México.

¿De qué se defienden los periodistas o de qué se defienden los luchadores defensores de los derechos humanos? ¿De quién? ¿Por qué habría que protegerlos? Pues por supuesto que los defensores de los derechos humanos se defienden del Estado, porque solo el Estado puede violentar los derechos de los ciudadanos. Y si hay una voz crítica que señale que el Estado está atacando a los ciudadanos y sufre amenazas y en muchas ocasiones es asesinado, es claro que el Estado y esta Cámara están obligados a darles la protección que se merecen.

¿De quién se defienden los periodistas? Del Estado, que no le gusta que le digan sus verdades. Del Estado, que no coincide con que se le esté señalando un día sí y otro también sus errores. ¿De quién más se defienden los periodistas? ¿O por qué necesitamos protegerlos?

Porque la delincuencia organizada, el narcotráfico, los poderes fácticos, los poderes estatales, llegan al extremo de asesinarlos. Si no lo creen, solo revisen los periodistas que van muertos a partir de que inició el sexenio de López Obrador: 20 periodistas asesinados y 12 defensores de los derechos humanos.

Necesitamos que la Cámara de Diputados destine un fondo para su protección. Son mil 336 personas las amenazadas por el gobierno y por la delincuencia. Será responsabilidad, así como lo es cuatro horas que pasan sin que un niño de cáncer reciba su tratamiento. Será su responsabilidad, no del presidente, porque él puede proponer lo que él quiera, pero los diputados pueden votar de manera diferente.

Es responsabilidad de cada uno de ustedes, de cada uno de los diputados de Morena, los periodistas que mueran asesinados por el gobierno o por la delincuencia. Sumados llevan 33, casi 2 por mes.

Necesitamos que reflexionen, porque este no es un capricho de la oposición. Este no es un tema ideológico. Eso no es un tema del pasado o del presente. Están de por medio vidas que este fondo pretende defender, de cuidar.

El valor supremo que se tiene en la sociedad es la vida humana. No pasa nada si deciden un voto diferenciado. Muchas familias, muchas personas y muchos ciudadanos les van a agradecer el que hayan metido la mano y hayan defendido la vida de los defensores de los derechos humanos y la vida de miles de periodistas que, por el solo hecho de decir su verdad, son amenazados por el Estado o por la delincuencia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Preciado Rodríguez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez. Sonido, por favor, a la Secretaría.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado José Luis Preciado Rodríguez. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Claudia Pastor Badilla, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en sus artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias, presidenta. Buenas tardes. Pregunto si, con fundamento en el artículo 111, puedo hacer esta primera intervención solo por los artículos 2, 8, 49 y 51. Y en una segunda ocasión, por el resto de los artículos de esta ley.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Esta Presidencia ha tratado de ordenar este debate largo, complejo, en términos de que, si las reservas que usted presentó incluyen todos los artículos, le solicito atentamente que haga la exposición de todos los artículos en este momento y se le concederá un razonable incremento de su tiempo disponible en tribuna de cinco minutos. Adelante, por favor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Muchísimas gracias, presidenta. Se insiste por la mayoría que deben eliminarse los fideicomisos, porque en ellos hay corrupción, porque a través de estos mecanismos se han defraudado a las y los mexicanos. Afirmaciones que, si bien se expresan, categóricamente no acompañan prueba ni acción de su dicho.

Permítanme ser más clara. Los que nos oponemos a la desaparición de estos fideicomisos, aclaramos insistentemente en que la corrupción debe probarse y sancionarse conforme al Estado de derecho que rige a nuestro país.

Así resulta absurdo venir a esta tribuna a señalar la corrupción como causa de su propuesta, en lugar de obligar a las instancias, que sí son competentes, a resolver, de una vez por todas, los casos en que esto quede comprobado. Ustedes son el gobierno, comprométanse y actúen en consecuencia. Déjense de hacer propaganda.

Con ánimo de dejar constancia y con la convicción de que en un debate los argumentos no solo cuentan, sino que pesan, trataré de aclarar cuál es la controversia que hoy nos ocupa. La nota más distintiva de la figura jurídica denominada fideicomiso es la conformación de un patrimonio autónomo. En palabras llanas, separar cierta cantidad de dinero para destinarlo a causas específicas, con el objeto de asegurar y garantizar que se cumpla su destino.

En la economía familiar lo tenemos perfectamente claro, el dinero para la cena solo se gasta en eso. El de la renta, los útiles escolares o las medicinas no se confunden ni se dejan junto con el que se destina, por ejemplo, a comprar golosinas.

De esta forma, con planeación presupuestal y suma de esfuerzos, en ocasiones, de sectores privados, según se trate, el dinero se deposita ordinariamente en una institución bancaria para que esta entregue a los beneficiarios el dinero.

En lenguaje coloquial, el dinero se entrega a un tercero a efecto de evitar que el que aporta caiga en la tentación de gastarlo en cuestiones distintas a las que se pensaron debían atenderse primero.

Este contexto existe desde el derecho romano y ha demostrado ser un mecanismo ágil y transparente para lograr que el dinero destinado a causas específicas no se confunda contable ni jurídicamente con otros recursos, obligaciones o fondos que se encuentren también bajo la administración del Estado o la institución bancaria de que se trate.

En concreto, se trata de hacer cuentas claras, verificables y transparentes. Es sencillo, diputadas, diputados, el dinero del cine se entrega a los cineastas, el dinero del deporte a los deportistas; el dinero para los supervivientes de la violencia, las víctimas, se les entrega con el ánimo de acompañarlos en la tragedia, como una de las obligaciones más elementales del Estado mexicano, ante la imposibilidad de reparar un daño de esa magnitud. Lo mismo para periodistas y personas de los derechos humanos, lo mismo en la ciencia y el conocimiento.

Así, llegamos a 109 causas legítimas, necesarias y obligatorias del Estado mexicano para cumplir con su tarea de garante de los derechos de las y los mexicanos, que van desde cambio climático, emergencias por desastres naturales. En este momento están declarando toque de queda en Quintana Roo. Hasta el impulso de las creaciones cinematográficas. Ustedes nos proponen dejar atrás ese mecanismo jurídico idóneo y viable para que en su lugar se haga una bolsa general sin destinatario específico y a uso y gusto de la arbitrariedad del momento.

Es decir, si regreso al ejemplo de economía familiar, ustedes les están proponiendo a las jefas de familia que ya no separen el dinero para priorizar gastos, que en su lugar vayan sacando según se presente la ocasión. De forma tal que si lo primero que se necesitan son zapatos, los compren, aunque mañana no tengan para la comida. Esta propuesta es a todas luces absurda, y no puede más que generar opacidad y un desamparo para los beneficiarios de estos planes presupuestales que llamamos fideicomisos.

Visto así, no sé si su propuesta parte del desconocimiento o de algún ánimo adverso. Pero, diputados y diputadas de la mayoría, en ocasiones un segundo, una sola decisión configura el destino de una nación.

Cuando el deber nos llama a enfrentar decisiones de la trascendencia que hoy nos ocupa, todas y todos ustedes deben resolver si son capaces de desobedecer la orden presidencial para apostar por el beneficio común.

En sus manos está la posibilidad de conducirse como verdaderas y auténticos legisladores con altura de miras. De no hacerlo estarán prestando oídos sordos a la llamada del destino por mediocre obediencia. Y van a debilitar, lejos de apoyar, el proyecto que dicen defender, al sumar más y más indignación a la larga lista de decepcionados por su notoria ineptitud. Lo mismo ocurre, y en específico en el caso de los periodistas.

No lo decimos nosotros, lo dice el estudio de la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que recomendó al Estado mexicano reforzar de manera decidida sus recursos económicos para asegurar la protección de este sector. No es una dádiva, es su obligación cumplir con los mecanismos de protección de estos dos sectores. Recapaciten, por favor. Muchísimas gracias, presidenta, por su tolerancia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Pastor Badilla. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Claudia Pastor Badilla.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Claudia Pastor Badilla. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en sus artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Muchas gracias, presidenta. No podemos dejar de venir a argumentar, a posicionar reservas en contra de todos los intentos de borrar figuras que han costado años de esfuerzo, de lucha del pueblo mexicano para ser reconocidos.

Sí, muchas de nosotras, muchos de nosotros hemos estado defendiendo derechos humanos de las personas, de mujeres, de las y los niños, de periodistas, ¿y por qué venimos a argumentar y a sostener una reserva para su continuidad?, porque hubo un parlamento abierto que no se está escuchando, que no está el espíritu de abrir este parlamento para escuchar al pueblo, porque el pueblo dijo no a eliminar esta figura de fideicomisos y vemos que los derechos humanos deben respetarse porque son inherentes a la persona humana, porque tienen principios de progresividad. Sí están en nuestra Constitución y muchos colectivos nacionales e internacionales se han manifestado en diversas formas por defender estos derechos.

Personalmente, hemos luchado desde hace muchas décadas por tener igualdad de derechos entre hombres y mujeres y vemos que en la práctica hay todavía errores y violaciones a los derechos. Hay una crisis de liderazgos y no los apoyamos. Los recursos, es necesario que tengan sí transparencia, certeza, que tengan la continuidad y la confianza de que no van a desaparecer o que van a ser utilizados de manera concentrada por este gobierno.

Por eso, nos pronunciamos para que continúe el fideicomiso que defiende y que respalda a aquellas personas que, con mucho esfuerzo, mucha voluntad, defienden los derechos humanos y los periodistas. Tristemente, el derecho humano a la información no se salva y aquí se ha dicho el riesgo que significa ser periodista en México. ¿Cómo es posible que, ante un panorama tan oscuro, hoy, insistan en desaparecer este fondo? Un fondo que no tendría reglas y que este mecanismo está dando certidumbre.

Hemos propuesto revisar cada uno de ellos y, lamentablemente hay negación. Incluso, la propia Secretaría de Gobernación, la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos se han manifestado porque no se desaparezca como fideicomiso y no basta que nos aseguren que los recursos se conservarán.

No creemos que este gobierno centralista, totalitario vaya a facilitar de esta forma que lleguen realmente los recursos. Primero desaparecen y después no hay sustitución, no hay opción del cómo realmente se van a entregar.

Y, es por ello que es oportuno que haya medidas de protección, que hagamos el esfuerzo porque no aprobemos este día estas negaciones. Estaríamos dándole la espalda al pueblo mexicano. Estaríamos dándole la espalda a la sociedad civil y, por supuesto, se vería que tan poco gobierno para tan grande pueblo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Saldaña Pérez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Lucero Saldaña Pérez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aceptan a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Lucero Saldaña Pérez. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar en nombre de su grupo parlamentario las reservas a los artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63 del artículo primero del dictamen, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta. Antes de comenzar quiero pedirle su venia para que me permita un poco más de tiempo, debido a que presentaré las reservas que en este tema hace mi grupo parlamentario y también, de manera particular, registré yo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada. Tendrá usted prudencia en rebasar los cinco minutos. Adelante, por favor.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Muchas gracias, presidenta. La primera parte de mi intervención quiero dedicarla para los compañeros diputados de Morena. Hay muy pocos aquí en el pleno, pero seguramente algunos nos están viendo por el Canal del Congreso.

Quiero decirles que me da mucha pena, mucha, mucha pena que sus dirigentes los chamaqueen, les vean la cara. Porque definitivamente les dicen una cosa y lo que están haciendo es otra. Y no solo hace falta ver el dictamen, sino buscar información con respecto a lo que aquí se ha venido a afirmar.

Me puse a revisar el informe trimestral de la Secretaría de Hacienda hacia esta Cámara de Diputados sobre los fideicomisos públicos y de estructura orgánica. Porque no sé si les contaron que hay informes públicos trimestrales a esta Cámara, por eso de que les dicen que son opacos y no sabemos nada, no. Ustedes se meten a la página de la Secretaría de Hacienda y van a encontrar los informes trimestrales.

En el último informe trimestral que la Secretaría de Hacienda presenta a esta Cámara de Diputados, nos informa que hay 337 fideicomisos públicos sin estructura orgánica, los cuales concentran cerca de 728 mil millones de pesos. De los cuales, déjenme decirles, se pueden desaparecer, excluir, eliminar, 286, porque los otros corresponden a fideicomisos derivados de pensiones y prestaciones laborales, que no se pueden tocar.

No sé si les dijeron. No sé si les dijeron que dentro de los 109 que están hoy proponiéndose para eliminar, no tocan muchos que deberían tocarse y que, además, lo hacen de manera discrecional. En el top 25, los 25 que tienen mayor cantidad de recursos en ese monto tienen 90 por ciento de todos los recursos, hay 25 que concentran todos los recursos de los fideicomisos, y dentro de ellos hay uno que tiene 30 mil millones de pesos, que no se va a eliminar.

¿Y saben para qué es ese fideicomiso que no vamos a tocar? Para compra de equipo militar. Prefieren recortarles a las víctimas, a los defensores de derechos humanos, a los periodistas, pero a los militares hay que dejarles que sigan comprando con una bolsa enorme el equipo militar que se requiere, además de lo que cada año se les presupuesta y que cada administración ha venido obteniendo y obteniendo más recursos. Y ustedes se hacen cómplices al permitir que eso suceda.

Pero, además, déjenme decirles que lo que hoy venimos a hacer acá, que es una decisión tomada que la Secretaría de Hacienda está haciendo. Lo único que nos están usando es para legalizar una decisión que por decreto el 2 de abril, el presidente tomó. Que la tomó al margen de la ley, por cierto, y que hoy esta reforma es para legalizar lo que hizo al margen de la ley, porque desde el 2 de abril, estos fideicomisos se están extinguiendo, de acuerdo a las instrucciones que dio la Secretaría de Hacienda, y que también vienen en ese informe.

Entonces, compañeras y compañeros diputados, no sean cómplices de este atraco, porque les han dicho muchas cosas que no son ciertas. De los 337 fideicomisos que existen y que están, dentro de los que más reciben recursos, hay 81 que están en el control de Hacienda. Hacienda controla 81 de esos 337 fideicomisos que hoy nos eliminan.

Entonces, alguien no está haciendo la tarea. Si Hacienda nos dice que hay corrupción y que no se están tratando bien los fideicomisos, entonces ¿qué está haciendo Hacienda porque no controla esos 81 fideicomisos? Es al revés. No puede disponer discrecionalmente de esos recursos porque hay reglas, y hoy quieren eliminar algunos de ellos para disponer discrecionalmente de los recursos.

En esta segunda parte de mi intervención, quiero leerles una parte de un pronunciamiento de las organizaciones de derechos humanos que me han pedido que se los comentara desde la tribuna, porque se los han hecho llegar a sus correos y la mayoría no lo ha abierto.

El acceso a la verdad, memoria, justicia y reparación, así como la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos, enfrentan un grave riesgo. No solo porque México es el segundo país del mundo con mayor número de personas defensoras y periodistas asesinadas, como lo señala ONU Derechos Humanos, en lo que va del 2020 se ha documentado el asesinato de siete personas.

Hoy, este amplio grupo de personas enfrenta un desafío mayor. El riesgo de que su vida se ponga en mayor peligro debido a que las medidas que garantizan su seguridad podrían verse afectadas por la eliminación de fideicomiso para las personas defensoras de derechos humanos y la eliminación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

El primero sirve exclusivamente para costear medidas de protección designadas a salvaguardar la vida e integridad de las personas beneficiarias. El segundo, para brindar las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas de delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos, todos ellos elementos importantes del derecho de acceso a la justicia de las víctimas.

La desaparición de ambos fideicomisos fue contemplada dentro del paquete de 109 fideicomisos que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobó el pasado 29 de septiembre. Esto implica graves consecuencias, incapacidad de adoptar medidas de protección con la urgencia que la situación exige, obstáculos para el desarrollo de las acciones de protección, como el incremento de trámites administrativos. Riesgo de que los recursos sean destinados a fines distintos al no existir una garantía. Imposibilidad de generar rendimientos e incrementar los recursos destinados a la protección de personas. Falta de claridad sobre el destino del dinero recaudado derivado de los fideicomisos eliminados.

Si bien la medida de extinción de estos fideicomisos señala que se destinarán a atender la emergencia sanitaria y que atiende a una política de autoridad, no es clara en cuanto al monto que se destinará a la emergencia sanitaria y cuánto se destinará a las instituciones para que ellas atiendan estos problemas. No contempla una...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Tagle, le he concedido dos minutos. Sirva por favor concluir su exposición.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Sí, presidenta. Concluyo. No contempla una medida o mecanismo que garantice que los montos económicos que actualmente se utilizan para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas y la reparación de daño de víctimas, se sigan proveyendo.

Ojalá lean estos comentarios que hacen las organizaciones de derechos humanos y no desatiendan su solicitud. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Martha Tagle Martínez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Martha Tagle Martínez. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Huerta Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar propuestas de modificación al artículo primero, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en sus artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63.

La diputada Martha Huerta Hernández: Con el permiso de la presidenta, compañeros diputados, compañeras diputadas, muchos, pero muchos de los que forman parte de esta cuarta transformación son auténticos luchadores sociales. Ustedes han sentido en carne propia lo que es ser perseguido por gobiernos anteriores, por defender causas sociales justas, por defender los derechos humanos, por defender la libertad de expresión, a pesar de poner en riesgo su vida, su integridad, su libertad y su seguridad personal.

Con la finalidad de consolidar un país más justo, como todos sabemos, este fideicomiso se creó para salvaguardar y proteger a quienes defienden y promocionan los derechos humanos, la libertad de expresión y periodistas.

Nosotros estamos aquí para hacer la diferencia. Respetamos los derechos humanos, respetamos a los periodistas, respetamos a todo aquel que piense diferente, respetamos a los auténticos líderes sociales. Por eso, hemos decidido en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo defender la permanencia de este fideicomiso.

Ya nunca más un perseguido político. Ya nunca más una violación a los derechos humanos. Ya nunca más callar la verdad y el libre derecho a la información. Sigamos trabajando y fortaleciendo las medidas de prevención y de protección. Enseñemos a nuestras nuevas generaciones que vale la pena luchar por los ideales y que, a partir de este momento, se forje el camino correcto.

Sabemos que un país no se construye solo, necesitamos de todos y cada uno de los mexicanos y mexicanas que decidan luchar por un país más justo, más libre, democrático y hacer realidad la cuarta transformación de nuestro país.

Dejar muy en claro que estamos de acuerdo con el presidente de la República y coincidimos en que en administraciones anteriores algunos fideicomisos han sido ocupados de manera opaca y sin rendición de cuentas.

Por ello, crear mecanismos y reglas de operación claras y eficientes, en los que se cumpla la transparencia, la rendición de cuentas y que estén al alcance de una participación ciudadana a través del escrutinio público.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos retroceder, no podemos dar un paso atrás, hemos avanzado juntos, sigamos caminando, sigamos consolidando este proyecto de nación. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Huerta Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Martha Huerta Hernández.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Martha Huerta Hernández, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Las reservas presentadas por la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, han sido expuestas y desechadas.

Tiene la palabra el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para presentar su reserva respecto al artículo 48, del artículo primero, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Reitero el llamado al diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para presentar sus reservas, respecto a este artículo primero del dictamen.

Si el diputado no se encuentra en el salón, procedo, entonces, a dar la palabra al diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar su reserva al artículo 48, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, correspondiente al artículo primero del dictamen.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, hoy la nación demanda de sus representantes populares conciencia, responsabilidad, profesionalismo y altura de miras. La oposición no se ha cansado de decir que con las reformas a las leyes que se presentan en el dictamen de la Comisión de Presupuesto se van a desaparecer los apoyos a todas y todos aquellos que hoy se benefician de los recursos que se encuentran en los fideicomisos y fondos. Falso.

El objetivo que ha planteado el gobierno de México, que encabeza Andrés Manuel López Obrador, para eficientar el gasto y darle mayor transparencia es eliminar los instrumentos jurídicos y los vehículos financieros, no el objeto del gasto. No le mientan a la gente y no la confundan, tal y como lo hicieron cuando fueron gobierno.

Además, que quede claro, nosotros sí sabemos cumplir compromisos. Y cuando digo nosotros, me refiero por supuesto al presidente de la República, a su gabinete, pero también a quienes de manera decidida promovimos el proyecto alternativo de nación y además hicimos nuestros los 100 compromisos de gobierno. Lo que hoy estamos impulsando no es nuevo. Se lo dijimos a la gente, lo anduvimos pregonando cuando tocamos las puertas de las familias mexicanas.

Esto que el día de hoy vamos a aprobar es darle cumplimiento al compromiso 37, que establecía que se cancelarían los fideicomisos y todos aquellos instrumentos que promovieron los antiguos regímenes para ser opacos, para esterilizar los recursos y, además, para no rendir cuentas.

Hoy, las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena le decimos al pueblo de México, a la comunidad científica, a los defensores de derechos humanos, a los periodistas, a la comunidad cinematográfica y a todos quienes son beneficiarios de estos recursos en cada uno de los rubros, que no se van a eliminar los apoyos, y se van a salvaguardar en todo momento los derechos de terceros y se cumplirán las obligaciones contraídas.

Ya lo dijeron el presidente de México y el secretario de Hacienda, ¿qué no han escuchado? Todos los recursos que se encuentran en fondos o fideicomisos, que por cierto también han venido mintiendo, no todos son fideicomisos, nada más son seis, son 103 fondos que se construyen meramente con recursos del propio gobierno.

Claro que se van a etiquetar esos recursos, que estén tranquilos aquellos que se dedican a la ciencia, aquellos que son defensores de derechos humanos, aquellos periodistas; y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena desde esta tribuna nos comprometemos a garantizar que en la discusión presupuestal se queden esos apoyos. Desaparecerán los instrumentos, pero no el objeto del gasto. Nos vemos en noviembre, ahorita no se está discutiendo el Presupuesto.

Hoy, lo que importa es salvar vidas, comenzar con la recuperación y la reactivación económica. Esa es la prioridad de la gente y del gobierno, en el cual tenemos plena confianza. Es por ello que con esta reserva al artículo 48 estaremos precisando, en términos de la redacción, el artículo.

Pero, reitero, que nadie se confunda ni los confunda, no se van a eliminar los apoyos, para este gobierno y para el Grupo Parlamentario del cual estoy plenamente orgulloso integrar, vamos a seguir defendiendo las causas de los derechos humanos. Esa es una prioridad de la cuarta transformación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Pérez Negrón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite la reserva presentada por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón, al artículo 48 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, correspondiente al artículo primero del decreto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión. Y solicito atentamente a la Secretaría, dé lectura a la reserva al artículo 48 de la Ley para la Protección de Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que va a ser objeto de discusión. Por favor, la lectura a la reserva presentada.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Dice: artículo 48. Para cumplir el objeto de esta, la Secretaría de Gobernación deberá prever los recursos necesarios en el anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal para la protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas.

Propuesta de modificación, artículo 48. Para cumplir el objeto de esta ley, la Secretaría de Gobernación deberá prever los recursos necesarios en el anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal para la protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada secretaria. En consecuencia, está a discusión la reserva al artículo 48 de la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, presentada por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena. El diputado Elías Lixa desea hacer uso de la palabra ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Únicamente, presidenta, digo, no es necesario subir a la tribuna, me gustaría que se aclare una precisión, me parece que el texto que leyó la secretaria es casi idéntico y nada más quiero estar plenamente seguro si lo único que se hace es agregar la palabra —ley—, que dice — para objeto de esta— dice el dictamen y la propuesta de modificación dice —para objeto de esta ley—.

Mi duda es, porque escuché un discurso de tres minutos que habló de otra cosa y únicamente mi pregunta es si todo ese discurso y esa faramalla fue únicamente para corregir un error de técnica.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame, diputado Lixa, solicitar nuevamente a la Secretaría, se sirva dar lectura a la reserva al artículo 48, presentada por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón, enfatizando dice y debe decir.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Dice: Artículo 48. Para cumplir el objeto de esta, la Secretaría de Gobernación deberá prever los recursos necesarios en el anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal para la protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas.

Debe decir: Artículo 48. Para cumplir el objeto de esta ley, la Secretaría de Gobernación deberá prever los recursos necesarios en el anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal, para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. En consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Vengo aquí a hablar de este importante tema, haciendo primero una pregunta: ¿desde cuándo a los genocidas les interesa el respeto a los derechos humanos? ¿Desde cuándo a los que asesinaron a tantos periodistas y encarcelaron y asesinaron a defensores de derechos humanos, les interesa el periodismo y la libertad de expresión?

Estamos desmantelando el régimen de recursos escondidos, privatizados, controlados por comités técnicos que ellos nombraron y ahora, al extinguirse los fideicomisos se transparentan todos estos recursos y se van a utilizar para los intereses de la nación.

Si se revisan uno a uno estos fideicomisos, si se revisa si cumplieron o no sus fines, las instituciones financieras que los concentran, que son cuatro. El volumen de tantos intereses generados, esfumados a lo largo de décadas. El destino efectivo de los recursos, el resultado es de darles vergüenza.

Y en lugar de eso, vienen a esta tribuna a mentir, a allegarse de falsedades que antes jamás defendieron. Es de interés primordial que el 16 por ciento del Presupuesto de Egresos, que es el que está contenido en estos fideicomisos, regresen a la responsabilidad de la Tesorería, como lo marca la Constitución.

Es de interés nacional que el Estado deje de pagar altísimas comisiones a los bancos por administrar los recursos públicos, porque administrar los recursos públicos le corresponde a la administración pública federal, a través de sus áreas ejecutoras de gasto.

El Fideicomiso para la Protección de Derechos Humanos de Personas Defensoras y de los Periodistas sirve para asignar vigilantes a los periodistas o personas que están siendo víctimas de amenazas de la violencia. Se les da telefonía, equipos de vigilancia, autos blindados, gasolina, etcétera. Todo lo cual va a continuar, pero se va a dar por la dependencia correspondiente, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación...

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento. Permítame un momento, diputada Dolores Padierna. Permítame un momento. ¿Con qué objeto, diputado Espadas?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para ver si la oradora me permite formularle una pregunta, con respecto a la reserva, no a lo que está hablando.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Padierna, ¿acepta usted una pregunta del diputado Espadas?

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Claro que sí. Nada más si me permite terminar la idea que estaba formulando.

Hablaba yo del fideicomiso para la protección de periodistas y de personas defensoras. Todo lo que se les da, se les va a seguir dando, pero a través de la Secretaría de Gobernación, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

¿Por qué tiene que darse a un tercero? ¿Por qué tienen que darse a través de intermediarios? ¿Por qué tienen que esconder el dinero para luego dárselo a los periodistas? ¿Qué no son capaces los periodistas, las personas defensoras de entenderse con el subsecretario? ¿Para qué pagar para administrar, para esconder recursos?

Hay otro tema, como el Fondo Mexicano del Petróleo, que es considerado no paraestatal. Es decir, privado. Pero administra ingresos petroleros del Estado, para transferirlos a fideicomisos y así apropiarse de una parte de la renta petrolera. ¿Por qué los tenemos que admitir?

Un porcentaje de ese dinero ahora se va a la investigación científica y al desarrollo tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo.

Lo dice claramente, porque aquí una mentirosa dice que nosotros decimos mentiras. Léanlo bien. Y los remanentes se van a destinar a la Tesorería. Porque la política energética del país se modificó. La privatización se acabó.

El Fondo de Producción Minera. Toda la minería está privatizada. ¿Para qué tener fideicomisos en favor de los privados, que ya se llevaron inconmensurables riquezas?

Hay un fideicomiso de los cruces ferroviarios. ¿Que ya se les olvidó que Zedillo privatizó Ferrocarriles Nacionales de México? ¿Para qué quieren un fideicomiso a nombre de estas figuras privatizadas? Está el fideicomiso de ayuda a víctimas, el diagnóstico es terriblemente lamentable. Se ha utilizado en todo, menos en las víctimas.

Los causantes de los crímenes de Ayotzinapa, Nochixtlán, de San Fernando, de Acteal, todos ellos ocuparon esta causa, tan dolorosa, tan vergonzosa, para crear fideicomisos y apropiarse del dinero. No lo han dado a las víctimas, ahí andan gritando porque no los han atendido.

Necesitamos los recursos de las víctimas para destinarlo a las víctimas. Se han utilizado, estos sinvergüenzas han utilizado las causas más nobles, la ciencia, la investigación, el deporte, la cultura, para utilizarlo como una razón para crear sus fondos ocultos escondidos y transferirlo a otras cosas.

Se les olvida que los fideicomisos han sido, a lo largo de todos los años...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Padierna, su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna:...verdaderas cajas negras. Respondo a la pregunta del diputado Espadas si él quiere formularla...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor, diputado Espadas, haga favor de formular su pregunta. Sonido a la curul del diputado Espadas, por favor.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. No, creo que no le formularé la pregunta, ya que no se refirió a la reserva, le solicito me inscriba en contra. Muchas gracias.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tengo aquí toda la reserva. La conozco párrafo por párrafo, puedo contestarle lo que me pregunte. No me pregunta porque sabe que digo la verdad, porque le voy a contestar lo que no quiere oír.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Padierna. Gracias, diputado Espadas. En consecuencia, tiene el uso de la palabra para hablar en contra, el diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Pablo Gómez Álvarez(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputado Pablo Gómez?

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Con el objeto de preguntarle, ¿por qué no dio la palabra al orador en contra, antes de la oradora a favor? Era una pregunta que quiero que me responda, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Porque, señor diputado Pablo Gómez, como usted, profundo conocedor del Reglamento, sabe cuando se discuten las reservas, me indican que... —A ver, el artículo que corresponde.

Perdón, diputado Pablo Gómez. Me está informando la Secretaría de Servicios Parlamentarios que la consideración de usted respecto al artículo 110 del Reglamento es correcta. Sin embargo, el trámite y el formato en el que se me pasó para hacer uso de la palabra, efectivamente, solicita que primero intervengan a favor. Será corregido a la brevedad este error involuntario de esta Presidencia. Adelante, diputado Galindo.

El diputado Fernando Galindo Favela: Gracias, presidenta. Con su permiso. Sin lugar a dudas, la modificación que se propone a este artículo es un cambio de forma, pero las argumentaciones que se vienen a dar aquí son medias verdades y mentiras completas.

Se nos dice que hay opacidad y que no se sabe dónde están los recursos de los fideicomisos, pero todo mundo sabemos cuántos recursos tienen esos fideicomisos. Se nos dice que los recursos los administra un banco privado, cuando quien administra la mayoría de estos recursos son las instituciones de la banca de desarrollo.

Se nos dice que generan muchos costos administrativos, que tienen comités técnicos que ganan muchos recursos, que tienen sueldos extraordinarios. Pues este fondo que estamos discutiendo el día de hoy, su comité técnico está integrado por la Secretaría de Gobernación, por un representante de la Secretaría de Seguridad Pública, por la Fiscalía General de la República y por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

No nos vengán a mentir, esto no genera un costo extraordinario. Los funcionarios que participan en esos comités técnicos lo hacen con su mismo sueldo. ¿Cómo les vamos a creer que van a seguir invirtiendo en esta materia?

Unos dicen que se va a integrar el Presupuesto de Egresos para atender a los beneficiarios. Luego suben a tribuna y nos dicen que va a ser para la atención a la salud. Luego suben a tribuna y nos dicen que es para la compra de la vacuna. Pónganse de acuerdo para qué se van a utilizar estos recursos.

¿Cómo les vamos a creer que van a seguir invirtiendo en ciencia y tecnología? Les están quitando con este dictamen más de 25 mil millones de pesos, pero para el próximo año el Ramo de Ciencia y Tecnología trae un ajuste del 15 por ciento en términos reales. ¿A dónde se van a ir estos recursos?

Nos dicen: "Espérense a la discusión presupuestal". Pero si nunca se le puede mover nada. Nos dicen: "Es que ahí va a estar el próximo año". No están en el presupuesto.

Que quede claro, si estos recursos se reintegran a la Tesorería de la Federación este año, no pueden saltar el año presupuestal. El presupuesto es de ejercicio anual, no les vengán a mentir a las víctimas. No les vengán a mentir a los periodistas que están sufriendo violencia. No les vengán a mentir a los científicos, a los que están esperando una beca, un apoyo. No les vengán a mentir a los deportistas.

Los recursos no van a estar ahí. Ya lo hemos dicho, entendemos el problema de finanzas públicas que tiene este gobierno. Entendemos que requieren recursos para cerrar el ejercicio fiscal, pero no es generando estos problemas, no es quitándoles los apoyos a la gente como se van a resolver. Porque el problema financiero va a estar el próximo año si no hacen una reforma profunda que modifique y permita hacer una mejor planeación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Galindo Favela.

Servicios Parlamentarios me ha proporcionado la siguiente información que, en aras del comentario que hice hace un momento respecto al trámite del orden de los oradores a favor y en contra, considero necesario precisar y compartir con ustedes.

Se me señala, y lo he comprobado en nuestro Reglamento, que en lo general la discusión está regida por el artículo 104, el cual, en su fracción VI, señala el orden de los oradores en contra, en primer lugar, y a favor, seguidamente.

En la discusión en lo particular, que está regida por el artículo 110, fracción II, del Reglamento, primero, se le da la palabra a quien se haya inscrito a favor, y después, a quien se haya inscrito en contra. Sobre todo, en atención al profesionalismo de nuestra Secretaría de Servicios Parlamentarios, me siento obligada a hacer esta aclaración ante ustedes.

Tiene la palabra el diputado Jorge Luis Preciado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, presidenta. Cómo no voy a estar a favor de que se le agregue la palabra ley, creo que es lo más común, lo más normal, y creo que fue un error de técnica parlamentaria.

Lo que no puedo compartir son los argumentos para que esa palabra llegue ahí. Porque la verdad, miren, yo veía cómo los diputados de Morena evitaban la puerta que tengo aquí a mi derecha, al fondo, porque había 10 madres que gritaban, pero lo que gritaban es lo de menos, lo que colgaba de su pecho era lo importante.

Cada una de esas señoras, que estaban afuera de esa puerta, traía colgado en el pecho una fotografía de sus hijos con cáncer. Eso era lo que dolía, porque en este país muere un niño de cáncer cada cuatro horas. Cinco mil casos... ¿Quiere hacer una pregunta, diputado?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Preciado, esta consideración la hace la Presidencia.

¿Hay algún diputado, diputada que desee hacer una pregunta? Adelante, por favor, diputada Padierna. Sonido, por favor, a la curul que ocupa la diputada Padierna. Adelante, por favor.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Gracias, presidenta. Solo para hacer una moción de respeto a los oradores que estamos defendiendo el dictamen. Es una verdadera trampa y osadía que el diputado que está tomando la tribuna y otro que se anotó a favor, que es Arturo Espadas, se anoten a favor de nuestro dictamen, y están absolutamente en contra. Y entonces para hablar en contra se anotaron cinco, y solamente uno a favor del dictamen. Esta es otra maniobra, otra maña que usted, como presidenta, no debe admitir. Si está en contra del dictamen entonces que hable en contra, pero si está a favor, tiene que votar a favor. Pero este es uno de los genocidas. No nos venga a dar clases de moral.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada Dolores Padierna, en atención a la moción que usted presenta quiero señalarle, en primer término, que no es el dictamen en lo general lo que está sujeto a discusión. Sino está sujeto el artículo número 48 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, cuya reserva fue presentada por el diputado Pérez Negrón, y que el pleno decidió que fuera admitida para su discusión. Yo no puedo presuponer, en ningún grupo parlamentario ni en ninguna diputada o diputado que se inscriba a favor o en contra, la argumentación que habrá de desarrollar desde la tribuna.

Entonces, con todo respeto a los y las oradoras, les ruego atentamente que concentren sus opiniones en el tema relativo al artículo 48 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y en la reserva que fue presentada por el diputado Pérez Negrón. Sin dejar de reconocer que, en cuanto otorgo el uso de la palabra y se inician las intervenciones, en este y en otros casos, los diputados y las diputadas están amparados en el artículo 71 constitucional, el cual, con toda claridad, señala que no pueden ser reconvenidos por sus opiniones y expresiones en ningún momento.

Así que adelante, diputado. Y con la prudencia que exige un largo debate que tenemos por delante, le suplico que exponga usted sus argumentos.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, presidenta. Nada más para precisar que me manifesté a favor que esta pequeña palabra que diga "ley", diga "ley". Pero todavía no nace ningún diputado de Morena que me venga a escribir los discursos ni me venga a dictar cómo debo hablar o cómo debo votar.

A quienes deberían hacerle caso es a las señoras que están allá afuera viéndolos, que no han sido capaces de recibirlos, que muchas de ellas sus hijos jamás van a llegar a ser adultos gracias a que retiraron los recursos para atender a los niños contra el cáncer.

Pero, la discusión es sobre la muerte de periodistas y defensores de derechos humanos. ¿Cuál genocidio, si los 19 muertos que van es durante su sexenio? Y, cuando hablan de los muertos del genocida no le hablen así al señor presidente López Obrador, nada más porque lleva 70 mil muertos del narcotráfico y 82 mil muertos por el coronavirus.

Es increíble la decisión que ha tomado su gobierno, porque hasta para investigar cómo atender la enfermedad se necesita dinero en el Conacyt, pero no, prefieren ir a comprar una vacuna a los gringos, a los rusos, a los chinos, que invertir en los investigadores mexicanos.

82 mil muertos llevan en su conciencia, y por más que digan no es culpa de López Obrador, claro que es culpa de las medidas que han tomado. Japón, con los mismos 127 millones de ciudadanos, solo lleva mil 543 muertos. Ustedes, los genocidas de los que hablan aquí, llevan 82 mil por la enfermedad y 70 mil por la inseguridad, y cada niño que muera de cáncer, cada periodista que sea asesinado, cada luchador de los derechos humanos en este país que sea asesinado, va a ser responsabilidad de cada uno de ustedes.

Si tienen el valor, no me vengan a gritar a mí, yo estoy acostumbrado a su desdén, vayan y denle la cara a las señoras que todavía siguen ahí sentadas esperando los medicamentos para sus niños con cáncer. Vayan y vean a la gente de Quintana Roo, de Campeche, de Tabasco, que les está pegando el ciclón y que ustedes van a retirar los recursos para atender la emergencia.

Vayan y denle la cara al pueblo de México, que no son ustedes. Nadie les dijo que ustedes representaban al pueblo... ¿Tiene usted alguna pregunta, diputada? Con todo gusto me puedo esperar.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado Preciado, atentamente le recuerdo que le corresponde a esta Presidencia preguntarle a cualquier legislador o legisladora que deseen hacer alguna pregunta.

Entonces, pregunto si hay algún legislador, legisladora que desea hacerle pregunta al orador. No habiendo, continúe por favor, diputado Preciado. Compañera diputada... ya no. Correcto. Adelante, diputado Preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Miren, nada más voy a terminar con esto, porque es bien fácil que se les olvide de dónde vienen y quiénes son. El tema de Ayotzinapa, que lo mencionan aquí, el tema de las víctimas. Nada más les recuerdo que del partido del que ustedes fundaron Morena era el que gobernaba el municipio y era el que gobernaba el estado y fue Andrés Manuel López Obrador quien fue y le levantó la mano al alcalde, hoy preso y a su esposa presa, para que votaran por él y ganara esa elección, no tiren la piedra y escondan la mano. Nosotros, sí sabemos quiénes son. Quiere hacer una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Preciado, diputado Cayetano García, ¿con qué objeto?

El diputado Rubén Cayetano García(desde la curul): Muchas gracias, presidenta. No cabe duda...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, le ruego puntualice la razón de su deseo de intervenir.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Invoco al artículo 61 que usted refería, presidenta, de la Constitución. Usted, no puede coartar ni limitar el derecho de los legisladores aquí.

Cuando usted interviene, presidenta, cuando usted interviene para decirle al orador que no debe él preguntar, si se le puede formular una interrogante, está bien. Pero, más tarde usted misma pregunta al pleno si hay quién pueda formular una pregunta. Está sufriendo usted el beneficio del orador y sigo señalando que se actúa de manera facciosa desde la Presidencia.

Quiero nada más hacerle una precisión al orador, una pregunta para cumplir en términos estrictos de la ley, del Reglamento.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Por favor.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Con mucho gusto. ¿De dónde saca usted, cuál es su fundamento, diputado, que Morena gobernaba en Iguala cuando desaparecieron a los 43 estudiantes de Ayotzinapa? ¿Cuál es su argumento? Morena ni siquiera era partido político, que le quede claro, no, no, no, no, voy a ser muy claro, cuál es...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): ¿Cuál es su fundamento? ¿Cuál es su fundamento, diputado, para hacer tal aseveración? Si usted tiene los elementos sosténgalo aquí en tribuna, como tan arrogante es su participación, hágalo con fundamento, y si no, retráctese porque yo sí le puedo afirmar a usted que Morena no era partido político, cuando usted hace tales aseveraciones. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Antes de proceder a darle la palabra al diputado Jorge Luis Preciado, para responder esa pregunta, quisiera precisar al diputado Cayetano García, cuando hice la solicitud de que si había alguna diputada o diputado que quisiera hacer la pregunta, estaba viendo una mano levantada, justamente varias filas atrás de usted, diputado, por eso usted no pudo percibir esta situación.

Sin embargo, la diputada que había solicitado hacer la pregunta declinó, esa es la razón, diputado Cayetano García, por la cual hice la solicitud de las preguntas.

De manera alguna, esta Presidencia alienta que se realicen preguntas al orador, a la oradora, sino que simplemente trata de respetar la decisión que cada uno de ustedes tomen. Así que, adelante, por favor, diputado Preciado, para responder esta pregunta.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Ahora resulta que todos son santos. A partir del 2015, que crean Morena, ya todo mundo olvidó su pasado, el pasado priísta de Andrés Manuel, el pasado perredista de Andrés Manuel, el pasado de quien vino aquí a defender la propuesta. Ya se les olvidaron las fotografías levantándole la mano al candidato de Ayotzinapa para que ganara con el apoyo de Andrés Manuel López Obrador. Ya se hicieron santos, ya no se acuerdan de sus pecados.

Si nosotros sí los conocemos. La mayor parte de los que integran Morena venían del PRI y del PRD, no por cambiarse el apellido dejaron de ser quienes eran. El gobernador de Guerrero era de su partido, el gobernador y el alcalde eran de su partido, y ambos fueron apoyados por Andrés Manuel López Obrador.

No se les olvide, ustedes santifican a las personas en cuanto se afilian a su partido. Nosotros sí los conocemos. Conozco a la mayoría de sus dirigentes. Sabemos lo que hacían y sabemos lo que hicieron el verano pasado.

No se asusten, reconozcan, reconozcan que crearon un nuevo partido porque ya no podían controlar el anterior. Reconozcan, reconozcan que parte de la responsabilidad de la actuación de la policía, la noche de Ayotzinapa, fue gracias a que ustedes impusieron a ese candidato a alcalde y a esa señora que controlaba el DIF municipal.

No se les olvide, los pecados, los pecados que cometieron antes, no por cambiar de ropa, aunque la mona se vista de seda, mona se queda. Termino con eso. Quiere preguntar...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Preciado. Primero, si ha concluido su respuesta al diputado Cayetano García. Diputado Preciado, ¿ha concluido usted su respuesta al diputado García?

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Entonces, veo levantada la mano del diputado Javier Hidalgo. ¿Con qué objeto, diputado Javier Hidalgo?

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): Si me permite el diputado Preciado hacerle una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Preciado, ¿acepta usted una pregunta del diputado Javier Hidalgo?

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Sí, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, diputado.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): Sí. La pregunta va en el sentido de este partido al que hace referencia el diputado Preciado, que en Iguala gobernaba, en el 2014.

¿Por qué partido llegó usted a ser diputado federal? ¿No llegó usted por el PRD? Esa es mi pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, diputado. Creo que se les olvida el pasado, pero tampoco conocen a quien tienen enfrente. He militado en Acción Nacional desde 1994 y he sido diputado cuatro veces por el PAN y senador de la República, orgullosamente.

Así que, por favor, por favor, recuerden las siglas con las que compitieron en 2006, en 2012 y cómo cambiaron de apellido en 2015 para tapar sus pecados del pasado. Pero, ahí están, los van a perseguir.

Pero lo que pasó anteriormente va a ser nada comparado con lo que va a pasar, si no siguen atendiendo a las víctimas de la violencia, a los enfermos de cáncer, a los deportistas, a los actores y productores. Están cometiendo un grave error, están cometiendo el despojo más grande que se ha cometido en esta Cámara a gente que realmente lo necesita.

Les hago una propuesta y ojalá y esto pueda funcionar. Todas las demás, todos los fideicomisos pueden quitarse, modificarse, hacer lo que ustedes quieran, pero hay uno que cuesta vidas, el de los niños con cáncer. No desperdicien la oportunidad de hacerle un bien al país. No desperdicien la oportunidad que hoy se les da de atender a las señoras que están aquí afuera.

Hagan un esfuerzo, no tienen por qué obedecer ciegamente al presidente de la República, pueden modificar el dictamen y pueden aceptar que, por lo menos el fideicomiso que va para la atención a la salud se vote y se modifique para poder darle una respuesta al pueblo de México. ...Termino, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame nuevamente, diputado. Veo la mano levantada del diputado Uriel Aguirre, ¿es correcto?

El diputado Javier Uriel Aguirre Valenciana (desde la curul): Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor, sonido a la curul del diputado Aguirre. Y, ¿con qué objeto, diputado Aguirre?

El diputado Javier Uriel Aguirre Valenciana (desde la curul): Es una pregunta al orador valiente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Preciado. ¿Acepta usted una pregunta del diputado Aguirre?

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Sí, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Javier Uriel Aguirre Valenciana (desde la curul): No tienen ninguna relación aquellos hechos de donde gobernaba el PRD, con Morena. Sin embargo, la pregunta para usted, valeroso legislador es, ¿por qué no se escuchaba usted tan gallardo y tan valiente cuando murieron tantos niños quemados en la Guardería del ABC? Esa es mi pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Proceda a responder, por favor, diputado Preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, presidenta. Tendría que el diputado regresarse algunos años para conocer la historia de las denuncias que nosotros hemos presentado.

Yo jamás he trabajado en el gobierno federal, y durante el período de 2006 a 2012, no tuve absolutamente ningún cargo en ninguna de las Cámaras. Pero aun así le respondo, yo creo, cuando fui senador de la República, nosotros creamos la comisión de investigación para revisar el tema de esa guardería del IMSS, pero yo creo que todo mundo debe ser castigado.

Lo que no entiendo, y sigo sin entender, cómo ustedes despojaron de 9 mil estancias infantiles a los niños que eran cuidados para que sus madres salieran a trabajar. Hace un año, aquí ustedes dejaron más de 50 mil familias sin la posibilidad de que sus madres fueran a trabajar para que las estancias infantiles cuidaran a sus hijos. Esa es la responsabilidad que ustedes tienen.

Pero les quiero dar otra noticia. Ustedes son gobierno. Hace dos años son gobierno. Si hay responsables por la ABC, sanciónenlos. Si hay responsables por las muertes del narcotráfico, sanciónenlos. Ustedes tienen el sartén por el mango. ¿Por qué no han hecho nada? ¿Por qué no han metido a ningún corrupto a la cárcel? ¿Por qué tienen a Lozoya en un hotel de lujo? Por qué ustedes dicen que van a combatir la corrupción, y al día de hoy, al día de hoy. Mire, le voy a dar un ejemplo bien sencillo. Al que no podían agarrar y estaba en España, movieron a Interpol e hicieron todo lo posible por traerlo para mandarlo a su casa.

Y la que fue a la Fiscalía a ver si tenía algún problema, la dejaron encerrada por miedo a que huyera. Ese es el tamaño de la justicia que ustedes están impartiendo. No han sancionado a nadie. Yo no he visto una sola palabra de ninguno de ustedes pidiendo que se inicie una investigación contra el hermano del presidente por recibir fajos, fajos de billetes. No los he visto desgarrándose las vestiduras para pedir que la Fiscalía investigue esa entrega de dinero, que está documentada y que todos los mexicanos vimos.

No puede haber una justicia diferenciada entre los que son de Morena y los que no son. Hoy tienen la gran oportunidad, son gobierno, son mayoría en la Cámara. Hagan las cosas bien. Devuélvanles el dinero a los niños con cáncer. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Preciado Rodríguez. Tiene el uso de la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Compañeras y compañeros, me da mucho gusto que tengamos un debate intenso, serio y esperemos que siga siendo cada vez más documentado para poder tomar las decisiones correctas para el país.

Yo me anoté en contra de esta reserva de mi paisano, porque la reserva solamente incluye la palabra "ley" en el artículo 48 de la ley que estamos discutiendo. No tiene un contenido sobre lo que se ha debatido aquí vehementemente y con gran pasión.

La verdad de la reserva es que nada más propone cambiar: para cumplir el objeto de esta, la Secretaría de Gobernación deberá prever los recursos. Y la reforma dice: para cumplir el objeto de esta ley la Secretaría de Gobernación deberá prever los recursos necesarios. Esto es lo que dice.

Ante mi duda, le pregunté a mi paisano si efectivamente esta era la única reserva que él tenía en este artículo. Me dice que sí, que esto es lo que él propuso cambiar. Entonces, se ha tenido un debate muy intenso, muy interesante sobre muchísimas otras cosas, pero no de la reserva de esta ley.

Yo estoy en contra, porque lo único que dice esta reserva es que la Secretaría de Gobernación va a pedir que en el anteproyecto de presupuesto se incorporen recursos suficientes para atender este tema, pero lo que debería decir es que sean recursos multianuales y que sean recursos que no bajen año tras año.

¿Qué mecanismo presupuestal existe para poder tener recursos multianuales y para poder garantizar que estos recursos no bajen año con año? Se llama fideicomiso. Lo que ustedes quieren eliminar es precisamente lo que este transitorio, en el mejor de los casos, bien redactado, aspiraría a ofrecer. ¿A ofrecerle a quién? A defensores de derechos humanos y periodistas. ¿Qué no sería mejor para el debate que tenemos para la República el que primero pongan la medicina antes de eliminar el método que tenemos hoy en ley?

Sí quiero regresar a los elementos que se han discutido aquí, aunque no son materia de la reserva. Se ha dicho que hay mucha duda de si los fideicomisos los administra la banca comercial. Los datos no mienten, más de 51 mil millones, de los 70 mil que ustedes quieren desaparecer, son fideicomisos que están en la banca del gobierno, en la banca de desarrollo.

De hecho, precisamente este fideicomiso, el de la protección de personas defensoras de los derechos humanos y de periodistas, que tiene 250 millones de pesos, está en el Banco del Bienestar, un banco del gobierno.

Se ha dicho que los comités técnicos fueron establecidos por las administraciones anteriores. Los comités técnicos están establecidos en la ley y, dependiendo de la temporalidad que ustedes analicen, los funcionarios públicos son de Morena o fueron del PRI o fueron del PAN o son ciudadanos destacados.

Hoy, todos los integrantes del comité del fideicomiso que estamos discutiendo para defender a personas a favor de los derechos humanos o periodistas son funcionarios públicos de su gobierno.

Yo tengo dudas de que ustedes duden sobre la honestidad de los miembros de su propio gobierno o del banco que administra su propio gobierno, donde está el fideicomiso que se está discutiendo.

Así nos va a pasar en varios fideicomisos. Ustedes van a decir que no están sujetos a la transparencia, pero la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1o., 14, 114 y 187, establecen el régimen de transparencia para fideicomisos, incluyendo el que estamos discutiendo.

Y todos estos fideicomisos son auditables y han sido auditados por la Auditoría Superior de la Federación. Ustedes conocen esto, porque aquí se revisaron esas cuentas públicas. De hecho, recuerdo una discusión, precisamente, sobre alguno de los fideicomisos que vamos a discutir más adelante.

Entonces, amigas y amigos, en el ánimo de tener una discusión amplia para la República, favorable, a mí sí me interesa conocer los mecanismos que ustedes proponen, para garantizar que haya recursos multianuales y crecientes para atender a víctimas.

Hoy se llaman fideicomisos, quisiera saber cómo se van a llamar con ustedes, pero hoy no existen. Y a mí sí me interesa que discutamos cómo le garantizamos ese recurso a la población afectada. Hoy ustedes no han dicho qué.

Ojalá podamos seguir discutiendo con apertura, con inteligencia, con datos ciertos y construir algo favorable para este país. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ochoa Reza. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Me inscribí como orador a favor de esta reserva, no dictamen, reserva. Me inscribí como orador a favor, porque se trata de incorporar la palabra "ley". Esa es la reserva. No dictamen, eh. Reserva.

Y en el debate parlamentario, cuando hay oradores en pro y en contra, se deben discutir los argumentos de unos y otros, y se pueden compartir o se puede disentir.

Pero como aquí el debate ha sido tan profundo, en temas que nada tienen que ver con la incorporación de la palabra “ley” al texto que se propone en el articulado, pues esos argumentos son los que tenemos que debatir, contrastar, decir en qué coincidimos y en qué no.

El circo que han montado para desaparecer los fideicomisos se les cayó. Hoy la ciudadanía sabe perfectamente el golpe que le están dando y tienen que venir aquí, tienen que venir aquí a argumentar, a gritar, a desgarrarse las vestiduras, a decir que los fideicomisos... que existen todavía hoy, eh, y mañana van a existir, porque esto todavía tendrá que ir al Senado si sale. Yo espero que no salga, que ustedes rectifiquen. Pero hoy existen. Y hoy se dijo aquí en esta tribuna que la Secretaría de Gobernación los maneja en lo oscuroito. Aquí se dijo, eh. Y hoy existen.

Luego entonces, se afirma que esta Secretaría de Gobernación los maneja en lo oscuroito y es corrupta. Aquí se dijo que es corrupta. Bueno, es que así gritaban: es corrupta la secretaria de Gobernación. Así se dijo, porque hoy existen los fideicomisos. No lo dije yo, estoy parafraseando a otros oradores. Pero así se dijo, si escuchamos, si nada más gritamos a lo mejor no oímos; o a veces escuchamos y no entendemos. Pero así se dijo. Luego entonces, si hoy el fideicomiso se maneja en lo oscuroito y hay corrupción, pues yo los invito a sancionar esa corrupción. Ahí tienen a la secretaria de la Función Pública. Que bueno, no sanciona a nadie.

Pero también decirles que hoy esa secretaria de Gobernación tenía una comparecencia ante las diputadas y los diputados de esta Cámara, comparecencia que ya cancelaron porque, imagínense ustedes, que las manifestaciones tan gravísimas, perturbadoras que existen hoy aquí en la Cámara de Diputados, no les garantizan condiciones de seguridad. Y con ese pretexto hoy evita dar la cara a las representantes y los representantes de los mexicanos. Con ese pretexto hoy evade la responsabilidad de acudir aquí esa secretaria de Gobernación que, dicen, administra el fideicomiso en lo oscuroito, con opacidad —así se dijo— y con corrupción.

Y de las víctimas no hablemos, porque las víctimas vinieron, se manifestaron y nos dijeron lo que nos tenían que decir. Y con quien no conoce del proceso parlamentario ni la diferencia entre un dictamen y una reserva, ni en un reglamento que se aplica en un momento y qué reglamento se aplica en otro, con quien ignora el proceso parlamentario fueron muy claras las víctimas. Y no lo voy a repetir por respeto, pero el video circuló, y circuló por todo el país recordándoles quiénes son. Es cuánto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Espadas Galván. Tiene la palabra la diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias, presidenta. Es importante justificar las razones por las que acudimos aquí a la tribuna. Me apunté en contra porque no me parece que el tiempo de esta legislatura, y en un tema tan importante como este, la modificación de forma justifique hablar y hablar y hablar, en lugar de discutir lo que sí deberíamos estar discutiendo.

Agregar la palabra “ley” en nada, en nada favorece a conservar recursos públicos que se van a destinar a causas legítimas, como es las personas defensoras de los derechos humanos y los periodistas. Pero, tan funciona este mecanismo que ya se ha dicho aquí reiteradamente, que tiene 250 millones de pesos. Y se los quieren llevar.

Por fin, ¿hay o no recursos, funcionaba o no funcionaba este mecanismo? Tan funcionaba que ahí está el dinero que ustedes quieren quitar. Y, déjenme decirles para qué se usan esos recursos, para qué se tienen disponibles.

Para comprar infraestructura, alertas, botones de pánico, para trasladar a los periodistas que se encuentren en riesgo de muerte, riesgo de muerte, a otro lugar. ¿Y ustedes creen que una situación de esas amerita que vaya a Segob a formarse en la lista de problemas que puede tener la Secretaría de Gobernación, para ver si tiene recursos? ¿No entienden que la reacción tiene que ser urgente e inmediata? ¿No lo comprenden?

Es terrible, es terrible de verdad, que ustedes vengan aquí a decir que van a quitar un mecanismo que hoy tiene recursos asignados y disponibles para estas causas ¿Y que nos proponen? Nada, absolutamente nada. Nos dicen que van a gastar con la ocurrencia del momento.

Yo les puse un ejemplo de economía familiar. Ustedes son capaces de comprar zapatos, aunque no tengan qué comer, pues lo mismo van a hacer cuando se saquen estos recursos y se metan a la cantidad de obligaciones que tiene el Estado mexicano para con los mexicanos y las mexicanas.

Lo mismo ocurre con desastres naturales. Ahí tenemos a Quintana Roo y a Yucatán en estado de alerta por la llegada de un huracán. ¿Y ustedes qué les van a decir? ¿Que los recursos ya no están disponibles? ¿Que se vayan a formar a la larga fila de necesidades que tiene este país? Esa es la gran propuesta que se tiene. Y los tienen discutiendo una reserva que agrega la palabra "ley", en vez de discutir qué vamos a hacer con los periodistas y los defensores, personas defensoras de derechos humanos.

Tengan el valor, por favor, de desobedecer, por la propia causa que defienden, conserven estos fideicomisos, conserven estos ahorros, conserven el destino y causa específica porque son legítimas, porque son importantes y porque, además, con lo que proponen no se está haciendo nada, no resuelven nada. Recapaciten, recapaciten, por favor. También, déjenme mencionarles que estos 250 millones que tenemos...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Pastor. Diputado Ochoa, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Ochoa.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Quisiera pedirle, si por su conducto, le pudiera preguntar a la oradora si me acepta una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, formule la pregunta, por favor.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, perdón.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Sí, sí acepto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: La diputada Claudia Pastor acepta la pregunta. Si es tan amable, diputado Ochoa, de formularla.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Diputada Pastor, estamos en el segundo año de la legislatura y quisiera conocer su opinión sobre el presupuesto que ha tenido la Secretaría de Gobernación, dado que ahora la reserva que se está discutiendo es para garantizar los recursos, para proteger a periodistas y a defensores de derechos humanos en el presupuesto siguiente. ¿Qué información tiene usted de los presupuestos anteriores que ha asignado esta legislatura a la Secretaría de Gobernación?

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias, diputado, por su pregunta y es muy interesante. Efectivamente, les digo que hay 250 millones en este fondo, pero ustedes nos dicen que van a resolver el tema a través de la Secretaría de Gobernación. Como me lo pregunta el diputado Ochoa, en 2018 la Secretaría de Gobernación tuvo una disminución del 31 por ciento en el presupuesto, ¿de dónde va a destinar recursos para estos sectores?

Y, en el presupuesto entregado para 2020 presentan una disminución del 5 por ciento a las actividades de por sí encomendadas a Segob, ¿de dónde creen ustedes que puede destinar recursos y disponibilidad para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, además con carácter de urgente?

Las cifras no mienten, ustedes presentaron este presupuesto. Segob tiene una disminución constante en su tendencia de presupuesto y ustedes quieren darle además otras obligaciones urgentes. Es un despropósito, rectifiquen, por favor. Con eso respondería, diputado.

Gracias. Con esta respuesta yo doy por terminada mi participación y, de verdad, los invito a que reflexionen, tengan el valor de ser legisladores por la misma causa que dicen defender. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Pastor. En términos del artículo 110, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría, en votación económica, si esta modificación al artículo 48 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y

Periodistas, correspondientes al artículo primero del dictamen a discusión, se encuentra suficientemente discutida.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría, si se acepta la modificación propuesta.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

A ver, diputado Cayetano García ¿con qué objeto?

El diputado Rubén Cayetano García(desde la curul): Solo para dejar constancia, presidenta, porque fue motivo del debate. Quienes se inscribieron a favor, finalmente deberían de votar a favor de esta reserva, no están, se fueron. Para dejar debida constancia. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Cayetano García. Continuamos con el desahogo de las y los oradores.

Tiene la palabra el diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 48 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, correspondiente al artículo primero del dictamen.

El diputado Higinio del Toro Pérez:Con su venia, presidenta. Vengo efectivamente como lo señaló, a presentar reserva al artículo 48 de esta Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Pero, me gustaría contextualizarla en una serie de atributos, porque creo que esta reserva que presento describe perfectamente lo que ha sido estos dos años de gobierno.

Es una reserva que lo primero que analizamos es partícipe de un doble discurso. Hemos escuchado una y otra vez al presidente de la República, señalar que en su gobierno se acabó la corrupción.

Y yo me pregunto y ha dicho aquí que se iba a acabar la corrupción, empezando de arriba hacia abajo. Y todos vimos cómo su hermano aparecía en un video recibiendo fajos de billetes y para él no hay una investigación. Ah, pero los fideicomisos, que sí tienen corrupción, hoy están a punto de desaparecerlos. Ese es el doble discurso de este gobierno de la cuarta transformación.

¿Y por qué quieren acabar con todos los fideicomisos? Porque ese ha sido el doble discurso también. Cada vez que se señala un caso de corrupción, lejos de investigar y castigar a los culpables, la forma más fácil es de tajo desaparecer todo. Y lo hemos visto no solo con los fideicomisos, lo hemos visto con los apoyos al campo y con todo aquello que ellos creen que ya no les sirve, en lugar de investigar y corregir, lo fácil es desaparecerlo.

Pero, lo más grave también de esta reserva es que se conforman muchos de los dictámenes que aquí se discuten con decisiones desinformadas.

Aquí ya algunos compañeros han señalado claramente. Se señala la opacidad de estos fideicomisos, y pues resulta que muchos de ellos están en la Secretaría de Gobernación. Se señala que no rinden cuentas, que están en la banca privada y una buena cantidad, la mitad, están en el propio Banco del Bienestar.

Pero, todavía más grave, en este pleno escuché hace rato decir a una oradora, con una categoría, asegurando que el Fondo Minero debería desaparecer porque estaba respaldando a las empresas mineras trasnacionales. Ni siquiera tiene idea de que este Fondo Minero está dejando otra vez en desamparo a aquellos municipios que recibían recursos de este fideicomiso a manera de compensación, porque en sus municipios se llevaba a cabo una explotación minera. Nada qué ver con lo que aquí se señaló, que tenía que ver con que los recursos estaban siendo para, o destinados, para las grandes empresas mineras.

Y también esta propuesta de desaparecer este fideicomiso, engloba perfectamente lo que ha sido esta cuarta transformación, es un discurso discrecional. Dicen que los recursos se van a reasignar al Presupuesto, y ustedes, compañeros diputados, ya recibieron un proyecto de Presupuesto en donde en muchas de las áreas que se dijeron que ahí iban a recaer estos recursos, yo no los veo ubicados.

Y todavía más, ciencia y tecnología, el campo y otros fideicomisos que hoy están desapareciendo, tienen una disminución en términos reales. Pero todavía más, el propio secretario de Hacienda, lo dijo aquí, yo lo cuestioné hace unos días. Nos dijo claramente que los guardaditos —lo dijo de otra manera— ya se habían acabado. Y queda claro que estos recursos van a ser destinados para compensar el desfase que hay en el presupuesto actual.

Quiero decir también, que este dictamen es incongruente. Y ¿por qué es incongruente? Simplemente, por qué habríamos de creerles que hoy los recursos sí se van a destinar y van a llegar de manera directa. No dijo también el presidente, hablando de recursos, cuando se creó esa figura extralegal de los súper delegados, que no tendrían injerencia en las elecciones de los estados. Hoy, 10 de estos 15 súper delegados están anotados para participar en un proceso electoral.

Por qué habríamos de creerles que esos recursos hoy sí van a llegar directamente cuando han dado muestra una y otra vez, que no es así. A esta cuarta transformación, los periodistas y los defensores de los derechos humanos no le interesan.

Recuerdan a Javier Sicilia cuando convenía tomarse la foto. Recuerdan el desagravio de la familia LeBarón, cuando no le permitieron hablar con el presidente. Y qué decir con la titular de la Comisión de los Derechos Humanos hace unos días, en donde prefirió no atender a las víctimas.

Hoy queda claro que lo que van a hacer con la desaparición de los fideicomisos, es regresar a tiempos en donde la libertad de expresión estaba coartada. Recuerden nada más que los derechos...

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Su tiempo ha concluido.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Me apego a su consideración, presidenta, había estado dando 30 segundos. Aparte presento varias reservas.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene quince segundos.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Ah, eso lo explica todo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Exacto. Dijo treinta, ya veinticuatro.

El diputado Higinio del Toro Pérez: ¿Me permite por favor, terminar, presidenta?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ya lleva veintiocho.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Queda muy claro que para el gobierno de la cuarta transformación, el manejo de los fideicomisos volverá a ser discrecional. Ojalá que le den la cara a toda esa gente a la que hoy le están dando la espalda.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Higinio del Toro Pérez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de eliminar el artículo primero del proyecto de decreto.

La diputada Rocío Barrera Badillo: Con la venia de la Presidencia. Presidenta, en apego al artículo 111 del Reglamento, presentaré las dos reformas en un solo acto.

Y, antes de iniciar mi intervención, quisiera comentar que la Junta de Coordinación Política definió posponer la comparecencia de la secretaria de Gobernación. Y decirle al diputado, que la secretaria de Gobernación llegó a cumplir con sus obligaciones, que no fue omisa al acuerdo que se tenía.

Uno de los temas que han sido de mi especial preocupación desde el inicio de la presente legislatura es el relativo a establecer mayores garantías para el ejercicio de la libertad de expresión, de prensa, de información, de protestas social y su defensa.

Soy del firme convencimiento, fundado en el estudio profundo de la operación del mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de que el fideicomiso que administra sus recursos es el mejor instrumento posible para propiciar el cumplimiento de sus objetivos y que su operación ha sido ágil, eficiente y transparente.

Considero a las personas que han puesto en riesgo su vida e integridad, precisamente por ejercer sus derechos de libertad de expresión y de defensa de los derechos humanos merecen garantías de protección fortalecidas, es decir, que no se ponga en riesgo su continuidad ni su otorgamiento oportuno.

En este contexto, la presente reserva tiene por objeto excluir del presente dictamen a la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con lo que se mantendría intacta la situación jurídica de Fideicomiso 10232.

Lo anterior resulta de la mayor relevancia, dado que como bien señala el representante de México, de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la misiva que nos hizo llegar a la Comisión de Presupuesto, urgiendo a no desaparecer el fideicomiso de referencia, el mecanismo ha salvado vidas, ha contribuido a la creación de mejores condiciones para quienes defienden los derechos humanos o ejercen el periodismo, lo cual resulta de gran importancia en un contexto de altos niveles de violencia contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

La eliminación de este fideicomiso privaría el mecanismo de protección de instrumentos financieros que le permitan adoptar medidas de protección con la urgencia que la situación exige y financiar su costo.

Basta una lectura comprensiva de la ley para tener claro que el mecanismo requiere de un instrumento financiero ágil y flexible, que permita responder de manera inmediata a las medidas que se definan en los planes integrales de protección.

Nos preocupa al respecto que la redacción propuesta en el dictamen genere posibilidades de recortes o discrecionalidad en el manejo de recursos. Nos preocupa también que no se establezca un órgano que sustituya al comité técnico evaluador que ha garantizado el adecuado ejercicio y aplicación de los recursos.

Hasta hoy contamos con uno de los fideicomisos más transparentes y efectivos, que es referente internacional y ejemplo de buenas prácticas respecto de la protección de periodistas y defensores de derechos humanos.

Se trata de un órgano que nos ayuda a cumplir compromisos de derecho humanitario internacional y que procura el cumplimiento de un fin social superior. En pocas palabras, este fideicomiso, de manera muy clara, salva vidas.

Estas reformas que estamos discutiendo parten de un diagnóstico enfocado, como lo comenté, en revisar los resultados que se han presentado de este fideicomiso. En este sentido, ante una previsible negativa, admitir la reserva que propone excluir del presente dictamen a la Ley para la Protección de Personas Defensoras y Derechos Humanos, los urjo, diputadas y diputados, a contemplar cuando menos un plazo de gracia, que haga del fideicomiso 10232 un medio de control y contraste, permitiéndole permanecer vigente cuando menos un año más, lapso en el que se puede estudiar y evaluar con profundidad un tema de vidas humanas, si es viable mantenerlo o, en su caso, se debe diseñar una herramienta de administración de recursos que conserve los beneficios más claros del fideicomiso, particularmente la agilidad, la oportunidad y la capacidad de mantener una reserva financiera, así como los elementos de control sobre el ejercicio y aplicación de recursos.

Sería urgente, en todo caso, definir a un colegiado interinstitucional que incida y supervise el ejercicio y aplicación de recursos. Recordemos que el mecanismo requiere contar con una reserva para hacer frente a compromisos que, por su naturaleza, no pueden preverse o programarse de manera anticipada.

Hasta hoy son más de 1 mil 300 personas las que mediante el mecanismo requieren y gozan de la protección del Estado para salvaguardar su vida e integridad. Este número ha sido incrementado año con año, lo que hace más necesario que el mecanismo tenga la oportunidad de administrar sus recursos, sin observar las reglas de anualidad y mantener una reserva para el cumplimiento de su objetivo. Es evidente, entonces, que...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Rocío Barrera Badillo: Diputada presidenta, pedí tiempo para presentar las dos reservas. Es evidente, entonces, que cuando menos en el caso del mecanismo y su fideicomiso es necesario contar con un vínculo financiero que procure agilidad, oportunidad, certeza y aplicación de las medidas de protección y, en todo caso, plantearse una alternativa al fideicomiso, que mantenga vivo el peligro de sufrir recortes, que no someta a procesos aletargados la liberación de recursos, que no involucre a diversas autoridades en su determinación y que mantenga medios de control y transparencia, cuando menos tan efectivos como hasta los que hoy prevalecen. Es cuanto, diputada presidenta. Diputada Tatiana, diputado Sergio, muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de eliminación del artículo primero del proyecto de decreto, en relación a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que presentó la diputada Rocío Barrera Badillo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, ¿desea hacer nuevamente las preguntas para despejar cualquier duda de su parte?

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta de eliminación del artículo primero del proyecto de decreto, presentada por la diputada Rocío Barrera Badillo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

También hago constar que cuando abordemos el artículo primero transitorio volveremos a tocar el punto relativo a la propuesta que fue presentada por la diputada Rocío Barrera en esta tribuna.

Pasamos al artículo segundo del dictamen. Es el relativo a la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Tiene la palabra la diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con relación a propuestas de modificación al capítulo uno, artículos 10, 28, 34, 35, 36, 37, 38 y 42.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Con su venia, diputada presidenta. Mexicanos y mexicanas, hoy les hablo directamente a ustedes porque parece que aquí, en la casa de las leyes, la gran mayoría de la bancada de Morena no ve ni escucha razones. Y hoy están cometiendo uno de los errores más graves del sexenio. Dicen que quieren desaparecer ciento y tantos fideicomisos. Pero seamos sinceros, ni Hacienda ni ustedes saben cuántos fideicomisos estarán afectando con estas iniciativas. Así que las consecuencias pueden ser verdaderamente catastróficas.

El 16 de julio yo le solicité al presidente de la Comisión de Presupuesto que me entregara una lista detallada de cuáles eran los fideicomisos en riesgo. Pero fíjense nada más qué sorpresa, que nunca me la dieron. Y la realidad es porque ustedes no lo saben a ciencia cierta. Y para que se hagan una idea, es el INAI la única entidad que realmente puede tener una aproximación cercana. Y para el año pasado se habían contabilizado 304 fideicomisos, que ascienden a un monto de aproximadamente 740 mil millones de pesos. Pero como esta iniciativa es una especie de chivo ciego en descampado, que quiere arrasar con todo. Bueno, no chivo, tal vez más bien sería borrego. Quieren entregarle todo este dinero a quien hoy nos representa en Palacio Nacional, para que lo gaste a discreción.

Por eso vengo ante ustedes con 174 reservas, y no es broma. Está reservado por su servidora todo el dictamen, porque no hay una sola frase rescatable. Y, de verdad, diputado y diputada promovente, sus iniciativas son una aberración legislativa, no tienen ni pies ni cabeza, es miope y es cruel. Es un caprichito que le están cumpliendo al señor presidente, partiendo de la gran mentira de que los fideicomisos son corruptos y opacos. Pero ustedes saben perfectamente que los fideicomisos, la mayoría de los que están en riesgo, son perfectamente fiscalizables, perfectamente transparentes, y además indispensables, estratégicos para el país.

Qué trágico que le estén haciendo el trabajo sucio a Andrés Manuel López Obrador, y con eso estén terminando de manchar su nombre, haciéndole tanto daño a México. Ahora entiendo por qué el señor presidente decía que le había caído como anillo al dedo esta pandemia. Pues porque ahora le puede echar la culpa a la covid-19 de todos sus errores de planeación, de su falta de oficio para gobernar y administrar el dinero de los mexicanos, y de todas sus ocurrencias y necesidades. Y hoy, de este robo en descampado.

Por una parte, el señor presidente se la ha pasado justificando este desfalco en los fideicomisos con el pretexto de destinarle el dinero a salud, pero no hay garantía alguna en este dictamen de que así sea.

Luego, la semana pasada nos dijo que no nos preocupáramos, que todas las causas se van a respetar, entonces a ver, aclárennos, ¿es una cosa o la otra? Pero tampoco hay garantía de que se vayan a respetar todas estas causas y, si ustedes hubieran querido, compañeros de Morena y diputados promoventes, o si se los hubieran indicado desde Palacio Nacional, vaya que hubieran acotado correctamente el dictamen para que se hubieran incluido los transitorios o nada más los fideicomisos verdaderamente corruptos para dar certeza jurídica a quienes hoy son beneficiarios, pero no lo hicieron y lo hicieron perfectamente a propósito, porque lo que quieren es entregarle al señor presidente miles de millones de pesos para que se les use a discreción, para que intente tapar los hoyos que él solito, con la ayuda de ustedes, ha estado cavando.

No hay dinero para nada, mexicanos y mexicanas, porque se ha estado malgastando el recurso de ustedes en proyectos faraónicos, que tampoco son urgentes y que además no son viables. Ya se está gastando una millonada, muchísimo más de lo presupuestado, nada más en el Tren Maya.

Seguimos metiendo dinero bueno al malo en Dos Bocas y en Santa Lucía. Se sigue pagando un avión que nadie utiliza y que además parece que nadie quiere. Se compran medicamentos en el extranjero más caros de lo que se podrían conseguir aquí y además son medicamentos que no llegan, por cierto, a los enfermos.

Por todo lo anterior, compañeros diputados y diputadas, aquellos que tienen criterio, que están incluso entre las filas de Morena, aquellos que reconocen la amenaza que implica esta desaparición, es nuestra última oportunidad para evitar un desastre.

De verdad, como decía mi compañera diputada, la diputada Claudia Pastor, tengan valor de desobedecer, ustedes que sí saben, que sí han defendido los fideicomisos, ayúdenos a reservar todos estos artículos, porque dicen que van a respetar los fondos para las diferentes causas, pero yo nada más tengo una duda: ¿están buscando el control del dinero para nada más darle el recurso, por ejemplo, a los deportistas que se alineen con el régimen? ¿Nada más a los periodistas que no se atrean a llevarle la contraria al presidente? ¿Nada más a los cineastas y artistas que apoyen en campaña? ¿Solo a los damnificados y enfermos que estén dispuestos a darles a cambio su voto?

Están utilizando estos fideicomisos, tal vez como estas encuestas que hacían los servidores de la nación para tener bases de datos y, después, cobrárselas a los mexicanos. A mí me tiene muy preocupada, porque yo en este documento no veo ninguna certeza de a dónde va el dinero, y hoy el gravísimo error que se está cometiendo aquí tiene que ver además...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Alcalá Padilla, ha concluido su tiempo.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Termino, diputada presidenta. Están votando a favor de que se desaparezca el equilibrio de poderes, porque ustedes aquí nada más están haciéndole la chamba a un personaje que dizque representa a la gente, pero yo nada más les soy sincera, abran los ojos, escuchen bien.

Toda esa gente que está allá afuera no se les va a olvidar, a todos estos beneficiarios a quienes hoy están afectando, no se les va a olvidar, y no se les va a olvidar que es Morena. Todo este ruido que ha habido en redes, todas estas manifestaciones, todos estos correos que todos ustedes han estado recibiendo, son de gente real. Son miles y millones de personas que hoy le están quitando su fe a su movimiento.

Ustedes están cavando su propia tumba, están votando en contra de ustedes mismos. Es suicidio político, entiéndanlo por lo menos así, están dañando al país de una manera irreversible. Entonces...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Abril Alcalá Padilla, su tiempo se ha agotado.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Si votan a favor, por lo menos háganlo asumiendo las consecuencias, y si están dispuestos a hundir al país por lo menos después no se quejen de que no se los advertimos. Muchas gracias, diputada presidente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Alcalá Padilla. Quiero solicitar atentamente a las y los compañeros que hagan uso de la tribuna para presentar sus propuestas de modificación, se sirvan indicar al principio de su intervención si, acogiéndose al 111 del Reglamento, van a presentar alguna otra reserva adicional a la que se está poniendo a discusión en este momento.

Quiero señalarlo porque, tanto la diputada Rocío Barrera como la diputada Abril Alcalá presentaron dos propuestas de modificación para dos ordenamientos. En el caso de la diputada Barrera incluye no solo la Ley de Protección de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, sino también una reforma al artículo primero transitorio.

En el caso de la diputada Abril Alcalá incluye no solo la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo en los artículos citados, sino también una reserva en relación a la Ley de Hidrocarburos.

Esta precisión, atentamente les solicito que la realicen, sobre todo en razón de la disposición del tiempo en tribuna, porque en caso de que sean dos leyes que realicen la presentación se les dará indulgencia en el tiempo, para esta situación, y esto nos ayudaría mucho a orientar a la asamblea en relación al reclamo del reloj.

Por otro lado, reiterarles, en este momento voy a someter a consideración del pleno la reserva presentada por la diputada Abril Alcalá Padilla para la modificación de los artículos 10, 28, 34, 35, 36, 37, 38 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla, en relación a la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondiente al artículo segundo del dictamen a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernando Ascencio Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en nombre propio y de la diputada Saraí Núñez Cerón, para presentar reservas a los artículos 10, 28, 34, 35, 36, 37, 38 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondientes al artículo segundo del dictamen.

El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros, hablar de una verdadera cooperación requiere de sensibilizarnos hacia la suma de esfuerzos bilaterales, en la que predomina una visión del todo por encima de las partes, a no ver acciones dispersas sino a que estén elementos como un todo, como una visión holística en el que predomina el interés colectivo sobre aquellos individuales.

En este sentido, la cooperación internacional para el desarrollo es un conjunto de actividades incluidas dentro del programa y planes que brindan herramientas y oportunidades de crecimiento a personas, colectivos y territorios que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

La cooperación internacional para el desarrollo incluye ayuda de este carácter, que se da por parte de los países para mejorar la situación de personas y territorios que se encuentren en problemas, o que es evidente que necesitan apoyos en distintos plazos u horizontes temporales.

En concreto, por citar algunas otras ocasiones o situaciones que derivan a raíz de los conflictos de diversa índole, políticos, económicos o naturales, en los que los territorios sufren distintas situaciones de desigualdad y precariedad de los distintos tipos de recursos, entonces, cuando otras naciones ponen en marcha programas para ayudar a la población a mejorar sus condiciones de vida.

Como es de su conocimiento, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, o denominada Amexcid, es un órgano descentralizado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismo que fue creado el 28 de septiembre del 2011... razones de subsistencia predominan atribuciones específicas para abordar los asuntos relacionados con la cooperación internacional de desarrollo.

La coordinación y planificación de la cooperación internacional del Estado mexicano, impulsado en las siguientes modalidades de cooperación: educativa, cultural, técnica, científica, financiera y económica. La promoción en coordinación con otras entidades de la administración pública federal de México al exterior, a través de sus representantes.

En este sentido, por lo cual someto a consideración del pleno de esta soberanía la reserva mediante la cual se propone modificar y derogar los artículos 10, 28 y 34, 35, 36, 37, 38 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo del dictamen de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto.

Bajo lo antes expuesto, la Amexcid debe promover, con la participación de las instancias competentes de la Secretaría, la constitución de un fondo para el financiamiento de las acciones de cooperación internacional y de los programas específicos consignados en acuerdos y convenios, conforme a lo dispuesto en el Capítulo I del Título Cuarto de esta Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Asimismo, en el Registro Nacional de la Amexcid se inscribirán los montos de asignaciones presupuestales federales del monto nacional de la cooperación internacional, así como fideicomisos creados para el financiamiento de proyectos específicos.

Por otro lado, es necesario dejar explícito que el Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo se integrará en las asignaciones presupuestales federales para programas de cooperación internacional, en el marco del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo y por las aportaciones enunciadas en el artículo 33 de este ordenamiento legal.

Es fundamental dejar claro que el Fondo Nacional de Cooperación Internacional podrá ser receptor de recursos externos destinados a proyectos específicos de cooperación internacional para el desarrollo y, en su caso, efectuará la transferencia de los mismos a las dependencias y entidades de la administración pública federal, responsables de su ejecución, con apego a lo dispuesto de los ordenamientos jurídicos en materia.

En términos de su administración y, no menos importante, es preciso dejar expreso que el Fondo Nacional de Cooperación Internacional se administrará mediante un fideicomiso constituido conforme a lo dispuesto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, considerando que la cooperación internacional constituye una prioridad estratégica, tanto para el desarrollo como para la política exterior de México.

Para ser exactos, el comité técnico y de administración del fideicomiso estará integrado por representantes de la Secretaría de la Amexcid y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su función intervendrá en un marco de sus respectivas competencias para evaluar y fiscalizar la gestión de flujos financieros realizados directamente por la Amexcid y por los fideicomisos creados en términos establecidos de la ley. Es cuanto, señora presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ascencio Barba. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Sergio Fernando Ascencio Barba.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Sergio Fernando Ascencio Barba, a la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondiente al Artículo Segundo del dictamen. Por lo tanto, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas a los artículos 10, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondiente al artículo segundo del dictamen.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros legisladores, cooperación y corresponsabilidad son dos principios fundamentales en todo proyecto de desarrollo nacional e internacional, que están a punto de ser seriamente dañados con las decisiones que se proponen en este dictamen.

Las reservas que presento a diversos artículos de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tienen por objeto evitar la desaparición del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social y el Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Presidenta, he decidido hacer en una sola intervención mi argumentación, para las reservas a los dos ordenamientos. Le ruego, con base en el 111, lo tome en consideración. Esta decisión centralista y autoritaria es un verdadero sinsentido en momentos como el que enfrentamos, ante una de las crisis económicas y sociales más graves de nuestra historia.

Debido al mal manejo de la pandemia y de la crisis económica, según cifras del Coneval, el número de personas en pobreza, de ingreso, pasó del 61.1 al 70.9 millones, y el número de personas en pobreza extrema pasó de 21 millones a 31.7 millones en pobreza extrema.

¿Cuánto dolor evitable? Estas cifras son alarmantes. Y, para cualquier gobierno con un mínimo de responsabilidad, deberían representar un llamado urgente, no solo al incremento de los recursos a programas sociales, sino también al estudio serio, a conciencia, profundo, para garantizar que estos programas beneficien realmente a los más necesitados y no solamente a aquellos que han quedado en las redes clientelares de apoyo.

Es un disparate, una verdadera incongruencia que en momentos como el que hoy vivimos, cuando más se necesita de la investigación para el desarrollo social y regional en la cooperación internacional, desaparezcan los fideicomisos destinados a ello. Las políticas públicas, enténdámoslo con claridad, no pueden ni deben formularse con base en caprichos y ocurrencias.

México no es una isla. La crisis mundial que enfrentamos ha dejado claro que necesitamos de la cooperación internacional para superar las dificultades, somos parte de una región con tremendas desigualdades e inequidad, por lo que necesitamos del intercambio, de la consulta, del flujo libre de tecnologías y de aportaciones en recursos y conocimiento que fomenten el desarrollo regional.

Dice el gobierno que todas estas medidas absurdas las hacen para garantizar la transparencia y combatir la corrupción. Lo mismo dijeron cuando crearon la figura de los súper delegados y hoy hay 97 denuncias en contra de estos funcionarios por corrupción y desvío de recursos. Esto demuestra que para lo único que sirvió esta figura fue para generar más corrupción y para posicionar políticamente a los candidatos de Morena a las próximas elecciones.

Lo mismo ha sucedido con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Un instituto que debió ser una bandera en la lucha contra la corrupción, pero que irónicamente hoy es ejemplo de saqueo y de rapiña.

Al desaparecer los fideicomisos sin aclarar el destino de los recursos, lejos de cumplir con su promesa de combatir la corrupción, lo que están fomentando es mayor opacidad, discrecionalidad y corrupción en la administración pública.

No, compañeras y compañeros diputados, no tenemos derecho a comprometer el futuro de los más pobres por privilegiar de manera obstinada inversiones públicas, desvinculadas de la crisis que enfrentamos. O, peor aún, programas o ideas donde los recursos públicos vayan a dar a manos ajenas, distintas a los fines para los que fueron creados.

Una decisión tan dañina como esta solo confirma que los cambios pueden ser también para perjudicar. Suprimir los fondos para la investigación del desarrollo social y la cooperación internacional para el desarrollo, solo atenta contra el combate a la pobreza y fomenta la inequidad y la violencia social.

Compañeras y compañeros diputados, aún es tiempo de rectificación, apoyemos las propuestas de modificación. Es momento de dejar a un lado el sentido de facción y de actuar como una Cámara responsable con sentido de nación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Adame Castillo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Adame Castillo, en relación a los artículos 10, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39, y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondiente al artículo segundo del dictamen.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Marco Antonio Adame Castillo. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reservas a los artículos 10, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondiente al artículo segundo del dictamen.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta. La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en vigor desde abril de 2011, representa el pilar jurídico de la política mexicana en la materia y establece la arquitectura institucional para la coordinación, operación, registro y difusión, así como la administración y fiscalización de los recursos destinados a acciones de cooperación, teniendo como pilar el Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Este fondo resulta de particular interés no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional, y legalmente constituye una prioridad estratégica, tanto para el desarrollo como para la política exterior de nuestro país. Por ello, al eliminar este fideicomiso, se establecería un mal precedente frente a la comunidad internacional.

La permanencia de este fondo es mayor que el beneficio que se alcanzaría al extinguirlo. No obviamos la necesidad de incrementar la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas en el uso de estos recursos. Sin embargo, sí queremos señalar que la cantidad de la que se apropiaría la Secretaría de Hacienda para la atención de la emergencia sanitaria a través de este fondo es exigua y realmente no impactaría en las acciones de atención a la covid-19.

En cambio, el daño a la política exterior de nuestro país y a las relaciones de cooperación que hemos establecido con otras naciones pudiera ser irreversible.

Debemos hacer énfasis en que la propia ley establece que el fondo que sirve para financiar las acciones en materia de cooperación para el desarrollo no solo tiene un origen federal, sino que involucra aportaciones financieras y en especie de gobiernos extranjeros, organismos internacionales, de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios. Es decir, tienen el objeto de constituir una política de Estado y, al apropiarse de estos recursos, el gobierno federal transgrediría los derechos de múltiples actores internacionales.

Por lo anterior, y en razón que la cooperación para el desarrollo que se ha logrado constituir como una política de Estado que ha trascendido a los cambios de gobierno, consideramos que en las circunstancias actuales deberá imponerse sobre la emergencia sanitaria y las condiciones económicas, en donde los lazos de solidaridad internacional deben fortalecerse.

Por ello, el Grupo Parlamentario el PRD, a través de mi conducto, expresa su rechazo a la extinción de este fondo.

Nuestra solidaridad con las organizaciones y sociedad civil que se encuentran afuera de este recinto, estamos con ustedes, a pesar de la barbaridad que se ha cometido el día de hoy por parte de Morena y su mayoría artificial, y que estamos seguros no olvidaremos en las próximas elecciones del 2021.

Por último, viene a Quintana Roo el huracán *Delta*, para eso servía el Fonden. Sí, servía. Ya no. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Bautista Rodríguez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Mónica Bautista Rodríguez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Mónica Bautista Rodríguez a la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su artículo segundo del dictamen. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ha solicitado que sus reservas a los artículos 10, 28, 34, 35, 36, 37, 38 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondientes al artículo segundo del dictamen, sean inscritas en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas a los artículos 10, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondientes al artículo segundo del dictamen.

La diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, qué caro nos ha salido este gobierno de medidas tan improvisadas como imperfectas, de atracos al presupuesto para fines proselitistas por encima del financiamiento al desarrollo. Pasamos de presupuestos para generación a presupuestos para elecciones. Gobierno de pequeña visión, pero una gran destrucción.

Por eso presento estas reservas: para evitar que se robe del Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo o al menos desenmascarar este parche ideológico disfrazado de medida presupuestaria.

Esta reserva destruye a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo que coordina y ejecuta la cooperación de México como oferente o como receptor de recursos, destruye el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo que planea nuestras acciones de cooperación internacional.

También afecta al Sistema de Información de Cooperación Internacional para el Desarrollo que rinde cuentas de la oferta y recepción de cooperación internacional, como también a los convenios de colaboración internacional que, entre otras áreas, afecta a los estados, a los municipios, a universidades, instituciones de investigación en materias tan relevantes como la educación, la salud, el medio ambiente, el cambio climático, la ciencia, la tecnología, la economía, el turismo y cultura. Si alguno de estos temas no es prioritario para el desarrollo de un país, vivimos en una realidad paralela.

Los invito a aprobar esta reserva y detener este daño. Porque si la rechazan estarán siendo secuaces de una lealtad ciega a un gobierno que no está oyendo a quien lo llevó a gobernar. Es la destrucción de nuestra política exterior y la cooperación internacional. Si así lo hacen espero que recuerden este daño que el día de hoy están consumando. Porque la sociedad se lo recordará y hará que ustedes asuman su responsabilidad. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Hortensia Noroña Quezada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Hortensia Noroña Quezada.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Hortensia Noroña Quezada, a la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondiente al artículo segundo del dictamen. Se desechan y se reservan para la votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar reservas con relación a los artículos 10, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondiente al artículo segundo del dictamen.

El diputado Alfredo Femat Bañuelos: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, me dirijo a ustedes a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, para expresar mi posición y mi preocupación sobre la propuesta de la eliminación, particularmente, del Fondo de Cooperación Internacional para el Desarrollo —conocido como el Foncid— que constituye el brazo financiero de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo —la Amexcid— incluido en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Justo hace una semana, se llevó a cabo la reunión de alto nivel sobre financiación al desarrollo en el marco de la 75 Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se resaltó la importancia fundamental de la cooperación internacional para el desarrollo, sobre todo en tiempos de pandemia.

La cooperación internacional para el desarrollo no solo es un mecanismo de la política exterior de México, sino que constituye un puente de apoyo y de alianzas entre las sociedades, las empresas, la academia y la ciencia para buscar mejores condiciones de desarrollo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La cooperación internacional para el desarrollo forma parte de los principios normativos de la política exterior mexicana y constituye una herramienta indispensable para atender los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se menciona la cooperación internacional para el desarrollo como uno de los pilares para la mejora de las relaciones y la presencia de México en el mundo.

Por ello, desde el Partido del Trabajo nos pronunciamos por el fortalecimiento de los instrumentos de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y por mejorar, al mismo tiempo, los esquemas de transparencia y rendición de cuentas de los recursos que se utilizan.

La elección de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU es una señal inequívoca del lugar y la responsabilidad que le corresponde a México en el exterior.

Ante los estragos sanitarios, económicos y sociales que está dejando la actual pandemia, la cooperación internacional para el desarrollo no es una opción, es una necesidad. Las implicaciones en materia de salud, educación, cuidado al medio ambiente y sobre todo la lucha contra las desigualdades, exigen una cooperación al desarrollo efectiva y al mismo tiempo transparente, que garantice el buen uso de los recursos con instrumentos de vigilancia y rendición de cuentas.

Los distintos fondos para la cooperación internacional para el desarrollo cuentan con las reglas claras de operación, y están bajo el escrutinio constante de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública, además de la vigilancia, en muchos casos, de instancias internacionales.

Por ello, desde el Partido del Trabajo nos pronunciamos por la defensa y preservación del Fondo de Cooperación Internacional para el Desarrollo como herramienta de nuestra Agencia de Cooperación, que permite materializar esfuerzos como el Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica, así como aquellos que lidera México en el marco de la Celac y en la escena multilateral para obtener medicamentos y una vacuna de acceso universal.

Necesitamos construir una agenda de interés mutuo, somos un país relevante y la cooperación al desarrollo es, indiscutiblemente, parte de nuestra fortaleza. Defendámosla. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Femat Bañuelos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Alfredo Femat Bañuelos, a los artículos 10, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondiente al artículo segundo del dictamen.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Alfredo Femat Bañuelos. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reservas a los artículos 10, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondientes al artículo segundo del dictamen.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Con su venia, presidenta. Estimadas diputadas y diputados, con la pretensión de afectar la cooperación internacional para el desarrollo que el Estado mexicano viene realizando, parece que no toman en cuenta la importancia en su papel en el ámbito internacional.

Primero, debemos tener presente que la cooperación internacional para el desarrollo es el esfuerzo conjunto de los gobiernos, considerando el dinamismo de los organismos internacionales, de la sociedad civil, de la academia y del sector privado. Todo esto para la promoción de acciones que contribuya al desarrollo sostenible y con ello mejorar el nivel de vida de la población mundial a través de la transferencia, recepción e intercambio de información, conocimientos, tecnología, experiencias y también recursos.

Segundo, la cooperación internacional para el desarrollo ha constituido un instrumento denominado “poder blando” que impulsa las relaciones diplomáticas entre países y cuya ejecución está orientada por las prioridades de cada país sobre el desarrollo.

En este sentido, nuestro país, México, participa en esta cooperación internacional tanto como oferente, como receptor con el propósito de promover el desarrollo humano, sustentable y con ello contribuir también a erradicar la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

También contribuye para aumentar los niveles educativos, técnicos, científico y cultural, y a disminuir las asimetrías entre los países desarrollados y en desarrollo, y a buscar la protección del medio ambiente y a luchar contra el cambio climático.

Es decir, no estamos hablando de un tema menor, esta actividad el país la desarrolla mediante diversos esquemas de cooperación, en contextos de asociaciones entre países, con organismos internacionales y también con otros socios, y va encaminada a la materialización de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Estos esquemas son la cooperación bilateral, multilateral que se desarrollan entre países y organismos internacionales, que se encuentra sustentada por instrumentos jurídicos, convenios y también en acuerdos internacionales.

En otras palabras, esperamos que estén conscientes del daño que van a provocar, el cual tendrá repercusiones a nivel internacional con la eliminación del Fondo Nacional de Cooperación Internacional, que es un instrumento con el que el Estado mexicano atiende esta cooperación internacional y sobre la posible violación de convenios y acuerdos internacionales.

Con la pérdida de este fondo se entorpecerá la garantía del cumplimiento del objeto establecido en el artículo 1o. de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Recuerden que las tareas principales del Amexcid son la coordinación, mediación y fomento de las actividades de cooperación internacional y, lamentablemente, va a desaparecer.

La Amexcid desempeña un papel importante en la implementación de la Agenda 2030, como ya lo comentaron otros compañeros, especialmente por lo que se refiere al objetivo 17.

No dejemos a México atrás en este escenario internacional. Mediante esta reserva hacemos un llamado a la mayoría de las y los diputados a mantener los recursos, instrumentos y acuerdos en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Lamentablemente, vemos cómo este gobierno, con el apoyo ciego de las y los diputados del grupo mayoritario y de sus aliados, le está dando la espalda a México. ¿A dónde van a ir exactamente los recursos de todos los fideicomisos por los que acaban de votar a favor de que desaparezcan? Perdón, pero sí les recuerdo que la discreción, la discrecionalidad es corrupción.

Hoy es un día negro para México, es un día que va a quedar marcado en la historia de nuestro país y del cual, ustedes, los de la cuarta T y sus aliados, son los culpables. Solo tienen razón en una cosa, en su slogan, se hará historia. Sí, la historia más catastrófica que nunca jamás este país ha tenido. Pero también, la historia se los cobrará. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Lozano Mac Donald. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Lozano Mac Donald a los artículos 10, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, correspondientes al artículo segundo del dictamen.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Pilar Lozano Mac Donald. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Pasamos ahora al artículo tercero del dictamen, correspondiente a la Ley de Hidrocarburos. La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, expuso desde la tribuna los argumentos en razón de las reservas presentadas, cual los artículos 125 y 127.

Dado que ya ha sido desahogada la presentación, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas a los artículos 125 y 127 de la Ley de Hidrocarburos, presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas a los artículos 125 y 127 de la Ley de Hidrocarburos, correspondiente al artículo tercero del dictamen, presentado por la diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez presentó reservas a los artículos 125 y 127 de la Ley de Hidrocarburos e hizo la solicitud de que estas fueran insertadas en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas a los artículos 125 y 127 de la Ley de Hidrocarburos, correspondiente al artículo tercero del dictamen.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Presidenta, quisiera pedirle, dado que voy a presentar dos reservas, que me considere un poco más tiempo para poder cubrir todo el material.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Así será, diputado.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Muchas gracias. Hablemos de petróleo, hablemos de la Ley de Hidrocarburos. ¿Cómo es que se utiliza? ¿Cómo utiliza el Estado mexicano los recursos que provienen de la venta del petróleo, independientemente de que si este lo extrae Petróleos Mexicanos o los contratistas privados? Son tres bolsas grandes.

La primera es el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, mismo que se nutre de los excedentes petroleros. Este fondo está en Banxico. Y, a finales del 2018, tenía un saldo de cerca de 300 mil millones de pesos.

En tan solo dos años, el gobierno de la República que ustedes encabezan, se terminó todos los recursos de dicho fondo, y nadie sabe a ciencia cierta, en qué se gastaron esos 300 mil millones de pesos que se habían ahorrado a lo largo de cerca de 18 años.

El segundo gran fondo es un fideicomiso que está en la Ley de Hidrocarburos, artículo 127. Y leo: El fideicomiso público para promover el desarrollo de proveedores y contratistas nacionales de la industria energética será creado en una institución de la banca de desarrollo.

En este caso, es Nafinsa, tiene mil 260 millones de pesos y está administrado por un comité técnico que encabeza la Secretaría de Economía.

Este es el que quieren eliminar, en esta modificación de ley que estamos discutiendo en este momento y que yo estoy argumentando en que no se debe eliminar, porque cubre una función esencial, que es el acompañar a las empresas pequeñas y medianas, mexicanas, para que participen en el sector energético y este fondo financia capacitación, avances tecnológicos y creación innovadora.

¿Cuál es el tercer fondo? Es el que está en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Y leo, artículo 88: Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía e Hidrocarburos y a otros fondos de investigación seguirán las siguientes reglas.

Y es muy sencillo. Estos fondos se crearon en las reformas de 2008, tienen más de 12 años de creación y los asignatarios o los contratistas en materia petrolera, es decir, Pemex o el sector privado, contribuyen con 0.65 por ciento de los recursos que ellos logran para la creación del financiamiento de estos fondos.

Estos fondos se distribuyen de la siguiente manera: 65 por ciento de ese total va al Fondo de Hidrocarburos, 20 por ciento de ese total va al Fondo de Sustentabilidad para promover las Energías Limpias, y 15 por ciento de ese va al Instituto Mexicano del Petróleo.

¿Y quién lo administra? Pues bien, en el caso del Fondo de Hidrocarburos, con Conacyt y la Secretaría de Energía, está en Nacional Financiera, en Nafin, y hoy tiene 12 mil 995 millones de pesos. El Fondo de Sustentabilidad lo lleva Banobras, otro banco del gobierno, y tiene 3 mil 507 millones de pesos. El comité técnico de ambos fondos lo encabeza la Secretaría de Energía, junto con la titular del Conacyt.

Compañeras y compañeros, los tres fondos grandes que se establecen por ley en materia de petróleo, el primero, que llegó a tener cerca de 300 mil millones de pesos y que estaba en Banxico, ya se lo terminaron en 2 años.

El siguiente gran fondo, el que está en Nacional Financiera, por mil 260 millones de pesos y que encabeza su comité técnico la Secretaría de Economía, ahora lo quieren desaparecer y se van a gastar ese dinero en los próximos 3 meses, antes de que termine el año.

Y en el caso de aquellos fondos que se financian por la venta de petróleo, que corresponden a la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria, están en Nafinsa y en Banobras, tienen sumados cerca de 15 mil millones de pesos y en un par de horas también van a proponer su desaparición, y se van a gastar esos recursos en los próximos 3 meses.

Ese es el destino de los recursos petroleros que por ley estableció el Estado mexicano en distintas reformas en 2008, 2013, 2014 y hoy, y que ustedes se van a gastar en 2 años de gobierno.

Ahora, si reviso los ramos administrativos de acuerdo al proyecto de Presupuesto de Egresos que nos ha enviado la Secretaría de Hacienda, y sigo la discusión donde ustedes aseguran que esos fondos se van a respetar en el presupuesto del año entrante, pues les comento que la Secretaría de Energía trae una reducción del 6 por ciento en su presupuesto en el anteproyecto. ¿De dónde va a sacar recursos para compensar lo que van a eliminar de esos fideicomisos?

La Secretaría de Economía tiene una disminución, contrastada con 2018, de 38 por ciento en tan solo 2 años. ¿De dónde va a sacar el dinero para compensar los fideicomisos que están bajo su resguardo?

Compañeras y compañeros, la administración de los contratos y de las asignaciones petroleras corresponde al Estado mexicano, artículo 27 de la Constitución. Por ley está asignado a la banca de desarrollo. Por ley es sujeto de transparencia y de la Auditoría Superior de la Federación. Por ley los recursos están disponibles para proyectos de capacitación, de avance tecnológico y de crecimiento de las empresas mexicanas pequeñas y medianas en el sector energético. Se van a acabar esos recursos. ¿Con qué los van a sustituir? Hasta este momento, con palabras, y las palabras se las lleva el viento.

No eliminen los fideicomisos en materia energética, no provienen de recursos presupuestales, provienen de la extracción de petróleo, tanto pública como privada. Son auditables, están en la Ley de Transparencia y están en la banca de desarrollo, y los administran funcionarios públicos de ustedes.

Compañeras y compañeros, es momento oportuno de defender el patrimonio nacional. Estos tres fideicomisos le han servido bien a la patria.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Ochoa, ya tuvo dos minutos de excedente. Sirva, por favor, concluir su exposición.

El diputado Enrique Ochoa Reza: ...Con todo gusto, presidenta. Compañeras y compañeros, estos tres fondos petroleros le han servido bien a la patria, cumplen con todos los preceptos que aquí se han discutido. Respetémoslos, ayudemos a las generaciones futuras para ello. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ochoa Reza. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, se pregunta si se admiten a discusión las reservas a los artículos 125 y 127 de la Ley de Hidrocarburos, presentadas por el diputado Enrique Ochoa Reza, correspondientes al artículo tercero del dictamen.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Enrique Ochoa Reza. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Pasamos a la discusión del artículo cuarto del dictamen, correspondiente a la Ley de la Industria Eléctrica. La diputada Abril Alcalá Padilla reservó los artículos 90 y 92 de este ordenamiento y ha solicitado que su reserva sea inscrita en el Diario de los Debates. Así será.

De la misma forma, el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó la inscripción en el Diario de los Debates de su reserva correspondiente a los artículos 90 y 92 de la Ley de la Industria Eléctrica. Así será.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas a los artículos 90 y 92 de la Ley de la Industria Eléctrica, correspondientes al artículo cuarto del dictamen.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Compañeras y compañeros, en la Ley de la Industria Eléctrica Nacional, en el artículo 92, se crea un fideicomiso público para promover el desarrollo de proveedores y contratistas nacionales de la industria energética.

Establece por ley que será creado en una institución de la banca de desarrollo; su objeto será promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas, locales y nacionales, a través de esquemas de financiamiento y programas de apoyo para la capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a las pequeñas y medianas empresas del país.

Este es un fideicomiso que por su composición y objetivo no puede ser eliminado por ustedes el día de hoy. Es un fideicomiso noble que tiene como destino el apoyar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas nacionales que participan en el sector energético enfocado en la sustentabilidad: parques de energías limpias, tecnologías de baterías, capacitación para el personal que le puede ayudar a dar más soberanía nacional al sector energético. Y eso proviene de una decisión parlamentaria que obliga que el fideicomiso esté en una banca de desarrollo; es decir, en un banco del gobierno.

Pero vamos más allá de eso: este fideicomiso no se nutre de dinero presupuestal: se nutre de los recursos de aquellos asignatarios o contratistas que en materia de petróleo están obligados por Ley de Hidrocarburos a incorporar recursos a este fideicomiso.

Se cumple una idea noble: de los recursos que provienen de la extracción de petróleo y gas natural, recursos de ese destino se enfocan a las energías limpias, renovables, a la sustentabilidad energética, a la capacitación, a la tecnología y al desarrollo.

Este fideicomiso tiene un comité técnico presidido por la secretaria de Economía, pero también tiene la participación de los distintos subsectores de la ciencia y la tecnología. No puede ser un fideicomiso que quede eliminado cuando no le cuesta en términos presupuestales porque ahora bajo la propuesta de ustedes sí le costará en términos presupuestales al país porque se tendrá que destinar recursos, si vamos a honrar la palabra de ustedes, a la Secretaría de Economía, para sustituir los miles de millones de pesos que tiene este fideicomiso.

Por otro lado, este fideicomiso es sujeto de la Ley de Transparencia y también es auditable por la Auditoría Superior de la Federación. En consecuencia, tiene todos los controles que se han establecido en la discusión que hemos tenido a lo largo del día de hoy para no ser sujeto de eliminación.

La reserva que propongo es proteger este fideicomiso; que efectivamente siga adelante ofreciendo recursos a favor de la sustentabilidad de las energías renovables, de la capacitación y del fortalecimiento de las empresas locales y de las empresas nacionales que participan en el sector energético desde el ángulo de la sustentabilidad.

No hay argumentos para eliminarlos. No han tenido problemas ni señalamientos, ni los funcionarios públicos que lo administraron años antes ni las funcionarias públicas que lo administran ahora. No ha habido tampoco observaciones y no ha habido tampoco ninguna falta a la Ley de Transparencia en las solicitudes importantes que ha hecho al menos este Congreso sobre la materia de este fideicomiso. Los recursos son públicos son transparentes y son auditables, y están destinados a un fin noble.

Este es un ejemplo más de los 51 mil millones de pesos en fideicomisos que están en la banca del gobierno que ustedes quieren desaparecer. Es un error. Hay 16 mil millones de fideicomisos que están en la banca privada, pero también son auditables, también obedecen a la Ley de Transparencia, también tienen comités técnicos encabezados por funcionarios públicos de su administración y también se han revisado por esta soberanía en las Cuentas Públicas que se han revisado año tras año. Compañeras y compañeros, no eliminen los fideicomisos, son buenos para México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ochoa Reza. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las reservas a los artículos 90 y 92 de la Ley de la Industria Eléctrica, presentadas por el diputado Enrique Ochoa Reza, con relación al artículo cuarto del dictamen.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas a los artículos 90 y 92 por el diputado Enrique Ochoa Reza. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reservas a los artículos 90 y 92 de la Ley de la Industria Eléctrica, correspondientes al artículo cuarto del dictamen.

La diputada Mónica Almeida López: Con su venia, diputada presidente.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mónica Almeida López: El objetivo principal de este fideicomiso que, de acuerdo al informe de finanzas públicas al mes de junio del presente año, tiene recursos por mil 259 millones de pesos para promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas locales y nacionales a través de esquemas de financiamiento y de programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando atención especial a pequeñas y medianas empresas de la industria energética.

Resulta impensable extinguir una herramienta que busca mejorar las condiciones del sistema eléctrico nacional, que abona a la competitividad y se demuestra con esto, compañeros diputados, con este acto, la ilegal, retrograda e ineficiente política energética que está implementando el gobierno federal, que busca gobernar con decretos contrarios a la legalidad, acompañados de iniciativas sin sustento como las que estamos discutiendo hoy, pero también estaremos demostrando incompetencia en la Cámara llegando al límite, cuando la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación le dice al presidente y a su gabinete en materia energética, que están atentando contra el Estado de derecho.

No se puede ir en contra del fortalecimiento de la industria energética, este acto representará un incremento en la fuga de inversiones, abonando, aún más, al desempleo, que es el sello de este gobierno. También, al encarecimiento de la energía eléctrica, y les consta a todas las familias mexicanas que hoy están pagando más mes tras mes.

Y esto, ante la falta de la competitividad, el uso irracional y oneroso del combustóleo y el carbón por parte de la Comisión Federal de Electricidad, al hundimiento de las energías limpias en el país y al incumplimiento de nuestra propia ley y tratados internacionales en materia de transición energética.

Hay una gran deuda con las energías alternativas, y hoy cada vez se extinguen más las posibilidades de continuar con este propósito, de extinguir este fideicomiso. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Almeida López.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra para hacer reservas al artículo 90 y 92, el diputado Higinio del Toro Pérez, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Higinio del Toro Pérez: En mi anterior intervención, presentando una reserva en aquel caso hace un par de horas con respecto al fideicomiso que se pretende desaparecer para los defensores de derechos humanos y periodistas, establecía y hacía una preconfiguración de cómo este gobierno de la cuarta transformación se ha comportado de cara a los mexicanos, y hablé de ese doble discurso, de aquello que se dice y que luego no sucede. Y esta nueva reserva que presento sigue agregando características a esta forma en que describo yo a la cuarta transformación, me refiero a esa añoranza por el pasado. Y esta Ley de Hidrocarburos y de la Ley de la Industria Eléctrica es otro claro ejemplo de eso. Esa nostalgia por regresar a lo que ya en materia energética se probó una y otra vez que no ha funcionado.

Y, basta ver que a cargo de la Comisión Federal de Electricidad hay alguien que en su momento ha dicho que la energía eólica es del pasado. ¿Y cómo vamos a poder competir o podemos estar a la altura de la tendencia en generación de energía si el propio titular de la Comisión Federal de Electricidad opina esto? Pues claro, lo siguiente es desaparecer un fideicomiso que tiene que ver con desarrollar cadenas productivas para la industria eléctrica.

Y, en ese sentido es, otra vez, voltear a ver hacia el pasado como lo hacen en materia de hidrocarburos, cuando la tendencia mundial es generar energías limpias. Cuando la tendencia mundial es generar hidrocarburos a base de energías limpias, pues no, otra vez se vuelve a voltear al pasado y lo fácil es desaparecer de un plumazo este fideicomiso que ya se ha dicho aquí, casi mil 500 millones de pesos y que tienen que ver con desaparecer el artículo 125 y 127 de la Ley de la Industria Eléctrica. Por supuesto, decir que me parece inapropiado.

Me gustaría hablarles a grandes rasgos del fideicomiso. El objetivo de este fideicomiso, ya decía, es promover el desarrollo y la competitividad de los proveedores, contratistas, locales y nacionales de la industria energética y cómo no les va a interesar desaparecerlo si tiene que ver con el desarrollo empresarial.

Por cierto, otra característica más de este gobierno que tiene una fobia con el sector privado y que se manifiesta aquí, pero en términos convenientes, porque si se trata de desarrollar a la industria, pues se ha desarrollado a la industria de los amigos, tan así que el 70 por ciento de los contratos entregados en esta administración federal han sido sin licitar.

Pero, no se trate de los pequeños empresarios, estos que desarrollan la industria eléctrica del país, porque ahí lo que procede es cancelarles el fideicomiso para que no puedan seguir creciendo.

Y, tiene que ver con la pandemia también, ante la mayor crisis económica, por lo menos de los últimos 10 años, ¿cuál ha sido la puesta del gobierno federal para la reactivación económica de los micro y pequeños empresarios? Ninguna, y a esto le vamos a sumar, a estos que caben en este sector de la industria eléctrica hoy, también se les da una puñalada por la espalda.

¿Cómo trabajaba este fideicomiso? Se realiza a través de esquemas de financiamiento y programas de apoyo para capacitar, investigar y certificar, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a las pequeñas y medianas empresas del país. Mediante implementación de estrategias para la industria de los hidrocarburos y, particularmente, lo que expongo de la industria eléctrica. Participaban empresas cuyos proyectos contribuían al cumplimiento de las estrategias de fomento de cadenas productivas, la única manera de generar el fortalecimiento económico del país. Pero también hacían inversión en el sector energético. Y, a su vez, demostraban un interés de integrarse a las cadenas de proveeduría mediante su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores.

También son personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, mismas que realizan actividades de manufactura y servicios al sector energético.

Hoy, con la desaparición de este fideicomiso, toda esta industria eléctrica desarrollada a través de pequeñas cadenas productivas corre el riesgo de desaparecer.

Y lo más grave aún, con ese rasgo que yo también señalaba, con total desconocimiento, es un fideicomiso que opera con recursos particularmente privados y que hoy, sin entenderlo, se les sigue dando la espalda a los micro y pequeños empresarios del país. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Pasamos al análisis del artículo quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 19, está reservado por la diputada Cecilia Patrón Laviada, del PAN, en el uso de la palabra.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Gracias. En estos momentos, los habitantes de San Felipe, Río Lagartos, Tizimín y muchos otros municipios de Yucatán y de Quintana Roo están dejando sus hogares, acudiendo a los refugios, dejando sus bienes más preciados, dejando el hogar y su patrimonio, sin saber si al regresar van a encontrar que la furia del huracán *Delta* se lo ha arrebatado todo.

Hace apenas unos meses, la tormenta tropical *Cristóbal* también llegó a Yucatán, a Campeche, a Tabasco. Dejó miles de mexicanas y mexicanos damnificados, y tengo muy presente la historia de José Luis, quien con sus tres hijos perdió su vivienda y que están luchando porque no tienen los recursos para poder atender su pérdida.

Pero, en estos momentos, lejos de Yucatán, escuchando a mi familia y la preocupación de miles de yucatecos que me han escrito a través de las redes, puedo recordar la historia hace 18 años, cuando la furia del huracán *Isidoro* llegó a Yucatán. Pero ahí estaba la sociedad civil organizada, generosa y sí, ahí estaba el Fonden ¿Y saben qué pasó? Con la sociedad civil de la mano y con el gobierno y el Fonden, sí, nos levantamos y nos pusimos de pie, y hoy somos un estado en crecimiento y que es el estado con mayor paz en todo el país. Sí, sí sirve el Fonden.

Hoy soy la voz de José Luis y de los yucatecos, pero también de los tabasqueños y sus inundaciones, de los chihuahuenses y sus sequías y de todas y todos los mexicanos que han pasado por un sismo en México.

Soy la voz de esas historias que han presentado a lo largo y a lo ancho del país durante las enormes catástrofes naturales que hemos vivido, donde además de perder seres queridos, las personas también han perdido todo.

Hoy pretenden desaparecer el fondo para atender las pérdidas de vivienda, de carreteras, de escuelas, después una emergencia natural, cometiendo un grave y un histórico error.

¿Cómo hacerles ver a los legisladores del gobierno, que es una herramienta para su propio gobierno para apoyar, en un momento a otro, a los más necesitados? El Fonden significa prever presupuestalmente lo impredecible, y para la gente que lo necesita se traduce en medicamentos, en agua, en vivienda, en infraestructura.

Mi reserva propone mantener algo que sí funciona. Propone poder atender las emergencias naturales con responsabilidad, solidaridad y dimensión social en beneficio de millones de rostros mexicanos.

Y si hablan de corrupción, porque esa es la cantaleta, hoy tienen las herramientas para evitarlo. Auditen, den cabal seguimiento del recurso para que llegue a quien más lo necesite, que ya no sea más un pretexto la corrupción, auditen y den seguimiento.

Y, por cierto, aquí tenemos, las diputadas de Acción Nacional y los diputados de Acción Nacional, un cheque por 70 mil millones de pesos, que invitamos a Mario Delgado, en representación de todos los legisladores del gobierno, a que lo pasen a firmar, ya que quieren darle un cheque en blanco al presidente de este país para que disponga a discreción.

Creo que no van a venir, ¿verdad? No vienen, porque al pueblo le dicen una cosa y en la realidad hacen otra cosa. Por eso no se atreven al venir a firmar este cheque. Y pues sí, como José Luis y como todas y todos los mexicanos, dependen de nuestras decisiones. Pongamos por delante los intereses de José Luis y de miles de familias y no la de un solo hombre, que al final, les recuerdo algo, la historia nos juzgará.

Que no quede duda, las y los diputados de Acción Nacional estaremos de la mano de los mexicanos, de los yucatecos, de la gente de Quintana Roo, para que se levante ante este desastre natural. Muchísimas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se aceptan a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

El diputado José Martín López Cisneros, del PAN, ha solicitado integrar en el Diario de los Debates sus reservas a los artículos 19 y 37. Pido a la Secretaría se integre íntegramente.

Tiene la palabra el diputado Absalón García Ochoa, del PAN, también para explicar sus reservas a los artículos 19 y 37.

El diputado Absalón García Ochoa: Compañeras y compañeros, presento a su consideración reservas relativas a la derogación de los Fondos para la Prevención de Desastres, el Fopreden, así como para el Fondo de Desastres Naturales, Fonden y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por las Condiciones Climatológicas, Faprac.

México es uno de los países con más pérdidas derivadas por los fenómenos naturales, con pérdidas anuales que superan 100 vidas humanas y más de 700 millones de dólares durante las últimas décadas.

Quiero dirigirme especialmente a esta decisión absurda de derogar el Fonden y, por consecuencia, el Faprac, pues el principal objetivo de este fondo es apoyar a los pequeños productores de bajos ingresos, a los de temporal, a los afectados por las sequías, heladas, inundaciones y granizadas, que no cuentan con seguro agrícola contra dichos daños.

Sí, a esos pequeños productores a los que ustedes dicen apoyar y que les han mentado hasta el cansancio y ahora nuevamente les dan la espalda.

Señoras y señores diputados, los desastres naturales no atienden al calendario presupuestal y mucho menos a los tiempos que la Secretaría de Hacienda disponga. Cuando el campo es afectado por los desastres naturales, se requieren apoyos de manera inmediata para reintegrar las parcelas a la producción de alimentos.

Diputadas y diputados de Morena, no nos salgan con el disparate que propusieron en la Comisión de Presupuesto. Reconocen la importancia de contar con el fondo, pero lo extinguen y sugieren que no se deje de atender el tema.

Con esa indolencia es con la que pretenden dar respuesta a los pequeños productores que sufren una posible devastación por sequía, inundación o granizadas, con no dejar de atender el tema.

¿Saben cuánto se van a embolsar al extinguir este fondo? Se van a embolsar 3 mil 500 millones de pesos. ¿Y saben cuánto es el valor de la producción agropecuaria de nuestro país? La producción agropecuaria de nuestro país asciende a más de 700 mil millones de pesos. Eso es lo que protege este fondo al contar con un seguro agrícola.

Protege los alimentos que producimos en México, protege a los pequeños, a los más pobres. Sí, a los pequeños, a los más pobres. A ellos ustedes los están condenando a su suerte si no rechazan su pretensión de extinguir este fondo.

Por eso, por los productores, los más pobres y los más pequeños de este país, les pido que acepten esta reserva para proteger al campo mexicano. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Absalón García Ochoa. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas a los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentadas por el diputado Absalón García Ochoa.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Absalón García Ochoa. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Liduvina Sandoval Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas a los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, correspondiente al artículo quinto del dictamen.

La diputada María Liduvina Sandoval Mendoza: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, un gran desastre está a punto de ocurrir el día de hoy y los damnificados seremos todos los mexicanos.

Y no, no estoy hablando de las consecuencias que tendrán lugar por la presencia del huracán *Delta* y que tienen en alerta máxima a los estados de Quintana Roo y Yucatán. El desastre del que hablo tiene como principal agente al fenómeno llamado Morena, que está poniendo en grave riesgo al país, y que se comenzó a gestar cuando enviaron la gestión integral de riesgo y la protección civil a la Secretaría de Seguridad Pública, minimizando todo su trabajo, y se materializa hoy con la extinción de los fondos orientados a prevenir y a atender desastres.

Esto constituye un retroceso histórico y destructor. Su eliminación borra los avances alcanzados y regresa el reloj de la historia a más de 30 años, donde parece ser que ustedes y su presidente se sienten muy cómodos.

Y no, no es únicamente la opinión del Grupo Parlamentario del PAN, lo dicen los profesionales en la materia, los académicos que han acumulado una extensa literatura al respecto, lo dice la Auditoría Superior de la Federación, el Coneval y hasta la ONU.

Estas mismas voces se escucharon en el parlamento abierto de la Comisión de Presupuesto, donde, por cierto, su coordinador, Mario Delgado, se comprometió a no desaparecer el Fonden.

A las mismas conclusiones se llegó en los conversatorios que se dieron lugar en la Comisión de Protección Civil. Ahí expuso de manera clara el auditor superior de la Federación que mienten cuando dicen que estas modificaciones tienen lugar porque no hay transparencia y porque los fideicomisos no tienen reglas de operación. El Fonden tiene reglas de operación, el Fonden opera con transparencia, pero además el Fonden cuenta con un comité científico asesor al que ustedes no quieren escuchar.

Por cierto, que la Junta Directiva de la Comisión de Protección Civil solicitó en tiempo y forma el turno para opinión de esta iniciativa y lo que obtuvimos como respuesta fue el silencio, la negativa al análisis serio, al debate de los argumentos. Porque en esta cuarta transformación el pueblo es sabio solo cuando dice lo que quieren escuchar; cuando opina distinto, simplemente hacen oídos sordos.

Para acabar pronto, no se escuchan ni ustedes mismos. No escuchan ni a la propia Coordinación Nacional de Protección Civil que solicitó la permanencia del Fonden y su fortalecimiento. No cumplen cuando empeñan la palabra de no desaparecerlo y ahora pretenden que se les crea que se seguirán atendiendo las necesidades que los originaron. Mienten. Ni ustedes mismos saben si el recurso que van a centralizar servirá para eso o para atender la emergencia por covid-19.

Hoy es un mal día para México porque la mayoría no escuchará razones, porque para ustedes la función de esta Cámara está solo en votar lo que diga el presidente, cuando lo quiera el presidente y como lo quiera el presidente; es decir, con una obediencia ciega.

Deténganse un momento y pónganse a pensar qué explicación le van a dar a los mexicanos cuando, derivado de algún fenómeno perturbador, ustedes no puedan salvaguardar ni su patrimonio ni su vida.

La respuesta no puede ser que esta Cámara se equivocó y que decidió eliminar el fondo que estaba encaminado a proteger la vida y el patrimonio de miles de mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Sandoval Mendoza. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada María Liduvina Sandoval Mendoza, en relación a los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, correspondientes al artículo quinto del dictamen.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada María Liduvina Sandoval Mendoza. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario Acción Nacional, para presentar reservas con relación a los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, correspondientes al artículo quinto del dictamen.

El diputado José Rigoberto Mares Aguilar: Con la venia de la Presidencia. Los diputados de Morena y sus aliados traicionan y dan la espalda a los mexicanos. No les basta con los recortes presupuestales a ramos prioritarios que propone el gobierno federal y que aprueban ciegamente. En esta ocasión desaparecen más de 100 fideicomisos escudándose, como en muchas otras ocasiones, en el discurso vacío y sin mayor evidencia de la corrupción, solo por cumplir con una promesa de campaña de su presidente.

A lo largo de esta discusión no ha quedado claro el destino que se dará a los recursos de los fideicomisos, porque, por un lado, nos han dicho que no van a desatender los sectores amparados por los fideicomisos, quienes tendrán garantizados los recursos para continuar como hasta ahora, y por otro lado dicen que estos

recursos serán para atender la pandemia. Y claro que coincidimos en que se requiere tomar acciones para esta emergencia sanitaria y económica, pero no queda claro a nadie cómo se supone que lo harán.

Porque hasta el momento ni el presidente ni la mayoría en esta Cámara han querido entrarle al análisis de todas las propuestas que se han presentado para hacer frente a la pandemia, como el ingreso básico universal, que sería de gran ayuda para millones de familias que perdieron su fuente de ingresos y que los diputados de Morena siguen negando a los mexicanos. Por eso dudamos, porque ni está claro cuánto dinero se destinará a la atención de la pandemia ni cuánto será para no desatender las acciones que cubrían los fideicomisos que hoy están desapareciendo.

Compañeras y compañeros de Morena, ustedes afirman que no van a dejar a la deriva a los científicos, los investigadores, los deportistas, las víctimas de violencia, los defensores de derechos humanos, los periodistas, por mencionar algunos sectores que se ven afectados con este dictamen. Y yo les pregunto: ¿qué nos garantiza que no será así? ¿Su palabra?

Ya hemos visto antes y hoy que no tiene valía. ¿Acaso no recuerdan que ya se había acordado conservar varios de los fondos que ahora con su voto a favor en esta sesión desaparecen con la mano en la cintura y sin tomar en cuenta las opiniones de todos lo que acudieron a los parlamentos abiertos?

¿Qué nos garantiza que, efectivamente, se destinarán los recursos suficientes para atender, por ejemplo, las afectaciones ocasionadas por huracanes, sismos, tormentas tropicales, inundaciones y demás fenómenos naturales que constantemente afectan a nuestro país?

Baja California Sur cada año corre el riesgo de sufrir el embate de tormentas tropicales y ciclones. Nosotros sabemos lo que es quedarnos incomunicados, con carreteras destruidas, sin infraestructura para servicios básicos y con cuantiosas pérdidas en el patrimonio de las familias.

En el 2014 el huracán *Odile* destruyó todo esto y salimos adelante, con muchas dificultades, esfuerzo y con la certeza de que sin instrumentos como el Fonden no se hubiera logrado. Por eso, nos oponemos a su desaparición.

Los desastres naturales llegan a nuestro país cada vez con más frecuencia e intensidad y los costos no son fáciles de absorber. Validar este dictamen que elimina el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, condena a los más vulnerables.

Además, votaron a favor de eliminar la obligación de asignar en el Presupuesto de Egresos lo necesario para que, entre dichos fondos y las reservas existentes, se garantice, por lo menos, el 0.4 por ciento del gasto programable. Esto preocupa, porque ya hemos visto cómo en el Presupuesto de Egresos de la Federación recortan cientos de rubros prioritarios para los mexicanos.

Compañeras y compañeros de Morena, díganme: ¿cuánto dinero le van a destinar a la prevención y atención de desastres en el 2021? Hoy nos dicen que van a asignar recursos para este rubro, que eliminar esos fondos no afectará en nada a la población. Eso lo vamos a comprobar en noviembre cuando discutamos el PEF para el próximo año. Esperemos que a la mera hora no nos salgan con que no hay dinero para desastres naturales, pero sí para su Tren Maya y su refinería de Dos Bocas.

Diputadas y diputados, hago un llamado a su responsabilidad con sus representados. Discutamos estas reservas con seriedad, conservemos el Fonden, revisemos y modifiquemos lo que los expertos nos señalaron que se puede mejorar, pero no hay que eliminarlo ni sustituirlo por otros instrumentos que no se sabe cómo van a funcionar.

Con la seguridad, el patrimonio, la integridad y la vida de los mexicanos no se juega ni se experimenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Mares Aguilar. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el

diputado Mares Aguilar, a los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, parte del artículo quinto del dictamen.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Mares Aguilar. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas relativas a los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, parte del artículo quinto del dictamen.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Diputada presidenta, quisiera, en términos de lo que establece el artículo 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito que se discutan al mismo tiempo todos mis artículos reservados y, de ser aceptados, puedan ser incorporados al dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, compañero diputado Pérez Negrón. Solicito atentamente a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, me pase la relación de los artículos reservados por el diputado Pérez Negrón, que va a exponer en una sola participación, y después iniciaremos su votación conforme vayamos encontrando los artículos correspondientes.

Procedo a dar lectura a los que están en poder de esta Presidencia con la atenta solicitud, diputado Pérez Negrón que, si omito alguno de ellos, por favor me lo haga saber.

Los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que son los que nos ocupan en este momento. Después, la adición de un artículo a la Ley General de Protección Civil. El artículo séptimo, correspondiente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios. También, el artículo octavo correspondiente a la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. La adición de un artículo a la Ley de Ciencia y Tecnología. Artículos 15 y 17 de la Ley Aduanera. El artículo décimo primero correspondiente a la Ley Reglamentaria de Servicio Ferroviario. El artículo décimo segundo correspondiente a la Ley General de Cultura Física y Deporte. El artículo décimo tercero correspondiente a la Ley Federal de Cinematografía. El artículo 223 de la Ley Federal de Derechos. El artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los artículos cuarto, séptimo, octavo, décimo quinto, décimo octavo y adición de dos artículos transitorios.

Estas son las reservas que tengo a nombre de usted, diputado Pérez Negrón. Y quiero saber si están completas. Son un total de 13 reservas, con las dos que ya han sido presentadas, más 5 de los 18 artículos transitorios. Adelante, diputado.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Gracias, presidenta. Nada más, con relación al artículo séptimo, no es modificación, es eliminación de todo el artículo que viene en el dictamen y se recorren todos los subsiguientes del resto del articulado del decreto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto, diputado Pérez Negrón, se hace la corrección. Diputado Ochoa Reza, ¿con qué objeto? Sonido, por favor, a la curul del diputado Ochoa Reza.

El diputado Enrique Ochoa Reza(desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Una ilustración al pleno, presidenta, y una aclaración de procedimiento. Lo que propone mi paisano, el diputado Pérez Negrón, es que discutamos más de 13 modificaciones a leyes distintas en una sola oportunidad cuando por la naturaleza y la profundidad de los cambios que está promoviendo al dictamen deben analizarse una cada vez, en el turno que se fue establecido en el dictamen, no aglomerarlos en una sola conversación.

Son 13 modificaciones y, por lo que veo, son las únicas que va a aprobar la mayoría, que por su profundidad sí merecen ser discutidas con toda puntualidad por el pleno. Y creo que concentrarlas en una sola discusión no les hace justicia.

Yo le pediría, presidenta, que por favor valore el que se continúe como está establecido el dictamen, que él haga la presentación de la que corresponda en este momento, se discuta y, en su caso, se vote y después lo hagamos consecuentemente como está establecido en el dictamen que se ha turnado. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ochoa. Solamente señalar que el diputado Pérez Negrón, al igual que otros compañeros y compañeras diputadas que han abordado esta tribuna, sujetándose al artículo 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados, puede hacer uso de su tiempo para presentar, si así lo desea, el conjunto de las 13 leyes, además de las dos que se han previamente considerado, y los cinco transitorios que propone, él puede hacer uso de su tiempo.

Esta Presidencia seguirá con el trámite que se ha dado en ocasiones anteriores, es decir, conforme se vaya presentando la ley correspondiente, se hará la consulta a la asamblea si se admite a discusión y, por lo tanto, posteriormente, si se realiza la votación y se admite para formar parte del dictamen. Diputado Pablo Gómez, ¿con qué objeto?

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Me parece, presidenta, que no se trata solamente de que el orador haga uso de su tiempo. No. El 111 no es hacer uso del tiempo, si usted lo vuelve a leer se dará cuenta. Es para lograr que en un solo acto se discutan varias reservas, simultáneamente.

Si usted no quiere que se voten en un solo acto, como se acostumbra en esta Cámara, desde inmemorables tiempos, entonces, vamos a discutir en un solo acto.

Después, admitiendo que usted es quien preside y va a imponer que la asamblea se pronuncie si las admite o no las admite, pues no será discusión, porque el 111 dice que en este momento se pueden discutir simultáneamente. Entonces, ya no sería más que para votar, sucesivamente, como usted lo está estableciendo, cada una de las propuestas. Pero, la discusión es en este momento, le quiero decir, de acuerdo con el 111.

No habrá 13 discusiones, sino solo esta. Luego habrá, si usted insiste en eso, 13 votaciones. Eso sí puede ser. Aunque no debiera, eh, pero otro día lo discutimos más a profundidad. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Ha usted puntualizado perfectamente el sentido de esta discusión y esta Presidencia, en este momento acepta, desde luego, el derecho que le asiste al diputado Pérez Negrón, para presentar todas sus reservas en una sola exhibición. Perdón, no exhibición, sino en una sola ocasión, porque está normado por el artículo 111, donde se establece la posibilidad de presentarlas en un solo acto.

El 112 es el que establece la votación y, atendiendo a lo que usted acaba de señalar, diputado Pablo Gómez, presentará, votará posteriormente en lo que corresponde al artículo a discusión y, posteriormente, sin discusión alguna, someteré en el momento procesal correspondiente la solicitud para que se pronuncie la asamblea y pueda definir si acepta la reserva.

O sea, aquí tenemos dos partes. La primera, aceptar la discusión de la reserva que se va a presentar en este momento. Si esta reserva se presenta, se discutirá conforme a las reglas establecidas. Posteriormente, en los artículos subsecuentes, únicamente se va a preguntar a la asamblea si acepta que se integre la reserva al dictamen a discusión, para que al final, como todas las reservas, se voten en conjunto.

Si estamos de acuerdo en eso, yo solamente solicitaría que haya, por parte de la asamblea, comprensión para la flexibilidad del tiempo. Desde luego, del diputado proponente y también de quienes participen en el debate a favor y en contra. ¿Con qué propósito, diputado Enrique Ochoa?

El diputado Enrique Ochoa Reza(desde la curul): Gracias, presidenta. Aclaración al pleno sobre lo que ha mencionado. En qué momento es entonces el debate que se dará en el pleno, con respecto a cada una de las reservas que integran la reserva en conjunto, que presentará el diputado Pérez Negrón, dado que son 13

legislaciones distintas las que está modificando. ¿En qué momento se discutirá sobre la validez o el valor de cada una de esas 13? ¿Será en cada momento de la ley o todas en este momento?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Ochoa, las 13 reservas van a ser abordadas por el diputado Pérez Negrón en este momento. Las 13 reservas van a ser puestas a consideración de la asamblea, si se admiten a discusión.

Si son admitidas a discusión, habrá un debate con las reglas establecidas a favor o en contra de las 13 reservas. Lo que queda para distintos momentos, es la votación. Y para dar certidumbre a la asamblea, cada vez que pongamos reservas aceptadas para discusión, a votación, que provengan de la propuesta del diputado Pérez Negrón, si así lo define la asamblea, será solicitada a la Secretaría que lea la reserva, presentando a la columna del: dice y debe decir, para que la asamblea tenga claridad de que está votando en ese momento.

La cuestión está en que le asiste —al diputado Pérez Negrón— el derecho, y en este momento él va a presentar sus reservas. Yo voy a conceder tiempo suficiente en atención de que son 13 más cinco transitorios y voy, desde luego, también, a quienes participen en el debate a favor y en contra, a darles también la oportunidad de usar un tiempo más largo del que normalmente tenemos establecido. Así vamos a desahogarlo.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Ochoa, ¿con qué objeto?

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Gracias, presidenta. Otra vez, aclaración, dispéñeme, pero para entender bien el debate, porque es muy relevante lo que va a decir el diputado Pérez Negrón.

La lectura del: dice, debe decir, en consecuencia debe hacerse ahora, después de que el diputado haga uso de su tiempo para poder entender qué es lo que vamos a debatir en cada una de las leyes. Porque si lo va a leer usted en el orden en el que el dictamen está establecido, ya en ese momento no se puede discutir, y la lectura: dice, debe decir, en aquél momento no va a nutrir la discusión informada del pleno.

En cambio, si ahora —entiendo— el diputado tendrá el tiempo suficiente para hablar de sus reservas y de los transitorios, y luego vamos a discutir las 13 más los 5 transitorios de un jalón, pues tenemos que conocer de qué se trata la reserva en su conjunto para poderla debatir, si el momento de debate es solo este.

Si el momento de debate va a ser a lo largo de las 13 leyes del dictamen, coincido plenamente con usted, que la lectura será en ese momento y entonces debatamos en ese momento con la lectura que usted indicará a la Secretaría que haga. Pero si la lectura, si el debate de los 13 y los 5 transitorios va a ser ahora, le pediría que considere que, efectivamente, se lea el: dice, debe decir, en el momento en que termine de hacer uso de la palabra el orador. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Concedido, diputado Ochoa. Aun con el conocimiento de que las reservas fueron de conocimiento general desde el jueves de la semana pasada, vamos a proceder a aceptar esta solicitud del diputado Ochoa y habrá dos momentos de lectura de estas reservas.

Al concluir la exposición del diputado Pérez Negrón, solicitaré a la Secretaría que dé lectura a cada una de las reservas en cada una de las leyes, haciendo la distinción entre el dice y debe decir.

Posteriormente, pasaremos a votar lo relativo a la ley que en este momento está a discusión y, sucesivamente, a partir del artículo sexto, donde el diputado Pérez Negrón tenga reserva que haya sido aceptada por la asamblea, procederemos a votar, una vez que la Secretaría haya refrescado la memoria de la asamblea respecto al tema a su consideración. Entonces, diputado Pérez Negrón. Por favor, adelante.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Gracias. Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, hoy lo que estamos discutiendo es un dictamen que reforma un paquete de leyes. Reitero, para sustituir instrumentos, no para desaparecer recursos que se continuarán entregando a los beneficiarios. Ese es un compromiso del presidente de la República.

La oposición nos ha acusado de que no hicimos caso a las propuestas y sugerencias en el parlamento abierto. Falso. Nosotros sí escuchamos a los diferentes sectores y estamos hablando de lo que importa. Estamos interesados en que las cosas queden perfectamente claras para todos y que no haya lugar a confusiones.

Por eso, como integrante del Grupo Parlamentario de Morena y porque tenemos la decisión y la convicción de apoyar al presidente López Obrador, sin regatearle absolutamente nada. Vamos a consolidar el proceso de transformación. A eso nos comprometimos con la gente y eso es lo que vamos a hacer. Por eso es que pongo a consideración del pleno las siguientes modificaciones al dictamen en los términos propuestos. Lo haré de manera muy ejecutiva.

Primero, se mantiene el destino de recursos para atender los desastres naturales. No sean mezquinos, no le digan a la gente que eso no nos interesa. Por ello, los recursos quedarán plenamente establecidos en los Presupuestos de Egresos y, además, conscientes de que una de las atribuciones de los fideicomisos, y que aquí han venido posicionando muchas y muchos legisladores, es que pueden mantener recursos no ejercidos de manera multianual.

Por eso sugiero que, en lugar de que se derogue el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se modifique facultando a las dependencias a celebrar compromisos plurianuales para la prevención y atención de los desastres naturales. Con eso se garantizará que existan recursos disponibles para atender a las familias en caso de emergencias y afectaciones que sean ocasionadas por estos desastres.

Había muchas voces que querían mayor claridad respecto al destino del gasto. Sin problema. Por ello estamos proponiendo que en el artículo cuarto transitorio se establezca la prioridad del destino de los recursos contenidos.

De manera general, los recursos serán destinados: primero, a fortalecer los programas y acciones de salud, especialmente para atender la pandemia y obtener la vacuna contra la covid-19. Segundo, procurar la estabilización del balance fiscal federal. Y, tercero, el pago de obligaciones previamente contraídas por los fideicomisos y los fondos.

De manera particular, quiero decir que en los temas de desastres naturales queda plenamente garantizada la disponibilidad de recursos. También se propone conjuntar dos fondos en uno: el de hidrocarburos y el de sustentabilidad energética, ello con la finalidad de no poner en riesgo el tema de la constitucionalidad.

Respecto a la Ley Aduanera, presento esta propuesta de modificación a fin de aumentar el apoyo que se otorga al mejoramiento de la infraestructura aduanera del país y con mayor transparencia. Esto porque en el dictamen únicamente se contemplaba la eliminación de descuentos que los particulares tenían acceso por la extinción del Fidemica, pero con esta propuesta de modificación se da certeza jurídica al uso de los recursos cobrados por la prestación del servicio, manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, al destinarlos, ahora sí puntualmente, al mejoramiento de la infraestructura aduanera del país.

En atención a las voces de la comunidad científica que solicitaban certidumbre sobre el cumplimiento de compromisos, la propuesta de modificación busca ampliar el plazo para que los centros públicos de investigación, que ha sido una demanda de ese sector, concentren en la Tesorería de la Federación los recursos públicos hasta el 30 de junio de 2021, ya no en los 30 días que establecía el dictamen; eso sí: con la salvedad de que a partir de esa fecha no se podrán adquirir más compromisos, como se ha venido señalando.

Y aquí quiero explicarlo muy bien. A partir de que entre en vigor el decreto, a fin de salvaguardar lo que se está proponiendo, estos centros de investigación no podrán adquirir otros compromisos. Eso es muy importante. Lo que sí es claro es que los apoyos para la comunidad científica y el financiamiento de los nuevos proyectos se hará por la vía del Presupuesto de Egresos.

Asimismo, en el artículo décimo quinto sugiero modificar la redacción del dictamen que obligaba al fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de Mipymes y emprendedores a concentrar de manera inmediata los recursos en la Tesofe.

Porque somos conscientes que tenemos que apoyar a las Mipymes se propone que el fideicomiso no pueda contratar obligaciones adicionales con cargo a su patrimonio, pero eso sí: continuará cumpliendo con los compromisos adquiridos, después de lo cual deberá extinguirse y los apoyos se otorgarán posteriormente como lo dijo el presidente y el secretario de Hacienda: directamente desde el presupuesto y sin intermediarios.

También es mentira que no se quiere apoyar al campo. Porque nos interesa que se siga financiando su desarrollo, estamos proponiendo que en el artículo décimo octavo se establezca con relación al fondo contenido en la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que esos recursos se reintegren a la Tesorería y formen parte del patrimonio de la Financiera.

En el tema de salud, se propone la adición de un artículo vigésimo para facultar al Insabi a reintegrar a la Tesofe recursos del Fondo de Salud para el Bienestar que se requieran para que los aprovechamientos correspondientes se destinen mediante los mecanismos presupuestarios que correspondan a los fines que en materia de salud determine la secretaría del ramo, misma que deberá informar al Congreso de la Unión sobre el uso y destino de los referidos recursos y dicha información además será totalmente pública.

No se equivoquen: esos recursos serán para fortalecer los sistemas de salud que a ustedes nunca les importó consolidar cuando fueron gobierno. Hoy lo que importa es salvar vidas y combatir este virus maligno que está afectando a todo el mundo.

Finalmente, aunque la oposición esté empeñada en confundir y sacar raja política, como nosotros sí estamos conscientes de la necesidad plena de garantizar la atención, en caso de desastres naturales también. Con esta reserva se sugiere incorporar un artículo décimo noveno, que establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cubrirá las obligaciones pendientes que tiene el Fonden. Y además le dan un plazo al fideicomiso para integrar los recursos a la Tesofe. Ya no serán de manera inmediata, sino hasta junio del 2021. Recursos que, reitero, continuarán destinándose íntegramente a la atención de desastres.

Diputadas y diputados, pueblo de México, mentira que no nos interese que existan fondos para este tipo de contingencias. Muchas familias que perdieron sus casas en entidades federativas como Puebla y Morelos no habían podido recuperarlas ni con el Fonden ni con nada. Por eso, este gobierno, que sí cumple, ha etiquetado y ejercido en los presupuestos de 2019 y 2020 recursos para la reconstrucción. Hoy esas familias que sufrieron los embates de los sismos ya tienen un hogar para seguir conviviendo en familia. Esto es la cuarta transformación. Eso es hacer las cosas diferentes.

No más fideicomisos para obras faraónicas, como la Estela de Luz, donde Felipe Calderón dilapidó recursos que no sirvieron ni para salvar vidas ni para impulsar el desarrollo del país. Eso se acabó. Vamos a cuidar los recursos de la gente. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Pérez Negrón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica...

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver. Permítame un momento, diputado Tonatiuh. ¿Tiene que ver con este trámite? Adelante, por favor.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, presidenta. Si la Secretaría nos puede hacer favor de dar lectura a las leyes que están incluidas en este dictamen, para sufrir cambios. Vamos a observar que no está puesta a discusión ni forma parte del dictamen la Ley de Salud. El diputado subió una propuesta para agregar un artículo vigésimo transitorio, que modifica un artículo de la Ley de Salud.

Como no está a discusión, no puede formar parte de una reserva la adición de un artículo transitorio de una ley que no está puesta a discusión en el dictamen. Para mayor información, bastaría que la Secretaría nos hiciera favor de dar lectura a cuáles son las leyes que comprende el dictamen y el vigésimo entraría en contradicción con el artículo número 77 Bis 29 vigente de la Ley de Salud, por lo cual, no podría ser esta la mecánica en la que se discutiera.

Ese no podría ponerse, por razones procedimentales, a discusión. Y le pediría que la Secretaría diera lectura a las leyes que abarcan el dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto. Son dos cuestiones, diputado Tonatiuh Bravo, que usted plantea: la primera, una cuestión que ya habíamos abordado y ya se había establecido que si se admiten a discusión en conjunto de reservas presentadas por el diputado Iván Pérez Negrón, daré indicaciones a la Secretaría para que cada una de las 11 leyes que corresponden a los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, undécimo, duodécimo, trigésimo, cuadragésimo, quincuagésimo del dictamen a discusión sea leída, bajo el esquema que dice y debe decir, dice el dictamen y debe decir, de acuerdo con lo que propone el diputado Pérez Negrón.

La segunda parte que usted señala, diputado, nada más me permito solicitar a la Secretaría que dé lectura al numeral 2 del artículo 109 de nuestro Reglamento.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, presidenta. Artículo 109, numeral 2: Las reservas son propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos al proyecto. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor, secretaria, abundo, el numeral 3 también, si es tan amable.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Numeral 3: Las reservas tendrán que presentarse por escrito antes del inicio de la discusión del dictamen y se registrarán ante la Secretaría, salvo que se discuta un dictamen como resultado de la modificación al orden del día, en cuyo caso las reservas se presentarán en el transcurso de la discusión en lo particular. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. En ese sentido, como esta Cámara de Diputados es Cámara de origen, la reserva que presentó el diputado Pérez Negrón y que fue circulada junto con el conjunto de reservas, contempla esta adición al artículo vigésimo transitorio. Esa es la razón por la cual está incorporado a esta discusión. Adelante, diputado Tonatiuh Bravo.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Me explico. Si usted ahorita pone a consideración de la asamblea si se aceptan a discusión estas adiciones cuando una de ellas no existe, el texto dice, debe decir, puesto que es un artículo nuevo el que se está incorporando al texto. Primero.

En segundo lugar, usted daría oportunidad a que ahorita la asamblea votara por darle entrada a un artículo cuya ley no está referida entre las que están citadas. Las demás que él dijo sí están citadas.

Me explico. Él, en sus reservas, está proponiendo y está mencionando leyes que sí están mencionadas en el texto del decreto, en la carátula ahí vienen cuáles son las leyes, pero de esta ley no es parte comprensiva del dictamen, la Ley de Salud, que es un transitorio que se refiere a una parte normada en la Ley de Salud.

Entonces, de esta manera, diputada presidenta, al darle entrada a ese vigésimo es como si ahorita en este momento yo propongo una reserva que modifica la Ley Orgánica del Congreso. Si no es objeto del dictamen la Ley Orgánica del Congreso, ¿cómo es que voy a proponer una reserva y cómo es que le voy a solicitar al pleno que me admita esa reserva?, si no está la Ley del Congreso a discusión.

Es el mismo caso aquí, la Ley de Salud no está enlistada entre las leyes que se modifican, y por eso antes de que se vote el procedimiento pedí que la Secretaría diera lugar a leer cuáles son las leyes que están sujetas a discusión. El dictamen dice cuáles son las leyes que están sujetas a discusión.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muy bien, diputado. A ver, el diputado Pablo Gómez desea hacer uso de la palabra.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Bueno, presidenta, tiene razón el diputado Tonatiuh, en el sentido de que una ley no se puede reformar a través de un transitorio, de un decreto cualquiera, pero no es el caso.

El vigésimo transitorio que se propone no modifica la Ley de Salud, ni siquiera la menciona, no está en el intrínquilis del decreto y no está tampoco en el vigésimo transitorio que se propone adicionar, contenido que sí venía en la iniciativa y que no fue tomado en cuenta por la comisión dictaminadora, pero hay un precedente en el sentido de que se inició este contenido.

Ahora, pero no es algo que modifique la Ley de Salud, es una autorización sencillamente al Instituto de Salud para el Bienestar, con el propósito de integrar a la Tesorería recursos que van a volver a ser invertidos en salud. Esto es lo que debe discutirse en este momento, si eso es válido o no es válido.

¿Por qué? Porque ese fondo tiene un origen en el Seguro Popular, ya dirá en la discusión, pero, el Seguro Popular ya no existe en la ley, pero hay un fondo que ya no es el fondo original si no es un fondo que no es un fideicomiso, sino que es un remanente que debe usarse en el propósito del mismo, o sea, atender a la salud.

Ahora, si hoy la oposición no está de acuerdo con lo que acabo de decir, por favor, eso es parte del debate y al final la mayoría dirá qué posición es la que hay que asumir, pero no estamos en la situación en que el diputado Ochoa quería hacer poco, ¿no? Modificar, hacer que la Cámara revisora se revisara, la Cámara de origen se revisara a sí misma. No somos ahora una Cámara de origen, pero no viene un rebote del Senado. Nosotros podemos mandar al Senado lo que queramos, no tenemos en ese sentido ninguna indicación.

Entonces, yo le sugeriría, presidenta, que pusiéramos a discusión el planteamiento al vigésimo transitorio que se propone y ahí en el debate se esclarecerá cuál es el sentido, cuál es la, no diría yo la legalidad que, evidentemente, sí la tiene, sino la legitimidad dentro del proceso legislativo, que puede tener este Vigésimo transitorio que se propone añadir. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor, diputado Lixa, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi(desde la curul): Presidenta, con el fin de abundar en la discusión que se está teniendo, de procedimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, es falso lo que se ha sostenido. Claramente se está contraviniendo una ley totalmente distinta a las que están a discusión, y es la Ley General de Salud.

Y es falso que se trate de un supuesto previo, porque apenas el 29 de noviembre de 2019 esta legislatura modificó ese artículo, el artículo que le da las facultades al Instituto de Salud para el Bienestar, fungiendo como el fideicomitente. Y ahí le marca tres cosas para las que puede invertir ese dinero y, en ninguna de esas, bajo ninguna circunstancia está que el dinero se reintegre a la Tesorería. No es parte de esa ley, es opuesto a esa ley y, mucho menos que sea para lo que disponga la Secretaría de Salud.

Es claro que se trata de una reserva mañosa para modificar el sentido de una ley que no es materia de esta discusión y que es igual de lesiva que las demás que pretenden desaparecer.

Pero, presidenta, esta no es una adición al dictamen, esta es una inclusión nueva al orden del día. No tiene nada que ver con la discusión que tenemos y no solo sería una gravísima irresponsabilidad sino sería una burla a las leyes que rigen a este parlamento, permitir que eso se discuta. Es tan infame como modificar la Constitución a través de un transitorio. No es ni oportuno ni es legal.

Esta reserva no es parte del dictamen que estamos teniendo. Ni siquiera es parte de los 109 fideicomisos y fondos que han presumido que iban a desaparecer. Es un golpe a la salud, un golpe al Insabi y un golpe a los mexicanos. No podemos permitir, es una, repito, adición tramposa, mañosa e ilegal.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, tiene el uso de la palabra, el diputado Fernando Galindo Favela, desde su curul.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, permítame un momento, diputado. Diputado Pablo Gómez, permítame darles cauce a las opiniones de compañeras y compañeros que han solicitado hacer uso de la palabra, al igual que usted la tuvo. Adelante, diputado Galindo.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): Gracias, presidenta. Hoy estamos discutiendo aquí un dictamen que modifica 109 fideicomisos y le permitirá al gobierno, si así lo aprueba la mayoría, tener aproximadamente 70 mil millones de pesos.

Con este Vigésimo transitorio se está modificando la Ley General de Salud, por supuesto. Entonces, ya no van a ser 109 fideicomisos, van a ser 110 y el gobierno se va a hacer de recursos casi por 170 mil millones de pesos. Eso es lo que implica la modificación a la Ley General de Salud.

Y por supuesto que lo modifica, porque la Ley General de Salud les da destino específico a esos recursos, le da destino para atender las enfermedades catastróficas que están viviendo los mexicanos, le da destino para atender a la gente que está sufriendo cáncer, que está sufriendo las enfermedades más costosas. Y lo que dice este transitorio es que va a ir a mejorar el balance financiero del gobierno.

Por favor, por supuesto que está modificando la Ley General de Salud, y claramente aquí lo dice, va a modificar y destinarse, como lo dicen otros transitorios, para mejorar el balance del gobierno. Por supuesto que eso no puede pasar, porque no es parte de este dictamen que estamos discutiendo. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra... A ver, diputado Pablo Gómez, ¿con qué objeto?

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Quiero permitirme llamarle la atención, para que se dé usted cuenta de que estamos ya en la discusión. Pero, todavía no se pregunta a la asamblea si estas reservas se admiten o no a discusión. Si se admiten, llegado el caso, pues entonces ya lo discutiremos.

Y, segundo lugar, pues todo se vale, Galindo, pero no se vale inventar un texto inexistente. Dice: se destinen mediante los mecanismos presupuestarios —o sea, del Presupuesto— que correspondan a los fines en materia de salud que determine la Secretaría de Salud.

O sea, están contándonos un cuento, que no es este cuento, otro cuento. Pero eso vamos diciéndolo en la tribuna. Preguntémosle a la asamblea si lo admite y entonces lo discutiremos. Si no, pues, ¿qué cosa estamos discutiendo?, pregunto yo, a la Presidencia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado, por sus valiosas opiniones. Tiene la palabra... Perdón, ¿quién solicitó por alusiones? A ver, diputado Fernando Galindo, por alusiones. Y, luego, continúo con la lista de quienes han solicitado hacer uso de la palabra. Adelante, diputado Galindo.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): Gracias, presidenta. Por supuesto que no estamos debatiendo el fondo del tema, estamos debatiendo el procedimiento. Y dado que este Vigésimo modifica una ley que no está sujeta a la discusión del pleno, no puede entrar a la discusión. No podemos modificar leyes que no vienen en el cuerpo del dictamen.

Y otra vez, en lugar de ir por 70 mil millones, van por 170 mil millones, quitándole recursos a la salud para atender las enfermedades que más le cuestan a los mexicanos. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Es obvio que con este Vigésimo pretende el diputado Pérez Negrón agandallarse 101 mil millones de pesos modificando la Ley de Salud, aunque diga don Pablo Gómez, quien por ser viejo también puede ser muy mentiroso, asume que no modifica la Ley de Salud. Quiero expresar por qué sí la modifica, presidenta.

En el dictamen no se está viendo la Ley de Salud, pero el Capítulo VI del Fondo de Salud para el Bienestar, establece con claridad en qué se gasta y quién determina lo que se gasta. Por ejemplo, las enfermedades de gasto catastróficas, las determina el Consejo de Salubridad General, no las determina la Secretaría de Salud.

El Fondo de Inversión para Infraestructura, también hay un mecanismo en la ley expreso cómo se va a invertir ese dinero.

Y, por último, complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos, también lo determina el Insabi, en los términos del 77 Bis. Lo que aquí está diciendo es que reintegra el dinero y que será la Secretaría de Salud la que diga cómo se va a gastar. Eso está fuera de la ley. Sí está modificando, con este transitorio, la modificación a la ley.

Y quiero decir, a qué me refiero con el agandalle, presidenta. Primero, intento de llevarse el dinero. La iniciativa original para modificar el Seguro Popular fue con Mario Delgado y ya habían quitado el fondo.

Después hubo la lucha en este Congreso y determinó que se dejara el fondo. Y ahorita quieren volver a agandallárselo. Cuando ya en el transitorio Décimo de la modificación de noviembre quitaron 40 mil millones y que iban a informar a este Congreso. Pues no han informado absolutamente nada. Y que iban a estar las reglas del Fondo de Operación para Gastos Catastróficos; presidenta, no hay ninguna regla.

Y ahorita con este transitorio quieren, sin eliminar el Fondo de Gastos Catastróficos, nada más se quieren llevar el dinero. ¿Cuánto? Lo que se necesite. Que diga quién, pues, la Secretaría de Salud. Están modificando la ley, presidenta, sin duda.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidenta...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Tonatiuh.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Sí, cómo no, cómo no.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por alusiones, tiene la palabra el diputado Iván Arturo Pérez Negrón.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz(desde la curul): Gracias, presidenta. A ver, primero los gandallas fueron los que deshicieron y dejaron en crisis a este país. No anden rasgándose las vestiduras.

Segundo. ¿Leyeron la iniciativa? ¿Leyeron las dos iniciativas que dictaminó la Comisión de Presupuesto? Porque, aun cuando no está en el dictamen, es un tema que venía en una de las iniciativas, presidenta. Por tanto, claro que es tema. Yo nunca dije, yo nunca dije...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañeras y compañeros, les recuerdo atentamente que los diálogos no están permitidos. Continúe, diputado Pérez Negrón.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (desde la curul): Gracias, presidenta. Yo nunca dije, ni hice referencia a la Ley General de Salud, que la comisión no lo haya incorporado en el dictamen que está a consideración, no implica que no sea un tema. Porque además, esa propuesta está mejorada. Querían destinos ciertos del gasto, aquí está. Incluso ahora la Secretaría de Salud, aquí lo dice la propuesta de adición de este vigésimo artículo transitorio, le deberá informar al Congreso de la Unión sobre el uso y destino de los referidos recursos.

Y como, efectivamente, presidenta, en términos de que solicité por el artículo 111 que se sometieran a discusión todos mis artículos, pido respetuosamente que ya se le pregunte a la asamblea si se acepta o no a discusión todo el cúmulo de modificaciones que he presentado. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Adelante por favor, diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): No. La Presidencia no tiene la obligación de poner a consideración algo que está fuera del Reglamento y una disposición que pretende hacer un cambio de una ley que no está contemplada en el dictamen.

Yo, por lo tanto, presidenta, como lo que hice fue una moción de procedimiento, respetuosamente le solicito que se saque esta específicamente del paquete que se va a votar para darle entrada, y luego, después, discutamos la mecánica bajo la cual está. Nosotros tenemos todos los elementos para señalar que no puede ser discutida ni en esta sesión ni en este dictamen. Sería un debate procedimental respecto de ésta.

Las demás no están impugnadas por la moción que yo estoy haciendo. Por lo tanto, yo solicito que esta se separe, en virtud de que, procedimentalmente hablando, no corresponde al dictamen, y simplemente lo pruebo, que no está a discusión la Ley General de Salud. Esta sería mi respetuosa solicitud.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. No hay materia para esta discusión previa a lo que el propio Reglamento le obliga a realizar a usted, presidenta. Tiene que someter a votación las reservas en conjunto, presentadas por el diputado que reserva. No hay tampoco ni siquiera una mención a la Ley de Salud. ¿De dónde sale este argumento por el simple hecho de hablar de un fondo para el bienestar? No se toca absolutamente ningún numeral de la ley que pretenden enjaretar y meter a una discusión.

Es frívola e improcedente la solicitud de discusión que presenta el diputado Tonatiuh Bravo, por lo que le pido a usted que se circunscriba al procedimiento y este pleno defina, finalmente, si se ponen a discusión, si se admiten obviamente a discusión las reservas presentadas por el diputado oferente. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Cayetano García. Tiene la palabra la diputada Laura Rojas. Sonido a la curul. Adelante, diputada.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández (desde la curul): Se ha dicho, se ha argumentado que este tema sí era tema porque fue una de las iniciativas. Sin embargo, en este momento es claro que no estamos discutiendo las iniciativas sino el dictamen que propuso la Comisión de Presupuesto, y en ese dictamen no está incluida la Ley General de Salud.

Por lo tanto, lo que corresponde procedimentalmente es que, si la Comisión de Presupuesto quiere modificar la Ley General de Salud, tiene que proponer otro dictamen, que se vote en la comisión y después que se vote en el pleno.

Por lo tanto, yo le solicito respetuosamente que no considere someter a votación del pleno esta reserva, que claramente sería ilegal. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Rojas. Tiene la palabra la diputada Sonia Rocha.

La diputada Sonia Rocha Acosta (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Yo coincidí con mi compañera Laura, pero son dos temas. El primero, y lo platicamos y lo discutimos en la sesión de la comisión, en donde igual el procedimiento no es lo correcto, porque en el dictamen no viene este nuevo recurso del cual, con todas sus letras, se quieren robar.

Pero, adicional, si una de las propuestas de esta iniciativa que discutimos es, precisamente, que el recurso va para el tema de salud, no entiendo por qué quitarle a salud, si es para salud. Eso es una aberración, pero lo más importante es que queda claro, que, por supuesto, que lo único que quieren es aumentar su bolsita de sus guardaditos para que sean más de 100 mil millones de pesos lo que hoy le quitan al pueblo. Esa es la realidad, presidenta.

Y lo mismo, solicitamos que no se toque este tema, porque lo dijimos en la Comisión de Presupuesto y por eso nos levantamos: porque era claro que les dieron la instrucción de meter esto que no venía en el dictamen final. Aunque hubiera venido en una de las iniciativas, no venía en el dictamen que discutimos en la Comisión de Presupuesto. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Rocha. Tiene la palabra la diputada Verónica Juárez.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Sí, gracias, presidenta. En principio, al Grupo Parlamentario del PRD nos parece que no se debió ni siquiera aceptar la reserva a trámite.

Ya la Ley General de Salud, esta ley, establece cuáles son las facultades, las funciones y atribuciones, y la Ley General de Salud no forma parte del dictamen. Aprobar este dictamen, este transitorio en este dictamen, implicaría imponer disposiciones contrarias e inaceptables a la ley vigente.

Lo que se pretende, y tengo aquí en mi mano la reserva, dice que facultar al Instituto de Salud para el Bienestar para reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos del patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar. Es decir, por la puerta de atrás se pretende dar una facultad a una ley, que para hacerlo se debiera presentar otra iniciativa y otro dictamen.

Es por eso que nos sumamos a lo que ya se mencionaba por quienes me han antecedido en el uso de la palabra, que en este procedimiento que estamos llevando a cabo se retire esta reserva, que malamente se aceptó siquiera para decirlo en la tribuna. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. A ver, diputado Enrique Ochoa Reza, tiene la palabra.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Gracias, presidenta. Una moción de ilustración al pleno, presidenta. El diputado Pérez Negrón ha dicho con toda puntualidad que en alguna de las propuestas que se analizó en la comisión correspondiente venía mencionada la Ley de Salud, pero que en el dictamen ya no.

Entonces la razón obedece a lo que establece el artículo 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados que dice: El dictamen podrá proponer la aprobación total o parcial del asunto o asuntos que le dieron origen, o bien, proponer su desechamiento. Cuando se dictamine parcialmente un asunto, el resto se tendrá por resuelto y todo el asunto se considerará como total y definitivamente concluido.

En consecuencia, por las propias palabras de mi compañero diputado, dado que el dictamen que estamos discutiendo hoy no incluye la Ley de Salud y la materia del transitorio que está colgando al final precisamente versa sobre la Ley de Salud, como ha quedado abundantemente claro, ese tema está desechado, ya no se puede incluir en la discusión del día de hoy y, en consecuencia, debe ser expulsado de la discusión con todo y su ambición de quedarse con dinero que no le corresponde. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Pedro Pablo Treviño. Permítame un momento, diputado. Efectivamente, no hay alusiones sobre alusiones, pero en este caso quien aludió es un diputado distinto. Así que adelante, diputado Iván Arturo Pérez Negrón.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz(desde la curul): Gracias, presidenta. En ningún lado, diputado Ochoa Reza, se advierte el tema de la Ley General de Salud. Esta es una adición de un artículo vigésimo transitorio. Por eso no es aplicable ese artículo porque yo no estoy modificando nada de la Ley General de Salud.

Y de manera respetuosa, presidenta, atendiendo al derecho y en cumplimiento del Reglamento, solicito se consulte a la asamblea si mis reservas se aceptan o no para discusión, si fuese tan amable. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Pedro Pablo Treviño, a quien ya se la había concedido antes de las alusiones personales. Adelante.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (desde la curul): Gracias, presidenta. Creo que ha quedado muy claro, por las compañeras diputadas y diputados, y por el compañero Enrique Ochoa, que este artículo transitorio que pretenden se ponga a discusión está fuera del planteamiento que hizo el gobierno en primera instancia.

Y es evidente que está fuera porque se pusieron a hacer números y pensaron que con 70 mil millones les iba a alcanzar para cerrar el año, y se dieron cuenta que era insuficiente. Por eso, la mención de la compañera diputada de Acción Nacional, de que en la Comisión de Presupuesto quisieron ingresar este artículo transitorio que no viene en el dictamen. Y luego lo plantean acá en el pleno, cuando es un artículo ilegal, porque no es parte del dictamen original. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Treviño. Diputada Dolores Padierna, por favor.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Gracias, presidenta. Para señalar que la iniciativa de extinción de fideicomisos la presentó a nombre de Morena una servidora. Y ahí leí con todas sus letras desde la iniciativa este fideicomiso. Y en la reserva que acaba de presentar el compañero diputado Pérez Negrón, a la letra dice, en el artículo vigésimo: Se faculta al Instituto de Salud para el Bienestar para reintegrar a la Tesorería de la Federación los bienes del patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar —ese es el fideicomiso— que se requieran para los aprovechamientos correspondientes, a fines de que sea la Secretaría de Salud, en términos de la ley quien los destine, pues evidentemente a los fines aplicables, que es la salud. Y qué mejor momento de aplicar estos fondos guardados, ocultos, inamovibles, en una crisis sanitaria como la que estamos padeciendo.

No entiendo el porqué la negativa de negarse a leer lo que todos estamos leyendo. La única justificación, tal vez, es que con el recurso que antes tenía el Seguro Popular, del cual emana el Insabi, y el Fideicomiso de Salud, estaban destinados a puros negocios, de algunos panistas, que podría decir sus nombres, pero no les quiero dar tanta importancia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Padierna. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Adame.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Estamos ante un intento de ficción legislativa. A partir de un vicio de origen, presidenta, pretender discutir un tema que no está incluido en el dictamen como es la modificación a la Ley General de Salud.

Es una bola rápida en medio de una discusión sin debate, una exposición de ideas en las que el debate ha sido negado por la mayoría mecánica que ha negado una a una de las propuestas de modificación. Pretender a través del vigésimo transitorio modificar una ley es una aberración. No estamos discutiendo, presidenta, el derecho del proponente a discutir sus asuntos, sino si lo que se pretende discutir cumple con el procedimiento legislativo, tiene sustento y, por tanto, debe ser atendido por el pleno.

Si esto es tan importante con los argumentos que se han dicho o tan oportuno como se acaba de opinar, ¿por qué no se planteó desde el primer momento en que se construyó el debate? Presidenta, lo que procede, lo pertinente es cumplir con el procedimiento y declarar con toda transparencia que este tema no está incluido en la discusión.

Esta es una muestra más del arrebato y la precipitación de quienes quieren disponer del Presupuesto con discrecionalidad, no por 68 mil millones, sino por 169 mil millones, lo que es superior a toda la discusión previa que tenemos hasta este momento. Le pido, presidenta, se revise el procedimiento y se actúe en consecuencia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra la diputada Fabiola Loya.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Lo que estamos viendo aquí de los compañeros de Morena es una serie de contradicciones. Y me voy a explicar.

Quienes vivimos en la Comisión de Presupuesto desde la dictaminación, precisamente de estas iniciativas, en un principio solamente se había dictaminado una que fue la presentada por la diputada Dolores Padierna, que

ahí se presentaban 44 fideicomisos. Después, vemos un segundo dictamen donde incluye dos iniciativas, que es de la diputada Dolores Padierna y el diputado Mario Delgado, donde en la iniciativa del diputado Delgado en ningún momento hacía la propuesta de reforma a la Ley General de Salud.

Lo único propuesto, y le daré lectura también, era mediante un transitorio que dice así: Quinto. Se instruye a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto se concentre en la Tesorería de la Federación hasta el monto que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del patrimonio de dicho fideicomiso en términos del artículo 12, último párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Los recursos señalados deberán destinarse a los fines que en materia de salud determine la Secretaría de Salud, en términos de las disposiciones aplicables. Dicha dependencia deberá informar al Congreso de la Unión sobre el uso y destino de los referidos recursos. Dicha información será pública en términos de las disposiciones aplicables.

Hasta ahí llega el artículo quinto. Ya mis compañeros y compañeras que me antecedieron le dieron lectura al 108 y al 109 de nuestro Reglamento. También daré, pediré que se lea el 82 de nuestro Reglamento, para que se verifique qué es lo que se debe dictaminar en una iniciativa.

Lo que pasó en la Comisión de Presupuesto una servidora lo advirtió cuando en el momento, el diputado César Agustín Hernández dio lectura a su propuesta, y se lo dijimos. No se puede modificar, presentar una reserva si no está enunciada la ley, y la ley lo que estoy viendo son una serie de contradicciones, porque en octubre de 2019 este pleno modificó la Ley General de Salud para la creación del Instituto de Salud para el Bienestar.

En su artículo 77 Bis, que ya le dieron lectura varios de mis compañeros, 77 Bis 29, dice así y le daré otra vez lectura para que, por favor, nos apeguemos a lo que este mismo pleno está proponiendo en sus reformas en las leyes.

Dice a la ley, la Ley General de Salud que se aprobó en octubre de 2019, por el cual se crea el Fondo de Salud para el Bienestar y en el cual se establece claramente que el mismo se destinará exclusivamente a tres fines: atención de enfermedades que causan gastos catastróficos, infraestructura de salud en estados con mayor rezago y abasto de medicamentos o insumos.

No podemos reformar una ley que fue reformada en octubre de 2019 sobre un transitorio que están presentando de nuevo, y así lo advertí en la comisión y en el pleno la semana pasada, que no intentaran hacerlo porque estamos violentando nuestros propios procedimientos.

Y, pediré, por último, si la Secretaría puede dar lectura al artículo 82 de nuestro Reglamento, fracción I, para que quede más claro que procedimentalmente no podemos hacer eso. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Loya. Atentamente solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al artículo 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Artículo 82. 1. El dictamen podrá proponer la aprobación total o parcial del asunto o asuntos que le dieron origen, o bien, proponer su desechamiento. Cuando se dictamine parcialmente un asunto, el resto se tendrá por resuelto y todo el asunto se considerará como total y definitivamente concluido.

2. El asunto podrá ser sometido a discusión y votación del pleno sin que se presente el dictamen de comisión respectivo cuando:

I. Se tramite de urgente u obvia resolución, y

II. Se trate de iniciativas y minutas que no hubieran sido dictaminadas por la comisión responsable en los casos establecidos en este Reglamento y deban ser presentadas en sus términos ante el pleno.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, secretaria. Diputada Loya, ¿quiere hacer algún comentario de la lectura que solicitó?

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Sí, gracias.

Era solamente el numeral 1, donde enuncia que solamente puede ser discutido o desechado lo que viene ya de origen.

Creo que queda muy claro que lo que viene de origen es lo que ya todos mis compañeros y compañeras expusimos ante este pleno. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto. Secretaria, solamente voy a puntualizar una cuestión. Permítame un momento. Lo anoto con mucho gusto, diputado, permítame nada más puntualizar.

La lectura del artículo 82 está inscrita en la sección cuarta, la relativa a Dictamen.

Tiene la palabra la diputada Claudia Pastor. Sonido a la curul de la diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Gracias, presidenta. Buenas noches. La materia de lo que se puede discutir en el pleno, únicamente es lo que se hubiera procesado en la comisión. El tema de salud no fue debatido en la comisión ni aprobado en la comisión para pasar al pleno, por lo tanto, no puede incluirse en este momento a través de una reserva. Hasta ahí el primer argumento.

El segundo es la naturaleza del artículo. Tampoco se puede, a través de un artículo transitorio, modificar una ley que ni siquiera forma parte del cuerpo del dictamen procesado en la comisión. Así de grave es lo que nos están proponiendo.

Es decir, presidenta, usted está obligada a desechar una reserva porque no fue tramitada en la comisión ni forma parte del cuerpo principal del dictamen. No podemos discutir en el pleno cualquier materia. Es como si yo quisiera modificar este dictamen para decir que se incluya, no sé, algo de astrofísica, con fundamento en el 111. No, el proceso legislativo viene por la discusión en la comisión, lo que se procesa en el dictamen y en el pleno discutimos la reserva a lo aprobado por la comisión, cuestión que no ocurre con lo de salud y mucho menos puede introducirse por un transitorio. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa. Perdón, hubo una confusión, están sentados juntos los dos y no me di cuenta. Tiene la palabra la diputada Frinné Azuara.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal (desde la curul): Gracias, presidenta. Yo me preguntaba cómo es posible que estos diputados compañeros quieran aprobar y votar esta ley, esta reserva que están presentando, para quitarles los recursos a la atención de los niños con cáncer, a las mujeres con cáncer, a los pacientes con VIH Sida, a los niños con malformaciones congénitas. Me queda claro que es porque no saben para qué se han estado utilizando.

En la administración pasada les dejamos 82 mil millones de pesos. Sí, señores, les dejamos 40 mil millones que aprobamos el 23 de octubre de 2019 en la creación del Insabi, para la ejecución del Insabi, y...

Ah, ¿no? Vean los asentamientos que están ahí, chequen lo que les dejamos, porque esta administración traía estos recursos, porque hemos sido responsables con la salud del pueblo de México. Estos recursos eran destinados para la atención de la salud de todos estos padecimientos que generan gastos catastróficos. Y, ¿por qué catastróficos? Porque son los más caros que el pueblo no puede pagar.

Me queda claro que no saben para qué se han estado utilizando, perfectamente. Si supieran, y ya lo vimos muy lamentablemente, las manifestaciones que estos padres con sus niños han realizado, buscando y suplicando un medicamento para que su hijo no pierda la vida.

Mujeres con cáncer de mama, que han estado manifestándose en todas las dependencias, a ver quién se compadece.

No, señores, estos recursos son para salud y son para atender estos padecimientos. Espero... Eso es lo que ustedes quieren, ya entendí, ¿quieren que nosotros votemos que les quiten esos recursos a estos niños? ¿Por qué tiene que ser un fideicomiso? Porque no tienen que estar siendo ejecutados como el gasto corriente. Estos recursos tienen que permanecer 24 horas, los 365 días del año en las instituciones de salud y no a la disposición de la Secretaría de Hacienda. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Azuara. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Andrade Zavala.

El diputado Marco Antonio Andrade Zavala (desde la curul): Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Sin duda, es un tema muy importante el que estamos atendiendo el día de hoy, y es muy claro que el Reglamento, en su artículo 109 señala, el numeral 2, que las reservas son propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos al proyecto.

No es la primera vez que se adiciona una reserva. No tendríamos por qué estar discutiendo en este momento esta situación y, además, si así lo fuera, este pleno es la máxima autoridad para tomar una decisión.

Y puede usted someterlo a votación, y podemos determinar si se somete o no, si es válido o no. Pero, es muy claro el artículo 109, así que, por favor, invito a todos nuestros compañeros diputados a comportarnos y asumir nuestra responsabilidad como diputados. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Antonio Ortega. Sonido, por favor, a la curul del diputado Antonio Ortega.

El diputado Antonio Ortega Martínez (desde la curul): Presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Le quiero hacer a usted una propuesta, con mucho respeto.

La Presidencia de la Cámara de Diputados no solo sirve para dar la palabra, es la representación de la Cámara y, por lo tanto, de su gobierno, de su gobierno. Y tiene usted, Presidencia, una potestad autorreguladora ante el vacío. Una de sus funciones de gobierno es aplicar la interpretación y aplicación de la norma, reglamentos y prácticas.

Es la capacidad de decisión sobre cuestiones no escritas, como esta, ante una situación inédita, como esta. Por eso repito, que usted no debe temer a aplicar su potestad principal que es gobernar la Cámara y aplicarla ante este vacío y ante esta doble interpretación.

La Ley Orgánica establece, en el artículo 20, inciso f), que la Presidencia cuida que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación. Y lo que se ha presentado no está regulado, no está normado, es en un transitorio incorporar una modificación de una ley que no está en el dictamen.

Entonces, presidenta, haga uso de su capacidad, de su poder y de su función de gobierno. Si hay inconformidad, puede ser recurrida como un acto de inconstitucionalidad de usted. Pero no podemos pasarnos las horas ante la terquedad de una mayoría que no acepta la razón y el juicio, y que solo quiere usar su mayoría para resolver este problema.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ortega. Aprovecho esta observación del diputado Ortega, respecto a las facultades de la Presidencia, para señalar que claramente el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso, señala en su sección 2, de sus atribuciones, artículo 20, las relacionadas con la Mesa Directiva.

Es decir, compartimos en la Mesa Directiva, integrada por la Presidencia, Vicepresidencias, así como las Secretarías, la facultad de conducir las sesiones de la Cámara y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones en el pleno.

Asimismo, garantizar que los trabajos legislativos prevalezcan en lo dispuesto en la Constitución y la ley. Y abundo, la Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones.

Aquí no voy a decir todas ellas, llegan hasta el inciso k). Pero sí hacer alusión a la f).

f) Es atribución de la Mesa Directiva cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.

Y aprovecho para señalar que esta propuesta de modificación, que es una adición del artículo veinte transitorio, presentado por el diputado Iván Pérez Negrón, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del primero de octubre, junto con otras reservas presentadas por diputadas y diputados.

Tuve hace un momento la información directa de la Secretaría, quise ver con mis propios ojos que la Gaceta correspondía al primero de octubre. Trae publicada esta reserva, es el día martes 6 de octubre, estamos discutiendo las reservas. Todavía no he sometido al pleno la posibilidad de que se admitan a discusión el conjunto de reservas presentadas por el diputado Pérez Negrón, reiterando que, si son admitidas a discusión, discutidas, la única que será votada en este momento es la relativa a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es decir al artículo 5o.

Pero como tengo todavía enlistados a otros cuatro compañeros, quiero decirles que estrictamente a estos cuatro les otorgaré el uso de la palabra por razones procedimentales, y posteriormente, voy a indicar a la Secretaría que consulte a la asamblea si se admiten a discusión las reservas del diputado Iván Pérez Negrón. Adelante, diputado José Luis Montalvo Luna.

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Gracias, presidenta. Gracias por la ilustración que nos ha obsequiado el diputado Antonio Ortega y la misma que usted ha retomado, que urgía ya que de manera formal se citara la norma para regular esta discusión.

Les quiero dar una noticia a usted y a todos los compañeros diputados que están aquí. Sin querer queriendo, que creo que más queriendo, se ha discutido y se ha hablado a favor y en contra de esta reserva. Usted ha propiciado que haya posturas a favor y posturas en contra y, al final, pues ya se discutió suficiente.

La pregunta es, y yo la hago con mucho respeto, ¿hasta qué momento usted va a tomar la determinación de tomarla como tal o ponerla al considerando? Porque yo le voy a decir con mucho respeto, como en los juzgados o ante los jueces, si hay incompetencia, usted tiene que señalarla y decir que no está en condiciones de tomar una decisión.

Yo la invito, la invito porque, sin querer queriendo, ya llevamos casi cuarenta minutos hablando a favor y hablando en contra de una reserva que, en todo caso, se debió haber discutido ahí. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Montalvo. Efectivamente, ha consumido energía, tiempo, en relación a procedimiento, al procedimiento para discutir una de las reservas que ha presentado el diputado Iván Pérez Negrón.

Voy a leer los nombres de quienes tengo anotados y no voy a conceder la palabra a nadie más. Estos nombres son: Javier Hidalgo, María de los Ángeles Huerta, Rubén Cayetano García y Elías Lixa Abimerhi. Esos son, no hay más. Tiene la palabra el diputado Javier Hidalgo.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): Tan solo para decirle que es impresionante la pérdida de cordura de mis compañeros de la oposición. Este tema, estamos preparándonos para enfrentar una de las peores crisis de salud que se ha vivido en el mundo y en México, que para eso estaba previsto un fondo catastrófico de enfermedades catastróficas y que hoy con este transitorio se busca darle curso para poder atender esta enfermedad de salud. Pero de manera muy mezquina se valoran asuntos, por ejemplo, como el tema de los niños con cáncer, como si se nos olvidara que les daban agüitas en Veracruz para atender a los niños con cáncer y que dejaban que murieran los niños. Como si no viéramos que durante toda esta pandemia han buscado regatear a los mexicanos el esfuerzo que han hecho, que hemos hecho para atender esta pandemia de covid-19.

Yo ya le pediría, presidenta, que pusiera a votación si procede o no este dictamen, para no aceptar este tipo de mezquindades en el debate.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río(desde la curul): Yo, con mucho respeto, presidenta, le quiero decir y recordar, que en estos tiempos de pandemia parecería que usted tendría que actuar con mucha más prudencia, ya que se aceptó que hubiera más de 200 reservas que implica que todos tengamos que estar aquí con cierto riesgo, usted podría tener la prudencia de no dar tanto espacio para que se discuta lo que parece muy obvio, en términos de procedimiento, y que le han dicho ya muchos abogados.

Y solo termino diciendo, que les ha dado la oportunidad de mentir sistemáticamente en esta discusión que era o es de procedimiento. Dejaron un sistema de salud y un país en la ruina en esa materia, como en muchas otras, y aparte les deja que hablen y hablen ni siquiera en lo que al tema compete.

Yo le pido, respetuosamente, que esto no vuelva a ocurrir, debe ser la discusión de procedimiento más larga que ha habido en este Parlamento, y usted le sigue dando la palabra a la oposición, todo el tiempo, a que diga lo que quiere.

Yo le pido que se termine esto, que se discuta lo que tiene que discutirse. Y no es justo que todos los demás tengamos que estar oyendo esas pamplinas, porque usted no detiene este proceso, presidenta. Se lo pido, respetuosamente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Huerta. Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Gracias, presidenta. En primer lugar, la reserva ha cumplido a cabalidad con el procedimiento, lo cual usted ha reconocido, y yo llamo la atención respecto a que, si bien se ejerce tolerancia desde la Presidencia, no debe haber un actuar laxo y condescendiente con el grupo parlamentario al que usted pertenece. Ahora resulta que se hace uso de la palabra no para mociones ni para aclaraciones de procedimiento, sino como falsos redentores de la salud hablando del fondo.

Es muy claro el artículo 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados al que aquí se le ha dado lectura. Cuidado con tergiversar, cuidado con agandallarse. No es verdad que sea una facultad exclusiva de la Presidencia admitir o desechar una reserva. Usted está sometida al pleno de la Cámara de Diputados y nosotros vamos a ejercer nuestra mayoría, la que nos dio el pueblo con absoluta soberanía. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Cayetano, por recordar lo que hace un momento precisé en una de mis intervenciones. Tiene, por último, la palabra el diputado Elías Lixa Abimerhi.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, estamos ante validar o no un atropello a todos los legisladores, no importa de qué partido. El procedimiento del análisis de comisiones es un procedimiento que nos protege a todos para saber lo que vamos a votar y esto es un atropello. No es un asunto de mayorías: es el derecho de todos.

Yo creo que hay que oxigenar bien esta decisión y, como han citado artículos claros, más claro que el numeral 2 del artículo 46 no hay, solicito rectificación de quórum y, de conformidad con ese artículo, procede de inmediato.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito atentamente a la Secretaría sirva dar lectura al acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados que establece las medidas que se aplicarán en las sesiones ordinarias presenciales que se celebren en el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, durante la contingencia sanitaria. Y me refiero a la parte correspondiente a las medidas al numeral 5. A ver, diputado. Permítame, secretaria. Es el Anexo VIII del martes 8 de septiembre.

A ver. Cite por favor el artículo, para obsequiar también la lectura. Sonido, por favor, a la curul del diputado Lixa. Adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Sí. Presidenta. Nada más para que también lo lean, si me permite. Posteriormente a este acuerdo, un acuerdo del 29 de septiembre, que en su numeral 1 habla de que las discusiones se hacen conforme a Reglamento. Me gustaría que, si va a leer el del 9 de septiembre, sea tan amable de también concederme la lectura del numeral 1 del acuerdo del mismo órgano del 29 de septiembre, que es el que... partiendo de que además nada está por encima del reglamento, también sustenta mi postura, y procede el numeral 2 del 46.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto. Entonces, secretaria, le voy a solicitar nuevamente la lectura del numeral 5, respecto a las medidas del acuerdo del 8 de septiembre, y también la lectura de la resolución primera del acuerdo del 29 de septiembre.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, presidenta.

Medidas. Numeral 5. Después de que las diputadas y los diputados hayan registrado su asistencia, deberán permanecer en sus oficinas. Para tal efecto, podrán dar seguimiento al desarrollo de la sesión a través del sistema de circuito cerrado de televisión o por la transmisión cotidiana del Canal de Televisión del Congreso.

Por lo anteriormente señalado, y atendiendo las circunstancias extraordinarias e imperativas de la contingencia sanitaria durante el desarrollo de la sesión, no habrá lugar a solicitudes de verificación de quórum, mismas que serán improcedentes.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor el del 29 de septiembre.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, presidenta.

Resolución. Numeral 1. Su discusión en lo general y en lo particular se dará conforme a las disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Lixa, la lectura del acuerdo del 8 de septiembre deja claro que las medidas de carácter general para enfrentar la contingencia llevaban a la precisión de no autorizar ninguna solicitud de verificación de quórum.

Sin embargo, la norma posterior no implica que la norma general del 8 de septiembre haya sido eliminada. Entonces, con atención a esta observación, solicito atentamente... diputado Lixa, ya la Presidencia ha concluido, he dictado el trámite que el día 8 de septiembre fue acordado por unanimidad de los grupos parlamentarios y de la Mesa Directiva. Por lo tanto, en este momento no atiende el tema de verificación de quórum. Diputado Tonatiuh Bravo, por favor.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Con fundamento en el Reglamento, solicito que la votación que se va a llevar a cabo se haga con tablero, por favor. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto será obsequiada su petición si después de que la Secretaría ponga a consideración del pleno si se admite a discusión o no. En ese momento será abierto el tablero para la verificación de la voluntad de la mayoría.

Solicito atentamente a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión el conjunto de reservas presentadas por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, antes de dictar. A ver, secretaria, permítame un momento antes que me dé su sentir. Diputado Tonatiuh Bravo, si fuera tan amable.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Solicité esta votación en tablero. Como coordinador de fracción parlamentaria el Reglamento contempla la posibilidad de que yo solicite que la votación

sea en tablero y no sea económica. Le solicito atender esta respetuosa petición, presidenta. Es el 139, fracción V, y la letra que dice es o, no es y.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Tonatiuh Bravo. Nuevamente solicito a la Secretaría, dé lectura al numeral 9 de artículo, de la resolución primera del acuerdo del 29 de septiembre de 2020.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Resolución primera. Su discusión en lo general y en lo particular se dará conforme las disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Tonatiuh Bravo, en consideración de su solicitud y dado que este debate se ha prolongado en términos de procedimiento por una cantidad de tiempo excepcional, voy a ceder a su solicitud y se pondrá el tablero para que los 129 diputadas y diputados que están acreditados por sus grupos parlamentarios y cuya lectura se dio al inicio de esta sesión, salvo que alguno haya sido rotado por su grupo parlamentario e informado previamente, presenten o manifiesten su voluntad.

Solicito atentamente que se abra el tablero de votación para que... A ver, por favor los comentarios que se reciban, que sean estrictamente en razón de esta situación que se está presentando. Diputado Lixa, adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, en primer lugar, el Grupo Parlamentario del PAN manifiesta su inconformidad con este procedimiento, porque se están violando dos disposiciones reglamentarias.

Ningún acuerdo está por encima del Reglamento, pero además hay un acuerdo posterior que le da sustento a que se hace conforme al Reglamento de la Cámara. Primero, está negando un derecho que el Reglamento nos da de que se proceda de inmediato a la verificación del quórum.

Y, dos. Las votaciones de tablero de ninguna manera, en ningún caso, son consideradas para una minoría representativa. Las votaciones de tablero se abren para todos las y los diputados.

Pareciera, presidenta, y nos extraña, que la Presidencia está tratando de encubrir una falta de quórum. Si les faltan dedos no van a poder continuar con el borregazo, pero que no se viole el Reglamento, presidenta. Confiamos en su criterio.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado, especialmente, por la última alusión. Correcto. A ver, aquí hay una solicitud del coordinador de un grupo parlamentario para solicitar que se haga la votación mediante votación nominal para la cual utilizamos el tablero.

También hay la consideración de que el tablero se utiliza exclusivamente cuando las 500 diputadas y diputados se encuentran en el pleno.

Y acá, y acá vuelvo a señalar, el acuerdo que fue suscrito por todos los grupos parlamentarios, suscrito por toda la Mesa Directiva en pleno, es un acuerdo que establece medidas excepcionales ante la contingencia y la medida excepcional es que para efectos de desahogar este punto de sujetar a discusión o no las propuestas de modificación presentadas por el diputado Iván Pérez Negrón, esta Presidencia señala que van a participar los 129 compañeras y compañeros diputados, si no se pudo mediante el tablero por las consideraciones reglamentarias, se hará con pase de lista para dar a conocer el sentido del voto de quienes representan por la contingencia al pleno de diputadas y diputados. Diputado Tonatiuh, por favor.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Con todo respeto, presidenta, hoy mismo hemos hecho las votaciones en el tablero y las votaciones son generales. Yo hice la petición basado en el artículo del Reglamento y en el artículo del Reglamento no contempla ninguna votación de carácter ponderado.

Contempla, precisamente, una situación de esta naturaleza y está perfectamente respaldada en ese artículo tal y como dio lectura la Secretaría, por tanto, reitero mi petición de que se abra el tablero para poder realizar la votación de esta decisión. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Permítame un momento, diputado Cayetano García. En atención de que se ha presentado esta situación y bueno, gracias, secretaria, gracias por su puntualización. Permítame un momento.

A ver, el coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, diputado Juan Carlos Romero, tiene la palabra, antes de finalmente tomar una determinación sobre el tema. Adelante, diputado Juan Carlos Romero Hicks.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks(desde la curul): Señora presidenta, ha sido una práctica parlamentaria reiterada, en varias ocasiones, que a petición de un coordinador se abra el tablero para este tipo de circunstancias. Me sumo a la solicitud. Solicitamos que el tablero se abra y hagamos la verificación correspondiente para todos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Gracias, diputado. A ver, diputado Mario Delgado, por favor.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solicitarle que el trámite que fue interrumpido pueda ser concluido y le pida a la secretaria que cante el resultado de la votación, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Delgado. Diputado René Juárez, por favor.

El diputado René Juárez Cisneros (desde la curul): Gracias, presidenta. Lo único que estamos solicitando es el cumplimiento del Reglamento. No estamos solicitando otra cosa y queremos que la votación sea en el tablero. En coincidencia con los coordinadores de Movimiento Ciudadano y de Acción Nacional. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. A ver, diputada Verónica Juárez, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Presidenta, gracias por otorgarme el uso de la palabra. Sumarme, de igual forma, a la petición que se está haciendo ya por tres coordinadores de grupo parlamentario, por el coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, de Movimiento Ciudadano, del Revolucionario Institucional; y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática también le solicita que pueda abrir el tablero y que podamos terminar con este procedimiento. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Tengo aquí en mis manos la Gaceta Parlamentaria del martes 29 de septiembre de 2020, que consigna una resolución de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, relativa a la forma en que se desarrollarán las discusiones de los dictámenes que conozca el pleno. Y aplica con exactitud.

En el numeral 9 dice lo siguiente: las votaciones económicas se consultarán a las diputadas y diputados presentes en el pleno de la manera habitual.

En caso de duda se solicitará se repita la votación, y si persistiera la duda del resultado, considerando que la presencia máxima de diputadas y diputados será de 129, se verificará la votación, contabilizando de manera manual los votos a favor, en contra o en abstenciones.

Usted, presidenta, interrumpió la votación cuando nos favorecía a la mayoría. La secretaria había cantado ya, no había duda de la votación. No aplica ningún procedimiento para verificación de quórum, abrir el tablero y votar en esos términos. La votación se llevó a cabo de manera clara, fehaciente.

Está quedando constancia aquí, presidenta, del sistemático tijeiteo que se le está poniendo a la sesión para obstaculizar el trámite. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputado René Juárez Cisneros. ¿No? Perdón, diputado Enrique Ochoa Reza.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Gracias, presidenta. El diputado que me antecedió en el uso de la palabra ha leído el numeral 9, que dice: En caso de duda se solicitará se repita la votación. Y, si persistiera la duda del resultado, considerando que la presencia máxima de diputadas y diputados sea de 129.

En caso de duda. Pero este no es el supuesto. Aquí el supuesto en el que estamos desahogando es el que obedece al artículo 139, fracción V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuando dice: Persista duda del resultado de una votación económica, aun cuando este se haya repetido o sea impugnada por un coordinador parlamentario... Es: o.

Por lo tanto, el Reglamento, que está por encima de ese acuerdo y el supuesto no se agota en duda, sino que dice: o sea solicitado por un coordinador parlamentario.

Aquí tiene usted la solicitud de cuatro coordinadores parlamentarios, tres coordinadores y una coordinadora, aplicando exactamente el artículo 139, fracción V, del Reglamento, que se ajusta precisamente al caso en cuestión.

Aquí hay una petición, una solicitud expresa de los coordinadores. No el caso de la duda, ese no es el caso, el caso es una solicitud expresa de los coordinadores, por lo tanto, procede de acuerdo al Reglamento que la votación sea en tablero, presidenta y acabemos de tener este dilema de una vez por todas. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Ochoa, usted señaló algo fundamental: en caso de duda. Yo no he permitido que la secretaria concluya con el trámite al que solicité diera salida. Secretaria, si fuera usted tan amable de repetir la consulta a la asamblea y, posteriormente, darme su señalamiento. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Presidenta, nada más para concluir el trámite. Decirle que ya se había sometido a consideración para los diputados y diputadas que estaban por la afirmativa, y para los diputados y diputadas que estaban por la negativa. Solamente faltaba informar a la Presidencia que la mayoría se manifestó por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Tonatiuh Bravo, por favor.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Con todo respeto, presidenta. Primero, mi solicitud fue previa a la votación. Y, segundo, en el V, vuelvo a leer: persista duda del resultado de una votación económica, aun cuando esta se haya repetido. Y luego dice: o sea impugnada por un grupo parlamentario a través de su coordinador.

En este caso la impugno y, respetuosamente, le solicito la votación en tablero. En base al artículo 139, fracción V, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva la impugnación en los términos del Reglamento, en base a que es una situación de: o. No es, o una u otra. Queda muy claro la separación de la misma, y tenemos derecho a impugnarla y a solicitar que sea por tablero. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Tonatiuh, la base es que persista la duda. La secretaria ha dictado claramente que hay una mayoría por poner a discusión el dictamen. Y en ese caso — perdón— las reservas, respecto a la presentación del diputado Iván Pérez Negrón.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Juan Carlos Romero Hicks.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks (desde la curul): El 24 de septiembre, del año pasado, por una impugnación que hizo el coordinador Mario Delgado, en la sesión de ese día, se estableció lo siguiente. Cito, y lo hicimos en más de un ocasión, a solicitud de un coordinador, y quiero decir que se va a hacer a partir de este momento, esa interpretación de la Mesa Directiva. "Cuando un coordinador pida por duda que se abra el tablero para hacer una votación nominal, se va a conceder a partir de este precedente". Solicito que se abra el tablero.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Romero Hicks, en atención a que este trámite ya ha sido señalado por la Presidencia, ruego atentamente respetar el mismo y dar pie a la discusión. Tiene la palabra para hablar en pro, la diputada María de los Ángeles Huerta, de Morena.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Con su permiso, presidenta. Estamos, sí, a favor de las modificaciones propuestas...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, compañeras y compañeros diputados.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Estamos a favor... Estamos a favor de las modificaciones...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañeras y compañeros diputados, respeten a la oradora.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Este es el nivel de impunidad de la oposición en este país. Este es el nivel de impunidad de la oposición en este país. Pido que se cancele mi tiempo, mientras acaba la oposición, señora presidenta. Exijo que se respete mi tiempo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito atentamente a las y los diputados, respeten a la oradora. Por favor, compañeras y compañeros, solicito atentamente que recuerden que este es un lugar desde donde se debaten ideas, propuestas, argumentos y se toman decisiones de la mayor importancia para la nación. Seamos respetuosos en la presentación de cada una de las oradoras y oradores.

Atentamente, solicito a las y a los diputados presentes aquí en la tribuna que se sirvan despejarla para que pueda continuar la oradora con su participación.

Compañeras y compañeros diputados, esta Presidencia no tiene más armas que la razón y la ley. Si ustedes desean impugnar la ley, háganlo por los canales conducentes. En tanto, permitan continuar la discusión. Habrá oportunidad de expresar sus puntos de vista cuando les toque el turno en la tribuna.

Atentamente, solicito a las y los diputados que permitan continuar con esta sesión y con la participación de las y los oradores.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Ese es el tamaño de la impunidad de la oposición en este país. Este es el tamaño de la tragedia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañeras y compañeros diputados...

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Me están agrediendo físicamente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:...no es digno de esta legislatura...

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Las diputadas y los diputados me están agrediendo físicamente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:...el tener una situación de esta naturaleza.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Me están agrediendo físicamente los diputados del PAN y del PRI.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:...en la que impere la sinrazón.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Me están agrediendo físicamente los diputados del PAN y del PRI.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Atentamente solicito que se despeje esta tribuna.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Acuso que me están agrediendo y pateando. Pateando y rompiendo los micrófonos los diputados del PRI y del PAN.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se lo solicito a las y a los compañeros que están manifestando su inconformidad.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Acuso agresión absoluta de parte de los diputados del PRI y del PAN. Exijo que dejen mi derecho a hablar. Me están agrediendo físicamente los diputados del PRI y del PAN.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañeras y compañeros diputados, les solicito atentamente que se sirvan despejar esta tribuna.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Me están agrediendo el derecho que tenemos. Voy a expresar nuestro pensamiento aquí. Me están agrediendo los diputados del PRI y del PAN.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Quiero solicitar a ustedes que se sirvan despejar la tribuna, para que podamos escuchar los argumentos a discusión. Y a las compañeras y compañeros que están aquí presentes, recordar que estamos en contingencia sanitaria. La protesta política, la protesta política... Compañeras y compañeros, esta Presidencia solicita atentamente que despeje la tribuna. Estamos en contingencia sanitaria, que la emoción política de ninguna manera...

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Me están agrediendo y me están lastimando los diputados del PRI y del PAN. Me están agrediendo y me están ofendiendo los diputados del PRI y del PAN. Esta es una agresión absolutamente enloquecida del PRI y del PAN. Me están agrediendo, están agrediendo el derecho que tenemos de hablar. El PRI y el PAN no tienen derecho de hacer esto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ...deje a un lado las medidas de seguridad sanitaria.

Compañeras y compañeros, por favor. Compañeras y compañeros. Compañeras y compañeros, solicito atentamente a las y los diputados que permitan a la oradora expresar sus opiniones.

No vamos, de ninguna manera, a considerar que estas diputadas y diputados acudan a la sinrazón de la violencia. Hay argumentos sobrados para poder señalar en la tribuna todas aquellas cuestiones con las que no coincidan.

No permitan que un trámite procedimental deje de lado el compromiso que tienen las y los diputados con millones de personas fuera de este recinto parlamentario, que esperan una discusión de argumentos y razones, donde está en juego el futuro de 109 fideicomisos que atienden a millones de personas y sobre los cuales hay grandes expectativas sobre la argumentación a favor y en contra que aquí se presente.

En la Cámara de Diputados lo que habla son los argumentos, estos argumentos se exponen desde la tribuna y en la tribuna tienen ustedes la oportunidad de dar, sin lugar a dudas, todos los elementos necesarios para la toma de decisiones, no solo de las y los diputados, también de la sociedad que observa con atención y con preocupación el desempeño de todas y cada una de las legisladoras y de todos y cada uno de los legisladores.

No permitan, compañeras y compañeros diputados, que un trámite de procedimiento invalide un enorme esfuerzo que ustedes mismos han estado realizando para presentar, desde esta tribuna, la argumentación correspondiente a sus propuestas, a sus ideas, a sus principios, porque estas son justamente los que van a dar respuesta a millones de personas que tienen puestos los ojos en ustedes.

Compañeras y compañeros, vuelvo a reiterar: la diferencia que hay en este momento es en términos de un procedimiento. Esta Presidencia se ha esforzado en dar a conocer todos los asideros reglamentarios para poder continuar con esta discusión.

Atentamente solicito a las y los diputados para que puedan ustedes dar pie a la presentación de los argumentos para que esta discusión continúe.

RECESO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: (20: 54 horas): Diputadas y diputados, diputadas y diputados, vuelvo a reiterar... compañeras y compañeros diputados, reconozco... compañeras y compañeros diputados... dada la pasión que esta discusión ha desatado, dada la necesidad de recuperar al ánimo sereno que permite una discusión de argumentos y de razones, esta Presidencia declara un receso de 20 minutos para efectos de que sea posible encontrar la armonización entre las razones, los argumentos y las pasiones.

(Receso)

Solicito atentamente a las y los coordinadores de los grupos parlamentarios para una reunión en Conferencia tras banderas en este momento, con objeto de recuperar y reencauzar el debate sobre esta importante iniciativa.

(A las 00: 05 horas del miércoles 7): Se reanuda la sesión.

(A las 00: 06 horas): Honorable asamblea, esta Presidencia informa que el receso se prolonga hasta mañana, 7 de octubre del año en curso, a las 9: 30 horas.

(Receso)

01-06 y 07-10-2020

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal y Pesquero, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley General de Víctimas; y se abrogan la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, y la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 242 votos en pro, 178 en contra y 7 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 1 de octubre de 2020.

Discusión y votación 1,6 y 7 de octubre de 2020.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y FORESTAL Y PESQUERO, DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE LA LEY ADUANERA, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO, DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS; Y SE ABROGAN LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, Y LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES

Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 7 de octubre de 2020

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: (A las 11: 56 horas del miércoles 7 de octubre): Se reanuda la sesión.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el Acuerdo de los órganos de gobierno.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Acuerdo de los órganos de Gobierno para continuar con el desahogo y votación del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto que reforma y deroga diversos ordenamientos legales en materia de fideicomisos.

Los órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados en el marco lo dispuesto, en los artículos 20, numeral 2 y 34 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

Acuerdan

Primero. Se acuerda se reanude y continúe con la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores; y la misma se realice con base en los acuerdos plenarios relativos a la contingencia sanitaria.

Segundo. Asimismo, para que el desarrollo de la sesión se pueda dar en condiciones de certeza, de economía de procedimientos y participación de todos los grupos parlamentarios, se acuerda que la discusión de reservas se realice de manera compactada, para lo cual reducirán el número de intervenciones en tribuna y la presentación de reservas será hasta por 3 minutos. Todas las intervenciones que se remitan y así se soliciten se inscribirán en el Diario de los Debates.

Tercero. Se votarán de manera separada nominalmente diversos artículos del decreto, conforme al siguiente listado:

Artículo del decreto	Ley o transitorio	Fideicomisos
PRIMERO	Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Protección Civil; y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Fondo de Desastres Naturales
OCTAVO	Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Fondo de la Financiera Rural
NOVENO	Ley de Ciencia y Tecnología	Fideicomisos de Centros De Investigación
DÉCIMO SEGUNDO	Ley General de Cultura Física y Deporte	Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento
DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO	Ley Federal de Cinematografía; y Ley Federal de Derechos	Fideicomiso Fondo de Inversión y Estímulos Al Cine (FIDECINE)
DÉCIMO OCTAVO	Ley General de Cambio Climático	Fondo para el Cambio Climático

Artículo del decreto	Ley o transitorio	Fideicomisos
DÉCIMO NOVENO	Ley General de Víctimas	Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral
VIGÉSIMO	Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.	Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos
DÉCIMO TRANSITORIO TERCERO	Décimo Tercero Transitorio	Fondo Metropolitano
DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO	Décimo Cuarto Transitorio	Fondo Minero

Cuarto. Realizadas las votaciones anteriores, los demás artículos del proyecto de decreto que nos ocupa, serán votados también nominalmente.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrara en vigor una vez aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. Cualquier situación no prevista será resuelta por los órganos de gobierno.

Tercero. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 7 de octubre de 2020.– Por la Junta de Coordinación Política: diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Verde Ecologista de México.

Por la Mesa Directiva: diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; diputada Dolores Padierna Luna (rúbrica), diputado Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), diputada María Sara Rocha Medina (rúbrica), vicepresidentes; diputada María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), diputada Karen Michel González Márquez, diputada Martha Hortencia Garay Cadena (rúbrica), diputada Julieta Macías Rábago (rúbrica), diputado Héctor

René Cruz Aparicio, diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, diputada Mónica Bautista Rodríguez, secretarios.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse el presente acuerdo.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado.

CONTINÚA LA DISCUSIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan disposiciones de diversas leyes, en materia de fideicomisos.

Procedemos a dar inicio a la discusión del artículo noveno del proyecto de dictamen, relativo a la Ley de Ciencia y Tecnología. Tiene la palabra la diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reservas respecto a los artículos 1, 13, 15, 17, 21, sección IV, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología, correspondiente al artículo noveno del dictamen.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Con su venia, diputada presidenta. En este momento me quiero dirigir a todos y todas aquellas estudiantes, académicos y científicos mexicanos que se han sentido insultados, humillados y hoy abandonados por esta administración.

A todas las instituciones que participaron en los parlamentos abiertos que hoy están siendo ignoradas y traicionadas por la gran mayoría de la bancada de Morena en esta legislatura.

A todos y todas ellas les digo claramente que los engañaron, los hicieron perder vilmente el tiempo cuando aquí al único que se le escucha es al señor presidente, no a la ciudadanía ni a todos y todas aquellas que tanto le han dado a México.

Eso sí: quiero aclarar que en Morena también hay compañeros y compañeras que reconocen los peligros de desaparecer estos fideicomisos: son diputadas valiosas, valientes, con criterio, que han luchado junto a nosotros para defender la ciencia, la tecnología y la innovación. A todos y todas ustedes, muchas gracias por defender las causas por encima de los colores partidistas. De ellas y ellos tendrían mucho que aprender el resto de ustedes.

Son, perdón, sin ciencia, sin académicos ni generación de conocimiento perdemos todos. Si la intención de la 4T es regresar a la era de las cavernas, despojar al país de su competitividad y destruir lo que funciona, felicidades, diputados y diputadas de Morena, van muy bien.

Y eso sí les digo: mentir todo el tiempo es triste, pero mentir y repetir las mentiras que les hacen decir es verdaderamente patético. Siguen repitiendo que estos fondos y fideicomisos son opacos y corruptos, pero qué chistoso que de los malos manejos de Jóvenes Construyendo el Futuro, de Sembrando Vida y de otros hoyos negros de esta administración como es este Instituto para Regresarle al Pueblo lo Robado, de eso sí no dicen ni pío. Escúchenlo bien: ni pío.

Ustedes puro teatro, puros cuentos y puro encubrimiento. Son más de 85 mil estudiantes a los que van a afectar: becarios de Conacyt que están buscando soluciones a los problemas sociales para regresarle su conocimiento a México. Y ustedes les dicen que no se preocupen, a todos los centros de investigación y proyectos estratégicos, que no se preocupen. Pero ni ustedes se las creen al decirles que hay todo el dinero del mundo

para seguirlos apoyando. El Estado mexicano está quebrado y con este atraco ahora se encuentra en vías de autodestrucción y ustedes serán cómplices y facilitadores del desastre.

Como dicen en mi estado, es tan culpable el que mata a la vaca, como el que le amarra la pata. Óiganlo muy bien.

Aquí ya se lo dijeron muy clarito al diputado Mario Delgado, el día de ayer, una maestra, una doctora de Conacyt, que hay centros de investigación que hoy en día tienen proyectos estratégicos sobre el covid, en el Cinvestav, en el CIDE, y muchos otros, y resulta que así tal cual le dijo: ¿Cómo puede ser que en plena pandemia dejen a México sin ciencia? No nos cabe en la cabeza, diputado. No nos cabe en la cabeza, todos y todas ustedes, que hoy se sienten muy orgullosos de votar esta barbaridad.

¿No que querían lograr la autosuficiencia alimentaria? ¿No que ya no querían depender tanto del exterior en cuanto a conocimiento, tecnología y demás? Pues van en el sentido contrario, diputados y diputadas. Y la verdad es que no entienden que no entienden, por amor de Dios.

Y por eso, no vamos a dejar de pelear. Porque por aquí oí a alguien, que ya se está mimetizando con su mesías, que se sube a dar discursos, que ya no significa nada y que no argumenta nada. Se atrevió a decir...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado, por favor.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Termino, diputada, presidenta. Se atrevieron a decir que no habíamos logrado nada ayer, al tomar la tribuna. Pues les decimos que, pues qué ciegos, ¿no se dieron cuenta que tuvieron ustedes que quitar esa reserva para robarle también el dinero al Insabi? Claro que logramos y mucho, y así seguiremos logrando. Así es que no crean que la van a tener fácil, porque aquí sí vamos a defender nosotros a los mexicanos y las mexicanas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Alcalá Padilla. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla, sobre los artículos 1, 13, 15, 17, 21, sección IV, 23, 24, 25, 25 bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología, correspondientes al artículo noveno del dictamen.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reservas a los artículos 1, 13, 15, 17, 21, 23, 26, 27, 28, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología correspondiente al artículo noveno del dictamen.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Con su permiso, diputada presidenta. El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano viene a esta tribuna a cumplir el compromiso hecho en voz de sus legisladores en el parlamento abierto que fue convocado por la Comisión de Presupuesto y que nos comprometió con los centros e institutos de investigación del Conacyt, con las universidades públicas estatales, universidades públicas federales, institutos tecnológicos y universidades politécnicas, apoyar los recursos de los fideicomisos de ciencia y tecnología.

En verdad poca gente y poco entendimiento hay del daño que se le está haciendo al país y a las instituciones que por décadas construyeron una infraestructura científica, tecnológica para que México pudiera estar al menos en algunas de las redes más importantes de innovación y de investigación científica del mundo.

La extinción de los fideicomisos que tienen que ver con ciencia y tecnología también es un acto que confronta el pacto fiscal. Hay listados más de 30 fideicomisos que se denominan fondos mixtos, que tienen el nombre de cada entidad federativa.

Y estos recursos son puestos para que estas entidades federativas consigan recursos de la iniciativa privada, el sector social, del ámbito gubernamental, o bien, del ámbito internacional.

Entonces, fondos mixtos que servían para que la federación aportará 30 por ciento, 20 por ciento de un proyecto y que lo demás era conseguido por los investigadores, por las instituciones, por los convenios de carácter internacional, por convenios con la Unión Europea y con muchísimas fuentes del mundo para distintos propósitos de investigación, el día de hoy se verán cancelados.

No podrán estas instituciones cumplir compromisos que se hicieron de cuatro, cinco años, con productos y resultados de investigación, publicaciones científicas, bases de datos, en fin. Esto es una pérdida tremenda para el país. Aquí hay proyectos que tiene que ver con la flora y fauna de México y que tendrían que darse de alta en atlas mundiales. Aquí hay toda una serie de estudios y de colecciones que tendría que reportar nuestro país como parte de convenios de carácter internacional.

Por eso, hacemos un llamado a todas las diputadas y diputados, para que voten en favor de esta reforma y echemos para atrás esta pretensión. Que apoyemos a los centros, institutos de investigación y a las universidades públicas, federales y estatales, a los académicos, investigadores, que tanto le han dado a este país. Es todo, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Bravo Padilla. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla, a los artículos 1, 13, 15, 17, 21, 23, 26, 27, 28, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología, correspondientes al artículo noveno del dictamen.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas a los artículos 1, 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Y séptimo y octavo transitorios del proyecto de decreto.

Diputada García Anaya, dado que va a presentar no sola-mente las reservas relativas al artículo noveno sino también para los artículos transitorios del proyecto de decreto, dispone usted de un tiempo prudente para poderlas presentar.

La diputada Lidia García Anaya: Gracias, presidenta. Con su venia. Compañeras y compañeros diputados, presento esta reserva a este dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación a la no extinción de los fideicomisos de ciencia y tecnología.

Esto lo hago a nombre de todos los investigadores del país, de las universidades públicas, de todas las instituciones de educación superior, porque se verán perjudicados con la extinción de estos fideicomisos.

Es muy sencilla la reserva, simple y sencillamente es que permanezca vigente la Ley de Ciencia y Tecnología, que no se extingan estos fideicomisos. En el parlamento abierto que se organizó en la Comisión de Presupuesto

y Cuenta Pública, así como de la Comisión, específicamente, de Ciencia y Tecnología, se escuchó a los expertos. Los escuchamos, pero no los atendimos. O, más bien, yo diría: los oímos, no los escuchamos.

Pero también debo recordarles que nuestro presidente dijo públicamente que estos fideicomisos no estaban incluidos en la extinción. Entonces, yo pregunto: ¿mentimos? ¿No estamos cumpliendo con nuestros principios de no mentir, no robar y no traicionar? Porque estamos mintiendo.

Les robamos su tiempo y los estamos traicionando con esta votación que se está dando en este pleno. El objeto de los fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico, es principalmente el otorgamiento de becas o financiar o complementar el financiamiento de proyectos de investigación.

Los centros importan, porque generan conocimiento útil para el desarrollo y el bienestar de la nación y porque forman a los recursos humanos que necesita el país, y más en este momento que necesitamos de la investigación para una pandemia, que continúa en aumento en nuestro país.

Los fideicomisos de ciencia y tecnología se nutren de recursos autogenerados, de donaciones de terceros, por lo que no se reciben transferencias de presupuesto federal, no le cuestan al erario, sino solo lo complementan.

Todos estos fideicomisos están sujetos a fiscalización por la Secretaría de la Función Pública y por la Auditoría Superior de la Federación. Por lo tanto, es falso suponer que no son transparentes, que no son auditables. Con esto atentamos contra la investigación que tanta falta le hace al país.

Defenderé a la educación por hoy y siempre, porque es la única manera de que nuestros hijos tengan un mejor nivel de vida. O, ¿tampoco nos importan nuestros hijos? ¿Tampoco nos importan los jóvenes que vienen atrás de nosotros o al lado de nosotros?

Nuevamente comento o digo, ¿por qué no los analizamos primero? No es posible que digamos que primero los extinguimos y luego los analizamos. Creo que es al revés, primero analizar y después extinguir.

Entonces, ¿el pueblo manda cuando son cuestiones políticas? Y, ¿el pueblo no manda cuando son cuestiones económicas? Dejo esta pregunta aquí en esta tribuna.

Y también les digo, en el voto que se dé en unas horas no lo celebren tanto, porque el Senado, ya lo comenté en mi anterior reserva, el Senado va a devolver este dictamen y, entonces, ni modo, otra vez, como siempre, corrigiéndonos la plana.

Así es que no se atrevan a aplaudir, mejor los que voten en contra agachen la cabeza y pueden retirarse. Yo estoy de frente aquí defendiendo a la ciencia, a la tecnología, a la investigación y a la innovación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada García Anaya. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Lidia García Anaya, a los artículos 1o., 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41Bis, 50 y 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología, correspondientes al artículo noveno del dictamen.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Lidia García Anaya. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reservas en relación a los artículos 1o., 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41Bis, 50, 56, 70, séptimo transitorio del proyecto de decreto.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega: Con la venia de la Presidencia. Compañeros y compañeras, todos los recursos de este país, incluyendo los fideicomisos públicos, son propiedad de las y los mexicanos, no del gobierno en turno ni de la Cámara de Diputados. Hoy es momento de hablar con la verdad y de frente al pueblo de México, en esta Cámara he propuesto y legislado sobre el trabajo del futuro, que en cuestión de seis semanas se convirtió en el trabajo del presente con la llegada de la covid-19.

El uso de la tecnología se ha vuelto cotidiano y todos los hemos vivido con el *home office*, la educación en línea, el *e-commerce*, entre otros. En estos momentos México tendría que estar a la altura de las propuestas que mujeres mexicanas exitosas como Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la Cepal, ha presentado a la comunidad internacional, como la entrega de una canasta básica digital que incluya teléfonos inteligentes, computadoras portátiles y acceso a internet, y de esta manera trabajar y educarnos como los tiempos actuales nos exigen.

Debemos actualizarnos y preparar a las futuras generaciones en carreras relacionadas con la ciencia, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas. Necesitamos más mujeres en estas carreras, ya que son y serán las mejor pagadas en el mundo laboral. La extinción de estos fideicomisos fortalece la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres.

También la ciencia es un elemento fundamental. Prueba de ello es la necesidad de desarrollar una vacuna contra la covid-19. Es absurdo que la alternativa sea importar talento o patentes de países que sí apuestan por el desarrollo científico. Resulta inaudito que pretendan destruir las instituciones que hoy permiten desarrollar la ciencia y la tecnología en México, después de haber escuchado a los titulares de los centros públicos de investigación, y siendo testigos de las malas condiciones que muchas veces tienen para desarrollar sus actividades. Hoy le dan la espalda a mujeres y hombres de la academia, que han dado la vida por su vocación. Frenemos la fuga de talentos y de jóvenes que emigran en busca de mejores oportunidades hacia países donde saben que el sector científico y tecnológico les dará el lugar que se merecen.

Por eso Movimiento Ciudadano propone mantener el texto vigente en la Ley de Ciencia y Tecnología. Porque esta pandemia nos ha dejado de manifiesto el rezago que México tiene en la materia. Donde es fundamental invertir en la investigación científica y el desarrollo tecnológico. La propia directora general del Conacyt, María Elena Álvarez Buylla, ha dicho que los fideicomisos operados por esa institución están libres de corrupción y son transparentes, aunque ahora se retracte.

De qué lado de la historia quieren estar: del lado que le apuesta a las obras monumentales por capricho, o de los que invierten con responsabilidad en el futuro de México. Recuerden que la solidaridad es con el pueblo de México, que el país somos todas y todos, y no un solo hombre que dicta órdenes desde el Palacio Nacional. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Herrera Vega. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, en relación con los artículos 1o., 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ha solicitado que sus reservas y el texto que las acompaña se inserten íntegros en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar reservas en su nombre y del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas a los artículos 1, 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks: El presidente de México llega con una gran esperanza de cambio con rumbo y hoy, lamentablemente, lo que tenemos es desconcierto, frustración y decepción. Quiero hacer una reflexión atendiendo a la humildad, que huyamos del virus de la soberbia y que entendamos que este dictamen que estamos votando, reservó todos sus artículos, porque teníamos que hacer una mirada diferente, la mirada del interior.

El senador Edward Kennedy decía que, en política, esto sucede como en las matemáticas, todo lo que no es totalmente correcto está mal, y estamos a punto de una equivocación mayúscula. Los fideicomisos son productos de gestiones de personas e instituciones muy serias, que, al paso de los años en el caso de ciencia, nos han dado enormes testimonios para tener propósitos superiores.

Cada fideicomiso tiene un objeto, no hay secreto bancario, se rige por comités colegiados, informes técnico-financieros cada tres meses, auditorías a sus estados financieros con una visión multianual. No son cajas perdidas de tesoros escondidos, no son instrumentos arbitrarios, son transparentes y muchos de ellos tienen recursos internacionales, dinero de la sociedad civil y fondos públicos estatales y municipales, no solamente fondos federales.

Estamos de acuerdo en combatir la opacidad y la corrupción. Hace una semana reté al presidente de los mexicanos a que nos mostrara la opacidad de fondos como en el caso de ciencia, no ha respondido. Lo mismo lo hicimos para el caso del secretario de Hacienda.

El principio que coincide con nosotros es no mentir, no robar y no traicionar, pero en este caso los tres tipos de fondos, los fondos institucionales, los fondos mixtos y los fondos sectoriales, son importantísimos.

¿Qué le vamos a decir a México cuando atentemos a atención de temas importantes que se van a dejar de cuidar? El agua, el cambio climático, la biodiversidad, las nuevas enfermedades, las energías alternativas, los desastres naturales, el Estado de derecho, la pobreza y la desigualdad, la innovación y la competitividad; la Agenda 2030.

No caigamos en la trampa de lo que diría Groucho Marx, de que la política es el arte de buscar problemas, encontrarlos, hacer un diagnóstico falso y aplicar después los remedios equivocados. No hay inversión más rentable que la del conocimiento.

Aquí vinieron con nosotros universidades públicas, centros públicos de investigación, investigadores y sobre todo personas con el alma y el corazón, a las que les ofrecimos nuestra palabra de que les íbamos a cumplir y no los íbamos a engañar.

Estoy convencido que 13 de los 14 directores del Conacyt, y cumplimos 50 años de su fundación en diciembre de este año, jamás estaríamos de acuerdo con esta posible medida irracional.

Oliver Wendell Holmes diría que la ciencia es un magnífico mobiliario para el piso superior de una persona, siempre y cuando su sentido común esté en la planta baja. Por la humildad y la grandeza de Mario Molina Pasquel, por todos estos científicos que nos están ayudando, que están dando la batalla con polvo, sudor, sangre y lágrimas para investigar soluciones a la covid y para un México mejor.

Les pido, por favor, que reflexionemos el voto y lo veremos aquí en el muro de la honra o en el muro de la vergüenza. Nos vemos en la votación. Hoy necesitamos pensar en grande, México se los pide y los necesita, necesitamos estar a favor de México. Que viva la ciencia, la tecnología y la innovación. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Romero Hicks. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Juan Carlos Romero Hicks a los artículos 1o., 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología, correspondientes al artículo noveno del dictamen.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Juan Carlos Romero Hicks. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas en nombre propio y de la diputada Sarai Núñez Cerón, a los artículos 1, 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70.

La diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas: Con la venia, diputada presidenta. En Acción Nacional no pretendemos poseer el conocimiento total, exacto, ni tampoco de la vida, de la cultura ni de la ciencia. Ni transformar esta nación. Transformar esta nación con unas cuantas tesis sabiondas, combinadas con otros tantos decretos absurdos y con mucho más atentados como el que hoy estamos viviendo en contra. Nada más ni nada menos de un tema muy importante para nuestro país: la ciencia y la tecnología. Dos palancas de desarrollo para nuestro México.

Compañeras y compañeros diputados, hoy tenemos dos posturas en este parlamento. Por un lado, el pronunciamiento claro y evidente de todos los sectores de la academia, de ciencia, de tecnología, de la UNAM, del Politécnico, de universidades privadas y de toda la comunidad científica de este país.

Por el otro lado, tenemos un capricho, una política de un grupo austericida que pretende quitar sin razón, sin argumento y sin fundamento un fideicomiso vinculado al desarrollo científico. Sobrepongamos por encima de filias y fobias partidistas el pensamiento crítico y el pensamiento complejo, apelando a la razón.

Por un momento histórico les pido a todos ustedes, compañeros, que duden metódicamente de que estamos votando en contra de pensamientos y de la verdad. Duden de que una minoría rapaz les pida que voten en detrimento de la ciencia y de la tecnología.

Al examinar este fideicomiso estamos asesinando cerebros, cerebros que sin lugar a duda son y seguirán siendo el motor de la academia y del desarrollo de nuestro país. Los fideicomisos públicos son como provisiones, son activos que un ente gubernamental aporta para hacer frente a necesidades presentes y futuras.

Estos frentes están destinados a los fines para los que sí fueron creados, así como para recibir las contribuciones de otras instituciones, entre ellas la del Banco Mundial, de la Unión Europea, así como también de instituciones internacionales.

Estas nos ofrecen un gran beneficio a nuestro país y como muestra de su buen funcionamiento en el estado de Guanajuato, del cual yo represento, contamos con tres centros de investigación: el Ciatec, que es el Centro de Innovación Aplicada a las Tecnologías Competitivas; el Cimat, que es el Centro de Investigaciones en Matemáticas; el CIO, que es el Centro de Investigaciones en Óptica; pero también contamos en la ciudad de Irapuato con el Cinvestav, que es el Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados, y no menos nuestra gran alma mater, la Universidad de Guanajuato.

Hoy, en plena crisis de salud económica, política y de seguridad, están dejando en su voto irracional a México sin ciencia, a un México sin tecnología, a un México sin avanzar hacia el concierto internacional de la razón y privilegiando en sí a la irracionalidad.

Es evidente que nuestra influencia en la sociedad científica de nuestro país es cada vez más considerable, que la historia no está predeterminada, sino que la construimos todos los días con nuestras acciones legislativas y también con nuestras omisiones. Quiero decir que nuestra patria no sea el destierro de nuestra propia patria. Finalmente, hago mención a una...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, se ha agotado su tiempo. Sirva concluir.

La diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas: Termino. Gracias. Finalmente, hago una mención de una frase muy sonada en la mañanera con una gran firmeza: en el Conacyt estamos de acuerdo con la extinción del fideicomiso, no nos faltan recursos.

El día de hoy solamente le hago una pregunta a la doctora María Elena Álvarez-Buylla: me explica cómo vamos a justificar que nuestros becarios que están en el extranjero ahora se dedican a la realización de videojuegos. ¿Es ahí adonde usted quiere llevar y encaminar a nuestra juventud? Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Espinosa Rivas. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Eugenia Leticia Espinosa Rivas a los artículos 1, 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que sus reservas y el texto que las acompaña sean insertados íntegros en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el mismo sentido, ha solicitado la inserción de reservas y texto, íntegros, en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el mismo sentido ha solicitado la inserción del texto íntegro de sus reservas en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas a los artículos 1, 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Con su venia, señora presidenta. Queridos compañeras y compañeros diputados, a partir de que esta pandemia entró a nuestro país, no ha habido un solo día que no le pida a Dios que muy pronto se encuentre la cura, que los científicos den ya con los medicamentos para seguir salvando vidas.

Le pido todos los días a Dios, igual que ustedes, que nadie de nuestra familia muera por causa de este virus. Todos los días creo que oramos y le pedimos a ese ser divino, que pronto llegue esa vacuna que tanto estamos esperando, para que nadie, ningún mexicano más muera a causa de la covid-19.

Todos los científicos del mundo están entregados para adquirir estos nuevos conocimientos que le otorguen al mundo, finalmente esta posibilidad de vida que tanto estamos esperando.

La ciencia, la ciencia hizo que gracias al conocimiento en esos momentos, el 10 de diciembre, por esas fechas, China nos regala uno de los más grandes conocimientos después de haber sido el país en donde iniciara esta pandemia; nos regala y les regala a los grandes científicos del mundo el conocimiento de la secuenciación del virus SARS-CoV-2. Al conocer el genoma muchos de nuestros científicos en el mundo se pusieron a trabajar para poder iniciar el descubrimiento de esta vacuna que tanto estamos esperando.

Gracias a la ciencia, aquí en México muchos de nuestros científicos jóvenes, del Instituto Mexicano del Seguro Social, de nuestros grandes institutos, están probando medicamentos y lo digo con conocimiento.

Hay en el mundo ya muchas luces que se han iluminado para decirnos qué medicamentos podemos seguir utilizando y qué medicamentos no.

Gracias a la ciencia podemos saber qué equipos médicos podemos utilizar para que sigamos salvando vidas en nuestros mexicanos, en el mundo entero, ventiladores, medicamentos, insumos. Queremos que muchos de estos científicos del mundo nos sigan regalando su conocimiento.

Pero, cómo entender que en plena pandemia, que en este momento en nuestro país una nación que dice que quiere ir a la transformación, le quite los recursos a nuestros magníficos científicos para que hagan su tarea.

Sentimos incertidumbre, angustia, desesperación porque cada día pidamos que se nos haga ese milagro ya de tener los medicamentos y la vacuna para salvar vidas.

Ahorita, en plena pandemia no nos podemos explicar cómo es posible que teniendo 23 institutos nacionales, un gran instituto como el Instituto Mexicano del Seguro Social, les retiremos estos recursos para generar conocimientos.

Sí, sin recursos, ¿qué vamos a hacer? ¿Qué van a hacer nuestros científicos? ¿Irse? ¿Irse a otros países en donde los valoren, en donde no los descalifiquen, porque hay la creencia de que hay una fuente de sabiduría diferente aquí en nuestro país. Hay proyecciones, queridos compañeros, de que en el mes de diciembre morirán 125 mil mexicanos, viene una segunda oleada y un invierno muy crudo. ¿Cómo vamos a seguir enfrentando esta terrible tragedia en México? ¿Cómo? ¿Quitándoles los recursos de este vital fondo?

Deberíamos de estar viendo de dónde sacar más recursos para inyectárselos a este fondo. Deberíamos de estar diciendo y peleándonos...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Señora presidenta, permítame un segundo para terminar.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Deberíamos de estar haciendo algo ya para parar esta masacre. Así que, científicos mexicanos, jóvenes, señoras, señores científicos de nuestras grandes y magníficas instituciones, esta, esta es la respuesta de este gobierno.

Por eso el PRI se pronuncia en contra de tan lamentable decisión de eliminar estos fideicomisos y, sobre todo, este fondo dedicado a la ciencia y la tecnología. Seguiremos orando por la salud de todos los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Azuara Yarzabal. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Frinné Azuara Yarzabal, a los artículos 1, 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología del artículo noveno del dictamen.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Frinné Azuara Yarzabal. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas a los artículos 1, 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña: Con su permiso, presidenta. Morena va a tirar hoy al niño con todo y el agua sucia de la bañera. Y como en La Tremenda Corte, debe saber el pueblo de México quiénes serán

los responsables de este fideicomiso. Morena eliminará de tajo 109 fideicomisos para hacerse de 68 mil millones de pesos.

Ahora bien, ¿cuáles son los argumentos por los cuales Morena dice que va a desaparecer estos fideicomisos? Que porque el Fobaproa y la Estela de Luz fueron fideicomisos. ¿Y eso qué? El segundo piso también fue un fideicomiso y de eso no dicen nada.

Ahora, ¿qué relación hay entre el fideicomiso de la Estela de Luz y el Fideicomiso del CIDE, por ejemplo? Ninguna. Pero esos son los argumentos que ustedes utilizan. Dicen que porque hay opacidad y corrupción, sin embargo, no la demuestran. Se trata de suposiciones, pues si ya lo hubieran probado, deberían haber sometido a juicio a los infractores. Sin embargo, no lo han hecho.

Revisen uno por uno, se les dice, y ustedes contestan: tenemos la percepción de que está mal y con ello basta para acabar con los 109 fideicomisos. Como dijo un célebre diputado de Morena: qué manera de legislar.

Finalmente, que se usará el dinero para la compra de la vacuna. ¿Qué? ¿No tienen dinero? ¿No les alcanza con el Proyecto de Egresos 2021? ¿Por qué no les alcanza? ¿Cuál es el verdadero problema? Que Morena ya se dio cuenta de que su proyecto de presupuesto no va a tener los ingresos que proyecta y que no tienen dinero para cerrar este año.

La economía va a caer 10 por ciento por su causa, 12 millones de empleos perdidos. Se fugan capitales, lo cual genera la incertidumbre. Pero eso sí, andan viendo de dónde agarrar dinero y ahora toca a los fideicomisos.

Como académico he sido maestro del CIDE y conozco la transparencia en el manejo de sus recursos financieros. Por tanto, la desaparición del Fideicomiso CIDE es un golpe a la ciencia y a la educación de esa institución. Además, la mitad de la operación del CIDE depende del fideicomiso y la otra mitad de participaciones. Además, los recursos son públicos, pero, sobre todo, privados y hasta internacionales, pues resulta que ustedes quieren agarrar esos recursos como si fueran de México y no lo son.

Finalmente, yo también fui partícipe de los parlamentos abiertos, a los que se invitó a la comunidad científica, profesores del CIDE, de la UNAM, del Colegio de México, del Conacyt, entre otros, y todos con argumentos jurídicos, científicos, dijeron que era razón, que no debían de acabar con los fideicomisos y que se trataba de un error de ustedes cerrarlo.

¿Cuál fue el resultado de todos esos foros? Oídos sordos de Morena. Lo dicho, Morena cometerá fideicomicidio, por eso llamo a todos los damnificados de la cuarta transformación a que formemos un frente nacional en defensa de la Constitución y del derecho.

No golpeen a los científicos de México, a los deportistas, a los atletas paralímpicos, a los cineastas, a los periodistas y defensores de los derechos humanos, a los damnificados de huracanes o terremotos, a los familiares cuyos niños tienen cáncer. En otras palabras, no golpeen al pueblo de México. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Acosta Peña. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, a los artículos 1, 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ha solicitado que sus reservas y el texto que la acompañan queden insertados íntegros en el Diario de los Debates. Así será.

En el mismo sentido, la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hizo la solicitud de inserción de texto y reservas íntegras en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar sus reservas a los artículos 1o., 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Muchas gracias, presidenta. Vengo frente a ustedes con una clara convicción. Sin ciencia e innovación no hay desarrollo, sin educación no hay ciencia, y sin estas no hay crítica, no hay libertad de pensamiento, no hay libertad económica, no hay libertad de acción, solo hay sumisión.

Tal vez, y es muy lamentable, esa sea la motivación política de la mezquindad y la temeridad injustificables por desaparecer estos fideicomisos. Buscaron recursos y los encontraron, con el sello de la casa se impusieron de nuevo la ocurrencia y la improvisación, a manos de un gobierno bueno para repartir etiquetas y descalificaciones, pero malo para construir alternativas concretas de continuidad o de mejora a programas y servicios que atiendan las necesidades de la población.

Fue el caso del artículo 70, referente al repositorio nacional y las investigaciones que se deriven o se hagan con el uso de recursos públicos. De verdad no dimensionan la afectación a la educación superior que ustedes pidieron que estuviera como obligatoria en la Constitución. No dimensionan cómo están afectando la transferencia de conocimiento, la generación de innovación, el derecho que todos tenemos para acceder de forma gratuita al conocimiento de forma democrática.

Quiero responder, y antes de ello quiero pedirle su consideración a la Mesa Directiva, porque son 26 reservas las que estoy presentando. Quiero responder a lo expresado en la sesión de ayer, que debió posponerse debido a la intentona ilegal, que por fortuna impedimos, de desaparecer el fondo de salud. Cito: Son una minoría y quieren salirse con la suya, les respondo: sí, porque el pueblo bueno no les dio un cheque en blanco. Porque cuando en campaña ustedes decían: primero los pobres, ellos entendieron que atenderían los rezagos y la desigualdad, no que empobrecerían al país completo y además les arrebatarían la posibilidad de la movilidad social, negando la inversión en educación, en ciencia, en tecnología y en innovación.

Me centraré en la defensa del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, el Cinvestav. Tal vez no lo saben, pero es la segunda institución científica más importante del país, con 43 líneas de investigación y 65 programas de posgrado. A nivel mundial el Cinvestav se encuentra dentro del 1 por ciento de los centros de investigación que producen mayor contenido científico, ocupa el lugar 30 y es reconocido como uno de los mejores.

El argumento que ustedes, la mayoría de Morena, utilizan para eliminar este fideicomiso y los 108 restantes es atender la pandemia. Bueno, diría uno de los muchos argumentos, porque luego como que se nos confunden y no saben hacia dónde van, como en tantos temas. Mi pregunta es si también ignoran que el Cinvestav trabaja, hasta hoy, en 60 proyectos para combatir esta enfermedad, proyectos sostenidos por el fideicomiso que hoy pretenden quitar.

Es vital mantener ese fideicomiso, pues los proyectos tecnológicos suelen ser de largo plazo. Y ya se ha dicho aquí muchas veces, pero lo diré una vez más: necesitamos recursos que trasciendan los años, los sexenios y que puedan atender también las emergencias. Y por supuesto, queremos que se sigan sujetando, como lo hacen, a las normas más estrictas de transparencia.

Quieren... Me llama mucho la atención, quieren una consulta popular con fines electorales. Pero negaron hoy en el Senado una consulta popular con fines sociales, cuando es urgente entregar sin condiciones, sin burocracias, un ingreso básico vital a millones de personas que han perdido su empleo y no tienen de dónde echar mano para salir adelante en el día a día. Están dando la espalda a la reforma educativa constitucional que ustedes mismos aprobaron, y que establece la obligación del gobierno de apoyar la ciencia, la tecnología, la innovación con recursos y estímulos suficientes.

Un país sin investigación, sin desarrollo tecnológico y sin desarrollo científico se condena, irremediablemente, al atraso y al aislamiento, a la dependencia del desarrollo extranjero...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado. Sirva, por favor, concluir.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Estoy terminando, presidenta. Y a la fuga de talentos. Con este nuevo austericidio, o como bien señalaba Brasil Acosta, fideicomicidio, pretenden echarse a la bolsa de la discrecionalidad y las ocurrencias, no solo recursos públicos, sino recursos autogenerados. ¿Qué sigue, México?

Y quiero finalizar diciendo que sí, una vez más van por el control y el dinero, porque piensan que repartir dinero sustituye las obligaciones del Estado mexicano y el quehacer de sus instituciones. Les recuerdo que estoy presentando 26 reservas y estoy por terminar. Sé que nos les gusta escuchar esto.

Piensan que repartir dinero sustituye las obligaciones del Estado mexicano y la tarea de las instituciones. Aciertan en conocer la necesidad del pueblo, pero hoy ofenden su inteligencia y atentan contra sus derechos. Somos una minoría aquí, sí, pero ¿qué creen? Hoy representamos...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado. Sírvase concluir.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Gracias, presidenta. Hoy, representamos la indignación de la mayoría de mexicanas y mexicanos que han sido engañadas por esta autodenominada cuarta, y muy penosa, transformación.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Herrera Anzaldo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo en relación a la Ley de Ciencia y Tecnología del artículo noveno del dictamen.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ha solicitado que sus reservas y el texto que las acompaña, sean consignadas íntegras en el Diario de los Debates. Así será.

En el mismo sentido, la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ha solicitado inserción en el Diario de los Debates, tanto del texto de sus reservas como del texto que las acompaña. Así será.

Tiene la palabra el diputado Édgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar reservas relacionadas con el artículo 1o., 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El diputado Édgar Guzmán Valdez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, lo primero que considero debimos hacer fue un ejercicio de revisión, en tiempo y forma, que permitiera concluir con mayor certeza los fideicomisos a eliminar y los que no. Al no haber sucedido así resulta necesario subir a esta tribuna a presentar propuestas de modificación.

Se ha dicho que la desaparición de 109 fondos y fideicomisos públicos serán recursos para responder y mitigar los efectos negativos de la propagación de la covid-19. Aún no sabemos cómo. Sin embargo, hay fideicomisos que han logrado autogenerarse a través de la incentivación de la investigación científica y tecnológica.

Los recursos obtenidos por los fideicomisos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología han sido utilizados para responder a la crisis sanitaria de la covid-19, generando alternativas para mitigar los efectos en tiempo récord. Sin estos fideicomisos hubiera sido imposible atender las peticiones de gobiernos locales para realizar las pruebas del virus que nos acecha.

Por esta razón, desaparecer los fideicomisos públicos de ciencia y tecnología provocaría daños irreversibles como suspender todos los proyectos del IMSS que buscan atender los problemas generados por el coronavirus.

Es por ello que presento 18 reservas en un solo acto, para evitar que todos los fideicomisos en materia de ciencia y tecnología desaparezcan, en virtud de su importancia y resultados obtenidos en favor de la nación.

No es suficiente con indicar que los fideicomisos tuvieron opacidad, discrecionalidad y corrupción, decirlo así es caer en una falacia de falsa generalización. Debemos proponer crear comités técnicos de fiscalización que auditen los recursos de los fideicomisos gubernamentales en materia de ciencia y tecnología para que así el dinero sea usado para los fines que fueron aprobados.

Además, propongo que dichos recursos sean revisados, auditados y fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación, y tener la máxima transparencia en el uso y manejo de los fondos. No todo ha sido malo, no se trata de destruir sino de construir a través de una crítica propositiva, la mejor regulación legal para su fiscalización y transparencia.

Entre los objetivos de los fideicomisos de ciencia y tecnología se encuentran las becas de educación superior y los posgrados, los financiamientos para proyectos de investigación, estímulos, reconocimientos, premios al desarrollo tecnológico digital y de divulgación de la ciencia y la tecnología.

Esta desaparición supondrá la eliminación de becas a estudiantes extranjeros, derivadas de compromisos internacionales por el Estado mexicano y nos aleja de la recomendación propuesta por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Tecnología, que sugiere destinar al menos el 1 por ciento del PIB en ciencia y tecnología.

A título personal, y como muchos de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, durante mi trayecto en la formación universitaria constaté la naturaleza y objetivos de los apoyos a los jóvenes investigadores que crean y promueven la ciencia en nuestro país.

Por lo cual, apoyar hoy su eliminación sin certeza alguna de saber cómo se cubrirán esos recursos, que quede claro, será una inminente imprudencia legislativa. Invertir en ciencia, tecnología e innovación es fundamental para el desarrollo económico y el progreso social.

Consecuentemente, los invito a votar a favor de esta reserva para conservar los fideicomisos públicos en materia de ciencia y tecnología, modificando su estructura de fiscalización, revisión y transparencia, conservándolos para el desarrollo científico y tecnológico del país porque hacerlo es dar oportunidades de crecimiento para las y los jóvenes.

Seguiremos apoyando a la cuarta transformación de México que emana de un gobierno progresista. Por eso he votado a favor en lo general, pero también sé con toda responsabilidad que una transformación sin ciencia y tecnología no será posible. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Guzmán Valdez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Édgar Guzmán Valdez.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Édgar Guzmán Valdez. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, en nombre propio y del diputado Mauricio Alonso Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar reservas a los artículos 1, 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25, 25 Bis, 26, 27, 28, 33, 35, 41 Bis, 50, 56 y 70 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Antes de iniciar, diputada Sauri, siendo varios temas, pediría un poco de flexibilidad, aunque no me extenderé demasiado.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputado Fernández Noroña. Adelante.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros y compañeras, no hay ninguna duda que en mi caso... de la fracción del PT apoyamos con todo al compañero presidente López Obrador.

No hay ninguna duda que no nos mueve el defender ningún acto de corrupción, ningún manejo discrecional de recursos y que entendemos perfectamente que el compañero presidente requiere de recursos económicos para enfrentar la emergencia. Eso es lo que está detrás de lo que estamos discutiendo.

Y me merece todo mi respeto los compañeros y compañeras diputados de Morena que, apoyando un compromiso de campaña del compañero presidente, han estado votando en favor de desaparecer estos 109 fideicomisos.

Los que de buena fe, con convencimiento apoyan al compañero presidente están haciendo un acto de congruencia. Los que sabiendo que hay algunos fideicomisos que no deberían desaparecer se callan por cobardía, por comodidad, por evitar una confrontación con quien es nuestro líder, me parece que cometen un grave error.

Yo he estado reflexionando mucho por qué semejante desencuentro, porque todos mis compañeros y compañeras de Morena son mis compañeros y compañeras, más allá de coincidencias y diferencias.

He visto a varios a los que les tengo muchísimo respeto que están apoyando la posición de la desaparición de estos fideicomisos y quiero no hablar de ciencia y tecnología que es evidente la necesidad, sino de una anécdota si me lo permiten:

Hace año y medio, en el aeropuerto, me encontré a un hombre que se me acercó y me enseñó una foto de una jovencita de 17 años, guapa, le dije: qué guapa está tu hija. Me dijo que era su hija. Y me dijo: hace 10 años que la busco; desapareció. Me dijeron que van a desaparecer los fondos de apoyo a los familiares de desaparecidos. De ninguna manera, le dije. Bajo ninguna circunstancia. Esa es una intriga en contra de nuestro gobierno. Yo te aseguro que eso no va a suceder.

¿Cómo podría hoy verlo y repetirle esto que le dije hace año y medio? ¿Cómo podría a un periodista que está en peligro su vida decirle que cada año hay que ver si va a estar el presupuesto el año entrante?

Los compañeros y compañeras que dicen que estos apoyos están y que se van a entregar de manera directa, incluido el compañero presidente y el secretario de Hacienda, tienen la obligación de decirnos dónde están, de qué tamaño son esos montos y cómo se van a entregar, cuáles van a ser las condiciones para que esto se haga.

Si no está siendo así, estamos siendo profundamente irresponsables. No tienen idea lo que me duele estar coincidiendo en posiciones con la oposición. Sé que su amor no es sincero y me duele muchísimo porque me

sigo cuestionando: ¿Estoy equivocado? Y puede que yo esté equivocado, pero lo que no podría perdonarme nunca es que teniendo esta preocupación y teniendo esta posición, no la hubiese defendido.

Lo que no me perdonaría nunca es haber sido inconsecuente, haberme acomodado para evitar las críticas, el vituperio, inclusive de compañeros y compañeras que se atreven con una facilidad a tildarlo a uno inclusive de traidor.

¿Qué interés tengo yo en que se apoye a un familiar de una persona desaparecida? Afortunadamente, no vivo esa tragedia. ¿Qué interés tengo yo de apoyar a un periodista porque tengo una cercanía con él, si está en peligro su vida, o de un atleta de alto rendimiento, o de un estudiante, o de un centro de investigación, o de los braceros que lucharon por años para recuperar algo de lo que los despojaron, o de los que les hicieron fraude las cajas de ahorro y que los dejaron sin su dinero, o de los productores del campo, o frente al desastre, como se está viviendo en este momento en el sureste mexicano?

No me financia ninguno de esos grupos. No tengo más interés que el servicio a mi patria. No tengo más compromiso que responderle al pueblo de México y creo, compañeros y compañeras, que nos estamos equivocando.

Sé que votarán porque se desechen estas reservas. Pero, lo que no pueden desechar es en su conciencia el cuestionamiento que les estoy haciendo: ¿Dónde están esos fondos y cómo se ejercerán?

Tienen la obligación de subir a tribuna a demostrarnos eso, para que nos disculpemos públicamente con ustedes por habernos equivocado. Pero, si se van a hacer después esos mecanismos, entonces nosotros tenemos razón, entonces nosotros estamos en lo correcto en defender esos 35 fideicomisos de 109, que consideramos que no deberían desaparecer. O que podrían desaparecer, pero que tendría que existir un mecanismo para responder a esas justísimas demandas que la izquierda y nuestro movimiento ha apoyado durante toda su historia.

He venido, termino, con el corazón en la mano a hablarles, compañeros y compañeras. Yo no tengo ninguna diferencia en otro sentido, simplemente tengo una legítima preocupación, que ninguno de ustedes ha sabido despejar. Y por eso nuestro voto fue en contra, porque nos obligaron a votar en contra, a pesar de que estábamos en acuerdo de desaparecer 73 fideicomisos. Y nos siguen obligando a coincidir con compañeros y compañeras, algunos de buena fe y la mayoría con hipocresía, que utilizarán estas legítimas banderas para seguir golpeando a nuestro gobierno y a nuestro movimiento.

Yo no me perdonaría actuar con cobardía y no lo haré nunca. Aunque esto implicara que terminara mi trayectoria política. Y termino. Porque muchos que hoy son lacayos del compañero presidente y lacayas, al primer encontronazo duro van a salir corriendo, mientras que yo seguiré jugándome la vida en la primera línea de batalla en defensa de mi compañero presidente, de mi gobierno y del pueblo de México. Muchas gracias, compañeros y compañeras.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Fernández Noroña. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Gerardo Fernández Noroña.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite la discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Gerardo Fernández Noroña. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena, realizó la presentación de la reserva del artículo 23 de la Ley de Ciencia y Tecnología, correspondiente al artículo noveno del dictamen.

Dado que ya ha sido presentada en tribuna, solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la reserva del artículo 23 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Tatiana Clouthier Carrillo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para presentar reservas sobre el artículo 23 de la Ley de Ciencia y Tecnología, del artículo noveno del dictamen.

Dado que en este momento el diputado Evaristo Pérez Rivera no se encuentra en el salón de pleno, continúo con la reserva presentada por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en relación a los artículos 23, 50 y 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Esta ya fue presentada en tribuna por el diputado. En consecuencia, solicito a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena, con su propuesta para eliminar el artículo noveno del proyecto de decreto.

La diputada María Marivel Solís Barrera:“Tomé la decisión de que no era suficiente solo hacer ciencia, sino también intentar hacer algo sobre la aplicación directa de la investigación científica a los problemas sociales”. Mario Molina.

Con el permiso de la Presidencia. Estimados diputados y diputadas, solicito atentamente tres minutos de análisis en el tema de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología inició un proceso desde el año 2019 para extinguir 2 fondos institucionales, 23 fondos sectoriales, 35 fondos regionales. A la fecha, debo decirles que están en proceso de extinción 61 fideicomisos que concentran fondos de ciencia, tecnología e innovación.

Hoy, en este dictamen, se trata específicamente de 34 fideicomisos adicionales. Esta tarde quiero dirigir este mensaje a los jóvenes becarios, a los investigadores, a los tecnólogos, a los directores de los centros que participaron en los foros de parlamento abierto. Nuestro reconocimiento por su gran trabajo en pro de la ciencia, la tecnología y la innovación.

El presidente de la República externó públicamente: “Se seguirán otorgando los apoyos que reciban”. Es el primer presidente que está inmerso en los procesos y que nos dará una respuesta positiva.

A los jóvenes les digo que presento este conjunto de reservas porque es justo hoy cuando más se necesita fortalecer a la ciencia, la tecnología y a la innovación,

Durante los dos últimos años el Conacyt ha realizado importantes esfuerzos para reorientar la política científica y fortalecer la labor de investigadores en áreas como la salud, la soberanía alimentaria, el cambio climático, la transición energética, la movilidad y la sustentabilidad urbana; las violencias estructurales, entre otros.

Estas reservas buscan retirar de este dictamen todo lo relativo a ciencia, tecnología e innovación por una razón: se necesita analizar a profundidad las implicaciones de desaparición de estos fondos.

A los jóvenes les digo: la ciencia es una labor permanente que se aleja de la política. Por eso, la cuarta transformación ha hecho un arduo trabajo para corregir errores del pasado, que truncaron las aspiraciones de miles de ustedes.

Morena en la ciencia, en la tecnología y la innovación. Por eso, millones de jóvenes confiaron por este proyecto que encabeza el presidente de la República. Es importante permitir que los recursos que se han acumulado en estos fondos sirvan para los propósitos con los que fueron creados, que son apoyar prioritariamente 4 mil 200 proyectos de investigación que están en desarrollo, actualmente en más de 200 instituciones de educación superior y, sobre todo, en instituciones públicas del país. Apoyará a más de 35 mil miembros del sistema nacional de investigadores.

En conjunto, todos estos fondos han propiciado que más de 85 mil jóvenes reciban hoy una beca para estudios de posgrado en México y en el extranjero, muchos de esos jóvenes están esperando una respuesta positiva. Mil 700 de ellos son mujeres, jefas de familia, más de 500 son mujeres de origen indígena.

Recordemos, los jóvenes son los futuros científicos, los futuros tecnólogos, los futuros médicos, los futuros legisladores que nos representarán. Recuerden, los jóvenes son la esperanza de México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Solís Barrera. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada María Marivel Solís Barrera, con el propósito de eliminar el artículo noveno del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada María Marivel Solís Barrera. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ha solicitado que su reserva para eliminar el artículo 9o. del proyecto de decreto sea insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz presentó reserva para adición de un artículo que ya fue puesta a consideración y debatida en el pleno. En consecuencia, solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de nuevo artículo para la Ley de Ciencia y Tecnología, que propuso el diputado Iván Pérez Negrón, después de haber sido discutido en este pleno. Sí, por favor, completo. Igual dice y debe decir, por favor.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, presidenta. Dice: Artículo Noveno. Se reforman los artículos 1o., fracción VIII; 15, segundo párrafo; 17, fracción II; 21, segundo párrafo, fracción III; 33, tercer párrafo; 56, fracción IV; 70, segundo párrafo. Y se derogan los artículos 13, fracción VII; 23; 24; 25; 25 Bis; 26; 27; 28; 35; 41Bis, fracción III; 50; 56, fracción VII, así como la denominación de la sección cuarta del capítulo IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Debe decir: Artículo Octavo. Se reforman los artículos 1, fracción VIII; 15, segundo párrafo; 17, fracción II; 21, segundo párrafo, fracción III; 33, tercer párrafo; 54; 56, fracción IV; 70, segundo párrafo. Y se derogan los artículos 13, fracción VII; 23; 24; 25; 25 Bis; 26; 27; 28; 35; 41Bis, fracción III; 50; 56, fracción VII, así como la denominación de la sección cuarta del capítulo IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Secretaria, si es tan amable de leer la segunda parte de esta propuesta. En el dice no vamos a encontrar porque es la propuesta de adición del artículo 54 que presentó

el diputado Iván Pérez Negrón. Si fuera tan amable de darle lectura al artículo 54 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Debe decir:

Artículo 54. Los ingresos que generen los centros públicos de investigación derivados de los servicios, bienes y productos de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo la capacitación para la formación de recursos humanos calificados que presten o produzcan directamente, o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, serán destinados a los proyectos autorizados por sus órganos de gobierno. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Consulte la Secretaría si se acepta la modificación propuesta por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

Pasamos a la discusión del artículo décimo del dictamen, referido a la Ley Aduanera. La diputada Abril Alcalá Padilla realizó la presentación de reservas en los artículos 15, 16-A, 16-B y 17 de la Ley Aduanera. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión estas reservas.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Los diputados Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado Óscar Daniel Martínez Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, han solicitado que sus reservas a los artículos 15, 16-A, 16-B y 17, junto con los textos que la acompaña, sean integrados en sus términos en el Diario de los Debates. Se concede esta petición.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó reservas a los artículos 15 y 17 de la Ley Aduanera, correspondientes al artículo décimo del dictamen a discusión. Dado que la presentación ya fue realizada, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta, y le solicito atentamente a la Secretaría si da lectura a dicha modificación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Señora presidenta, ¿sería tan amable de repetirme cuáles son los artículos que vamos a poner a consideración?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Estamos en la discusión del artículo décimo del dictamen, relacionado con la Ley Aduanera. El artículo décimo del dictamen que para el diputado Pérez Negrón se transforma el artículo noveno. Si fuera tan amable, nuevamente, de leer lo que dice y lo que debe decir.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, señora presidenta.

Dice: Artículo Décimo. Se reforman los artículos 15, fracción VII, segundo párrafo; 16-A, quinto párrafo; 16-B, quinto párrafo y 17, tercer párrafo, de la Ley Aduanera para quedar como sigue.

Debe decir: Artículo Noveno. Se reforman los artículos 15, fracción VII, segundo párrafo; 16-A, quinto párrafo; 16-B, quinto párrafo y 17 tercer párrafo de la Ley Aduanera para quedar como sigue: artículo 15, fracción VII. No hay correlativo al respecto. Debe decir: artículo 15, fracción VII. Pagar en las oficinas autorizadas un aprovechamiento del 5 por ciento de la totalidad de los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de las mercancías en el mes inmediato anterior, sin deducción alguna.

El pago deberá efectuarse mensualmente dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a aquel a que corresponda el pago. Dicho aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.

Artículo 17, tercer párrafo. El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir un gafete electrónico de identificación a través del sistema electrónico aduanero, por el cual los interesados pagarán un aprovechamiento de 200 pesos, mismos que serán destinados al mejoramiento de la infraestructura aduanera del país.

Artículo 17, tercer párrafo. El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir un gafete electrónico de identificación a través del sistema electrónico aduanero, por el cual los interesados pagarán un aprovechamiento de 200 pesos, mismos que serán destinados al Servicio de Administración Tributaria para el mejoramiento de la infraestructura aduanera del país. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. Ahora le solicito consulte... Permítame un momento, secretaria. Ya se dio lectura al artículo 17. Consulte la Secretaría a la asamblea, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Iván Pérez Negrón.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, señora presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

Pasamos ahora a la discusión del artículo decimoprimero del dictamen, que se refiere a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hizo la presentación de sus reservas a los artículos 2, 31, 31 Ter, 31 Quáter y 53. Se solicita atentamente a la Secretaría se sirva consultar a la asamblea si se admite para su discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado Pedro Pablo Treviño Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, han solicitado que sus reservas en relación a los artículos 2, 31 Bis, 31Ter, 31 Quáter y 53 de la Ley Reglamentaria de Servicio Ferroviario sean inscritas en el Diario de los Debates, al igual que su exposición de motivos. En ambos casos estará su petición respondida positivamente.

El diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, tiene la palabra para presentar las reservas a los artículos 2, 31 Bis, 31 Ter, 31 Quáter y 53 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, correspondientes al artículo decimoprimer del dictamen.

El diputado Jorge Alcibiades García Lara: Con su venia, diputada presidenta. De acuerdo con el proyecto de dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el planteamiento de extinguir el Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios es una aberración contra el derecho a la vida.

Para Movimiento Ciudadano, el contenido del dictamen solo refleja el desaseo legislativo, la indiferencia y la farsa que representó para Morena y sus aliados el ejercicio del parlamento abierto. Ahí hubo consenso en que el fideicomiso es administrado con los más altos estándares de transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se destacó que las estadísticas y accidentes donde se involucra el ferrocarril muestran que son necesarias mayores acciones para señalar en zonas urbanas. De ahí que la conclusión del parlamento abierto fue sostener e incrementar el fondo.

En el dictamen a discusión, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, haciendo caso omiso del planteamiento de los directamente involucrados en el tema y sin aportar datos, cifras, estadísticas ni un análisis serio que se contraponga a lo que se expuso en el parlamento abierto, se limitó a determinar, sin escuchar opiniones de peso, la extinción del fondo ferroviario.

Señoras y señores diputados de la mayoría, no olvidemos que los principales proyectos de esta administración son ferroviarios y se deben acompañar de un apoyo en la seguridad.

Si se elimina este fondo, también desaparecería el trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno y los concesionarios.

Como coordinador de la Subcomisión de Infraestructura Ferroviaria, consideremos que la austeridad republicana no puede tocar este tipo de fideicomisos.

Por el contrario, alzamos la voz para incrementar los recursos y adquirir un seguro de responsabilidad civil a fin de resarcir los problemas causados por la falta de señalización.

Es por ello que vengo a poner a su consideración de la asamblea las reservas a los artículos 2, fracción VI; 31 Bis, 31 Ter, 31 Quáter y 53, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario del dictamen que está a discusión, a fin de que se conserve el texto vigente en la ley.

Como representantes populares, nuestra preocupación primordial debe ser la de garantizar la seguridad y protección de muchas familias mexicanas. Seamos congruentes y protejamos a quienes representamos. Es por ello que espero contar con su voto favorable. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado García Lara. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Jorge Alcibiades García Lara a los artículos 2, 31 Bis, 31 Ter, 31 Quáter y 53 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Jorge Alcibiades García Lara. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

El diputado Ricardo Francisco Exsome Zapata, del Grupo Parlamentario de Morena, realizó una reserva al artículo 31 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Ha solicitado que sea incluida íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para eliminar el artículo décimo primero del proyecto de decreto.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: Con su venia, presidenta. Buenas noches, compañeras y compañeros legisladores. De entrada, debo decir que el dictamen de la Comisión de Presupuesto es una burla al parlamento abierto realizado y que involucró a centenares de funcionarios públicos, especialistas, académicos y beneficiarios directos de los fideicomisos.

Como consta en 20 páginas del dictamen que transcribe sus conclusiones, el parlamento abierto arrojó un consenso que se ignora palmariamente, pues los participantes defendieron en cada caso la existencia, las funciones y la transparencia de los fideicomisos públicos que se quieren desaparecer.

Uno de estos fideicomisos es el Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Ferroviarios, que dispone actualmente de 142 millones de pesos. Se debe recordar que el objetivo de este fondo es financiar la construcción, el mantenimiento y operación de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción en los cruces ferroviarios de nuestro país, bajo la coordinación de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

Pero, algo muy importante, de entrada, no procede el traspaso de ese dinero a la Tesorería de la federación, porque el patrimonio de este fondo se integró con aportaciones de las entidades federativas y municipios, así como por concesionarios ferroviarios y no exclusivamente con recursos federales.

Además, este fondo es el único proyecto en materia de seguridad en toda la red ferroviaria. Los concesionarios son responsables del mantenimiento de la red, más no de los cruces. El parlamento abierto dio cuenta de que la seguridad en la red ferroviaria tiene fuertes impactos económicos. Cada accidente, además de las pérdidas humanas, tiene un impacto negativo en tiempos de traslado de los bienes. Por lo que conservar el fondo producirá beneficios, como la prevención de daños materiales y humanos, derivado de estos accidentes, mejor tránsito y mejor imagen urbana de zonas intervenidas.

La conclusión del ejercicio deliberativo, que es traicionada por el dictamen de la Comisión de Presupuesto, apuntó a la necesidad de incrementar los recursos de este fideicomiso, mas no de desaparecerlo.

Es por ello, que hice esta reserva del artículo décimo primero del decreto, pues las y los diputados del PRD defendemos la seguridad de las personas y de los bienes que transitan por los cruces ferroviarios. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rodríguez Zamora. Consulte la Secretaría, a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Norma Rodríguez Zamora, para eliminar el artículo décimo primero del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una propuesta para eliminar el artículo décimo primero del proyecto de decreto. Le solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta del diputado Pérez Negrón, que ya ha sido previamente discutida.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Dice: Artículo Décimo Primero. Se reforma el artículo 53, párrafo primero, y se derogan los artículos 2, fracción VI; 31 Bis; 31 Ter y 31 Quater de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue.

Debe decir: Artículo Décimo. Se reforma el artículo 53, párrafo primero, y se derogan los artículos 2, fracción VI, 31 Bis, 31 Ter, 31 Quáter de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario para quedar como sigue.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Consulte la Secretaría si se acepta la modificación propuesta por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea, si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora, presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta para eliminar el artículo décimo primero del proyecto de decreto. El diputado solicitó que su reserva y el texto que la acompañan, sean integrados en sus términos en el Diario de los Debates. Así será.

Pasamos a la discusión del artículo décimo segundo, del dictamen, que corresponde a la Ley General de Cultura Física y Deporte. La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, realizó la presentación de sus reservas a los artículos 30, 90, 110 y 116, de la Ley General de Cultura Física y Deporte. En consecuencia solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión estas reservas.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora, presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, para presentar reservas a los artículos 30 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta. El día de hoy, esta Cámara de Diputados tiene que mirar de frente, debe tener el valor de decirles a científicos, a artistas, miembros de la comunidad cinematográfica, reporteros, periodistas y, por supuesto, a los deportistas si en verdad estamos con ellos o no.

Morena desaparece los fideicomisos, extingue fondos que cuentan con reglas de operación y en lo que gracias a ellos miles de mexicanos tienen estímulos para alcanzar sus metas.

Hoy Morena se ha retratado de cuerpo completo al mostrar una total incongruencia. En el deporte no solo toleran la corrupción de la titular de Conade, a quien, hay que decirlo, ni aun corriendo a todos sus alternos nos olvidaremos de quien tristemente hoy sigue encabezando el deporte.

No solo el presidente ha propuesto algunos de los presupuestos más bajos en dos décadas, sino que en pleno ciclo olímpico planean eliminar hoy el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento.

Miren nada más si no entienden nada. Hace unos meses aquí, todos ustedes aplaudieron la carrera de la gimnasta bajacaliforniana Alexa Moreno, una deportista que con ayuda del Fodepar, el que hoy ustedes van a desaparecer, ha visto sus sueños cumplidos.

Fingieron un diálogo abierto con los deportistas, les mintieron, les dijeron que el Fodepar no sufriría ningún cambio. El 25 de junio, posterior a esa sesión virtual con la comunidad deportiva, el diputado Érik Morales escribió en sus redes sociales: “Gracias a la comunidad deportiva el Fodepar y sus recursos están a salvo”. Yo quiero saber cómo votó el hoy diputado de la fracción de Morena.

Extinguen un fideicomiso para el deporte, pero continúan con sus caprichos, porque no detienen sus obras faraónicas, ejercen los supuestos millones y millones. No ejercen esos millones y millones que supuestamente han ahorrado para combatir la corrupción.

Hoy quiero dirigirme a ustedes, compañeros diputados, pero principalmente a los deportistas, a los clavadistas, a los ciclistas, a los gimnastas, a los boxeadores, a los arqueros, a todos los deportistas que representan a México. Escuchen bien esto: hoy aquí Morena extingue sus becas, sus apoyos, el sueldo del equipo multidisciplinario, sus becas, sus concentraciones, sus competencias y sus campamentos. Hoy aquí Morena inicia no la transformación, sino la destrucción del progreso que ustedes logran con sudor y esfuerzo cada sesión de entrenamiento. Siento mucho decírselos, pero los escucharon y no los atendieron, hicieron como que sí, pero en realidad ninguna de sus expresiones les importó.

No a la desaparición de ningún estímulo para el deporte. Rotundamente la negativa de quitarle apoyo a quienes llevan los colores de México y lo posicionan en lo más alto. Esta lucha no parará aquí. Les pido a los deportistas de México que alcen la voz, que los oídos sordos escuchen su lucha. No están solos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Mata Lozano. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas a los artículos 30 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentadas por la diputada Lizbeth Mata Lozano.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Lizbeth Mata Lozano. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos el dictamen.

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reservas a los artículos 30, 94, 110 y 116 en su anterior intervención.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Sí, presidenta. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ha solicitado que sus reservas a los artículos 30, 94, 110 y 116, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, sean insertadas integras en el Diario de los Debates. Así será.

De igual manera, el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó la inserción integra de sus reservas a los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, al Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Érik Isaac Morales Elvira, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas a los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

El diputado Erik Isaac Morales Elvira: Gracias, diputada presidenta. Compañeros y compañeras legisladores, formo parte de una comunidad deportiva antes que diputado, por eso además de dirigirme a esta asamblea, también lo hago a mis amigos deportistas. Qué es lo que más se sabe del Fodepar durante los gobiernos de oposición. Ojala fueran medallas de los competidores. Pero no, aviadores que cobraban como deportistas, empresas fantasmas, pagos millonarios a federaciones sin comprobar, suplementos alimenticios que nunca llegaron a los deportistas, millones y millones que terminaron en las bolsas de unos cuantos, en lugar de impulsar el deporte. Por qué tenemos que pagar los deportistas por lo que hicieron funcionarios corruptos, dijeron los atletas en el parlamento abierto. Por primera vez la Secretaría de la Función Pública suspendió a funcionarios de la Conade. En Morena sí combatimos la corrupción.

Yo coincido con la demanda de los deportistas para no desaparecer el Fodepar. Pero el Fodepar tampoco es perfecto. Con el pretexto de que apoyaban a los medallistas y deportistas, algunos directores se sirvieron con la cuchara grande.

Compañeras y compañeros, la comunidad deportiva se siente triste, se sienten traicionados. Creen que sin el Fodepar sus carreras se terminaron. Hay que aclarar que no es así. Los apoyos continuarán, esa es la promesa del presidente. Para eso la Conade debe cambiar su normatividad. El dictamen de la Comisión de Presupuesto deja muy claro que los estímulos, los apoyos económicos y materiales serán con el cargo al presupuesto de la Conade.

Pero el texto solo dice: será para los deportistas de alto rendimiento. Pedimos su voto para no cerrar la puerta a los apoyos económicos de entrenadores, médicos y especialistas del deporte convencional y adaptado. Por eso proponemos que el texto refiera para la práctica y el desarrollo de alto rendimiento.

En otro punto proponemos establecer en el reglamento de la ley el proceso para otorgar beneficios a deportistas, y que los criterios sean del conocimiento público; además que los resultados en competencias oficiales, para definir montos y beneficios.

El dictamen señala a la Conade como responsable de seguir apoyando a los deportistas. No son palabras al aire, son 2 mil 775 millones de pesos que tendrá la dependencia del deporte el próximo año, casi lo mismo que se dispuso para este 2020.

Para que todo esto no quede sujeto a si la Conade puede o no puede, quiere o no quiere, debemos eliminar la palabra "podrá".

Por lo anterior, es que solicitamos su voto a favor de la presente reserva. El triunfo es tan grande como tu esfuerzo. Por eso los campeones nunca dejan de luchar. Que viva el deporte. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Morales Elvira. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Érik Isaac Morales Elvira, del Grupo Parlamentario de Morena. ¿Con qué objeto, diputado Mario Delgado?

El diputado Mario Delgado Carrillo(desde la curul): Gracias, presidenta. Para pedirle, de favor, que nos pudiera leer la Secretaría, si usted así lo decide, las reservas que está presentando el diputado Érik Morales.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputado Delgado. Solicito atentamente a la Secretaría se sirva dar lectura a los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que fueron presentados en calidad de reserva por el diputado Érik Isaac Morales Elvira.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Artículo Décimo Segundo. Se reforma el artículo 116, primer y tercer párrafo, y se derogan los artículos 30, fracción XXVI; 94, segundo párrafo; 110, párrafos segundo y tercero; y 116, segundo párrafo, de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue.

Artículo 30, del I al XXV, igual; fracción XXVI se deroga; fracción XXVII a XXX, igual. Artículo 94, se deroga...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Puede dar cuenta la Secretaría de cuál es el contenido del artículo que se pretende derogar. Correcto, es la propuesta del diputado, está en los mismos términos del dictamen en cuanto al artículo 30, fracciones del I al XXV, así como también el artículo 94 y el artículo 110. Sin embargo, existen cambios en el artículo 116. Si es tan amable de presentarlos en: dice en el dictamen y debe decir en la reserva.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Dice en el dictamen:

Artículo 116. Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el presente capítulo, la Conade, con cargo a su presupuesto autorizado, podrá brindar apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Se deroga. Los apoyos se otorgarán considerando la opción de expertos en las respectivas disciplinas.

Se propone. Artículo 116. Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el presente capítulo, la Conade, con cargo a su presupuesto autorizado, brindará los apoyos económicos y materiales para las prácticas y desarrollo del deporte de alto rendimiento con posibilidades de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Se deroga. El procedimiento para el otorgamiento de los apoyos quedará establecido en el Reglamento correspondiente de la presente ley, y deberá considerar entre otros criterios, la opinión de expertos en las respectivas disciplinas y el rendimiento de los deportistas en competencias oficiales.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Delgado, la Secretaría ha dado cuenta de las reservas en poder de la Mesa. Continúe la Secretaría. A ver, diputado Alan Jesús Falomir, ¿con qué objeto?

El diputado Alan Jesús Falomir Saenz(desde la curul): Gracias, presidenta. Solo para hablar a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. En este sentido apoyar la iniciativa del diputado Érik Morales, para que no quede: "la Conade podrá apoyar", sino como dice: deberá apoyar, en un sentido de obligatoriedad. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Ahorita que se ponga a consideración del pleno si se admite a discusión, podrán ustedes expresar a favor. Diputado Enrique Ochoa, ¿con qué objeto?

El diputado Enrique Ochoa Reza(desde la curul): Gracias, presidenta. Muy buenas noches. El Grupo Parlamentario del PRI también apoya a nuestro deportista destacado mexicano en esta iniciativa que presenta de reforma. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ochoa. En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Érik Isaac Morales Elvira, a los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión. No habiendo oradores ni oradoras, perdón, parece que se están inscribiendo. Permítanme, por favor, unos minutos para poder inscribir la lista de oradoras y oradores.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, para hablar a favor de las reservas presentadas.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Compañeras y compañeros, este es un gran ejemplo de cómo sí se pueden arreglar los grandes temas parlamentarios cuando hay voluntad política. Viene una propuesta que cambia un verbo y que significa todo para los deportistas mexicanos pasando el “podrá brindar” al “brindará”.

Y así se pudieran arreglar varios de los temas que aquí hemos discutido con ustedes. Porque cambiando los verbos de “podrá” a “brindará” se garantiza, efectivamente, lo que aquí se ha escuchado una y otra vez de parte de todos los grupos parlamentarios: que es la intención que todos los beneficiarios de todos los programas que aquí se han comentado, efectivamente, reciban los beneficios que les corresponden por ser mexicanos, en los supuestos que están en la ley.

Que sirva este ejemplo para poder enmendar, durante las votaciones, aquellos fondos o fideicomisos que con una simple modificación de verbo le garantizan, le dan certeza a la población que nos escucha y que teme que sus recursos no lleguen a su destino porque el legislador, corrigiendo la redacción, efectivamente, establece la obligatoriedad para el Estado mexicano, a fin de que se cuente con esos apoyos y que lleguen a la población que los necesita.

Me congratulo de haber estado todo el día aquí o gran parte del día aquí para ver este momento, donde con la voluntad política de todos los grupos parlamentarios vamos a hacerle justicia a los deportistas. Felicidades, enhorabuena.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ochoa Reza. Para hablar en pro, tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Reitero el llamado al diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro de las reservas propuestas.

Entonces, tiene la palabra la diputada Edith Marisol Mercado Torres, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

La diputada Edith Marisol Mercado Torres: Con su venia, presidenta. El dictamen en la propuesta de cambio del artículo 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte señala que los apoyos a los deportistas de alto rendimiento continuarán a cargo del presupuesto de Conade.

La reserva propone cambiar a los deportistas de alto rendimiento para la práctica y desarrollo del deporte de alto rendimiento para que entrenadores, médicos deportivos, psicólogos o analistas también tengan acceso a estos apoyos como se tenía en el fideicomiso. No habrá intermediarios. Llegará directo, ya que un deportista no se forma solo. Necesita de un equipo de trabajo para triunfar.

En este mismo artículo se proponen modificaciones en el tercer párrafo para generar transparencia y certidumbre, demandas de la comunidad deportiva sobre el otorgamiento de los apoyos al establecer los criterios en el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte y, con ello, que sean del conocimiento público, situación que no existe en el fideicomiso.

Siempre se daba por perdido, nunca les han llegado los apoyos a los deportistas, nunca se ha visto esto hasta ahora, que el presidente también premió a los deportistas que resultaron ganadores en los Panamericanos.

Entonces, ahora, así como se vio que este dinero llegó directamente a los deportistas, pues eso queremos: que llegue otra vez este dinero a los deportistas y que sean motivados e incentivados para poder desarrollarse en este ámbito. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Mercado Torres. Para hablar en contra, tiene la palabra el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Con su venia, presidenta. Miren, compañeras y compañeros, aquí mi postura es muy clara. Por supuesto que el problema del Fodepar no es el Fodepar, no es el fideicomiso como tal, el problema que tiene el Fodepar es las personas que lo manejan, la discrecionalidad con la que es manejado

el Fodepar. Ese es el problema que se viene arrastrando de toda la vida en este fondo, que conozco perfectamente bien, así como en muchos fondos que se están discutiendo esta noche.

Miren, el año pasado aquí, en la comparecencia de la titular de la Conade, Ana Gabriela Guevara, le demostré que hubo un desvío de fondos. Mi señalamiento fue por 62.7 millones de pesos.

La Secretaría de la Función Pública ha determinado ya que, en esta administración, de este gobierno, de esta supuesta cuatro T, determinó que hubo un desvío por 50.8 millones de pesos. Ya la Función Pública lo demostró y lo dijo. Pero, ¿qué ha pasado? ¿Qué ha pasado con esto? No han suspendido a ningún servidor público que esté dentro de la Conade, a ni uno. Ana Gabriela Guevara sigue como titular de la Conade. Ramírez Barrera sigue siendo el director de operación fiduciaria y mercadotecnia. No han perseguido la corrupción.

En la Conade, en el deporte siguen los corruptos manipulando los recursos. En todo el presupuesto y en este fondo puntualmente está demostrado.

¿Cuándo van a perseguir a los corruptos de esta administración? ¿Cuándo? Está demostrado por ustedes mismos, de esta administración. No de la pasada, no se viene arrastrando. Si se viniera arrastrando, vayan por ellos. Pero, aquí se los comprobé, aquí en la Cámara de Diputados, en esta administración. Diputada con licencia y sigue en funciones, y sigue lastimando al deporte de México. Es realmente increíble el abuso de los deportistas de México, poco les dan y mucho les quitan. ¿Hasta cuándo vamos a permitir esto?

El problema no es el Fodepar, dejémoslo bien claro. Yo estoy a favor de que continúe. Estoy en contra de que sigan estos funcionarios corruptos sacándoles ventaja a los deportistas que nos representan y que sacan la casta por todos nosotros y por todos los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Riggs Baeza. Tiene la palabra, para hablar en pro, el diputado Alan Jesús Falomir Saenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Alan Jesús Falomir Saenz: Sí, gracias, presidenta. Bueno, yo de verdad celebro el que la mayoría de las diputadas y los diputados aquí presentes estemos aprobando la continuidad o al menos en este debate de esta reserva que presenta el diputado Morales, la continuidad del Fodepar para el apoyo a los atletas de alto rendimiento en nuestro país.

Pero me parece que se está quedando corta porque en la propuesta que presenta el diputado Morales simplemente menciona el tema de derogar el artículo 110 y nada más modificar el artículo 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en donde obliga, ya no le da la posibilidad a la Comisión Nacional del Deporte de apoyar a los atletas, hombres y mujeres de alto rendimiento de este país, sino que los obliga.

Eso está perfecto, y nosotros en Movimiento Ciudadano respaldamos esta reserva que presenta el diputado compañero Érik Morales, pero lo que no nos parece, y nosotros pedimos que se sumen, se lo pedimos al diputado Morales y a los demás de los distintos grupos parlamentarios, es que el artículo 110 no se derogue en su totalidad, sino lo que buscamos nosotros es que no quede en un transitorio, sino que quede en la ley la obligatoriedad que tiene la Conade para apoyar y darle ese estímulo económico y a los deportistas y a las deportistas mexicanas que han ganado una medalla olímpica representando a nuestro país, pero también a los atletas paralímpicos, hombres y mujeres, que también se han ganado este derecho de este estímulo, de este apoyo, por parte de la Conade, por haber representado al país y haber obtenido al menos una medalla olímpica.

Entonces, eso es lo que nosotros pedimos, que se pueda sumar a esta reserva, que el artículo 110 no se derogue sino que se modifique, para que del transitorio donde habla de los estímulos y los apoyos a los atletas que han ganado medallas no se quede como un transitorio, sino que quede plasmado en el dictamen y que sea también una ley. Para, entonces, sí poder decir: les estamos dando una respuesta a los atletas de alto rendimiento de nuestro país.

Entonces, eso queda muy claro. Apoyamos la reforma en el artículo 116 para que quede la obligatoriedad de la Conade de dar los apoyos a los atletas de alto rendimiento, pero también exigimos o pedimos con contundencia, que el artículo 110 no sea derogado como viene en la propuesta original del diputado Morales, y que se incluya el tema del transitorio, se pase al artículo 110 de esta Ley General de Cultura Física y Deporte.

Espero que quepa la prudencia y que podamos apoyar a nuestros atletas mexicanos, que tan dignamente nos han, nos siguen y nos seguirán representando en las competencias internacionales, como juegos olímpicos. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Alan de Jesús Falomir. En términos del artículo 110, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría, en votación económica, si esta reserva se encuentra suficientemente discutida.

Puntualizo. Las reservas que están a discusión, corresponden a las presentadas por el diputado Érik Isaac Morales Elvira, del Grupo Parlamentario de Morena, en relación a los artículos 30, 94, 110 y 116.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta, si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Érik Isaac Morales Elvira.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación de propuesta. En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se aceptan las reservas a los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, contenidas en el dictamen, y se reservan para su votación nominal en conjunto.

Tiene la palabra la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas a nombre propio y de la diputada Margarita Flores Sánchez, en relación a los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, del artículo décimo segundo del dictamen.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Muchas gracias, presidenta. Señores y señoras de Morena, ¿se dan cuenta de lo que están a punto de culminar? Basta una lista de revisión a los fideicomisos que están proponiendo desaparecer, para darse cuenta del error histórico que están cometiendo.

De un plumazo, sin mayor consideración o estudio, están planteando extinguir mecanismos que hoy permiten proteger a defensores de derechos humanos, a periodistas, promover la creación de nuevas empresas nacionales, impulsar las industrias creativas, fomentar la investigación en ciencia y tecnología, apoyar a deportistas de alto rendimiento, responder con oportunidad a desastres naturales.

Es difícil imaginar que una decisión que cause tanto daño a tantas instituciones, a tantas personas la están haciendo, además, traicionando su palabra empeñada y la confianza de los ciudadanos. Otra vez le están fallando a primero los pobres.

Estamos ante una decisión que va en contra de la ciencia, de la cultura, de la seguridad, de la atención a víctimas, en contra de la protección civil y en contra de la libertad de los ciudadanos.

¿Cómo explicar una decisión que afecta a tanta gente? ¿Quién gana cuando tantos pierden? ¿Ganan ustedes, gana la gente o ganan los caprichos presidenciales? La única respuesta plausible es que se trata de un paso más por concentrar el poder en las manos de una sola persona. Solo se puede entender como un manotazo en la mesa, uno más, para demostrar quién manda, sin importar los costos ni los fines.

Al restringir los ámbitos de independencia, al politizar estos fondos y dejarlos al contentillo del presidente de la República, se están sometiendo a sus caprichos y se está abriendo la puerta al premio o castigo a consideraciones políticas.

Nuestra responsabilidad, como representantes populares, es escuchar a los ciudadanos y tomar decisiones con base en sus preferencias. En los últimos días, al igual que todos mis compañeros, recibimos cartas, mensajes, Twitter, solicitudes por diversas vías para pedirnos: no concretemos este despojo, que no desaparezcamos los fideicomisos.

En este momento la solicitud en Change.org pidiendo que no politicen los fondos para ciencia y tecnología, llevan más de 83 mil firmas. Convocamos a un parlamento abierto y la mayoría de las voces expresaron y pronunciaron en contra su posicionamiento de la desaparición de fideicomisos.

Miembros de la bancada mayoritaria, incluso, dieron seguridades de que no se tomaría una decisión de esta naturaleza. Hoy nuevamente, como estos dos años que llevan ustedes aquí, siguen faltando a su palabra a todo lo que prometieron en campaña, lo cual representa no solo un engaño, sino una traición a los ciudadanos. Otra vez, ¿primero los pobres o primero sus intereses? Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Cynthia Iliana López Castro. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Cynthia Iliana López Castro, a los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, del artículo décimo segundo del dictamen.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Con gusto, señora presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Cynthia Iliana López Castro. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

El diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, solicitó que sus reservas a los artículos 30, 94, 110 y 116 fuesen insertadas íntegras en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar reservas a los artículos 30, 94, 110 y 116, de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena: Con su permiso, señora presidenta. Compañeros y compañeras diputados, el llamado que convoca nuestro gran presidente para reasignar recursos es necesario, pero no a costa de un dictamen erróneo que aprobaron. En el parlamento abierto el diputado Mario Delgado y el diputado Erasmo González, fueron puntuales en señalar que no se eliminaría el Fodepar.

Primero, se emitió un dictamen que no incluía al Fodepar, después se retira ese dictamen y se emite uno nuevo que integra su desaparición. Se actuó con alevosía y ventaja, generando... en un tema tan noble como es el Fodepar.

No escuchar, mentir, traicionar, y ahora la nueva forma de hacer política, esa que es unilateral, que se desentierra de las viejas prácticas. No Mario, así no son las cosas. Hace unos días tuvimos una reunión virtual con más de 200 atletas y todos manifestaron su preocupación por la eliminación del Fodepar, y se sienten engañados. Qué vergüenza.

Muchos de ustedes deben tener en sus correos las solicitudes de estos atletas. ¿Acaso les vamos a fallar? Contentos están varios compañeros quienes se fueron de defender a los atletas y ex medallistas, pero con sus palabras enjuiciaron, y con su voto a favor o falta, permitieron que hoy exista decepción e incertidumbre.

Fodepar no es un gasto, es una inversión, permite la disposición de recursos ante cualquier situación. Ejemplo, atletas que dieron positivo a covid en campamentos o competencias y hoy lo pueden contar. ¿Y qué creen?

Gracias al Fodepar. Es así que de eliminar el Fodepar declaro, sin ser clarividente, que equipo multidisciplinario, campamentos, competencias, equipo deportivo, insumos, emergentes, médicos, becas y pagos vitalicios a los ex medallistas, recurso que para muchos, ojo, es su única fuente de ingresos, la que, de sostenerse, será vulnerable.

Los encargados de vigilar el recurso Fodepar son Banjercito. ¿Acaso son corruptos?, pregunto yo. Estamos de acuerdo con el señor presidente, por supuesto que estamos con él. Vamos con la propuesta de erogación, vamos por el ahorro. Pero no podemos poner en vulnerabilidad a los atletas, diputados y diputadas. La responsabilidad es de nosotros, de los legisladores. Legislativa, porque lejos de grillas baratas, se debe reformar toda la Ley General de Cultura Física y Deporte. Y situación, ojo, que debió haber ocurrido antes de aprobar este dictamen en lo general, para que pueda emitir nuevos lineamientos, normativas que contengan transparencia, fiscalización y mayores responsabilidades administrativas en Conade.

Entendemos la buena fe de nuestro señor presidente y que, vuelvo a decirlo, estamos con él, para hacer llegar los recursos a los deportistas. Pero se tiene un coordinador que actúa de mala fe. Y aquí en la Cámara, que aquí está presente, hoy se desconocen las formas y reglas de pago a los atletas. Y esa es la preocupación, que no sabemos el cómo. Debemos reflexionar las posturas y renunciaciones en recientes horas. Todos y todas las diputadas, con independencia del grupo parlamentario al que pertenecemos, sabemos que invertir en el deporte es mejor, y que hacemos una mejor sociedad.

No lo olviden, el cargo es temporal, el cariño de la gente es permanente. Les pido que voten a favor la reserva que presento y nos compliquemos internamente, a favor de los deportistas. El esfuerzo, entrega, trabajo y medallas ganadas, las medallas ganadas por nuestros atletas no pueden ser ignorados por este pleno. No podemos ser indolentes al sacrificio. No permitamos que toda la historia deportiva de México se vaya a la basura. Sí al Fodepar. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Bernal Camarena. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Ana Laura Bernal Camarena a los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, del artículo décimo segundo del dictamen.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Repito. Señora presidenta, ¿me permite volver a pedir la votación?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perfecto, diputada. Adelante.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Ana Laura Bernal Camarena. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reservas a los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, correspondiente al artículo décimo segundo del dictamen.

El diputado Alan Jesús Falomir Sáenz: Gracias, presidenta. Con el permiso de las compañeras y de los compañeros legisladores, me permito presentar cuatro reservas en conjunto de modificación al dictamen aprobado en lo general para modificar los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física.

Ser un atleta de alto rendimiento es entregar su vida al deporte para lograr ser un deportista olímpico o paralímpico. En 1998 fue creado el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, el Fodepar, el cual es un fideicomiso público no paraestatal, cuyo objetivo es promover y fomentar el deporte de alto rendimiento que permita a los deportistas desarrollarse y alcanzar niveles competitivos de excelencia.

Además, este fideicomiso ayuda de manera integral a los atletas con apoyos económicos y materiales, otorga becas, pago de técnicos especializados, apoyo con equipo deportivo, complementos e insumos médicos. Apoyos diversos para la preparación y participación de las y los deportistas en diversas competencias de participación, como campamentos, concentraciones, eliminatorias y clasificatorias rumbo a Juegos Olímpicos y a Juegos Paralímpicos.

Por ello, debe reconocerse el apoyo a los deportistas que ponen tan alto el nombre de nuestro país, continuando con el otorgamiento de apoyos y estímulos, siendo esta una obligación del Estado mexicano.

Nosotros, en Movimiento Ciudadano, coincidimos con las modificaciones con el tema de los artículos 30, 94 y el 116, que se ha votado ahorita hace unos momentos en una reserva presentada por el diputado Érik Morales, ya que en el 116 es donde viene precisamente los apoyos y los estímulos a los actuales deportistas de alto rendimiento mexicanos que nos representan en la escena internacional y que están ellos en su fogueo, en su preparación para representarnos en los próximos Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

En eso, nosotros nos sumamos y nos parece, que por supuesto, que debe quedar en la ley este estímulo y este apoyo a estos deportistas, a sus entrenadores y a todos sus equipos integrales. Pero, ahora nosotros también pedimos el apoyo para que el artículo 110, también tenga una modificación, que no sea derogado, sino que quitemos del transitorio donde viene. En ese transitorio que no es ley, es simplemente un transitorio, viene el apoyo y los estímulos que debe entregar la Conade, que debe entregar el propio gobierno a los medallistas olímpicos mexicanos y paralímpicos mexicanos.

Entonces, que no quede en el limbo, que no quede ahí en la indefensión, porque eso no puede ser. Tenemos que hacer un esfuerzo y tenemos que aprobarlo, pero, que quede dentro de la ley, que quede dentro del dictamen esta modificación para que sea una obligatoriedad del Estado mexicano por parte de la autoridad deportiva de la Conade, el apoyar a todos los que ya fueron medallistas olímpicos mexicanos y paralímpicos.

Entonces, pedimos su prudencia, pedimos su respaldo y vamos a hacerlo por el bien de esos grandes atletas que tantos triunfos le han dado a México en distintas competencias internacionales. Muchas gracias a todas y a todos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Falomir Saenz. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Alan Jesús Falomir Saenz a los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deportes.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Alan Jesús Falomir Saenz. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ha solicitado que sus reservas a los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte sean insertadas íntegras en el Diario de los Debates. Así será. Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, ¿con qué objeto?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta, muchas gracias por su generosa atención. Al igual que ayer comentábamos que el número de personas en el pleno excede el acuerdo, en el caso del Grupo de Morena son más de 65 aquí en el pleno, presidenta.

Y, tiene dos recomendaciones. Una, es que excede el número acordado y, segundo, que puede estar sobre expresándose el voto en contra de las acciones. Si se pudiera hacer esa corrección, le agradecería. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Se reitera la solicitud a los grupos parlamentarios de que permanezcan en este salón de sesiones el número de diputadas y diputados correspondientes al acuerdo que hemos adoptado para enfrentar la contingencia.

Con todo respeto y atención a aquellas compañeras y compañeros que en este momento no tengan razón para permanecer en el salón de sesiones que puedan ver el desarrollo de la misma desde los monitores y la televisión de sus oficinas. Reitero esa solicitud.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que sus reservas a los artículos 30, 94, 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte sean insertadas íntegras en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para presentar su reserva sobre el artículo 110.

Reitero el llamado al diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para presentar su reserva al artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Si no se encuentra en el salón, pongo a consideración las reservas presentadas por el diputado Alan Jesús Falomir Saenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada en su primera intervención, a los artículos 110 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, correspondiente al artículo décimo segundo del dictamen.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Alan de Jesús Falomir Saenz.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Alan de Jesús Falomir Saenz, por lo tanto, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

De igual manera, en su intervención anterior, el diputado Tonatiuh Bravo Padilla, de Movimiento Ciudadano, hizo propuesta de reserva al artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión dicha reserva.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla. Por lo tanto, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

El diputado Ricardo García Escalante: Con su permiso, diputada presidenta. La razón y el buen juicio no es una virtud que tengan muchos de ustedes, compañeros diputados de la mayoría, ya que no les bastaron los dictámenes técnicos de los dizque parlamentos abiertos, las solicitudes de instituciones científicas, las peticiones de universidades y hasta votos en contra de diputados de su propio partido.

La desaparición de los fondos y los fideicomisos han sido un golpe duro que rayó en lo inmoral. Hoy han dejado en total indefensión a talentosos deportistas, que por su constancia y esfuerzo sueñan con llegar a grandes justas internacionales y poner el nombre de México muy en alto.

Es claro que el dinero será manejado sin ninguna regla de operación, que será entregado a quienes se les ocurra o, por decirlo en otras palabras, a quien les convenga electoralmente hablando.

Es por eso que vengo a esta tribuna a solicitar que se modifique la redacción del artículo 116 de la Ley General de Cultura y Deporte, que actualmente establece en el dictamen que la Conade podrá otorgar apoyos económicos a los deportistas de alto rendimiento, cuando así lo quiera.

La pregunta aquí es, ¿y si no quiere, no otorgará ningún apoyo? Y, ¿qué le harán al dinero que les corresponde a los atletas?

Asimismo, el artículo en comento en este dictamen estipula que los apoyos se otorgarán considerando a los expertos. Hago otra pregunta, ¿quiénes son esos expertos? ¿Quiénes elegirán a esos expertos, que fungirán como jueces al determinar si los deportistas necesitan apoyo o no?

Compañeros diputados, los atletas de alto rendimiento requieren del apoyo total, sin tantos requisitos ni trámites burocráticos. De lo contrario, no podrían triunfar como se los exigimos cuando nos representan en una contienda internacional. Mejor seamos parte de esa victoria, y ya que no se pudieron mantener los fideicomisos, por lo menos vamos a facilitarles todo el acceso al apoyo económico.

Por ello, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, propongo una reforma al artículo 116, que debe decir. Artículo 116. Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente capítulo, la Conade, con cargo a su presupuesto autorizado, deberá brindar apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento, con posibilidades de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Los apoyos se otorgarán considerando las necesidades de los deportistas de las respectivas disciplinas.

Agradezco el apoyo a esta asamblea para no dejar solo a los deportistas. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado García Escalante. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Ricardo García Escalante, al artículo 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Ricardo García Escalante. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una reserva para eliminar el Artículo Décimo Segundo del proyecto de decreto en el sentido de cambiar el numeral del mismo.

Como ha sido previamente discutida, solicito a la Secretaría dé cuenta al pleno de la reserva presentada por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón y, posteriormente, consulte si se acepta la modificación propuesta.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, presidenta. Dice: Artículo Décimo Primero. Se reforma el artículo 53, párrafo primero, y se derogan los artículos 2, fracción VI; 31 Bis, 31 Ter y 31 Quater de la Ley Reglamentaria del Servicio...

Perdón, señora presidenta, estoy leyendo el Décimo Primero. ¿Es el Décimo Segundo, verdad? Podría rectificarme.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, se trata de la lectura del artículo Décimo Segundo...

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Muchas gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Que cambia su numeral.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Muchas gracias, señora presidenta. Artículo Décimo Segundo. Se reforma el artículo 116, primer y tercer párrafos, y se derogan los artículos 30, fracción XXVI; 94, segundo párrafo; 110, párrafos segundo y tercero, y 116, segundo párrafo de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue.

Debe decir. Artículo Décimo Primero. Se reforma el artículo 116, primer y tercer párrafos, y se derogan los artículos 30, fracción XXVI; 94, segundo párrafo; 110, párrafos segundo y tercero; y 116, segundo párrafo, de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar en nombre propio y del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, la propuesta de eliminación del artículo décimo segundo del proyecto de decreto.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores. El Fondo del Deporte para el Alto Rendimiento, es un fideicomiso que está enfocado en el otorgamiento de becas para deportistas de alto rendimiento, que son aquellos que por el esfuerzo desempeñado buscan representar a México en competencias a nivel internacional.

Su preparación incluye no solo a entrenadores especializados, sino al equipo que utilizan nutrición científica, entre otras cosas. Es evidente que las becas que rondan los 5 mil pesos, no resultan suficientes para el desempeño de estos profesionales y, sin embargo, después de su reducción el año pasado a casi la mitad del monto, debido a las medidas de austeridad, ahora enfrentan su desaparición.

Si bien es cierto que la titular de la Comisión Nacional del Deporte ha sido reiteradamente señalada por actos de corrupción y tráfico de influencias, también es cierto que el año pasado la Secretaría de la Función Pública denunció diversas irregularidades detectadas en este fondo, por desapegos normativos en la designación de técnicos responsables de la Conade en la designación de entrenadores deportivos y en las comprobaciones irregulares de recursos otorgados a entrenadores y federaciones, lo cual implicó un desfalco de 50.8 millones de pesos.

No obstante, consideramos, como lo señaló el maestro León Romero durante la discusión del Fonden, que la corrupción no está en los instrumentos, sino en las personas. Y, como hemos señalado en diversas ocasiones, la impunidad ha permitido que estos actos de corrupción se multipliquen hasta configurar un problema como el que hoy tenemos.

El Grupo Parlamentario del PRD históricamente ha insistido en la revisión del funcionamiento de los fideicomisos, que en muchas ocasiones han sido instrumentos para el desvío de recursos públicos. Esta corrupción es la que se debe combatir y, como izquierda responsable, pugnaremos porque así se haga, hasta sus últimas consecuencias.

Otro problema a considerar es la calidad de vida de los atletas que fueron medallistas, ya que están retirados y que de alguna manera subsisten del Fodepar. Lamentablemente, muchos de ellos por el deporte tienen varias afectaciones de la salud. Por ejemplo, algunos dependen de cosas como tanques de oxígeno y lo compran a través de las becas y la ayuda que reciben del fideicomiso. Todos ellos quedarían sin el apoyo y la protección del Estado mexicano.

El dilema, en consecuencia, no es la desaparición de los fideicomisos, como se ha planteado, sino la persecución hasta su extinción de los actos de corrupción. Es el caso que nos ocupa hoy.

La preocupación es doble porque este fideicomiso arropa al laureado deporte mexicano y expone a muchos deportistas a abandonar sus entrenamientos por falta de recursos.

Hace unos meses en esta Cámara entregamos la medalla Sor Juana Inés de la Cruz, máximo reconocimiento a las mujeres mexicanas, entregado por esa asamblea a la gimnasta mexicana Alexa Moreno, deportista de alto rendimiento. Y los diputados de Morena no se cansaron de abrazarla, felicitarla y tomarse fotos, muy orgullosos, con ella aquí.

Entonces, diputadas y diputados, la congruencia nos llama a conservar el fideicomiso y erradicar las prácticas nocivas que perjudican al erario. Pero, principalmente, velar por el beneficio de quienes llevan el nombre de nuestro país en los altos podios, del mundo.

Conservemos este fideicomiso a favor de nuestros atletas de alto rendimiento, a quienes tanto les debemos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Bautista Rodríguez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de eliminar el artículo decimosegundo del proyecto de decreto, presentada por la diputada Mónica Bautista.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Mónica Bautista Rodríguez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar propuesta conjunta con el diputado Benjamín Robles Montoya, para eliminar el artículo décimo segundo del proyecto de decreto.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Con su permiso, diputada. Todo el poder al pueblo. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Ánimo, desde Navolato vengo. El artículo 4o. de nuestra Constitución establece, en su párrafo trece, que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Mente sana en cuerpo sano, un lema de las Olimpiadas.

Decirles que en este dictamen, que se discute, determinan la extinción del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, el Fodepar, mediante la reforma del artículo 116, primero y tercer párrafo, y la derogación de la fracción XXVI del artículo 30, del segundo párrafo del artículo 94, los párrafos segundo y tercero del artículo 110, y el segundo párrafo del 116. Todos de la Ley General de la Cultura Física y Deporte.

Los Juegos Olímpicos inician el viernes 26 de julio del 2021 al 8 de agosto, que es domingo. Con qué cara vamos a estar nosotros viendo que una de las medallas sea el podio en el primero lugar y se escuche el himno nacional, el himno nacional que nos enchina el cuero, que nos late el corazón, que nos hace sudar las manos, pero nos llena de orgullo, si no les vamos a dar lo necesario a cada uno de los deportistas.

Quiero decirles que esto que nosotros hoy pretendemos quitar estos recursos, no nada más es directamente para los atletas, es también para la cuestión de los entrenadores, el transporte, la alimentación, el hospedaje, el equipo deportivo, vestuarios, calzados, asistencia, etcétera, etcétera.

Y tengo dos ejemplos. Rosario Espinoza, de Las Brechas, Guasave, Sinaloa, que con esfuerzo y sacrificio fue una de las mejores medallistas. Y decirles que Rosario Espinoza ha obtenido para orgullo nacional en la disciplina del taekwondo 15 medallas, de las cuales 7 de oro, 5 de plata y 3 de bronce, en Juegos Olímpicos, campeonatos mundiales y continentales. Y viene alguien más atrás de Rosario, y es de mi pueblo, Briseida Acosta, que acompañada de su padre como entrenador, el maestro Juan José Acosta, ha hecho de esta un orgullo deportivo que está ahorita ranqueada entre una de las mejores que podría asistir a estos Juegos Olímpicos.

Pero yo quiero decirles una cosa. Ahorita la cuestión del verbo “podrá” y donde dicen exactamente que los apoyos continuarán y la diferencia de “brindará” resulta casi igual, resulta casi igual que cuando un cura, cuando el obispo va con un cura, por obligación tiene que tocar la campana. Y en esta ocasión no la tocó y el obispo enojado le dijo: ¿Por qué no tocaste la campana?. Tengo 20 razones. Dame 10. La primera, que no hay campana; la segunda... Espérate, guárdate todas las demás.

Y aquí, señores, si no hay presupuesto, haz de cuenta que no hay campana y no tocará. Tiene que ser la cobija que arroje a cada uno de los deportistas y decirle donde esta esa cobija, no decirle podrá, no decirle te vamos a apoyar, sino decirle contamos con esto para apoyarte, y es lo que estamos pidiendo.

A cada uno de ustedes, señores diputados, que nos ayuden, con orgullo ustedes estarían como padre festejando cada uno de sus hijos si estuviera en esas olimpiadas, si estuviera con los juegos deportivos, porque no darles el deporte a los jóvenes, señores, sería llevarlos, de verdad, a que se quedarán en el vicio, que se quedarán en la drogadicción; y dijo nuestro presidente: becarios sí, sicarios no. Y no queremos jóvenes sicarios. Queremos jóvenes deportistas, queremos jóvenes que se les apoye y queremos gente joven que con orgullo saque adelante a México. Y decirles, señores, que como diputados, está en la conciencia de todos cada uno de ustedes decirles a esos jóvenes dónde está la cobija y donde está la campana para poder que se toque, y que esos jóvenes sean el orgullo de México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado García Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Jesús Fernando García Hernández, para eliminar el artículo décimo segundo del proyecto de decreto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Jesús Fernando García Hernández. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pasamos a la discusión del artículo decimotercero, correspondiente a la Ley General de Cinematografía. La diputada Tatiana Clouthier Carrillo realizó la presentación de su reserva al artículo 33 de esta ley en ocasión anterior. Por lo tanto, solicito que consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, sobre el artículo 33 de la Ley Federal de Cinematografía.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Tatiana Clouthier Carrillo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Diputado Montalvo, ¿con qué objeto?

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Diputada Sauri, gracias. Si me permitiera hacer un pronunciamiento en contra del trágico fallecimiento y muerte de Alexia Fernanda Ordóñez Mejía y de su señor padre, con relación a los artículos relacionados al deporte. No me tardo, 40 segundos si me lo permite.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, qué le puedo decir si acabamos ahorita de terminar con el debate del artículo décimo segundo del dictamen. Le suplicaría, encarecidamente, que me dé la oportunidad de desahogar el décimo tercero, y concluyendo, con mucho gusto le doy el uso de la palabra.

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Le agradezco, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra la diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reservas a los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, correspondientes al artículo décimo tercero del dictamen.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Diputada presidenta, nada más antes de comenzar, quisiera solicitarle, respetuosamente, que sea flexible con el tiempo porque en este momento voy a hablar tanto del artículo décimo tercero como el décimo cuarto que trata sobre la Ley Federal de Derechos, que es en donde se ubica el Fidecine.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputada. Seremos flexibles en el tiempo. Cuando se someta a la asamblea si se admite a discusión será exclusivamente sobre los artículos relativos a la Ley Federal de Cinematografía. Cuando abordemos en el siguiente artículo del dictamen lo correspondiente a la Ley Federal de Derechos se hará la consulta correspondiente. Adelante, por favor.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Le agradezco, diputada presidenta. Honorable asamblea, ahora hay que hablarle a otro sector de los que van a ser afectados por esta desaparición de los fideicomisos.

Le quiero hablar a cineastas, creadores y trabajadores que orgullosamente portan la batuta que les legó la Época de Oro del cine mexicano y a quienes hoy, el Estado mexicano les da la espalda.

La historia de nuestro cine bien puede considerarse como paralela a la historia de México, una industria que cuando estuvo en su apogeo fue la mejor del mundo, que nos regaló actores y artistas como ninguna otra en la historia nacional, que fue el teatro de los sueños de directores y productores, tanto nacionales como extranjeros que encontraron en México la tierra prometida para su talento, sus obras y sus producciones.

Sin embargo, cuando una industria pierde valor económico, pero, aún ofrece riqueza cultural, el Estado tiene que entrarle al quite y dotarlo de recursos para su supervivencia. Así es que fue así como se crea Fidecine, no fue un capricho ni fue un lujo, sino un mecanismo para proteger miles de empleos y ayudar a financiar producciones que han servido de trampolín a grandes artistas que hoy han puesto el nombre de México tan alto.

¿Les suena el nombre del grandísimo Guillermo del Toro? Espero yo que sí. Natalia Beristáin, Alfonso Cuarón, María Novaro, Alejandro González Iñárritu, María del Carmen Lara, Elisa Miller, Lucía Carreras, Gael García Bernal, Ofelia Medina, Diego Luna, Cecilia Suárez y tantísimos más. A todos ellos, además de los gremios y miles de trabajadores del cine mexicano que verán en peligro su empleo, hoy estoy segura que están muy decepcionados.

Me indigna sinceramente el menosprecio que se hace a la industria cinematográfica nacional, y más me indigna que hoy se traicione el compromiso adquirido, el 21 de mayo de este año, por el diputado presidente de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Mario Delgado, usted se comprometió a que el Fidecine no desapareciera y que incluso se propondrían estrategias para hacer crecer la industria, pero, al primer manotazo que dio el señor presidente fue capaz de traicionar a quienes creyeron en usted y además a la separación de poderes. Ojalá sea consciente de las repercusiones de su equivocada decisión, porque la palabra empeñada debe tener valor y a partir de hoy su palabra no vale nada.

Fíjense nada más. En 2019, según el Anuario Estadístico de Cine Mexicano, publicado por la Secretaría de Cultura y el Instituto Mexicano del Cine, 35.2 millones de mexicanos y mexicanas asistieron a ver una película de producción nacional, generando más de mil millones de pesos en ganancias solo en taquilla.

El cine mexicano inyecta 20 mil millones de pesos al año al PIB y emplea a más de 30 mil puestos de trabajo, entre los que se encuentran el 40.6 por ciento de mujeres. Y aun así quieren darles una puñalada por la espalda y relegarlos al baúl de los recuerdos.

Cosa curiosa, el presidente Donald Trump alguna vez deseó que México enviara una migración mexicana más sofisticada y con estas iniciativas traicioneras y destructoras pareciera que el presidente de México se ha propuesto a expulsar a tanto talento mexicano que le sea posible. Ya sea en el cine, en el deporte, en pleno año olímpico, por cierto, en la academia y en la ciencia a emprendedores y a periodistas.

Por eso, yo les propongo, diputados y diputadas, que desechemos este dictamen por completo. Los invito a que se sientan orgullosos de defender a la gente que confió en ustedes y que no tengan que cargar en su conciencia con esta obscenidad, con esta verdadera traición a la patria. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Abril Alcalá Padilla. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla a los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Carlos Carreón Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas a los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía.

El diputado Carlos Carreón Mejía: Con su venia, diputada presidenta. Vengo hasta este pleno de esta máxima tribuna del país para recordar una frase que destaca dentro del muro de este recinto: "La patria es primero". Cuánta vigencia tiene esta frase el día de hoy, en los tiempos que vivimos. Justo cuando estas palabras fueron pensadas en el contexto de un México libre e independiente.

Esta frase acompaña a todas las sesiones del pleno de esta Cámara de Diputados, al igual que a los del recinto de la Cámara de Diputados, al igual que los del recinto de la Cámara de Senadores. Y no es casualidad que esté escrita en letras doradas, ya que esta frase nos recuerda cuál es el verdadero sentido de estar representando en estos escaños al pueblo de México.

Por eso estoy aquí, para pedirles a nombre de la patria, dejando de lado los colores partidistas y las filias personales, para emitir un voto de conciencia, no de consigna y menosprecio por instrucciones.

Eliminar el Fidecine representaría una estocada de muerte para el séptimo arte mexicano. Ya no hablemos de impulsar los nuevos valores que pongan en algo el nombre de México, sino de la supervivencia de una industria que nos da identidad, genera empleos y derrama económica.

No vengamos a hablar aquí de que se encontraron actos de corrupción en la operación del fideicomiso, no hablemos por hablar. La palabra corrupción se ha convertido, más que en un delito deseoso de ser erradicado, en un pretexto para poner el dinero público a disposición del presidente de la República.

No, diputadas y diputados de Morena, su patrón no es Andrés Manuel López Obrador, su jefe no es Mario Delgado, nuestros patrones, nuestros jefes son el pueblo de México, y con ellos y por ellos debemos defender lo que a todas luces es un acto autoritario del presidente de la República.

Apenas hace unos meses, Mario Delgado decía en parlamento abierto que el Fidecine no iba a desaparecer, que, al contrario, sería robustecido. Hoy vemos que ese parlamento abierto, que la palabra empeñada de Mario Delgado con la industria cinematográfica hoy no valdría nada de apoyar la desaparición del Fidecine. Le exigimos a Mario Delgado que cumpla su palabra empeñada en ese día.

Para el día de hoy el discurso cambió. Ahora nos dice que el recurso se va a entregar de forma directa, que el Imcine va a tener un nuevo programa para el siguiente ejercicio fiscal. Nada más falso, ya que en el proyecto de presupuesto no se ve reflejado dicho programa.

Reto a las diputadas y diputados de Morena a que me demuestren que estoy equivocado, a que me digan en qué parte del presupuesto, del dictamen, se encuentra plasmado que este recurso será entregado a la cinematografía nacional.

Reto a quien sí tiene la razón, acepte la reserva, subamos y debatamos por qué tiene que permanecer Fidecine. No borremos algo que ha dado resultados durante mucho tiempo. Y si no lo aceptan, como dijo don Porfirio Muñoz Ledo: qué manera de legislar. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Carreón Mejía. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Carlos Carreón Mejía a los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, correspondiente al artículo décimo tercero del dictamen.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Carlos Carreón Mejía. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas a los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez: Con su venia, presidenta. De acuerdo al artículo 111 de nuestro Reglamento, presento en un solo acto dos reservas: la que tiene que ver con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, con la cual se pretende desaparecer el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, Fidecine, así como la reserva al artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos.

Compañeras y compañeros, el Fidecine es un apoyo invaluable para la industria cinematográfica de nuestro país, específicamente para la realización, producción y distribución de largometrajes.

Desde su creación en 1998, ha apoyado a más de 400 cintas. Así que la extinción de este fideicomiso con 224.25 millones de pesos será sin duda un retroceso para la industria del cine mexicano.

El discurso del presidente —y lo que aquí muchos de ustedes y muchas de ustedes han dicho— es que no se quedarán sin recursos, sino que ahora se asignarán de manera directa desde el presupuesto. Esto ha sido lo mismo que han dicho con muchos programas que han desaparecido. Ejemplo: estancias infantiles y hoy con la entrega directa hay total discrecionalidad y opacidad.

No se necesita ser mago ni maga para saber qué pasará: no habrá recursos, compañeras y compañeros. Es importante que sepan que este fondo no solo incluye recursos del Presupuesto federal, como lo dicen, sino también recursos aportados por diferentes sectores, por terceros, recursos productos de derecho y de donaciones, así como los recursos productos de derecho de cinematografía, que están previstos en el artículo 19 C de la Ley Federal de Derechos, por la supervisión, clasificación y autorización de cada material cinematográfico y que también quieren modificar.

Además, el fideicomiso, por su naturaleza, ya lo han dicho aquí, permite el ejercicio multianual de los recursos, lo que es sumamente importante en materia cinematográfica, ya que los proyectos, las películas no se hacen en un año, a veces tardan dos, tres, cuatro años. No es solo un ejercicio fiscal.

Aunado a lo anterior, este fideicomiso cuenta con un comité técnico y el fideicomitente único es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para garantizar transparencia y además están sujetos a revisiones periódicas por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Así que dejen de utilizar la supuesta corrupción como pretexto para allegarse de otros recursos, ya que el gobierno no es capaz de generarlos.

Morena, en parlamento abierto con los máximos exponentes del cine mexicano, se comprometió públicamente a no tocar los fondos. Hoy, no se cumple. Honren su compromiso no aprobando la desaparición del Fideicine y no solo haciendo videos señalando programas inexistentes en el Presupuesto 2021.

Les hago una propuesta. ¿Qué les parece si en lugar de desaparecer este fideicomiso, nos dicen cómo entregan los más de 30 millones de dólares a Honduras, El Salvador y Guatemala, bajo pretexto de cooperación internacional y que les otorgan en programas, como Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro? No se debe ser candil de la calle y oscuridad de la casa.

El cine mexicano tiene mucho que mostrar al mundo. Las generaciones venideras tienen que expresar, a través del séptimo arte, mucho. Es momento de respaldar su trabajo, su talento, su esfuerzo, su preparación. En Acción Nacional rechazamos completamente este intento de desaparecer este apoyo a la industria mexicana del cine.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez: Concluyo, presidenta. Les invito a reflexionar y apoyar esta reserva para que no se derogue y se mantenga el Fideicine, y los derechos a su favor. Hagan honor a su frase, Fideicine se queda. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Sobrado Rodríguez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, de los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, correspondientes al artículo décimo tercero del dictamen.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas relacionadas con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, correspondiente al artículo décimo tercero, del dictamen.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con su permiso, presidenta. Nadie abandona su hogar, a menos que su hogar sea una boca de un lobo.

Sin señas particulares es la ópera prima de la directora guanajuatense y mexicana Fernanda Valadez Rodríguez, escrita por ella y por Astrid Rondero Martínez, que recién fue premiada en el Festival del Cine en San Sebastián, con el premio de Cooperación Española, que se entrega a toda aquella película Iberoamericana cuyo eje es el compromiso con los derechos humanos, la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano.

María Ángeles Moreno, secretaria de Estado de Cooperación Internacional Española, entregó el reconocimiento diciendo que la decisión recaía en *Sin señas particulares* porque visibiliza, a través de la mirada de una madre, la fuerza de las mujeres para defender el derecho a saber frente a la impunidad y la desmemoria de la violencia, y por transmitir esperanza en la capacidad de las personas para construir un mundo más humano a través de la solidaridad y la empatía.

Por su parte, Jayro Bustamante, presidente de la sección Horizontes Latinos, que impulsa el conocimiento por los largometrajes producidos total o parcialmente en Latinoamérica, dirigidos por cineastas de origen latino o que tengan por marco formar comunidades latinas en cualquier parte del mundo mencionó, que elegía *Sin señas particulares*, porque nos hemos dejado llevar por un viaje físico y emocional propuesto por un personaje femenino que va cargando de pie con el peso de la violencia estructural fuera de campo que recae en sus espaldas.

María Fernanda Valadez, filósofa, estudiosa de la letra latinoamericana y egresada del Centro de Capacitación Cinematográfica, ha hecho con Astrid Rondero, una gran pareja y equipo con la sensibilidad para escribir y producir esta película intrépida, mágica, enérgica y real, que comienza como un viaje recto y luego lleva al espectador a un mundo cinematográfico donde los monstruos son reales.

La película se centra en una crisis humanitaria, la migración, que dejó pueblos vacíos y ejércitos de personas. Y es un retrato completo de una tragedia. Es un acercamiento impresionante a una fabulosa guerra y se conecta a muchos lugares de todo el mundo en guerra interna.

Sin señas particulares, título que describe que muchos migrantes se pierden sin tener ninguna seña particular que los identifique, ha recibido también en Sundance 2020, en la World Dramatic Competition, el premio de Audiencia y premio de Jurado al Mejor Guion. En el festival de cine Zúrich, el Ojo de Oro a la Mejor Película; en el festival de Lima, Perú, el premio de mejor Opera Prima y Mejor Fotografía. Y en el Mooov op Film Fest, en Bélgica, el premio de Jurado Joven; el Pyeong Chang Chance International Peace Film Festival, en Corea, el premio la Mejor Película. En el Andrei Tarkovsky International Film Festival Zerkalo 2020, Rusia, el premio a la Mejor Dirección, y otros premios internacionales.

Estimados lectores, traigo esto a colación porque *Sin señas particulares* fue apoyada con capital semilla del extinto Foprocine, que desapareció el gobierno de Morena el pasado 2 de abril puesto que no tenía estructura orgánica. Este fideicomiso tenía por objetivo producir el cine de calidad y de orientación más social emergiendo por sus efectos Guillermo del Toro, Carlos Reygadas, Amat Escalante, Fernanda y Astrid, ahora.

El Propocine apoya en fases de producción o postproducción alrededor de 30 películas al año, financiando primeras películas y permitiendo el debut, no solo de nuevos directores, sino de equipos completos. Era un fondo mundialmente reconocido por su transparencia, totalmente auditado en lo financiero y en la calidad de sus películas.

Ante el reclamo de su extinción, hubo negociaciones con el Imcine y con las comisiones de Cultura y Presupuesto de la Cámara. Se acordó que las funciones y los recursos del Foprocine y Iboprocine serían incluidos en el Fidecine. Esto suponía cambios en la Ley de Cinematografía que fueron acordados por la comunidad a través de mesas de trabajo y de reuniones de representantes con la industria.

Estos cambios a la ley tenían que haberse votado en septiembre, lo cual no ocurrió. El mes de agosto, por manotazo de López Obrador a Morena, el acuerdo fue roto. La Secretaría de Hacienda se comprometió a enviar los recursos del fideicomiso al Imcine, al que habían de dotar de reactiva autonomía con nuevos cambios a la Ley de Cinematografía.

El compromiso fue que el día que se anunciara a la Comisión de Presupuesto la extinción de los fideicomisos, entre ellos el Fidecine, sería pública tal iniciativa de ley, cosa que no ha sucedido. El próximo martes, dije hoy, entrará a votación a esta Cámara la minuta para eliminar los fideicomisos y llevar a las arcas del tlatoani López Obrador más de 60 mil millones de pesos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Ramírez Barba, su tiempo se ha agotado, por favor.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Morena logrará los votos para que esta ignominia sea una realidad, situación que provocará que la extinción de los fideicomisos del cine deje sin garantía alguna continuidad de los programas que han sido tan exitosos, y que perdieron juntos el Eficine, que apoya con estímulos fiscales, que en nuestro país pasará en menos de 20 años, de menos de 10 películas al año a más de 200, poniendo al cine mexicano en el panorama mundial. Y como decía la película: Y tu mamá también. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ramírez Barba. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, sobre los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Los diputados Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, han solicitado que se inserten sus reservas y los textos que las acompañan en forma íntegra en el Diario de los Debates. Las reservas en los tres casos están relacionadas con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Norma Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas en relación a los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, del artículo decimotercero del dictamen.

La diputada Norma Adela Guel Saldívar: Con su venia, presidenta. El Fidecine ha contribuido al desarrollo cinematográfico, y para ponerlo en perspectiva, cerca de la mitad de las películas en México se producen gracias a este apoyo. Además, se estima que esta industria genera 30 mil empleos al año e impulsa otros sectores de actividad económica.

Empleos tan importantes y más en las circunstancias por las que atravesamos todos los mexicanos. Reitero. La importancia de los empleos que genera esta industria y que al presidente de la República no le caería nada mal una ayudadita, para mejorar los índices de desempleo que hay en nuestro país.

Pero el cine en México no solo genera empleos, también construye identidad, genera diálogo social y es embajador de México frente a todo el mundo. En el parlamento abierto dedicado a este fideicomiso la demanda fue muy clara, el Fidecine funciona y el porcentaje de las películas que trascienden es enorme.

Desde su llegada a la industria cinematográfica nacional surgieron películas y directores que cambiaron la historia del cine mexicano, gracias a este fondo existen cintas en las cuales se privilegia la libertad de expresión y se desdeña la censura, tales como: *La ley de Herodes*, *Sueño en otro idioma*, además, *Presunto culpable* y *El paso de la tortuga*.

Sería muy bueno que aplicaran un poquito de esta apertura el gobierno federal y los integrantes de la cuarta transformación. No olvidemos, compañeros, que grandes nombres de esta industria fueron impulsados en gran medida por este grandioso fideicomiso, el cual ahora ustedes pretenden desaparecer.

Seamos congruentes, compañeros, de qué sirve que celebren en redes sociales a nuestros actores, a nuestros cineastas, cuando el día de hoy, aquí, en este recinto, pretenden desaparecer el apoyo al cine mexicano.

Quienes en su momento dieron el apoyo al presidente de la República y hasta a su famosa cuarta transformación, es decir, los artistas, los cineastas que votaron por ustedes, que creyeron en sus promesas falsas y vacías, y hoy se arrepienten al igual que millones de mexicanos, a tal grado que han publicado en una plataforma digital una petición para que no se elimine el Fidecine, pero no solo ese, sino los demás fideicomisos

para la ciencia y la tecnología, para la protección de periodistas, para las personas defensoras de los derechos humanos y para la reparación de víctimas.

La petición es impulsada por instituciones y colectivos, además de actores, de directores, de guionistas, de científicos, de académicos y de escritores. Y les pregunto: ¿tampoco a ellos los quieren escuchar?

El cine es un arte que retrata la cultura nacional, es un espacio para la reflexión, es un espejo de nuestra sociedad, no debemos desaparecer los recursos con los que se apoya a la industria cinematográfica. El Fidecine no puede desaparecer, espero voten a conciencia, nuestro cine necesita nuestro voto, nuestro voto en favor de la cultura y no un simple tuit de apoyo o de un reconocimiento. Hoy es cuando compañeros, hagámoslo con responsabilidad. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Guel Saldívar. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Norma Guel Saldívar, a los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Norma Guel Saldívar. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del debate.

Tiene la palabra el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reservas a los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, del artículo décimo tercero del dictamen.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas: Presidenta, le suplico que pongan el tiempo indicado, por favor. Y ya que voy a presentar dos reservas en un solo acto, le suplico un poco de tolerancia de tiempo. Muy buenas noches, compañeras y compañeros; con su venia. Con su permiso, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas: Compañeras y compañeros diputados, como todos sabemos, el pasado 21 de mayo del presente año se llevó a cabo un ejercicio de parlamento abierto entre quienes integramos esta Cámara de Diputados y cineastas, así como representantes de la Canacine, de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, el Imcine y del Movimiento Colectivo por la Cultura y el Arte en México.

Como resultado de dicho ejercicio, las y los diputados, incluidos los que hoy impulsan este dictamen, nos comprometimos a respetar la permanencia del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, Fidecine, así como a fortalecer la industria cinematográfica nacional, que ha puesto el nombre de México muy alto a través de distintos reconocimientos internacionales.

Por eso, hoy resulta sorpresivo que a pesar de este compromiso asumido por todas las fuerzas políticas que integran esta soberanía, se proponga la extinción del Fidecine. Este es un fondo cuyos logros se pueden palpar a simple vista, puesto que de los 216 largometrajes mexicanos que se han realizado en 2019, poco más de la mitad fueron financiados con apoyo gubernamental, específicamente para impulsar los proyectos de jóvenes cineastas y directores independientes.

El Fidecine, además de impulsar los fortalecimientos de la cultura a través del séptimo arte, permite también la generación de miles de empleos en nuestro país. De hecho, la industria cinematográfica en México es de las que más ha crecido la última década; según la UNAM, el 8.4 por ciento. Y genera un poco más de 30 mil empleos directos e indirectos.

Dado que este fideicomiso federal busca brindar un sistema de apoyo financiero y de inversión para los productores, los distribuidores, comercializadores y los exhibidores de películas nacionales, es ilógico que justo cuando la industria cinematográfica atraviesa una crisis sin precedentes, tras permanecer cerradas poco más de seis meses la salas de exhibición, y que bajo esta lógica ahora más que nunca necesitan fondos para sus reactivación, el gobierno federal, a través de su representación legislativa busque apoderarse de los recursos de este fondo. Compañeras y compañeros diputados, los invito a que respetemos el compromiso que hicimos con los representantes de la industria cinematográfica nacional.

En Movimiento Ciudadano expresamos nuestro apoyo a una industria de la que dependen una enorme cantidad de empleos, que goza de reconocimiento a nivel internacional, que llena de orgullo a nuestro país y que ha sido la cuna de algunos de los más grandes cineastas de la actualidad.

Más allá de amar a México, el cine es arte y es cultura. Por ello, y por mi parte, me opongo rotundamente a que se elimine el Fideicine, que afecta de manera directa a cineastas, productores, artistas, actores, empleados y también a quienes alimentamos nuestra cultura a través del cine.

Y, junto con ello, me opongo también a que se eliminen los fondos y fideicomisos que afectan a nuestros campesinos, ganaderos, científicos, investigadores, defensores, deportistas, víctimas, periodistas, etcétera, etcétera.

Todos los fideicomisos funcionan, quienes no funcionan son quienes los administran. Dicen que son cajas chicas, pero no veo que siendo gobierno realicen denuncias, castiguen o encarcelen a los dichos corruptos que hacen mal uso de ellos.

En nuestra consciencia, compañeras y compañeros, quede bien marcado si verdaderamente nos eligieron los ciudadanos para perjudicar o apoyar, para estar en favor o en contra del retroceso o crecimiento de las y los mexicanos.

Y, para terminar, que no sea la exigencia de un partido político y de ninguna persona quien defina esa consciencia, sino el actuar propio de luchar por un país más próspero y mejor. Eso depende de ti, de mí, de todos y de todas, cada uno de los que estamos en esta Cámara de Diputados.

El tiempo y la historia nos calificarán. Tú decides, diputada y diputado, de qué manera será: si para bien o para mal. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas hechas por el diputado Espinoza Cárdenas.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admiten a discusión. Se desechan y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Santiago González Soto, del Partido del Trabajo. Mientras terminan de sanitizar la tribuna, anuncio que la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN, solicitó insertar su texto íntegramente en el Diario de los Debates. Adelante, diputado Santiago González.

El diputado Santiago González Soto: Muchas gracias, diputada presidenta. Buenas noches a todos mis compañeros de todos los partidos, en especial a mis compañeros que el día de hoy me siguen acompañando del Partido del Trabajo.

Número uno. Es nuestro deber proteger y garantizar las causas sociales de todo el pueblo. Queremos y apoyamos mantener 36 fideicomisos en diferentes rubros como: el Fondo de Desastres Naturales; la investigación a la ciencia y la tecnología; el apoyo a los atletas de alto rendimiento; los apoyos a los atletas

paralímpicos. Asimismo, el apoyo a periodistas y defensores de derechos humanos en riesgo; el apoyo al campo; el apoyo a víctimas; el apoyo a las becas y el apoyo al cine.

Nuestro total apoyo al presidente Andrés Manuel López Obrador, está dirigiendo bien al país. Ya lo dijo en los últimos días y le creemos al presidente Andrés Manuel, que los apoyos no desaparecen. Morena, compañeros diputados de Morena, esa es la señal, los apoyos no desaparecen, vamos ayudándole al presidente.

Hay quienes no han escuchado ese mensaje, principalmente en la Secretaría de Hacienda. Si la Secretaría de Hacienda nos dijera: en el Presupuesto 2021 en los Ramos 50, 60, 70 u 80, ahí estarán los apoyos, yo les aseguro que tendríamos el voto de todos los diputados y de todos los partidos porque eso es lo que quiere el pueblo de México.

Número dos. Es importante señalar que nuestro voto en contra de esta iniciativa de desaparecer los fideicomisos no significa para nada que estemos coincidiendo con la derecha, ni con el PRI ni con el PAN. No estamos coincidiendo y ¿por qué? Porque no nos vengan con cuentos, acuérdense, la ciencia está como está, porque este país lo hemos mantenido con menos del 0.5 por ciento apoyándolo. Otra cosa sería si los últimos 20 o 30 años a la ciencia le estuviéramos dando el 1 o el 2 por ciento como en Singapur, el 3.9 como en Alemania, o no se diga como en el caso de Corea del Sur, más del 4 por ciento.

Entonces, son cuentos populistas. Asimismo, que los deportistas de alto rendimiento, científicos, productores, ganaderos, agricultores, sepan que tenemos la fiel convicción de apoyar a todos esos grupos que el día de hoy nos demandan nuestra participación y nuestro voto.

Quiero señalar que la función, en el caso del cine, es muy simple, generan empleos y riqueza económica, pero además nos dan identidad cultural.

En la Comisión de Cultura de esta Cámara de Diputados estamos efectivamente trabajando desde el mes de abril de este año, de 2020, una reforma integral a la Ley Federal de Cine...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Su tiempo ha concluido, diputado.

El diputado Santiago González Soto: Permítame y ya concluyo, diputada presidenta. Ya vimos que en el caso de Morena hay voluntad para modificar esta iniciativa, como ocurrió con la propuesta de *El Terrible Morales*. Los exhorto a través de la voz del Partido del Trabajo, para evitar que apliquemos la *Ley de Herodesal Fidecine*, porque a los cientos de cineastas y miles de mexicanos que forman parte de la industria cultural y comunidad cinematográfica del país no les podemos decir: O te chingas o te jodes. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Mientras sanitizan la tribuna, informo que el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del PRD, ha solicitado que se inserte su texto íntegramente en el Diario de los Debates. Adelante, diputada.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No, no, no. A ver. Sí, es la de Santiago González Soto. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Gracias, presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admiten a discusión. Se desechan y se reservan para su votación nominal, en términos del dictamen.

La siguiente reserva ya fue presentada y discutida, y es la presentada por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, a nombre de Morena. Consulte la Secretaría si es de aprobarse esta propuesta, si se acepta la modificación propuesta, debe darse lectura para aclarar perfectamente qué es lo que se va a votar a la asamblea.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, presidenta. Dice: Artículo décimo tercero. Se derogan los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía para quedar como sigue. Debe decir: Artículo décimo segundo. Se derogan los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley General de Cinematografía para quedar como sigue.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Solo se recorre el número del artículo. Consulte la Secretaría si se acepta la modificación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acepta la modificación y se votará en su conjunto en el dictamen.

Tiene la palabra el diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo, para presentar reserva para eliminar el artículo décimo tercero del proyecto de decreto.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, Fidecine, tiene por objeto el fomento y promoción permanente de la industria cinematográfica nacional, que permita brindar un sistema de apoyos financieros de garantía e inversiones en beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales.

El Fondo se integra con la participación inicial del gobierno federal, recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, aportaciones de los sectores público, privado y social, donaciones de personas físicas o morales que son deducibles de impuestos, así como los productos y rendimientos que generan las inversiones que realiza el fiduciario y el producto de los derechos por cinematografía, conforme a la Ley Federal de Derechos.

Los recursos del Fondo se destinan preferentemente al otorgamiento de capital de riesgo, capital de trabajo, crédito o estímulos económicos a las actividades de realización, producción, distribución, comercialización y exhibición de cine nacional.

El dictamen que nos ocupa va a determinar la extinción del fideicomiso mediante la derogación de los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, así como la reforma al tercer párrafo de la fracción I del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos.

El argumento vertido en el dictamen resulta por demás magro e insuficiente en explicar los razonamientos por los cuales es necesaria la extinción del Fidecine, limitándose a un simple párrafo que apenas señala:

Esta comisión considera oportuna la iniciativa, a fin de coadyuvar en la eliminación de la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y responsabilidad.

Sin embargo, no menciona casos documentados de irregularidades en el manejo del fondo ni conductas o *modus operandi* detectados que sustenten el argumento de la opacidad y discrecionalidad.

Desde su creación, el Fidecine ha cumplido con su objetivo de financiar la realización, producción, distribución, comercialización, exhibición del cine nacional. Una de cada cinco películas nacionales ha sido financiada por este fondo, entre ellas, títulos de reconocimiento nacional e internacional que ha tenido éxito de taquilla.

Según datos de la Secretaría de Hacienda, durante el año 2019 se destinaron alrededor de 596 millones 11 mil 236 pesos a 59 proyectos de producción y 33 millones 865 mil 248 pesos para la distribución de 29 cintas.

Cierto es que con la reforma propuesta en el dictamen se preserva el pago de derechos por cinematografía para destinarlos en su totalidad al fomento y promoción de la industria cinematográfica nacional.

Sin embargo, la derogación de los artículos de la Ley de Cinematografía implica que ya no se destinarán recursos del PEF ni aportaciones de los sectores público, privado y social, ni donaciones de personas físicas o morales, lo que representa un duro golpe a lo económico en la producción cinematográfica.

En consecuencia, rechazamos la extinción del Fidecine y proponemos que sea excluido del dictamen que se discute. Es cuanto, presidenta.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Manzanilla Téllez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Emilio Manzanilla Téllez para eliminar el artículo décimo tercero del proyecto de decreto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta del diputado Emilio Manzanilla Téllez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Antes de proceder a la discusión del artículo décimo cuarto, correspondiente a la Ley Federal de Derechos, le doy el uso de la palabra al diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, desde su curul.

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Gracias, diputada Sauri. Lamento no haberlo podido haber hecho en tribuna, pero quiero aprovechar. Si algo nos ha enseñado la pandemia que enfrentamos es que no podemos perder la sensibilidad ante el dolor ajeno.

Desde esta tribuna expreso mi profunda tristeza, dolor y enojo por el fallecimiento de Alexia Fernanda Ordóñez Mejía y de su señor padre Emilio Ordóñez Amador, quienes fueron víctimas de la imprudencia e irresponsabilidad de un conductor que, de manera cobarde, les quitó la vida cuando circulaban en sus bicicletas sobre la autopista México-Pachuca, en dirección a las Pirámides de Teotihuacan, el pasado domingo.

Alexia Fernanda era una hija y estudiante ejemplar, apasionada del ciclismo, digna representante de la Asociación de Ciclismo de nuestra Máxima Casa de Estudios y, en un instante, le arrebataron sus sueños y anhelos.

Aunque sabemos que su pérdida es irreparable, le expresamos nuestra solidaridad a su señora madre, Cinthia Alejandra Mejía Salas, suboficial de la Guardia Nacional. A su familia, amigos y a toda la comunidad universitaria.

A las autoridades del Estado de México y a la Fiscalía del Estado de México, les hacemos un respetuoso, pero enérgico llamado, para que estas muertes no queden impunes. La exigencia de justicia es clara y unánime. Que al responsable le sea aplicado todo el peso de la ley.

Las muertes de Fernanda y Emilio podrían haberse prevenido. Eso es lo que más nos duele. Y la tragedia que hoy nos embarga hace obligatoria una reflexión profunda sobre las acciones que hacen falta en materia de derechos de los ciclistas.

Como país, no podemos seguir siendo indiferentes ante los riesgos que se enfrentan los ciclistas y hacemos un llamado a ser respetuosos y empáticos hacia sus personas y hacia este medio de locomoción. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Montalvo Luna. Sus expresiones quedan registradas en el Diario de los Debates.

Pasamos a la discusión del artículo décimo cuarto, correspondiente a la Ley Federal de Derechos.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una reserva relativa al artículo 19-C.

Por lo tanto, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos, presentada por la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su reserva relativa al artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos sea insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien a nombre propio y del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, presenta reservas al artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos, correspondiente al artículo décimo cuarto del dictamen a discusión.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Presidenta, muy buenas noches. Quisiera comentarle que la reserva que estamos presentando el diputado Zarzosa y un servidor versa sobre la ley que usted ha referido, pero también la Ley Federal de Cinematografía, al igual que las que hemos escuchado de los compañeros que usaron la palabra anteriormente, son dos leyes: la Ley Federal de Derechos, que es este apartado y la Ley Federal de Cinematografía, que fue el apartado anterior.

Por lo mismo le pido, si me puede otorgar un poco más de tiempo, dado que estoy presentando reservas para dos leyes distintas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Muchas gracias, presidenta. Animado por lo que vivimos hace unos momentos aquí en el pleno, cuando se discutió la Ley General de Cultura Física y Deporte, que a partir de lo que presentó nuestro compañero diputado Érik Morales, se tomó la decisión por varios grupos parlamentarios, de apoyar la reforma que él había propuesto y que, en consecuencia, tuvo un cambio —creo yo— significativo para los deportistas de alto rendimiento que van a recibir directamente recursos que quedan comprometidos directamente en la ley. En ese ánimo estamos presentando lo siguiente:

Lo hacemos también en el ánimo de lo que vimos, que fue el caso que presentó Éctor Ramírez Barba, del PAN, sobre María Fernanda Valadez, directora mexicana que ha ganado múltiples premios en este 2020 y que, si de haberse tomado en cuenta la reserva, también hubiera garantizando a la cultura y al cine recursos que se merecen.

En consecuencia, estamos proponiendo un nuevo fondo de apoyo al cine con esta reserva. Sus características son las siguientes: que sea un fondo que inicie con una aportación del Estado mexicano. Que ese recurso se nutra año tras año, a partir de la discusión que tengamos aquí en la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y que, en consecuencia, ese fondo que surge del Estado mexicano cada año se pueda nutrir de aportaciones adicionales por parte del Presupuesto de Egresos.

Pero que no esté limitado eso, sino que esté abierto ese nuevo fondo para que distintas instituciones públicas, privadas o sociales puedan hacer aportaciones o donaciones, conforme lo establecen las leyes en la materia. Pero, además, que este fondo este encaminado a invertir sus recursos en la producción, promoción, distribución y comercialización de películas mexicanas en nuestro país y en el mundo entero.

Por lo tanto, que las inversiones que se hagan en estas películas mexicanas y el éxito que estas tengan en taquilla, parcialmente contribuyan a que el fondo pueda tener más recursos y que estos recursos ayuden a apoyar más películas. Que los apoyos se distribuyan directamente a los beneficiarios a partir del diseño que hagamos aquí, de manera conjunta, contribuyendo a que cada vez más películas mexicanas tengan recursos y que, en consecuencia, con esos recursos se puedan generar más recursos para más películas mexicanas generando un círculo virtuoso.

Se propone que ese fondo esté sujeto a las leyes de transparencia y también pueda ser auditado año tras año. Que el titular del fondo, o sea la Secretaría de Hacienda, aunque sea administrado de manera conjunta por un comité por la Secretaría de la Cultura, la Secretaría de Hacienda y distintas personalidades del ánimo y del ambiente de la cinematografía, para que pueda ser precisamente orientado por especialistas en la materia, que apoyarán los proyectos cinematográficos en función de transparencia y de escoger a las mejores películas.

Todo esto puede ser bajo el nombre que ustedes determinen, se puede llamar fondo de apoyo al cine mexicano, fondo de apoyo al cine de la 4T. Puede ser y pueden bautizarlo como ustedes digan. Hoy se llama Fidecine.

Ustedes lo quieren eliminar y yo creo que sería un error. Y estoy seguro que si lo eliminan, el Senado de la República les va a enmendar la plana y regresaremos en menos de tres o cuatro semanas a discutirlo de nueva cuenta aquí. Entonces, haremos lo correcto por el cine nacional y contaremos con un nuevo fondo, con recursos limpios para poder apoyar al cine mexicano. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ochoa Reza. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 19 C de la Ley Federal de Derechos, presentada por el diputado Enrique Ochoa Reza.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Ochoa Reza. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó reserva al artículo 19 C de la Ley Federal de Derechos, en relación al artículo decimocuarto del dictamen. Esta misma ya fue expuesta por la diputada y ha solicitado que sea integrada al Diario de los Debates.

La diputada Norma Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva sobre el artículo 19 C de la Ley Federal de Derechos sea insertada en forma íntegra en el Diario de los Debates. Que así sea.

La diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en ese mismo sentido solicitó que su reserva al artículo 19 C de la Ley Federal de Derechos sea integrada al Diario de los Debates. Así será.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que sus reservas a los artículos 19 C y 223 de la Ley Federal de Derechos, sean integradas en forma completa al Diario de los Debates. Así será.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz presentó, y fue aceptada para su discusión, reserva relacionada con el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, que el diputado solicita su eliminación.

Consulte la Secretaría a la asamblea, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz. Si fuera tan amable, diputada, hacer la lectura del dice y debe decir de esta propuesta.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, presidenta. Dice: Artículo Décimo Cuarto. Se reforman los artículos 19 C, fracción I, tercer párrafo, y 223, apartado A, último párrafo de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue.

Debe decir: Artículo Décimo Tercero. Se reforma el artículo 19 C, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Iván Pérez Negrón.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó que su propuesta para eliminar el artículo décimo cuarto del proyecto de decreto sea insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, conjuntamente con el diputado Benjamín Robles Montoya, presentó la propuesta de eliminación del artículo décimo cuarto del proyecto de decreto en ocasión de su intervención anterior. Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta presentada por el diputado Emilio Manzanilla Téllez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta del diputado Emilio Manzanilla Téllez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Pasamos la discusión del artículo décimo quinto, correspondiente al dictamen que se trata de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, conjuntamente con el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, presentó reservas para los artículos 9 y 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y solicitó fuesen integrados al Diario de los Debates. Que sea así.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó la inserción en el Diario de los Debates de sus reservas a los artículos 9 y 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Que sea así.

La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó en su segunda intervención reservas para los artículos 9o., 11, 88 y 89 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Consulte la Secretaria a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se aceptan a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las propuestas presentadas, por lo tanto se desechan y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del debate, perdón, del dictamen.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que sus reservas a los artículos 9o., 11, 88 y 89 fueran insertadas íntegras en el Diario de los Debates. Que así será.

La diputada Cecilia Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que sus reservas a los artículos 9o., 88 y 89 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias fueran integradas al Diario de los Debates. Así será.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz presentó, y fue aceptada para su discusión, propuesta de reforma al artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dé cuenta la Secretaría con la propuesta del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz. Atentamente, secretaria, igual dice el dictamen, y debe decir en la propuesta del diputado Pérez Negrón.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Dice:

Artículo Décimo Quinto. Se reforman los artículos 11, quinto párrafo, 88 y 89, primer párrafo; y se derogan los artículos 9o., séptimo párrafo, y 89, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue.

Artículo 88. Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen para la investigación en materia de hidrocarburos serán, en conjunto, hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por el factor de 0.0065, y se destinarán a través de la Secretaría de Energía a los siguientes:

1. El 20 por ciento de los recursos se destinará para:

a) Apoyar actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

b) Apoyar la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación enfocados en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos.

Numeral 2... inciso... Fracción II —perdón—. El 15 por ciento para actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo relacionadas con: incisos a) y b) quedan como están.

Numeral 3. El 65 por ciento se destinará al financiamiento de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, enfocados en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y de diversificación de fuentes primarias de energía.

Debe decir: Artículo Décimo Cuarto.

Se reforman los artículos 11, quinto párrafo; 88 y 89, primer párrafo; y se derogan los artículos 9, séptimo párrafo; y 89, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

Artículo 88. Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo, que se realicen para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética, serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobado en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065 y se destinarán a través de la Secretaría de Energía a lo siguiente.

Fracción I, incisos a) y b); fracción II, incisos a) y b); y último párrafo quedan como están.

Fracción III, se le adiciona un último párrafo que quedará de la siguiente manera: para la definición y seguimiento de los proyectos señalados en las fracciones I y III, la Secretaría de Energía se coordinará con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Iván Pérez Negrón.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta la propuesta presentada por el diputado Pérez Negrón y se reserva para su votación nominal en conjunto.

El diputado Enrique Ochoa Reza realizó propuesta de modificación al artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su primera intervención. Por tanto, solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Enrique Ochoa Reza.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Enrique Ochoa Reza. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó reserva al artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contenida en el artículo decimoquinto del dictamen. La diputada Macías Rábago solicitó su inserción íntegra en el Diario de los Debates. Que así sea.

Pasamos a la discusión del artículo décimo sexto correspondiente a la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

La diputada Cecilia Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su reserva en relación al artículo 16 de esta ley, sea insertada íntegra en el Diario de los Debates. Que así sea.

La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta de modificación al artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el

Desarrollo, en su segunda intervención. Por tanto, solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Abril Alcalá Padilla.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Con gusto, señora presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Abril Alcalá Padilla. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron reservas al artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, correspondiente al artículo décimo sexto del dictamen. En los tres casos solicitaron la inserción íntegra de sus reservas en el Diario de los Debates. Que así sea.

A continuación, se presentará la discusión del artículo décimo séptimo del dictamen, relacionado con la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. La diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, conjuntamente con el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, solicitaron que su reserva del artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Que así sea.

La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó reservas en su segunda intervención, para el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Abril Alcalá Padilla.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Abril Alcalá Padilla. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron reservas al artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, correspondiente al artículo décimo séptimo del dictamen. En ambos casos solicitaron la inserción íntegra de sus reservas en el Diario de los Debates, que así sea.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó reserva del artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por Geraldina Isabel Herrera Vega.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicitó que su reserva relacionada con el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates, que así sea.

Tiene la palabra el diputado Óscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, correspondiente al artículo décimo séptimo del dictamen.

El diputado Oscar Jiménez Rayón: Con la venia de la Presidencia. Subo a esta tribuna para presentar una reserva con la finalidad de defender el apoyo y financiamiento de la investigación científica y tecnológica del país, dado que hoy prevén desaparecer uno de los fondos institucionales de gran importancia a cargo de la Conacyt.

El Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, que tiene como objeto garantizar el uso y aprovechamiento de recursos tanto públicos como privados para auxiliar a la toma de decisiones, así como para moldear las políticas públicas y dar certidumbre a diversos sectores de la sociedad.

En México se han ajustado estas herramientas, no únicamente para aspectos sociales, sino para fomentar la competitividad y el desarrollo económico a través de la ciencia, la investigación y, sobre todo, plataformas de conocimiento especializado para actividades de millones de mexicanas y mexicanos.

En el Grupo Parlamentario del PRI creemos firmemente que estos instrumentos son esenciales para desarrollar actividades productivas y para mejorar el bienestar de las personas.

No garantizar los recursos necesarios para la biotecnología y bioseguridad es un gran retroceso para el país, dado que hoy en día la innovación de las industrias es uno de los compromisos más recurrentes en los tratados internacionales.

Compañeras y compañeros diputados, al cancelar diversos fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico, cuyo propósito es el otorgamiento de becas y financiar o complementar financiamiento de proyectos de investigación, lo hacen en un momento en que nuestro país requiere de investigaciones de vanguardia para combatir la pandemia y desarrollar la innovación tecnológica para impulsar el desarrollo nacional.

Asimismo, serán afectados los organismos genéticamente modificados en el medio ambiente, la diversidad biológica, la salud humana y la sanidad animal, vegetal, agrícola y apícola.

México tiene capacidad para producir vacunas, técnicas de diagnóstico y equipos de tratamiento. No obstante, con la eliminación de estos fideicomisos en estos rubros se condenará el bienestar de la sociedad mexicana.

Acciones como esta limitan nuestra capacidad para la ciencia, el conocimiento y competitividad con el mundo. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Jiménez Rayón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Óscar Jiménez Rayón.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Óscar Jiménez Rayón. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su reserva en relación al artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados sea insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó en su primera intervención la solicitud de eliminar el artículo décimo séptimo del proyecto de decreto. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada María Marivel Solís Barrera.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión las reservas presentadas por la diputada María Marivel Solís Barrera. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Pasamos al análisis y debate del artículo décimo octavo del dictamen. Es el relativo a la Ley General de Cambio Climático. La diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reservas a los artículos 3, 7, 8, 16, 32 y 50 de la Ley General de Cambio Climático y solicitó que sus reservas fueran insertadas íntegramente en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó en su segunda intervención en la tribuna propuestas de reservas a los artículos 3, 7, 8, 16, 32, 50, Capítulo VII, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 92 de la Ley General del Cambio Climático.

Dado que ya ha sido presentado, solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicitó que sus reservas en relación a los artículos 3, 7, 50, 82, 83, y 107 de la Ley General del Cambio Climático fueran insertadas en forma íntegra en el Diario de los Debates. Que así sea.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, conjuntamente con el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, solicitó que sus reservas a los artículos 3, 7, 8, 16, 32, 50, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 107 fueran insertadas íntegras en el Diario de los Debates. Que así sea.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que sus reservas a los artículos 3, 7, 8, 16, 32, 50, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 107 y 108 de la Ley General de Cambio Climático, fueron insertadas íntegras en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reservas en relación a los artículos 3, 7, 8, 16, 32, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 107 y 108 de la Ley General de Cambio Climático, correspondientes al artículo décimo octavo del dictamen.

La diputada Mónica Almeida López: Con su venia, diputada presidenta. También me gustaría agregar de una vez, en esta intervención, lo relativo al transitorio décimo sexto del proyecto de decreto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputada, puede usted hacer alusión al mismo y será puesto a consideración para su discusión en el momento procesal correspondiente.

La diputada Mónica Almeida López: Muchas gracias. El Fondo para el Cambio Climático es un fideicomiso que tiene por objeto captar y canalizar recursos financieros públicos, privados, nacionales y algo muy importante, internacionales.

Esto para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, y cuenta hoy, para estos efectos, con 108 millones de pesos.

De manera tramposa se señala en el dictamen que, de fondo, no se extinguirá este fideicomiso, justificando que la Secretaría deberá realizar acciones con cargo a su presupuesto, el que está hoy autorizado para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos de este fenómeno.

Si esto es así, simplemente se va a poner otro clavo más al ataúd en materia de cambio climático con la extinción de este fideicomiso, ya que también la cuarta transformación, en una demagogia en el presupuesto, ha hecho un recorte del 7 por ciento al programa de investigación en cambio climático, sustentabilidad y crecimiento verde.

Queda claro que los intereses políticos personales del presidente de la República están por encima del medio ambiente y, por supuesto, del problema del cambio climático, y estos fueron algunos de los argumentos por el que podemos recordar la renuncia del titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Compañeros, diputadas y diputados, no podemos extinguir recursos sin firmar un cheque en blanco atentando con nuestro medio ambiente y nuestra salud.

Por otro lado, la extinción del mandato para la administración de los recursos del programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe, el cual cuenta con 678 millones de pesos, al igual que el resto de fideicomisos que se pretenden eliminar, no cuenta con un sustento ni técnico ni social o jurídico de manera correcta.

Al contrario, de conformidad con el artículo 1o. de la Ley Cooperación Internacional para el Desarrollo, las acciones de cooperación internacional se deben llevar a cabo en el Estado mexicano en los principios de solidaridad internacional, defensa y promoción de los derechos humanos. Todo esto se está tirando por la borda con la aprobación de este dictamen.

Los estrechos internacionales lazos de amistad y cooperación entre los Estados Unidos, las regiones de Centroamérica y el Caribe se han fortalecido durante la vigencia del Programa de Cooperación que este inició el 3 de agosto de 1980, mediante el cual se otorgó financiamiento internacional para proyectos de desarrollo económico, intercambio comercial y asistencia técnica.

Hoy, el rumbo del país va en contra de la ruta del resto del mundo, cuya tendencia en materia energética apunta a las energías limpias y a la participación y cooperación del sector científico, al cual en reiteradas ocasiones el gobierno federal ha menospreciado.

Hoy estamos retrocediendo en política de transición energética y en combate al cambio climático. Se incumple con nuestras propias leyes, pero además con los acuerdos internacionales, empeñando el futuro energético del país y nuestro medio ambiente de manera global.

En conclusión, este dictamen es violatorio de derecho desde todas las aristas del sistema jurídico mexicano. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Almeida López. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Mónica Almeida López.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Mónica Almeida López. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su reserva en relación a los artículos 3, 7, 8, 16, 32, 50, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 107 y 108 a la Ley General de Cambio Climático fueran insertas íntegramente en el Diario de los Debates. Así será.

Pasamos al análisis y discusión del artículo décimo noveno del dictamen, que corresponde a la Ley General de Víctimas.

Tiene la palabra la diputada... Permítame un momento, por favor. No tenía yo una hoja. Permítame. Ruego una disculpa a cinco compañeras pendientes de dar la palabra en esta ley.

Tiene la palabra la diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas a los artículos 3, 7, 8, 16, 32, 50, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 107 y 108. Adelante, diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias, presidenta. Con fundamento en el 111, voy a agrupar dos reservas, para la tolerancia del tiempo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Además del cambio climático, del Instituto de Ecología. Gracias, presidenta. Como ustedes seguramente saben, diputados y diputadas, este fondo que van a extinguir para los estudios sobre el cambio climático, se administra por un comité técnico que preside la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con representantes de la Secretaría de Hacienda, de Economía, de Gobernación, de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, de Energía, de Agricultura y Desarrollo Rural.

Estoy segura que también saben que este Fondo para el Cambio Climático no se integra únicamente con recursos públicos, sino que también recibe aportaciones o donaciones de carácter privado, de personas y organismos nacionales e internacionales interesados en combatir el cambio climático por los efectos adversos que se generan en el medio ambiente. Por eso, eliminar este fondo puede generar inconvenientes políticos e incluso jurídicos con organismos nacionales e internacionales donadores, pues estos recursos no tendrían por qué ingresar a las arcas del Estado. Este fondo tiene 108 mil 968 millones de pesos... Perdón, 108 millones 968 mil 781 pesos y da ganancias mensuales. Y ustedes lo van a eliminar.

Es curioso lo que nos dice el destino, hoy Mario Molina, premio Nobel de Química, orgullo de este país, platicaba con el diputado Ochoa, fue un defensor a ultranza de luchar contra el cambio climático, de evitar y de apostar por las energías renovables.

Hoy, hoy que ustedes eliminan el Fondo del Cambio Climático, ¿no les parece una coincidencia muy interesante? Además, están dejando ustedes de lado la obligación que tenemos con las generaciones futuras.

Eliminar este fondo es decirle a las juventudes y a los niños de hoy que no estamos dispuestos a preservar el medio ambiente, que al menos nos dejaron a nosotros nuestros abuelos y nuestros padres. Ese es el tema que tenemos aquí y parece que no les interesa.

Ahora hablaré de otro fondo, que también van a extinguir, el de la investigación científica y el desarrollo tecnológico del Centro Público de Investigación, del Instituto de Ecología, conocido como Inecol. Este fondo tiene como misión generar, transferir y socializar conocimiento científico y tecnológico, de frontera, sobre ecología y diversidad biológica en beneficio de la sociedad, coadyuvando a la solución innovadora de problemas

ambientales, agrícolas y forestales, formar nuevos talentos para la ciencia y la tecnología, así como profesionales de excelencia y ofertar servicios profesionales altamente especializados.

El importe que tiene este fondo es público y puede decirles que los trabajos que ha generado son en la colección de plantas y hongos, llamados herbario, que es como una enorme biblioteca donde está ordenada y resguardada una amplia muestra de la enorme riqueza vegetal de México, la colección de plantas vivas, el jardín botánico, donde se resguardan ejemplares de infinidad de plantas, además de realizar investigación sobre ellas, coleccionar semillas y la propagación y promover la reforestación. No les importa, diputados, también a esto le quitan los recursos.

Hablemos claro, este gobierno decide no apostarle a la ciencia y a la investigación científica, no solo se destruye la viabilidad financiera del Instituto de Ecología, sino que además se le coloca en un franco desamparo, peligrando el cumplimiento de sus responsabilidades tan importantes en materia de medio ambiente. Por favor, recapaciten, nos vamos a tardar las horas que sean necesarias, ojalá lo piensen. Muchísimas gracias, presidenta, por su tolerancia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Claudia Pastor Badilla. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Claudia Pastor Badilla, en relación a la Ley General de Cambio Climático.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Claudia Pastor Badilla. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reservas relacionadas con los artículos 3o., 7o., 8o., 16, 32, 50, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 107 y 108 de la Ley General de Cambio Climático, correspondientes al artículo décimo octavo del dictamen.

La diputada Ana Priscila González García: Con su venia, diputada presidenta. Con fundamento en el artículo 111 del Reglamento, voy a agrupar en esta exposición las reservas que voy a presentar.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos absolutamente en contra de la extinción del Fondo para el Cambio Climático y del Fondo Metropolitano, por considerar que son acciones regresivas que violan el derecho fundamental al medio ambiente previsto en nuestra Constitución.

Su extinción dará como resultado que las agendas destinadas a combatir el cambio climático, como lo es la de movilidad sustentable, queden sin presupuesto para este próximo ejercicio. Las ciudades serán víctimas de un estancamiento de proyectos tan necesarios ante esta crisis económica y de salud que estamos viviendo.

No nos sorprende que hoy desaparezcan el Fondo para el Cambio Climático, porque en esta administración ha quedado claro que el medio ambiente, el cambio climático y la atención a sus efectos adversos en nuestras comunidades más vulnerables no son, ni serán temas prioritarios. Consolidar este fondo tomó años de consenso y de trabajo, pero hoy están desmantelando una estructura auditada y que ofrece un gran beneficio.

El dictamen establece que el fondo subsiste. Pero no engañemos a los ciudadanos, este dictamen está eliminando el fondo. Suponiendo que sea verdad lo que están modificando, se está intentando crear un nuevo mecanismo de financiamiento en la materia, y se están reformando disposiciones sustantivas, que por procedimiento debieron ser analizadas y discutidas por la Comisión de Medio Ambiente con comisión de la Semarnat, a quien por cierto se le están dando nuevas atribuciones, a pesar de que el presupuesto del sector ha sido considerablemente reducido en los últimos años. Nada más y nada menos que el 59.5 por ciento de los recursos asignados en el presupuesto federal.

Es decir, con este presupuesto, incansablemente golpeado, ahora la secretaría tendrá que destinar recursos a la implementación de proyectos para enfrentar el cambio climático. Definitivamente las cuentas no nos salen. Además, Semarnat no cuenta con las capacidades para diseñar proyectos financieros, lo que puede entorpecer el flujo de recursos destinados a proyectos del cambio climático, representando un alto costo de oportunidades, al generar una nueva estructura y desviar los limitados recursos para este fin.

Por tal motivo se propone:

1. Dotar a la Semarnat de una estructura que permita el manejo de los recursos destinados a acciones implementadas para enfrentar los efectos adversos del cambio climático.
2. Garantizar programas presupuestarios para cumplir este fin.
3. Mecanismos de evaluación que garanticen que los recursos efectivamente se destinen al efecto para el cual fueron proyectados.

Compañeras y compañeros diputados, seamos responsables ante la crisis climática. Coadyuemos a cumplir nuestros compromisos internacionales y asumamos seriamente la responsabilidad de revertir los daños catastróficos ocasionados por esta crisis. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada González García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Ana Priscila González García a la Ley General de Cambio Climático, en sus artículos 3o., 7o., 8o., 16, 32, 50, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 107 y 108.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Ana Priscila González García. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reservas a los artículos 80 y 81 de la Ley General de Cambio Climático.

La diputada Julieta Macías Rábago: Gracias. Mientras en algunos ámbitos resulta factible adecuar las políticas para responder a necesidades y realidades cambiantes, en otros es indispensable dar continuidad ante problemas de largo plazo, cuyas soluciones no pueden depender de partidos ni de colores.

Uno de esos ámbitos es el combate al cambio climático, del que ya existe consenso sobre las causas que lo originan, así como importantes esfuerzos internacionales para trabajar rumbo a su contención.

Dichos esfuerzos, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ratificada por México, entre otros compromisos asumidos por nuestro país a nivel internacional, con metas a mediano y largo plazo, implican la transición en sectores enteros de la economía hacia el uso de fuentes de energías renovables y limpias, particularmente en la generación de energía eléctrica, que es una de las principales productoras de gases de efecto invernadero.

Ello requiere también de mecanismos que permitan principalmente dos objetivos muy concretos:

1. La posibilidad de disponer de los recursos en forma continua y ajena a los obstáculos de los ejercicios fiscales, y

2. Ojo. La posibilidad de acceder a recursos internacionales que, por regla general, incorporan en su normativa el requerimiento de contar con fideicomisos y fondos como mecanismos de recepción, ejercicio y fiscalización de los recursos.

El Fondo para el Cambio Climático precisamente existe para impulsar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, de primordial importancia para focalizar esfuerzos puntuales y evitar las desastrosas consecuencias que tendría para el planeta entero y las generaciones futuras el aumento de la temperatura media global.

La desaparición de este fondo eliminaría la posibilidad de ejercer recursos internacionales que requieren de los mecanismos, aún vigentes, como requisito indispensable para acceder a los mismos en forma transparente y con objetivos plurianuales. Además de transgredir los compromisos que nuestro país ha suscrito en materia ambiental.

Compañeras y compañeros, aún podemos, debemos trabajar en el análisis de áreas de oportunidad para mejorar el diseño de los fondos para el combate al cambio climático, de forma tal, que su funcionamiento sea absolutamente transparente y eficaz, conservando la posibilidad de implementar proyectos de largo plazo y estar en condiciones de acceder a recursos internacionales.

La conservación y el cuidado del medio ambiente, así como el combate a cambio climático requieren de todo nuestro esfuerzo y compromiso para alcanzar los ambiciosos objetivos necesarios para evitar los escenarios catastróficos en el muy limitado plazo del que disponemos.

Espero que juntos, con voluntad, podamos lograr que las mexicanas y mexicanos del presente y del futuro estén en condiciones de gozar plenamente su derecho constitucional a un medio ambiente sano y lograr un nuevo trato verde. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Macías Rábago. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aceptan a discusión las reservas presentadas por la diputada Julieta Macías Rábago.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Julieta Macías Rábago. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó que sus reservas en relación al artículo 107 y 108 de la Ley General de Cambio Climático fueran insertadas íntegras en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su propuesta de eliminación del artículo décimo octavo del proyecto de decreto.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Diputada presidenta, quiero solicitar antes de iniciar con la presentación de mis reservas, una petición pero que no corra el tiempo. Si es usted tan amable.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada. ¿En qué consiste su solicitud?

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Es sobre la agresión que sufrí en la sesión de ayer por parte de la diputada Martina Cazares, del Partido de Morena, quien me jaló pretendiendo tumbarme de tribuna, con lo que pudo provocarme un accidente. Por eso quiero adherirme a la denuncia de la diputada Lizbeth Mata, de mi partido, ante la Fiscalía y el Comité de Ética de la Cámara de Diputados.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Queda consignado, diputada Ayala. Por favor, comience a presentar su reserva para eliminar el artículo décimo octavo del proyecto de decreto. Corre tiempo, por favor.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Diputada, voy a presentar tres reservas, por lo cual le solicito un poco de tolerancia. Hoy presento tres reservas, la primera es sobre la salvaguarda del medio ambiente en la que se elimina el artículo décimo octavo, con el objeto de que las disposiciones de la Ley General de Cambio Climático se mantengan en los términos vigentes.

La segunda reserva atiende al artículo cuarto transitorio del dictamen y se propone que de los recursos públicos federales del transitorio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destine, en un plazo de 60 días naturales, recursos suficientes a la Secretaría de Salud para la atención de las niñas y niños con cáncer.

En una última reserva propongo eliminar del dictamen el artículo décimo quinto transitorio, referente al Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de Mipymes y Emprendedores.

Respecto los fideicomisos quiero hacer algunas precisiones. En principio no tendríamos por qué estar debatiendo sobre la desaparición del Fondo para el Cambio Climático, estamos obligados, según el artículo 133 de la Constitución Política, a cumplir con todos los tratados internacionales celebrados por nuestro país. El más relevante, los Acuerdos de París, los cuales tienen el objetivo de reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático.

Así como este fondo, todos los fideicomisos están sujetos a disposiciones legales vigentes, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Transparencia, solo por mencionar algunos.

Insistir en su eliminación no es luchar contra la corrupción, es falta de voluntad política para reforzar lo que sí funciona y, con ello, darle la vuelta a la ley una vez más. Ya no hay duda de que el presidente y los de Morena no tienen llenadera.

El pueblo de México tiene que saber lo que sucede aquí, porque ahora van en contra de científicos, académicos, artistas, deportistas, por mencionarles algunos. Al desaparecer 109 fideicomisos por supuesta corrupción, y digo supuesta, porque hasta ahora no nos han mostrado las pruebas contundentes. Que no nos quieran engañar.

Lo que realmente quieren es ponerle en charola de plata más recursos para que el presidente maneje el dinero a su antojo y conveniencia. El presidente quiere un botín de más de 68 mil millones de pesos y, como les dije, no tienen llenadera, dicen que primero los más necesitados cuando cientos de niños están muriendo por cáncer, y al secretario de Seguridad, García Harfuch, lo trasladan en helicóptero al hospital Médica Sur, sí. Y, Lozoya, pues, nada más al hospital Ángeles del Pedregal. ¿Quién está pagando? ¿Dónde está la austeridad republicana? Qué manera de discriminar.

Hasta el 3 de septiembre había un total de 4 mil 273 casos de cáncer. De los cuales, 3 mil 204 se encuentran en fase avanzada sin tratamientos.

Qué poca conciencia de legislar a costa del dolor y de la pérdida de vidas. De marzo a julio se perdieron más de un millón de empleos y hay más de 80 mil muertos por covid-19, derivado de la falta de acciones concretas.

¿En verdad piensa Morena y el presidente que la ciudadanía les cree? Se les está cayendo el telón. Dicen que van a desaparecer los fideicomisos, que la ciudadanía ¿creen que les va a seguir dando cuerda? Pues no. Ahora resulta que son paladines de la anticorrupción.

Mejor investiguen a los encargados de auditar a las instituciones que existen, que ellos son, y que nos digan dónde están los fideicomisos y cómo se han usado. Dice el presidente que hay que barrer la escalera de arriba a abajo, pues que empiece con la misma secretaria...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Deme un minuto más. Con la secretaria de la Función Pública. Que nos diga las anomalías y que empiece por casa. Que nos diga qué acciones está tomando para acabar con la corrupción y que nos diga dónde están, también, todas las licitaciones directas. De cada 10 pesos, 4 son para licitaciones directas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Gracias. Y si les duele, sóbense. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Ayala Díaz. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, para eliminar el artículo décimo octavo del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada secretaria. Diputada Inés Parra, ¿con qué objeto? Por favor, sonido. Adelante, diputada.

La diputada Inés Parra Juárez(desde la curul): Presidenta, nada más para dejar constancia que no vamos a permitir que los violentos y las violentas del PAN nos acusen que nosotros somos violentos, cuando nuestras causas han sido pacíficas y democráticas. Gracias, es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Adelante, diputada secretaria.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Pasamos al artículo décimo noveno del dictamen, correspondiente a la Ley General de Víctimas. Tiene la palabra la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 6 de la Ley General de Víctimas.

La diputada Lourdes Celenia Contreras González: Con la venia de la Presidencia. Estimadas diputadas y diputados, llevamos sesiones analizando y discutiendo un tema que debería ser indignante el solo hecho de ponerlo sobre la mesa: la desaparición de los fideicomisos, que inicialmente hablábamos de 55, después de 109 y ayer se intentó sumar el Insabi.

No podría ser más indignante para el pueblo de México el despojo de la asignación de recursos y el abandono del Estado mexicano a sectores estratégicos para la protección y el desarrollo de las y los mexicanos.

Es inaceptable que el actual grupo parlamentario de la mayoría, quienes afirman estar al cuidado de la población más vulnerable de nuestro país, busquen la extinción del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, un fondo que cuida y protege a víctimas de delito estipulado en la Ley General de Víctimas.

El argumento con el cual se pretende defender esta propuesta es totalmente incoherente: por un lado, se busca reunir fondos para combatir la pandemia y sus consecuencias; por otro lado, busca hacerlo de la forma más irresponsable, tratando de obtener recursos de un fondo que se usa para atender a víctimas de delitos y violación de los derechos humanos.

Es importante mencionar que, hasta hoy, la propuesta para la extinción de este fondo es para sufragar gastos en materia de salud generados por la pandemia. No presenta ningún plan estratégico, ningún proyecto para tener la certeza que este recurso sea utilizado con estos fines.

Y ya no es necesario solicitarlo: ya conocemos la respuesta. Hace un par de días atrás, Andrés Manuel López Obrador ya lo mencionó en Palacio Nacional, nos dijo: que sea una lealtad a ciegas.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano rechazamos categóricamente la eliminación de este fondo, porque de esta forma estaríamos siendo cómplices del abandono insensible e irresponsable de las víctimas del delito, de las personas cuyos derechos humanos y su vida misma ha sido atropellada por autoridades o por la violencia criminal que agobia al país.

Esta honorable Cámara de Diputados no debería buscar la eliminación de este fondo, todo lo contrario, debería estar buscando la progresividad de los derechos y dotar de recursos necesarios para que la materialicen y se hagan efectivos.

Por esta razón, es imperativo que votemos en contra de la desaparición del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. Por eso propongo que el artículo 6o. de la Ley General de Víctimas quede en los términos vigentes, para preservar este fondo que brinda apoyo y esperanza a miles de víctimas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Contreras González. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Lourdes Celenia Contreras González.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Lourdes Celenia Contreras González. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ha solicitado que sus reservas a los artículos 6, 7, 8, 12, 15, 21, 27, 39 Bis, 67, 68, 70, 71, 81, 84, 87, 88, 88 Bis, 93, 95, 110, 111, Título Octavo, artículo 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 149, 150, 157, 157 Ter y 157 Quáter, sean inscritas íntegras en el Diario de los Debates. Que así sea.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández, conjuntamente con el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, presentaron reservas a los artículos 6, 7, 8, 12, 15, 21, 27, 39 Bis, 67, 68, 70, 71, 81, 84, 87, 88, 88 Bis, 93, 95, 110, 111, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 149, 150, 157, 157 Ter, 157 Quáter; han solicitado que se inserte íntegro el texto en el Diario de los Debates.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván hizo la misma solicitud de inscripción de sus reservas a los artículos 6, 7, 8, 12, 15, 21, 27, 39 Bis, 67, 68, 70, 71, 81, 84, 87, 88, 88 Bis, 93, 95, 110, 111, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 149, 150, 157, 157 Ter, 157 Quáter, que queden inscritas sus reservas en el Diario de los Debates en forma íntegra.

Todas estas son a la Ley General de Víctimas.

Tiene la palabra la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, para presentar reservas a los artículos 6, 7, 8, 12, 15, 21, 27, 39 Bis, 67, 68, 70, 71, 81, 84, 87, 88, 88 Bis, 93, 95, 110, 111, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 149, 150, 157, 157 Ter y 157 Quáter. Adelante, diputada Juárez Piña.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Presidenta. La Ley General de Víctimas nació del dolor de los desplazados, las familias de las personas desaparecidas y ejecutadas, las víctimas de feminicidio, las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, de aquellas personas que dedican sus días y noches a la búsqueda de un cuerpo que les devuelva a su ser querido.

Hemos recibido en esta Cámara a representantes de más de 60 organizaciones de víctimas, exigiendo que no extingan el fideicomiso de ayuda a asistencia y reparación integral, que son recursos que garantizan a las víctimas los derechos y medidas que otorga la ley. Gastos médicos como diversos, como hospitalización, material médico, quirúrgico, incluidas prótesis o demás instrumentos o aparatos que la persona requiere para su movilidad. Medicamentos, honorarios médicos, atención a la salud mental y acompañamiento psicosocial.

Servicios de análisis médicos, laboratorios y máquinas diagnósticas, transporte y ambulancia, servicios odontológicos reconstructivos, atención materno-infantil, servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley.

Atención para el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de las víctimas. También ayuda alimentaria, gastos funerarios, traslado de cuerpos y transporte, transportación, alojamiento y alimentación. Contratación de expertos independientes o peritos, y pago de peritaje realizados por expertos.

Exámenes periciales dentro del proceso penal. Becas en instituciones públicas de educación básica, media superior y superior. Publicación de edictos en procesos jurisdiccionales, y material o insumos necesarios para exhumaciones en fosas clandestinas.

No contenta la mayoría de Morena, el dictamen que hoy discutimos, además de extinguir el fideicomiso, elimina por completo la fracción I del artículo 132 de la ley, que determina no solo la obligación de la Cámara de Diputados, de destinar no menos del 0.14 por ciento del gasto programable del Presupuesto de Egresos, que son recursos para las ayudas, la asistencia y la reparación integral.

Esta disposición constituye una garantía para las víctimas y, sin ningún problema, Morena la borra de la ley. La eliminación de estos recursos y del fideicomiso da la espalda a las víctimas en detrimento de sus derechos constitucionales, contraviniendo los derechos pro persona y de progresividad de los derechos humanos, así como los tratados internacionales de los que México forma parte.

Esta ley, surgida directamente de la movilización y el dolor de las víctimas, no puede ni debe ser reformada bajo el principio de sin las familias no.

Por todo ello, desde esta tribuna y en nombre del Grupo Parlamentario del PRD, nos solidarizamos con las víctimas que quedarán en el desamparo al desaparecer los recursos presupuestales y el fideicomiso de los artículos 132, 133 y 134. Y deberán enfrentar solas y sin acompañamiento las vicisitudes que impone la lucha por el reconocimiento de las responsabilidades. Y una política de Estado, actos de violencia institucional que como sociedad no podemos tolerar ni mucho menos consentir, porque día a día se pierden miles de vidas, se destruye y fractura el tejido social y atenta contra la dignidad y los derechos de las personas. Señor presidente López Obrador, sin las familias no, entienda.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Juárez Piña. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Verónica Juárez Piña.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que sus reservas en relación a los artículos 6, 7, 8, 12, 15, 21, 27, 39 Bis, 67, 68, 70, 71, 81, 84, 87, 88, 88 Bis, 93, 95, 110, 111, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 149, 150, 157, 157 Ter, 147 Quáter, presentadas en relación a la Ley General de Víctimas, sean inscritas íntegramente en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas relativas al artículo 6, 7, 8, 12, 15, 21, 27, 39 Bis, 67, 68, 70, 71, 81, 84, 87, 88, 88 Bis, 93, 95, 110, 111, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 149, 150, 157, 157 Ter, 157 Quáter de la Ley General de Víctimas. Adelante, diputada Rodríguez Mier y Terán.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Presidenta, nada más pedirle, por favor, también la atención con el tiempo por las reservas que se están acumulando en esta intervención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias. Con su venia. Compañeras y compañeros, Roberto Zeferino Hinojosa Perales fue levantado en Ciudad Victoria, el primero de abril de 2014, del estacionamiento de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Lo último que supo, de Roberto, su madre, la señora Lorena Perales, fue una llamada a su celular en la que lo único que escuchó fue mucho ruido, incomprensible, de ahí un silencio que continúa hasta el día de hoy.

Lamentablemente esta historia de madres, padres, familiares, buscando a su ser querido es el pan nuestro de cada día en este país, que atraviesa el año más violento del que se tiene registro, en el que los feminicidios no ceden y las víctimas se multiplican. Y, ¿cuál es la respuesta o la propuesta de respuesta de esta mayoría? Dar la espalda a estas víctimas.

Y a siete años de la expedición de la Ley General que las atiende, cuyo surgimiento, como ya se dijo aquí, fue el resultado de una lucha histórica en busca de justicia, del trabajo conjunto de organizaciones de derechos humanos, de juristas y, desde luego, de las diversas fuerzas políticas que la aprobaron, hoy está a punto de quedar trunca y sin sustento por la ambición desmedida por recursos.

Hay que decirlo, su objetivo era proveer de un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas para garantizar el derecho a la asistencia, protección, verdad, justicia y reparación del daño a las víctimas del delito, hoy proponen que quede anulado. Sí, ustedes, los de la mayoría.

El fin de este fondo, que es servir como mecanismo financiero para este pago de ayuda y asistencia y reparación integral para que puedan dar seguimiento a sus expedientes, para que tengan representación jurídica adecuada, para que tengan acceso a peritos que puedan decirles si algunos restos óseos encontrados son o no de su familiar, no para viajes de placer o de vacaciones como aquí se ha dicho, quedará anulado. Esto tiene nombre, compañeras y compañeros, se llama revictimización.

Y desde el PRI hacemos un atento llamado a respetar el texto vigente de la ley, pero, sobre todo, a la empatía, a ponernos en los zapatos de la señora Lorena y de miles de madres y padres que hoy buscan a sus hijas e hijos desaparecidos y que claman por justicia. Tanto han hablado aquí del cumplimiento de promesas de campaña, pues cumplan esta y pongan a las víctimas en el centro de la política pública de este gobierno.

Al eliminar este fondo están eliminando la esperanza de recibir justicia y están dando la espalda a miles de inocentes que han sufrido lo inimaginable. Que en su conciencia quede que al no ayudar a continuar con estas víctimas, con estas búsquedas, como lo dicen entre lágrimas la señora Lorena, en representación de todos los que buscan: hijo, te seguiré buscando toda la vida. Con su apoyo o sin su apoyo, compañeros de la mayoría. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Rodríguez Mier y Terán. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar sus reservas con relación a los artículos 6o., 7o., 8o., 12, 15, 21, 27, 39 Bis, 67, 68, 70, 71, 81, 84, 87, 88, 88 Bis, 93, 95, 110, 111, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 149, 150, 157, 157 Ter, 157 Quáter, y el título VIII. Adelante, diputada Ortega Martínez.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, presidenta. De la misma manera, pedir tolerancia por el número de artículos presentados en esta reserva.

Compañeras y compañeros legisladores, el sistema de justicia penal, que derivó de las reformas constitucionales de 2008 y entró en pleno vigor en 2016, se caracteriza por tener como pilar principal el principio pro persona. Es decir, el respeto y la garantía irrestrictos a los derechos humanos. El artículo 20 constitucional señala que el proceso penal tiene como objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, garantizar la reparación del daño, que en la especie son derechos de las víctimas.

Es cierto que hay una gran deuda del Estado mexicano en consignar efectivamente a los culpables de los delitos, como se refleja en los enormes índices de impunidad. Pero, en lo que toca a la reparación del daño a las víctimas, hay que decir que, gracias a la expedición de la Ley General de Víctimas y a la entrada en funciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, estas gradualmente empezaron a tener acceso a los derechos que le reconoce el artículo 20, sección C, de la Constitución. Accesos, sí, con insuficiencias, que por cierto se han profundizado en esta administración.

Pero se ha contado con un mecanismo adecuado para apoyar a las víctimas, que son quienes de forma directa resienten los efectos del delito y de la violencia. Legislación que, como ya se ha dicho, ha sido producto de la lucha de las víctimas.

Y es que lamentablemente, compañeras y compañeros, de acuerdo con las cifras del Registro Nacional de Víctimas, en 2018 se reportaron 15 mil 525 víctimas y para el año 2019 esta cifra aumentó a poco más de 27 mil. Las víctimas que hasta ahora han venido siendo atendidas a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Pero, a diferencia de las mentiras que se han vertido en esta tribuna por el partido de la mayoría, las erogaciones relacionadas con las víctimas no son un lujo ni beneficios para aviadores. Los poco más de mil 300 millones de pesos que se habían erogado hasta marzo de 2019 fueron destinados a rubros como el pago de gastos funerarios, asistencia médica especializada, apoyos de alimentación y alojamiento, así como reparación integral.

Se trata de los gastos mínimos indispensables para apoyar a las víctimas que siguen procesos judiciales a nivel federal en busca de justicia. Por ello no es exagerado decir que eliminar este fondo es un atentado directo contra el derecho de acceso a la justicia, tampoco lo es afirmar que esta medida es una muestra más de machismo legislativo. Sí, porque —de acuerdo con la información de la CEAP— las medidas de recursos de ayuda por conceptos de gastos funerarios, de alimentación, de alojamiento, peritajes, gastos médicos y traslados benefician a un 63 por ciento de mujeres frente a un 37 por ciento de hombres.

Pero lo peor de esta historia es la poca vergüenza legislativa que ha demostrado la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara, que pretende dejar en desamparo a miles de víctimas, porque si ustedes se toman la molestia de leer el dictamen podrán constatar que les tomó menos de una cuartilla de consideraciones el justificar lo injustificable, el justificar el desmantelamiento brutal de políticas públicas de atención a grupos prioritarios, que dejará en desamparo no sólo a las víctimas, sino a defensores de derechos humanos, a periodistas y a tantos y tantos mexicanos y mexicanas.

Por ello, hoy me dirijo específicamente a las y los diputados de la mayoría. Ya sabemos que no tienen argumentos válidos para cometer esta atrocidad, pero tampoco hay que recurrir a la mentira. Están a tiempo de rectificar y salvar este fondo que protege a las víctimas. No nos hagan confirmar con sus votos en contra de esta reserva que para ustedes las víctimas solo fueron una bandera política para llegar al poder. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Ortega Martínez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada María del Pilar Ortega Martínez.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada María del Pilar Ortega Martínez. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó en su primera intervención reserva para el artículo 132 de la Ley General de Víctimas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Tatiana Clouthier Carrillo.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión la reserva presentada por la diputada Tatiana Clouthier Carrillo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en nombre propio y del diputado Benjamín Robles Montoya para presentar propuesta de eliminación del artículo décimo noveno del proyecto de decreto.

La diputada Margarita García García: Con la venia del pueblo de México. Después de más de 22 horas de discusión por fideicomisos, aquí seguimos cumpliendo pueblo de México, con el mandato que ustedes nos dieron.

El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral tiene por objeto brindar recursos de ayuda y reparación integral a las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos siguiendo criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas consagrados en la propia ley.

El argumento vertido no explica de manera puntual los razonamientos por los cuales es necesaria la extinción de este fondo. El dictamen se limita a señalar que la comisión considera oportuna la desaparición del fideicomiso, sin embargo, considera oportuno realizar diversas modificaciones a fin de establecer que las comisiones de víctimas en el ámbito de sus competencias deberán otorgar, con cargo al presupuesto autorizado de la comisión ejecutiva o del fondo estatal que corresponda, los recursos de ayuda. Es decir, no se sustenta ni se exponen los razonamientos por los que se llega a la conclusión del porqué de la extinción.

Si bien, es cierto que han existido abusos de litigantes y organización en el acceso a los recursos, también es cierto que se trata de un fondo que ha beneficiado a miles de víctimas y esto se corroboraría si la Auditoría Superior de la Federación agilizara las auditorías en todos los fideicomisos, porque en este análisis que hemos hecho, yo les soy sincera, me pregunto de muchos fideicomisos, ¿y dónde estaba el dinero? Porque nunca se había reflejado en las bolsas de los verdaderos beneficiarios y también hay que decir la verdad, no podemos ser cómplices de la mentira.

La Ley General de Víctimas establece, en su artículo 132, las fuentes de financiamiento del fondo, entre ellas se señala que se destinarán recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación sin que pueda disponerse de dichos recursos para un fin diverso y sin que pueda ser disminuido.

Así, también señala que la aportación al fondo se realizará siempre y cuando el patrimonio total del mismo sea inferior al 0.014 por ciento del gasto programable del Presupuesto de Egresos de la Federación del año inmediato anterior.

En el Grupo Parlamentario del Trabajo somos fervientes creyentes de la justicia social y defensores de la protección a grupos vulnerables. En el presente, a diario hay miles de casos en nuestra República que necesitan los apoyos de este fondo.

Insistimos en que se deben de transparentar y modificar los instrumentos legales de los fideicomisos, pero, la extinción de estos, sin especificar claramente de donde saldrán los apoyos para víctimas, significaría darle la espalda a la justicia social y a la protección a los distintos grupos vulnerables, que son muchos en nuestro país.

Desde esta tribuna ratificamos el apoyo total a nuestro presidente de la República, también hacemos ese señalamiento que, efectivamente, hoy tiene que haber transparencia en todos los sentidos. Es necesario que hoy dejemos de señalar y que no veamos los colores.

Que quienes se equivocaron en el pasado y quienes se llenaron los bolsillos de estos fideicomisos, hoy, realmente lo que vienen a decir aquí, realmente en su conciencia lleven que se equivocaron, que le fallaron al pueblo de México y que hoy también tiene sus consecuencias y que por eso la desaparición de estos fideicomisos que nunca fueron reflejados en las manos de la gente que verdaderamente lo necesitamos.

En el Partido del Trabajo rechazamos la extinción del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y proponemos que sea excluido del dictamen que se discute.

Compañeros y compañeras diputados, es el momento de que analicemos, de que no solamente nos vayamos por la pasión. Nuestro presidente de la República requiere de todo el apoyo de todos y de todas las mexicanas, requiere de la unidad de cada uno de nosotros y hoy como representantes populares tenemos la obligación de demostrar la unidad desde este espacio.

Dijimos y seguimos diciendo que somos diferentes, entonces, actuemos como diferentes, actuemos de manera madura, actuemos de manera congruente, y no sigamos provocándole más problemas a nuestro presidente, porque al final de cuentas seguiremos de la mano con él.

Discúlpenme, compañeros, esos gritos hay que venir a gritar aquí. Hay que demostrarlo en los pueblos, hay que demostrarlo en las comunidades. Porque muchos, desde nuestras comodidades, solamente levantamos el dedo y ni siquiera sabemos lo que estamos votando. Es cuanto, diputada Sauri. Y muchas gracias, compañeros y compañeras diputadas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada García García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Margarita García García, respecto a la eliminación del artículo décimo noveno del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Margarita García García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien, conjuntamente con el diputado Reginaldo Sandoval Flores, presenta la propuesta de eliminar el artículo décimo noveno del proyecto de decreto.

La diputada María Rosete Sánchez: Con el permiso del pueblo de México, compañeras y compañeros diputados, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo refrendamos nuestro apoyo al gobierno del compañero presidente Andrés Manuel López Obrador.

Cito el caso de Dalai, una niña de 7 años que fue víctima de la violencia. Una bala acabó con sus sueños, la dejó parapléjica y gracias a este fideicomiso ella tuvo una oportunidad que sus padres no podían brindarle por no contar con los recursos.

Nuestra propuesta es un acto de justicia que México demanda y necesita. Nuestro grupo parlamentario asume el compromiso político y ético de apoyar al presidente. No obstante, en este artículo del dictamen nos parece que no es adecuada la propuesta de derogar de la Ley General de Víctimas las disposiciones relativas al fideicomiso que se constituye para apoyar a las víctimas del delito.

No avalaremos ninguna iniciativa que atente contra la sociedad, mucho menos cuando se lastimará aún más a quienes ya han sido afectados por la violencia. Debemos tener presente que el apartado C del artículo 20 constitucional establece los derechos de las víctimas en cuyo perjuicio se cometieron delitos.

Sin embargo, la reparación del daño transita únicamente en caso de que haya sentencia condenatoria para el sujeto activo del delito y que se le obligue a ello en la sentencia respectiva.

El que la delincuencia se haya ensañado con la población civil se explica por la falta de empleos dignos y debidamente remunerados de 1988 a 2018. La población mexicana quedó a merced de la delincuencia organizada. El secuestro, la extorsión, el robo de vehículos y a casa habitación, la trata de personas y muchos delitos más quedaron impunes y sin que las víctimas pudieran recibir un apoyo o compensación por parte del Estado que es responsable de garantizar la seguridad de las personas y la paz social.

Por ello, nos pronunciamos por mantener los artículos de la ley vigente en sus términos con la confianza en que la instrumentación de la gran política social del presidente de la República paulatinamente disminuirá la comisión de delitos y, por ende, el número de las víctimas que requieren el apoyo de la sociedad.

Con plena confianza en la construcción de la cuarta transformación, sometemos a su consideración la presente reserva del artículo décimo noveno del dictamen para no abandonar ni complicar el apoyo que se brinda a las víctimas del delito. El Estado debe seguir siendo garante de este derecho. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Rosete. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada María Rosete, para eliminar el Artículo Décimo Noveno del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada María Rosete. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Pasamos a la discusión del artículo vigésimo del dictamen, respecto a la Ley de crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta la propuesta para eliminar el artículo vigésimo del proyecto de decreto.

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas: Con su permiso, diputada presidenta. Solicito a usted, muy atentamente, el tiempo pertinente para poder abordar el artículo vigésimo del decreto y del décimo segundo transitorio.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputado, solamente que se pondrá a consideración exclusivamente el artículo vigésimo del proyecto y, posteriormente, el artículo transitorio. Adelante, diputado, por favor.

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas: Muchas gracias. De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados, fueron 4 millones 649 mil 199 los mexicanos que entre 1942 y 1964, gracias a un acuerdo binacional entre México y los Estados Unidos, trabajaron en ese país dentro del programa denominado Bracero. De los cuales 3 millones 233 mil 755 sobrevivían hasta el año 2008.

Por ello, hace 15 años, el gobierno mexicano creó el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para devolver los recursos que pertenecen a estos connacionales que fueron a trabajar a los Estados Unidos.

Esta deuda nace, ya que los contratistas de Estados Unidos debían retener el 10 por ciento del salario de los braceros para un Fondo de Ahorro en nuestro país. El dinero se giraba al Banco Nacional de Crédito Agrícola; sin embargo, el banco se liquidó y el dinero desapareció.

Por ello, un abogado de los braceros de los Estados Unidos, logró que el gobierno mexicano se hiciera responsable y, en el 2005 se creó este fideicomiso que poco a poco ha estado devolviendo el dinero a sus beneficiarios.

Hoy, este fideicomiso, que este proyecto de dictamen pretende desaparecer, tiene un saldo de 142 millones de pesos, que significa la esperanza para miles de trabajadores migrantes y sus familias, que de recuperar al menos un poco de lo que les fue arrebatado hace muchos años.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos permitir que este Fondo de Apoyo Social desaparezca, es un acto de elemental justicia, y la verdad, es que 142 millones de pesos no significa nada frente al gasto público del año 2021, que será de poco más de 6.2 billones de pesos.

México, tiene la gran oportunidad de pagar la deuda histórica que se tiene con miles de braceros, y no podemos perder más tiempo. Al contrario, se debe hacer justicia por esas personas, que aun en su situación de vulnerabilidad, siguen exigiendo lo que legítimamente les corresponde.

Como legisladores, desde nuestra trinchera tenemos que hacer esfuerzos políticos y legislativos que abonen en la justicia de nuestros trabajadores. Es por ello que resulta indispensable, no solo que este fondo se mantenga para resarcir los daños, que por más de medio siglo han sufrido los trabajadores, sino iniciar los procedimientos administrativos y penales que solventen la grave afrenta que el Estado mexicano infringió a quienes debía proteger en el suelo extranjero.

Por ello, el Grupo del PRD ha presentado esta reforma, con el fin de conservar el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, y de esta manera compensar en una pequeña parte el adeudo a los ex braceros. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias diputado Aguilera Rojas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reservada presentada por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, para eliminar el artículo vigésimo del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presenta por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó en su segunda intervención, propuesta para eliminar el artículo vigésimo del proyecto de decreto. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Abril Alcalá Padilla.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Abril Alcalá Padilla. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar propuesta de eliminación del artículo vigésimo del proyecto de decreto.

La diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputada presidenta. La desaparición de más de 100 fideicomisos es una decisión irracional. No hay una justificación bien fundamentada técnica y financieramente, mucho menos de resultados.

Están en juego diversos apoyos y servicios que son imprescindibles para millones de personas en el país. Hoy más que nunca necesitamos de esos recursos, ya que pueden contribuir a la reactivación económica nacional que tanto se requiere.

Uno de los fideicomisos que se pretende desaparecer es el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migrantes, el cual fue creado en 2005 para reconocer y pagar la deuda del gobierno de México con ex braceros mexicanos, que nunca recibieron un recurso, que nunca les entregaron un solo peso, cobrado por el Estado en 1942 a 1967, por concepto de ahorros generados. Escúchese: ahorros generados.

Recordemos que México firmó un acuerdo con el gobierno de Estados Unidos que dio lugar al programa Braceros, el cual permitió que 5 millones de mexicanos migrantes a ese país, contratados para trabajar en actividades agrícolas, de maquinaria y de construcción, el acuerdo establecía que el 10 por ciento del salario de cada trabajador se retendría para formar un fondo de ahorro.

No era dinero regalado, era un fondo de ahorro que el gobierno estadounidense enviaría al gobierno mexicano para que se entregara a los braceros con sus respectivos intereses. Sin embargo, ese dinero nunca fue entregado.

Desde los años noventa hasta la actualidad, los ex braceros y sus familias se han organizado en movimientos unificados de ex braceros, para reclamar que les sea devuelto el dinero que les corresponde legítimamente. En 2005 se construyó el fideicomiso, que hoy se pretende eliminar, con el proyecto de pagar la deuda que se tenía con los trabajadores.

Este proceso no ha concluido aún. Hay cerca de 40 mil braceros que no han recibido su dinero. Resarcir esta deuda histórica es una obligación que no puede ignorar el gobierno federal. Además, el monto que se otorga a cada bracero y a su familia es por 38 mil pesos. Realmente se modifica si consideramos los años que tiene la deuda, si se estuviera pagando con intereses, no se completaría nunca.

Durante la campaña electoral el hoy presidente de la República prometió a los ex braceros pagar esa deuda, sin embargo, a casi dos años este gobierno no ha cumplido su promesa y ahora, al desaparecer este fideicomiso, pretenden ignorar y dejar en el abandono y no pagar una deuda legítima. Es tiempo de que el gobierno federal cumpla con sus promesas.

Por ello acudo a esta tribuna a presentar la siguiente reserva al artículo vigésimo, por el que se debe abrogar la Ley que Crea el Fideicomiso, que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

El día de ayer recibimos a varios líderes y a gente trabajadora, ex trabajadores migratorios, que estuvieron en esta Cámara y hoy los regresamos con un no, y desapareciendo este fideicomiso que hace 15 años fue cuando inició.

A nombre de mi Grupo Parlamentario del PRI seguiremos, y se los digo desde esta tribuna, luchando por ustedes. Seguiremos al pie del cañón y lograremos nuevamente que este gobierno entienda que tiene una deuda histórica con ustedes.

Presidenta, a nombre de mi grupo parlamentario me permito entregar este documento, que quisiera que fuera integrado al Diario de los Debates completo, íntegro, por favor, de la historia de la lucha de los ex braceros mexicanos. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Rocha Medina. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Sara Rocha Medina, para eliminar el artículo vigésimo del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Sara Rocha Medina. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ha solicitado que su reserva para eliminar el artículo vigésimo del proyecto de decreto sea inscrita en forma íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de eliminar el artículo vigésimo del proyecto de decreto.

La diputada María Libier González Anaya: Gracias, diputada presidenta. Honorable asamblea, una vez más queda de manifiesto la poca disposición del grupo mayoritario en esta Cámara para atender las demandas más sentidas de la mayoría de la sociedad de nuestro país. Y hay que decirlo, de las y los mexicanos que radicamos en otros países.

Es el caso de la desaparición de más de 100 fideicomisos, como el Fonden, derechos humanos, la ciencia y tecnología, el campo, entre otros. Y en este caso el fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social a Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Es de justicia recordar que una gran cantidad de mexicanas y mexicanos participaron de 1942 a 1964 en el programa Mexican Farm Labor Program, conocido como Programa Bracero, importante en la historia de la relación bilateral de México y Estados Unidos, y sin duda, un tema vigente hasta estos días.

Desafortunadamente, y debido a que en su momento el gobierno mexicano no hizo entrega del fondo de ahorro a los ex trabajadores migrantes como es su legítimo derecho. Ahora por decisión de un grupo de legisladores de la mayoría borra de un plumazo, ofreciendo solo algunas alternativas poco claras para cumplir con este compromiso histórico del Estado mexicano con nuestros connacionales exbraceros y sus familias.

En reuniones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara, para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que nos ocupa, diversos grupos parlamentarios nos pronunciamos en desacuerdo con el contenido del mismo. Sin embargo, es claro que nuestras consideraciones no fueron escuchadas, además de que se hizo ver que era importante considerar las propuestas hechas por un gran número de expertos en la materia y representaciones sociales.

Durante varias sesiones de parlamento abierto, en los que muchos expresaron el sentido de que no era prudente la desaparición de estos fideicomisos.

Las y los diputados de Movimiento Ciudadano consideramos que no es justificable que se abrogue la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Braceros Migratorios Mexicanos, toda vez que hasta este momento es evidente que no se ha cumplido con lo que determina su artículo segundo transitorio, el cual señala que: este se extinguirá hasta el momento en que se dé cumplimiento al fin objeto de su creación.

Es por ello que solicitamos la reserva del artículo vigésimo del dictamen, ya que estamos convencidos de que abrogar dicha ley, sin crear un mecanismo para solventar esta problemática, sería una decisión equivocada. Por lo que solicitamos a esta asamblea que este artículo sea retirado del dictamen. Queda claro que tienen la mayoría, pero no el consenso. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada González Anaya. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta para eliminar el artículo vigésimo del proyecto de decreto, presentada por la diputada María Libier González Anaya.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada María Libier González Anaya. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

En relación con la solicitud de la diputada Sara Rocha Medina, sobre la inserción del texto de la historia de la legislación para la creación del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios, insértese íntegro en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra el diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien a nombre propio y de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, presenta la reserva para eliminar el artículo vigésimo del proyecto de decreto.

El diputado Alfredo Femat Bañuelos: A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y representante de uno de los estados con mayor exposición de migrantes, como lo es Zacatecas, y como hijo de alguien que tuvo que migrar en busca de mejores condiciones de vida, me dirijo a ustedes para expresar mi rechazo a la propuesta de eliminar el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que se creó para administrar el Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Migratorios.

La incursión de los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial propició la escasez de fuerza laboral en ese país, lo que suscitó que los presidentes Roosevelt y Ávila Camacho acordaron un programa para jóvenes mexicanos que trabajaran de manera temporal en Estados Unidos.

Desde 1942 a 1964 cerca de 5 millones de mexicanos de diversas partes de nuestro país fueron contratados para laborar en los campos agrícolas y ferroviarios de la Unión Americana. La contratación de esos mexicanos, conocidos como braceros, fue y sigue siendo relevante para la historia entre México y Estados Unidos, y para los herederos generacionales de la migración mexicana transnacional.

El Programa Bracero tuvo un gran impacto por la cantidad de contrataciones, sus 22 años de duración, su impacto laboral y económico, y, sobre todo, su impacto cultural y social en los braceros y en sus familias.

La consecuencia y la deuda histórica después de casi 80 años en que inició el programa sigue siendo el fondo de ahorro no devuelto a los trabajadores en México. Es un asunto histórico, es un asunto de justicia social.

Los braceros y sus herederos han luchado durante décadas por recuperar lo que les pertenece, sus fondos de ahorro históricos constituidos mediante la deducción de un 10 por ciento de sus salarios mientras laboraban en los Estados Unidos.

El Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que desde el Partido del Trabajo defendemos, tiene por objeto administrar esos recursos. Por ley cuenta con un Comité Técnico, bases de operación, transparencia y vigilancia del gasto.

Estamos en favor de revisar y de transparentar, pero no de regatear. Es una deuda histórica. Es una deuda social en favor de quienes dejaron familia, tierra y costumbres para trabajar lejos y obtener un beneficio justo.

Defendemos el fideicomiso porque sus recursos no son una dádiva, sino un derecho elemental de los migrantes, de nuestros exbraceros que históricamente el Estado mexicano les ha negado.

Y si este pleno realmente representa al pueblo, compañeros, tendríamos entonces que hacer tres cosas:

1. Calcular lo que se le debe a cada bracero.
2. Después de casi más de 70 años, traerlo a valor presente, y
3. Pagarles intereses por casi 70 años.

Porque en México existe el anatocismo, ah, pero si la deuda fuera para los banqueros o para los varones del dinero de este país, más de uno en este pleno ya hubiera pedido un fondo de rescate y con la aplicación del anatocismo. Por eso hoy, compañeros, lo que les pedimos es justicia, justicia para nuestros exbraceros y sus familias. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Femat. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Alfredo Femat para eliminar el artículo correspondiente del decreto.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Alfredo Femat Bañuelos para eliminar el artículo vigésimo del proyecto de decreto. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Pasamos ahora a la discusión de los artículos transitorios. La diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó reserva al artículo Primero transitorio en su primera intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva sobre el artículo Primero transitorio presentada por la diputada Rocío Barrera Badillo.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Rocío Barrera Badillo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó reservas a los artículos primero transitorio, segundo transitorio, tercero transitorio y cuarto transitorio, en su segunda intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó reservas a los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios. Solicitó la inserción del texto íntegro en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inserción del texto íntegro de sus reservas respecto a los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios, en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inserción en el Diario de los Debates, del texto íntegro de sus reservas respecto a los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios. Así será.

La diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inserción del texto íntegro de sus reservas en el Diario de los Debates respecto a los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios. Así será.

El diputado Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inserción del texto íntegro de sus reservas sobre los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios, en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inserción del texto íntegro de sus reservas sobre los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios, en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inserción del texto íntegro de sus reservas sobre los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inscripción de sus reservas respecto a los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inscripción del texto íntegro de sus reservas en el Diario de los Debates respecto a los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios. Así será.

La diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inserción del texto íntegro de sus reservas en el Diario de los Debates respecto a los artículos primero, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios. Así será.

El diputado Óscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inscripción de sus reservas respecto a los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inserción de su reserva respecto a los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inscripción del texto íntegro de sus reservas respecto a los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inscripción del texto íntegro de sus reservas respecto a los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inscripción del texto íntegro de sus reservas respecto a los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inscripción del texto íntegro de sus reservas en el Diario de los Debates, respecto a los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo séptimo y décimo octavo transitorios. Así será.

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó la inserción del texto íntegro de su reserva respecto al artículo tercero transitorio en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitó la inserción del texto íntegro de su reserva respecto al artículo tercero transitorio en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar en nombre propio y del diputado Benjamín Robles Montoya, una reserva respecto al artículo tercero transitorio.

La diputada Margarita García García: Con la venia del pueblo de México. El dictamen respecto a la ley conocida como Fipago, determina la extinción del Fideicomiso que administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. En tiempos pasados, esta ley creó el fideicomiso que lo administra, el cual tiene como finalidad el pagar una parte de sus ahorros a las personas defraudadas por cajas de ahorro y mitigar la injusticia que afectó a familias despojadas de sus ahorros.

El argumento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera oportunas las propuestas, ya que es de suma importancia proteger que los recursos destinados para apoyar a los ahorradores lleguen de manera directa, fortaleciendo el régimen de vigilancia y control de los mismos, llevando a cabo una gestión transparente y austera de los recursos y evitar con ello gastos adicionales.

Cabe resaltar que la propuesta no menciona casos documentados de irregularidades en el manejo del Fipago ni conductas o *modus operandi* detectados que sustenten una gestión opaca o gastos adicionales.

Cierto es que a la par de la derogación propuesta en el dictamen, se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que esta realice directamente la operación de dichos recursos con el fin de garantizar la continuidad de los pagos a los ahorradores defraudados.

Sin embargo, no describe el modo en el que operará, cómo se solicitará y qué requisitos pedirán ni qué se manejará con la legalidad, transparencia, eficiencia o eficacia.

La derogación de la ley implica con ello la falta de obligación tanto de la federación como de los estados en cuanto a la aportación de recursos. Con ello, no podrán generarse productos para la inversión y administración de los recursos y bienes del fondo, de manera que se afectará a los apoyos para los ahorradores. Se debe reforzar el Fipago con reglas claras de transparencia y rendición de cuentas.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo rechazamos la extinción del Fipago. Más bien, tenemos que buscar un mecanismo legal para poder regular este tipo de sociedades cooperativas para que no sean usadas de mala manera por personas mal intencionadas y aprovechadas que buscan hacerse de dinero fácil robando a otras personas los ahorros que con tanto trabajo lograron juntar.

Debemos ser cuidadosos y analizar todos los factores que rodean a este fideicomiso, pues, de lo contrario, dejaremos en zozobra a ciudadanos mexicanos ahorradores que perdieron su patrimonio, los ahorros de toda una vida y que quedan a manos de vulgares delincuentes.

¿Qué harán las personas que perdieron sus ahorros, ahora que no contarán con el apoyo de este fideicomiso? Reforcemos con reglas de transparencia y rendición de cuentas, de modo tal que estemos seguros que lleguen a las familias que lo necesitan. Es cuanto, muchas gracias, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Margarita García García.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Margarita García García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva respecto al artículo tercero transitorio.

El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido: Con su permiso, señora presidenta. Someteré a consideración de esta honorable asamblea un par de reservas con fundamento en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Asimismo, solicito a la Presidencia mi intervención se inscriba íntegra en el Diario de los Debates.

La primera, a fin de que el precepto normativo señalado en el artículo tercero transitorio quede en los términos de ley vigente.

En segundo lugar, propongo la eliminación del artículo décimo tercero transitorio del documento que nos ocupa, toda vez que en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos convencidos que los recursos que integran tanto el Fondo Metropolitano, como el Fondo Regional, representan una importante fuente adicional de ingresos para las entidades federativas.

Asimismo, el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores surge como un esquema dirigido al reforzamiento del sistema financiero mexicano.

Es sobre estos dos pilares fundamentales para el desarrollo nacional que Movimiento Ciudadano pretende evitar, con su apoyo, otro tropiezo más de la mal llamada cuarta transformación en el manejo de la economía de nuestro país.

En cuanto al beneficio que representa el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas es preciso recordarles a los compañeros que apoyan su eliminación, que el mundo está cada vez más inmerso en una sociedad bancarizada y ante creciente necesidad de recursos.

Por ello, si nos permitimos quedar atrás, no podremos recuperarnos de las afectaciones actuales que vivimos.

En cuanto a los Fondos Regional y Metropolitano, por décadas, dichos recursos han significado para los gobiernos una oportunidad en la recuperación de espacios urbanos donde gran parte de la población padece los efectos más crudos de la pobreza y marginación.

El Fondo Regional surge en 2007 como una opción a fin de apoyar a los 10 estados que registren un nivel de desarrollo inferior a lo señalado por el Índice de Desarrollo Humano, calculado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En ese sentido, el propósito fundamental de dichos recursos es aportar a la ciudadanía un ambiente donde puedan mejorar sus condiciones de vida.

Por su parte, el Fondo Metropolitano fue considerado por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2006, su objetivo fundamental es financiar la ejecución de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura que generen un crecimiento integral de las zonas metropolitanas.

La extinción del Fondo Metropolitano implica un golpe directo al desarrollo de los estados de la federación, como si los que ya se han dado no fueran suficientes. Primero, un golpe directo de su competencia económica de su

capacidad productiva. Sin duda, una acción totalmente irresponsable en un contexto en el cual los negocios mexicanos y las cadenas productivas piden a gritos apoyos para salvar lo poco restante.

Significa también, un daño más en el cuidado del medio ambiente, debido al decremento que genera en la capacidad de las grandes urbes para desarrollarse sin dañar este planeta.

Un recordatorio más de que al gobierno de la cuarta transformación no le interesa el cuidado ambiental. Asimismo, recalco, que será aún más difícil para los mexicanos debido a la falta de apoyo a la infraestructura adquirir una vivienda digna debido a la eliminación de este fondo, el cual abona directamente a la consolidación urbana.

En caso de no aprobarse la presente reserva, estarán siendo cómplices de un atropello en contra del desarrollo regional del país, como si no fueran suficientes los recortes que ha realizado la cuarta transformación de los estados. Buscan quitarles otros 3 mil 300 millones de pesos más, solo para destinarlo a sus programas asistencialistas y electoreros. Infame sacrificar el futuro de la federación por intereses políticos de un solo hombre y sus aduladores. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ramírez Salcido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presenta por el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión, la reserva presentada por el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Elisa González Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva respecto al artículo tercero transitorio.

La diputada Martha Elisa González Estrada: Con su permiso, diputada presidenta. Diputados y diputadas. Es increíble la gran capacidad que tienen los de Morena para sorprendernos. Cuando uno puede llegar a pensar que el gobierno federal y sus diputados ya han tomado las peores decisiones para los mexicanos y para el país, nos sorprenden con otra pésima decisión, como lo es la desaparición de los fideicomisos de solamente un plumazo.

Es increíble, la gran capacidad que tienen para destruir al país, con tanta insensibilidad y sin ninguna preocupación. Yo les pregunto, diputados, ¿cómo es posible que en estos momentos en que miles de familias están perdiendo sus hogares y su patrimonio a consecuencia de los huracanes, quieran desaparecer el Fondo de Desastres Naturales?

¿Cómo es posible que en estos momentos en que vivimos el año más violento en la historia de nuestro país les den la espalda a las víctimas? ¿Cómo es posible que no les importe que más de 12 millones de mexicanos hayan perdido sus empleos y ustedes quieren eliminar el fondo que da financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas y a los emprendedores?

¿Cómo es posible que en medio de la pandemia que tiene a miles de familias en luto por la muerte de más de 82 mil mexicanos y que existe la necesidad de generar una vacuna, quieran desaparecer todos los fondos que financian a los centros de investigación científica?

¿Cómo es posible que, a menos de un año que se lleven a cabo los Juegos Olímpicos, dejen sin apoyo a los deportistas de alto rendimiento? ¿Cómo es posible que, ocupando México el segundo lugar en muertes de periodistas de todo el mundo y siendo el lugar más peligroso para ejercer su profesión, ustedes quieran dejarlos sin ninguna protección?

Les pregunto, diputados, ¿cómo es posible tanta indolencia de su parte, al querer dejar sin recursos para los tratamientos de los niños con cáncer, cuando vemos a las madres sufriendo porque sus hijos se están muriendo? Simplemente no se vale.

Podríamos seguir con la reflexión sobre cada uno de los fideicomisos que pretenden eliminar bajo el único y el trillado argumento de la corrupción, cuando no han levantado una sola denuncia por este motivo, mientras los recursos que se entregaban a través de los fideicomisos se hacía bajo reglas claras de operación ahora solo quieren entregarlos al presidente para que él los ejerza de manera discrecional.

No les mientan a los mexicanos que están afectando, diciéndoles que van a seguir recibiendo los recursos, porque el proyecto de Presupuesto 2021 no solo no refleja estos recursos, sino que incluso los está disminuyendo.

Sabemos que necesitan dinero porque son muy malos administradores, pero de ninguna manera permitamos que sea a costa del dolor de los mexicanos y de la destrucción de nuestro país. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada González Estrada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Martha Elisa González Estrada, respecto al artículo tercero transitorio.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Martha Elisa González Estrada. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien a nombre propio y de la diputada Saraí Núñez Cerón, presenta reserva al artículo cuarto transitorio.

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez: Con la venia de la Presidencia. Buenas noches, compañeras y compañeros diputados. México se encuentra luchando una de sus mayores batallas.

La desaparición de 109 fideicomisos nos llevará a un imparable incremento de corrupción, lejos de combatirla, como tan airadamente se han cansado de repetir. Atenta contra los derechos humanos, la comunidad científica, médica, investigadores, cuidado al medio ambiente, atletas de alto rendimiento, desastres naturales y al sector artístico.

Como diputados tenemos la obligación de levantar la voz por todos los mexicanos que han confiado en nosotros. Somos legisladores a favor de la ciudadanía y no estamos aquí para concederle caprichos al presidente.

No, compañeros, no se equivoquen argumentando la corrupción, como siempre lo han hecho, porque la gente ya se dio cuenta que cada vez que hablan de esto nada más es para poderle llevar más dinero al presidente a su bolsa y que lo pueda repartir de manera discrecional y sin transparencia, como su criterio electorero le vaya dictando.

Por supuesto que siempre estaremos a favor del combate a la corrupción y el buen uso de los recursos públicos. Sin embargo, si en estos fideicomisos se han detectado actos indebidos, denúncienlos, refuércenlos, pero no los eliminen.

Diputadas, diputados, cumplamos con honor el lugar que las personas nos han dado, no cometamos el atropello irreparable contra nuestro país, con esto estamos afectando a madres de familia, que como la mayoría de nosotras en estos momentos están pasando por momentos en los que se encuentran buscando a una hija o a un hijo desaparecido.

Estamos afectando a personas migrantes, a jóvenes que se han esforzado por obtener medallas y triunfos para nuestro país. Al arte, a los defensores de derechos humanos y a periodistas. ¿A caso no les da vergüenza regresar a su distrito y decirle a su gente que ustedes aquí nada más están para lo que les diga el señor que vive en palacio y que ellos para ustedes son segunda opción? ¿A caso no ven la necesidad de su gente cuando están en su distrito?

Las personas que están allá afuera necesitan respuestas hoy, necesitan soluciones, porque eso de quitar de aquí para solucionar allá acaba por dejar un gran hueco. Y todo esto para qué. Porque además de todos los recursos que pretenden quitarle a los fideicomisos, en gran parte los generan ellos mismos o los obtienen por donaciones.

Compañeras y compañeros, esta decisión de eliminación de fideicomisos debemos tomarla con apego a la realidad, pero, sobre todo, con responsabilidad. México nos lo demanda. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Murillo Chávez. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su reserva respecto al artículo cuarto transitorio sea integrada al Diario de los Debates. Así será.

El diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó en su primera intervención en la tribuna una reserva respecto al artículo cuarto transitorio. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva al cuarto transitorio presentada por el diputado Rubén Cayetano García. Atentamente solicito a la Secretaría se sirva consultar a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo cuarto transitorio, presentada por el diputado Rubén Cayetano García.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó que su reserva respecto al artículo cuarto transitorio sea insertada en forma íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una reserva respecto al artículo cuarto transitorio, la cual fue discutida. Y en este momento voy a solicitar a la Secretaría que consulte a la asamblea si se acepta la modificación propuesta, no sin antes solicitar que, para orientación de la asamblea, exponga el dice y debe decir en relación al dictamen.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Cuarto transitorio, dice:

Las dependencias y entidades, por conducto de las unidades responsables, deberán coordinar las acciones que correspondan para que a más tardar dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del

presente decreto concentren, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, en la Tesorería de la Federación la totalidad de ellos recursos públicos federales que formen parte de los fideicomisos, mandatos y análogos públicos previstos en las disposiciones que se abrogan, reforman o derogan por virtud de este decreto, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine una fecha distinta para la concentración de los recursos.

A la extinción de los fideicomisos y terminación de mandatos y análogos públicos, las entidades concentrarán en sus respectivas tesorerías los recursos distintos a los fiscales en el plazo señalado en el primer párrafo del presente transitorio. Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación, al amparo del presente transitorio, se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Debe decir: Cuarto. Primero y segundo párrafo no hay modificaciones. El tercer párrafo debe decir:

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación, al amparo del presente transitorio, se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, con prioridad para el fortalecimiento de los programas y acciones en materia de salud, especialmente para los requerimientos derivados de la atención a la pandemia generada por la enfermedad covid-19 que ocasiona el coronavirus SARS-CoV-2, incluyendo en su caso la obtención de la vacuna en el número de dosis necesarias, así como para procurar la estabilización del balance fiscal federal y el pago de las obligaciones previamente contraídas por los vehículos financieros a que se refiere el presente decreto con anterioridad a la entrada en vigor del mismo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Pérez Negrón al artículo cuarto transitorio.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta la modificación propuesta por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón al artículo cuarto transitorio y se reserva para su votación nominal en conjunto.

Tiene la palabra el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas respecto al artículo cuarto y quinto transitorios.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez: Gracias, con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Ojalá que el grupo mayoritario se explique a sí mismo y luego a nosotros en qué momento algo puede ser bueno, muy bueno, fantástico y después esa misma cosa se convierta en algo malo y despreciable. Si ellos lo entienden, quizás después nos puedan aclarar cómo es que los fideicomisos pueden ser buenos y malos a la vez.

Estoy seguro que están igual o más confundidos que nosotros o en su caso, que nos digan entonces, cómo es que los fideicomisos eran tan buenos y transparentes que hasta crearon uno propio pretendiendo ayudar a los damnificados del sismo de 2017 y cómo es que ahora los fideicomisos son terriblemente malos y opacos.

Solo por citar un ejemplo, el dictamen mismo afirma que, según la ONU, México está entre los 10 países con más pérdidas derivadas de fenómenos naturales y que el Fonden se constituyó como un instrumento financiero indispensable, un medio para que la población pueda sobrevivir después del impacto de la naturaleza y es un avance en materia de protección civil.

No obstante, la comisión decidió que era prudente desaparecerlo. Díganos, ¿qué va a pasar hoy con lo que enfrentamos? A pesar de que estamos enfrentando, pues, otra emergencia ocasionada por fenómenos naturales como el huracán *Delta*. No me digan que la respuesta, también, está en lo militar.

Además, el argumento que plantean es que esos recursos se utilizarán en la lucha contra la covid-19, sin embargo, esto es falso, pues los transitorios del dictamen señalan que las dependencias deberán entregar — abro comillas— “los recursos públicos federales remanentes a la Tesorería de la Federación” —cierro comillas.

Es decir, no se plantea un destino específico para todos estos recursos como se ha querido justificar. En otro concierto de irregularidades de un poder del Estado, encontramos que el propio dictamen de la Comisión de Presupuesto, refiere al ejercicio de parlamento abierto en el que se escuchó a expertos en diversas materias, y aunque los argumentos resultaron favorables a la permanencia de los fondos, la Comisión expresó lo contrario. Una contradicción que no es menor.

Por ello, me permito presentar a su consideración esta reserva a los transitorios cuarto y quinto de este dictamen, precisamente con esta intención, para que al menos podamos distinguir que en los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos y dar por terminados los mandatos o análogos, se deslinde perfectamente el patrimonio fideicomitado en cada caso y se determine cuáles son los recursos líquidos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación.

Solo entonces se proceda al emplazamiento de devolución de los recursos públicos federales que sí le corresponden al gobierno federal, frente a esta decisión incongruente y contradictoria. Pasaríamos de un instrumento de corresponsabilidad a uno de control centralista.

¿Se acuerdan de la estafa maestra? Hablando en pesos, la estafa maestra desvió más o menos 7 mil millones de pesos y ahora se busca disponer de 68 mil millones de pesos de los fondos y fideicomisos sin un claro destino. Esto es casi 10 veces más que la estafa maestra. Estamos frente a la estafa doctoral. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ariel Rodríguez Vázquez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que sus reservas respecto a los artículos cuarto transitorio, séptimo transitorio, octavo transitorio, sean integradas en forma completa en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar sus reservas respecto a los artículos cuarto y décimo tercero transitorios.

La diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, se ha hablado aquí de las repercusiones negativas en el corto, mediano y largo plazo, de aprobar la extinción de los 109 fideicomisos, justificando que el gobierno requiere de ingresos extras por la crisis en materia de salud y económica por la que estamos atravesando.

Somos conscientes de que hay muchos sectores que se verán afectados por la falta de garantías de que esos recursos les llegarán en el transcurso del tiempo, incluso, aun cuando haya pasado la pandemia.

Los fideicomisos brindan certeza y seguridad a los beneficiarios de que podrán contar con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Por tal motivo, la reserva del Grupo Parlamentario del Partido Verde propone la continuidad de los siguientes fideicomisos que, consideramos, son esenciales para el desarrollo y el crecimiento de nuestro país: Fondo para

la Protección de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas que viven en constante situación de riesgo, con el objetivo de garantizar su vida, su integridad, su libertad y la seguridad.

Quizás el fondo más importante que no debe ser extinguido es el Fonden. Solo en el 2019 se autorizaron 14 mil 675 millones de pesos para ejecutar las obras de reconstrucción de la infraestructura dañada por los desastres naturales. Y, en el 2018, fue por el orden de los 26 mil 93 millones de pesos, debido al sismo del 2017, del cual todos nos acordamos.

Diputadas y diputados de la península de Yucatán, ¿qué le van a decir a la población de Quintana Roo? Quienes en estos momentos sufren los estragos de un huracán potencialmente catastrófico por su territorio. ¿Que tendrán que esperar para ver si hay dinero para atender sus necesidades? ¿Cuánto dinero? Nadie ni nada lo sabe.

El Fondo de la Financiera Rural es muy necesario para las y los productores del campo, ya que mediante este pueden dedicarse a sus actividades y no los castigamos aún más, por favor.

Los fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico, para asegurar el crecimiento, fortalecimiento y vinculación del sector de la ciencia y la tecnología y la innovación.

No podemos dejar fuera a los atletas de alto rendimiento y menos cuando el próximo año compiten en los Juegos Olímpicos. Ni a la gente talentosa que hace buen cine mexicano. Es fundamental garantizarles los recursos que el Fodepar y el Fidecine tienen para ellos.

En el Partido Verde siempre nos hemos distinguido por la defensa del medio ambiente. Es por esto que el Fondo para el Cambio Climático es fundamental para contar con los recursos que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático.

La continuidad del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, contenido en la Ley General de Víctimas, permitirá garantizarles a las víctimas de los delitos del orden federal las compensaciones y la reparación integral cuando sus derechos humanos han sido violentados.

Los ex trabajadores migratorios mexicanos llevan consigo una parte importante de la historia de México y la permanencia del fondo les garantiza el apoyo social que ellos y sus familias necesitan.

No aprobamos la desaparición del Fondo Metropolitano que permite que las zonas metropolitanas puedan continuar con sus obras de infraestructura y que, a su vez, beneficia a la población y a las poblaciones aledañas, generando empleo y derrama económica que es lo que más se necesita en una crisis como la generada por la covid-19.

Por último, el Fondo Minero. Los habitantes de las zonas de producción minera, como las son las de mi estado, Zacatecas, dependen de los recursos que este fondo administra para elevar su calidad de vida.

Compañeras y compañeros legisladores, en total queremos recuperar más de 58 mil millones de pesos para que las y los mexicanos que dependen de ellos no se vean afectados. Es por ello que ponemos a su consideración la presente reserva para no desaparecer los fideicomisos antes mencionados. Esperamos contar con su sensibilidad, pero sobre todo con su apoyo para garantizarle al pueblo de México lo que tanto les prometimos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Bugarín Cortés. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Todas ellas, por separado, presentaron reservas a los artículos cuarto y décimo quinto transitorio. Todas ellas han solicitado la inserción del texto íntegro de sus reservas en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó reservas a los artículos Cuarto y Décimo Octavo transitorios, y solicitó su inserción del texto íntegro en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó reservas en su segunda intervención al artículo quinto transitorio, sexto transitorio, séptimo transitorio, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno transitorios.

En virtud que ya han sido presentadas estas reservas, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Abril Alcalá Padilla. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó reserva al artículo séptimo transitorio, en su primera intervención.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en conjunto con el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, presentó una reserva respecto al artículo séptimo transitorio y ha solicitado la inserción de su texto íntegro en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó reserva al artículo séptimo transitorio, sin embargo, esta reserva fue retirada.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reserva al artículo séptimo transitorio y solicitó la inserción del texto íntegro en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó reserva al artículo séptimo transitorio, en su primera intervención. Solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

El diputado Carlos Alberto Morales Vázquez presentó reserva al artículo séptimo transitorio en su primera intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Carlos Alberto Morales Vázquez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien presenta a nombre propio y del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, una reserva al artículo séptimo transitorio.

Reitero mi llamado al diputado Gerardo Fernández Noroña, para hacer uso de la palabra. Si no fuera así, continuamos.

Tiene la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar una reserva al artículo séptimo transitorio.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Buenos días. Gracias, diputada Sauri. Compañeras y compañeros, con la venia del pueblo de México. En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos a favor de erradicar las prácticas de corrupción que prevalecieron durante las administraciones anteriores.

En este sentido, coincidimos con la esencia del dictamen en análisis, el cual plantea la desaparición de todos aquellos fideicomisos que se alejaron de su cometido y se convirtieron en fuente de opacidad y corrupción.

No obstante, consideramos que algunos de ellos deben ser preservados por su importancia y trascendencia, tal es el caso del Fondo Sectorial de Investigación para la Educación.

El Fondo en comento es un fideicomiso establecido entre la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Y desde su creación ha jugado un papel estratégico para el sector educativo de nuestro país. Su propósito es apoyar la realización de investigaciones científicas o tecnológicas. De igual forma contribuye a la innovación y el desarrollo de tecnología.

Además, cabe destacar que tiene un papel crucial en la formación de recursos humanos especializados, así como su función en el desarrollo de infraestructura para el sector educativo.

Por ello, a fin de preservar el Fondo Sectorial de Investigación para la Educación, proponemos diversas reformas al artículo séptimo transitorio del dictamen, para establecer que este fideicomiso no desaparezca y tenga una disponibilidad de 115 millones 472 mil 446 pesos.

Además, proponemos que el uso de los recursos se realice con apego total a los principios que establece nuestra Constitución en materia de transparencia, rendición de cuentas y el uso racional y eficiente de los recursos públicos.

Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo reiteramos nuestro compromiso con el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y lo respaldamos en su lucha por prevenir, combatir y erradicar cualquier forma de corrupción, porque estamos seguros de que es la exigencia más sentida del pueblo de México.

Manifestamos nuestro compromiso por fortalecer las acciones que coadyuven a mejorar la calidad de nuestro sistema educativo. Por ello, consideramos prioritario el financiamiento de proyectos de investigación, el financiamiento de becas para la formación de personal especializado, porque estamos ciertos que estas acciones abonarán al desarrollo de nuestro país.

A partir de las consideraciones vertidas, les solicito su apoyo para que voten a favor de la reserva que he presentado. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Montalvo Luna.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado José Luis Montalvo Luna, respecto al artículo séptimo transitorio.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta del diputado José Luis Montalvo Luna. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada María del Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitó que su reserva respecto al artículo séptimo transitorio se insertara íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó en su primera intervención reservas a los artículos séptimo y octavo transitorios.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Lidia García Anaya.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Lidia García Anaya. Por lo tanto, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó en su primera intervención reservas a los artículos séptimo transitorio y octavo transitorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión estas reservas.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por la diputada María Marivel Solís Barrera. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó, y fue discutida, propuesta de modificación a los artículos séptimo, octavo, décimo quinto, décimo octavo y adición de un transitorio.

Consulte la Secretaría si se acepta la modificación propuesta, pero previamente solicito, atentamente, dé lectura al dice, es decir, lo que se encuentra en el dictamen y lo que debe decir, es decir, la propuesta del diputado Pérez Negrón.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Dice:

Séptimo. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación, llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología se ajusten a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Y, en consecuencia, a más tardar en 30 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, concentre la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos público federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinen una fecha distinta para la concentración de los recursos. Asimismo, deberán concentrar en sus tesorerías los recursos distintos a los señalados en el primer párrafo del presente transitorio en el plazo previsto en el mismo.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación deberán coordinarse con las instituciones que fungen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos públicos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que durante el primer semestre del ejercicio 2021 se suscriban los convenios de extinción en términos de las disposiciones aplicables.

Los fideicomisos públicos constituidos por los centros públicos de investigación para el cumplimiento exclusivo de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social continuarán operando con la finalidad de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores.

En caso de que los centros públicos de investigación cuenten con los fideicomisos que integren el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social y otras obligaciones de distinta naturaleza de un solo instrumento, deberán llevar a cabo las modificaciones a los mismos dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, a fin de que dichos fideicomisos públicos conserven únicamente aquellas obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social y concentren los recursos no relacionados con dichos fines en términos del primer párrafo del presente transitorio.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación, al amparo del presente transitorio, se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Debe decir:

Séptimo. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación, llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento. Y, en consecuencia, concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en término de las disposiciones aplicables en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021, por lo que, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, no podrán adquirir compromisos adicionales con cargo al patrimonio de dichos instrumentos.

El párrafo segundo no tiene modificación.

El párrafo tercero debe decir:

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación deberán coordinarse con las instituciones que fungen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos públicos, constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que durante el ejercicio fiscal de 2021 se suscriban los convenios de extinción en términos de las disposiciones aplicables.

Párrafo tercero... Párrafos cuarto y quinto no tienen modificación.

Párrafo sexto debe decir:

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación, al amparo del presente transitorio, se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del transitorio cuarto de este decreto.

Se adicionan dos párrafos, y deben decir:

A la entrada en vigor del presente decreto, los Fondos Sectorial Conacyt, Secretaría de Energía, Hidrocarburos, Sectorial Conacyt, Secretaría de Energía, Sustentabilidad Energética y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo no podrán contraer obligaciones adicionales con cargos a sus respectivos patrimonios.

Los recursos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se reforma por virtud del presente decreto, se podrán destinar a cubrir los pagos derivados de los compromisos adquiridos por los fondos a que se refiere el párrafo anterior, previo a la entrada en vigor de este decreto.

Octavo, dice: El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología deberá llevar a cabo las acciones que correspondan para que dentro de un plazo de 30 días naturales concenre en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda en la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, y proceder a una extinción a más tardar durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2021, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine una fecha distinta para la concentración de los recursos.

Debe decir: Octavo. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología deberá llevar a cabo las acciones que correspondan para que, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, no se adquirieran compromisos adicionales con cargo al patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, y se concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio del mismo en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021. Cumplido lo anterior, el fideicomiso deberá extinguirse durante el ejercicio fiscal 2021.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Secretaria, si fuera tan amable de leer el segundo párrafo del artículo octavo transitorio en dice y debe decir.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, señora presidenta.

Dice: Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación, al amparo del presente transitorio, se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Debe decir: Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación, al amparo del presente transitorio, se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal

correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo cuarto transitorio de este decreto.

Décimo quinto, dice: Los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso público denominado Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de Mipymes y Emprendedores se concentrarán en la Tesorería de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en el transitorio cuarto del presente decreto. Asimismo, la Secretaría de Economía, en conjunto con la institución fiduciaria procederán en términos de lo señalado en el transitorio quinto.

Debe decir: Décimo quinto. Al entrar en vigor del presente decreto, el Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de Mipymes y Emprendedores no podrá contraer obligaciones adicionales con cargo a su patrimonio, sin embargo, continuará cumpliendo con los compromisos derivados de los instrumentos de garantía concentrados conforme a las disposiciones aplicables para el cumplimiento de sus fines.

Se adicionan tres párrafos más que dicen:

Una vez cumplidas la totalidad de las obligaciones y se ejerzan los derechos derivados de los instrumentos a que se refiere el párrafo anterior, el Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de Mipymes y Emprendedores se extinguirá en términos de las disposiciones aplicables.

A la extinción de dicho vehículo, la Secretaría de Economía por conducto de la unidad responsable realizará las acciones necesarias para concentrar los recursos federales remanentes en la Tesorería de la Federación.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente transitorio, se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Décimo Octavo. Dice: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la instancia encargada de resolver en lo no previsto por el presente decreto los aspectos relativos al proceso de extinción de los fideicomisos mencionados, con la finalidad de que los recursos sean transferidos a la Tesorería de la Federación.

Para tal efecto se podrá coordinar con las unidades responsables de los ejecutores de gasto, a fin de resolver a la esfera administrativa los trámites relativos a los procesos de extinción hasta su conclusión.

Debe decir: Décimo Octavo. Los recursos que integran el patrimonio del fondo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que se derogan, deberán ser integrados a la financiera, mismo que formará parte de su patrimonio, salvo el monto que, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine se reintegre a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, la financiera en conjunto con la institución crediticia del citado fondo procederá en términos de lo señalado en los transitorios cuarto y quinto del presente decreto.

Décimo Noveno debe decir. No existe correlativo y debe decir el que se propone: Se deroga el transitorio noveno del decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.

A partir del primero de enero de 2021, el fideicomiso Fondo de Desastres Naturales no asumirá compromisos adicionales a los adquiridos previamente, salvo los relativos a los gastos de operación y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción con los recursos a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se podrán cubrir las obligaciones que se tengan pendientes que no se paguen con cargo al patrimonio del fideicomiso.

Los remanentes de recursos de este fideicomiso se deberán concentrar a más tardar el 30 de junio de 2021, por concepto de aprovechamientos, a la Tesorería de la Federación y se destinará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la atención de desastres naturales, así como para cubrir las obligaciones pendientes y no se paguen con cargo al patrimonio del fideicomiso.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. Consulte la Secretaría si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz en relación a los artículos séptimo, octavo, décimo quinto, décimo octavo y adición de un transitorio.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se aceptan las modificaciones a los artículos séptimo, octavo, décimo quinto, décimo octavo y adición de un transitorio décimo noveno, y se reservan para su votación nominal en conjunto.

La diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ha solicitado que sus reservas a los artículos séptimo y octavo transitorios se inserten íntegras en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva del artículo octavo transitorio.

La diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz: Con su permiso, diputada presidenta. En la Comisión de Ciencia y Tecnología hemos escuchado las voces, las inquietudes, las preocupaciones de los científicos, investigadores y tecnólogos.

De ahí que me permito presentar la reserva al artículo octavo transitorio del decreto que estamos analizando y discutiendo en relación al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El artículo octavo transitorio trata de la temporalidad en que el Consejo de Ciencia y Tecnología debe concentrar, en la Tesorería de la Federación, los recursos públicos federales disponibles que formen parte del patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, y proceder a su extinción a más tardar durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2021, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine una fecha distinta para la concentración de los recursos.

Mi propuesta, esencialmente, consiste en adicionar un tercer párrafo para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología realice las acciones necesarias para que los derechos y obligaciones pendientes del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, junto con los recursos públicos federales comprometidos que formen parte del patrimonio de dicho fideicomiso, se transfieran al Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, el Fordecyt-Pronaces, con el propósito de garantizar el derecho humano a la ciencia de becarios, investigadores y demás sujetos de apoyo, así como la ejecución y continuidad de los proyectos en curso.

Con la modificación que planteo daríamos más certidumbre a los investigadores, a los becarios y a miles de proyectos científicos.

Con esta propuesta, precisamente, se estará en plena posibilidad de seguir financiando sin ninguna traba a los científicos en nuestro país para que sigan desarrollando sus proyectos.

Compañeros, como legisladores, siendo una de nuestras funciones la designación de recursos mediante el Presupuesto de Egresos, debemos asegurar desde esta reforma, en el transitorio octavo, que los recursos lleguen a tiempo a sus destinatarios y sean usados en beneficio de la ciencia y desarrollo tecnológico, en beneficio de nuestro país.

Por lo expuesto, pido su voto y demos la seguridad que necesita la ciencia y la tecnología, a través del fortalecimiento de las actividades del Conacyt. Muchas gracias, Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en conjunto con el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, presentó reserva al artículo octavo transitorio y ha solicitado la inserción íntegra del texto en el Diario de los Debates. Que así sea.

El diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó en su primera intervención propuesta de modificación al artículo octavo transitorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Rubén Cayetano García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Carlos Alberto Morales Vázquez, en su primera intervención, presentó reserva al artículo octavo transitorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión esta reserva.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Carlos Alberto Morales Vázquez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicito que su reserva relativa al octavo transitorio sea insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva relativa al artículo octavo transitorio.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Compañeros diputados, yo celebro que prácticamente hoy, a las 2 de la mañana, sigamos en un debate que inició el pasado jueves, claro, con sus recesos. Son casi ocho días que tenemos discutiendo estos puntos.

Y lo celebro porque este debate es lo que debería prevalecer en esta Cámara, es un debate que ha sido largo, un debate que ha sido intenso, acalorado por ratos, con argumentos contundentes en esta tribuna, también debo decirlo, con francas ocurrencias también en el uso de la voz.

Pero, creo que es perfectible. El futuro de este debate parlamentario debería ser que las mayorías, lo que se decide aquí, no fuera por la imposición de esas mayorías, sino por lo que verdaderamente le conviene a este país y lo que está apegado a derecho.

Y quiero aprovechar la presentación de esta reserva para empezar a hacer un epílogo, estamos en la presentación de reservas de los artículos transitorios, un epílogo, un resumen, porque sí creo que este debate que se ha dado el día de hoy, pues describe muy claramente lo que es el gobierno de la cuarta transformación.

He dicho y lo empecé a hacer ayer, que este gobierno tiene un doble discurso. En la argumentación para desaparecer los fideicomisos se dijo hasta el cansancio que era por corrupción, cuando este propio gobierno, el 70 por ciento de sus compras de este gobierno de la honestidad, las ha hecho de manera directa.

Y qué decirles de estos personajes de primer nivel, que los hemos visto recibiendo fajos de billetes.

También debo decir que este debate se ha dado a través de algo que la cuarta transformación ha institucionalizado, la ocurrencia como una forma de gobernar. Se dijo aquí también que el argumento para desaparecer los fideicomisos eran los malos manejos que se daban al interior de los mismos y que la secrecía bancaria era una característica que les impedía ser fiscalizados.

Pues resulta que la mayoría de fideicomisos son manejados por propios secretarios de gobierno, que a ellos en todo caso tendríamos que señalar esa corrupción y que mucho de ese dinero no es secreto, está en el Banco del Bienestar y, francamente, podía ser auditable.

También es una característica en este debate y en el gobierno de la cuarta transformación el uso discrecional de los recursos.

Quieren desaparecer los fideicomisos. Nos dicen que los van a poner en el Presupuesto, lo mismo dijeron con las estancias infantiles, los productores del campo y los recursos para el municipio, los desaparecieron y ya nunca regresaron.

Queda claro que a este gobierno de la cuarta transformación no le interesan los periodistas, los defensores de los derechos humanos, los niños con cáncer, el medio ambiente, los damnificados de los fenómenos naturales, la producción de energías limpias, el campo y los agricultores del país, los centros de investigación y los investigadores, los deportistas, los realizadores del cine y los migrantes. A ellos solo les interesa seguir gastando el dinero en programas clientelares que les generen dividendos electorales.

Pero les tengo una mala noticia. El programa estrella que ustedes han llamado Jóvenes Construyendo el Futuro, este gobierno de la cuarta transformación, con lo que están aprobando el día de hoy, solo están destruyéndoles el presente. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Higinio del Toro Pérez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Higinio del Toro Pérez.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Higinio del Toro Pérez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reservas para los artículos noveno transitorio y décimo quinto transitorio. Ha solicitado que sean insertadas en forma íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reserva respecto al artículo décimo transitorio. Ha solicitado su inserción íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reserva respecto al artículo décimo transitorio y ha solicitado su inserción íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Sebastián Aguilera Brenes, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo décimo transitorio.

El diputado Sebastián Aguilera Brenes: Con su venia, diputada presidenta. Muy buenas noches compañeras y compañeros legisladores. El mayor orgullo de un deportista al representar a su país en la máxima justa mundial, que son los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, siempre ha sido un orgullo.

Cuando uno de nuestros representantes obtiene una presea durante las justas olímpicas y paralímpicas, esto es motivo de celebración para nuestros deportistas y de gran orgullo para nuestro país, lo cual los convertirá en inspiración y ejemplo para nuestra niñez y juventudes futuras.

Una de las mayores preocupaciones que tienen nuestros medallistas olímpicos y paralímpicos es que con la desaparición del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento pudieran a llegar a desaparecer los apoyos que se les otorgan por concepto de reconocimientos económicos vitalicios.

Sin embargo, estos apoyos no se tienen que comprometer con la extinción del fideicomiso, al contrario, se debe garantizar que estos sean los más justos y adecuados para cada deportista, tanto para aquellos que ya nos representaron, como para quienes están por poner el nombre de México en alto en las próximas competiciones.

Para que Conade, con la extinción del Fodepar, pueda cumplir de manera efectiva y directa con su obligación de entregar los reconocimientos, es indispensable realizar modificaciones al artículo décimo transitorio, por lo que presento la siguiente reserva, donde se obliga a que la Conade realice las acciones pertinentes para que los reconocimientos económicos vitalicios se otorguen a quienes obtengan o hayan obtenido una presea olímpica o paralímpica, y esto se otorgue bajo criterios y bases claras que les permiten a las y los deportistas conocer que su reconocimiento es el adecuado.

Durante muchos años, las y los medallistas han vivido bajo circunstancias de incertidumbre y de poca confianza, esto gracias al manejo opaco de los recursos de estos reconocimientos y el destino de los mismos, conociendo en muchas ocasiones de favoritismos e influyentismos. Porque al aprobarse la enmienda que presento, las y los medallistas tendrán asegurado su reconocimiento vitalicio, así como el de futuros exponentes en juegos olímpicos y paralímpicos. Además, podrá satisfacerse la demanda que durante muchos años se exigía a la transparencia en los criterios y bases para determinar los montos de los mismos.

Hoy es el momento para lograr un cambio significativo en el deporte de nuestro país y con estas modificaciones estaremos dando el primer paso para lograrlo. Queda a consideración de esta soberanía.

Diputada presidenta, me gustaría puntualizar que al momento de presentar la reserva, a la reserva que presenté en su primer momento le realicé una modificación al día de hoy, gracias a unos acuerdos alcanzados, por lo que le pediría respetuosamente a esta Secretaría que diera lectura a la nueva modificación de propuesta, para que el pleno tenga conocimiento de lo que se va a votar a continuación.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Solamente quisiera puntualizar con usted que, de acuerdo al artículo 109, fracción III, de nuestro Reglamento, requerimos que las reservas sean presentadas antes del inicio de la discusión en lo general.

La suya cubrió sobradamente el requisito, tiene el número 357 y fue recibida por Servicios Parlamentarios en tiempo, y desearía saber que es una cuestión de forma. Pero si es una cuestión de fondo, lamentablemente no la podríamos aceptar.

Es muy interesante la reserva que usted presentó, la que tengo en mis manos, y quisiera saber qué fue lo que usted mejoró, aun en el supuesto de que el Reglamento es muy claro al respecto.

Adelante, por favor. Si la Secretaría nos apoya leyendo las reservas que el diputado ha presentado.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Dice, transitorio décimo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, secretaria, un momento para puntualizar. Le solicito la lectura de la reserva que tiene el número 357, presentada el día primero de octubre. En dice y debe decir.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Dice: Décimo. Respecto a los reconocimientos económicos vitalicios que se hubieren otorgado a los deportistas que en representación oficial hubieran obtenido una o más medallas en juegos olímpicos o paralímpicos, previo a la entrada en vigor del presente decreto, estos continuarán otorgándose con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Debe decir: Décimo. Respecto de los reconocimientos económicos vitalicios que se hubieran otorgado a los deportistas, que en representación oficial hubieran obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos, previo a la entrada en vigor del presente decreto, estos continuarán otorgándose con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

En el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte se establecerán los criterios y bases para el otorgamiento y monto de los reconocimientos señalados en el párrafo anterior.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Sebastián Aguilera Brenes al artículo décimo transitorio.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión. No habiendo oradoras ni oradores inscritos, consulte la Secretaría, en votación económica, si esta reserva se encuentra suficientemente discutida. Permítame un momento, secretaria.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputado? Diputado Lixa. ¿Con qué objeto, diputado Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): En dos sentidos, presidenta. El primero es que lo que conocimos y lo que votamos es lo que estaba publicado en la Gaceta. Primero se tendría que haber admitido lo que estaba en la Gaceta y luego, en el debate, la modificación que el propio autor ha hecho. Pero no se puede hacer la modificación si no se ha admitido lo que ya estaba publicado, que es lo que conocemos. A lo que se le dio lectura ni siquiera hemos tenido tiempo para analizarlo.

Y, en segundo término, tenemos un orador a favor, que es el diputado Preciado, pero sobre esto que estamos, o sea, que hemos conocido, quisiéramos tener la oportunidad de conocer por escrito la modificación que se ha hecho, para eso es la discusión, pero primero lo que hemos votado es la admisión de lo que ya hemos conocido.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Lixa, la secretaria dio lectura a la reserva número 357, publicada desde el día primero de octubre en la Gaceta Parlamentaria. Esa es la reserva que puso a consideración del pleno y que va a ser objeto de discusión. En este caso, y habiendo orador a favor, si alguien más, recordando que si se inscriben dos a favor es solamente dos, no hay un tercero, de acuerdo con la fracción IV del artículo 110 del Reglamento.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, para hablar en pro de la propuesta.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, presidenta. Cómo no estar a favor del deporte y cómo no estar a favor de los deportistas.

Nuestro sistema es muy injusto con los deportistas de alto rendimiento. Fui padre de uno de los campeones nacionales e internacionales en Ucrania y en Colombia, y cada vez que iban a competir yo veía cómo los papás de muchos de los que iban en los mismos equipos que mi hijo, le sufrían para completar los gastos. Hay una injusticia con el deporte de alto rendimiento en nuestro país.

Yo creo que vale la pena la modificación que se hizo, y creo que vale la pena apoyar a aquellos deportistas que lograron alguna medalla. Pero también creo que vale la pena que les sostengamos las becas de manera permanente, y les voy a decir por qué.

Estos deportistas representan a México, y cuando ganan en una olimpiada, cuando ganan en un mundial, cuando ganan en panamericanos nos sentimos muy orgullosos de ellos. ¿Pero saben qué pasa cuando un deportista como ellos se llega a lesionar en un mundial? Los sacan del Centro Nacional de Alto Rendimiento y lo mandan a su casa, no hay gastos médicos, no hay Seguro Social, no hay ISSSTE, no hay un sueldo que pueda resolver sus problemas económicos por parte del Estado. No hay un seguro de vida si llega a morir en la práctica del deporte o en una competencia mundial. No tienen derecho a Infonavit, no tienen derecho a Fovissste.

Un deportista de alto rendimiento en nuestro país se dedica solo a esto, no tiene acceso a nada de lo que tiene un trabajador del Estado. Lo que debería hacer el Estado es ver que estos deportistas, que representan orgullosamente a nuestro país, sean considerados trabajadores del Estado y pudiera tener todos los beneficios que tiene cualquier persona que trabaja para el gobierno.

Muy lamentable, lo que pasa con los deportistas de alto rendimiento en nuestro país. El día que les pasa algo en una competencia, si ganan, les aplaudimos. Y de una medalla nos sentimos orgullosos: México en el medallero. Pero qué pasa si se lesionan. Quién se acuerda de ellos cuando están en su casa y sus papás tienen que cubrir los gastos médicos porque no hay IMSS, no hay ISSSTE, no hay seguros particulares, no hay sueldos, no hay Infonavit. Jamás van a tener una casa que pueda financiar el Estado.

Necesitamos hacer más por ellos. Esto es un avance, por eso estoy a favor. Porque creo que si reciben una medalla deben tener un apoyo vitalicio. Pero podemos hacer mucho más. Yo los invito a que reflexionemos sobre este tema. Vale la pena conservar, vale la pena conservar, a pesar de que el diputado quiera volar, vale la pena que volemos por México, que volemos y logremos esas medallas que tanto necesita nuestro país, pero sobre todo que haya un gran reconocimiento no solo en lo social y no solo en lo mediático, sino en lo económico. Por eso estoy a favor y votaré a favor de la reserva.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Preciado. Tiene la palabra el diputado Alan Jesús Falomir Saenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en pro.

El diputado Alan Jesús Falomir Saenz: Gracias, presidenta. Pues como dicen por ahí, de lo perdido lo ganado. Estas reformas al artículo 110 y al artículo 116 que presentan mis compañeros y amigos Érik Morales y Sebastián Aguilera, pues bueno, eran reservas que ya habíamos presentado también en otras fuerzas políticas, incluyendo un servidor. Pero eso no importa.

A mí me parece que sí es loable el poder decir que se recupere este apoyo, tanto a los atletas de alto rendimiento que en este momento están cumpliendo un ciclo olímpico, que están buscando representar a nuestro país y dando las mejores marcas para los próximos Juegos Olímpicos, y también para aquellos deportistas que ya se ganaron una preseña, que ya fueron galardonados y estuvieron en lo más alto representando a México a nivel mundial en Juegos Olímpicos ganando una medalla, así como en Juegos Paralímpicos.

Entonces, sí me parece importante pues que quede, que quede constituido y que sea una, que esté en la ley el hecho de que se tenga que pagar estos estímulos económicos a estos pues grandes deportistas, grandes mexicanos. Y pues en general, por supuesto, que Movimiento Ciudadano vamos a apoyar esta reserva.

En el caso del Fodepar, bueno, pues lamento mucho que lo estemos extinguendo casi en la totalidad del mismo, cuando el Fodepar ha sido pieza clave para que la propia Secretaría de la Función Pública de este gobierno

federal haya abierto más de 50 auditorías a la Comisión Nacional del Deporte, que dirige Ana Gabriela Guevara, y precisamente ya ha habido sanciones de la propia Secretaría precisamente por el mal manejo que ha habido de recursos específicamente en el Fodepar, donde se han incluido a amigas, a amigos de la directora de la Conade, como si fueran entrenadores de alto rendimiento recibiendo becas de 35 mil, 50 mil pesos mensuales, ya pareciera que eso es algo cotidiano.

Eso es lo que me lleva a decir que qué lástima que estemos eliminando lo demás del fondo, porque gracias a que hay una regulación en el uso de los recursos del Fodepar, a que hay reglas de operación, pues pueda haber estas auditorías y pueda haber también una posterior sanción o castigo a las personas que están infringiendo la ley.

Pero, ya cuando deja de existir el fideicomiso y ya nada más se va a entregar de manera natural el dinero en efectivo, pues, entonces, ahora sí vamos a ver cómo nos va en el baile en la Comisión Nacional del Deporte, ¿no?

Pero, bueno, agradezco el que no hayan apoyado a las demás fuerzas políticas que presentamos reforma, pero estoy contento también porque mis amigos pues pudieron lograr ese consenso al interior de su Grupo Parlamentario de Morena. Y saber que en este gobierno no nada más hay intención de apoyar a tres grandes emprendedores jóvenes que abren una chocolatería aquí en el centro de la Ciudad de México, sino que también quieren apoyar —me da gusto— a los deportistas de alto rendimiento. Espero que sea una realidad y que al final de cuentas lo estemos votando a favor. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si, de acuerdo al artículo 110, fracción IV, de nuestro Reglamento, este asunto se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No está suficientemente discutido. En consecuencia, se abre otra ronda de oradores. Tiene la palabra para hablar en pro, el proponente Sebastián Aguilera Brenes, del Grupo Parlamentario de Morena. Incorporo para hablar en pro al diputado Miguel Riggs Baeza.

El diputado Sebastián Aguilera Brenes: Una disculpa ahí por los malentendidos. En el dictamen que venía originalmente de la Comisión de Presupuesto, nosotros entendimos que venía alguna posibilidad de que ya no se siguieran entregando estos apoyos económicos vitalicios.

Es por eso, que lo leo textualmente. En el texto del dictamen del décimo transitorio dice así: Respecto de los reconocimientos económicos vitalicios que se hubieran otorgado a los deportistas que en representación oficial hubieran obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos previo a la entrada en vigor del presente decreto, estos continuarán otorgándose con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La modificación que su servidor le hace aquí, dice así: Artículo décimo transitorio. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará las acciones conducentes para el otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

Es decir, se le agrega la palabra “obtengan” para que en caso de algún presente o futuro acontecimiento en el deporte y obtengan la medalla se les siga dando este reconocimiento. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El proponente está presentando en tribuna una modificación a la redacción, en la que el verbo “hubieran obtenido” es sustituido por el verbo o por los tiempos verbales “obtengan o hayan obtenido”, es decir, abre la posibilidad de que en el futuro también pueda haber un reconocimiento económico vitalicio para quienes, en nombre de nuestro país, sean distinguidos con alguna medalla o reconocimiento de deporte de alto rendimiento, especialmente el reconocimiento olímpico. Eso es lo

que está a consideración, este cambio de redacción, y por lo tanto tiene la palabra para hablar en pro, el diputado Miguel Riggs Baeza.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Con su venia, presidenta. Amigas y amigos, esta es la oportunidad que tenemos para reconocer a todos y a todas aquellas que participaron en alguna competencia olímpica, y que además de haber hecho el esfuerzo sobrehumano de llegar a las Olimpiadas, porque es lo que exige de un deportista mexicano que llega con las uñas a una competencia de este nivel, además de esto obtiene una medalla olímpica.

¿Qué significa obtener una medalla olímpica? Que de ahí en adelante es una gloria nacional. Una gloria que debe ser reconocida no solamente en el momento en que le cuelgan la medalla, es una gloria nacional que debe ser reconocida por el resto de su vida aquí en México.

Es una lástima que vemos a medallistas olímpicos batallando por continuar con su beca, con su apoyo del Fodepar. Que como dijo mi compañero Jorge Luis Preciado, no se pudieron hacer siquiera de una casa, o bien que están al cobijo del gobierno estatal, si es que regresan y si es que el gobierno del estado les prometió vivienda.

Es una pena verlos batallar cuando ellos nos dieron esa alegría, ese orgullo, y cuando los seguimos recordando por años y décadas, y nosotros lo único que hacemos es: ah, sí, fue, ganó en aquel entonces, en aquella. No todas y todos tienen la oportunidad de llegar a ser diputados, senadores o titulares de la Conade, contados con los dedos.

Hagamos ese esfuerzo, por favor, tengamos conciencia de aquellos que llegaron a ganar una medalla. No es lo mismo el esfuerzo que hizo ese atleta para llegar a la Olimpiada, con las uñas, ustedes saben que no tienen ni siquiera para tenis. No es lo mismo eso a hacer 90 días de campaña, nunca va a ser el mismo esfuerzo. Por favor, nosotros, diputadas y diputados otorguémosles ese reconocimiento a los medallistas, qué tanto nos cuesta.

No hemos sido posibles, siquiera, de que ellos regresen a tener un buen trabajo. Regresan a ser maestros de educación física, pero no regresan a un Centro de Alto Rendimiento que tiene las instalaciones para que ellos que vivieron esa experiencia la puedan transitar a las nuevas generaciones. Por favor, amigas y amigos, concedamos este beneficio. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Riggs Baeza. Solicito que la Secretaría dé lectura a la propuesta de modificación con el cambio realizado y propuesto por el diputado promovente, diputado Sebastián Aguilera Brenes. Por favor, nuevamente lea la Secretaría dice y debe decir, con las adecuaciones de redacción propuestas por el diputado promovente.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Dice: Transitorio décimo. Respecto de los reconocimientos económicos vitalicios que se hubieren otorgado a los deportistas que en representación oficial hubieran obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos, previo a la entrada en vigor del presente decreto, estos continuarán otorgándose con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Debe decir: Artículo Décimo. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará las acciones conducentes para el otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos, con cargo a su presupuesto autorizado, para lo cual, el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte establecerá los criterios y bases para el otorgamiento de dicho reconocimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta... ¿Con qué objeto, diputado Galindo? Sonido a la curul del diputado Galindo.

El diputado Fernando Galindo Favela(desde la curul): Gracias, presidenta. Una moción de aclaración de procedimiento. Cuando se registra una reserva y se pone a discusión, ¿con qué fundamento se puede hacer una modificación de la reserva? Eso no le da certeza a la discusión al pleno.

Se presenta una reserva, se analiza por los grupos parlamentarios, se acepta o no. ¿Pero con qué fundamento se puede hacer una modificación durante la discusión de una reserva presentada?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Galindo, con mucho gusto le doy elementos. Porque el momento procesal en que se está proponiendo y realizando es justamente en el momento en que se discute la reserva. Esta reserva fue aceptada para su discusión y una vez que está a discusión se ha hecho una propuesta de modificación a la redacción del texto de la propuesta publicada el 1 de octubre. Esa es la razón por la cual es posible poner a consideración del pleno.

Lo que sigue en ese momento, después, es consultar a la asamblea si acepta la modificación con los cambios realizados que han sido propuestos en la tribuna por el propio promovente. Adelante, diputado Galindo.

El diputado Fernando Galindo Favela(desde la curul): ¿Le puede pedir a la Secretaría que lea el artículo 109, numeral 3? Porque por lo que yo entiendo, las reservas se pueden presentar hasta antes de la discusión en lo general, no después. Con un texto específico para darle certeza a la discusión al pleno.

En varias ocasiones, en discusiones anteriores se ha pretendido modificar reservas y se han negado por parte de la Mesa Directiva. Yo creo que aquí estaríamos sentando un precedente de que se puedan modificar reservas durante la discusión, cosa que no se ha aceptado en ocasiones anteriores.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Galindo. Solicito atentamente a la Secretaría dé lectura al artículo 109, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Artículo 109, numeral 3: Las reservas tendrán que presentarse por escrito antes del inicio de la discusión del dictamen y se registrarán ante la Secretaría, salvo que se discuta un dictamen como resultado de la modificación al orden del día, en cuyo caso, las reservas se presentarán en el transcurso de la discusión en lo particular.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Creo que esto deja claramente establecido que no es posible, una vez que se ha iniciado o se ha cerrado el momento en el que se reciben reservas, recibir otra fuera de tiempo, y tampoco procede discutir una reserva que no haya sido previamente publicada y conocida.

Sin embargo, en este momento la reserva que se puso a consideración del pleno y que se leyó por parte de la Secretaría corresponde a la que fue presentada en tiempo y forma el 1 de octubre con el número 357 de registro de Servicios Parlamentarios.

Una vez que se inició la discusión y si en el transcurso de la discusión hay una propuesta que signifique mejorar la redacción de la reserva, entonces se pone a consideración del pleno si se acepta la reserva con la modificación generada en la discusión.

Usted habrá observado, diputado Galindo, que el promovente intentó dar lectura a un texto distinto al que había sido publicado y esta Presidencia evitó esa lectura, señalando que, de acuerdo al artículo 109, numeral 3, del Reglamento que se acaba de leer, única y exclusivamente podemos conocer las reservas que previamente han reunido los requisitos reglamentarios para ello.

Pero iniciada la discusión, por decisión del pleno que la aceptó, en ese momento sí es posible hacer cambios que, si son aceptados por la asamblea, formarán parte de la nueva propuesta.

Entonces, aquí atentamente les solicito que consideren que, cuando se pone a discusión, es cuando puede suceder o puede ser propuesta alguna modificación, que es lo que acabamos de presenciar.

Entonces, una vez establecido este elemento, el siguiente paso es poner a consideración del pleno si se acepta la modificación propuesta con el cambio realizado por el promovente, para poder integrarla al cuerpo del dictamen. No habiendo... Adelante, diputada Dolores Padierna. Sonido, por favor, a la curul donde está la diputada Dolores Padierna.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna(desde la curul): Para enfatizar lo que usted está comentando, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Y ayuda mucho este asunto, porque si bien es cierto que el artículo 109, en el numeral 3, es muy rígido, sí estamos en un debate donde se presentan reservas y la política es también acercamientos sucesivos, tratar de hallar consensos, tratar de buscar redacciones convincentes para todos, y si se logra en este caso hasta mejorar un verbo, que consensúa a más de un partido y suma a otros en la misma idea y han reconocido en la tribuna que mejora la redacción, pues la verdad es querer cerrar todo, acartonar, si no se aceptara. A menos de que lo que se quiere es boicotear, o estorbar. Pero, si se quiere avanzar, se aceptan los términos que... además, es uno solo en una discusión tan larga, de tantas horas, que la verdad me parece muy cerrado que ni siquiera un verbo quieran modificar. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Padierna.

En primer lugar, reconocer la vitalidad del pleno, porque son las 2: 40 de la mañana y estamos en este momento discutiendo un asunto que es importante, porque de manera alguna se puede dejar de considerar que un criterio no pueda ser invocado en cualquier otro momento del tiempo que nos resta en esta legislatura.

Por eso hemos tratado de apegarnos estrictamente al Reglamento y a la Ley para tomar decisiones en esta Mesa.

Y, vuelvo a reiterar, bajo circunstancia alguna esta Mesa hubiera permitido la presentación de una reserva, con una redacción distinta a la que se presentó oportunamente, en este caso el primero de octubre.

Aceptada esta reserva a discusión, en el proceso de discusión es posible modificar algún aspecto de esa reserva, si el pleno así lo autoriza, situación, por cierto, que todavía no se ha presentado.

Entonces, vamos a proceder a consultar al pleno si es posible que esta reserva, con la modificación que aquí se ha expresado por parte del promovente, es aprobada para formar parte del texto del dictamen, que será puesto a votación en un momento posterior.

Y solamente apuntaría en una cuestión fundamental de esta reserva, aun cuando la Presidencia no tiene la función de hacer el análisis de contenidos de la reserva, eso lo realizan las y los legisladores, no cambia el fondo del asunto a discusión.

Dicho esto, solicito a la Secretaría consulte a la asamblea si se acepta la modificación propuesta del artículo décimo transitorio con el cambio realizado en el proceso de discusión de la misma.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Con gusto, presidenta. En votación económica se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, realizó la presentación de una reserva al artículo décimo transitorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta de la diputada Ana Laura Bernal Camarena. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva en relación al artículo décimo segundo transitorio.

El diputado Aguilera Rojas considera que esta propuesta ya ha sido presentada en su anterior participación, procede entonces consultar por parte de la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que sus reservas respecto al artículo décimo segundo transitorio se insertaran íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en nombre propio y del diputado Benjamín Robles Montoya, presentó en su primera intervención propuesta de modificación a los artículos décimo y décimo segundo transitorios del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta de la diputada Ana Laura Bernal Camarena. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Patricia Terrazas Baca, en nombre propio y con la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, presentó una propuesta de reforma al artículo décimo segundo transitorio. Solicitó la inserción del texto íntegro en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena, a nombre de integrantes del grupo parlamentario, presenta propuesta de modificación al artículo décimo tercero. Tiene el uso de la palabra, el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, 12 diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano proponemos una modificación al artículo décimo tercero transitorio de este dictamen, con el absoluto convencimiento de la correcta extinción del Fondo Metropolitano y en contra parte reforzar el Programa de Mejoramiento Urbano, de Sedatu.

El Fondo Metropolitano, en principio, reconocemos su loable objetivo, pues las ciudades mexicanas necesitan muchísimo en materia de movilidad y sustentabilidad. Sin embargo, recordemos como el diseño de este fondo estuvo basado en el fomento a la corrupción, en la obra pública y, sobre todo, en la parálisis para ejercer los recursos, ejemplos sobran de cómo diversos actores, durante el sexenio, buscamos que con este fondo se financiaran proyectos de movilidad sostenible por todo el país.

En ese entonces, eran prioridad y hoy lo siguen siendo, aun así de todos los proyectos en ninguno se pudo ejercer ni un solo peso, la razón: burocracia, discreción y mucha corrupción. En ese entonces, preferían aprobar

obras innecesarias y a sobre costo, con el objetivo de desviar recursos a través de los moches, mientras se congelaban todo lo importante.

Hasta hoy ninguna ciudad en México puede sentir orgullo o satisfacción por lo logrado con este fondo. No hay resultados reales ni visibles, menos memorables.

Por ello, con esta reserva, la mayoría de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, proponemos adicionar una cláusula para aprovechar la desaparición del fondo y reforzar un programa con el que este gobierno ha hecho importantes obras y rescatado el espacio público con resultados fantásticos para las comunidades. Y me refiero al programa de mejoramiento urbano.

Con este programa México ya está haciendo escuela de la arquitectura a nivel global. Podemos tener decenas ya de proyectos ejemplares de rescate de espacios públicos en distintos municipios del país. Por eso concretamente la mayoría de la comisión proponemos que los recursos que integran el patrimonio de los fideicomisos públicos denominados Fondo Metropolitano y Fondo Regional, sean concentrados en la Tesorería de la Federación sujetándose a lo dispuesto en el transitorio cuarto del presente decreto para ser destinados en primer término al programa de mejoramiento urbano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Con esto, sin duda, estaremos promoviendo directamente la reactivación económica, pues se estaría dando un impulso de lleno a los empleos de la construcción de los más importantes y con mayor dinamismo. Muchas gracias y así será. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Ariel Hidalgo Ponce.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión. Está abierto el registro de oradoras y oradores. No habiendo oradores ni oradoras inscritas, consulte la Secretaría, en votación económica, si este asunto se encuentra suficientemente discutido; es decir, la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría si se acepta la modificación propuesta al artículo décimo tercero por el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación de la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

El diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reserva al artículo décimo tercero transitorio, y solicitó que la misma fuera insertada en forma íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo décimo tercero transitorio.

La diputada Karen Michel González Márquez: Con su venia, señora presidenta. Me dirijo a este honorable pleno para presentar una reserva al dictamen que pretenden borrar de un solo plumazo, el Fondo Metropolitano, que tiene como objetivo impulsar proyectos de infraestructura pública, mejorar la movilidad urbana y contribuir al ordenamiento territorial.

Esto se traduce en que las personas pueden contar con parques públicos dignos para las familias mexicanas, pueden contar con transporte público de calidad, movilidad urbana sustentable, como ciclovías, entre otras acciones que tienen como el único objetivo elevar la calidad de vida de las personas.

Si de por sí los recursos con que se han contado estos dos últimos años eran ínfimos, el querer eliminar este fondo y los otros 108 fideicomisos muestra que este gobierno federal no tiene la menor idea de lo que significa la palabra desarrollo, porque sólo basta con caminar por alguna de las zonas metropolitanas de este país para constatar los enormes retos que tienen millones de mexicanas y mexicanos que viven en éstas.

Y, por otro lado, tenemos el Ejecutivo federal privilegiando obras que se focalizan en sus tres futuros elefantes blancos. Ante esta pretensión de desaparecer distintos fideicomisos, con todo respeto me dirijo al Ejecutivo federal. Señor presidente, tal vez piensa desaparecer el Fondo de Desastres Naturales, porque de todas maneras este fondo no cuenta con la capacidad de cubrir el costo de la tormenta perfecta que usted está creando.

La tormenta perfecta como: el temblor de su mano cuando hay que castigar a los verdaderos corruptos, el huracán de sus mentiras que repite todas las mañanas desde el púlpito presidencial, la desbordada inseguridad que nos inunda todos los días, la sequía de sus viejas ideas, lo incendiario que es ante la crítica y el pensamiento distinto, y, en general, su catastrófica manera de hacer pedazos la economía de este país al abandonar a las micro y pequeñas empresas.

En conclusión, señor presidente, creo que no se ha dado por enterado de algo: ya no es preciso aniquilar la investigación científica y pulverizar el deporte de alto rendimiento, no necesita cortar los recursos al cine mexicano y no es necesario abandonar a su suerte a las víctimas de violencia o a los periodistas en situación de riesgo, porque, si lo piensa bien, ya no necesitamos el aeropuerto de Santa Lucía, porque usted mandó a volar el desarrollo de este país, ya no necesitamos el Tren Maya, porque tiene meses que nos está llevando el tren desenfrenado de su ineptitud y ya no necesitamos concluir la refinería de Dos Bocas, porque ya todo México se dio cuenta de las dos bocas que usted tiene, una para dividir y la otra para mentir. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Karen Michel González Márquez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Karen Michel González Márquez.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa, perdón, sí, por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión la reserva presentada por la diputada Karen Michel González Márquez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada... Perdón, la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su reserva al artículo décimo tercero transitorio fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su reserva al artículo décimo tercero transitorio fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra para presentar su propuesta de modificación al artículo décimo tercero transitorio.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: Con su venia, presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros. El paquete de reformas para extinguir los fideicomisos públicos también está afectando al Fondo Metropolitano y Regional.

El dictamen de la Comisión de Presupuesto ignora la opinión en contra que acordamos las y los diputados de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de esta Cámara, de la cual soy integrante.

Ahora bien, este fondo tiene como objeto destinar recursos a las entidades para que se apliquen en materia metropolitana a programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento en materia de servicios básicos, infraestructura vial, movilidad urbana y espacios públicos. El fin es atender la problemática del desarrollo de las zonas metropolitanas del país para contribuir al ordenamiento territorial, a la elaboración de los planes de desarrollo metropolitano y otros instrumentos de planeación.

En sentido contrario al crecimiento geográfico y poblacional de las zonas metropolitanas, desde 2017 se han venido reduciendo los recursos para este fondo, además de que se estableció una regulación exagerada que ocasionó sucesivos subejercicios.

Ahora, en lugar de resolver esta dinámica negativa se le pretende dar un golpe letal. Al cierre del segundo trimestre de 2020, los recursos disponibles de este fondo son casi 4 mil millones de pesos que se pretenden transferir a la Tesorería de la Federación para que el Ejecutivo, libre y unilateralmente, decida su destino ajeno al desarrollo de las grandes ciudades.

Con la decisión de desviar los recursos del Fondo Metropolitano para fines ajenos a los que originaron su asignación, tanto el gobierno federal como los diputados de la mayoría estarán dando la espalda a más del 70 por ciento de la población nacional, que es la que habita las 74 zonas metropolitanas del país.

El Grupo Parlamentario del PRD reservamos el artículo transitorio décimo tercero, para que se elimine y para proponer al pleno de esta Cámara que los recursos presupuestarios del fondo mantengan el fin para el que fueron asignados, que es la atención de los problemas y los retos que cada día viven los habitantes de las zonas metropolitanas y que tienen derecho a una mejor calidad de vida. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rodríguez Zamora. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión y se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo décimo tercero transitorio.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Con su permiso, señora presidenta. Compañeros, compañeras diputadas, el debate que estamos presenciando y del cual somos parte en este recinto tiene que ver, como lo han comentado, un debate que se ha venido discutiendo desde la semana pasada en las comisiones, pero también, haciendo memoria, se ha dado en otras condiciones a través de reuniones zoom, en parlamentos abiertos donde se convocaron a diferentes actores, de acuerdo a cada uno de los objetivos de los fondos o de los fideicomisos. Y esto permitió que la participación de la sociedad civil asumiera un rol, una responsabilidad y propusiera que, precisamente, el objetivo de estos fondos y de estos fideicomisos eran necesarios y venían a contribuir en el crecimiento, en el desarrollo de nuestro querido México.

Mas, sin embargo, las propuestas que hemos venido escuchando en las diferentes comisiones y en el pleno, es precisamente el de poder desaparecer estos 109 fondos, estos 109 fideicomisos con más de 68 mil millones de pesos, que bien vale la pena poder, en la reflexión, a ustedes, compañeras compañeros, poder generar la oportunidad de que puedan continuar estos fideicomisos y que, si el tema es las reglas de operación, pues trabajemos en esas reglas de operación.

Fondos como el que tiene que ver para los derechos humanos, para el deporte de alto rendimiento, la educación en programas de la Conacyt, de la UPN, de la Universidad Metropolitana. En programas como es el campo, en Financiera Rural.

Y quisiera que me permitieran hacer el comentario del Fondo de Desarrollo Metropolitano. Este Fondo que se creó hace más de 14 años, con objetivos claros y que se ha venido trabajando en esta nueva modalidad, en la integración de un comité técnico donde participan funcionarios del gobierno de la República, funcionarios de la Secretaría de Hacienda, funcionarios de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Sedatu, así como diputados de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Y esto ha permitido que los proyectos sean evaluados y, asimismo, en el seno de este Comité Técnico puedan ser autorizados con reglas claras, con la transparencia en el manejo de estos recursos.

Por lo que muy, de veras, con toda esta responsabilidad asumida pedimos que pueda continuar el Fondo de Desarrollo Metropolitano, porque viene a aliviar muchos problemas que municipios de estas 74 zonas metropolitanas conviven en el día a día: problemas de transporte, problemas de servicios públicos como es el drenaje, el agua potable, en fin. Creo que bien vale la pena hacer una reflexión. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Alcántara Núñez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, en relación al artículo décimo tercero transitorio.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI, y el diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron sendas reservas al artículo décimo tercero transitorio. Ambos han solicitado la inserción de sus textos íntegros en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó una reserva al artículo décimo tercero transitorio en su primera intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido al décimo tercero transitorio.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ha solicitado que su reserva respecto al artículo décimo tercero transitorio se inserte íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo décimo tercero transitorio.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Con la venia de la presidenta. Agradezco a las y los diputados de diferentes grupos parlamentarios, integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, que me acompañan para el siguiente posicionamiento en defensa del Fondo Metropolitano.

En el país existen 401 ciudades clasificadas en 74 zonas metropolitanas. En estas 401 ciudades del país habitamos 92.6 millones de personas, lo que representa que el 74 por ciento del total de la población nacional estamos en estas zonas metropolitanas.

Con el Fondo Metropolitano hemos avanzado en la construcción de una política de desarrollo a nivel nacional en lo fundamental, que es la gobernanza metropolitana.

Con recursos del Fondo Metropolitano se han financiado proyectos de impacto regional en ciudades, municipios y estados gobernados por distintas fuerzas políticas.

Si el Fondo Metropolitano desaparece, déjenme decirles que los más afectados serán las zonas metropolitanas que gobierna principalmente Morena. Por lo que yo me pregunto, ¿con qué cara podrán ir a sus municipios, a sus estados, a decirles que, como ustedes votaron en contra, dejarán de contar con el recurso del Fondo Metropolitano?

Algunos de ustedes han sido alcaldes o alcaldesas, o incluso gobernadores y conocen lo difícil que es el no contar con un recurso suficiente para infraestructura, para planeación, para resolver los problemas de movilidad. Algunos de ustedes buscarán contender por alcaldías y gubernaturas, y se van a topar con pared cuando vean que no hay Fondo Metropolitano que los ayude a cumplir sus promesas de campaña.

Me gustaría puntualizar algunos temas que de manera imprecisa se han manifestado aquí. Han dicho que las instituciones bancarias obtenían grandes dividendos por tener los recursos del fideicomiso. Perdón, pero en el caso del Fondo Metropolitano, el fideicomiso está en Banjercito. Entonces, ¿dudamos de la banca del Estado? ¿La banca del Estado está jinetando este recurso?

También, hay quien ha subido aquí a asegurar que el Fondo Metropolitano no desaparecerá, que continuará, pero a través de otro programa, y que serán la Secretaría de Hacienda, Sedatu y Medio Ambiente quienes integren un comité para evaluar proyectos. Permítanme decirles que justamente desde la creación del Fondo Metropolitano en el 2006, este comité técnico que evalúa los proyectos del Fondo Metropolitano está integrado de esa manera y lo manejan sus dependencias de gobierno, su gobierno.

También han dicho, que desaparezca el Fondo Metropolitano y que se refuerce el programa de Mejoramiento Urbano de Sedatu. Son dos cosas completamente diferentes, los fines del programa del Mejoramiento Urbano que ustedes ahorita acaban de votar, son distintos a los fines del Fondo Metropolitano, que además está en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Tenemos ante nosotros la oportunidad de fortalecer el modelo que en este año ha dado frutos. ¿Y por qué digo que en este año? Les recuerdo que en la aprobación del PEF 2020 se presentaron más de 150 reservas, y solamente dos se aprobaron, y una de ellas, aprobada por unanimidad, fue la que esta comisión presentó. Todas y todos, incluyéndolos a ustedes, compañeros de Morena, votaron a favor, y este pleno aprobó nuevas reglas de operación del Fondo Metropolitano, reglas que hoy permiten agilizar la publicación de lineamientos, la aprobación oportuna de proyectos de inversión, la aplicación expedita de recursos, pero sobre todo, la claridad y transparencia en el destino de los recursos.

Me parece incongruente que ahora quieran desaparecer lo que ustedes, con su voto, en aquella ocasión mejoraron. Aquí tengo la lista de los proyectos del Fondo Metropolitano que han sido aprobados por sus instituciones.

Por ello, los exhorto a que mantengamos el Fondo Metropolitano en beneficio de nuestro país. Dense la oportunidad de reflexionar, de ser congruentes, de tener libre elección y pensamiento. Como decía Galeano: libres son quienes crean, no quienes copian. Y libres son quienes piensan, no quienes obedecen. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Lozano Mac Donald. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo décimo tercero transitorio presentada por la diputada Pilar Lozano Mac Donald.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta de la diputada Pilar Lozano Mac Donald. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicitó que su reserva del artículo décimo tercero transitorio sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuestas de modificación al artículo décimo tercero transitorio y la adición de un artículo.

El diputado Irineo Molina Espinoza: Muchas gracias, diputada presidenta. Hago uso de la palabra y hago un llamado a la sensibilidad y a la solidaridad de esta soberanía para flexibilizar el dictamen que hoy se discute.

Primeramente, quiero hablar de un artículo transitorio nuevo que tiene como finalidad que los recursos que hoy tiene el Fipago, este fideicomiso que fue creado para sociedades de ahorro y préstamo, cooperativas, asociaciones y sociedades civiles de solidaridad social, cooperativas de ahorro y préstamo, no se finiquiten hasta que el Comité de Fipago convenga y cierre los trámites de ese año.

Hay un grave problema en el país y lo ha dicho nuestro presidente, que este elefante reumático que existe, aun en gobiernos estatales, pero también debo decirlo, a nivel federal, ha hecho que este Comité del Fipago no haya sesionado y no haya revisado a detalle los convenios que las entidades federativas quieren sacar adelante.

El Fipago sirve para poder apoyar a aquellas personas que fueron defraudadas por cajas de ahorro. Son procesos muy lentos, donde se tiene que hacer una autoría a detalle para determinar quiénes son los defraudados y que sea realidad lo que invirtieron en esas cajas de ahorro y después de muchos años cumplir con estos requisitos. También se pide que la entidad federativa tenga que hacer una aportación a este pago que se les va a pagar a los ahorradores de las cajas de ahorro.

Desafortunadamente, dentro de esta extinción de este fideicomiso, si se cumple a cabalidad y se elimina de tajo el pago, todas aquellas cajas que fueron revisadas durante este año, por el simple hecho de que el comité no haya sesionado, verificado y convenido con las entidades federativas corremos el riesgo de que muchas personas pierdan en su totalidad sus sueños e inversiones que dejaron en estas cajas de ahorro.

Me podrán decir, a lo mejor, que está protegida esta inversión o este derecho que tienen estos defraudadores en las cajas de ahorro pero, lamentablemente, el artículo décimo séptimo de este mismo decreto dice que a partir de la entrada en vigor del presente decreto los ejecutores de gasto no podrán comprometer los recursos públicos.

Y si pasan los recursos a Hacienda y no se emiten nuevos lineamientos y nos vamos al siguiente año, probablemente con la crisis económica que viene muchas entidades federativas no podrán aportar el *pari passu* y con eso nuevamente vamos a causar daño a estas personas.

Por eso pido que se incluya este nuevo transitorio para salvaguardar aquellas cajas que ya fueron auditadas, que ya cumplieron con todos los requisitos en el ejercicio 2020, para que el comité sesione y se firmen los convenios con las entidades federativas.

Mi segundo transitorio va en relación... Perdón, mi segunda reserva va en relación al transitorio décimo tercero. Yo quiero que reflexionemos, compañeras y compañeros, no solamente la corrupción y las obras inconclusas hacen daño a este país. También los procesos que no se culminan.

En el caso del Fondo Regional y el Fondo Metropolitano, son obras complejas que requieren muchas validaciones y trámites que no se pueden cumplir en un periodo corto. Por eso estoy pidiendo que se modifique el artículo transitorio y se incluya un texto, que quedaría de la siguiente manera.

Los recursos que no se encuentren autorizados a proyectos específicos, a más tardar 30 días naturales de entrada en vigor del presente decreto, de los fideicomisos públicos denominados Fondo Metropolitano y Fondo Regional, se concentrarán en la Tesorería de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en el transitorio cuarto del presente decreto.

¿Qué busco con esto? Que por lo menos dar un tiempo más para que el Comité del Fondo Regional y el Fondo Metropolitano sesionen, revisen y autoricen algunos proyectos adicionales. ¿Por qué? Porque el siguiente año, como todos ya lo sabemos, será un año complicado, que las entidades federativas tendrán menos recursos y si le quitamos esta posibilidad de por lo menos utilizar lo que ya tienen aprobado, se verían en graves complicaciones.

Pongo a su consideración, compañeras y compañeros, y solicito a la Presidencia someta a votación por separado estas dos reservas, y ojalá pueda contar con el respaldo de las y los diputados. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Irineo Molina Espinoza. Quiero puntualizar con usted, que la Secretaría de Servicios Parlamentarios exclusivamente tiene registrada una reserva a su nombre, es la número 56, que reporta un artículo transitorio nuevo. No me han entregado, acabo de solicitar la segunda reserva a la que usted hizo alusión.

Por lo tanto, voy a proceder a consultar si la reserva que obra en poder de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y que ha sido publicada en la Gaceta del día primero de octubre, va a hacer objeto de discusión. Única y exclusivamente sobre la reserva a la que hice alusión. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Pablo Gómez, ¿con qué objeto?

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Le quería hacer una consulta, que se puede hacer ahora o después de la votación, sería mejor ahora. La propuesta del diputado Irineo tiene tres párrafos, nosotros estamos interesados en apoyar un párrafo, si se pudiera votar párrafo por párrafo, son cosas distintas. Esto, pues, facilitaría, al menos para nuestro grupo, el poder dar una opinión de un asunto realmente importante.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Pablo Gómez, como bien conoce usted, uno de los elementos fundamentales para dar certidumbre a cualquier debate y más a uno tan complejo como el que se realiza, pues no el día de hoy, sino el de ayer y el de hace varios días, es publicar en la Gaceta Parlamentaria, con toda oportunidad, las reservas presentadas.

Esta reserva fue presentada en tiempo, tiene el número 56 de Servicio Parlamentario, y no tenemos manera de discutir más que esta reserva.

En primer término, poner a consideración si es admitida a discusión. Y si esto sucede única y exclusivamente la discusión puede versar sobre esta reserva. Hace unos momentos se me recordó en pleno la importancia de regirse por el artículo 109, fracción III, del Reglamento, en relación a las reservas.

Y en ese sentido, pido a la Secretaría ponga a consideración, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada que, sin correlativo, que es un nuevo artículo transitorio, un artículo transitorio que carece de numeral. Proceda la Secretaría.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Sí, diputada presidenta. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarse, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión. Solicito atentamente a la Secretaría sirva dar lectura a la reserva que será objeto de discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Artículo transitorio nuevo.

Debe decir: Artículo transitorio. Número correlativo que corresponda.

Con el objeto de garantizar el cabal cumplimiento de los actos y convenios suscritos en proceso de formalización y acordados con las entidades federativas por parte del fideicomiso pago con el objetivo de cumplimentar los fines de Fipago.

Dentro del término de 30 días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del honorable Congreso de la Unión, respecto al estatus de convenios suscritos y acordados, así como los compromisos contraídos y compromisos en proceso de formalización con las entidades federativas, especificando las cajas auditadas y que son sujetas de apoyo, así como la relación de ahorradores sujetos de apoyo que cumplieron con los requisitos para acceder al apoyo de Fipago con corte al 20 de septiembre del 2020.

Derivado de lo anterior, la abrogación de la Ley de Fipago, en tanto no se cumplan a cabalidad las obligaciones de pago suscritas, los convenios con las distintas entidades federativas y los apoyos acordados con las entidades federativas en proceso de formalización, a fin de contar con un marco jurídico de actuación, facultando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con la fiduciaria establecida por la Ley Fipago, en su caso, realice los convenios, acuerdos y todos los actos jurídicos que sean necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización al 20 de septiembre de 2020.

Asimismo, se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los convenios, acuerdos y todos los actos jurídicos que se requieren, en coordinación con las entidades federativas en las que se localizan las citadas cajas de ahorro, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización que hayan sido reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Suscribe el diputado Irineo Molina Espinosa. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Está a discusión la propuesta presentada. No habiendo oradoras y oradores... Perdón. A favor, el diputado Jorge Luis Preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, presidenta. La realidad es que yo estoy a favor de que haya certeza, de que quien pone su dinero en un lugar tenga la certeza de que ese dinero le va a ser devuelto. Tenemos casos muy emblemáticos en mi estado, con algunas casas de ahorro, o cajas de ahorro, como El Pacífico, que defraudó a miles de colimenses; La Casita, más al norte también; El Pueblito, otra caja de ahorro que también defraudó a miles de personas. Y qué mejor que tener la certeza de que si vas a ahorrar, y sobre todo en las cajas de ahorro ahorran las personas que menos dinero tienen, tenemos que darles esa certeza. Y por eso estoy a favor.

Pero también aprovecho para hacer la siguiente reflexión. Esa ventaja no la tuvieron nuestros compañeros migrantes. Se fueron en 1942, cuando los norteamericanos se fueron a la Segunda Guerra Mundial, ya había que producir el campo americano. Abrieron la puerta a millones de mexicanos para trabajaran en Estados Unidos. Y un porcentaje de su sueldo se ahorra y se le iba a devolver cuando regresaran a México.

Hoy es día que no les hemos cumplido a los migrantes. Hoy es día que no hemos acabado de pagar esa deuda histórica. Hoy es día que el gobierno no le ha cumplido a miles y millones de migrantes devolviéndole su dinero.

Cuando venga la votación en lo particular en este tema, le quiero pedir a los compañeros de Morena que, además de Fipago, vean, analicen la posibilidad de apoyar a nuestros amigos migrantes. Sé que muchos no han tenido la experiencia de cruzar la frontera. Yo la crucé a los 7 años, 39 horas por el desierto con un bule de agua. La volví a cruzar a los 20 años para poder terminar la universidad. Trabajé en los Estados Unidos de mojado, estuve lavando platos, estuve en el *field*, estuve cortando uva, estuve lavando platos y carros para sobrevivir.

Hagámosle justicia a quienes se van. ¿Tiene una pregunta, diputada? Presidenta, solicito que se suspenda el tiempo en el reloj para que la diputada haga...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada y diputados, atentamente solicito, como en otras ocasiones, que se preste atención y respeto a quien hace uso de la tribuna. Adelante, diputado Preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Diputada, nada más no me grite, por favor, por eso me vengo a la Cámara para evitar los gritos en mi casa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Le reitero, diputado Preciado, que los diálogos en este recinto no están permitidos, como bien conoce usted al presidir la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Me disculpo, presidenta. Y solicito que mi comentario se retire del Diario de los Debates.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Así será, diputado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Solicito a los diputados que son la mayoría que, además de apoyar el Fipago, recuerden que hay miles y millones de mexicanos que fueron a dar su vida a los Estados Unidos, que ahorraron su dinero que quedó en el gobierno y que lamentablemente al día de hoy no se los hemos devuelto.

Hagamos ese ahorro, devolvámoselos, entreguémoselos. Hagamos justicia a miles de mexicanos que, como yo, tuvieron que pasar la frontera por Nogales en la cajuela de un carro, 12 horas a 48 grados en el desierto de Arizona. Hagámosle justicia a quienes nos hemos ido al norte a buscar un futuro mejor para nuestras familias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez. Tiene la palabra el diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena, y proponente de la iniciativa a discusión.

El diputado Irineo Molina Espinoza: Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, este tema delicado que verdaderamente tenemos que reflexionar acerca de esta modificación.

Quiero hablar de mi estado de Oaxaca. Esta lucha que tienen mujeres y hombres que perdieron parte de su patrimonio con cajas de ahorro que los defraudaron, tiene más de 10 años, y no se ha podido cumplir este sueño, primeramente, porque no había disposición del gobierno estatal de poner la parte complementaria que pide esta regla de Fipago, pero lo que me trae aquí a tribuna es que también hay una desobligación de quienes encabezan el comité del fideicomiso. A la fecha de hoy no ha sesionado para dictaminar todas aquellas cajas que son susceptibles del apoyo.

Es por ello, que estoy incluyendo en ese transitorio y lo que estoy pidiendo es que sesionen, revisen y todas aquellas cajas que cumplan se paguen. ¿Qué va a pasar si dejamos pasar esta oportunidad? Hacienda no va

a poder cumplir con ese compromiso cuando se le entreguen los recursos y si pasamos al siguiente año puede ser más complicado por la situación económica.

Por ello, pido su acompañamiento porque no se trata solamente de Oaxaca. Hay cajas que están en proceso que son de Veracruz, que son de Nuevo León, que son de todo el país, porque en cualquier municipio se asentaron y defraudaron a nuestras hermanas y hermanos de los municipios.

Tenemos que ponernos del lado del pueblo, tenemos que defender esa lucha que por muchos años ellos han llevado acompañado de los gobiernos estatales. Y quiero pedirle a la Presidencia de esta Mesa, hacer una modificación. La propuesta original que presenté a la Mesa Directiva en tiempo y forma era compuesta por tres párrafos. A partir de la negociación y la discusión, y la plática que tuve con muchos grupos parlamentarios y también con la Secretaría de Hacienda, decidimos quitar los primeros dos párrafos y dejamos el último párrafo con pequeñas modificaciones para un mejor entendimiento y el pleno pueda acompañar esta reserva tan importante.

Y quiero dejar como precedente, diputada presidenta. Hace exactamente un año en la discusión de la Ley de Ingresos 2020, un servidor hizo una propuesta de reserva para que la Comisión Federal de Electricidad conviniera con municipios deudores. La reserva original que presenté fue modificada aquí en el pleno y fue aprobada por el pleno.

Lo dejo como antecedente para que no se limite, que esta soberanía no limite la posibilidad de una oportunidad de miles de personas que hoy tienen la posibilidad de recuperar parte de lo perdido. La propuesta la dejo aquí en la Mesa, presidenta, para que se pueda leer en los términos finales. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Molina Espinoza. Esta Presidencia señala que lo que está sujeto a discusión es la propuesta de modificación o de adición de un artículo transitorio, publicada en la Gaceta Parlamentaria del día 1 de octubre.

Por lo tanto, una propuesta que modifique esta no es del conocimiento del pleno y, por lo tanto, no puede ser sujeta a discusión en condiciones de igualdad que es básica para el funcionamiento de esta Cámara de Diputados.

No habiendo más oradores registrados, solicito atentamente a la Secretaría sírvase consultar si ya se encuentra suficientemente discutida esta reserva a la que dio lectura la Secretaría al iniciar la discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De acuerdo al Reglamento, se abre un registro de oradores. No habiendo oradoras ni oradores registrados, el propio diputado Irineo Molina desea hacer nuevamente uso de la palabra.

El diputado Irineo Molina Espinoza: Nuevamente, muchas gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, yo quiero pedirles, de manera encarecida, nos ubiquemos de qué lado estamos. Cuando presenté esta reserva, que la traigo desde la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenía el consentimiento inclusive de mi grupo parlamentario.

Yo agradezco mucho el acompañamiento que al final me hace mi coordinador y muchos otros compañeros del Grupo Parlamentario de Morena que logramos convencer a la Secretaría de Hacienda que se comete un error si se aprueba en los términos como viene el dictamen.

Cortar de tajo el Fipago va a dejar al desamparo a más, nada más en Oaxaca, a más de 10 mil familias que no van a poder recuperar parte de lo perdido. Que no me vengan a decir que Hacienda se va a comprometer a cumplir en los siguientes días porque puede que no pase y el siguiente año va a ser mucho más difícil.

Yo le pido a la presidenta de la Mesa, porque me tocó presenciar también una modificación anterior que se sometió a la aprobación del pleno, que también esto lo someta a la aprobación. No, no le quitamos, en verdad, son muchos años de lucha, esa pobre gente la que va a ser beneficiada tiene inversiones menores, por eso, son más de 7 mil ahorradores que vamos a poder rescatar.

Por eso, quisiera leer cómo propongo que quede este nuevo transitorio:

Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con la fiduciaria establecida por la ley que crea el fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, en su caso realice los convenios y acuerdos, y todos los actos jurídicos que sean necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización al 20 de septiembre de 2020.

Asimismo, se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los convenios, acuerdos y todos los actos jurídicos que se requieran, en coordinación con las entidades para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización que hayan sido reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dichos compromisos serán canalizados a través del fideicomiso hasta su conclusión.

¿Qué cambia esto del tercer párrafo original? Solamente las abreviaciones. Antes decía SHCP, hoy dice Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Antes decía Fipago y hoy detallo, aquí en esta reserva modificatoria, el nombre del fideicomiso.

Por favor, compañeras y compañeros, se los pido de manera encarecida, ayudemos a esta gente a recuperar parte de lo perdido. Y vuelvo a repetir, este elefante reumático es el culpable que no haya sesionado el comité de Fipago, si no, no estuviéramos discutiendo este tema. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Molina. No habiendo más oradores, reitero la solicitud de someter a votación si la reserva presentada por el diputado Irineo Molina, con fecha 1 de octubre de 2020, se encuentra suficientemente discutida.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría si se acepta la reserva con la modificación propuesta. ¿Con qué objeto, diputado Mario Delgado?

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Presidenta, nada más para que nos pudieran aclarar, al pleno, si la propuesta que ha hecho el diputado Irineo Molina va en el mismo sentido de su reserva original, quitando los dos primeros párrafos, no cambia el sentido de la reserva que presentó. No es sorprender a la asamblea ni darle un giro a la reserva original. Si podría sí quedar solamente el tercer párrafo como propuesta de reserva para integrarla al dictamen. Que nos aclare cuál será la situación, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputado Delgado. He señalado reiteradamente que, para dar certeza a las discusiones en el pleno, se requiere fundamentarse con las reservas que en tiempo y forma son presentadas y publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

No es una cuestión de un verbo o un tiempo de verbo como la que hace un momento observamos. Aquí es una reforma que, a simple vista, simplemente contando los párrafos de una y de otra, muestran la complejidad del asunto.

Por lo tanto, lo que está sujeto en este momento a votación es la reserva que el propio diputado Irineo Molina presentó el día 1 de octubre. Reitero que la Secretaría concluya el trámite correspondiente. Diputado Jorge Luis Preciado, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez(desde la curul): Solo para una precisión de práctica parlamentaria. Yo veo que son dos momentos procesales en términos de práctica, el primer momento es cuando se discute si se acepta la discusión y el segundo momento es el resultado de la discusión.

Durante la discusión, por supuesto, no puede haber un todo o nada, es decir, en términos prácticos no se puede estar a favor de todo o en contra de todo. Yo creo que, en ese sentido, el planteamiento que hace el diputado Mario Delgado es correcto, es decir, yo creo que sí, como lo hicimos en la discusión anterior, cuando modificamos el tema de los deportistas, creo que sí vale la pena considerar, por la magnitud del tema, yo creo que sí vale la pena considerar la posibilidad que establece el 104, digo, estoy haciendo una extrapolación de la discusión de dictámenes en función de la discusión de reservas para que pudiera hacer una votación diferenciada o por párrafos o por incisos o por planteamientos distintos, porque sí estamos a favor de una parte, pero no del todo.

Entonces, yo creo que sí vale la pena que, si se está haciendo una precisión y al final del día es la mayoría la que decide e inclusive puede corregir las decisiones de comisiones o de comités. Creo que valdría la pena que se valorara la posibilidad de que en este caso pudiera discutirse la modificación en términos parciales.

Si la mayoría decide que no, pues obviamente no se podría hacer nada, pero si la mayoría de este Congreso decide que puede ser correcto, no habría ninguna forma de impugnar el procedimiento al que seguramente usted está sujeta y lo ha hecho correctamente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Se agradece su propuesta. Sin embargo, esta Presidencia ha definido que, dado el calado del tema, no puede dejar en condiciones desiguales a los distintos grupos parlamentarios que acaba de conocer en la tribuna la propuesta de modificación. Por lo tanto, reitera su solicitud... Diputado Irineo Molina. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Irineo Molina Espinoza (desde la curul): Señora presidenta, primero celebro la postura de la Presidencia de la Mesa ante este tema. Quiero especificar, coincido en que la reserva yo la presenté en la fecha que usted argumenta. Lo que estoy proponiendo solamente es retirar los primeros dos párrafos y dejar intacto el tercer párrafo.

No es una modificación, a mi juicio tan grave, que considero valdría la pena, presidenta, lo sometiera al pleno si está de acuerdo con esa modificación. Si el pleno dice que no, estaría de acuerdo con lo que dicte esta soberanía. Pero, yo, como quien presentó esta reserva, solicito de manera respetuosa, presidenta, lo que estoy pidiendo es solamente retirar los primeros dos párrafos.

El tercero, como ya lo expliqué, solamente fue describir con precisión que lo que había abreviado a cómo debe decir. Que fue recomendación también de Servicios Parlamentarios. Por eso le insisto, presidenta, que se quede el tercer párrafo nada más y retiro el primero y el segundo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Vuelvo a insistir, compañero Irineo... Perdón, diputada Martha Tagle, ¿con qué objeto?

La diputada Martha Tagle Martínez (desde la curul): Sí, presidenta, queremos apoyar la moción que hace el diputado Irineo, porque nos parece que precisamente el objeto de poner a discusión una reserva tiene precisamente el objetivo de llegar a un consenso. Y, así como sucedió en la reserva pasada, que fue modificada, aunque hayan sido unas palabras, en este momento nos parece que también el proponente ha hecho una propuesta en la que hay consenso y ha propuesto que se eliminen dos de los párrafos dejando el tercero.

Nosotros estamos de acuerdo en que se ponga a consideración del pleno esta modificación, y sea el pleno quien decida la reserva con la modificación presentada por el propio proponente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Vuelvo a reiterar que esta reserva no se trata simplemente de sustituir tres párrafos por uno solo. Es una reserva de complejidad grande, que seguramente construyó el diputado Irineo Molina, con la colaboración de otros diputados y diputadas, con mucho esfuerzo, y que en este momento y en la tribuna, estamos conociendo que solamente uno de los tres párrafos es el que se pretende se ponga a consideración del pleno.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, por favor, si es tan amable la diputada en identificarse, porque no alcanzo... Diputada Aleida Alavez, por favor. ¿Con qué objeto, diputada Alavez?

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Gracias, presidenta. Para aclarar que creo estamos en el momento procesal de la discusión de esta reserva, en la que precisamente al tener conocimiento, el pleno, del contenido, aquí se dirime si va la propuesta en sus términos, o sufre alguna modificación. Es práctica parlamentaria el que las reservas tienen modificaciones al momento de ser expuestas al pleno, y es el pleno quien tiene que calificar si procede o no lo que ahora está modificando, precisamente, con todas las consultas que ya hizo el diputado Irineo con los diferentes grupos parlamentarios.

Y creo que están coincidiendo en que sí cabe el que podamos, bueno, el que él pueda corregir su propia reserva y votar solo el tercer párrafo que él dice, se mantenga.

Porque de lo contrario, la Presidencia se estaría pronunciando por el contenido de una reserva, y eso le corresponde al pleno y no a la Presidencia, con todo respeto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Pablo Gómez, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Quisiera volver a plantear los términos del asunto. Como yo lo planteo desde un principio. No estamos planteando que se modifique nada. No estamos planteando en que haya un texto nuevo. El planteamiento del compañero Irineo se refiere a tres palabras, pero no tiene importancia.

Vamos a los textos, como originalmente fueron registrados en la Secretaría. Son tres párrafos, es decir, son tres proposiciones. Entonces, que se vote una por una. El pleno decidirá si a las tres las desecha, las tres las acepta, o acepta una o la otra, o la otra.

Pero, dar la posibilidad de que la Cámara pueda votar la propuesta como fue presentada por el diputado que la presentó, Irineo, finalmente sin cambio alguno, tal cual. Nada más que nos permitan poder discernir si estamos de acuerdo en el primer párrafo o no. Si estamos de acuerdo en el segundo o no. Si estamos de acuerdo en el tercero o no.

Y no hay ningún cambio, y hay certeza absoluta de lo que se está proponiendo desde un principio en el momento del registro de la reserva. Sin cambio de ninguna naturaleza.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Pablo Gómez. Su propuesta va en el mismo sentido que la propuesta realizada por el diputado Jorge Luis Preciado. Adelante, diputado Montalvo, por favor.

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Gracias, diputada Sauri. Yo quisiera establecer, los distintos partidos han fijado posición con respecto a esta petición que se le está haciendo, que hace el compañero Irineo. Por lo que hace al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos de acuerdo con esta postura.

Yo coincido en que la posición que usted tiene no puede ser superior al interés de la asamblea y rogarle, que como lo establece el Reglamento, esta discusión, análisis, debate, pues conlleve a una resolución, a una definición.

A usted, como responsable de guiar, orientar, conducir la sesión, yo la conmino, la invito, a que ponga el considerando de la asamblea, el destino final que debe tener esta y que hoy, hoy coincidimos todos en que lo

podamos hacer así pues no hay que buscarle —como coloquialmente se dice— cinco pies al gato, porque tiene cuatro y todos coincidimos que es cuatro. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputado Mario Delgado, ¿con qué objeto?

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Presidenta. A mí me parece que usted hace muy bien en referirse a que en estas decisiones ningún grupo parlamentario se pueda sentir vulnerable. Pero le pido, respetuosamente, que se consulte si hay algún grupo que no está de acuerdo con esta modificación. Y en ese sentido es que le pudiera usted preguntar a la asamblea, apelando al artículo 143 de nuestro Reglamento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Aquí se ha presentado una propuesta, a mi juicio interesante, que se encuentra precisamente conciliando la certeza que es indispensable para la realización de nuestro trabajo, que está basada en la amplia circulación de las reservas, previo a un debate. Y la necesidad de contemplar una modificación que está proponiendo quien elaboró la reserva y la presentó.

En ese sentido, voy a solicitar que se divida la votación en tres momentos. Que, con base en la reserva del primero de octubre, se vote en tres, cada uno de los párrafos de la reserva por separado. En ese sentido, sirva la Secretaría dar lectura al primer párrafo de la reserva en cuestión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Artículo transitorio. Número correlativo que corresponda. Con el objeto de garantizar el cabal cumplimiento de los actos y convenios escritos en proceso de formalización y acordados con las entidades federativas por parte del Fideicomiso Pago, con el objetivo de cumplimentar los fines del Fipago, dentro del término de 30 días naturales, contados a partir de la publicación del presente decreto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del honorable Congreso de la Unión, respecto al estatus de convenios escritos y acordados, así como los complementos contraídos y compromisos en proceso de formalización con las entidades federativas, especificando las cajas auditadas y que son sujetas de apoyo, así como la relación de ahorradores sujetos de apoyo que cumplieron con los requisitos para acceder al apoyo de su pago con corte al 20 de septiembre de 2020. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Consulte la Secretaría si se acepta la modificación propuesta en este primer párrafo.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta del primer párrafo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.

Dé lectura, por favor, al segundo párrafo.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Segundo párrafo. Derivado de lo anterior, la abrogación de la Ley de Fipago, en tanto no se cumplan a cabalidad las obligaciones de pago suscritas, los convenios con las distintas entidades federativas y apoyos acordados con las entidades federativas en proceso de formalización, a fin de contar con un marco jurídico de actuación.

Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría si se acepta la modificación propuesta.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta del segundo párrafo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.

Dé lectura al tercer párrafo, secretaria.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Tercer párrafo. Facultando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en coordinación con la fiduciaria establecida por la Ley de Fipago, en su caso, realice los convenios, acuerdos y todos los actos jurídicos que sean necesarios, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización al 20 de septiembre de 2020. Asimismo, se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar los convenios, acuerdos y todos los actos jurídicos que se requieran, en coordinación con las entidades federativas en las que se localizan las citadas cajas de ahorro, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización que hayan sido reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría si se acepta la modificación propuesta.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta del tercer párrafo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

El diputado Irineo Molina presentó, Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una propuesta de modificación del artículo décimo tercero transitorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas a los artículos décimo tercero y décimo cuarto transitorios.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Con su permiso, diputada presidenta. Muy buenos días compañeros, compañeras diputadas, diputados. Vengo a dejar constancia de mi postura en contra de desaparecer estos fideicomisos. Pero, sobre todo, dejar la postura de cómo están trabajando y que pudimos haber hecho esto perfectamente bien, así como son especialistas en el conteo, ¿verdad?, de pedir uno por uno, pues uno por uno revisarlos.

Quiero decirles que estos apresurados tiempos para revisar y para decidir, mandar estos fondos a concentrar a la Secretaría, por llamarlo decentemente, no nos van a llevar a un buen puerto. Y bueno, pues, lamentablemente sé que no nos dan los números para poder detener esta aberración, este atraco, lamentablemente.

A ustedes les pidieron lealtad a ciegas, si compañeros, lealtad si al presidente, lealtad si a México, pero a ciegas no señores, a ciegas no. Van a dejar historia, por supuesto que van a dejar historia, y eso se los aseguro y nos vemos el año que entra, nos vemos el año que entra, ya tienen dos años.

Yo quiero decirles que para llegar aquí a este Congreso se necesita valentía y gallardía para defender el dinero de los mexicanos y mexicanas. Y lo primero que tienen que hacer, señores, es saber decir no a su presidente. Eso es lo primero que se tienen que enseñar, a decirle no. Decirle: señor presidente, ha dejado usted de ser el

eterno candidato de México, es ya presidente de todos los mexicanos y mexicanas. Eso es lo que tienen que decirle.

Tienen dos años manejando los fondos y los fideicomisos. Y, por si no saben, está un representante de todas las secretarías ahí. Eso es lo que tienen que hacer. Pónganse con esa cuarta transformación que tanto presumen. Cuarta transformación, vergüenza les debería de dar estar aquí representando a los mexicanos. Las heridas profundas que le van a dejar a este país, la destrucción total, la economía derrumbada, solamente por algo muy importante que no supieron hacer: leer, señores, leer, eso es lo único que se necesita para hacer bien las cosas, diputadas, leer, leer.

Señores y señoras, porque me imagino que los señores están fuera de tiempo. En el gasto federalizado los municipios van a dejar de percibir 115 mil millones de pesos. Sí. Y pretenden desaparecer el Fondo Metropolitano, el Fondo Regional y el Fondo Minero. Fondo Minero, que se van a beneficiar 690 comunidades en 212 municipios, en 24... No, no les gusta escuchar.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Garza Galván. Solicito atentamente a la asamblea que se sirva escuchar con respeto los planteamientos de la oradora. Ya tendrán oportunidad en el uso de la tribuna de expresar sus propios puntos de vista. Adelante, diputada Garza Galván.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Terminó, por respeto a usted, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Sí. No hemos cumplido en nada. Pretenden desaparecer el Fondo de Cambio Climático, cuando no cumplimos con el Acuerdo de París. Y hay muchísimas cosas que pudiera hablar, pero ante unos diputados que solamente... criticaban a los diputados del PRI, del PAN de borregos. Salieron bonitos, pachoncitos y bien mansitos, compañeros y compañeras. Así es que me despidió con un *meee*. Cúmplenle a México. Nos vemos el año que entra, amigos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Garza Galván. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión las propuestas de modificación presentadas por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó que su reserva al artículo décimo cuarto transitorio fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas al artículo décimo cuarto transitorio.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Con su venia, presidenta. Miren, compañeras y compañeros, pues ya a estas horas de la madrugada, sí es necesario recordar algunas frases que han dicho por aquí nuestros compañeros de acá de mi izquierda, en donde pues aquí se subieron a decir que tenían que cumplir las promesas del presidente de la República, que por eso estaban en este madrugete de extinguir, de acabar con todos estos fideicomisos.

Está bien, qué bueno que le están haciendo caso, qué bueno que le están cumpliendo, pero cumplan muchas otras cosas más. El presidente también en campaña prometió que el PIB iba a crecer al 6 por ciento, luego al 4

por ciento, luego al 2, el año pasado crecimos al 0.01 y ¿qué creen? este año vamos a terminar en menos 10 puntos en el acumulado anual. ¿Lo van a cumplir también este año?

Miren, también el presidente en su toma de protesta, en sus 100 promesas dijo, en su promesa número 27 dijo que iba a continuar con este Fondo Minero. ¿Qué onda, lo van a cumplir o no? Este gobierno ya se le hizo costumbre atacar y destruir lo que genera riqueza porque la riqueza genera libertad, bienestar e independencia y eso a ustedes pues no les conviene. Este gobierno, en cambio, es un generador de miseria, crea pobreza, la siembra para cosechar votos.

Miren, la minería en México genera 379 mil empleos directos, 2.3 millones de empleos indirectos. La industria minera aporta el 2.4 por ciento del PIB, y por si esto no fuera suficiente, a ver no, no, no escucho. Aquí no estamos hablando de la industria minera, aquí estamos hablando del Fondo Minero...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Riggs. Le recuerdo atentamente que los diálogos no están permitidos en este pleno.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Yo no estoy dialogando con nadie directamente, presidenta, están allá balbuceando, al fondo. En fin, la industria minera paga el 54 por ciento de utilidades, se van a impuestos. En los últimos 5 años han generado más de 145 mil millones de pesos, que equivalen a 2 años consecutivos del presupuesto del estado de Chihuahua.

Compañeras y compañeros legisladores, el pretexto que utilizan para eliminar estos fondos es el combate a la corrupción que ya no les alcanza. Nadie le cree al presidente, a su gobierno, a su partido, a ustedes, porque la corrupción les resulta muy cómoda. Es mejor que se muevan y que pasen a la historia como que al final de la legislatura trataron de salvar algo.

Por favor, amigas y amigos diputados, tengamos conciencia que este Fondo Minero en verdad aporta para el desarrollo de los municipios. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Riggs Baeza. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación del artículo décimo cuarto transitorio, presentada por el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Carlos Pavón Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien, a nombre propio y de la diputada Sara Rocha Medina, presenta propuesta de modificación al artículo décimo cuarto transitorio.

El diputado Carlos Pavón Campos: Con su venia, señora presidenta. Primeramente, agradecerle a la compañera Sara Rocha la oportunidad en la que estaba para tratar este asunto del Fondo Minero.

En el marco de la reforma fiscal de 2013 se estableció el pago de derechos especiales, adicionales y extraordinarios para empresas mineras. El objetivo era crear un fondo para generar inversión física con impacto social, ambiental y de desarrollo urbano de las regiones mineras del país.

Sin embargo, con las reformas propuestas por el Ejecutivo federal en la Ley Federal de Derechos de 2019 cambió su naturaleza. Se eliminó la disposición que vinculaba la aplicación del Fondo Minero a comunidades y municipios.

Este año se dispuso que la recaudación total, el 85 por ciento se destinara a la Secretaría de Educación Pública, el 10 por ciento ser administrado por el gobierno federal y únicamente el 5 por ciento a la Secretaría de Economía para acciones y fortalecimiento del sector minero.

No solo desaparecieron el vínculo del origen del Fondo Minero, hicieron a un lado la intervención de los estados y municipios, sino que ahora proponen la extinción de este instrumento financiero que ha impulsado importantes proyectos de recuperación del tejido social y la sustentabilidad ambiental de diversas regiones del país.

Tan solo este año, el comité técnico del fondo aprobó 98 proyectos que ejercerían un monto de casi 261 millones de pesos, para la realización de diversas obras de infraestructura en municipios en donde se realizan actividades de la industria.

Esos proyectos benefician a las regiones mineras de los estados de Sonora, Zacatecas, Durango, Chihuahua, Coahuila, San Luis Potosí, Guerrero, Aguascalientes, Jalisco, Michoacán, Oaxaca e Hidalgo.

No olvidemos que los recursos del Fondo Minero se originaron de los impuestos aplicados en la actividad minera, del 7.5 por ciento provenientes de la utilidad neta para la generación de las actividades extractivas. Además, de un 0.5 por ciento de ingresos derivados de enajenación del oro, plata y platino.

Esta reforma significa un nuevo golpe al federalismo con la desaparición de los fideicomisos, la reducción del gasto federalizado, la centralización presupuestal. El gobierno federal le está dando la espalda a los estados y municipios de este país.

La transparencia, la operación directa de los recursos que tiene el fondo ya están asegurados por el actual gobierno, que de tal manera el argumento de la ineficiencia productiva y poca transparencia en el ejercicio de recursos, esto no es aplicable en este caso.

Nada más para comentarles que el Fondo Minero ha generado más de 7 mil millones de pesos, que también es una parte, que este dinero, el 10 por ciento lo aportan los trabajadores de sus utilidades. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Pavón Campos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Carlos Pavón Campos.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Con gusto, diputada presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta del diputado Carlos Pavón Campos. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reservas al artículo décimo quinto transitorio. Solicita que su texto se inserte íntegro en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reservas al artículo décimo quinto transitorio en su primera intervención. Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Macías Olvera.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reservas al artículo décimo quinto transitorio. Ha solicitado que el texto íntegro de su intervención sea registrado en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Carlos Alberto Morales Vázquez presentó reservas al artículo décimo quinto transitorio durante su primera intervención. Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó reservas al artículo décimo quinto transitorio, durante su primera intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Lourdes Celenia Contreras González. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en nombre propio y de la diputada Mónica Almeida López, presentó reservas al artículo décimo quinto transitorio. Ha solicitado que sea inserto el texto íntegro en el Diario de los Debates. Y así será.

La diputada Mónica Almeida López presentó reservas al artículo décimo sexto transitorio en su primera intervención. Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Almeida López al artículo décimo sexto transitorio.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó en su primera intervención propuesta de modificación al artículo décimo octavo transitorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Eduardo Ron Ramos. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó reservas a los artículos séptimo, octavo y la adición de un artículo transitorio... séptimo transitorio, octavo transitorio y la adición de un artículo transitorio que fueron presentados en su primera intervención.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión las reservas presentadas por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla. Se desechan y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena, para proponer la adición de un artículo transitorio.

La diputada Irma Juan Carlos: Buenos días. Por ahí escuché unas voces de borrego. Desmemoriados, desmemoriados, además de cínicos. Ya se les olvidó que además, además de tener lana en el cuerpo, tenían lana en la bolsa.

Muchas gracias. Buenos días, nuevamente, compañeras, compañeros, con el permiso de la presidenta. Vengo a presentar una reserva, misma que tiene que ver con dos de los 109 fideicomisos que hoy se consideran en el dictamen en discusión, que se va a extinguir. Y me refiero al Fondo para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas y el fideicomiso de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas.

A continuación, expongo mis motivos:

Las personas que defienden los derechos humanos y ejercen la libertad de expresión, enfrentan una situación de riesgo marcada por la violencia, las amenazas y los obstáculos para el libre desarrollo de estas actividades esenciales para la democracia y los derechos humanos.

Así también, quienes ejercen su derecho de libre manifestación y que han sufrido las represiones por parte del Estado.

A esto debe sumarse otras muchas agresiones contra las personas que alzan la voz para defender los derechos humanos o garantizar la libertad de expresión, como son las desapariciones, atentados, agresiones y amenazas, siendo víctimas con dolores inhumanos. Esta situación es motivo de preocupación por parte de la comunidad internacional y los organismos internacionales de derechos humanos.

Es por eso que al Estado mexicano le corresponde la reparación integral en favor de las víctimas, comprendiendo las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición en sus divisiones individual-colectiva, material, moral y simbólica.

Frente al desafío que el Estado enfrenta para garantizar la vida e integridad de víctimas, personas defensoras y periodistas, consideramos preponderantemente proteger la vida de quienes se encuentran en riesgo con la eliminación de estos fideicomisos. Requerimos de mecanismos de protección, ágiles y flexibles.

Presidenta, estoy presentando una reserva de dos fideicomisos, pido consideración en el tiempo por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe, diputada.

La diputada Irma Juan Carlos: Es por ello... Gracias, presidenta. Es por ello...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: La Presidencia no se norma por los reclamos de tiempo en ningún sentido, sino por lo que le corresponde a cada diputada o diputado en la tribuna.

La diputada Irma Juan Carlos: Gracias, presidenta. Es por ello que los fideicomisos denominados Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y el Fondo de Ayuda a Asistencia y Reparación Integral de Víctimas son instrumentos financieros que de alguna manera han logrado esos objetivos. Es por eso que...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Juan Carlos. Nuevamente realizo un cordial exhorto a mis compañeras y compañeros diputados, para que permitan la expresión de las diputadas o diputados que tienen el uso de la tribuna. El respeto es norma, aun cuando estemos a las 4: 38 de la mañana de una larga jornada. Continúe por favor, diputada.

La diputada Irma Juan Carlos: Gracias, presidenta. Es por ello que ante ustedes presento, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a consideración de este pleno una reserva que consiste en adicionar un artículo transitorio al dictamen que hoy discutimos, para quedar como sigue:

Artículo transitorio. Con el objeto de garantizar el cabal cumplimiento de los actos y convenios suscritos en los procesos de protección acordados por parte del fideicomiso, del Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas, se ordene garantizar la asignación presupuestal, así como su óptima operatividad en las entidades que son sus análogos públicos.

Por su atención, muchísimas gracias y espero contar con su importante apoyo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Irma Juan Carlos.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Irma Juan Carlos. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

El diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena, realizó propuesta de adición de dos artículos transitorios, presentados en su primera intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el diputado Sergio Mayer Bretón.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las propuestas presentadas por el diputado Sergio Mayer Bretón. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para la adición de un transitorio y para la presentación de una reserva sobre el primero transitorio.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Presidenta, antes de iniciar mi participación, preciso que se trata de la eliminación del primero transitorio y una adición de un nuevo transitorio, lo haré de conformidad con el artículo 111 del Reglamento que nos rige. Y, si me lo permite la Presidencia, invocando al artículo 118 del Reglamento, solicito, por ilustración al pleno, se dé lectura a esta asamblea de la adición que pretendo realizar.

Y justifico el por qué. Creo que, si logramos que este transitorio entre a este dictamen, podemos lograr, escúchenlo bien, la unanimidad para aprobar este dictamen y todas las reformas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, si comprendí correctamente, diputado, ¿está solicitando usted la lectura del artículo 118 del Reglamento?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: No. El 118, presidenta, es el que habla de la ilustración al pleno, solicito que, con base en el 118, por ilustración al pleno, se le dé lectura a la asamblea de la adición que pretendo hacer en un transitorio.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto, diputado. En este momento solicito a la Secretaría dé cuenta a la asamblea de la adición presentada por el diputado Elías Lixa, de un transitorio.

Atentamente, solicito a Servicios Parlamentarios se sirva brindar a la Secretaría la reserva. Adelante, por favor, señora secretaria.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Gracias, presidenta. Transitorios. Dice: primero, décimo octavo, sin correlativo.

Debe decir: Transitorios. Primero, décimo octavo, décimo noveno. El presente decreto, al tratarse de una medida no idónea, lesiva para un amplio sector de la población y un grave retroceso en la protección y defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía, no entrará en vigor nunca.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Como pueden ver, pueden votar a favor de su dictamen y, manteniendo este transitorio, logramos salvar a la patria y logramos sacarlo por unanimidad.

Pero haciendo un ejercicio de honestidad, les pido a los diputados de la mayoría que, después de haber escuchado todos los argumentos que se han vertido en estos días, levanten la mano si hay alguno que todavía va a votar a favor con convicción este dictamen. Realmente hay alguno entre ustedes capaz de levantar la mano para votar con convicción este dictamen. Ya ven que no solo Andrés Manuel puede hacer que levanten la mano. Voten también por mi reserva, así como levantaron la mano ahorita.

Tranquilos, tranquilos, no vamos a hablar de su educación para interrumpirme, son las 4: 46 de la mañana, y no me voy a ocupar de eso. Como dice el proverbio ruso: "nunca trates de enseñar a un cerdo a cantar, perderás el tiempo y fastidiarás al cerdo". A ver, tranquilos, tranquilos, se trata de un dicho, los cerdos gruñen, no cantan, lo sé, y los borregos balan, y los perros ladran y el pollito pío. Pero ni el cerdo, ni el perro, ni el borrego dicen ni pío.

Es propio de las mentes estrechas investir contra todo aquello que no les cabe en la cabeza, sostuvo el poeta Antonio Machado. Se necesita mucha sangre fría para que, pasando un huracán, quieran desaparecer el Fonden; para que, en una crisis económica, quieran quitarle recursos al campo; para que, en año olímpico, le quieran quitar recursos a los atletas; para que, sin la cura de la covid, le quiten recursos a la investigación. O son completamente insensibles o son plenamente incompetentes, o no entienden el tema o les vale lo que sufren nuestras comunidades.

Porque, además, amenazan a la salud diciendo que en próximas semanas se van a adueñar de más de 100 mil millones de pesos para financiar, sean realistas, los proyectos para los que ya no tienen dinero. Quién iba a decir que el costo de proyectos innecesarios, como Dos Bocas y Santa Lucía, iba a ser retirar derechos indispensables para todas las mexicanas y mexicanos. *Delta* pasará a la historia como el desastre natural que mientras atravesaba la península, en la Cámara de Diputados el desastre intelectual destrozaba a México.

Me tocó abrir este debate, y en ese debate les hice un llamado a que saliéramos todos con la dignidad intacta de este salón de plenos. Que saliéramos con la dignidad intacta de esta sesión. Pero para salir con la dignidad intacta tenemos que parar este asalto a México, tenemos que defender a los mexicanos. Defiendan, diputados, su dignidad y voten en contra de esta atrocidad.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Lixa Abimerhi. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el diputado José Elías Lixa Abimerhi.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las propuestas presentada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para proponer la adición de un artículo transitorio.

El diputado Fernando Galindo Favela: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputadas, han sido tres días de análisis, discusión y modificaciones de un dictamen que va a cambiar la manera en el que el gobierno atiende a diversos sectores de la población.

Creo que se han alcanzado modificaciones importantes. Sin lugar a dudas, el que no se hayan quitado 100 mil millones de pesos al Fondo de Salud ha sido fundamental para las familias mexicanas.

Pero ha llegado la hora de la verdad, dado que todo el dictamen estuvo reservado, éste es el momento que nos queda para dar la última defensa. Éste es el momento que nos queda para defender a los periodistas. Éste es el momento que nos queda para defender a las víctimas. Éste es el momento que nos queda para defender las políticas públicas que permiten atender los desastres naturales en nuestro país.

Les pido que reflexionen su voto. Ya lo hemos dicho muchas veces aquí: estos fondos son para los mexicanos, no es para ninguno de los que estamos aquí en particular. Es para la gente que está esperando respuestas de nosotros. Reflexionen el voto, estamos a tiempo. Se va a votar cada uno por separado y va a quedar claro quién está del lado de la gente, quién está por defender los intereses de los mexicanos.

Y, si deciden eliminar los fideicomisos, por lo menos apoyen esta reserva. Esta reserva lo que dice es que todos estos recursos al menos se vayan para garantizar la compra de la vacuna para atender la pandemia que estamos sufriendo. Estos recursos no se deben ir al gasto corriente del gobierno, recursos extraordinarios no pueden ir para gastos ordinarios. Si de verdad quieren defender a la gente, por lo menos destínenlo para la vacuna. Muchas gracias, es cuanto presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Fernando Galindo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica... permítame un momento. Diputada Dolores Padierna, ¿con qué objeto?

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): He estado observando la conducción de toda esta sesión y hay, por decirlo suavemente, estratagemas —por no llamarle mañas— para alterar las cosas y beneficiar a su partido como si fuera el partido principal.

Se alteró la lista de oradores, no era al diputado Galindo al que le tocaba cerrar. Entonces, yo le pido respeto a los reglamentos, porque usted es muy estricta para unos y muy flexible para otros, y como mi partido es el principal, esta sesión está para votar quién está del lado de la transparencia, para acabar con el saqueo, con la simulación y con todos los lastres del neoliberalismo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Dolores Padierna. Esta Presidencia no desea hacer ningún comentario, en aras de la armonía indispensable para el trabajo de la Mesa Directiva.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Fernando Galindo Favela, en relación a la adición de un artículo transitorio.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, tengo dudas de la votación.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera secretaria, si es usted tan amable de repetirla, a ver si se despejan sus dudas.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Fernando Galindo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

PROCESO DE VOTACIÓN EN LO PARTICULAR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Agotada la lista de oradoras y de oradores y en cumplimiento al artículo 3o. del acuerdo, para continuar con el desahogo y votación del dictamen en materia de fideicomisos, se llevará a cabo la votación nominal de manera separada.

Ruego atentamente a la Secretaría se sirva dar nuevamente lectura al acuerdo de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, suscrito esta mañana.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Tercero. Se votarán de manera separada nominalmente diversos artículos del decreto, conforme al siguiente listado.

Primero. Ley de la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Fideicomiso, Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Artículo del decreto quinto, sexto y séptimo. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Protección Civil y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Fideicomiso, Fondo de Desastres Naturales.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón, secretaria, lo que solicitaba diera usted lectura era al acuerdo con sus resolutivos desde un principio, para que se contextualice y se recuerde, y la asamblea recuerde cuál es la manera como se convino para poder votar en esta parte de la sesión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Acuerdan:

Primero. Se acuerda se reanude y continúe con la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de las leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; la Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas. Y se abrogan las leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, y la misma se realice con base en los acuerdos plenarios relativos a la contingencia sanitaria.

Segundo. Asimismo, para que el desarrollo de la sesión se pueda dar en condiciones de certeza de economía de procedimiento y participación de todos los grupos parlamentarios se acuerda que la discusión de reservas se realice de manera compactada, para lo cual se reducirá el tiempo de intervenciones, reducirán el número de intervenciones en tribuna y la presentación de reservas será hasta por tres minutos. Todas las intervenciones que se admitan y así se soliciten, se inscribirán en el Diario de los Debates.

Tercero. Se votarán de manera separada nominalmente diversos artículos del decreto, conforme al siguiente listado:

Primero. Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Quinto, sexto y séptimo. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Protección Civil y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Fondo de Desastres Naturales.

Octavo. Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Fondo de la Financiera Rural.

Noveno, Ley de Ciencia y Tecnología, Fideicomiso de Centros de Investigación.

Décimo segundo, Ley General de Cultura Física y Deporte. Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento.

Décimo tercero y décimo cuarto, Ley Federal de Cinematografía y Ley Federal de Derechos. Fideicomiso, Fondo de Inversión de Estímulos al Cine, Fideicine.

Décimo octavo, Ley General de Cambio Climático, Fondo para el Cambio Climático.

Décimo noveno, Ley General de Víctimas, Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Vigésimo, Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos. Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos.

Décimo tercero transitorio, Fondo Metropolitano.

Décimo cuarto transitorio, Fondo Minero.

Cuarto. Realizadas las votaciones anteriores, los demás artículos del proyecto de decreto que no ocupan serán votados también nominalmente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Secretaria, muchas gracias por la lectura.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El criterio de esta Mesa, en cuanto al tiempo que permanecerá abierto el sistema electrónico de votación, será por quince minutos. Vamos a tener 12 votaciones. El llamado para cada bloque de diputadas y diputados será de 4 minutos para que emitan su voto, con un minuto de margen se harán los avisos correspondientes al bloque.

En tal virtud, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que quedó en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea al artículo 48.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la

votación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que quedó en términos del dictamen, con la modificación aceptada por la asamblea al artículo 48.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A las diputadas y diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al primer bloque. Se pide a la Secretaría que llame al primer bloque de diputadas y diputados... ¿Con qué objeto, diputado Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): En los mismos términos en que usted solicita, presidenta, que quienes ya ejercieron su voto se puedan retirar. En los mismos términos como lo establece el numeral 3 del 144 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece: Mientras se realice la votación, ningún diputado o diputada deberá salir del salón de sesiones ni excusarse de votar.

Una vez más, presidenta, haga usted constar de que hay legisladores del grupo parlamentario del PAN y del PRI, que están presentes y, en términos de este numeral, deben cumplir con este mandato y no lo están realizando. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Y sobre todo considerando que el Reglamento de la sesión en condiciones ordinarias de funcionamiento contempla justamente que nadie podrá abandonar el salón de sesiones. Y nuestro Reglamento de contingencia indica exactamente que quienes han emitido su voto, se sirvan abandonar el salón de sesiones para que entren quienes deben hacerlo en el primer bloque, se pide a la Secretaría que llame al primer bloque de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se pide a las y los diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos: Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, de Encuentro Social, de Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y diputadas y diputados sin partido, procedan a emitir su voto a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que quedó en términos del dictamen con la modificación aceptada por la asamblea al artículo 48.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A las diputadas y diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones, para dar paso al segundo bloque. Se pide a la Secretaría que llame al segundo bloque de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se pide a las y los diputados, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, procedan a emitir su voto, a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que quedó en términos del dictamen con la modificación aceptada por la asamblea al artículo 48.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para dar lugar con el resultado de la votación. Permítame un momento, diputada secretaria. Adelante, diputado. Recuerde que una vez cerrado el sistema electrónico de votación, no es posible votar de viva voz. Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para dar lugar con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Círrrese el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 227 votos en pro, 6 abstenciones y 164 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en términos del dictamen y con la modificación aceptada, por la asamblea, al artículo 48.

Atentamente solicito a las y los diputados que no tienen la acreditación de su grupo parlamentario para permanecer en el pleno se sirvan retirarse, en tanto se llama al bloque que le corresponda.

Continuamos con el desahogo y votación del decreto. Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, para que las y los diputados presentes procedan a la votación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en términos del dictamen y con la modificación aceptada, por la asamblea, a los artículos 19, 37 y 88. De la Ley General de Protección Civil en términos del dictamen y con la modificación aceptada, por la asamblea, del artículo 29, fracción XI y XII. Y eliminación del artículo 7o. del proyecto de decreto concerniente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 44, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en términos del dictamen y con la modificación aceptada, por la asamblea, a los artículos 19, 37 y 88. De la Ley General de Protección Civil en términos del dictamen y con la modificación aceptada, por la asamblea, del artículo 29, fracción IX, fracción XII. Y la eliminación del artículo 7o. del proyecto de decreto concerniente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A las diputadas y diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones, para dar paso al primer bloque. Se pide a la Secretaría que llame al primer bloque de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se pide a las y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Revolución Democrática, Partido Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, y diputadas y diputados sin partido, que procedan a emitir su voto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea a los artículos 19, 37 y 88; de la Ley General de Protección Civil, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea del artículo 29, fracción XI y XII; y la eliminación del artículo séptimo del proyecto de decreto, concerniente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A las diputadas y diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al segundo bloque. Se pide a la Secretaría que llame al segundo bloque de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se pide a las y los diputados, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, procedan a emitir su voto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea a los artículos 19, 37 y 88; de la Ley General de Protección Civil, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea del artículo 29, fracción XI y XII; y la eliminación del artículo séptimo del proyecto de decreto, concerniente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputado Jorge Luis Preciado?

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Gracias, presidenta. Para solicitarle a la Mesa Directiva que, en virtud de que yo he estado observando que han venido la misma cantidad de personas a votar dentro de los primeros 5 minutos, de los 15 que nos ha dado, de ver la posibilidad que la Mesa Directiva, en las votaciones subsecuentes, solo abra el sistema de votación por 5 minutos ya que es evidente y es un hecho que el 90 por ciento de los diputados están presentes y pueden emitir su voto con mayor celeridad.

Creo que valdría la pena para darle curso con mucha mayor velocidad a las votaciones. Y, además, estoy convencido que el tenerlo más tiempo no va a variar la decisión de las y los diputados que están emitiendo su

voto en este momento. Entonces, esa es mi petición presidenta, que pudiera ser de 3 o 5 minutos la apertura del tablero.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Jorge Luis Preciado, uno de los puntos más complejos para poder definir los tiempos fue justamente encontrar el acuerdo entre una costumbre relativamente instalada de una gran, vamos a decir, laxitud en los tiempos de apertura del tablero, cuando sobre todo se trata de dictámenes en los que hay consenso de los grupos parlamentarios y la necesidad de fijar un lapso razonable cuando se trata de 12 votaciones.

Se definió que fueran 15 minutos, pero esta Mesa, esta Presidencia, está totalmente abierta. Si la Junta de Coordinación Política, si su presidente de la Junta de Coordinación Política hace una consideración respecto al tiempo y están de acuerdo los distintos grupos parlamentarios, no hay ningún inconveniente. Si no hay acuerdo, se mantiene la determinación de los 15 minutos. ¿Con qué objeto, diputado? Diputado Reginaldo Sandoval.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (desde la curul): Para sugerir, diputada, que está obvio que ya nadie nos estamos moviendo hacia afuera de la sala. Sí valdría la pena que los coordinadores expresaran su voluntad en que acortáramos el tiempo. Nosotros estamos de acuerdo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muy bien, diputado Reginaldo. Atentamente le solicito que con los otros coordinadores lleguen a un acuerdo. Yo estoy en total disposición, lo que pasa es que construir este acuerdo de los 15 minutos entre votación y votación ameritó muchas consultas. Entonces necesito tener la certidumbre de que hay un acuerdo general para reducir el tiempo.

Pido a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 226 votos a favor, 1 abstención y 173 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado por 226 votos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea a los artículos 19, 37 y 88. De la Ley General de Protección Civil, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea del artículo 29, fracción XI y XII, y la eliminación del artículo séptimo del Proyecto de decreto concerniente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.**

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación de la Ley Orgánica, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que quedó en términos del dictamen.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Háganse los avisos a que se refiere en artículo 144, numeral 2...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, compañera secretaria. El diputado Mario Delgado, ¿con qué objeto, diputado Delgado?

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Gracias, presidenta. He hecho una consulta con todos los coordinadores parlamentarios y todos coinciden en que tengamos votaciones de cinco minutos. Ponerlo a consideración de la Mesa, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, la Mesa acepta la sugerencia y el tablero será abierto por cinco minutos. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Gracias, presidenta. Háganse los avisos a que se refiere en artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación de la de la Ley Orgánica, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pequero que quedó en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, haga el llamado a diputadas y diputados que falten de emitir su voto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se hace un llamado a los diputados y las diputadas que falten de emitir su voto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 216 votos en pro, 9 abstenciones y 172 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada por 216 votos la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos del dictamen.

Solicito a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación de la Ley de Ciencia y Tecnología que quedó en términos del dictamen y con la adición del artículo 54 aceptada por la asamblea.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación de la Ley de Ciencia y Tecnología, que quedó en términos del dictamen y con la adición del artículo 54 aceptada por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que haga los llamados correspondientes para invitar a diputadas y diputados a emitir su voto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se hace un llamado a las diputadas y los diputados que falten de emitir su voto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 216 votos en pro, 8 abstenciones y 174 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada, por 216 votos, la Ley de Ciencia y Tecnología que quedó en términos del dictamen y con la adición del artículo 54 aceptada por la asamblea.

Se solicita a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación de la Ley General de Cultura Física y Deporte que quedó en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea al artículo 116.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación de la Ley General de Cultura Física y Deporte que quedó en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea al artículo 116.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que haga el llamado para que, diputadas y diputados que aún no han votado, lo hagan.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se pide a las y los diputados que faltan por emitir su voto, procedan a votar, la Ley General de Cultura Física y Deporte, que quedó en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea al artículo 116.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para dar cuenta con el resultado de la misma.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 229 votos a favor, 1 abstención y 168 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada, por 229 votos, la Ley General de Cultura Física y Deporte, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea al artículo 116.

Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación de la Ley Federal de Cinematografía y de la Ley Federal de Derechos que quedaron en términos del dictamen.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación de la Ley Federal de Cinematografía y de la Ley Federal de Derechos que quedaron en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que haga un llamado a diputadas y diputados que aún no han emitido su voto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se hace un llamado a los diputados y diputadas que no han emitido su voto a hacerlo, a la Ley Federal de Cinematografía y de la Ley Federal de Derechos, que quedaron en términos del dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 230 votos a favor, 1 abstención y 167 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobadas, por 230 votos, la Ley Federal de Cinematografía y la Ley Federal de Derechos, en términos del dictamen.

Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico para que las y los diputados puedan proceder a la votación de la Ley General de Cambio Climático, en términos del dictamen.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación de la Ley General de Cambio Climático, en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, sirva realizar llamados a diputadas y diputados que aún faltan de emitir su voto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se hace un llamado a las diputadas y a los diputados para que procedan a emitir su voto a la Ley General de Cambio Climático en términos del dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 223 votos a favor, 7 abstenciones y 165 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada, por 223 votos, la Ley General de Cambio Climático en términos del dictamen.

Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico, para que las y los diputados presentes procedan a la votación de la Ley General de Víctimas en términos del dictamen.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación de la Ley General de Víctimas, en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que realice los llamados correspondientes a las y los diputados que faltan de emitir su voto.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se pide a las y los diputados que falten de emitir su voto, que procedan a hacerlo, a la Ley General de Víctimas, en términos del dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Enseguida, presidenta. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 221 votos a favor, 4 abstenciones y 168 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada, por 221 votos, la Ley General de Víctimas, en términos del dictamen.

Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación de la Ley General que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos en términos del dictamen.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Con gusto, diputada presidenta. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación de la Ley General que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, haga un llamado a las y los diputados que falten de emitir su voto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se hace un llamado a los diputados y los diputados que falten de emitir su voto a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, en términos del dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Círrrese el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 228 votos en pro, 5 abstenciones y 162 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada, por 228 votos, la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos en términos del dictamen.

Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados procedan a la votación del artículo décimo tercero transitorio, que se refiere al Fondo Metropolitano del decreto, con la modificación aceptada por la asamblea. Solicito atentamente a la Secretaría se sirva dar aviso para la apertura del sistema electrónico de votación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, presidenta. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a recoger la votación del artículo décimo tercero, con la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, realice los avisos para que diputadas y diputados que aún no han emitido su voto lo hagan.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se hace un llamado a las diputadas y a los diputados para que emitan su voto al artículo décimo tercero.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Círrrese el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 238 votos en pro, 0 abstenciones y 155 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, por 238 votos, el artículo décimo tercero con la modificación aceptada por la asamblea.

Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados procedan a la votación del artículo décimo cuarto transitorio del decreto relativo al Fondo Minero, en términos del dictamen

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación del artículo décimo cuarto transitorio en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, realice los llamados a diputadas y diputados que falten de emitir su voto.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se pide a las y los diputados que falten de emitir su voto procedan a hacerlo. Al artículo décimo cuarto, en términos del dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Enseguida, presidenta. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 236 votos a favor, 1 abstención y 150 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, por 236 votos, el artículo décimo cuarto, en términos del dictamen.

Una vez cumplida la disposición que establece la votación por separado de diversos artículos del decreto, procederemos a votar el resto de los artículos reservados que quedaron en términos del dictamen con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación de las siguientes leyes y artículos en términos del dictamen y con las modificaciones y adiciones aceptadas por la asamblea, en relación a:

1. La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en términos del dictamen;
2. La Ley de Hidrocarburos, en términos del dictamen;
3. La Ley de la Industria Eléctrica, en términos del dictamen;
4. Ley Aduanera, en términos del dictamen y con la modificación aceptada a los artículos 15, fracción VII, y 17, párrafo tercero;
5. Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, en términos del dictamen;
6. Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en términos del dictamen;
7. Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en términos del dictamen.

Artículos transitorios

8. Primero, segundo y tercero, en términos del dictamen;
9. Artículo cuarto, con modificaciones;
10. Artículo quinto y sexto, en términos del dictamen;
11. Artículo séptimo, con modificaciones;
12. Artículo octavo, con modificaciones;
13. Artículo noveno, en términos del dictamen;
14. Artículo décimo, con modificaciones;
15. Artículos décimo primero y décimo segundo, en términos del dictamen;
16. Artículo décimo quinto, en términos del dictamen;
17. Artículo décimo sexto y décimo séptimo, en términos del dictamen;
18. Artículo décimo octavo, en términos del dictamen;

19. La adición de los artículos décimo noveno y vigésimo transitorios.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación de las leyes y artículos reservados que quedaron en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, se sirva hacer los llamados a diputadas y diputados que aún no han emitido su voto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Se pide a los diputados y las diputadas que no hayan emitido su voto, procedan a hacerlo, para proceder a la votación de las leyes y artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta, el resultado es el siguiente: 239 votos en pro, 4 abstenciones y 145 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados, por 239 votos, las leyes y artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas, y se abrogan la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. **Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: También de la Cámara de Diputados se recibió oficio con el que remite minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GENERO"
 "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
 LXIV LEGISLATURA
 OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-7-2176
 EXP. 7834

Secretarios de la
 H. Cámara de Senadores,
 Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para La Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y que abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con número CD-LXIV-III-1P-188 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Asimismo, también se informa que se abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, en el Tercer Transitorio del Decreto.

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2020.



[Firma manuscrita]
 Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
 Secretaria

RECIBIDO

2020 OCT 14 AM 9 32

CÁMARA DE SENADORES
 SECRETARÍA GENERAL
 DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

05038



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

**MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la denominación del Capítulo X y los artículos 48; 50; 54 y 63, último párrafo y se derogan los artículos 2, párrafo sexto; 8, fracción XVII; 49; 51; 52; 53 y 54 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

...
...
...
...

Se deroga.

...
...
...
...
...
...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

...
...
...
...

Artículo 8.- ...

I. a XVI. ...

XVII. Se deroga.

Capítulo X
De la Protección de Personas Defensoras de
Derechos Humanos y Periodistas

Artículo 48.- Para cumplir el objeto de esta Ley, la Secretaría de Gobernación deberá prever los recursos necesarios en el anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Artículo 49.- Se deroga.

Artículo 50.- Los recursos previstos se destinarán exclusivamente para la implementación y operación de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Urgentes de Protección y la realización de los demás actos que establezca la Ley para la implementación del Mecanismo, tales como evaluaciones independientes.

Artículo 51.- Se deroga.

Artículo 52.- Se deroga.

Artículo 53.- Se deroga.

Artículo 54.- Se deroga.

Artículo 63.- ...

...

Los recursos federales que se transfieran, con motivo del cumplimiento de esta Ley, a las Entidades Federativas se sujetarán a las disposiciones federales en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 28, fracción X, y 37; así como la denominación del Capítulo I del Título Cuarto, y se derogan los artículos 10, fracción IX; 34; 35; 36; 38; 39 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para quedar como sigue:

Artículo 10. La AMEXCID tendrá las siguientes atribuciones:

I. a VIII. ...

IX. Se deroga.

X. y XI. ...

Artículo 28.- En el Registro Nacional se inscribirán:

I. a IX. ...

X. Los montos de las asignaciones presupuestales federales para la Cooperación Internacional, así como para el financiamiento de proyectos específicos;

XI. y XII. ...

Capítulo I

De los Recursos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 34. Se deroga.

Artículo 35. Se deroga.

Artículo 36. Se deroga.

Artículo 37.- Los recursos para la Cooperación Internacional serán ejecutados por la AMEXCID considerando a la cooperación internacional como parte de la política exterior de México.

Artículo 38.- Se deroga.

Artículo 39.- Se deroga.

Artículo 42. Se deroga.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan los artículos 125, párrafo tercero y 127 de la Ley de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 125.- ...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. ...

a) a e) ...

II. ...

a) a d) ...

...

Se deroga.

Artículo 127.- Se deroga.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan los artículos 90, párrafo tercero, y 92 de la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 90.- ...

I. ...

a) a e) ...

...

II. ...

a) a d) ...

...

Se deroga.

Artículo 92.- Se deroga.

ARTÍCULO QUINTO. Se reforman los artículos 19, fracción I, primer párrafo, y 37, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 19.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia con el monto estimado en la Ley de Ingresos correspondiente, así como a la atención de desastres naturales a que se refiere el artículo 37 de esta Ley.

...

...

II. a V. ...

...

...

Artículo 37.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para llevar a cabo acciones preventivas o ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales. El ejercicio de estos recursos se sujetará a las disposiciones que se establezcan en el Presupuesto de Egresos, así como a las disposiciones que emita la Secretaría, los cuales podrán destinarse a cubrir los gastos que se hayan devengado conforme a los fines antes referidos.



Las dependencias y entidades podrán celebrar compromisos plurianuales con cargo a los recursos y para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría.

Las entidades federativas y sus municipios que cuenten con disponibilidades de recursos que hayan recibido en términos de lo señalado en este artículo pero que no se hayan podido ejercer conforme a las disposiciones específicas aplicables, deberán concentrarlas en la Tesorería de la Federación por concepto de aprovechamientos y se podrán destinar por la Secretaría para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo.



ARTÍCULO SEXTO. Se reforma los artículos 2, fracción LIX, y 29, fracciones XI y XII de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a LVIII. ...

LIX. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad;

LX. y LXI. ...

Artículo 29.- ...

I. a X. ...

XI. Coadyuvar con la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias de fiscalización, proporcionando la información con la que cuente respecto del ejercicio de los recursos de ayuda federal, así como del cumplimiento de esta Ley;

XII. Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, el correcto ejercicio de los recursos públicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y

XIII. ...



ARTÍCULO SÉPTIMO. Se derogan los artículos 22, segundo párrafo; 33, fracción XXV, y 44, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para quedar como sigue:

Artículo 22.- ...

I. a IV. ...

Se deroga.

Artículo 33. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. a XXIV. ...

XXV. Se deroga.

XXVI. a XXX. ...

Artículo 44. ...

I. a VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a XIV. ...

...

ARTÍCULO OCTAVO. Se reforman los artículos 1, fracción VIII; 15, segundo párrafo; 17, fracción II; 21, segundo párrafo, fracción III; 33, tercer párrafo; 54; 56, fracción IV; 70, segundo párrafo, y se derogan los artículos 13, fracción VII; 23; 24; 25; 25 Bis; 26; 27; 28; 35; 41 Bis, fracción III; 50; 56, fracción VII, así como la denominación de la Sección IV del Capítulo IV, de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 1.

...

I. a VII. ...

VIII. Regular la aplicación de recursos autogenerados por los Centros Públicos de Investigación científica y los que aporten terceras personas, y

IX. ...

Artículo 13.

...

I. a VI. ...

VII. Se deroga.

VIII. ...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 15.

...

Las personas o instituciones públicas o privadas que reciban los apoyos a los que se refiere este artículo proveerán la información básica que se les requiera, señalando aquélla que por derechos de propiedad intelectual o por alguna otra razón fundada deba reservarse.

...

Artículo 17.

...

I. ...

II. Las instituciones, centros, organismos, empresas o personas físicas de los sectores social y privado que estén interesados en recibir los beneficios o estímulos de cualquier tipo que se deriven de los ordenamientos federales aplicables para actividades de investigación científica y tecnológica. El registro será un prerequisite para tal efecto. En el caso de esta fracción y en el marco de la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación a que se refiere esta Ley, el CONACyT establecerá los criterios y estándares que permitan que en las bases de organización y funcionamiento del Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica y en las reglas de operación de la comisión interna de evaluación del Registro se incluyan clasificaciones conforme a las cuales se identifique la calidad y nivel de desarrollo institucional de cada sujeto inscrito, mismas que serán tomadas en cuenta en el proceso de selección de beneficiarios de los recursos para actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico a que se refiere esta Ley.



Artículo 21.

...

...

I. y II. ...

III. Las políticas, contenido, acciones y metas de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que realicen dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

III Bis. a V. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

SECCIÓN IV

Se deroga

Artículo 23. Se deroga.

Artículo 24. Se deroga.

Artículo 25. Se deroga.

Artículo 25 Bis. Se deroga.

Artículo 26. Se deroga.

Artículo 27. Se deroga.

Artículo 28. Se deroga.

Artículo 33.

...

...

Asimismo, se podrá prever que las acciones de coordinación contemplen el desarrollo de proyectos en los que participen los Centros Públicos de Investigación en apoyo de los gobiernos de las entidades federativas, mediante la prestación de servicios, la creación de unidades de vinculación y transferencia de conocimiento o la asociación que convengan ambas partes. Podrán ser materia de los convenios la colaboración y coordinación en proyectos de investigación de interés regional, estatal o municipal con universidades u otras instituciones locales y nacionales, cuando las mismas sean parte en la celebración de los convenios.



Artículo 35. Se deroga.

Artículo 41 Bis.

...

I. y II. ...

III. Se deroga.

IV. a X. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 50. Se deroga.

Artículo 54.

Los ingresos que generen los centros públicos de investigación derivados de los servicios, bienes y productos de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo la capacitación para la formación de recursos humanos calificados, que presten o produzcan directamente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, serán destinados a los proyectos autorizados por sus órganos de gobierno.

Artículo 56.

...

I. a III. ...

IV. Decidir el uso y destino de recursos autogenerados obtenidos a través de la enajenación de bienes o la prestación de servicios, por la participación en asociaciones, alianzas o nuevas empresas de base tecnológica, comercialización de propiedad intelectual e industrial, donativos o por cualquier otro concepto que pudiera generar beneficios al centro conforme a esta Ley; así como establecer los criterios para el uso y destino de los recursos autogenerados que se obtengan en exceso a lo programado, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de sus recursos autogenerados, de conformidad con las disposiciones aplicables, y para efectos de los informes trimestrales y Cuenta Pública;

V. y VI. ...

VII. Se deroga.

VIII. a XIX. ...

Artículo 70.

...

La principal función del Repositorio Nacional será el acopio, preservación, gestión y acceso electrónico de información y contenidos de calidad, incluyendo aquellos de interés social y cultural que se producen en México con recursos públicos.

...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO NOVENO. Se reforman los artículos 15, fracción VII, primer y segundo párrafos; 16-A, quinto párrafo; 16-B, quinto párrafo, y 17, tercer párrafo de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

ARTICULO 15. ...

I. a VI. ...

VII. Pagar en las oficinas autorizadas un aprovechamiento del 5% de la totalidad de los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de las mercancías en el mes inmediato anterior, sin deducción alguna. El pago deberá efectuarse mensualmente dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago. Dicho aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.

De los aprovechamientos determinados mensualmente, podrán disminuirse los gastos efectuados por las obras que se realicen en las oficinas administrativas de la aduana y sus instalaciones complementarias, conforme a los programas que autorice el Servicio de Administración Tributaria, sin que pueda disminuirse el impuesto al valor agregado trasladado por la realización de dichas obras.

...

VIII. ...

...

...

ARTÍCULO 16-A. ...

...

...

...

Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$240.00 por cada pedimento que preválidan y que posteriormente sea presentado ante la autoridad aduanera para su despacho. Dicho aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.



[Handwritten signature]



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

ARTÍCULO 16-B. ...

...

...

...

Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$190.00 por la prevalidación del pedimento para la importación temporal de cada remolque, semiremolque y portacontenedor, misma que amparará su legal estancia por el plazo que establece el artículo 106, fracción I de esta Ley. El aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.

ARTÍCULO 17. ...

...

El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir un gafete electrónico de identificación a través del sistema electrónico aduanero, por el cual los interesados pagarán un aprovechamiento de \$200.00, mismo que será destinado al Servicio de Administración Tributaria para el mejoramiento de la infraestructura aduanera del país.



ARTÍCULO DÉCIMO. Se reforma el artículo 53, párrafo primero, y se derogan los artículos 2, fracción VI; 31 Bis; 31 Ter y 31 Quáter de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a V. ...

VI. Se deroga.

VII. a XIII. ...

Artículo 31 Bis. Se deroga.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 31 Ter. Se deroga.

Artículo 31 Quáter. Se deroga.

Artículo 53. Es obligación de los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, en los términos que determine la Secretaría, conforme al Reglamento de esta Ley, garantizar el pago de los daños que puedan ocasionarse a terceros en su persona y sus bienes, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el equipo o por la carga.

...

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se reforma el artículo 116, primer y tercer párrafos, y se derogan los artículos 30, fracción XXVI; 94, segundo párrafo; 110, párrafos segundo y tercero, y 116, segundo párrafo, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. a XXV. ...

XXVI. Se deroga.

XXVII. a XXX. ...

Artículo 94. ...

Se deroga.

Artículo 110. ...

Se deroga.

Se deroga.

...

Artículo 116. Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente Capítulo, la CONADE con cargo a su presupuesto autorizado, brindará los apoyos económicos y materiales para la práctica y desarrollo del deporte de alto rendimiento con posibilidad de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Se deroga.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El procedimiento para el otorgamiento de los apoyos quedará establecido en el Reglamento correspondiente de la presente Ley y deberá considerar, entre otros criterios, la opinión de expertos en las respectivas disciplinas y el rendimiento de deportistas en competencias oficiales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se derogan los artículos 33; 34; 35; 36; 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, para quedar como sigue:

ARTICULO 33.- Se deroga.

ARTICULO 34.- Se deroga.

ARTICULO 35.- Se deroga.

ARTICULO 36.- Se deroga.

ARTICULO 37.- Se deroga.

ARTICULO 38.- Se deroga.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se reforma el artículo 19-C, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 19-C.- ...

I. ...

a) a c) ...

...

El pago de los derechos previstos en esta fracción se destinará al fomento y promoción de la industria cinematográfica nacional;

II. a IV. ...

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Se reforman los artículos 11, quinto párrafo; 88 y 89, primer párrafo, y se derogan los artículos 9, séptimo párrafo, y 89, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 9.- ...

...

...

...

I. ...

II. ...

III. ...

...

...

Se deroga.

Artículo 11.- ...

...

...

...



Al extinguir los fideicomisos a que se refieren los artículos 9 y 10 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán enterar los recursos públicos federales remanentes a la Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 88.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065 y se destinarán a través de la Secretaría de Energía a lo siguiente:

- I. El 20% de los recursos se destinará para:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

a) Apoyar actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

b) Apoyar la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, enfocadas en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos.

II. El 15% para actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, relacionadas con:

a) ...

b) ...

...

III. El 65% se destinará al financiamiento de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, enfocados en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.

...



Para la definición y seguimiento de los proyectos señalados en las fracciones I y III la Secretaría de Energía se coordinará con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Artículo 89.- En la aplicación de los recursos asignados en el artículo anterior, se dará prioridad a las finalidades siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

Se deroga.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Se reforman los incisos d) y e) de la fracción II del artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, para quedar como sigue:

Artículo 16.- ...

I. ...

II. ...

a) a c) ...

d) A la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de hidrocarburos;

e) A la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de sustentabilidad energética;

f) y g) ...

...

III. y IV. ...

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Se reforma el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para quedar como sigue:



ARTÍCULO 31.- El CONACyT llevará a cabo las acciones de Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, en la Ley de Ciencia y Tecnología, y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Se reforman los artículos 8o., fracción VI; 16, fracciones VI, inciso b) y VII; 32, párrafo segundo; 50, fracción III; 81, primer párrafo y fracción V; 82, primer párrafo; 83, 86, 92, tercer párrafo; 107, y 108, así como la denominación del Capítulo VII del Título Quinto; se adiciona un segundo párrafo al artículo 82 y, se derogan los artículos 3o., fracción XXI; 7o., fracción VIII; 8o., fracción XVII; 80; 84, y 85 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. a XX. ...

XXI. Se deroga.

XXII. a XLII. ...

Artículo 7o. ...

I. a VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a XXVIII. ...

Artículo 8o. ...

I. a V. ...

VI. Gestionar y administrar **recursos estatales** para apoyar e implementar acciones en la materia;

VII. a XVI. ...

XVII. Se deroga.

XVIII. y XIX. ...

Artículo 16. ...

I. a V. ...

VI. ...

a) ...

b) Los recursos que se obtengan para el financiamiento de programas específicos;

c) a d) ...

VII. Los demás bienes, derechos y aprovechamientos que le fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otras fuentes de ingreso.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 32. ...

Para aquellas políticas y actividades que impliquen o que trasladen un costo al sector privado o a la sociedad en general, y que no existan recursos o fuentes internacionales de financiamiento que puedan cubrir los costos para la implementación de dichas políticas y actividades, éstas podrán instrumentarse en dos fases, cuando exista área de oportunidad para los sectores regulados:

I. y II. ...

Artículo 50. ...

I. y II. ...

III. Dar seguimiento a los acuerdos de la comisión, del consejo y de las acciones implementadas para enfrentar el cambio climático, así como promover su cumplimiento, además de informar periódicamente al presidente sobre los avances, y

IV. ...

**CAPÍTULO VII
DE LOS RECURSOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE
ACCIONES PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Artículo 80. Se deroga.

Artículo 81. Las fuentes de financiamiento para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático serán las siguientes:

I. a IV. ...

V. El valor de las reducciones certificadas de emisiones de proyectos implementados en los Estados Unidos Mexicanos que de forma voluntaria se adquieran en el mercado, y

VI. ...

Artículo 82. Los recursos para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se destinarán a:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. a VIII. ...

Respecto de la aplicación de los recursos se dará prioridad a las acciones relacionadas con la Adaptación.

Artículo 83. La Secretaría con cargo a su presupuesto autorizado administrará y ejercerá los recursos destinados para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, incluyendo aquellos que provengan de otras fuentes de financiamiento. Para tal efecto, la Secretaría emitirá disposiciones generales en las cuales se establezcan, entre otros, los criterios y procedimientos que deberán observarse para la asignación de recursos a los proyectos y acciones que permitan dar cumplimiento al artículo 82 de esta Ley.

Artículo 84. Se deroga.

Artículo 85. Se deroga.

Artículo 86. La administración, aplicación y ejercicio de los recursos destinados para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se sujetará a los procedimientos de control, auditoría, transparencia, evaluación y rendición de cuentas que establecen esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 92. ...

...

Son instrumentos financieros los créditos, las fianzas, los seguros de responsabilidad civil, los fondos y los fideicomisos privados, cuando sus objetivos estén dirigidos a la mitigación y adaptación del cambio climático; al financiamiento de programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica o para el desarrollo y tecnología de bajas emisiones en carbono.

...

...

Artículo 107. La Comisión, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el INECC, deberá elaborar y desarrollar una página de Internet que incluya el informe anual detallado de la situación general del país en materia de cambio climático, el informe anual de la Comisión que alude la fracción XIII del artículo 47 de esta Ley, las acciones que se llevaron a cabo





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, los recursos que anualmente se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las dependencias que integran la Comisión para cumplir con las obligaciones de esta Ley y la forma en que se ejercieron; así como los resultados de las evaluaciones de la Política Nacional de Cambio Climático. En dicha página de Internet los particulares podrán revisar el inventario y el registro.

Artículo 108. Los recursos federales que se transfieran a las Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones federales en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Se reforman los artículos 6, fracción XV; 7, fracción XXXVI; 8, párrafos séptimo, octavo y noveno; 12, párrafo segundo; 15, párrafo segundo; 21, párrafo quinto; 27, párrafo tercero; 39 bis, párrafo segundo; 67, párrafo primero; 68, párrafo segundo; 70, 71, 81, fracción XVII; 84, párrafos sexto y séptimo; 87; 88, fracciones XIV, XVIII y XXXV; 88 Bis, tercer párrafo; 93, fracción I; 95, fracción VI; 110, segundo párrafo; 111, segundo párrafo; 130; 131; 132; 136, párrafos primero y segundo; 139; 140; 141, párrafo primero; 143; 144, párrafo primero; 149, párrafo primero; 150, fracción V; 157; 157 Ter, párrafo primero, y 157 Quáter, así como la denominación del Título Octavo; y se derogan los artículos 6, fracción VIII; 93, fracción III; 133; 134; 135; 137 y 138 de la Ley General de Víctimas, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

I. a VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a XIV. ...

XV. Recursos de Ayuda: Gastos de ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación previstos en los títulos segundo, tercero y cuarto de la Ley, que corresponda cubrir a la Federación o a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias;

XVI. a XXI. ...

Artículo 7. ...

...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. a XXXV. ...

XXXVI. Tener acceso ágil, eficaz y transparente a los Recursos de Ayuda y Fondos Estatales en términos de esta Ley, y

XXXVII. ...

Artículo 8. ...

...

...

...

...

...

En casos urgentes, de extrema necesidad o aquellos en que las instituciones de carácter público no cuenten con la capacidad de brindar la atención que requiere, la Comisión Ejecutiva o Comisiones de víctimas podrán autorizar que la víctima acuda a una institución de carácter privado con cargo a los Recursos de Ayuda o al Fondo Estatal, según corresponda.



La Comisión Ejecutiva, así como las Comisiones de víctimas, en el ámbito de sus competencias, deberán otorgar, con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Ejecutiva o del Fondo Estatal que corresponda, los Recursos de Ayuda que requiera la víctima para garantizar que supere las condiciones de necesidad que tengan relación con el hecho victimizante. La Comisión Ejecutiva o las Comisiones de víctimas requerirán a la víctima en un plazo de treinta días, los comprobantes del gasto que se hayan generado con motivo del otorgamiento de dichas medidas, de conformidad con los criterios de comprobación a los que hace referencia el párrafo segundo del artículo 136 de la Ley.

La Comisión Ejecutiva deberá cubrir medidas de ayuda inmediata de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria cuando la Comisión Estatal lo solicite por escrito en caso de no contar con disponibilidad de recursos, y se comprometa a resarcirlos en términos de lo previsto en la fracción XVII del artículo 81 de la Ley.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 12. ...

I. a XIII. ...

La Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, podrán cubrir los gastos que se originen con motivo de la contratación de expertos independientes o peritos a que se refiere el párrafo anterior.

...

Artículo 15. ...

La Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, podrán cubrir los costos de los exámenes a que se refiere el párrafo anterior.

...

Artículo 21. ...

...

...

...



La Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, podrán cubrir los costos de los exámenes a que se refiere el párrafo anterior. Sólo se podrán contratar servicios de expertos independientes o peritos internacionales, cuando no se cuente con personal nacional capacitado en la materia.

...

...

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 27. ...

I. a VI. ...

...

Las medidas de reparación integral previstas en el presente artículo podrán cubrirse con cargo a los recursos autorizados para tal fin o a los Fondos Estatales, según corresponda.

Artículo 39 Bis. ...

I. a IV. ...

En caso de que las Comisiones de víctimas no hayan cubierto los gastos, la Comisión Ejecutiva de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita deberá brindar la ayuda a que se refiere el presente artículo sujeto a su disponibilidad presupuestaria.

...

Artículo 67. La Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, determinarán el monto del pago de una compensación en forma subsidiaria, en términos de la presente Ley y la legislación local aplicable, así como de las normas reglamentarias correspondientes, tomando en cuenta:

a) y b) ...

...

...

Artículo 68. ...

La Comisión Ejecutiva podrá cubrir la compensación subsidiaria para asegurar su cumplimiento, con cargo a los recursos autorizados para tal fin, cuando la Comisión de víctimas de la entidad federativa lo solicite por escrito en términos de lo previsto en la fracción XVII del artículo 81 de la Ley.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 70. La compensación subsidiaria a favor de las víctimas de delitos se cubrirá por la Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin o con cargo a los Fondos Estatales, según corresponda, en términos de esta Ley y su Reglamento.

Artículo 71. La Federación a través de la Comisión Ejecutiva o las entidades federativas, según corresponda, tendrán la obligación de exigir que el sentenciado restituya a la Comisión Ejecutiva o a los Fondos Estatales los recursos erogados por concepto de la compensación subsidiaria otorgada a la víctima por el delito que aquél cometió.

Artículo 81. ...

I. a XVI. ...

XVII. Promover la celebración de convenios de coordinación entre la Comisión Ejecutiva y las Comisiones de víctimas para establecer las reglas de reintegración de los recursos erogados por la Comisión Ejecutiva, ya sea por conceptos de Recursos de Ayuda o de compensación subsidiaria. Dichos convenios garantizarán los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas y deberán contener como mínimo:

a) a d) ...

XVIII. ...

Artículo 84. ...

...

...

...

...

De la Comisión Ejecutiva depende la Asesoría Jurídica Federal, el Registro Nacional de Víctimas y el área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, en términos de esta Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

A fin de garantizar el acceso efectivo de las víctimas a los derechos, garantías, mecanismos, procedimientos y servicios que establece esta Ley, el Gobierno Federal contará con un área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral, una asesoría jurídica y un registro de víctimas, los cuales operarán a través de las instancias correspondientes, para la atención a víctimas en los términos dispuestos por esta Ley.

...

Artículo 87. El Comisionado Ejecutivo para el desarrollo de las actividades de la Comisión Ejecutiva designará a las personas responsables de la Asesoría Jurídica, el Registro Nacional de Víctimas y el área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación.

Artículo 88. ...

I. a XIII. ...

XIV. Vigilar el adecuado ejercicio de su presupuesto a fin de garantizar su óptimo y eficaz funcionamiento, con base en los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas;

XV. a XVII. ...

XVIII. Nombrar a los titulares de la Asesoría Jurídica Federal, del Registro y del área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación;

XIX. a XXXIV. ...

XXXV. Hacer públicos los informes anuales sobre el funcionamiento de la Asesoría Jurídica Federal y del área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, así como sobre el Programa y las recomendaciones pertinentes a fin de garantizar un óptimo y eficaz funcionamiento, siguiendo los principios de publicidad y transparencia;

XXXVI. y XXXVII. ...

Artículo 88 Bis. ...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. a VI. ...

...

Los recursos erogados bajo este supuesto deberán ser reintegrados a la tesorería de la Comisión Ejecutiva, por la Comisión de víctimas local con cargo al Fondo Local correspondiente, en cuanto éste cuente con los recursos para tal efecto, o por la entidad federativa, con cargo a su presupuesto, en caso de que aún no exista la Comisión de víctimas local o se haya constituido el Fondo Estatal.

Artículo 93. ...

I. Elaborar los proyectos de dictamen de acceso a los recursos para el otorgamiento de los Recursos de Ayuda;

II. a IV. ...

Artículo 95. ...

I. a V. ...

VI. Rendir cuentas a la Cámara de Diputados cuando sea requerido, sobre las funciones encomendadas a la Comisión Ejecutiva y a las áreas que la integran;

VII. al XIV. ...

Artículo 110. ...

I. a VIII. ...

El reconocimiento de la calidad de víctima tendrá como efecto que la víctima pueda acceder a los Recursos de Ayuda, a la reparación integral y a la compensación, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y en el Reglamento.

Artículo 111. ...

I. y II. ...

Al reconocerse su calidad de víctima, ésta podrá acceder a los Recursos de Ayuda y a la reparación integral, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y en el Reglamento. El procedimiento y los elementos a acreditar, se determinarán en el Reglamento correspondiente.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

TÍTULO OCTAVO DE LOS RECURSOS DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

Artículo 130. En el otorgamiento de los Recursos de Ayuda y la reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos deberán observarse los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

La víctima podrá acceder de manera subsidiaria a las ayudas, asistencia y reparación integral que otorgue la Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, en los términos previstos en esta Ley y en el Reglamento, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones administrativas, penales y civiles que resulten.

Artículo 131. Para ser beneficiarios del apoyo de las ayudas, asistencia y reparación integral, además de los requisitos que al efecto establezca esta Ley y su Reglamento, las víctimas deberán estar inscritas en el Registro a efecto de que la Comisión Ejecutiva realice una evaluación integral de su entorno familiar y social con el objeto de contar con los elementos suficientes para determinar las medidas de ayuda, asistencia, protección, reparación integral y, en su caso, la compensación.

Artículo 132. En términos de las disposiciones aplicables la Comisión Ejecutiva recibirá:

- I. El producto de la enajenación de los bienes que sean decomisados en los procedimientos penales, en la proporción que corresponda, una vez que se haya cubierto la compensación, en los términos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales o en la legislación respectiva, y
- II. Los recursos provenientes de las fianzas o garantías que se hagan efectivas cuando los procesados incumplan con las obligaciones impuestas por la autoridad.

Lo anterior a efecto de que dichos recursos sean destinados para el pago de las ayudas, asistencia y reparación integral a víctimas, en términos de esta Ley y el Reglamento.

La aplicación de recursos establecidos en otros mecanismos a favor de la víctima y los previstos en esta Ley se hará de manera complementaria, a fin de evitar su duplicidad. El acceso a los recursos a favor de cada víctima no podrá ser superior a los límites establecidos en esta Ley y las disposiciones correspondientes.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Las compensaciones subsidiarias se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Ejecutiva para el ejercicio fiscal en el que se presente la solicitud o con cargo a los recursos del Fondo estatal que corresponda. La Comisión Ejecutiva velará por la maximización del uso de los recursos, priorizando en todo momento aquellos casos de mayor gravedad.

Artículo 133. Se deroga.

Artículo 134. Se deroga.

Artículo 135. Se deroga.

Artículo 136. La Comisión Ejecutiva administrará directamente los recursos autorizados en su presupuesto para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley y el Reglamento, observando en todo momento los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

La Comisión Ejecutiva proveerá a las víctimas que corresponda los recursos para cubrir las medidas a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley. La víctima deberá comprobar el ejercicio del monto a más tardar a los treinta días posteriores de haber recibido el recurso. El Reglamento establecerá los criterios de comprobación, dentro de los cuales deberá señalar aquellos en los que los organismos públicos de protección de derechos humanos podrán auxiliar en la certificación del gasto

Artículo 137. Se deroga.

Artículo 138. Se deroga.

Artículo 139. La Comisión Ejecutiva determinará el apoyo o asistencia que corresponda otorgar a la víctima incluida la medida de compensación, previa opinión que al respecto emita el Comité interdisciplinario evaluador, en términos de la presente Ley y el Reglamento.

Artículo 140. Los Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral que se otorguen al amparo de esta Ley y del Reglamento, serán fiscalizados anualmente por la Auditoría Superior de la Federación.

Artículo 141. La Federación se subrogará en los derechos de las víctimas para cobrar el importe que por concepto de compensación haya erogado en su favor con cargo al presupuesto de la Comisión Ejecutiva para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley y el Reglamento. Dichos recursos deberán enterarse a la tesorería de la Comisión Ejecutiva, mismos que serán utilizados para continuar otorgando la compensación prevista en el Título Quinto del presente ordenamiento.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

...

...

Artículo 143. El Reglamento precisará el funcionamiento, alcance y criterios específicos de asignación de los Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral.

Artículo 144. Para acceder a los Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral, la víctima deberá presentar su solicitud ante la Comisión Ejecutiva de conformidad con lo señalado por esta Ley y su Reglamento.

...

...

Artículo 149. Las solicitudes para acceder a los recursos en materia de reparación serán procedentes siempre que la víctima:

I. a IV. ...

Artículo 150. ...

I. a IV. ...



V. La disponibilidad presupuestaria.

Artículo 157. Cuando proceda el pago de la reparación, se registrará el fallo judicial que lo motivó y el monto de la indemnización, mismos que estarán disponibles para su consulta pública.

Artículo 157 Ter. La suma de las asignaciones anuales que cada entidad federativa aporte a su respectivo Fondo estatal, será igual al 50% de los recursos que se autoricen a la Comisión Ejecutiva en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, para el pago de ayudas, asistencia y reparación integral en términos de esta Ley y el Reglamento.

...

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 157 Quáter. De los recursos que constituyan el patrimonio de cada uno de los Fondos estatales, se deberá mantener una reserva del 20% para cubrir los reintegros que, en su caso, deban realizarse a la tesorería de la Comisión Ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 39 Bis, 68 y 88 Bis de esta Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Se aboga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercero. Se aboga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Cuarto. Las dependencias y entidades, por conducto de sus unidades responsables, deberán coordinar las acciones que correspondan para que a más tardar dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto concentren, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, en la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte de los fideicomisos, mandatos y análogos públicos previstos en las disposiciones que se abrogan, reforman o derogan por virtud de este Decreto, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine una fecha distinta para la concentración de los recursos.

A la extinción de los fideicomisos, y terminación de mandatos y análogos públicos las entidades concentrarán en sus respectivas tesorerías los recursos distintos a los fiscales, en el plazo señalado en el primer párrafo del presente Transitorio.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, con prioridad para el fortalecimiento de los programas y acciones en materia de salud, especialmente





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

para los requerimientos derivados de la atención a la Pandemia generada por la enfermedad Covid-19, que ocasiona el Coronavirus SARS-CoV2, incluyendo, en su caso, la obtención de la vacuna en el número de dosis necesarias, así como para procurar la estabilización del balance fiscal federal y el pago de las obligaciones previamente contraídas por los vehículos financieros a que se refiere el presente Decreto con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

Quinto. Los ejecutores de gasto, por conducto de sus unidades responsables, deberán coordinarse con las instituciones que fungen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos y dar por terminados los mandatos y análogos públicos a que se refieren las disposiciones que se reforman o derogan por virtud de este Decreto, con la finalidad de que durante el primer semestre del ejercicio 2021 se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del presente Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Sexto. Las dependencias y entidades que coordinen la operación de los fideicomisos, mandatos o análogos públicos serán las responsables de realizar todos los actos necesarios que permitan llevar a cabo la extinción o terminación de éstos, entre otros, por lo que se refiere a los activos y pasivos con los que cuente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



Séptimo. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021. Por lo que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán adquirir compromisos adicionales con cargo al patrimonio de dichos instrumentos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Asimismo, deberán concentrar en sus tesorerías los recursos distintos a los señalados en el primer párrafo del presente Transitorio en el plazo previsto en el mismo.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación deberán coordinarse con las instituciones que fungen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos públicos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que durante el ejercicio fiscal de 2021 se suscriban los convenios de extinción en términos de las disposiciones aplicables.

Los fideicomisos públicos constituidos por Centros Públicos de Investigación para el cumplimiento exclusivo de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social continuarán operando con la finalidad de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores.

En caso de que los Centros Públicos de Investigación cuenten con fideicomisos que integren el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social y otras obligaciones de distinta naturaleza en un solo instrumento, deberán llevar a cabo la modificación a los mismos dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a efecto de que dichos fideicomisos públicos conserven únicamente aquellas obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social, y concentren los recursos no relacionados con dichos fines en términos del primer párrafo del presente Transitorio.



Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del transitorio Cuarto de este Decreto.

A la entrada en vigor del presente Decreto, los fondos Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos; Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, no podrán contraer obligaciones adicionales con cargo a sus respectivos patrimonios.

Los recursos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se reforma por virtud del presente Decreto, se podrán destinar a cubrir los pagos derivados de los compromisos adquiridos por los fondos a que se refiere el párrafo anterior, previo a la entrada en vigor de este Decreto.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Octavo. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá llevar a cabo las acciones que correspondan para que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no se adquieran compromisos adicionales con cargo al patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, y se concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio del mismo en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021. Cumplido lo anterior, el fideicomiso deberá extinguirse durante el ejercicio fiscal de 2021.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del Artículo Cuarto Transitorio de este Decreto.

Noveno. Se deroga el transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de enero de 2002.

Décimo. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará las acciones conducentes para el otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos, con cargo a su presupuesto autorizado, para lo cual el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte establecerá los criterios y bases para el otorgamiento de dicho reconocimiento.



Décimo Primero. Dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, el Ejecutivo Federal deberá reformar los Reglamentos de las leyes que se reforman por virtud de la entrada en vigor del presente Decreto, en lo que resulte conducente.

Décimo Segundo. La Secretaría de Gobernación, con cargo a su presupuesto autorizado, asumirá las obligaciones pendientes de cumplimiento relacionadas con el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, hasta su total cumplimiento.

Décimo Tercero. Los recursos que integran el patrimonio de los fideicomisos públicos denominados Fondo Metropolitano y Fondo Regional se concentrarán en la Tesorería de la Federación sujetándose a lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto. Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, al Programa de Mejoramiento Urbano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Décimo Cuarto. Los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera se concentrarán en la Tesorería de la Federación sujetándose a lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto por lo que se refiere a los recursos obtenidos previo al ejercicio fiscal 2019. Por lo que se refiere a los recursos obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019 se estará a lo dispuesto por la autoridad jurisdiccional competente y, en caso de resultar procedente se sujetarán a dicho Transitorio.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaría de Economía por conducto de la unidad responsable de dicho fideicomiso público en conjunto con la institución fiduciaria procederán en términos de lo señalado en el transitorio Quinto.

Décimo Quinto. A la entrada en vigor del presente Decreto, el Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores no podrá contraer obligaciones adicionales con cargo a su patrimonio, sin embargo, continuará cumpliendo con los compromisos derivados de los instrumentos de garantía contratados, conforme a las disposiciones aplicables, para el cumplimiento de sus fines.

Una vez cumplidas la totalidad de las obligaciones y se ejerzan los derechos derivados de los instrumentos a que se refiere el párrafo anterior, el Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores se extinguirá en términos de las disposiciones aplicables.

A la extinción de dicho vehículo, la Secretaría de Economía por conducto de la unidad responsable, realizará las acciones necesarias para concentrar los recursos federales remanentes en la Tesorería de la Federación

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Décimo Sexto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de mandante en el contrato de Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe, deberá coordinarse con la institución que funja con el carácter de mandataria para llevar a cabo las acciones necesarias para formalizar la terminación de dicho instrumento en términos del transitorio Quinto del presente Decreto. De igual forma, por conducto de la unidad responsable del mandato, deberá coordinar las acciones que correspondan para que concentre los recursos públicos federales en la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Asimismo, la unidad responsable del Mandato deberá llevar a cabo las acciones conducentes para efectuar la recuperación de los créditos que, en su caso, se hubiesen otorgado con cargo a los recursos del Mandato a que se refiere el presente transitorio, a efecto de que dichos recursos sean concentrados en Tesorería de la Federación, en los términos previstos en el transitorio Cuarto del presente Decreto.

Décimo Séptimo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los ejecutores de gasto no podrán comprometer recursos públicos con cargo a los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos o análogos públicos, a que se refieren las disposiciones que se reforman o derogan por virtud de este Decreto y de sus disposiciones transitorias.

Décimo Octavo. Los recursos que integran el patrimonio del Fondo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que se deroga deberán ser reintegrados a la Financiera mismo que formará parte de su patrimonio, salvo el monto que, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine se reintegre a la Tesorería de la Federación. Asimismo, la Financiera, en conjunto con la institución crediticia del citado Fondo, procederá en términos de lo señalado en los transitorios Cuarto y Quinto del presente Decreto.

Décimo Noveno. Se deroga el transitorio Noveno del Decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.



A partir del 1o. de enero de 2021, el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales no asumirá compromisos adicionales a los adquiridos previamente, salvo los relativos a los gastos de operación, y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción. Con los recursos a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se podrán cubrir las obligaciones que se tengan pendientes y que no se paguen con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los remanentes de recursos de este Fideicomiso se deberán concentrar a más tardar el 30 de junio de 2021, por concepto de aprovechamientos, a la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la atención de desastres naturales, así como para cubrir las obligaciones pendientes y que no se paguen con cargo al patrimonio del Fideicomiso.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Vigésimo. Se faculta a la SHCP, para que en coordinación con la Fiduciaria establecida por la Ley del FIPAGO, en su caso, realice los convenios, acuerdos, y todos los actos jurídicos que sean necesarios, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización al 20 de septiembre de 2020. Asimismo, se faculta a la SHCP para realizar los convenios, acuerdos, y todos los actos jurídicos que se requieran, en coordinación con las Entidades Federativas en las que se localizan las citadas cajas de ahorro, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización que hayan sido reportados por la SHCP.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 06 de octubre de 2020.



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta

Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIV-III-1P-188
Ciudad de México, a 06 de octubre de 2020

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

37

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Con fundamento en el artículo 176, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, el 15 de octubre se turnó directamente para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda; y para opinión de las Comisiones de Derechos Humanos; de Ciencia y Tecnología; y de Zonas Metropolitanas y Movilidad.

Pasamos al siguiente asunto.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

(Dictamen de primera lectura)



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Octubre 19, de 2020

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, nos fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; y a las Comisiones de Derechos Humanos; de Ciencia y Tecnología; y de Zonas Metropolitanas y Movilidad, para opinión; la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para La Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y que abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Quienes integramos estas Comisiones Unidas procedimos al análisis de la minuta en cuestión, y analizamos a detalle las consideraciones y los fundamentos que la sustentan, con el fin de emitir el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos para el análisis, discusión y valoración de la Minuta que se menciona y formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO"**, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de la Minuta para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por estas Comisiones Unidas.
- II. En el apartado relativo al **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA"**, se hace referencia al propósito y alcances de la propuesta de la minuta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de **"ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por estas Comisiones Unidas en torno a la reforma en cuestión.
- IV. En el apartado relativo a **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"**, se presentan las propuestas específicas y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

1. En sesión ordinaria del 06 de octubre de 2020, la H. Cámara de Diputados aprobó la Minuta materia de este dictamen con 242 votos



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

a favor, 178 en contra y 7 abstenciones, turnándola a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

2. Mediante turno directo, el 15 de octubre de 2020, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficio No. DGPL-1P3A.- 3054 turnó la mencionada Minuta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente. Asimismo, a las Comisiones de Derechos Humanos; de Ciencia y Tecnología; y de Zonas Metropolitanas y Movilidad, para que emitan opinión.
3. En reunión de trabajo del 19 de octubre de 2020, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y en reunión posterior, la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, revisaron el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La Minuta tiene por objeto eliminar la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad mediante la modificación a 18 leyes y la abrogación de 2 leyes, cuya aprobación implicaría la extinción de diversos fideicomisos.

De igual forma, se propone ordenar el funcionamiento de algunos fideicomisos que deben subsistir, así como de establecer un régimen transitorio del proyecto de decreto que se presenta.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

El monto reportado en disponibilidades de estos fideicomisos se reasignaría a acciones para atender los efectos de la pandemia del COVID 19 en temas de salud y economía, así como, a garantizar la continuidad de los programas sociales del bienestar.

En el expediente que acompaña la presente Minuta, la Colegisladora contextualizó que ésta se presenta en un contexto de una contingencia sanitaria mundial provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y declarada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de interés internacional.

Se describe que el Covid-19 ha tenido muchos efectos negativos en la economía, lo que se refleja en un deterioro en las finanzas públicas con la combinación de dos efectos: uno es la actividad económica y el otro es la caída en los precios del petróleo. Esta pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con recursos suficientes por parte del Gobierno Federal para enfrentar la crisis derivada del impacto mayúsculo de esta en la salud y economía nacional.

También se refiere que se llevaron a cabo 10 Parlamentos Abiertos en coordinación con distintas comisiones, analizando un total de 39 fondos o fideicomisos, 32 de ellos correspondientes a Ciencia y Tecnología:

Relación de Parlamentos Abiertos realizados por la Cámara de Diputados

Ley	Fondo
-----	-------



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Protección Civil Y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Fondo de Desastres Naturales
Ley de Ciencia y Tecnología	Fideicomiso 1725-1-Para Integrar Diversos Fondos (Patrimonial)
	Fideicomiso 1738-3-Ciencia y Tecnología
	Fideicomiso Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial No. 135826-8
	Fideicomiso Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)
	Fideicomiso Centro de Investigación en Matemáticas No. 040024-1
	Fideicomiso Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAVAL)
	Fideicomiso Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
	Fideicomiso Centro De Investigaciones en Óptica, A.C. No. 040026-8
	Fideicomiso CIATEC
	Fideicomiso de Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de Postgraduados
	Fideicomiso de Ciencia y Tecnología del Colegio de Michoacán, A. C.
	Fideicomiso de Investigación Científica y de Desarrollo Tecnológico



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

	Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro Público de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., en Materia de Electroquímica, Agua, Procesos, Materiales Ambiente y Ciencias Afines
	Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico No. 1750-2
	Fideicomiso de Investigación el Colegio de la Frontera Norte
	Fideicomiso de Investigación en Salud
	Fideicomiso de Proyectos de Investigación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.
	Fideicomiso N° 030051-4
	Fideicomiso para el Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto de Investigaciones Eléctricas
	Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Cinvestav
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Comimsa
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de la Frontera Sur Fid. 784
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de San Luis, A.C.
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación Científica de Yucatán, AC



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica IPICYT, A.C.
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPN
	Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 1759-6
	Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario	Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios
Ley General de Cultura Física y Deporte	Fondo para el Deporte de alto Rendimiento
Ley Federal de Cinematografía y Ley Federal de Derechos	Fideicomiso Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine)
Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos	Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

De su análisis, la Colegisladora precisa que, con el objetivo de tener una valoración del impacto presupuestario, se solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). El Centro estimó que, de aprobarse, **no generaría un impacto presupuestario**, ya que solo se trata de reasignar recursos que ya existen en el Presupuesto de Egresos de la Federación o en las disponibilidades de los entes a cargo de los fondos y fideicomisos.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

El CEFP para su análisis consideró que la propuesta se inscribe en el contexto del Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos que el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de abril de 2020. En el decreto, se establecía como plazo para la extinción o liquidación de los fideicomisos y el traspaso de sus activos a la SHCP el 15 de abril pasado.

Finalmente, el CEFP concluyó que la extinción de los Fondos y Fideicomisos identificados, no representaría erogaciones adicionales, dado que ya cuenta con una fuente de recursos, ya sea presupuestales, patrimoniales, donaciones o autogenerados.

La presente Minuta es originada por 2 iniciativas, una que propuso la modificación de 14 leyes y la abrogación de una Ley; y otra, que propuso la modificación de 4 leyes y la abrogación de otra, conforme a la siguiente relación:

LEYES QUE SE MODIFICAN	LEYES QUE SE ABROGAN
1. Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	1. Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos
2. Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo	2. Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores
3. Ley de Hidrocarburos	



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

4. Ley de la Industria Eléctrica	
5. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
6. Ley General de Protección Civil	
7. Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	
8. Ley de Ciencia y Tecnología	
9. Ley Aduanera	
10. Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario	
11. Ley General de Cultura Física y Deporte	
12. Ley Federal de Cinematografía	
13. Ley Federal de Derechos	
14. Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
15. Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	
16. Ley General de Cambio Climático	
17. Ley General de Víctimas	

En su análisis, la Colegisladora presentó diversas valoraciones específicas:

- a) Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Se modifican los artículos 48, 50, 51 y 54, así como derogar los artículos 52 y 53, con la finalidad de determinar que los recursos para el funcionamiento del Mecanismo sean ejercidos de manera directa por la Secretaría de Gobernación conforme al presupuesto autorizado de manera regular. No obstante, a Colegisladora consideró pertinente la eliminación del Fideicomiso, no obstante, realizó modificaciones a fin de precisar que deberán destinarse recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

b) Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Se propone la derogación de la fracción IX del artículo 10 así como de los artículos 34, 35, 36, 38 y 39; y la modificación de los artículos 28, 37 y 42, con la finalidad de eliminar el FONCID. La Colegisladora consideró oportunos los cambios propuestos al extinguir el Fondo, sin embargo, las acciones de cooperación internacional son de suma importancia para la política exterior de México y fortalecen su presencia regional y mundial, por ello, se señala que la administración de los recursos recaiga directamente en un ente especializado en la materia, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), y ya no en un Fideicomiso público.

c) Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica

En relación con el Fideicomiso para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética, se propone derogar el tercer párrafo del artículo 125 y el artículo 127, así como el tercer párrafo del artículo 90 y el artículo 92 de la Ley de la Industria Eléctrica. La Colegisladora



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

consideró apropiada la eliminación de dicho Fideicomiso, considerando los nuevos requerimientos de la política energética nacional; además de que, durante 2019 y 2020 no se han ministrado apoyos para ninguna de las convocatorias publicadas, en ninguna de sus tres categorías i) estándares de la industria, ii) desarrollo regional y iii) fortalecimiento de cadenas de valor. Se está a la espera de que se integre el nuevo comité técnico del fideicomiso y que se publiquen nuevas convocatorias.

d) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Protección Civil

Se propone derogar la fracción I del artículo 19, y modificar la fracción LIX de la Ley General de Protección Civil, con la finalidad de eliminar las referencias al Fondo de Desastres Naturales.

La Colegisladora consideró pertinente realizar las modificaciones propuestas, toda vez que si bien busca eliminar al Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las referencias y mecanismos que nutren de recursos; ello no implica que se deje de atender el tema.

e) Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Se propone derogar el segundo párrafo del artículo 22, la fracción XXV del artículo 33 y la fracción VIII del artículo 44, eliminando la obligación de crear un fondo para dar cumplimiento a los objetivos de la Financiera.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSIGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

El Fondo tiene efectos directos sobre la operación de la Financiera pues integra de recursos para aspectos como colocación crediticia, contingencia para pago de créditos recibidos, fondo de garantías líquidas, capacitación a productores, reducción de costos de acceso al crédito, gastos de operación y administración, productos, y el fondo mutual de garantías. De tal forma, resulta indispensable contar con los recursos para estas acciones; sin embargo, se requiere identificar un esquema que permita un aprovechamiento más efectivo.

En tal virtud, la Colegisladora se pronunció a favor de la extinción del fondo.

f) Ley de Ciencia y Tecnología

Se propone la modificación del primer párrafo del artículo 23, así como la derogación del segundo párrafo de ese mismo artículo 23, del artículo 50 y de las fracciones IV y VII del artículo 56, con la finalidad de eliminar la referencia a los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. La Colegisladora consideró oportunos los cambios propuestos, con algunas adecuaciones, a fin de tener mayor transparencia en el uso de sus recursos. Asimismo, destacó que implementar la propuesta no implica que la atención al sector de ciencia y tecnología esté en riesgo.

g) Ley Aduanera

La propuesta contempla la modificación de los artículos 15, fracción VII, 16-A, 16-B y 17 con el objeto de eliminar las referencias al Fideicomiso Público para el Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Control de las Autoridades Aduaneras. La Colegisladora consideró apropiada la extinción de dicho instrumento; no obstante, realizó modificaciones con el objetivo de especificar que el destino de los aprovechamientos sea el Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.

h) Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

Considera la derogación de la fracción VI del artículo 2, los artículos 31 Bis, 31 Ter y 31 Quáter y la fracción I del artículo 53, relativas al Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios. A partir de los elementos expuestos en las reuniones de Parlamento Abierto y consultas, la Colegisladora determinó que el fondo no ha tenido un manejo efectivo de los recursos. Incluso, a partir de la información presentada por la Secretaría de Hacienda en los Informes Trimestrales se desprende que no se han concretado acciones para el ejercicio de los recursos del fideicomiso, si bien se han tenido reuniones con Comités de Seguridad. En ese sentido, consideró pertinente la extinción del fideicomiso.

i) Ley General de Cultura Física y Deporte

Se propone derogar la fracción XXVI del artículo 30, el párrafo segundo del artículo 94, el segundo y tercer párrafo del artículo 110, y se modifica el artículo 116, con la finalidad de eliminar las referencias al Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento. La Colegisladora estimó pertinente realizar los cambios propuestos, toda vez que se busca transparentar el uso de los recursos. Asimismo, realizaron modificaciones a fin de que establecer que la



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

CONADE con cargo a su presupuesto autorizado, podrá brindar apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

J) Ley Federal de Cinematografía y Ley Federal de Derechos

Se establece la derogación de los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Cinematografía, que hacen referencia al Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, así como la modificación del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos, que también menciona dicho fondo. La Colegisladora consideró oportuna la propuesta a fin de coadyuvar en la eliminación de la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

k) Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

Se propone la abrogación de esta Ley. A partir del ejercicio de parlamento abierto y de las consultas realizadas por la Cámara de Diputados, se consideró apropiado extinguir el Fideicomiso, ya que no ha cumplido con su objetivo y ha resultado ineficiente.

l) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Se propone la reforma al artículo 88, primer párrafo, y se deroga el artículo 88, fracciones I y III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Hacendaria; asimismo, deroga el artículo 16, fracción II, incisos d) y e), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización.

Con dichas modificaciones se propone la extinción del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, así como del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

La Colegisladora consideró oportunas las modificaciones ya que la propuesta busca que las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065. De ese monto se destinará el 15% para actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo.

m) Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

Se propone derogar el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados para extinguir el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, con dichas modificaciones se propone eliminar el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología.

La Colegisladora consideró pertinente las modificaciones que se proponen a fin de coadyuvar en la eliminación de la opacidad y discrecionalidad en



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

n) Ley General de Cambio Climático

Se propone la reforma de los artículos 83 y 84, y que se derogue el artículo 85 de la Ley General de Cambio Climático, con ello se busca que el Fondo para el Cambio Climático subsista, pero bajo un mecanismo distinto al del contrato de fideicomiso, quedando la administración y operación a cargo de la Secretaría del ramo. No obstante, se realizaron modificaciones a fin de señalar que la Secretaría deberá realizar acciones con cargo a su presupuesto autorizado para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, incluyendo aquellos que provengan de otras fuentes de financiamiento.

o) Ley General de Víctimas

Se propone la reforma de los artículos 8, párrafos octavo y noveno; 39 bis, párrafo y segundo; 84, párrafo sexto; 87, y 136, párrafo primero y segundo, y se derogan los artículos 137 y 138, fracciones II y IV, de la Ley General de Víctimas. La Colegisladora consideró oportuna la desaparición del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, sin embargo, considera oportuno realizar diversas modificaciones, a fin de establecer que las Comisiones de Víctimas, en el ámbito de sus competencias, deberán otorgar, con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Ejecutiva o del Fondo Estatal que corresponda, los Recursos de Ayuda.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

p) Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores

Se busca abrogar la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, a fin de extinguir el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (FIPAGO) y facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que lleve directamente la operación de dichos recursos generando certidumbre a los ahorradores de las sociedades defraudados.

La Colegisladora consideró oportunas las propuestas ya que es de suma importancia proteger que los recursos destinados para apoyar a los ahorradores lleguen de manera directa, fortaleciendo el régimen de vigilancia y control de los mismos, llevando a cabo una gestión transparente y austera de los recursos y evitar con ello gastos adicionales.

q) Fondo Metropolitano y Fondo Regional

La Colegisladora estableció que estos Fondos se concentrarán en la Tesorería de la Federación. Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, al Programa de Mejoramiento Urbano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

r) Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera (Fondo Minero)

Se propone la extinción del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, ya que el patrimonio del Fideicomiso, se integra con recursos financieros transferidos del "Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros", en términos del inciso "f", de la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, y en virtud de que la reforma a la Ley Federal de Derechos ya no se contempla un destino de recursos al mismo se considera su extinción; por lo anterior, la Colegisladora estimó oportunas las modificaciones propuestas.

s) Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de Mipymes y Emprendedores

Se propone adicionar un artículo transitorio al proyecto de decreto para la extinción del citado fideicomiso y para establecer que a la entrada en vigor del presente Decreto, el Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores no podrá contraer obligaciones adicionales con cargo a su patrimonio, sin embargo, continuará cumpliendo con los compromisos derivados de los instrumentos de garantía contratados, conforme a las disposiciones aplicables, para el cumplimiento de sus fines.

De igual forma, durante la discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, se aprobaron diversas reservas en el sentido de:



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- Modificación del artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para precisar que:
 - Las dependencias y entidades podrán celebrar compromisos plurianuales con cargo a los recursos y para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría.
 - Las entidades federativas y sus municipios que cuenten con disponibilidades de recursos que hayan recibido en términos de lo señalado en este artículo pero que no se hayan podido ejercer conforme a las disposiciones específicas aplicables, deberán concentrarlas en la Tesorería de la Federación por concepto de aprovechamientos y se podrán destinar por la Secretaría para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo.
- Modificación del artículo 29 de la Ley General de Protección Civil.
- Modificación del artículo 54 de la Ley de Ciencia y Tecnología para establecer que los ingresos que generen los centros públicos de investigación derivados de los servicios, bienes y productos de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo la capacitación para la formación de recursos humanos calificados, que presten o produzcan directamente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, serán destinados a los proyectos autorizados por sus órganos de gobierno.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- Modificación del primer párrafo de la fracción VII del artículo 15 de la Ley Aduanera para establecer que dicho aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.
- Modificación de la fracción II del artículo 17 de la Ley Aduanera para señalar que el Servicio de Administración Tributaria podrá expedir un gafete electrónico de identificación a través del sistema electrónico aduanero, por el cual los interesados pagarán un aprovechamiento de \$200.00, mismo que será destinado al Servicio de Administración Tributaria para el mejoramiento de la infraestructura aduanera del país.
- Incorporar en el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065 y se destinarán a través de la Secretaría de Energía. Y se adicionó un último párrafo señalando que para la definición y seguimiento de los proyectos señalados en las fracciones I y III la Secretaría de Energía se coordinará con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Modificación del artículo 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para precisar que, para efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente Capítulo, la CONADE con cargo a su



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

presupuesto autorizado, brindará los apoyos económicos y materiales para la práctica y desarrollo del deporte de alto rendimiento con posibilidad de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Se adicionó un segundo párrafo al mismo artículo para establecer que el procedimiento para el otorgamiento de los apoyos quedará establecido en el Reglamento correspondiente de la presente Ley y deberá considerar, entre otros criterios, la opinión de expertos en las respectivas disciplinas y el rendimiento de deportistas en competencias oficiales.

- Modificación del segundo párrafo del Cuarto Transitorio para que los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, con prioridad para el fortalecimiento de los programas y acciones en materia de salud, especialmente para los requerimientos derivados de la atención a la Pandemia generada por la enfermedad Covid-19, que ocasiona el Coronavirus SARS-CoV2, incluyendo, en su caso, la obtención de la vacuna en el número de dosis necesarias, así como para procurar la estabilización del balance fiscal federal y el pago de las obligaciones previamente contraídas por los vehículos financieros a que se refiere el presente Decreto con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.
- Modificación del Séptimo Transitorio con el objetivo de establecer que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021. Por lo que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán adquirir compromisos adicionales con cargo al patrimonio de dichos instrumentos.

- o Se agregó un párrafo para establecer que a la la entrada. en vigor del presente Decreto, los fondos Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos; Sectorial CONACYT-Secretaría de EnergíaSustentabilidad Energética, y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, no podrán contraer obligaciones adicionales con cargo a sus respectivos patrimonios.
- o También se adicionó un párrafo que señala que los recursos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se reforma por virtud del



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

presente Decreto, se podrán destinar a cubrir los pagos derivados de los compromisos adquiridos por los fondos a que se refiere el párrafo anterior, previo a la entrada en vigor de este Decreto.

- Modificación del Octavo Transitorio para definir que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá llevar a cabo las acciones que correspondan para que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no se adquieran compromisos adicionales con cargo al patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, y se concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio del mismo en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021. Cumplido lo anterior, el fideicomiso deberá extinguirse durante el ejercicio fiscal de 2021.
 - o Y que los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del Artículo Cuarto Transitorio de este Decreto.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- Modificación del primer párrafo del Décimo Transitorio para precisar que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará las acciones conducentes para el otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos, con cargo a su presupuesto autorizado, para lo cual el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte establecerá los criterios y bases para el otorgamiento de dicho reconocimiento.
- Adición de un Transitorio Décimo Tercero, para establecer que los recursos aportados por el Fondo Metropolitano y el Fondo Regional, deberán ser destinados, en primer término, al Programa de Mejoramiento Urbano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Se propuso una nueva redacción para el contenido del Décimo Quinto Transitorio con el objetivo de que establezca que a la la entrada en vigor del presente Decreto, el Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores no podrá contraer obligaciones adicionales con cargo a su patrimonio, sin embargo, continuará cumpliendo con los compromisos derivados de los instrumentos de garantía contratados, conforme a las disposiciones aplicables, para el cumplimiento de sus fines.
 - Una vez cumplidas la totalidad de las obligaciones y se ejerzan los derechos derivados de los instrumentos a que se refiere el



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

párrafo anterior, el Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores se extinguirá en términos de las disposiciones aplicables.

- A la extinción de dicho vehículo, la Secretaría de Economía por conducto de la unidad responsable, realizará las acciones necesarias para concentrar los recursos federales remanentes en la Tesorería de la Federación.
- Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Incorporación de una nueva redacción para el Décimo Octavo Transitorio para establecer que los recursos que integran el patrimonio del Fondo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que se deroga deberán ser reintegrados a la Financiera mismo que formará parte de su patrimonio, salvo el monto que, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine se reintegre a la Tesorería de la Federación. Asimismo, la Financiera, en conjunto con la institución crediticia del citado Fondo, procederá en términos de lo señalado en los transitorios Cuarto y Quinto del presente Decreto.
- Adición de un Décimo Noveno Transitorio para especificar que se deroga el transitorio Noveno del Decreto por el que se expide la Ley



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

General de Protección Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.

- A partir del 1o. de enero de 2021, el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales no asumirá compromisos adicionales a los adquiridos previamente, salvo los relativos a los gastos de operación, y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción. Con los recursos a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se podrán cubrir las obligaciones que se tengan pendientes y que no se paguen con cargo al patrimonio del Fideicomiso.
- Los remanentes de recursos de este Fideicomiso se deberán concentrar a más tardar el 30 de junio de 2021, por concepto de aprovechamientos, a la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la atención de desastres naturales, así como para cubrir las obligaciones pendientes y que no se paguen con cargo al patrimonio del Fideicomiso.
- Adición de un Vigésimo Transitorio para señalar que se faculta a la SHCP, para que en coordinación con la Fiduciaria establecida por la Ley del FIPAGO, en su caso, realice los convenios, acuerdos, y todos los actos jurídicos que sean necesarios, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización al 20 de septiembre de 2020. Asimismo, se faculta a la SHCP para realizar



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

los convenios, acuerdos, y todos los actos jurídicos que se requieran, en coordinación con las Entidades Federativas en las que se localizan las citadas cajas de ahorro, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización que hayan sido reportados por la SHCP.

III. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189, y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, resultamos competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. Estas Comisiones Unidas compartimos con la Colegisladora, la importancia de realizar acciones que coadyuven a mitigar los daños que pueda ocasionar la crisis económica internacional provocada por el descenso de la actividad económica a causa de la pandemia mundial por el virus SARS-CoV2(COVID-19). De ahí que, resulte indispensable eficientizar al máximo los recursos públicos con que cuenta el Estado Mexicano, a través de su correcta aplicación para el cumplimiento de sus objetivos o mediante reasignaciones para su debido aprovechamiento cumpliendo todas las



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

disposiciones legales correspondientes, teniendo invariablemente como eje primordial de actuación el beneficio de la población.

TERCERA. Los antecedentes más próximos del fideicomiso en México los encontramos en la figura del “trust” (cuyo origen etimológico refiere al acto de “confiar algo a otro”) del derecho anglosajón; que era un acuerdo de voluntades mediante el cual se transmitía la propiedad de un bien a un tercero para que lo administrara a favor de un beneficiario.¹ Se trataba de un negocio basado en la confianza entre quienes lo celebraban, debido a que el tercero podía disponer libremente de los bienes para cumplir el fin específico del acuerdo.²

México fue el primer país latinoamericano en adoptar la figura del fideicomiso y aplicarla a la administración pública, esto desde los años treinta.

La Ley de 1926 introdujo en México, rompiendo con la tradición, la institución jurídica del fideicomiso. Evidentemente, esta institución puede ser de muy grande utilidad para la actividad económica del país y está destinada probablemente a un gran desarrollo; pero desafortunadamente, la ley de 1926, no precisó el carácter sustantivo de la institución y dejó, por tanto, gran vaguedad de conceptos en torno de ella. Para que esta institución pueda

¹Castello G. Trevijano, José (1957). “El Fideicomiso en el derecho mexicano. Su naturaleza jurídica”, Revista de Derecho Notarial Mexicano, México, Asociación Nacional del Notariado Mexicano, núm. 3

²Baliza, Rodolfo (1954). Tres Estudios sobre el Fideicomiso, México, Imprenta Universitaria, p. 30



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

vivir y prosperar en nuestro medio, se requiere, en primer término, una definición clara de su contenido y de sus efectos, siendo esta definición materia de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, y una reglamentación adecuada de las instituciones que actúen como fiduciarias.

En nuestro país su regulación se incorporó en el ámbito del derecho privado, como un contrato jurídico de carácter mercantil y financiero. La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC), lo considera como una operación de crédito en virtud del cual, "el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria".³

Al ser los fideicomisos instrumentos financieros que tienen la ventaja de poder administrar recursos públicos para destinarlos exclusivamente a determinados fines, el Estado mexicano comenzó a utilizarlos para responder a necesidades y demandas sociales, así como impulsar el desarrollo económico del país.

No obstante, al insertar esta figura jurídica del ámbito privado al ámbito de la administración pública, debieron preverse disposiciones específicas para hacerla compatible con las obligaciones inherentes al sector público — como son la publicidad, la transparencia y la rendición de cuentas—. Sólo

³ Artículo 381 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

se adoptaron ciertos lineamientos sobre la operatividad del fideicomiso que se encuentran dispersos en diversos cuerpos normativos que suelen colisionar entre sí.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dijo, sobre la naturaleza del fideicomiso (Amparo Directo No. 5567/74, resuelto el 15 de junio de 1979), que es un negocio jurídico *“por medio del cual el fideicomitente constituye un patrimonio fiduciario autónomo, cuya titularidad se concede a la institución fiduciaria para la realización de un fin determinado; pero al expresarse que es un patrimonio fiduciario autónomo, con ello se señala particularmente que es diverso de los patrimonios propios de las partes que intervienen en el fideicomiso, o sea, es distinto de los patrimonios del fideicomitente, del fiduciario y del fideicomisario... patrimonio autónomo, afectado a un cierto fin, bajo la titularidad y ejecución del fiduciario, quien se haya provisto de todos los provechos y acciones conducentes al cumplimiento del fideicomiso, naturalmente de acuerdo con sus reglas constitutivas y normativas. Los bienes entregados en fideicomiso salen, por tanto, del patrimonio del fideicomitente para quedar como patrimonio autónomo o separado de afectación, bajo la titularidad del fiduciario, en la medida necesaria para la cumplimentación de los fines de la susodicha afectación; fines de acuerdo con los cuales (y de conformidad con lo pactado) podrá presentarse dicho titular, a juicio como actor, o demandado, así como vender, alquilar, ceder, etc.”* Otras ejecutorias expresan el criterio de que el fideicomitente queda privado de toda acción o derecho de disposición sobre el bien fideicometido, y de que ya no puede



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

ejercer actos de administración ni derechos de libre disposición sobre esos bienes.⁴

Esta definición, arroja claridad sobre varios problemas que emergen cuando esta figura jurídica se traslada al ejercicio del ámbito de la gestión pública. En primer lugar, resalta el hecho de que el fideicomiso es un negocio, un mero contrato. Muchas veces se cree que los fideicomisos tienen personalidad jurídica. Sin embargo, la tesis de la SCJN es clara, los fideicomisos son contratos y negocios sin personalidad jurídica de ningún tipo.

Un segundo problema es el supuesto carácter autónomo del patrimonio fiduciario. Los bienes y los activos depositados en los fideicomisos se separan de "los patrimonios propios de las partes que intervienen en el fideicomiso". La tesis antes citada señala que el patrimonio fiduciario autónomo "es distinto de los patrimonios del fideicomitente, del fiduciario y del fideicomisario". El problema aquí, es que el patrimonio del fideicomiso, de alguna forma, queda encapsulado metafísicamente con objeto de mantenerlo alejado de todo alcance, pero los recursos públicos depositados en los fideicomisos son activos en constante movimiento.

Un tercer problema es el asunto de la titularidad del fiduciario. El hecho de que la titularidad sólo pueda recaer en las instituciones como bancos, casas de bolsa, aseguradoras, afianzadoras, sociedades mutualistas, crédito y

⁴ Amparo No. 4572 de 1948, semanario judicial de la federación, Tomo XV, Volumen 3º, página 2047.

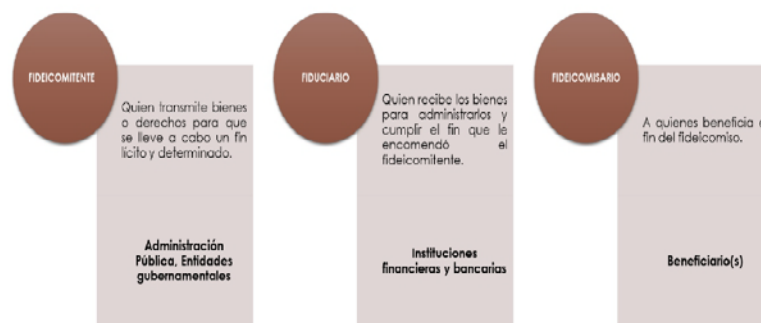


DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

organizaciones financieras del tipo, constituye un freno a la transparencia pues hace que, los recursos públicos depositados en los fideicomisos, se privatizen y se mantengan fuera del escrutinio y la fiscalización bajo el escudo del secreto fiduciario.

CUARTA. El fideicomiso es, por naturaleza, una figura compleja que requiere para su ejecución la intervención de varios sujetos de derecho que pueden ser independientes entre sí.

PARTES DE UN FIDEICOMISO



a) Fideicomitente. Un sujeto o entidad que confía, deposita o transfiere la titularidad de bienes y derechos a un administrador para que los destine al cumplimiento de un fin lícito determinado, y tiene los derechos y obligaciones que se muestran en la siguiente Tabla:



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Derechos y Obligaciones del fideicomitente (Derivadas de diversas disposiciones del capítulo V de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito)	
1.	Designar a los beneficiarios por quienes se constituye el fideicomiso.
2.	Extinguir el fideicomiso.
3.	Requerir a la entidad que administra las cuentas sobre su gestión.
4.	Remover a la entidad que administra el patrimonio del fideicomiso si éste sufre pérdidas o menoscabo
5.	Convenir la extinción del fideicomiso.
6.	Que se le devuelvan los bienes no ejercidos con motivo del fideicomiso, si así se pactó.
7.	Pagar honorarios por la administración de los bienes.
8.	Proveer a la entidad que administra los bienes de los recursos y la información necesaria para que desempeñe sus funciones en la administración del patrimonio del fideicomiso.

b) Fiduciario. Se refiere a la institución o entidad que recibe los bienes y patrimonio del fideicomitente, para invertirlos, administrarlos y destinarlos a la realización del fin lícito encomendado.

Generalmente, se trata de una entidad financiera debidamente autorizada por la ley para ser fiduciaria. La Igtoc señala —en el Artículo 395— que sólo podrán actuar como entidades fiduciarias:

1. Instituciones de crédito.
2. Instituciones de seguros.
3. Instituciones de fianzas.
4. Casas de bolsa.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

5. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que cuenten con un registro vigente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
6. Almacenes generales de depósito.
7. Uniones de crédito, y
8. Sociedades operadoras de fondos de inversión que cumplan con los requisitos previstos por la Ley de Fondos de Inversión.

La siguiente tabla muestra las obligaciones y prerrogativas que deben cumplir las entidades fiduciarias en el fideicomiso:

Obligaciones y prohibiciones de la institución fiduciaria	
Obligaciones de la fiduciaria (Derivado de la Ley de Instituciones de Crédito)	
1.	Administrar los bienes y derechos para cumplir con los fines del fideicomiso.
2.	Operar a través de las instrucciones de delegados fiduciarios y/o comités técnicos.
3.	Responsabilizarse de las pérdidas o menoscabo que sufra el patrimonio del fideicomiso.
4.	Responsabilizarse de los daños y perjuicios por el incumplimiento de los fines del fideicomiso.
5.	En caso de haberse convenido, devolver el patrimonio del fideicomiso.
6.	Resguardar la información relacionada con el fideicomiso.
Prohibiciones a la fiduciaria (Derivado de la Ley de Instituciones de Crédito)	
1.	Renunciar a su encargo, salvo por causas graves o por mandato de un juez.
2.	Actuar en fideicomisos a través de los cuales se evadan limitaciones o prohibiciones contenidas en las leyes financieras.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

3.	Utilizar los fondos del fideicomiso para otorgar créditos.
4.	Participar en fideicomisos que se pretendan constituir con recursos de consumidores.

c) Fideicomisario. Son los beneficiarios del fideicomiso.

La figura del fideicomisario se define en el Artículo 382 de la Lgtoc, como aquella persona o personas que cuentan con la capacidad necesaria para recibir el provecho que el fideicomiso implica.

No es necesario que los fideicomisos se constituyan a favor de un tercero, sino que pueden ser válidos siempre que se constituyan para la realización de un fin lícito y determinado.

d) Patrimonio Fideicomitido. Son los bienes y derechos que se afectan para la realización del objeto del fideicomiso.

El monto y la composición del patrimonio se establecen por las partes en el contrato de creación del fideicomiso, se puede acordar que posteriormente se hagan aportaciones adicionales, incluso de otras entidades, públicas o privadas, aunque no sean una de las partes del fideicomiso.

QUINTA. Acosta Romero señala que "el fideicomiso público es un contrato por medio del cual, el gobierno federal, los gobiernos de los estados o los ayuntamientos, con el carácter de fideicomitente a través de sus dependencias centrales o paraestatales, transmite la titularidad de bienes de dominio público, del dominio privado de la federación, entidad



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

federativa o municipales, afecta fondos públicos en una institución fiduciaria para realizar un fin lícito determinado de interés público".⁵

El Artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que son fideicomisos públicos los que constituye el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de fideicomitente única de la administración pública centralizada, o las entidades paraestatales, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo.

Es decir, mediante el uso de estos instrumentos financieros, el Estado opera y administra bienes y derechos para responder ante la necesidad de realizarr una serie de demandas sociales y prioritarias de interés público.

En la celebración de un fideicomiso, la SHCP no es la única que actúa como fideicomitente; otras entidades de la Administración Pública y de otros ámbitos de poder también pueden actuar como entidad fideicomitente, como fiduciaria o como fideicomisario, ya sea en uno o en los tres roles.

El ámbito público de un fideicomiso, atiende a tres elementos:

- 1) **Las fuentes del patrimonio fideicomitado.** En los fideicomisos públicos, el monto inicial que constituye su patrimonio generalmente proviene del Estado —lo cual en principio lo vuelve de carácter público— pero

⁵ Acosta Romero, Miguel y Almazán Alanís, Pablo Roberto (1999). Tralado Teórico Práctico del Fideicomiso, México, Porrúa.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

también puede tener aportaciones de entidades privadas; y viceversa: pueden existir fideicomisos privados con aportaciones públicas; circunstancias que en principio no lo vuelven de carácter privado.

- 2) **La naturaleza de la entidad que lo constituye.** La ley especifica que la shcp es la fideicomitente única de la Administración Pública Federal centralizada. Sin embargo, también pueden ser fideicomitentes las entidades de la administración pública descentralizada, los otros Poderes de la Unión y los organismos autónomos.
- 3) **Los fines por los cuales se crea.** La Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP), señala en el Artículo 6 que, para efecto de los fideicomisos se consideran áreas prioritarias las que se establezcan en términos de los Artículos 25, 26 y 28 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que principalmente se refieren al desarrollo económico nacional y a la estabilidad de las finanzas públicas.

Sin embargo, el Estado constituye fideicomisos también para otras actividades tendientes a la satisfacción de los intereses nacionales y necesidades populares, tales como:⁶

- Prestar servicios públicos.
- Gestionar donaciones para la asistencia pública.

⁶ Sandoval Ballesteros, Irma Erendira (2007). "Rendición de Cuentas y Fideicomisos, el reto de la opacidad financiera", Auditoría Superior de la Federación, Revista: Cultura de la Rendición de Cuentas, Tomo 10



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- Otorgar garantías, rescatar bancos.
- Operar carreteras.
- Gestionar negocios.
- Realizar desembolsos.
- Pagar primas de antigüedad.
- Desarrollar proyectos inmobiliarios.
- Asegurar pensiones y jubilaciones.
- Garantizar deudas.
- Financiar proyectos productivos.
- Administrar recursos presupuestales.
- Mitigar el cambio climático.
- Atender desastres naturales.
- Pagar indemnizaciones, reparación de daños.
- Administrar los bienes de la Nación.
- Emitir activos financieros, entre otros.

En resumen, el propósito de la constitución de un fideicomiso es auxiliar al Ejecutivo a impulsar áreas prioritarias y estratégicas para el desarrollo de país como las anteriormente señaladas, por lo que están enfocados al cumplimiento del interés público, y su administración y funcionamiento son de carácter público.

SEXTA. Actualmente, se cuenta con un marco jurídico que establece una serie de obligaciones que deben cumplir las figuras jurídicas para garantizar



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

la rendición de cuentas y la transparencia de las operaciones que realizan de los recursos públicos que reciben y ejercen.

El apartado permite precisar las leyes y reglamentos, conforme al objetivo del estudio, que dictan la transparencia y rendición de cuentas, la vigencia de los contratos de los fideicomisos, los ingresos y las disponibilidades financieras.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define al fideicomiso público como una entidad de la Administración Pública Paraestatal (APP) creada para un fin lícito y determinado, con la finalidad de impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo,⁷ a través del manejo de ciertos recursos que son aportados por el Gobierno Federal (GF) y administrados por una institución fiduciaria.⁸

SÉPTIMA. La LFPRH, en la Administración Pública identifica oficialmente dos tipos de fideicomisos públicos; 1) los Entidad Paraestatal o con estructura orgánica y 2) los No Entidad Paraestatal o sin estructura orgánica. Sin

⁷ El artículo 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal indica que "Los fideicomisos públicos ... son aquellos que el gobierno federal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos. En los fideicomisos constituidos por el gobierno federal, la SHCP fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada".

⁸ http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1998/cuenta_publica/Glosario/f.hlm.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

embargo, a partir de las referencias que realiza Irma Sandoval⁹, podría constituirse un tercer tipo de fideicomiso que debe de considerarse dentro del dominio público, 3) los fideicomisos mixtos.

Fideicomisos Entidad Paraestatal

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece en su Artículo 2 que, para el despacho de los negocios del orden administrativo, el Poder Ejecutivo cuenta con el fideicomiso como una dependencia de la administración pública centralizada, con estructura análoga a otras dependencias. Posee las siguientes características:

- Tienen el mismo carácter que una institución pública
- Debe de contar con una estructura orgánica, administrativa, atribuciones específicas, recursos humanos y materiales, entre otros.
- Debe de contar con una unidad de vigilancia y control que evalúe el desempeño y funciones de la entidad, como: un director general, un órgano de gobierno o un órgano de vigilancia integrado o un Comité Técnico, que dirijan las actuaciones de la institución fiduciaria.
- Tienen autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de los objetivos y metas asignados.
- Cuentan con personalidad jurídica para actuar como sujeto activo o pasivo en relaciones jurídicas.

⁹ Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira (2005). Transparencia en fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos, México, unam, Instituto de Investigaciones Jurídicas.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- Las instituciones fiduciarias que los administran son generalmente sociedades nacionales de crédito o instituciones de banca de desarrollo.
- Las personas involucradas en la ejecución del fideicomiso son consideradas como servidores públicos.
- Por tratarse de estructuras orgánicas de la administración pública centralizada, es común y lógico que se constituyan con instituciones de la banca de desarrollo, que funjan como institución fiduciaria.

Fideicomisos No Entidad Paraestatal

Este tipo de fideicomisos son denominados así porque no cuentan con una estructura orgánica establecida, ni responsabilidades, obligaciones, mecanismos de control del gasto o rendición de cuentas e integradas en un sólo organismo como en el caso de las entidades paraestatales.

- Se diferencian de las entidades paraestatales porque se constituyen únicamente como instrumentos de índole económica o financiera que afectan el patrimonio del Estado.
- Se celebran con el propósito de administrar recursos públicos para apoyar programas o proyectos específicos aprobados.
- No es necesario que cuenten con una amplia estructura administrativa.
- Pueden constituirse por corta temporalidad.
- Pueden constituirse con instituciones fiduciarias públicas o privadas.
- Pueden o no contar con Comités Técnicos.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

De acuerdo con FUNDAR Centro de Análisis A.C.¹⁰ ***“La falta de órganos de vigilancia propios en estos fideicomisos, por no contar con una estructura orgánica, permite que los procesos de fiscalización de los recursos públicos presenten mayores retos. Además, la rendición de cuentas a la Cámara de Diputados consiste únicamente en un informe de importes totales sobre los egresos del patrimonio fideicomitido —en un anexo de la Cuenta Pública—, que no explica el ejercicio del gasto ni mucho menos lo justifica.***

Al no contar con personalidad jurídica propia, su adscripción en el ámbito gubernamental no puede ser como la de una dependencia o entidad, sino solamente como un mecanismo financiero útil para el Estado, por la flexibilidad que permite sobre el uso del gasto, pero que resulta ser poco transparente, difícilmente público y que propicia la falta de rendición de cuentas.”

Fideicomisos mixtos

Existen fideicomisos de distinta índole que no están contemplados en la norma como fideicomisos públicos, pero cuyos integrantes y fines pueden ser de carácter público y deben considerarse como tales. Se trata de aquellos que no son públicos, privados o de carácter federal específicamente, sino que pueden estar integrados de la siguiente manera:

- Fideicomisos públicos con recursos privados.

¹⁰ Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público. 2018 Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- Fideicomisos privados creados con recursos públicos.
- Fideicomisos privados con una entidad pública como parte del fideicomiso, ya sea como integrante del comité técnico o como institución fiduciaria.
- Fideicomisos con fines públicos constituidos por entidades y/o recursos privados.

Dada la compleja naturaleza, conformación y funcionamiento de estas figuras jurídicas, pueden existir fideicomisos constituidos por particulares cuyo patrimonio se conforma con aportaciones de recursos públicos federales o locales mediante subsidios o donativos. Esto es así debido a que el patrimonio fideicomitado de los fideicomisos públicos se puede componer por cualquier tipo de bienes susceptibles de ser transmitidos por el Estado; ya sean bienes del dominio público, del dominio privado, de la federación y estatales, bienes inmuebles, bienes muebles, recursos públicos representados con dinero en efectivo, subsidios, donativos, derechos e incluso recursos de fuentes internacionales.

“No existe disposición expresa que defina con claridad los requisitos, obligaciones y prerrogativas sobre un fideicomiso privado que afecte en su patrimonio recursos públicos federales. Esto abre la posibilidad de que las dependencias y entidades federales abusen de esta forma de transferir a entidades privadas recursos públicos, lo que hace necesario que exista un



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

control que permita al gobierno federal evaluar y verificar el destino de los recursos públicos federales, sobre todo en figuras privadas”.¹¹

OCTAVA. Los fideicomisos sin estructura orgánica se clasifican en federales (públicos), y estatales o privados (mixtos):

a. Federales (públicos). Corresponden a los constituidos o coordinados por las dependencias y entidades de la APF, y con cargo en cuyos presupuestos se otorgan recursos. Conforme al artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la SHCP es el fideicomitente único de la APC, pero la dependencia que lo coordina y aporta recursos tiene la responsabilidad de cumplir con las obligaciones del fideicomitente. Adicionalmente, conviene destacar que, en la LFPRH y su Reglamento se reconocen figuras jurídicas en las que los fideicomitentes pueden ser:

- Las entidades no apoyadas presupuestariamente.
- Los que crean las dependencias y entidades al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).
- Los creados por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos.

b. Estatales o privados (mixtos). Se refieren a los actos jurídicos constituidos por las entidades federativas o por los particulares que reciben recursos públicos federales con carácter de subsidios o donativos.

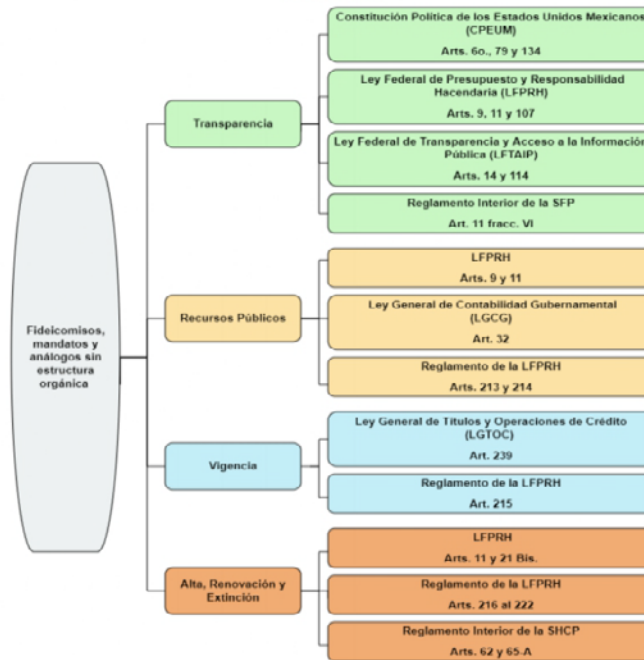
¹¹ Íbidem, pág. 25



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

El propósito de los fideicomisos deberá relacionarse invariablemente con alguna de las áreas prioritarias indicadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes federales, decretos, o bien con las áreas estratégicas que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en los programas que deriven del mismo.

MARCO JURÍDICO DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA VIGENTE EN 2018.



Fuente: Elaborado por la ASF con información de la Cámara de Diputados, Leyes Federales de México, Leyes Federales Vigentes, 2018.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

NOVENA. México está reprobado en materia de transparencia monetaria.

Estudios recientes han documentado que los organismos desconcentrados, fideicomisos, y en general las empresas paraestatales, no han mostrado fidelidad a los principios rectores de la transparencia.

Los Principios de Gobierno Corporativo del G20 y de la OCDE ayudan a los legisladores a evaluar y mejorar el marco legislativo, reglamentario e institucional del gobierno corporativo, con el objetivo de favorecer la eficiencia económica, la estabilidad financiera y el crecimiento económico sostenible.

Desde su primera publicación en 1999, los Principios se han convertido en un referente internacional para legisladores, inversores y otros actores interesados en todo el mundo. Asimismo, se encuentran entre las Normas Fundamentales de los Sistemas Financieros Sólidos del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) y constituyen la base de los informes relativos a la observancia de códigos y normas (IOCN) del Banco Mundial en el área de gobierno corporativo.

Los Principios se dividen en seis capítulos:

- I. Consolidación de la base para un marco eficaz de gobierno corporativo;
- II. Derechos y tratamiento equitativo de los accionistas y funciones de propiedad clave;
- III. Inversores institucionales, mercados de valores y otros intermediarios;



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- IV. El papel de los actores interesados en el ámbito del gobierno corporativo;
- V. Divulgación de información y transparencia; y
- VI. Las responsabilidades del Consejo de Administración.

Si bien nuestro país ha tenido algunos avances en materia de clarificación de los mecanismos de adquisición del control accionario de las empresas; en la prohibición del uso de información privilegiada en beneficio propio y el acceso a la información oportuna para los miembros de los Consejos, nos hemos quedado rezagados en otros temas muy importantes.

Los propios lineamientos establecidos entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) con objeto de auspiciar el control, la rendición de cuentas y el manejo transparente de los recursos públicos federales depositados en fideicomisos, señalan que es necesario que se designen a personas idóneas para la integración de los Comités Técnicos de fideicomisos.

Sin embargo, en la práctica cotidiana no es raro encontrar Comités Técnicos formados por personajes inexperimentados vinculados a los grandes consorcios. En las empresas públicas, descentralizadas o paraestatales, muchas veces se generan conflictos de interés.

También se han documentado diversos fideicomisos que no han cumplido para las funciones que fueron creados, que han demostrado opacidad, que han durado periodos indefinidos y que no han permitido identificar los conceptos en los que se erogaron los recursos públicos comprometidos.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Algunos ejemplos de los Fideicomisos sobre los que se han encontrado hallazgos negativos se encuentran:

Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

El Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN es un instrumento interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, y autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. Con este instrumento se establecen mecanismos que permiten apoyar a las entidades federativas cuando los daños ocasionados por los fenómenos naturales perturbadores superan su capacidad financiera y operativa de respuesta, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN sólo podrá ser utilizado cuando haya mediado una declaratoria de emergencia y, con base en ella, la Dirección General del FONDEN podrá autorizar la adquisición de insumos y medicamentos conforme a la normatividad aplicable, a fin de responder de forma inmediata a las necesidades para la protección de la vida y la salud de las personas de manera complementaria y coordinada con las entidades federativas, y se opera con los recursos que determina la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP en los términos de las disposiciones aplicables, con cargo al Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales".



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

La ASF en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014¹² reportó:

- El Comité Técnico del Fideicomiso 2003 FONDEN autorizó a la CONAGUA recursos por 19,000.0 miles de pesos por Apoyos Parciales Inmediatos (APIN) para la atención de acciones emergentes y obras de carácter prioritario y urgente, de los cuales no ejerció 498.3 miles de pesos sin acreditar que tramitó su regularización ante dicho Comité Técnico para su cancelación o reasignación a otras obras de reconstrucción; asimismo, el Centro SCT en Baja California Sur no tramitó la regularización de los remanentes por 148.8 miles de pesos de los APIN, y la SEDATU no acreditó haber realizado los trámites para cancelar o reasignar 116.0 miles de pesos de los APIN que no fueron ejercidos.
- La CONAGUA formalizó cinco contratos bajo el procedimiento de adjudicación directa por 19,000.0 miles de pesos para ejecutar las acciones de los APIN, y 25 contratos, por 14,659.0 miles de pesos, para acciones de reconstrucción; sin embargo, no se proporcionó evidencia de que se informó a su Comité de Obras Públicas de la excepción a la licitación pública en la adjudicación; además, los 25 contratos fueron adjudicados a una sola empresa sin haber acreditado la elección del contratista. De un contrato la fianza fue

¹² ASF. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014
 Disponible en:
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0150_a.pdf



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

expedida a favor de la CONAGUA y no de la Tesorería de la Federación.

- Asimismo, la CONAGUA adjudicó 13 contratos por un importe de 17,529.3 miles de pesos por concepto de reconstrucción de acciones de competencia hidráulica estatal; sin embargo, sólo tenía asignados recursos por 1,867.3 miles de pesos; y se efectuaron pagos por 262.1 miles de pesos de dos contratos, sin que se presentara evidencia de que los trabajos se realizaron conforme a lo establecido en los contratos.
- No se ejercieron 6,865.8 miles de pesos de recursos del FONDEN de una acción autorizada en el programa de obras y acciones de reconstrucción, debido a que se cubrió mediante el seguro contratado por la CONAGUA y, a la fecha, no se ha tramitado su regularización ante el Comité Técnico del Fideicomiso 2003 FONDEN.
- La CONAGUA formalizó 2 contratos por 2,893.4 miles de pesos para trabajos de supervisión de los estudios y proyectos ejecutivos sin haber contado con asignación de recursos por parte del Comité Técnico.
- Por otro lado, la instancia ejecutora Centro SCT en Baja California Sur formalizó 121 contratos por 983,946.1 miles de pesos, no obstante que el Comité Técnico del FONDEN sólo le había asignado 313,533.6 miles de pesos; finalmente, en tres casos, no se había iniciado la ejecución de las obras aun cuando su vigencia concluyó entre el 29 de agosto y el 15 de septiembre de 2015.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- Respecto de la instancia ejecutora SEDATU, ésta no acreditó haber informado a su Comité de Obras Públicas sobre la celebración por adjudicación directa de 10 contratos de obra pública; realizó la contratación de obra por 167,008.0 miles de pesos, y no por los montos asignados por el Comité Técnico del FONDEN por 78,006.8 miles de pesos; en 8 casos, los anticipos de obra se pagaron al contratista entre 3 y 14 días naturales después de la fecha de inicio, y en un contrato, el anticipo se otorgó con un desfase de 43 días naturales después de su fecha de inicio.
- Además, de un contrato al que se le pagó el anticipo por 11,267.7 miles de pesos no se proporcionó evidencia de que el contratista ejecutó los trabajos ni presentó el aviso de término de obra, y respecto de dos contratos, no se presentó evidencia documental que Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 46 acreditara la recepción física de la misma, el finiquito, y el acta de extinción de derechos y obligaciones.
- De una visita realizada (25 de agosto de 2015), no se habían entregado las obras a los beneficiarios por daños parciales en 24 viviendas; posteriormente, la SEDATU sólo proporcionó 23 actas de entrega – recepción efectuadas a los beneficiarios, las cuales fueron suscritas con fechas anteriores a la de terminación de la obra; respecto de la obra de la vivienda restante, no se proporcionó evidencia. Asimismo, no se acreditó la entrega a los beneficiarios de 14 tarjetas canjeables por paquetes de materiales para la



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

construcción y/o herramientas para la autoreparación de sus viviendas por 77.0 miles de pesos.

La ASF en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015¹³ reportó:

- Se identificaron deficiencias en la operación de las instancias ejecutoras revisadas, ya que en el caso de la CONAGUA, los dictámenes de adjudicación directa no acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, y la evidencia de su entrega al Órgano Interno de Control refleja que ocho obras se reportaron con desfase de entre tres y ocho meses; y no se acreditó que se informó de las adjudicaciones al Comité de Obras Públicas; el Organismo de Cuenca Golfo Centro no proporcionó el acta de extinción de derechos y obligaciones de tres contratistas que ejecutaron la obra con recursos propios, y de siete contratistas no se presentó el oficio de diferimiento del inicio de obra después de haber recibido el pago de anticipo, ni tampoco la evidencia de la formalización del acta de extinción de derechos y obligaciones, ya que el plazo de ejecución de las obras había concluido.
- En el caso de la SCT, un contrato se formalizó ocho meses después de la ejecución de la obra y no se reportó su ejecución en los informes

¹³ ASF. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015
 Disponible en:
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015/Documentos/Auditorias/2015_0045_a.pdf



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

del tercer y cuarto trimestres de 2014, y del primero de 2015. Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se aplicaron penas convencionales a dos contratistas por 261.1 miles de pesos correspondientes a los atrasos en la conclusión de las obras.

- Respecto de los recursos ejercidos por la SEDATU de Gastos de Evaluación de Daños, 2,118.3 miles de pesos se transfirieron de forma paulatina a 49 prestadores de servicios para concluir los pagos en un periodo de entre 6 y 323 días posteriores a la recepción del recurso. De la adquisición de vales de gasolina y materiales de oficina por 457.7 y 63.7 miles de pesos, respectivamente, no se acreditó que se elaboró el dictamen de justificación del procedimiento de contratación, y tampoco se formalizaron los contratos o pedidos correspondientes. De los Apoyos Parciales Inmediatos por 24,995.0 miles de pesos ejercidos por la SEDATU, se formalizaron cuatro convenios de coordinación y siete contratos después del periodo de ejecución de los trabajos de obra; además, en los dictámenes de adjudicación de los contratos no se señalaron los criterios para su adjudicación. La SEDATU no ha realizado la reconstrucción de viviendas con recursos autorizados en abril de 2015 por 14,448.4 miles de pesos.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

La ASF en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016¹⁴, reportó:

- Se identificaron deficiencias en la operación de las instancias ejecutoras, ya que en el caso de la SEDATU, se determinó lo siguiente:
 - No reintegró al Fideicomiso 2003 FONDEN los recursos por 961.5 miles de pesos más los intereses generados por el saldo de un anticipo pendiente de amortizar, así como el cobro de la penalización no aplicada por 420.0 miles de pesos al contratista por el incumplimiento de la fecha de terminación de los trabajos pactadas de un contrato y sus convenios modificatorios.
 - No transfirió a la delegación estatal en Veracruz, ni reintegró al Fideicomiso 2003 FONDEN, los recursos por 545.5 miles de pesos con sus respectivos intereses, para solventar los gastos derivados exclusivamente de los trabajos de evaluación de daños del fenómeno natural perturbador.
 - La delegación estatal de la SEDATU en Veracruz, con fecha 7 de julio de 2017, reintegró recursos por la cantidad de 281.1 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionó evidencia del cálculo y reintegro de los intereses generados por el tiempo que

¹⁴ ASF. Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Disponible

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_0045_a.pdf

en:



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

permaneció el recurso en la cuenta bancaria de la delegación estatal, toda vez que los recursos fueron ministrados desde el 19 de agosto y 10 de octubre de 2016.

- o Se suspendieron los trabajos de un contrato por un periodo de 150 días naturales debido a la falta de disposición de los inmuebles en los que se ejecutaría las obras, sin acreditar el seguimiento que la SEDATU dio a la situación correspondiente, el aviso de terminación de obra por parte del contratista, ni el acta finiquito y de extinción de derechos y obligaciones de las partes.
- o Respecto de los recursos ejercidos por Apoyos Parciales Inmediatos (APIN) por 6,017.2 miles de pesos, se formalizaron dos contratos de obra después del periodo de ejecución de los trabajos de obra; sin que se justificara dicho desfase en los dictámenes de adjudicación directa; asimismo, no se ejercieron 25.9 miles de pesos (0.4%) dentro de los 30 días naturales siguientes al evento ocurrido.
- En el caso de la SCT, se determinó lo siguiente:
 - o No se reintegraron 271.1 miles de pesos al Fideicomiso 2003 FONDEN por parte de la empresa del contrato número 2015-07-CB-A-600-W-00-2015 del 25 de marzo de 2015, correspondiente al ajuste de costos a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- o No reportó a su Órgano Interno de Control los informes trimestrales sobre los avances físico financieros por obra y acción del ejercicio 2016.

La ASF en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017¹⁵ reportó:

- Se identificaron deficiencias en la ejecución y aplicación de los recursos para atender las acciones, trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, y de reconstrucción, para mitigar los daños ocasionados a la infraestructura de los sectores hidráulico, carretero y educativo por la ocurrencia de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 que afectaron los municipios en los estados de Chiapas, Oaxaca y Morelos, toda vez que no se cumplieron los principios de eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, ya que en los recursos otorgados para atender los tres tipos de apoyos (Gastos de evaluación, Apoyos parciales inmediatos (APIN) y Reconstrucción), se observó lo siguiente:

a) Gastos de Evaluación Daños

- o En las Reglas Generales y en los Lineamientos de Operación del FONDEN no se especifica el plazo para cada una de las fases del proceso (solicitud, autorización y entrega de recursos) que

¹⁵ ASF. Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017
 Disponible en:
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_0042_d.pdf



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

permita a la instancia ejecutora contar con recursos antes de la fecha de entrega de resultados al Comité de Evaluación de Daños, ni se definen los conceptos de gasto en los cuales se puede utilizar el recurso autorizado como gastos de los trabajos de evaluación de daños.

- o Respecto de los recursos otorgados a la SEP que fueron operados por los institutos de infraestructura educativa de los estados de Chiapas, Morelos y Oaxaca, se constató que la entrega de recursos solicitados por los institutos referidos no fue oportuna, ya que éstos recibieron los recursos con 41, 98 y 26 días naturales, respectivamente, posteriores al periodo de evaluación de daños.
- o El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH), por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, efectuó enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1,377.0 miles de pesos, de los cuales 762.5 miles de pesos fueron de recursos no ejercidos, y 614.5 miles de pesos de recursos aplicados en conceptos no autorizados; sin embargo, dichos recursos debían reintegrarse al patrimonio del Fideicomiso 2003 FONDEN. También, el INIFECH no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de gastos de evaluación por 202.0 miles de pesos consistentes en viáticos, contratación y recibos de honorarios de servicios profesionales, así como informes de actividades que se debían rendir.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- o En cuanto a los recursos asignados al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa del Estado de Morelos (INEIEM), se observó que se efectuaron pagos por 1,150.8 miles de pesos, de los cuales de 854.2 miles de pesos no se presentaron los informes que debían rendir los prestadores de servicios; 15.3 miles de pesos fueron pagados en demasía, y de 281.3 miles de pesos no se presentó evidencia de los dictámenes de evaluación de daños e informes de actividades. Además, en 10 casos con pagos por 301.3 miles de pesos, los informes de actividades no consignan la fecha de recepción por parte del INEIEM.
- o Asimismo, se determinó que de 155.1 miles de pesos, la documentación que ampara el gasto corresponde a fechas posteriores al periodo de evaluación de daños; 16.6 miles de pesos se ejercieron en conceptos no autorizados, y de 15.8 miles de pesos no se presentó documentación que acredite su aplicación en actividades de los trabajos de evaluación de daños.
- o Respecto del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), se observó que éste efectuó erogaciones por 2,724.8 miles de pesos en un periodo posterior al establecido por la norma, además, que como parte de esas erogaciones, se encuentran conceptos que no corresponden a trabajos de evaluación de daños; y de 251.4 miles de pesos no se proporcionó la documentación justificativa



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

y comprobatoria del gasto o, en su caso, del reintegro efectuado al fideicomiso.

b) Apoyos Parciales Inmediatos (APIN) y Reconstrucción

- o El fiduciario BANOBRAS envió las notificaciones a las instancias ejecutoras sobre la disposición de los recursos autorizados con un desfase de 4 a 16 días naturales posteriores a la instrucción que recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para entregar los recursos para atender acciones urgentes (APIN).
- o Por su parte, la SEGOB no tramitó de forma oportuna 3 solicitudes de la SCT para acceder a recursos del FONDEN para reconstrucción, lo que ocasionó que en 2017 no se autorizaran recursos a la dependencia.
- o Asimismo, la SCT solicitó a la SEGOB la cancelación de los recursos por 7,641.7, 6,158.7 y 56.9 miles de pesos no aplicados en acciones urgentes (APIN) en los estados de Chiapas, Oaxaca y Morelos, respectivamente, para ponerse a disposición del patrimonio del fideicomiso, con un desfase de entre 10 y 213 días hábiles posteriores al plazo estipulado.
- o Por otro lado, el INIFECH no había solicitado la cancelación de los recursos no aplicados en acciones urgentes (APIN) por 722.0 miles de pesos para ponerse a disposición del patrimonio del FONDEN; cabe señalar que el INIFECH, el IOCIFED y el INEIM no



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

acreditaron que se hubiera solicitado la cancelación de 504.4, 59,810.9 y 48,848.7 miles de pesos, respectivamente.

- o Respecto de la CONAGUA, en los organismos de cuenca Balsas, Frontera Sur y Pacífico Sur, adscritos a dicha comisión, se observó que solicitaron la cancelación de los recursos no aplicados en acciones urgentes (APIN) por 2,610.9, 565.4 y 658.6 miles de pesos para ponerse a disposición del patrimonio del fideicomiso, con desfases de hasta 8, 183 y 217 días naturales, respectivamente, en relación con el plazo establecido, y de 5,958.3 miles de pesos no se acreditó que el Organismo de Cuenca Frontera Sur (OCFS) hubiera solicitado su cancelación.
- o Se comprobó que el OCFS, ubicado en el estado de Chiapas, no aseguró que 3 contratos de servicios relacionados con la obra pública correspondientes a estudios y proyectos contaran con los programas generales de ejecución de dichos servicios; además, adjudicó contratos por un importe mayor en 1,818.8 miles de pesos que el autorizado en el programa de obras y acciones, y tampoco acreditó que se aplicaran penalizaciones por retrasos en la ejecución de los trabajos de 6 contratos que se excedieron en las fechas de su conclusión de 1 a 4 meses, de los cuales, en 5 de éstos, aun cuando el plazo de ejecución de 30 días para realizar las acciones urgentes (APIN) se había rebasado, el OCFS tramitó, de manera anticipada, ante el fiduciario, la transferencia de recursos para el pago total de los



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

importes de los mismos. Asimismo, por intervención de la ASF, el OCFS efectuó el entero al FONDEN de 955.6 miles de pesos por penalizaciones aplicadas por atrasos en la conclusión de los trabajos.

- o Del Organismo de Cuenca Pacífico Sur (OCPS), ubicado en el estado de Oaxaca, se observó que no se acreditó la prestación del servicio de un contrato en el municipio de Santo Domingo Tehuantepec por 1,484.8 miles de pesos, y de otro contrato tampoco se proporcionó evidencia de la entrega y uso de un tanque de 10,000 litros para dar atención a la población afectada. Asimismo, de un contrato con fecha de conclusión del 30 de junio de 2018 no se proporcionó evidencia de la ejecución y término de los trabajos.
- o En el caso del Organismo de Cuenca Balsas (OCB), ubicado en el estado de Morelos, se observó que de un contrato el organismo no acreditó la aplicación de penas convencionales por el desfase de 7 días naturales en la entrega del informe final de los trabajos ejecutados; de seis contratos, por 24,529.7 miles de pesos, no proporcionó evidencia de la ejecución y término de los trabajos, y tampoco acreditó que los contratistas adjudicados para atender acciones del sector hidráulico estatal, contarán con la capacidad técnica, económica, financiera y experiencia en trabajos similares.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- o Asimismo, el OCFS y el OCPS no se aseguraron que 2 y 3 contratistas, respectivamente, contaran con la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. Por su parte, el OCFS y el OCB no acreditaron que en el plazo establecido se contrataron los trabajos por los montos autorizados por el Comité Técnico del FONDEN, ni que se dio aviso a dicho comité para que se decidiera lo conducente, y en el caso particular del OCFS, se informó que al 5 de septiembre de 2018 se habían comprometido recursos por 235,593.1 miles de pesos, los cuales aún no habían sido autorizados por el comité referido.
- o Respecto de los recursos ejecutados por los institutos de infraestructura educativa de los estados, se observó que el INIFECH no reintegró 151.3 miles de pesos al patrimonio del FONDEN por los anticipos otorgados a dos contratistas de los cuales las obras fueron canceladas; también aplicó 602.0 miles de pesos adicionales al monto autorizado para atender 34 acciones, trabajos y obras prioritarias y urgentes (APIN). Asimismo, en la visita realizada a un centro escolar no se acreditó la existencia física de 3 aulas móviles por 358.7 miles de pesos y tampoco acreditó documentalmente la entrega e instalación de 54 aulas móviles en planteles educativos por un valor de 7,144.0 miles de pesos, de las cuales 19 aulas eran para atender acciones urgentes (APIN) y 35 para la reconstrucción.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- o Además, el INIFECH erogó recursos por 44.6 miles de pesos en una obra sin contar con la autorización del Comité Técnico del FONDEN, y no acreditó que solicitó la cancelación del importe correspondiente a las acciones de 6 planteles educativos que se rehabilitarían con la póliza de seguro contratada por la SEP.
- o En cuanto al INEIEEM, se observó que en la atención de una acción urgente (APIN), efectuó pagos adicionales por 3,270.2 miles de pesos al importe autorizado por el comité antes referido. Asimismo, tampoco acreditó documentalmente la entrega e instalación de 167 aulas móviles en planteles educativos por un monto de 58,881.1 miles de pesos, de las cuales 103 aulas eran para atender acciones urgentes (APIN) y 64 para la reconstrucción.
- o En relación con el IOCIFED, se determinó que éste erogó recursos por 4,759.0 miles de pesos de 15 obras realizadas en las que el importe ejercido fue superior que el autorizado por el Comité Técnico del FONDEN. Asimismo, en la atención de acciones urgentes (APIN), no se acreditó la aplicación de penalizaciones por el retraso en la entrega de aulas móviles y de módulos sanitarios de 7 contratos por 4,193.6 miles de pesos, así como del retraso en la entrega de 56 obras, ni tampoco se proporcionó la recepción de los trabajos ejecutados de 3 contratos.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- o Por su parte, la Secretaría de Educación Pública no supervisó que el IOCIFED iniciara, de manera oportuna, las acciones de adjudicación y contratación de obras para atender los planteles escolares dañados, ya que al mes de abril de 2018 aún no se iniciaban los procesos de contratación no obstante que los recursos por 356,714.3 miles de pesos fueron autorizados por el Comité Técnico del FONDEN en el mes de noviembre de 2017. Respecto del INEEM, se observó que no justificó el arrendamiento de aulas por 9,134.1 miles de pesos para 5 planteles que no fueron incluidos en el programa de obras y acciones autorizado por el citado comité.
- o Adicionalmente, el INIFECH y el INEEM presentaron deficiencias representativas en la integración y resguardo de la documentación que se debía presentar para cumplir con los procedimientos de adjudicación correspondientes, así como para la formalización de los contratos, los cuales dieran certeza de que ambos procesos cumplieron con los principios de transparencia y rendición de cuentas, toda vez que se observó, entre otros, que no se acreditó la elaboración de los dictámenes de adjudicación directa de 20 contratos; los escritos de justificación y dictaminación de la procedencia de la excepción a la licitación pública se efectuaron con fecha posterior al fallo y a la suscripción del contrato; no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia,



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

imparcialidad, honradez y transparencia, así como la investigación de mercado; no se obtuvieron las opiniones del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y fiscal por parte de los proveedores o contratistas, ni el informe al Comité de Obras Públicas sobre la contratación realizada; y el plazo de instalación de 144 aulas para atender acciones urgentes (APIN) fue mayor de 4 a 62 días naturales, sin que se hubiera aplicado penalizaciones.

- o Además, el INIFECH, el INEIEM y el IOCIFED efectuaron el arrendamiento de aulas móviles por 5,281.1, 11,200.3 y 12,737.4 miles de pesos, para 19, 3 y 9 planteles educativos, respectivamente, los cuales no se consideraron en los listados de acciones urgentes (APIN) autorizados por el multicitado comité, ni se incluyeron en las solicitudes de recursos definitivas presentadas por el sector educativo.
- o Finalmente, la SHCP y la SEGOB, como integrantes del comité referido, así como el fiduciario BANOBRAS, no dieron seguimiento a la aplicación de recursos autorizados de los APIN y de reconstrucción, lo que ocasionó, como se describió anteriormente, que las instancias ejecutoras solicitaran pagos, los cuales se efectuaron a prestadores de servicios fuera de los plazos establecidos para ejecutar las acciones; de acciones no consideradas en los listados de acciones respectivos, ni en los programas de acciones y obras definitivos autorizadas por



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

dicho comité, así como pagos por montos superiores a los autorizados.

La ASF en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018¹⁶ reportó:

- Se identificaron deficiencias en la ejecución de los recursos para atender las acciones, trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, y de reconstrucción, para mitigar los daños ocasionados a la infraestructura de los sectores hidráulico, acuícola y pesquero y educativo por la ocurrencia de la lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas los días 19 y 20 de septiembre de 2018 en 11 municipios del estado de Sinaloa y de la Inundación pluvial y fluvial ocurrida los días 23 y 24 de octubre de 2018 en los municipios de Escuinapa y Rosario de dicho estado, debido a que no se cumplieron los criterios de eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, ya que en la revisión de los recursos otorgados para atender los Gastos de Evaluación de Daños (GED), Apoyos Parciales Inmediatos (APIN) y de Reconstrucción, se observó lo siguiente:

a) Gastos de Evaluación de Daños

- o Respecto de los recursos otorgados a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se identificó que se contrató a 11

¹⁶ ASF. Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018
 Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2018_0037_a.pdf



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

prestadores de servicios profesionales para la evaluación de los daños ocurridos; no obstante, no se verificó que éstos cumplieron con el perfil establecido en los contratos, ni se acreditaron las actividades que realizaron.

- o El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa transfirió los recursos para la evaluación de daños al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE) 51 días naturales después de la fecha en que recibió los recursos del fiduciario del Fideicomiso 2003 FONDEN, lo que trajo como consecuencia que no se fortaleciera la capacidad económica de la instancia ejecutora para realizar oportunamente el proceso de evaluación y cuantificación de daños.
- o Para la comprobación de 306.6 miles de pesos otorgados por concepto de Gastos de Evaluación de Daños, el ISIFE proporcionó documentación que contiene el sello de pagado con recursos de otros programas (230.0 miles pesos de Subsidio Estatal, 14.5 miles de pesos de Escuelas al Cien, 45.1 miles de pesos a Reforma Educativa, y 17.0 miles de pesos no se indica la fuente del recurso); además, se identificó que existen comprobantes del gasto con fecha previa a la ocurrencia del desastre natural y también con fecha posterior a la entrega de resultados al Comité de Evaluación de Daños.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

b) Apoyos Parciales Inmediatos (APIN) y Reconstrucción.

- o En los procedimientos de contratación que llevó a cabo la CONAGUA para adjudicar 14 obras y acciones de APIN, no se realizó el estudio de mercado por lo que no se identificaron las razones en que se sustentó la elección del contratista para obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes. También, se identificó que no se tramitó la cancelación o reasignación de 1,630.6 miles de pesos que correspondieron a saldos cancelados.
- o En la formalización de 9 contratos se identificó que las fianzas para garantizar el debido cumplimiento contractual no fueron emitidas a favor de la Tesorería de la Federación, ni se proporcionaron las garantías de vicios ocultos; y en la formalización de dos contratos no se incluyó el otorgamiento de fianzas para garantizar su cumplimiento; además, no se verificó que los prestadores de servicios adjudicados se encontraran al corriente con sus obligaciones en materia de seguridad social y fiscal.
- o No se proporcionó evidencia de que la CONAGUA iniciara el ejercicio de los recursos antes del 15 de marzo de 2019, tal como se estableció en el programa de obras y acciones calendarizado, ni solicitaron su reprogramación y/o cambio de acciones a la Dirección General para la Gestión de Riesgos, y



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

tampoco informaron de tal situación a su Órgano Interno de Control.

- o Por su parte, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) contrató una acción por un importe mayor que el autorizado; además, no solicitó a los contratistas la presentación de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social con antelación a la firma de cada contrato; en dos contratos no se formalizaron los convenios modificatorios para la reducción de metas en la ejecución de los trabajos por la falta de zona de tiro para el desazolve, situaciones que no se previeron antes de la formalización de los contratos. En relación con los trabajos de 6 contratos, no se realizó una adecuada supervisión debido a que no se identificó que diversas empresas participaron en la ejecución de los trabajos sin contar con autorización de la CONAPESCA.
- o Asimismo, no se dio inicio oportuno a la ejecución de 8 acciones por 59,679.7 miles de pesos, toda vez que al 31 de agosto de 2019 sólo se había formalizado un contrato para realizar una acción, aunado a que en el Programa de Obras y Acciones calendarizado se había señalado que su inicio de ejecución sería el 1 de diciembre de 2018.
- o Por otra parte, el ISIFE no solicitó la cancelación de los recursos que no aplicó derivados de APIN autorizados para la mitigación



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

de daños del evento ocurrido el 19 y 20 de septiembre de 2018 por 31,980.5 miles de pesos, así como para la mitigación de daños del evento ocurrido el 23 y 24 de octubre de 2018 por 11,048.6 miles de pesos.

- o No se elaboraron los dictámenes de la procedencia de la excepción a la licitación pública ni se acreditó que en la adjudicación de los contratos se contemplaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia antes del inicio del procedimiento de contratación; tampoco se realizó una investigación de mercado, ni se verificó que a quien se le adjudicaron las contrataciones se encontrara al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. Además, se utilizó la bitácora convencional para registrar los eventos de 13 contratos sin contar con autorización de la Secretaría de la Función Pública, y de los 149 contratos formalizados por el ISIFE con recursos del Fideicomiso 2003 Fondo de Desastres Naturales, se identificó que las fianzas de cumplimiento no fueron emitidas a favor de la Tesorería de la Federación.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (FODEPAR)

El Fideicomiso FODEPAR fue constituido el 30 de septiembre de 1998, con la celebración del Contrato de Fideicomiso Público no Paraestatal de Inversión y Administración; el 25 de marzo de 2015 se tramitó ante la SHCP la renovación de la clave de registro y el 23 de abril del mismo año se obtuvo la autorización.

La ASF en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017¹⁷ recomendó:

- Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte implemente mecanismos para que los montos de los subsidios otorgados del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (FODEPAR) estén registrados en sus bases de datos y se correspondan con los reportados en los estados financieros e informes trimestrales reportados en el sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de valorar que los recursos del fondo se destinaron a los fines previstos, en términos de los artículos 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y segundo, título segundo, numeral 9, norma cuarta, párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría

¹⁷ ASF. Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Disponible en:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_0171_a.pdf



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

La ASF en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018¹⁸ reportó:

- La CONADE, en su Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, reportó ingresos por 370,011.0 miles de pesos en 2018, de los cuales el 96.3% (356,138.2 miles de pesos) fue aportación del Gobierno Federal al patrimonio del fondo y el 3.7% (13,872.9 miles de pesos), intereses, rendimientos financieros y recuperaciones de apoyos no ejercidos.
- En relación con los egresos, la comisión reportó 343,938.1 miles de pesos, de los cuales el 99.8% (343,307.1 miles de pesos) fue para apoyos, y el 0.2% (631.0 miles de pesos) para pago de impuestos, derechos, honorarios y comisiones; sin embargo, en sus registros los apoyos sumaron 440,175.3 miles de pesos, monto superior en 28.0% (96,237.2 miles de pesos) al del estado financiero señalado, lo que denotó la falta de transparencia y rendición de cuentas en su administración, lo cual constituyó un indicio de una falta administrativa grave por parte de los servidores públicos responsables de la operación del FODEPAR.

¹⁸ ASF Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2018_1591_a.pdf



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- De los estados de cuenta mensuales del fondo, sólo se identificó el pago del 2.8% (12,493.2 miles de pesos), en los meses de enero y agosto, de los 440,175.3 miles de pesos de sus registros, sin que la comisión sustentara el monto faltante (427,682.1 miles de pesos), ni acreditara que dio seguimiento a la entrega de los apoyos, lo cual constituyó un indicio de una falta administrativa grave por parte de los servidores públicos responsables de la operación del fondo.
- De los 440,175.3 miles de pesos otorgados mediante apoyos del FODEPAR, cuyo objetivo es promover y fomentar el Deporte de Alto Rendimiento, que permita a los deportistas y atletas mexicanos desarrollarse y alcanzar niveles competitivos de excelencia y, por ende, obtener un mayor número de preseas en los eventos internacionales en los que intervengan, la ASF identificó que el 50.8% (223,494.2 miles de pesos) se otorgó al deporte convencional, adaptado, especial, y por reconocimiento vitalicio a 352 deportistas y entrenadores; el 36.2% (159,595.0 miles de pesos) fue transferido como apoyos diversos a 259 deportistas, y el 13.0% (57,086.1 miles de pesos) se otorgó a 23 federaciones deportivas nacionales; sin embargo, la CONADE no acreditó que los beneficiarios cumplieron la obligación de comprobar dichos recursos, ni que con estos apoyos hubiera promovido y fomentado el deporte de alto rendimiento para que los deportistas pudieran desarrollarse y alcanzaran niveles competitivos de excelencia, lo que pudo implicar la comisión de faltas



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

administrativas graves por parte de los servidores públicos responsables de la operación del fondo.

- La Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE no contó con los expedientes de los apoyos ordinarios, especiales y reconocimientos económicos vitalicios otorgados por 440,175.3 miles de pesos en los apoyos otorgados mediante el FODEPAR.
- La ASF identificó que el monto de la comprobación de los apoyos diversos que reportó la entidad fue de 159,595.0 miles de pesos otorgados, por concepto de apoyos "diversos", mediante el FODEPAR, a 259 beneficiarios, en 2018, la CONADE reportó la comprobación de un monto superior en 5.1% (167,713.7 miles de pesos), sin que la entidad acreditara las causas. Además, tampoco sustentó la comprobación de los subsidios entregados con recursos del FODEPAR al deporte convencional, adaptado, especial, y por reconocimiento vitalicio a los deportistas y entrenadores.
- La CONADE reportó, en la base de datos "Entrega de apoyos del FODEPAR", que otorgó 57,086.1 miles de pesos a 23 Asociaciones Deportivas Nacionales en 2018; sin embargo, no acreditó que éstas presentaron las facturas que comprobaron dichos recursos.
- La CONADE careció de mecanismos de control para sustentar la entrega de subsidios mediante el FODEPAR a tres Asociaciones Deportivas Nacionales; para verificar el cumplimiento de la obligación de las federaciones de comprobar los recursos que les son otorgados,



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

y para constatar que la aplicación de los recursos se efectuó con base en los fines establecidos en el convenio suscrito.

- La ASF identificó que, en 2018, además de los apoyos del FODEPAR, tres federaciones recibieron recursos de la CONADE mediante el Programa de Cultura Física y Deporte, por 53,378.9 miles de pesos, en conjunto, que significaron el 52.7%, del monto total otorgado por 101,378.9 miles de pesos, lo que denotó que, aun cuando se establecen requisitos y criterios para que los deportistas de alto rendimiento reciban los apoyos de la CONADE, las federaciones no cumplieron con dichos requisitos, lo cual no fue una limitante para que recibieran los apoyos que otorgó la entidad.

Fondo Metropolitano¹⁹

El Fondo Metropolitano (FONMETRO) es un programa presupuestario del gobierno federal que pertenece al Ramo 23 y que otorga recursos a las zonas metropolitanas del país para el desarrollo de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso o para completar el financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución.

El Gobierno Federal por medio de la SHCP, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal Centralizada y el Banco Nacional

¹⁹ Cabe señalar que en la presente Minuta no se instruye la extinción de este Fideicomiso, sino únicamente la concentración de recursos en la Tesorería de la Federación.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANJERCITO), en su carácter de Fiduciario, constituyeron el contrato del Fideicomiso Público de Administración y Pago al que le denominaron "Fondo Metropolitano".

La ASF en un Informe de la Cuenta Pública 2018²⁰, acerca del Fondo Metropolitano reportó:

- El Fideicomiso "Fondo Metropolitano" al 31 de diciembre de 2018 tenía disponibles recursos por 1,687.1 mdp, monto que representó el 52.2% del total destinado al FONMETRO para el ejercicio fiscal 2018, por lo que no logró cumplir su objetivo de otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura, que demostraran ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de

²⁰ ASF. Disponible en:

https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_Especiales/2018_AEGF_3_a.pdf



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

- El monto total observado por 926.2 mdp relativo a los recursos o rendimientos financieros no ejercidos ni devengados y sin ser reintegrados al término del ejercicio fiscal 2018, con fundamento en el artículo 17 de la LDFFEM, deriva de la falta de formalización de convenios de coordinación para la transferencia de recursos, referidos en el artículo 82 de la LFPRH y, como consecuencia, del calendario de ejecución de los programas y proyectos aprobados.
- La normativa del FONMETRO no se encuentra alineada con las disposiciones contenidas en las leyes federales.

Fideicomiso Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

El 25 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que crea un Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, cuyo fin es desplegar medidas para prevenir y proteger la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad a consecuencia de la defensa y promoción de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión.²¹

²¹ Las medidas de prevención y protección están señaladas en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en los Artículos 2, 32, 33 y 34.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

A través de una Junta de Gobierno, conformada por 9 miembros de distintas entidades, tanto públicas como de la sociedad civil, y mediante la coordinación entre la Federación y las entidades federativas, se busca implementar, aplicar, evaluar y, cuando corresponda, suspender las siguientes medidas de prevención y protección:

- **Medidas de prevención.** Encaminadas a desarrollar políticas públicas y programas para reducir los factores de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- **Medidas preventivas.** Buscan evitar la consumación de agresiones en contra de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Entre ellas:

- Desarrollar manuales, instructivos.
- Impartir cursos de autoprotección.
- Acompañar a observadores de derechos humanos, entre varias más. 43 Las medidas de prevención y protección están señaladas en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en los Artículos 2, 32, 33 y 34.
- **Medidas de protección.** Buscan enfrentar las condiciones de riesgo y proteger la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Por ejemplo:
 - Entrega de equipo de telefonía
 - Instalación de equipos de vigilancia y seguridad en inmuebles
 - Facilitación de autos blindados, entre otros.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- **Medidas urgentes de protección.** Tienen como fin resguardar de manera inmediata la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Incluye:
 - Evacuación.
 - Reubicación temporal.
 - Escoltas.
 - Protección de inmuebles, entre otros.

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas señala -en el Artículo 49- que éstas se administrarán por medio de un fideicomiso público que buscará obtener recursos económicos adicionales a los asignados en el pef y que se destinarán exclusivamente para la implementación de las medidas de prevención y protección señaladas en el Mecanismo.

La ASF en un Informe de la Cuenta Pública 2018²², acerca del Fideicomisos para los Derechos Humanos reportó:

- La Secretaría de Gobernación no acreditó que el personal que se desempeña en las áreas encargadas de la atención a las medidas del Mecanismo de Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas contara con la experiencia, estudios y demás elementos que se informan en los curriculum de dicho

²² ASF. Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018
 Disponible en:
http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018i/Documentos/Auditorias/2018_0015_a.pdf



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

personal, de acuerdo con los requisitos y el perfil establecido en las disposiciones normativas; y respecto del personal de una dirección general adjunta, sólo se proporcionó evidencia de la designación de uno de sus integrantes por parte de la Junta de Gobierno del fideicomiso 10232 "Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas".

- Respecto del procedimiento de adjudicación del servicio para otorgar las medidas de protección correspondiente a los fideicomisos 10232 y 10233 "Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Derechos Humanos", no se cumplió con los criterios establecidos en la normativa para efectuar adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto a que su contratación mediante licitación pública pone en riesgo la seguridad nacional, además, no se acreditó que la investigación de mercado se realizó con empresas cuyo objeto fuese la prestación del servicio requerido, a efecto de que se obtuvieran las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes. Tampoco se aseguró de que el proveedor adjudicado, efectuara la entrega oportuna de las garantías de cumplimiento, toda vez que éste las entregó a la dependencia, entre 53 y 85 días posteriores al plazo establecido por la norma y, de igual forma, el endoso de la fianza fue entregado 37 días posteriores al plazo.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- Asimismo, no se acreditó que la entidad fiscalizada supervisara y validara que los servicios prestados por el proveedor para otorgar las medidas de protección del fideicomiso 10232 se devengaron y cumplieron con las características, especificaciones, términos y condiciones establecidas en el contrato y su anexo.
- En cuanto al servicio prestado para atender las medidas implementadas derivadas del Mecanismo de Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del fideicomiso 10232, los beneficiarios manifestaron deficiencias en el otorgamiento de dichas medidas, tales como la falta de confidencialidad, ya que reciben llamadas de instituciones bancarias y, en algunos casos, llamadas de extorsión, noticias, y promociones de algunas empresas de comunicación y de la empresa que renta el servicio de telefonía de los equipos; respecto del servicio de escolta, señalaron deficiencias respecto a que algunos de éstos no son sometidos a una preparación adicional que permita tener controles de calidad en el servicio, además de la falta de oportunidad en la instalación, capacitación y operación de los equipos (cámaras, luces, entre otros), así como de las medidas cautelares acordadas en reuniones de trabajo entre los beneficiarios y la Secretaría de Gobernación, de las cuales, algunas de ellas nunca se cumplieron.
- En relación con la administración de los recursos del fideicomiso 10233, se identificó que la UDDH solicitó al fiduciario la cancelación de 4



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

cheques por 1,500.4 miles de pesos, de entre 7 y 235 días naturales posteriores al plazo establecido.

La Asociación Civil Fundar²³ analizó el funcionamiento del fideicomiso, se revisaron los instrumentos jurídicos que lo rigen; i) La lppddhyp, ii), el Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, iii) las Reglas de Operación del fideicomiso, y iv) el Contrato de constitución del fideicomiso. También se revisaron en los pef de 2016, 2017 y 2018, las Cuentas Públicas a partir del año de su creación y se realizaron diferentes solicitudes de información durante 2015, 2016 y 2017. Entre sus hallazgos registró que:

- A diferencia de otros fideicomisos, éste no funciona exclusivamente a través de las instrucciones del Comité Técnico, sino que dependen también de la operatividad del Mecanismo. Por ello las facultades de bansefi se limitan a las que son propias de una institución de bancaria, es decir de administración y defensa del patrimonio. Por último, las erogaciones de los recursos dependen de las decisiones tomadas por los operadores del propio Mecanismo, que a su vez instrumenta la Unidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
- Desde su creación, el Mecanismo adquirió recursos del programa presupuesto P017 "Mecanismos de protección a periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos". Como se observa en

²³ FUNDAR Centro de Análisis e Investigación A.C. Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público. Disponible en: <https://fundar.org.mx/mexico/pdf/FideicomisosEnMexico.pdf>



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

la Gráfica 8, el presupuesto asignado al Mecanismo de 2013 a 2015, ronda los 162 mdp, y se ha dado un subejercicio de los recursos cada año. En 2013 éste fue del 0.8%, en 2014 del 11.8%, y en 2015 del 22.9%. Sin embargo, en los documentos públicos del presupuesto no se señala el monto destinado al fideicomiso.

- El programa presupuestario P022 "Programa de Derechos Humanos", del Ramo 4, recibió en 2016 un monto de 442.4 mdp, de los cuales el 71% se destinó para la upddh. Para 2017, el programa recibió 180.7 mdp, de los cuales el 37% fue para la upddh. Y en 2018, se le asignaron 361 mdp al P022, de los cuales el 69% se dirigió a la Unidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
- Para estos tres años se desconocen tanto el monto destinado a la protección a periodistas y defensores de derechos humanos ni el monto dirigido al fideicomiso, ya que esta información no se precisa públicamente y sólo se indica la cifra general de las transferencias y aportaciones a fideicomisos públicos de la Unidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
- Al analizar a los informes de la Cuenta Pública de 2013 a 2016 y el Cuarto Informe Trimestral de 2017 de la SHCP, observaron el flujo de recursos del fideicomiso, pero sólo respecto a los montos generales de ingresos, egresos y disponibilidad, sin contar con mayor desagregación.
- Desde la creación del fideicomiso se han erogado 234 mdp del Fondo. Por otro lado, los recursos han aumentado de manera



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

considerable, al pasar de 52 mdp en 2012, a una disponibilidad de 330 mdp en 2017. Para 2018 la disponibilidad se redujo en 68%, lo que muestra una mayor erogación de los recursos de este fideicomiso durante 2017.

- Durante los años 2013, 2014 y 2015, la principal fuente del patrimonio del fideicomiso era el presupuesto asignado al Mecanismo. Si consideramos los objetivos de fideicomiso, obtener recursos económicos adicionales a los previstos en el pef, dicha función técnica no se cumplió.
- Los montos ejercidos con cargo al patrimonio fideicomitado durante 2015 y 2016 no coinciden con los montos reportados en la Cuenta Pública.
- Mediante otra solicitud de información a la institución financiera bansefi (Folio No. 06800000114515), se obtuvo información relacionada con el tipo de medidas y montos que se ejercen con cargo al patrimonio del fideicomiso para la implementación de estas medidas de protección y prevención. Después de un año de haber requerido la información, y sólo tras la intervención del INAI, BANSEFI entregó versiones públicas de 1654 facturas con cargo al patrimonio fideicomitado durante el año 2014 y hasta julio del 2015.
- Es difícil identificar realmente cuál es el estado que guarda el patrimonio del fideicomiso pues la información pública disponible es limitada, poco clara, inconsistente y dispersa, dado a que son distintas



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

las entidades públicas que manejan y poseen información sobre el fideicomiso.

- La información general y básica de este fideicomiso no cumple con los requisitos mínimos de transparencia, como el uso y destino desagregado por concepto, comprobantes de gasto, etc. Por el contrario, es mínima, confusa, disímil, poco accesible y no permite tener claridad sobre la administración, los gastos, las fuentes que alimentan el patrimonio del fideicomiso, ni los informes de evaluación y cumplimiento.

Fideicomiso Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDEICINE)

La ASF en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016²⁴ recomendó:

- Que el Instituto Mexicano de Cinematografía considere analizar las causas por las que, en 2016, no contó con indicadores ni metas para evaluar el apoyo a la producción de largometrajes respecto de lo solicitado y, con base en los resultados, defina e implemente los mecanismos de medición pertinentes para conocer lo que pretende lograr con los apoyos otorgados, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción III, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la

²⁴ ASF. Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016
 Disponible en:
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016i/Documentos/Auditorias/2016_0175_a.pdf



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Auditoría Superior de la Federación los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

La ASF en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014²⁵ reportó:

- La Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas pagó estímulos al personal por 889.1 miles de pesos sin acreditar que los servidores públicos ocupan una plaza de docente, o de apoyo y asistencia a la educación, además, efectuó pagos por 432.3 miles de pesos a servidores públicos por realizar actividades en proyectos vinculados y en el instituto sin demostrar la compatibilidad de empleos; asimismo, se otorgaron incentivos extraordinarios por 430.2 miles de pesos a investigadores del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada Tlaxcala, sin que éste proporcionará evidencia de los trabajos realizados por las personas a quienes se les efectuó el pago de los incentivos.
- Las Reglas de Operación del Fondo no señalan la forma y términos de los procesos para el otorgamiento, seguimiento y evaluación de los recursos autogenerados por las dependencias politécnicas; los Lineamientos de Operación del Fondo no se encuentran reconocidos

²⁵ ASF Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014

Disponible en:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_1657_a.pdf



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

en las Reglas de Operación, además de que no establecen los aspectos siguientes: el sistema institucional de gestión administrativa (SIG@); la cuenta de impuestos para su pago; los mecanismos para vigilar, controlar y supervisar los recursos autogenerados, así como para designar a la instancia encargada de dar seguimiento al uso y destino de los recursos que se les reintegran a las Dependencias Politécnicas, y tampoco indican el límite del número de proyectos en los que puede participar una persona administrativa para efecto de los pagos que se le efectúan.

- No se evidenció la intervención de personal especializado y capacitado para evaluar la viabilidad financiera, económica y técnica de los proyectos; además, el dictamen de éstos se realiza después de formalizar los instrumentos jurídicos, y no existen criterios, normas e instancias que regulen el ejercicio, control, vigilancia y seguimiento de los recursos que el fondo reintegra a las Dependencias Politécnicas.

DÉCIMA. Tendrán la obligación de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales aportados a las figuras jurídicas, y a proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización de acuerdo con las leyes y reglamentos siguientes:

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

El artículo 6o. hace referencia al derecho a la información que será garantizado por el Estado y que toda la información en posesión de



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

fideicomisos y fondos públicos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público o de seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes.

- En el artículo 79, se menciona que la ASF, "...fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero".
- El artículo 134 indica la obligación de transparentar la administración de los recursos económicos de los que disponga la Federación, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

II. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, indica que:

- En los términos que señale el Reglamento, los informes trimestrales y la Cuenta Pública incluirán un reporte del cumplimiento de la misión y fines de los fideicomisos, así como de los recursos ejercidos para el efecto; las dependencias y entidades deberán poner esta información a disposición del público en general, a través de medios electrónicos de comunicación (tercer párrafo del artículo 11).



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral, estos últimos deberán contener como mínimo la situación de las finanzas públicas, relativa a las disponibilidades de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica (artículo 107). I

III. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que:

- Los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica y, por lo tanto, no sean considerados una entidad paraestatal, así como de los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones establecidas de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación (artículo 14).
- Los sujetos obligados que se constituyan como fideicomitentes, fideicomisarios o fiduciarios en fideicomisos que involucren recursos públicos, no podrán clasificar, por ese solo supuesto, la información relativa al ejercicio de éstos, como secreto bancario o fiduciario, sin perjuicio de las demás causales de clasificación que prevé la presente Ley (artículo 114).
- Las obligaciones de transparencia específicas establecidas en los Capítulos I y II del Título Tercero de esta Ley, se incorporarán en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el ámbito de los sujetos



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

obligados federales (Cuarto Transitorio). IV. Reglamento de la LFPRH, señala que:

- La unidad responsable de la dependencia o entidad con cargo a cuyo presupuesto se vayan a aportar los recursos presupuestarios, o que coordine su operación, tendrá la obligación de verificar que los recursos fideicomitidos se apliquen a los fines para los cuales fue constituido (artículo 215, fracción II, inciso c).

DÉCIMA PRIMERA. El papel desempeñado por la ASF en la impostergable lucha por garantizar la fiscalización y el pleno acceso a la información relativa al manejo y asignación de recursos públicos federales ha sido crucial. La máxima entidad de fiscalización de la Federación ha identificado a los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos, como un área seriamente afectada por la opacidad. El organismo ha incluido a los fideicomisos y contratos análogos como una "línea estratégica de actuación" para la instrumentación de acciones puntuales por parte de la administración pública.

Un avance importante en la labor impulsada por la ASF lo constituyó la aprobación de una reforma que amplía las facultades de revisión y fiscalización de la entidad de fiscalización superior de la Federación. Esta trascendental modificación implicó la obligatoriedad de la divulgación de información relativa a fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos que, a partir de ese momento, no podía seguir siendo clasificada como reservada para efectos de fiscalización. La reforma se aprobó en la Cámara



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

de Diputados el 26 de octubre de 2004 y posteriormente se dictaminó y aprobó en el Senado el 22 de febrero de 2005. Con esto, se adicionó la fracción VI del artículo 2º de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y se amplió la definición de las “entidades fiscalizadas”, al incluir, en este concepto, a los fondos y fideicomisos que administren recursos públicos federales.

En materia de fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos, la ASF ha reiterado la necesidad de impulsar una mayor transparencia en su operación, dados los cuantiosos recursos públicos que manejan, y ha promovido diversas acciones orientadas a mejorar el control y la rendición de cuentas de estas figuras jurídicas. Lo anterior, a pesar de las obligaciones jurídicas y normativas a las que están sujetas estas figuras, no se garantiza la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, ni que cumplan con el objetivo para el que fueron creados.

Actualmente, se cuenta con un marco jurídico que establece una serie de obligaciones que deben cumplir las figuras jurídicas para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia de las operaciones que realizan con los recursos públicos que reciben y ejercen.

El registro, la operación y el proceso de extinción de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica, se establece principalmente en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su reglamento, y sólo podrán constituirse con autorización



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según lo indicado en su Reglamento Interior.

De acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las Unidades Responsables tienen la obligación de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales aportados a las figuras jurídicas, y a proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, como herramienta existe la Plataforma Nacional de Transparencia donde se puede acceder y consultar la información sobre los fideicomisos.

En sus revisiones, acerca de los fideicomisos públicos, la ASF ha reportado diversas prácticas recurrentes:

- × Las cifras reportadas no representan la totalidad de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos que involucran recursos públicos federales.
- × Sin obligación de ser transparentes, rendir cuentas y registrar egresos e ingresos en la Cuenta Pública ni en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ni en ningún otro registro público.
- × Algunos cuentan con una temporalidad indefinida, sin límite de tiempo.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- × La multiplicación acelerada de fideicomisos sin plazos definidos, es contraria la teoría del "adelgazamiento del Estado".²⁶
- × Existe una preocupante diferencia que se observan entre los montos de los activos manejados por fideicomisos considerados entidades paraestatales y aquellos sin estructura orgánica.
- × Los fideicomisos operan, para su ejercicio presupuestario y financiero, en base a instrumentos normativos de menor jerarquía y relevancia.
- × La falta de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la norma para la inscripción de nuevos fideicomisos, la extinción de aquellos que han llegado a su término, o de renovación.
- × La discrecionalidad y abierta opacidad con que se ha venido manejando el proceso de inscripción de los fideicomisos.
- × Los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre los fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del Sistema de Proceso Integral de Programación y Presupuesto y el Manual del Usuario carecen de parámetros para que la SHCP evalúe en el SCTF a las figuras jurídicas, y esto dificulta su administración: el plazo de su vigencia de operación, los fines para los que fueron creados, la autorización de la calve presupuestaria, el destino de las aportaciones efectuadas al patrimonio y el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas sobre

²⁶ SANDOVAL Irma Eréndira (2004) "Hacia un enfoque <> del Estado: Más allá del Nuevo Institucionalismo", Revista Perfiles Latinoamericanos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Núm. 25 Diciembre 2004, Pp. 217-235.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

el manejo de los recursos públicos federales que se hubieren aportado, misma que permita su vigilancia y fiscalización.

Los dictámenes finales realizados por la ASF como parte de su Revisión de la Cuenta Pública son contundentes respecto de la grave problemática que se ha manifestado en torno a los fideicomisos sin estructura orgánica. Señala la falta de control, supervisión y fiscalización de los recursos públicos federales involucrados en los fideicomisos que hacen que éstos se conviertan en una suerte de dinero público invisible:

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública			
2015 ²⁷	2016 ²⁸	2017 ²⁹	2018 ³⁰
Depuración de Fideicomisos no Paraestatales y Figuras Análogas	Figuras Análogas	Regulación y Supervisión de los Fideicomisos de Fomento Financiero	Fideicomisos Públicos sin Estructura Orgánica
DICTAMEN La Secretaría de Hacienda y Crédito Público carece de normaliva que	DICTAMEN La Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha definido disposiciones	DICTAMEN En los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Nacional de	La falta de información y transparencia de las figuras jurídicas facilita que los recursos de que

²⁷ ASF. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Disponible en:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015/Documentos/Auditorias/2015_0039_a.pdf

²⁸ ASF. Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. Disponible en:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_0041_a.pdf

²⁹ASF.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Disponible en:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017_0062_a.pdf

³⁰ ASF. Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018. Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2018_1722_a.pdf



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

<p>regule los procedimientos, plazos y acuerdos establecidos para que las unidades responsables en las dependencias o entidades, con cargo a cuyo presupuesto se aportaron recursos a esas figuras, concluyan los trámites correspondientes, lo que ha ocasionado que el proceso de extinción de las figuras jurídicas se haya extendido hasta por 25 años, se hayan erogado honorarios durante ese periodo y se hayan dejado de enterar a la Tesorería de la Federación 518,533.2 miles de pesos que al 31 de diciembre de 2015 reportaban cuatro figuras jurídicas como disponibilidades en efectivo.</p>	<p>expresas en materia de actos jurídicos análogos que regulen: i) su constitución, ii) su operación y iii) su vigilancia, lo que ha propiciado que se otorguen claves de registro presupuestal a convenios de colaboración, escrituras públicas, a la creación de fondos por mandato de Ley o Reglamento y acuerdos de consejo; situación que propicia dificultades de: transparencia de recursos; presentación de información financiera en la Cuenta Pública; la debida extinción o terminación de las figuras, y la baja de la clave de registro presupuestal. Esta práctica representa una área de opacidad del gasto público,</p>	<p>Financiamiento para el Desarrollo (PRONAFIDE) y el Programa Institucional de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura 2013-2018 (PIFIRA), se identificó que los fideicomisos Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO); el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA); el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), que integran FIRA, enfrentan un insuficiente financiamiento y</p>	<p>disponen puedan ser ejercidos sin el control adecuado. Se identificaron 137 figuras jurídicas que operaron con un mínimo de egresos que no supero el 30.0% de sus ingresos, tanto por aportaciones del GF como de los rendimientos financieros que generaron, ya que en algunos casos sus egresos no representaron ni siquiera el monto obtenido por rendimientos financieros, por lo que se pueden considerar sujetas a una revisión más exhaustiva de su operación debido a que aunque sí cumplen con lo estipulado en la normativa aplicable a estas figuras jurídicas, siguen captando recursos que no justifican plenamente, en</p>
---	---	---	---



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

	<p>e incumple los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 18 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los que se establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior, así como que los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados y para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas.</p>	<p>reducida inclusión financiera de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural, originado, entre otras causas específicas de los sectores, a un limitado marco legal y normativo para impulsar la inclusión financiera y ampliar el crédito a los sectores prioritarios para el crecimiento económico. Se determinó que los montos otorgados se concentraron en las grandes empresas, lo que no evidenció la democratización del acceso al financiamiento, en particular para los segmentos de la población excluidos; así como a actores económicos en sectores</p>	<p>virtud de que sus egresos reflejan una ineficiente gestión en la consecución de los fines para los que se constituyeron, las metas que presentan no cumplen con la normativa aplicable y en unos casos sólo se indica el objetivo de la figura jurídica en el espacio destinado al cumplimiento de los fines y en otros casos la información no está actualizada. Destaca que el tiempo para extinguir las figuras jurídicas en algunos casos no ha sido atendido, ya que si bien hay normas jurídicas que permiten conocer los pasos del proceso, no se menciona cuánto tiempo pueden permanecer en este estatus, ya que se pudo</p>
--	--	---	--



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

		<p>prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias como las pequeñas y medianas empresas.</p> <p>La ASF considera que es preciso revisar el marco normativo que regula los alcances, competencias y atribuciones de los cuatro fideicomisos, a fin de descartar posibles duplicidades de atribuciones, delimitar su operación y focalizar su población objetivo; vigilar la relación de los presupuestos con los objetivos y prioridades del programa sectorial, así como autorizar los límites de endeudamiento para cada</p>	<p>detectar que cuatro figuras llevan más de 10 años en proceso con un avance del 10.0%.</p>
--	--	--	--



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

		fideicomiso, para disponer de información referente a sus operaciones, de la trazabilidad del recurso y la transparencia de su ejecución. Aunado a que no fue posible evaluar el desempeño y los resultados por cada uno de los fideicomisos debido a la falta de objetivos, metas e indicadores específicos, así como al manejo agregado de la información.	
--	--	--	--

DÉCIMA SEGUNDA. En su informe *"Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público"*³¹, la Asociación Civil Fundar, Centro de Análisis e Investigación se señala que a pesar de que la avanzada normativa en materia de transparencia establece obligaciones para las operaciones que derivan del ejercicio de los fideicomisos y especifica quiénes son, dentro de

³¹ FUNDAR Centro de Análisis e Investigación A.C. Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público. Disponible en: <https://fundar.org.mx/mexico/pdf/FideicomisosEnMexico.pdf>



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

estos, los sujetos responsables de garantizar el acceso a la información, esta regulación sólo contempla a los dos tipos de fideicomisos públicos institucionales (los fideicomisos Entidad Paraestatal y los No Entidad Paraestatal) pero no contempla la naturaleza mixta que se puede presentar en los fideicomisos. En la práctica, su transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas es mínima:

- Debido a los distintos sujetos involucrados en la conformación de un fideicomiso, el acceso a la información se dificulta y es lento.
- Las instituciones financieras, sobre todo aquellas de carácter público (como la banca de desarrollo) aún muestran resistencias para entregar información sobre el fideicomiso a particulares.
- La información disponible en cumplimiento de las obligaciones de transparencia, todavía es insuficiente y no está desagregada de conformidad con los mínimos requeridos por la ley.

DÉCIMA TERCERA. De acuerdo con FUNDAR³², actualmente hay disponible en fideicomisos 835 mil 033.7 millones de pesos. Esta cifra equivale a 13.7% de todo el PEF de 2020, es decir, 3.3% del PIB de 2019. Sin embargo, no sabemos cómo y en qué se gasta la mayoría de estos recursos.

Cada año se destina y se gasta más dinero en fideicomisos:

³² FUNDAR Centro de Análisis e Investigación A.C. Disponible en: <https://fideicomisos.fundar.org.mx/#1>

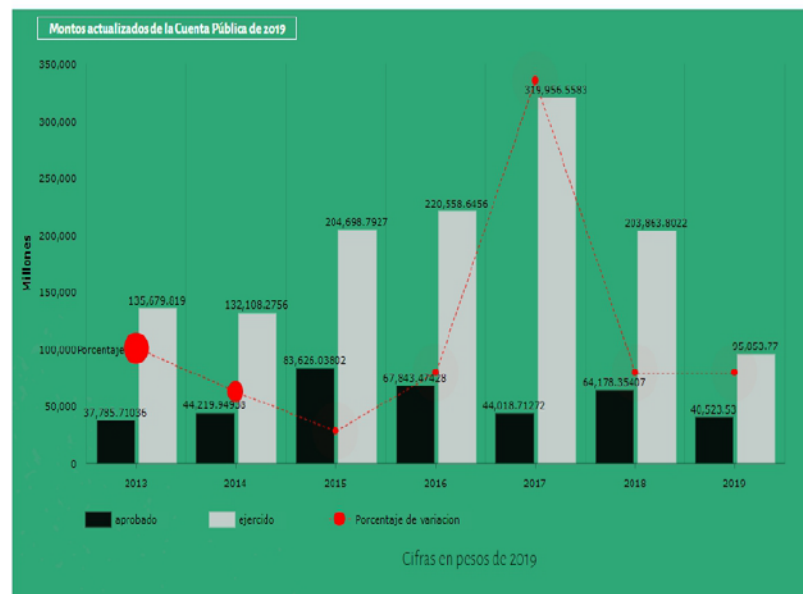


DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSIGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

De 2013 a la fecha se ha sobregastado más de lo aprobado por el Congreso de la Unión.

En 2017 se dio un sobrejercicio del 600%. La mayoría de los recursos se usó para:

- El patrimonio de otros fideicomisos públicos.
- Fideicomisos constituidos por los gobiernos de los estados o instituciones privadas.



Fuente: FUNDAR



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

La mayor cantidad de recursos públicos en fideicomisos se concentra en:

- Estabilización financiera
- Fideicomisos de apoyos financieros
- Fideicomisos de Infraestructura
- Pensiones
- Subsidios y apoyos
- Prestaciones laborales



Fuente: FUNDAR



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Entre las razones que FUNDAR plantea que no se puede saber cómo se usa el dinero de los Fideicomisos destaca:

1. Poca transparencia y mínima rendición de cuentas
2. Marco legal limitado
3. Complejidad
 - a. Los fideicomisos están formados por distintas entidades que pueden ser privadas, públicas, federales o locales. Esto dificulta el rastreo del ejercicio de los recursos y el acceso a la información.
 - b. La información sobre fideicomisos públicos se encuentra dispersa entre distintas entidades, fragmentada, no es accesible, no tiene formato de datos abiertos y no maneja un lenguaje ciudadano.

También se menciona que **el 93% de los recursos disponibles en fideicomisos, es decir, 905 mil millones de pesos no cuentan con controles de vigilancia.** Este monto equivale al **15.5% del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019.**

Además, **el 60% de las solicitudes de información sobre el uso de los recursos en fideicomisos no son respondidas o la información es declarada como reservada o inexistente.** El resto, 40% son respondidas de forma parcial.

Con información de las Cuentas Públicas de 2017, 2018 y 2019; existen 140 fideicomisos públicos federales administrado por instituciones bancarias



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

privadas, que manejan un monto de 68,123 mdp, de los cuales, 63,293 mdp están concentrados en 5 instituciones privadas:

Año	2017		2018		2019		Variación % entre disponibilidad 2018 y 2019
	Número de fideicomisos que maneja	Disponibilidad total de recursos	Número de fideicomisos que maneja	Disponibilidad total de recursos	Número de fideicomisos que maneja	Disponibilidad total de recursos	
Santander	10	36,634.8	10	34,452.3	10	36,788.2	6.8%
Banorte	33	17,085.1	32	17,467.8	31	19,223.0	10.0%
Banamex	21	3,585.9	20	2,984.7	19	3,019.9	1.2%
BBVA Bancomer	18	8,388.6	18	7,963.8	18	2,440.1	-69.4%
Mifel	4	1,983.8	4	1,919.5	4	1,822.2	-5.1%

Fuente: FUNDAR

También, FUNDAR destaca que la Auditoría Superior de la Federación ha manifestado acerca de los Fideicomisos que:

- Los fideicomisos pueden representar riesgos para la rendición de cuentas debido a las prácticas que existen en los distintos marcos normativos.
- El desconocimiento del impacto financiero de los fideicomisos da lugar a la opacidad.
- Muchos fideicomisos toman decisiones a través de miembros que no siempre son funcionarios públicos, lo que genera espacio para la discrecionalidad.
- Los datos relacionados con las operaciones de fideicomisos son insuficientes para una efectiva fiscalización.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

- No se reportan evidencias de que los fideicomisos cumplen con sus fines.
- Se detectan irregularidades en los procesos de contratación en fideicomisos.

Fiscalización de los Fideicomisos NO Entidad Paraestatal de 2013 a 2018

por la ASF

(Cifras en millones de pesos de 2019)

Año	Total de fideicomisos	Disponibilidad de fideicomisos No entidad Paraestatal	Universo seleccionado por la ASF	Muestra Auditada por la ASF	% del universo seleccionado por la ASF respecto de la CP	% de la muestra auditada por la ASF respecto de la CP	% de la muestra auditada por la ASF respecto de la CP
2013	356	550,327.4	30,237.1	18,295.6	5.5%	3.3%	60.5%
2014	352	561,139.1	35,424.0	24,572.4	6.3%	4.4%	69.4%
2015	344	638,812.1	5,866.3	3,999.6	0.9%	0.6%	68.2%
2016	341	669,558.1	704,906.6	681,278.8	105.3%	101.7%	96.6%
2017	337	789,538.7	501,887.0	431,365.7	63.6%	54.6%	85.9%

Fuente: FUNDAR

CP: Cuenta Pública

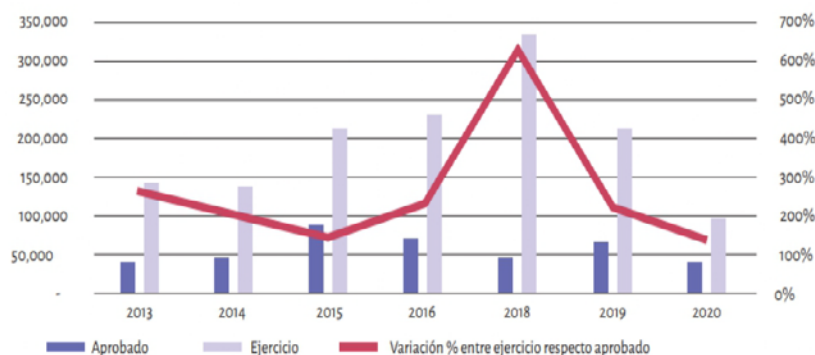
El año en el que más fiscalización de fideicomisos hubo fue 2017. De un total de casi 790 mil millones de pesos, la ASF auditó el 54.6% de este monto.

De 2013 a 2015 el porcentaje de fiscalización de estos fideicomisos fue menor a 4.5%. Resalta 2015 con una fiscalización menor al 1%



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Mientras que el comportamiento de las transferencias del Gobierno Federal de 2013 a 2019 para Fideicomisos públicos (en millones de pesos de 2020), ha sido la siguiente:



Fuente: FUNDAR

DÉCIMA CUARTA. La convergencia de las tendencias económicas a la baja, iniciadas desde fines de 2019, con los conflictos en el mercado petrolero y la eclosión de la pandemia del COVID 19, en el primer y segundo trimestres de 2020, están conduciendo el orden mundial a una crisis económica, que se augura de gran profundidad.

Los gobiernos de diversas naciones han instrumentado medidas y apoyos económicos que buscan atajar y evitar que la recesión se prolongue más allá de lo necesario, implementando acciones para reactivar sus economías.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

La crisis está provocando una fractura de los ciclos de reproducción económica, que a su vez afectan los flujos de ingreso y financiamiento de todos los agentes económicos, las empresas, las familias y los gobiernos.

En este contexto, el gobierno mexicano ha emprendido la búsqueda de mecanismos de financiamiento, para cumplir con sus funciones y otorgar transferencias a los sectores social y privado, sin tener que recurrir al aumento de las contribuciones (impuestos, derechos o productos) por parte de las familias y las empresas.

La actual administración ha definido como uno de sus principios rectores, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la adopción de la "Economía para el bienestar", por lo cual con base en él pretende la instrumentación de medidas que le permitan su cumplimiento, en particular, en la situación de crisis que comienza a confrontar el país.

Con este propósito, el pasado día 2 de abril, el Ejecutivo Federal emitió el "Decreto que ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", sin estructura orgánica, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de tal fecha, mediante el cual se instruye a las Dependencias y Entidades del gobierno federal para que inicien los procesos correspondientes y enteren los recursos públicos disponibles en ellos, a la Tesorería de la Federación.

La medida tiene el objetivo de aportar liquidez para financiar el Plan de Recuperación Económica, toda vez que no se tiene previsto contratar deuda adicional ni aumentar los impuestos, para tal fin.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Para emitir el Decreto para la extinción de fideicomisos, mandatos y análogos el Ejecutivo Federal invocó sus facultades constitucionales, asentadas en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de lo previsto en los artículos: 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 y 13 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 17 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Los argumentos que sustentan la decisión, para proceder a la extinción señalada, se citan en los considerandos y se refieren a los principios que guían la política del actual gobierno, para conducirse con "austeridad republicana, lo que implica combatir el despilfarro de los bienes y recursos nacionales", así como la aplicación de los principios establecidos en el artículo 134 constitucional, respecto a "la administración con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México", mismos que también deberían aplicarse a las recursos de los instrumentos financieros señalados. Es decir, se infiere, que el ejecutivo federal considera que los recursos disponibles en los fideicomisos, mandatos y análogos federales sin estructura orgánica, no se emplean bajo los principios de la política gubernamental ni conforme a lo establecido en el citado artículo 134 constitucional.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Asimismo, el Decreto de Extinción se refiere a los fideicomisos, mandatos y análogos de carácter federal, es decir aquellos suscritos por el gobierno federal, que según lo dispuesto por el artículo 9 de la LFPRH, se hace por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de entidad fideicomitente única de la administración pública centralizada y, por tanto, constituidos con fondos del presupuesto federal.

Si bien, el gobierno federal puede, en asociación o por convenio, constituir fideicomisos o mandatos y análogos con gobiernos locales o personas físicas o morales de carácter privado, estos fideicomisos también son objeto del Decreto, pues el acto jurídico que les da origen no modifica la naturaleza jurídica de los recursos aportados, que no pierden su carácter público, y estarán bajo la titularidad de los ejecutores del gasto federal.

Así, el artículo 1 del Decreto de Extinción instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), incluidos la Oficina de la Presidencia de la República y los Tribunales Agrarios, para que inicien los procesos de extinción de todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que, conforme al acto jurídico de su constitución, funjan como unidades responsables o mandantes.

Uno de los primeros pasos, en este proceso de disolución, es la instrucción para que los ejecutores de gasto y sus unidades responsables, junto con las instituciones fiduciarias, mandatarias o comisionistas, concentren en la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos públicos federales que



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

formen parte de los fideicomisos, mandatos o análogos de los que sean responsables. Lo que deberá ocurrir a más tardar el día 15 de abril próximo.

Sin embargo, de forma suplementaria, el artículo 5 del Decreto señala como excepciones al proceso de extinción a aquellos "fideicomisos públicos, mandatos o análogos constituidos por mandato de Ley o Decreto legislativo, y cuya extinción o terminación requiera de reformas constitucionales o legales", además de "los instrumentos jurídicos que sirvan como mecanismos de deuda pública, o que tengan como fin atender emergencias en materia de salud o cumplir con obligaciones laborales o de pensiones".

De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP), el Ejecutivo Federal previó el cumplimiento de las obligaciones en curso, con el respaldo jurídico financiero de los fideicomisos, mandatos o análogos. Pues si bien el artículo 1 señala que los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos que se extinguen serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes, con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables, esta condición no excluye la posibilidad de mantener aquellos instrumentos que respaldan obligaciones jurídico financieras.

DÉCIMA QUINTA. De acuerdo con la información de la SHCP contenida en el Anexo XV "Fideicomisos sin Estructura Orgánica", de los correspondientes a los anexos de Finanzas Públicas de los Informes sobre la Situación



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al segundo trimestre de 2020.³³

Derivado del decreto del Ejecutivo Federal, que referimos anteriormente, la SHCP destaca lo siguiente:

- El artículo 1 instruye a las dependencias y entidades para que a la entrada en vigor del Decreto y en términos de las disposiciones aplicables, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los actos jurídicos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes. Esto significa, en esencia, iniciar los respectivos procesos de extinción, con independencia del tiempo que demanden para su conclusión, y sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto, relativo a los supuestos de excepción.
- Los procesos iniciados con anterioridad al Decreto y reportados al 31 de marzo sumaban 30; al periodo enero-junio de 2020, se reporta el inicio de dos procesos adicionales, para un total de 32.

Por otra parte, los actos jurídicos que se reportan, de acuerdo con la información disponible en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos (Sistema), tienen clave de registro vigente. **Al primer trimestre, se tenían 337 actos jurídicos registrados y al 30 de junio de 2020 se reportan**

³³ SHCP. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Segundo Trimestre de 2020
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infolim/2020/iil/04afp/ilanfp15_202002.pdf



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

332 actos jurídicos, es decir, de enero a junio de 2020 se dieron de alta 2 actos jurídicos y 8 se dieron de baja.

De los 332 actos jurídicos registrados al segundo trimestre de 2020, se encuentran en operación 305 y 32 en proceso de extinción o terminación, por lo que su clave de registro está en etapa de baja.

El monto total de las disponibilidades reportadas en el Sistema al 30 de junio de 2020 asciende a 728 mil 381.7 millones de pesos y muestra una disminución de 19.3 por ciento real respecto de las disponibilidades registradas al mismo periodo de 2019. Del total de las disponibilidades al segundo trimestre de 2020, 657 mil 385.7 millones de pesos, es decir el 90.3 por ciento, se concentró en 25 actos jurídicos. También vale la pena destacar que, con relación a las disponibilidades reportadas a diciembre de 2019, al segundo trimestre de 2020 existe una variación de menos 12,247.7 millones de pesos.

Se destaca que el 55.8 por ciento de las disponibilidades totales que se encuentran contenidas en los 25 actos jurídicos, corresponden a los grupos temáticos de apoyos financieros y de estabilización presupuestaria, mientras que el 13.7 por ciento están registradas en infraestructura pública, 11.0 por ciento en pensiones, y el 9.9 por ciento se agrupa prestaciones laborales y subsidios apoyos.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA VIGENTES AL 30 DE JUNIO DE 2020				
(Millones de pesos)				
Tipo de acto jurídico	No. de casos	%	Monto disponibilidad	%
Fideicomisos	303	91.3	711,807.3	97.7
Mandatos	23	6.9	3,109.4	0.4
Análogos	6	1.8	13,465.0	1.8
TOTAL	332	100	728,381.7	100
Ámbito del acto jurídico	No. de casos	%	Monto disponibilidad	%
Actos jurídicos federales	249	75	714,402.9	96.1
Actos jurídicos estatales	55	16.6	8,818.8	1.2
Actos jurídicos privados	28	8.4	5,160.0	0.7
TOTAL	332	100	728,381.7	100
Grupo temático	No. de casos	%	Monto disponibilidad	%
Infraestructura pública	43	13	122,833.9	16.4
Estabilización presupuestaria	5	1.5	260,013.1	34.7
Apoyos financieros y otros	111	33.4	178,627.0	23.8
Pensiones	23	6.9	84,524.7	11.3
Subsidios y apoyos	117	35.2	70,873.2	9.5
Prestaciones laborales	33	9.9	32,591.2	4.3
TOTAL	332	100	749,463.0	100

Fuente: SHCP



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

En cuanto al **porcentaje de participación en el total de actos jurídicos registrados en la APF**, destaca en primer lugar el Conacyt, con 29.8 por ciento; la SHCP, con 24.4 por ciento; la Secretaría de Educación Pública, con 7.8 por ciento; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con 6.3 por ciento; la Secretaría de Cultura, con 4.2 por ciento; y la Secretaría de Turismo, con 3.3 por ciento.

Se destaca que la SHCP, considerando su sector central y el coordinado, sobresale con 81 actos jurídicos, mismos que representan 24.4 por ciento del registro total de actos jurídicos de la APF y 70.7 por ciento de las disponibilidades reportadas, entre los que se encuentran los fondos de estabilización como el FEIP, el FEIEF, el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FOREF) y el Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad (FAISEG); los actos jurídicos para infraestructura pública, como el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y el FIES; los fideicomisos relacionados con la Ley Aduanera; y los fideicomisos para el pago de obligaciones laborales de pensiones, primas de antigüedad y jubilaciones de Banrural, Banobras, Nafin, Bancomext y el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

Respecto de la participación en el total de las disponibilidades registradas en el Sistema, adicionalmente al 70.7 por ciento correspondiente a la SHCP, sobresalen la Secretaría de Salud, con el 13.3 por ciento; la Secretaría de



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Defensa Nacional, con el 4.4 por ciento; el Conacyt, con el 3.5 por ciento, y la Secretaría de Educación Pública con el 2.9 por ciento.

Grupo temático	Dependencia o entidad coordinadora	Tipo	Ámbito	Denominación	Montos	%
Total de los actos jurídicos (332)					728,381.7	100.0
Subtotal de los 25 actos jurídicos con los montos más elevados					637,385.7	90.3
Apoyos financieros y otros					143,883.3	19.8
	Salud	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar	103,617	
	Defensa Nacional	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar	30,025.9	
	Hacienda y Crédito Público	Análogo	Federal	Fondo de la Financiera Rural	12,563.5	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso de Capital Emprendedor	4,000.1	
Estabilización presupuestaria					262,341.4	36.0
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	776,963.5	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	63,633.2	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas	8,596.1	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales"	6,801.2	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad	6,287.4	
Infraestructura pública					99,715.8	13.7
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso para administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera	70,360.3	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura	13,479.0	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera	7,463.7	
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fideicomiso	Estatal	Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, no. 1928 - Para apoyar el Proyecto de saneamiento del Valle de México	4,432.5	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo Metropolitano	3,980.3	
Pensiones					79,872.0	11.0
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fid. 2065 - Plan de Pensiones de los Jubilados de Bancomex	22,804.5	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso de Pensiones, del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	18,785.7	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo de Pensiones y Primas de Antiquedad de Nafin	6,497.0	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo de Pensiones Bancomex	14,465.7	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso de Pensiones del Sistema Bimural	6,973.5	
Prestaciones laborales					28,862.4	4.0
	Educación Pública	Fideicomiso	Federal	Fondo de Retiro de los Trabajadores de la SEP (FORTE)	77,578.0	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)	5,635.3	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Complemento del préstamo especial para el ahorro (PEA) y préstamos de corto y mediano plazo para jubilados bajo el plan de beneficio definido	3,579.7	
Subsidios y apoyos					42,710.8	5.9
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo para la Participación de Riesgos 11480	18,952.3	
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fideicomiso	Federal	Fondo Sectorial Conacyt - Secretaría de Energía - Hidrocarburos	12,995.0	
	Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial	10,763.6	
Subtotal de los 107 actos jurídicos restantes					307	70,996.0
	Apoyos financieros				107	24,785.9
	Subsidios y apoyos				114	23,198.1
	Infraestructura				38	10,606.0
	Prestaciones laborales				30	6,043.4
	Pensiones				18	6,362.5

Fuente: SHCP



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DÉCIMA SEXTA. Los resultados de las evaluaciones de los distintos Fideicomisos, mandatos y análogos que operan; hace imperante eliminar la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad mediante la modificación a 18 leyes y la abrogación de 2 leyes, cuya aprobación implicaría la extinción de diversos fideicomisos.

Estas Comisiones Dictaminadoras coincidimos en que el monto reportado en disponibilidades de los vehículos que se extinguen o terminan se reasignen al fortalecimiento de los programas y acciones en materia de salud, especialmente para los requerimientos derivados de la atención a la Pandemia generada por la enfermedad Covid-19, que ocasiona el Coronavirus SARS-CoV2. incluyendo, en su caso, la obtención de la vacuna en el número de dosis necesarias, así como para procurar la estabilización del balance fiscal federal y el pago de las obligaciones previamente contraídas por los vehículos financieros a que se refiere el presente Decreto con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. Sobre la **Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**, estas Comisiones Unidas estimamos adecuadas las modificaciones a los artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63 con la finalidad de determinar que los recursos para el funcionamiento del Mecanismo sean ejercidos de manera directa por la Secretaría de Gobernación conforme al presupuesto autorizado de manera regular.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DÉCIMA OCTAVA. Sobre la **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, estas Comisiones Dictaminadoras coincidimos en la derogación de los artículos 10, fracción IX; 34; 35; 36; 38; 39 y 42; y la modificación de los los artículos 28, fracción X, y 37; así como de la denominación del Capítulo I del Título Cuarto, con la finalidad de eliminar el FONCID. Sin embargo, dada la importancia de las acciones de cooperación internacional para la política exterior de México y para fortalecer su presencia regional y mundial, señalamos que la administración de los recursos recaiga directamente en un ente especializado en la materia, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), y ya no en un Fideicomiso público.

DÉCIMA NOVENA. Sobre la **Ley de Hidrocarburos** y la **Ley de la Industria Eléctrica**, estas Comisiones determinamos acertado que se elimine el Fideicomiso para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética, a través de la derogación del tercer párrafo del artículo 125 y del artículo 127, así como la derogación del párrafo tercero del artículo 90, y del artículo 92 de la Ley de la Industria Eléctrica.

Estimamos pertinente la eliminación de dicho Fideicomiso, considerando los nuevos requerimientos de la política energética nacional; además de que, durante 2019 y 2020 no se han ministrado apoyos para ninguna de las convocatorias publicadas, en ninguna de sus tres categorías i) estándares de la industria, ii) desarrollo regional y iii) fortalecimiento de cadenas de



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

valor. Se está a la espera de que se integre el nuevo comité técnico del fideicomiso y que se publiquen nuevas convocatorias.

VIGÉSIMA. Estas Dictaminadoras coincidimos en que se reforme la fracción I del artículo 19 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, en la modificación de los artículos 2, fracción LIX, y 29, fracciones XI y XII, de la **Ley General de Protección Civil**, con la finalidad de eliminar las referencias al Fondo de Desastres Naturales. De igual forma, coincidimos en que se derogue el transitorio Noveno del Decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.

Consideramos de suma importancia mencionar que si bien busca eliminar al Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las referencias y mecanismos que nutren de recursos; ello no implica que se deje de atender el tema.

También estimamos adecuado que se precise en el Transitorio Décimo Noveno que a partir del 1o. de enero de 2021, el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales no asumirá compromisos adicionales a los adquiridos previamente, salvo los relativos a los gastos de operación, y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción. Con los recursos a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se podrán cubrir las obligaciones que se tengan pendientes y que no se paguen con cargo al patrimonio del Fideicomiso.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Los remanentes de recursos de este Fideicomiso se deberán concentrar a más tardar el 30 de junio de 2021, por concepto de aprovechamientos, a la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la atención de desastres naturales, así como para cubrir las obligaciones pendientes y que no se paguen con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

VIGÉSIMA PRIMERA. Sobre la **Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, estas Comisiones que dictaminamos estimamos adecuado que se derogue el segundo párrafo del artículo 22, la fracción XXV del artículo 33 y la fracción VIII del artículo 44, eliminando la obligación de crear un fondo para dar cumplimiento a los objetivos de la Financiera.

Al respecto señalamos, que el Fondo tiene efectos directos sobre la operación de la Financiera pues integra de recursos para aspectos como colocación crediticia, contingencia para pago de créditos recibidos, fondo de garantías líquidas, capacitación a productores, reducción de costos de acceso al crédito, gastos de operación y administración, productos, y el fondo mutual de garantías. De tal forma, resulta indispensable contar con los recursos para estas acciones; sin embargo, se requiere identificar un esquema que permita un aprovechamiento más efectivo.

Estimamos acertado que los recursos que integran el patrimonio del Fondo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

que se deroga deberán ser reintegrados a la Financiera mismo que formará parte de su patrimonio, salvo el monto que, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine se reintegre a la Tesorería de la Federación. Asimismo, la Financiera, en conjunto con la institución crediticia del citado Fondo, procederá en términos de lo señalado en los transitorios Cuarto y Quinto del presente Decreto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Sobre la **Ley de Ciencia y Tecnología** coincidimos en la modificación de los artículos 1, fracción VIII; 15, segundo párrafo; 17, fracción II; 21, segundo párrafo, fracción III; 33, tercer párrafo; 54; 56, fracción IV; 70, segundo párrafo, y en la derogación de los artículos 13, fracción VII; 23; 24; 25; 25 Bis; 26; 27; 28; 35; 41 Bis, fracción III; 50; 56, fracción VII, así como de la denominación de la Sección IV del Capítulo IV, con la finalidad de eliminar la referencia a los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Sin embargo, señalamos que implementar la propuesta no implica que la atención al sector de ciencia y tecnología esté en riesgo.

También consideramos necesario que se señale en el Transitorio Séptimo que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021. Por lo que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán adquirir compromisos adicionales con cargo al patrimonio de dichos instrumentos.

Es importante señalar en la disposición Transitoria que los fideicomisos públicos constituidos por Centros Públicos de Investigación para el cumplimiento exclusivo de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social continuarán operando con la finalidad de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores.

En caso de que los Centros Públicos de Investigación cuenten con fideicomisos que integren el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social y otras obligaciones de distinta naturaleza en un solo instrumento, deberán llevar a cabo la modificación a los mismos dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a efecto de que dichos fideicomisos públicos conserven únicamente aquellas obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social, y concentren los recursos no relacionados con dichos fines en términos del primer párrafo del presente Transitorio.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del transitorio Cuarto de este Decreto.

A la entrada en vigor del presente Decreto, los fondos Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos; Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía Sustentabilidad Energética, y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, no podrán contraer obligaciones adicionales con cargo a sus respectivos patrimonios.

Los recursos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se reforma por virtud del presente Decreto, se podrán destinar a cubrir los pagos derivados de los compromisos adquiridos por los fondos a que se refiere el párrafo anterior, previo a la entrada en vigor de este Decreto.

VIGÉSIMA TERCERA. Sobre la **Ley Aduanera**, estas Comisiones Legislativas estimamos procedentes las propuestas de reforma a los artículos 15, fracción VII, primer y segundo párrafos; 16-A, quinto párrafo; 16-B, quinto párrafo y 17, tercer párrafo de la Ley Aduanera, a efecto de que los aprovechamientos que hoy en día se destinan al Fideicomiso Público para el Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras que se propone extinguir, se destinen directamente al Servicio



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

de Administración Tributaria; no obstante, estimamos que, tratándose de los artículos 16-A, quinto párrafo; 16-B, quinto párrafo y 17, tercer párrafo del citado ordenamiento, los cuales contemplan cantidades, es indispensable precisar que se trata de cantidades ya establecidas en la Ley Aduanera y que no se trata de nuevos aprovechamientos, cantidades que fueron actualizadas por última vez en el mes de diciembre de 2017. De igual forma, aclarar que la cantidad establecida en el artículo 17, último párrafo de la misma Ley, se encuentra actualizada por última vez en el mes de diciembre de 2018; dichas aclaraciones se estiman necesarias a fin de evitar que se pierdan las actualizaciones de las cantidades contenidas en los artículos que se reforman.

VIGÉSIMA CUARTA. Sobre la **Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario** coincidimos en la derogación de la fracción VI del artículo 2, los artículos 31 Bis, 31 Ter y 31 Quáter y la reforma del primer párrafo del artículo 53, relativas al Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios; lo anterior a partir de que no ha tenido un manejo efectivo de los recursos y no se han concretado acciones para el ejercicio de los recursos del fideicomiso, si bien se han tenido reuniones con Comités de Seguridad.

VIGÉSIMA QUINTA. Sobre la **Ley General de Cultura Física y Deporte**, estas Dictaminadoras coincidimos en que se derogue la fracción XXVI del artículo 30, el párrafo segundo del artículo 94, el segundo y tercer párrafo del artículo 110, y se modifica el artículo 116, con la finalidad de eliminar las referencias al Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

También estimamos acertado que se establezca que la CONADE con cargo a su presupuesto autorizado, podrá brindar apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Consideramos de suma importancia, que se haya establecido en el Transitorio Décimo que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará las acciones conducentes para el otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos, con cargo a su presupuesto autorizado, para lo cual el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte establecerá los criterios y bases para el otorgamiento de dicho reconocimiento.

VIGÉSIMA SEXTA. Sobre la **Ley Federal de Cinematografía** y la **Ley Federal de Derechos**, estas Comisiones Unidas coincidimos en la derogación de los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Cinematografía, que hacen referencia al Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, así como la modificación del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos, que también menciona dicho fondo. Esta medida coadyuvará en la eliminación de la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Sobre la abrogación de la **Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios**



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Mexicanos, consideramos apropiado extinguir el Fideicomiso, ya que no ha cumplido con su objetivo y ha resultado ineficiente.

VIGÉSIMA OCTAVA. Sobre las modificaciones a la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** y **Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**, coincidimos en la reforma al artículo 88, primer párrafo, y se deroga el artículo 88, fracciones I y III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, deroga el artículo 16, fracción II, incisos d) y e).

Con dichas modificaciones se propone la extinción del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, así como del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

Coincidimos en que con estas modificaciones se busca que las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065. De ese monto se destinará el 15% para actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo.

VIGÉSIMA NOVENA. Sobre la **Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados**, consideramos adecuado que se derogue el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados para extinguir el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, con



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

dichas modificaciones se propone eliminar el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología.

A través de esto, coadyuvaremos en la eliminación de la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

TRIGÉSIMA. Sobre la **Ley General de Cambio Climático** coincidimos en las reformas en las reformas a los los artículos 8, 16, 32, 50, 81, 82, 83, 86, 92, 107 y 108, y que se deroguen los artículos 3o., fracción XXI; 7o., fracción VIII; 8o., fracción XVII; 80; 84, y 85 de la Ley General de Cambio Climático, con ello se busca que el Fondo para el Cambio Climático subsista, pero bajo un mecanismo distinto al del contrato de fideicomiso, quedando la administración y operación a cargo de la Secretaría del ramo.

Además de señalar que la Secretaría deberá realizar acciones con cargo a su presupuesto autorizado para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, incluyendo aquellos que provengan de otras fuentes de financiamiento.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Sobre la **Ley General de Víctimas**, coincidimos en la reforma de los artículos 6, fracción XV; 7, fracción XXXVI; 8, párrafos séptimo, octavo y noveno; 12, párrafo segundo; 15, párrafo segundo; 21, párrafo quinto; 27, párrafo tercero; 39 bis, párrafo segundo; 67, párrafo primero; 68, párrafo segundo; 70, 71, 81, fracción XVII; 84, párrafos sexto y séptimo; 87; 88, fracciones XIV, XVIII y XXXV; 88 Bis, tercer párrafo; 93, fracción I; 95, fracción



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

VI; 110, segundo párrafo; 111, segundo párrafo; 130; 131; 132; 136, párrafos primero y segundo; 139; 140; 141, párrafo primero; 143; 144, párrafo primero; 149, párrafo primero; 150, fracción V; 157; 157 Ter, párrafo primero, y 157 Quáter, así como la denominación del Título Octavo; y la derogación de los artículos 6, fracción VIII; 93, fracción III; 133; 134; 135; 137 y 138 de la Ley General de Víctimas. La Coleisladora consideró oportuna la desaparición del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, sin embargo, consideramos oportuno que se establezca que la las Comisiones de Víctimas, en el ámbito de sus competencias, deberán otorgar, con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Ejecutiva o del Fondo Estatal que corresponda, los Recursos de Ayuda.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Sobre la abrogación de la **Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores**, coincidimos en que se extinga el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (FIPAGO) y se faculte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que lleve directamente la operación de dichos recursos generando certidumbre a los ahorradores de las sociedades defraudados.

Consideramos que es de suma importancia proteger que los recursos destinados para apoyar a los ahorradores lleguen de manera directa, fortaleciendo el régimen de vigilancia y control de los mismos, llevando a



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

cabo una gestión transparente y austera de los recursos y evitar con ello gastos adicionales.

TRIGÉSIMA TERCERA. Sobre el **Fondo Metropolitano** y el **Fondo Regional**, estas Comisiones Dictaminadoras consideramos adecuado que se incorpore en el Transitorio Décimo Tercero que los recursos que integran el patrimonio de los fideicomisos públicos denominados Fondo Metropolitano y Fondo Regional se concentrarán en la Tesorería de la Federación sujetándose a lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto. Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, al Programa de Mejoramiento Urbano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

TRIGÉSIMA CUARTA. Estas Comisiones Dictaminadoras coincidimos con la extinción del **Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera**, ya que el patrimonio del Fideicomiso, se integra con recursos financieros transferidos del "Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros", en términos del inciso "f", de la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, y en virtud de que la reforma a la Ley Federal de Derechos ya no se contempla un destino de recursos al mismo se considera su extinción; por lo anterior, la Colegisladora estimó oportunas las modificaciones propuestas.

Por lo anterior, se incorporó en el Transitorio Décimo Cuarto que los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera se concentrarán en la Tesorería



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

de la Federación sujetándose a lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto por lo que se refiere a los recursos obtenidos previo al ejercicio fiscal 2019. Por lo que se refiere a los recursos obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019 se estará a lo dispuesto por la autoridad jurisdiccional competente y, en caso de resultar procedente se sujetarán a dicho Transitorio. Una vez realizado lo anterior, la Secretaría de Economía por conducto de la unidad responsable de dicho fideicomiso público en conjunto con la institución fiduciaria procederán en términos de lo señalado en el transitorio Quinto.

TRIGÉSIMA QUINTA. Sobre el **Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de Mipymes y Emprendedores**, estas Comisiones estimamos pertinente que en el Transitorio Décimo Quinto se señale que a la entrada en vigor del presente Decreto, el Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores no podrá contraer obligaciones adicionales con cargo a su patrimonio, sin embargo, continuará cumpliendo con los compromisos derivados de los instrumentos de garantía contratados, conforme a las disposiciones aplicables, para el cumplimiento de sus fines.

Una vez cumplidas la totalidad de las obligaciones y se ejerzan los derechos derivados de los instrumentos a que se refiere el párrafo anterior, el Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores se extinguirá en términos de las disposiciones aplicables.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

A la extinción de dicho vehículo, la Secretaría de Economía por conducto de la unidad responsable, realizará las acciones necesarias para concentrar los recursos federales remanentes en la Tesorería de la Federación. Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

TRIGÉSIMA SEXTA. Sobre el Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe, estas Comisiones estimamos adecuado que se establezca el el Décimo Sexto Transitorio que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de mandante en el contrato de éste, deberá coordinarse con la institución que funja con el carácter de mandataria para llevar a cabo las acciones necesarias para formalizar la terminación de dicho instrumento en términos del transitorio Quinto del presente Decreto. De igual forma, por conducto de la unidad responsable del mandato, deberá coordinar las acciones que correspondan para que concentre los recursos públicos federales en la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. Aproximar el monto de los recursos provenientes de las disponibilidades de los Fideicomisos, Mandatos y Análogos federales, que podrían obtenerse con su extinción, puede resultar un ejercicio impreciso. No obstante, dadas las conjeturas formuladas por diversos entes, estas Comisiones Unidas realizamos un ejercicio para estimar un rango



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

aproximado donde se ubique la cantidad de recursos que provendrían de la extinción de los fideicomisos, mandatos y análogos que se proponen en la presente Minuta.

Para llevar a cabo el ejercicio, se consultó la última información oficial disponible, que emite la SHCP sobre Fideicomisos, conforme al artículo 11 de la LFPRH, en el informe trimestral sobre las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

LEY	INSTRUMENTO	MONTO DISPONIBILIDAD (Pesos)
LEYES QUE SE MODIFICAN		
Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	250,353,139.84
Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo	38,593,334.45
Ley de Hidrocarburos	Fideicomiso para promover el desarrollo de proveedores y contratistas nacionales de la Industria Energética	1,259,537,202.66
Ley de la Industria Eléctrica		
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Fideicomiso 2003 Fondo de Desastres Naturales	6,861,155,316.78
Ley General de Protección Civil		
Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo	Fondo de la Financiera Rural	12,563,526,670.00



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

LEY	INSTRUMENTO	MONTO DISPONIBILIDAD (Pesos)
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero		
Ley de Ciencia y Tecnología	Diversos fondos	Aprox. 9,191,645,438.16
Ley Aduanera	Fideicomiso Programa de mejoramiento de los medios de informática y control de las autoridades aduaneras	1,871,830,698.48
Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario	Fondo Nacional de seguridad para cruces viales ferroviarios	141,950,650.58
Ley General de Cultura Física y Deporte	Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento	213,440,882.92
Ley Federal de Cinematografía	Fideicomiso Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDEICINE)	224,247,606.55
Ley Federal de Derechos		
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Fondo sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	12,994,965,960.96
Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Fondo sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética	3,506,705,856.61
Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología	48,755,079.03
Ley General de Cambio Climático	Fondo para el Cambio Climático	108,968,781.19



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSIGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

LEY	INSTRUMENTO	MONTO DISPONIBILIDAD (Pesos)
Ley General de Víctimas	Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	574,511,883.86
LEYES QUE SE ABROGAN		
Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos	Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos	142,442,911.59
Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores	Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores	1,106,259,610.66
DISPOSICIONES TRANSITORIAS		
Transitorio	Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera (Fondo Minero)	7,463,745,069.96
Transitorio	Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de Mipymes y Emprendedores	1,933,310,525.83
Transitorio	Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe	678,654,448.30



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

TRIGÉSIMA OCTAVA. En resumen, estas Comisiones Unidas señalamos que los resultados de las auditorías practicadas por la propia Auditoría Superior de la Federación a los fideicomisos públicos sustentan la decisión del Congreso de la Unión de extinguir diversos fideicomisos sin estructura orgánica, a partir de ellas se ha concluido que la operación de los éstos se caracteriza por la opacidad, la falta de transparencia y la rendición de cuentas. La ASF señala que, en general, no existe información suficiente o contabilidad confiable de los fideicomisos, no se saben los montos recaudados, ni los beneficiarios directos de los subsidios, ni las obras que se ejecutan con el dinero público encapsulado en estos contratos.

En conclusión, resulta pertinente señalar que la propuesta de extinción de los Fideicomisos de esta Minuta, de ninguna forma significa erradicar los apoyos y el destino de recursos hacia distintos sectores de nuestro país; la propuesta está orientada a erradicar la opacidad y corrupción que se utilizó a través de la figura del fideicomiso. Además de que señalamos que los fideicomisos públicos constituidos para el cumplimiento exclusivo de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social continuarán operando con la finalidad de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento del Senado de la República, y demás disposiciones normativas



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

correspondientes, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de:



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la denominación del Capítulo X y los artículos 48; 50; 54 y 63, último párrafo y se derogan los artículos 2, párrafo sexto; 8, fracción XVII; 49; 51; 52; 53 y 54 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

...



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

...

...

...

Se deroga.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 8.- ...

I. a XVI. ...

XVII. Se deroga.

Capítulo X



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

De la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Artículo 48.- Para cumplir el objeto de esta Ley, la Secretaría de Gobernación deberá prever los recursos necesarios en el anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Artículo 49.- Se deroga.

Artículo 50.- Los recursos previstos se destinarán exclusivamente para la implementación y operación de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Urgentes de Protección y la realización de los demás actos que establezca la Ley para la implementación del Mecanismo, tales como evaluaciones independientes.

Artículo 51.- Se deroga.

Artículo 52.- Se deroga.

Artículo 53.- Se deroga.

Artículo 54.- Se deroga.

Artículo 63.- ...

...

Los recursos federales que se transfieran, con motivo del cumplimiento de esta Ley, a las Entidades Federativas se sujetarán a las disposiciones



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

federales en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 28, fracción X, y 37; así como la denominación del Capítulo I del Título Cuarto, y se derogan los artículos 10, fracción IX; 34; 35; 36; 38; 39 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para quedar como sigue:

Artículo 10. La AMEXCID tendrá las siguientes atribuciones:

I. a VIII. ...

IX. Se deroga.

X. y XI. ...

Artículo 28. - En el Registro Nacional se inscribirán:

I. a IX. ...

X. Los montos de las asignaciones presupuestales federales para la Cooperación Internacional, así como para el financiamiento de proyectos específicos;

XI. y XII. ...

Capítulo I

De los Recursos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 34. Se deroga.

Artículo 35. Se deroga.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Artículo 36. Se deroga.

Artículo 37.- Los recursos para la Cooperación Internacional serán ejecutados por la AMEXCID considerando a la cooperación internacional como parte de la política exterior de México.

Artículo 38.- Se deroga.

Artículo 39.- Se deroga.

Artículo 42. Se deroga.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan los artículos 125, párrafo tercero y 127 de la Ley de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 125.- ...

I. ...

a) a e) ...

II. ...

a) a d) ...

...

Se deroga.

Artículo 127.- Se deroga.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan los artículos 90, párrafo tercero, y 92 de la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Artículo 90.- ...

I. ...

a) a e) ...

II. ...

a) a d) ...

Se deroga.

Artículo 92.- Se deroga.

ARTÍCULO QUINTO. Se reforman los artículos 19, fracción I, primer párrafo, y 37, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 19.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:

I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia con el monto estimado



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

en la Ley de Ingresos correspondiente, así como a la atención de desastres naturales a que se refiere el artículo 37 de esta Ley.

...

...

II. a V. ...

...

...

Artículo 37.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para llevar a cabo acciones preventivas o ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales. El ejercicio de estos recursos se sujetará a las disposiciones que se establezcan en el Presupuesto de Egresos, así como a las disposiciones que emita la Secretaría, los cuales podrán destinarse a cubrir los gastos que se hayan devengado conforme a los fines antes referidos.

Las dependencias y entidades podrán celebrar compromisos plurianuales con cargo a los recursos y para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría.

Las entidades federativas y sus municipios que cuenten con disponibilidades de recursos que hayan recibido en términos de lo señalado en este artículo pero que no se hayan podido ejercer



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

conforme a las disposiciones específicas aplicables, deberán concentrarlas en la Tesorería de la Federación por concepto de aprovechamientos y se podrán destinar por la Secretaría para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

ARTÍCULO SEXTO. Se reforma los artículos 2, fracción LIX, y 29, fracciones XI y XII de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a LVIII. ...

LIX. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad;

LX. y LXI. ...

Artículo 29.- ...

I. a X. ...

XI. Coadyuvar con la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias de fiscalización, proporcionando la información con la que cuente respecto del ejercicio de los recursos de ayuda federal, así como del cumplimiento de esta ley;

XII. Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, el correcto ejercicio de los recursos públicos federales por parte de las



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y

XIII. ...

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se derogan los artículos 22, segundo párrafo; 33, fracción XXV, y 44, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para quedar como sigue:

Artículo 22.- ...

I. a IV. ...

Se deroga.

Artículo 33. ...

I. a XXIV. ...

XXV. Se deroga.

XXVI. a XXX. ...

Artículo 44. ...

I. a VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a XIV. ...

...



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

ARTÍCULO OCTAVO. Se reforman los artículos 1, fracción VIII; 15, segundo párrafo; 17, fracción II; 21, segundo párrafo, fracción III; 33, tercer párrafo; 54; 56, fracción IV; 70, segundo párrafo, y se derogan los artículos 13, fracción VII; 23; 24; 25; 25 Bis; 26; 27; 28; 35; 41 Bis, fracción III; 50; 56, fracción VII, así como la denominación de la Sección IV del Capítulo IV, de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 1.

...

I. a VII. ...

VIII. Regular la aplicación de recursos autogenerados por los Centros Públicos de Investigación científica y los que aporten terceras personas,
y

IX. ...

Artículo 13.

...

I. a VI. ...

VII. Se deroga.

VIII. ...

Artículo 15.

...



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Las personas o instituciones públicas o privadas que reciban los apoyos a los que se refiere este artículo proveerán la información básica que se les requiera, señalando aquélla que por derechos de propiedad intelectual o por alguna otra razón fundada deba reservarse.

...

Artículo 17.

...

I. ...

II. Las instituciones, centros, organismos, empresas o personas físicas de los sectores social y privado que estén interesados en recibir los beneficios o estímulos de cualquier tipo que se deriven de los ordenamientos federales aplicables para actividades de investigación científica y tecnológica. El registro será un prerequisite para tal efecto. En el caso de esta fracción y en el marco de la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación a que se refiere esta Ley, el CONACyT establecerá los criterios y estándares que permitan que en las bases de organización y funcionamiento del Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica y en las reglas de operación de la comisión interna de evaluación del Registro se incluyan clasificaciones conforme a las cuales se identifique la calidad y nivel de desarrollo institucional de cada sujeto inscrito, mismas que serán tomadas en cuenta en el proceso de selección de beneficiarios de los recursos para actividades



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

de investigación científica y desarrollo tecnológico a que se refiere esta Ley.

Artículo 21.

...

...

I. y II. ...

III. Las políticas, contenido, acciones y metas de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que realicen dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

III Bis. a V. ...

SECCIÓN IV

Se deroga

Artículo 23. Se deroga.

Artículo 24. Se deroga.

Artículo 25. Se deroga.

Artículo 25 Bis. Se deroga.

Artículo 26. Se deroga.

Artículo 27. Se deroga.

Artículo 28. Se deroga.

Artículo 33.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

...

...

Asimismo, se podrá prever que las acciones de coordinación contemplen el desarrollo de proyectos en los que participen los Centros Públicos de Investigación en apoyo de los gobiernos de las entidades federativas, mediante la prestación de servicios, la creación de unidades de vinculación y transferencia de conocimiento o la asociación que convengan ambas partes. Podrán ser materia de los convenios la colaboración y coordinación en proyectos de investigación de interés regional, estatal o municipal con universidades u otras instituciones locales y nacionales, cuando las mismas sean parte en la celebración de los convenios.

Artículo 35. Se deroga.

Artículo 41 Bis.

...

I. y II. ...

III. Se deroga.

IV. a X. ...

Artículo 50. Se deroga.

Artículo 54.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Los ingresos que generen los centros públicos de investigación derivados de los servicios, bienes y productos de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo la capacitación para la formación de recursos humanos calificados, que presten o produzcan directamente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, serán destinados a los proyectos autorizados por sus órganos de gobierno.

Artículo 56.

...

I. a III. ...

IV. Decidir el uso y destino de recursos autogenerados obtenidos a través de la enajenación de bienes o la prestación de servicios, por la participación en asociaciones, alianzas o nuevas empresas de base tecnológica, comercialización de propiedad intelectual e industrial, donativos o por cualquier otro concepto que pudiera generar beneficios al centro conforme a esta Ley; así como establecer los criterios para el uso y destino de los recursos autogenerados que se obtengan en exceso a lo programado, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de sus recursos autogenerados, de conformidad con las disposiciones aplicables, y para efectos de los informes trimestrales y Cuenta Pública;

V. y VI. ...



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

VII. Se deroga.

VIII. a XIX. ...

Artículo 70.

...

La principal función del Repositorio Nacional será el acopio, preservación, gestión y acceso electrónico de información y contenidos de calidad, incluyendo aquellos de interés social y cultural que se producen en México con recursos públicos.

...

ARTÍCULO NOVENO. Se reforman los artículos 15, fracción VII, primer y segundo párrafos; 16-A, quinto párrafo; 16-B, quinto párrafo, y 17, tercer párrafo de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

ARTICULO 15. ...

I. a VI. ...

VII. Pagar en las oficinas autorizadas un aprovechamiento del 5% de la totalidad de los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de las mercancías en el mes inmediato anterior, sin deducción alguna. El pago deberá efectuarse mensualmente dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago. Dicho aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

De los aprovechamientos determinados mensualmente, podrán disminuirse los gastos efectuados por las obras que se realicen en las oficinas administrativas de la aduana y sus instalaciones complementarias, conforme a los programas que autorice el Servicio de Administración Tributaria, sin que pueda disminuirse el impuesto al valor agregado trasladado por la realización de dichas obras.

...

VIII. ...

...

...

ARTÍCULO 16-A. ...

...

...

...

Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$240.00 por cada pedimento que preváliden y que posteriormente sea presentado ante la autoridad aduanera para su despacho. Dicho aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

...

ARTÍCULO 16-B. ...

...

...

...

Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$190.00 por la prevalidación del pedimento para la importación temporal de cada remolque, semiremolque y portacontenedor, misma que amparará su legal estancia por el plazo que establece el artículo 106, fracción I de esta Ley. El aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.

ARTÍCULO 17. ...

...

El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir un gafete electrónico de identificación a través del sistema electrónico aduanero, por el cual los interesados pagarán un aprovechamiento de \$200.00, mismo que será destinado al Servicio de Administración Tributaria para el mejoramiento de la infraestructura aduanera del país.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

ARTÍCULO DÉCIMO. Se reforma el artículo 53, párrafo primero, y se derogan los artículos 2, fracción VI; 31 Bis; 31 Ter y 31 Quáter de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a V. ...

VI. Se deroga.

VII. a XIII. ...

Artículo 31 Bis. Se deroga.

Artículo 31 Ter. Se deroga.

Artículo 31 Quáter. Se deroga.

Artículo 53. Es obligación de los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, en los términos que determine la Secretaría, conforme al Reglamento de esta Ley, garantizar el pago de los daños que puedan ocasionarse a terceros en su persona y sus bienes, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el equipo o por la carga.

...

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se reforma el artículo 116, primer y tercer párrafos, y se derogan los artículos 30, fracción XXVI; 94, segundo párrafo; 110, párrafos segundo y tercero, y 116, segundo párrafo, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Artículo 30. ...

I. a XXV. ...

XXVI. Se deroga.

XXVII. a XXX. ...

Artículo 94. ...

Se deroga.

Artículo 110. ...

Se deroga.

Se deroga.

...

Artículo 116. Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente Capítulo, la CONADE con cargo a su presupuesto autorizado, brindará los apoyos económicos y materiales para la práctica y desarrollo del deporte de alto rendimiento con posibilidad de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Se deroga.

El procedimiento para el otorgamiento de los apoyos quedará establecido en el Reglamento correspondiente de la presente Ley y deberá considerar, entre otros criterios, la opinión de expertos en las respectivas disciplinas y el rendimiento de deportistas en competencias oficiales.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se derogan los artículos 33; 34; 35; 36; 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, para quedar como sigue:

ARTICULO 33.- Se deroga.

ARTICULO 34.- Se deroga.

ARTICULO 35.- Se deroga.

ARTICULO 36.- Se deroga.

ARTICULO 37.- Se deroga.

ARTICULO 38.- Se deroga.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se reforma el artículo 19-C, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 19-C.- ...

I. ...

a) a c) ...

El pago de los derechos previstos en esta fracción se destinará al fomento y promoción de la industria cinematográfica nacional;

II. a IV. ...

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Se reforman los artículos 11, quinto párrafo; 88 y 89, primer párrafo, y se derogan los artículos 9, séptimo párrafo, y 89, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Artículo 9.- ...

...

...

...

I. ...

II. ...

III. ...

...

...

Se deroga.

Artículo 11.- ...

...

...

...

Al extinguir los fideicomisos a que se refieren los artículos 9 y 10 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán enterar los recursos públicos federales remanentes a la Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad, en términos de las disposiciones aplicables.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Artículo 88.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065 y se destinarán a través de la Secretaría de Energía a lo siguiente:

I. El 20% de los recursos se destinará para:

a) Apoyar actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

b) Apoyar la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, enfocadas en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos.

II. El 15% para actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, relacionadas con:

a) ...

b) ...

...

III. El 65% se destinará al financiamiento de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, enfocados en temas de



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.

...

Para la definición y seguimiento de los proyectos señalados en las fracciones I y III la Secretaría de Energía se coordinará con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Artículo 89.- En la aplicación de los recursos asignados en el artículo anterior, se dará prioridad a las finalidades siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

Se deroga.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Se reforman los incisos d) y e) de la fracción II del artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, para quedar como sigue:

Artículo 16.- ...

I. ...

II. ...

a) a c) ...



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

d) A la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de hidrocarburos;

e) A la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de sustentabilidad energética;

f) y g) ...

...

III. y IV. ...

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Se reforma el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 31.- El CONACyT llevará a cabo las acciones de Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, en la Ley de Ciencia y Tecnología, y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Se reforman los artículos 8o., fracción VI; 16, fracciones VI, inciso b) y VII; 32, párrafo segundo; 50, fracción III; 81, primer párrafo y fracción V; 82, primer párrafo; 83, 86, 92, tercer párrafo; 107, y 108, así como la denominación del Capítulo VII del Título Quinto; se adiciona un segundo párrafo al artículo 82 y, se derogan los artículos 3o., fracción XXI; 7o., fracción VIII; 8o., fracción XVII; 80; 84, y 85 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. a XX. ...



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

XXI. Se deroga.

XXII. a XLII. ...

Artículo 7o. ...

I. a VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a XXVIII. ...

Artículo 8o. ...

I. a V. ...

VI. Gestionar y administrar **recursos estatales** para apoyar e implementar acciones en la materia;

VII. a XVI. ...

XVII. Se deroga.

XVIII. y XIX. ...

Artículo 16. ...

I. a V. ...

VI. ...

a) ...

b) Los recursos que se obtengan para el financiamiento de programas específicos;



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

c) a d) ...

VII. Los demás bienes, derechos y aprovechamientos que le fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otras fuentes de ingreso.

Artículo 32. ...

Para aquellas políticas y actividades que impliquen o que trasladen un costo al sector privado o a la sociedad en general, y que no existan recursos o fuentes internacionales de financiamiento que puedan cubrir los costos para la implementación de dichas políticas y actividades, éstas podrán instrumentarse en dos fases, cuando exista área de oportunidad para los sectores regulados:

I. y II. ...

Artículo 50. ...

I. y II. ...

III. Dar seguimiento a los acuerdos de la comisión, del consejo y de las acciones implementadas para enfrentar el cambio climático, así como promover su cumplimiento, además de informar periódicamente al presidente sobre los avances, y

IV. ...

CAPÍTULO VII

DE LOS RECURSOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Artículo 80. Se deroga.

Artículo 81. Las fuentes de financiamiento para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático serán las siguientes:

I. a IV. ...

V. El valor de las reducciones certificadas de emisiones de proyectos implementados en los Estados Unidos Mexicanos que de forma voluntaria se adquieran en el mercado, y

VI. ...

Artículo 82. Los recursos para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se destinarán a:

I. a VIII. ...

Respecto de la aplicación de los recursos se dará prioridad a las acciones relacionadas con la Adaptación.

Artículo 83. La Secretaría con cargo a su presupuesto autorizado administrará y ejercerá los recursos destinados para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, incluyendo aquellos que provengan de otras fuentes de financiamiento. Para tal efecto, la Secretaría emitirá disposiciones generales en las cuales se establezcan, entre otros, los criterios y procedimientos que deberán observarse para la asignación de



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

recursos a los proyectos y acciones que permitan dar cumplimiento al artículo 82 de esta Ley.

Artículo 84. Se deroga.

Artículo 85. Se deroga.

Artículo 86. La administración, aplicación y ejercicio de los recursos destinados para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se sujetará a los procedimientos de control, auditoría, transparencia, evaluación y rendición de cuentas que establecen esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 92. ...

...

Son instrumentos financieros los créditos, las fianzas, los seguros de responsabilidad civil, los fondos y los fideicomisos privados, cuando sus objetivos estén dirigidos a la mitigación y adaptación del cambio climático; al financiamiento de programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica o para el desarrollo y tecnología de bajas emisiones en carbono.

...

...

Artículo 107. La Comisión, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el INECC, deberá elaborar y desarrollar una



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

página de Internet que incluya el informe anual detallado de la situación general del país en materia de cambio climático, el informe anual de la Comisión que alude la fracción XIII del artículo 47 de esta Ley, las acciones que se llevaron a cabo para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, los recursos que anualmente se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las dependencias que integran la Comisión para cumplir con las obligaciones de esta Ley y la forma en que se ejercieron; así como los resultados de las evaluaciones de la Política Nacional de Cambio Climático. En dicha página de Internet los particulares podrán revisar el inventario y el registro.

Artículo 108. Los recursos federales que se transfieran a las Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones federales en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Se reforman los artículos 6, fracción XV; 7, fracción XXXVI; 8, párrafos séptimo, octavo y noveno; 12, párrafo segundo; 15, párrafo segundo; 21, párrafo quinto; 27, párrafo tercero; 39 bis, párrafo segundo; 67, párrafo primero; 68, párrafo segundo; 70, 71, 81, fracción XVII; 84, párrafos sexto y séptimo; 87; 88, fracciones XIV, XVIII y XXXV; 88 Bis, tercer párrafo; 93, fracción I; 95, fracción VI; 110, segundo párrafo; 111, segundo párrafo; 130; 131; 132; 136, párrafos primero y segundo; 139; 140; 141, párrafo primero; 143; 144, párrafo primero; 149, párrafo primero; 150, fracción V; 157; 157 Ter, párrafo primero, y 157 Quáter, así como la denominación del Título



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Octavo; y se derogan los artículos 6, fracción VIII; 93, fracción III; 133; 134; 135; 137 y 138 de la Ley General de Víctimas, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

I. a VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a XIV. ...

XV. Recursos de Ayuda: Gastos de ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación previstos en los títulos segundo, tercero y cuarto de la Ley, que corresponda cubrir a la Federación o a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias;

XVI. a XXI. ...

Artículo 7. ...

...

I. a XXXV. ...

XXXVI. Tener acceso ágil, eficaz y transparente a los Recursos de Ayuda y Fondos Estatales en términos de esta Ley, y

XXXVII. ...

Artículo 8. ...

...

...



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

...

...

...

En casos urgentes, de extrema necesidad o aquellos en que las instituciones de carácter público no cuenten con la capacidad de brindar la atención que requiere, la Comisión Ejecutiva o Comisiones de víctimas podrán autorizar que la víctima acuda a una institución de carácter privado con cargo a los Recursos de Ayuda o al Fondo Estatal, según corresponda.

La Comisión Ejecutiva, así como las Comisiones de víctimas, en el ámbito de sus competencias, deberán otorgar, con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Ejecutiva o del Fondo Estatal que corresponda, los Recursos de Ayuda que requiera la víctima para garantizar que supere las condiciones de necesidad que tengan relación con el hecho victimizante. La Comisión Ejecutiva o las Comisiones de víctimas requerirán a la víctima en un plazo de treinta días, los comprobantes del gasto que se hayan generado con motivo del otorgamiento de dichas medidas, de conformidad con los criterios de comprobación a los que hace referencia el párrafo segundo del artículo 136 de la Ley.

La Comisión Ejecutiva deberá cubrir medidas de ayuda inmediata de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria cuando la Comisión Estatal lo solicite por escrito en caso de no contar con disponibilidad de



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

recursos, y se comprometa a resarcirlos en términos de lo previsto en la fracción XVII del artículo 81 de la Ley.

Artículo 12. ...

I. a XIII. ...

La Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, podrán cubrir los gastos que se originen con motivo de la contratación de expertos independientes o peritos a que se refiere el párrafo anterior.

...

Artículo 15. ...

La Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, podrán cubrir los costos de los exámenes a que se refiere el párrafo anterior.

...

Artículo 21. ...

...

...

...



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

La Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, podrán cubrir los costos de los exámenes a que se refiere el párrafo anterior. Sólo se podrán contratar servicios de expertos independientes o peritos internacionales, cuando no se cuente con personal nacional capacitado en la materia.

...

...

...

Artículo 27. ...

I. a VI. ...

...

Las medidas de reparación integral previstas en el presente artículo podrán cubrirse con cargo a los recursos autorizados para tal fin o a los Fondos Estatales, según corresponda.

Artículo 39 Bis. ...

I. a IV. ...

En caso de que las Comisiones de víctimas no hayan cubierto los gastos, la Comisión Ejecutiva de conformidad con los lineamientos que para



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

tal efecto emitirá deberá brindar la ayuda a que se refiere el presente artículo sujeto a su disponibilidad presupuestaria.

...

Artículo 67. La Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, determinarán el monto del pago de una compensación en forma subsidiaria, en términos de la presente Ley y la legislación local aplicable, así como de las normas reglamentarias correspondientes, tomando en cuenta:

a) y b) ...

...

...

Artículo 68. ...

La Comisión Ejecutiva podrá cubrir la compensación subsidiaria para asegurar su cumplimiento, con cargo a los recursos autorizados para tal fin, cuando la Comisión de víctimas de la entidad federativa lo solicite por escrito en términos de lo previsto en la fracción XVII del artículo 81 de la Ley.

Artículo 70. La compensación subsidiaria a favor de las víctimas de delitos se cubrirá por la Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

autorizados para tal fin o con cargo a los Fondos Estatales, según corresponda, en términos de esta Ley y su Reglamento.

Artículo 71. La Federación a través de la Comisión Ejecutiva o las entidades federativas, según corresponda, tendrán la obligación de exigir que el sentenciado restituya a la Comisión Ejecutiva o a los Fondos Estatales los recursos erogados por concepto de la compensación subsidiaria otorgada a la víctima por el delito que aquél cometió.

Artículo 81. ...

I. a XVI. ...

XVII. Promover la celebración de convenios de coordinación entre la Comisión Ejecutiva y las Comisiones de víctimas para establecer las reglas de reintegración de los recursos erogados por la Comisión Ejecutiva, ya sea por conceptos de Recursos de Ayuda o de compensación subsidiaria. Dichos convenios garantizarán los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas y deberán contener como mínimo:

a) a d) ...

XVIII. ...

Artículo 84. ...

...

...



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

...

...

De la Comisión Ejecutiva depende la Asesoría Jurídica Federal, el Registro Nacional de Víctimas y el área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, en términos de esta Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

A fin de garantizar el acceso efectivo de las víctimas a los derechos, garantías, mecanismos, procedimientos y servicios que establece esta Ley, el Gobierno Federal contará con un área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral, una asesoría jurídica y un registro de víctimas, los cuales operarán a través de las instancias correspondientes, para la atención a víctimas en los términos dispuestos por esta Ley.

...

Artículo 87. El Comisionado Ejecutivo para el desarrollo de las actividades de la Comisión Ejecutiva designará a las personas responsables de la Asesoría Jurídica, el Registro Nacional de Víctimas y el área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Artículo 88. ...

I. a XIII. ...

XIV. Vigilar el adecuado ejercicio de su presupuesto a fin de garantizar su óptimo y eficaz funcionamiento, con base en los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas;

XV. a XVII. ...

XVIII. Nombrar a los titulares de la Asesoría Jurídica Federal, del Registro y del área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación;

XIX. a XXXIV. ...

XXXV. Hacer públicos los informes anuales sobre el funcionamiento de la Asesoría Jurídica Federal y del área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, así como sobre el Programa y las recomendaciones pertinentes a fin de garantizar un óptimo y eficaz funcionamiento, siguiendo los principios de publicidad y transparencia;

XXXVI. y XXXVII. ...

Artículo 88 Bis. ...

I. a VI. ...



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

...

Los recursos erogados bajo este supuesto deberán ser reintegrados a la tesorería de la Comisión Ejecutiva, por la Comisión de víctimas local con cargo al Fondo Local correspondiente, en cuanto éste cuente con los recursos para tal efecto, o por la entidad federativa, con cargo a su presupuesto, en caso de que aún no exista la Comisión de víctimas local o se haya constituido el Fondo Estatal.

Artículo 93. ...

I. Elaborar los proyectos de dictamen de acceso a los recursos para el otorgamiento de los Recursos de Ayuda;

II. a IV. ...

Artículo 95. ...

I. a V. ...

VI. Rendir cuentas a la Cámara de Diputados cuando sea requerido, sobre las funciones encomendadas a la Comisión Ejecutiva y a las áreas que la integran;

VII. al XIV. ...

Artículo 110. ...

I. a VIII. ...

El reconocimiento de la calidad de víctima tendrá como efecto que la víctima pueda acceder a los Recursos de Ayuda, a la reparación



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

integral y a la compensación, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y en el Reglamento.

Artículo 111. ...

I. y II. ...

Al reconocerse su calidad de víctima, ésta podrá acceder a los Recursos de Ayuda y a la reparación integral, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y en el Reglamento. El procedimiento y los elementos a acreditar, se determinarán en el Reglamento correspondiente.

TÍTULO OCTAVO

DE LOS RECURSOS DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

Artículo 130. En el otorgamiento de los Recursos de Ayuda y la reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos deberán observarse los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

La víctima podrá acceder de manera subsidiaria a las ayudas, asistencia y reparación integral que otorgue la Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, en los términos previstos en esta Ley y en el Reglamento, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones administrativas, penales y civiles que resulten.

Artículo 131. Para ser beneficiarios del apoyo de las ayudas, asistencia y reparación integral, además de los requisitos que al efecto establezca



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

esta Ley y su Reglamento, las víctimas deberán estar inscritas en el Registro a efecto de que la Comisión Ejecutiva realice una evaluación integral de su entorno familiar y social con el objeto de contar con los elementos suficientes para determinar las medidas de ayuda, asistencia, protección, reparación integral y, en su caso, la compensación.

Artículo 132. En términos de las disposiciones aplicables la Comisión Ejecutiva recibirá:

- I. El producto de la enajenación de los bienes que sean decomisados en los procedimientos penales, en la proporción que corresponda, una vez que se haya cubierto la compensación, en los términos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales o en la legislación respectiva, y
- II. Los recursos provenientes de las fianzas o garantías que se hagan efectivas cuando los procesados incumplan con las obligaciones impuestas por la autoridad.

Lo anterior a efecto de que dichos recursos sean destinados para el pago de las ayudas, asistencia y reparación integral a víctimas, en términos de esta Ley y el Reglamento.

La aplicación de recursos establecidos en otros mecanismos a favor de la víctima y los previstos en esta Ley se hará de manera complementaria, a fin de evitar su duplicidad. El acceso a los recursos



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

a favor de cada víctima no podrá ser superior a los límites establecidos en esta Ley y las disposiciones correspondientes.

Las compensaciones subsidiarias se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Ejecutiva para el ejercicio fiscal en el que se presente la solicitud o con cargo a los recursos del Fondo estatal que corresponda. La Comisión Ejecutiva velará por la maximización del uso de los recursos, priorizando en todo momento aquellos casos de mayor gravedad.

Artículo 133. Se deroga.

Artículo 134. Se deroga.

Artículo 135. Se deroga.

Artículo 136. La Comisión Ejecutiva administrará directamente los recursos autorizados en su presupuesto para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley y el Reglamento, observando en todo momento los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

La Comisión Ejecutiva proveerá a las víctimas que corresponda los recursos para cubrir las medidas a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley. La víctima deberá comprobar el ejercicio del monto a más tardar a los treinta días posteriores de haber recibido el recurso. El Reglamento establecerá los criterios de comprobación, dentro de los cuales deberá señalar aquellos en los que los organismos



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

públicos de protección de derechos humanos podrán auxiliar en la certificación del gasto

Artículo 137. Se deroga.

Artículo 138. Se deroga.

Artículo 139. La Comisión Ejecutiva determinará el apoyo o asistencia que corresponda otorgar a la víctima incluida la medida de compensación, previa opinión que al respecto emita el Comité interdisciplinario evaluador, en términos de la presente Ley y el Reglamento.

Artículo 140. Los Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral que se otorguen al amparo de esta Ley y del Reglamento, serán fiscalizados anualmente por la Auditoría Superior de la Federación.

Artículo 141. La Federación se subrogará en los derechos de las víctimas para cobrar el importe que por concepto de compensación haya erogado en su favor con cargo al presupuesto de la Comisión Ejecutiva para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley y el Reglamento. Dichos recursos deberán enterarse a la tesorería de la Comisión Ejecutiva, mismos que serán utilizados para continuar otorgando la compensación prevista en el Título Quinto del presente ordenamiento.

...

...

...



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Artículo 143. El Reglamento precisará el funcionamiento, alcance y criterios específicos de asignación de los Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral.

Artículo 144. Para acceder a los Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral, la víctima deberá presentar su solicitud ante la Comisión Ejecutiva de conformidad con lo señalado por esta Ley y su Reglamento.

...

...

Artículo 149. Las solicitudes para acceder a los recursos en materia de reparación serán procedentes siempre que la víctima:

I. a IV. ...

Artículo 150. ...

I. a IV. ...

V. La disponibilidad presupuestaria.

Artículo 157. Cuando proceda el pago de la reparación, se registrará el fallo judicial que lo motivó y el monto de la indemnización, mismos que estarán disponibles para su consulta pública.

Artículo 157 Ter. La suma de las asignaciones anuales que cada entidad federativa aporte a su respectivo Fondo estatal, será igual al 50% de los recursos que se autoricen a la Comisión Ejecutiva en el Presupuesto de



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, para el pago de ayudas, asistencia y reparación integral en términos de esta Ley y el Reglamento.

...

...

Artículo 157 Quáter. De los recursos que constituyan el patrimonio de cada uno de los Fondos estatales, se deberá mantener una reserva del 20% para cubrir los reintegros que, en su caso, deban realizarse a la tesorería de la Comisión Ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 39 Bis, 68 y 88 Bis de esta Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Se aboga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercero. Se aboga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Cuarto. Las dependencias y entidades, por conducto de sus unidades responsables, deberán coordinar las acciones que correspondan para que a más tardar dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto concentren, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, en la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte de los fideicomisos, mandatos y análogos públicos previstos en las disposiciones que se abrogan, reforman o derogan por virtud de este Decreto, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine una fecha distinta para la concentración de los recursos.

A la extinción de los fideicomisos, y terminación de mandatos y análogos públicos las entidades concentrarán en sus respectivas tesorerías los recursos distintos a los fiscales, en el plazo señalado en el primer párrafo del presente Transitorio.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, con prioridad para el fortalecimiento de los programas y acciones en materia de salud, especialmente para los requerimientos derivados de la atención a la Pandemia generada por la enfermedad Covid-19, que ocasiona el Coronavirus SARS-CoV2, incluyendo, en su caso, la obtención de la vacuna en el número de dosis necesarias, así como para procurar la estabilización del balance fiscal federal y el pago de las obligaciones previamente



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

contraídas por los vehículos financieros a que se refiere el presente Decreto con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

Quinto. Los ejecutores de gasto, por conducto de sus unidades responsables, deberán coordinarse con las instituciones que fungen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos y dar por terminados los mandatos y análogos públicos a que se refieren las disposiciones que se reforman o derogan por virtud de este Decreto, con la finalidad de que durante el primer semestre del ejercicio 2021 se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del presente Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Sexto. Las dependencias y entidades que coordinen la operación de los fideicomisos, mandatos o análogos públicos serán las responsables de realizar todos los actos necesarios que permitan llevar a cabo la extinción o terminación de éstos, entre otros, por lo que se refiere a los activos y pasivos con los que cuente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Séptimo. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021. Por lo que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán adquirir compromisos adicionales con cargo al patrimonio de dichos instrumentos.

Asimismo, deberán concentrar en sus tesorerías los recursos distintos a los señalados en el primer párrafo del presente Transitorio en el plazo previsto en el mismo.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación deberán coordinarse con las instituciones que fungen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos públicos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que durante el ejercicio fiscal de 2021 se suscriban los convenios de extinción en términos de las disposiciones aplicables.

Los fideicomisos públicos constituidos por Centros Públicos de Investigación para el cumplimiento exclusivo de obligaciones de carácter laboral o en



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

materia de seguridad social continuarán operando con la finalidad de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores.

En caso de que los Centros Públicos de Investigación cuenten con fideicomisos que integren el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social y otras obligaciones de distinta naturaleza en un solo instrumento, deberán llevar a cabo la modificación a los mismos dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a efecto de que dichos fideicomisos públicos conserven únicamente aquellas obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social, y concentren los recursos no relacionados con dichos fines en términos del primer párrafo del presente Transitorio.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del transitorio Cuarto de este Decreto.

A la entrada en vigor del presente Decreto, los fondos Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos; Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, no podrán contraer obligaciones adicionales con cargo a sus respectivos patrimonios.

Los recursos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se reforma por virtud del presente



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Decreto, se podrán destinar a cubrir los pagos derivados de los compromisos adquiridos por los fondos a que se refiere el párrafo anterior, previo a la entrada en vigor de este Decreto.

Octavo. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá llevar a cabo las acciones que correspondan para que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no se adquieran compromisos adicionales con cargo al patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, y se concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio del mismo en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021. Cumplido lo anterior, el fideicomiso deberá extinguirse durante el ejercicio fiscal de 2021.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del Artículo Cuarto Transitorio de este Decreto.

Noveno. Se deroga el transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de enero de 2002.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Décimo. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará las acciones conducentes para el otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos, con cargo a su presupuesto autorizado, para lo cual el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte establecerá los criterios y bases para el otorgamiento de dicho reconocimiento.

Décimo Primero. Dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, el Ejecutivo Federal deberá reformar los Reglamentos de las leyes que se reforman por virtud de la entrada en vigor del presente Decreto, en lo que resulte conducente.

Décimo Segundo. La Secretaría de Gobernación, con cargo a su presupuesto autorizado, asumirá las obligaciones pendientes de cumplimiento relacionadas con el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, hasta su total cumplimiento.

Décimo Tercero. Los recursos que integran el patrimonio de los fideicomisos públicos denominados Fondo Metropolitano y Fondo Regional se concentrarán en la Tesorería de la Federación sujetándose a lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto. Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, al Programa de Mejoramiento Urbano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Décimo Cuarto. Los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Minera se concentrarán en la Tesorería de la Federación sujetándose a lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto por lo que se refiere a los recursos obtenidos previo al ejercicio fiscal 2019. Por lo que se refiere a los recursos obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019 se estará a lo dispuesto por la autoridad jurisdiccional competente y, en caso de resultar procedente se sujetarán a dicho Transitorio.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaría de Economía por conducto de la unidad responsable de dicho fideicomiso público en conjunto con la institución fiduciaria procederán en términos de lo señalado en el transitorio Quinto.

Décimo Quinto. A la entrada en vigor del presente Decreto, el Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores no podrá contraer obligaciones adicionales con cargo a su patrimonio, sin embargo, continuará cumpliendo con los compromisos derivados de los instrumentos de garantía contratados, conforme a las disposiciones aplicables, para el cumplimiento de sus fines.

Una vez cumplidas la totalidad de las obligaciones y se ejerzan los derechos derivados de los instrumentos a que se refiere el párrafo anterior, el Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores se extinguirá en términos de las disposiciones aplicables.

A la extinción de dicho vehículo, la Secretaría de Economía por conducto de la unidad responsable, realizará las acciones necesarias para concentrar los recursos federales remanentes en la Tesorería de la Federación



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Décimo Sexto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de mandante en el contrato de Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe, deberá coordinarse con la institución que funja con el carácter de mandataria para llevar a cabo las acciones necesarias para formalizar la terminación de dicho instrumento en términos del transitorio Quinto del presente Decreto. De igual forma, por conducto de la unidad responsable del mandato, deberá coordinar las acciones que correspondan para que concentre los recursos públicos federales en la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto.

Asimismo, la unidad responsable del Mandato deberá llevar a cabo las acciones conducentes para efectuar la recuperación de los créditos que, en su caso, se hubiesen otorgado con cargo a los recursos del Mandato a que se refiere el presente transitorio, a efecto de que dichos recursos sean concentrados en Tesorería de la Federación, en los términos previstos en el transitorio Cuarto del presente Decreto.

Décimo Séptimo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los ejecutores de gasto no podrán comprometer recursos públicos con cargo a los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos o análogos públicos, a



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

que se refieren las disposiciones que se reforman o derogan por virtud de este Decreto y de sus disposiciones transitorias.

Décimo Octavo. Los recursos que integran el patrimonio del Fondo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que se deroga deberán ser reintegrados a la Financiera mismo que formará parte de su patrimonio, salvo el monto que, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine se reintegre a la Tesorería de la Federación. Asimismo, la Financiera, en conjunto con la institución crediticia del citado Fondo, procederá en términos de lo señalado en los transitorios Cuarto y Quinto del presente Decreto.

Décimo Noveno. Se deroga el transitorio Noveno del Decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.

A partir del 1o. de enero de 2021, el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales no asumirá compromisos adicionales a los adquiridos previamente, salvo los relativos a los gastos de operación, y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción. Con los recursos a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se podrán cubrir las obligaciones que se tengan pendientes y que no se paguen con cargo al patrimonio del Fideicomiso.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Los remanentes de recursos de este Fideicomiso se deberán concentrar a más tardar el 30 de junio de 2021, por concepto de aprovechamientos, a la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la atención de desastres naturales, así como para cubrir las obligaciones pendientes y que no se paguen con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Vigésimo. Se faculta a la SHCP, para que en coordinación con la Fiduciaria establecida por la Ley del FIPAGO, en su caso, realice los convenios, acuerdos, y todos los actos jurídicos que sean necesarios, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización al 20 de septiembre de 2020. Asimismo, se faculta a la SHCP para realizar los convenios, acuerdos, y todos los actos jurídicos que se requieran, en coordinación con las Entidades Federativas en las que se localizan las citadas cajas de ahorro, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización que hayan sido reportados por la SHCP.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil veinte.

20-10-2020

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

NOTA: La Mesa Directiva determinó incluir el asunto en la agenda de la sesión el día de hoy en el rubro de dictámenes de primera lectura. En votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen y se ponga a discusión de inmediato

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 65 votos en pro, 51 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 20 de octubre de 2020.

Discusión y votación 20 de octubre de 2020.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 20 de Octubre de 2020**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

(Dictamen de primera lectura)

La Mesa Directiva determinó incluir el asunto en la agenda de la sesión el día de hoy en el rubro de dictámenes de primera lectura. El dictamen se les ha distribuido para su conocimiento.

A su vez, solicito a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen que se presenta.

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la primera lectura del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Abstenciones.

Sí se autoriza, señor Presidente, es de primera lectura.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen y se ponga a discusión de inmediato.

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la abstención, favor de levantar la mano.

Sí se dispensa la segunda lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Informo a la Asamblea que para la discusión de ese dictamen se acordó una primera intervención de quienes presiden las comisiones dictaminadoras para presentarlo.

Concluido lo anterior harán uso de la palabra los grupos parlamentarios para fijar su posición hasta por diez minutos.

La discusión en lo general se realizará con la participación de hasta ocho oradores en contra y ocho a favor, hasta por cinco minutos.

En la discusión en lo particular cada orador podrá, si así lo determina, presentar todas sus reservas en una sola intervención.

Se le concede el uso de la palabra al Senador Alejandro Armenta, Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, hasta por diez minutos.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tarde noche, Senadoras y Senadores.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, nos fue turnado el pasado 15 de octubre para su análisis el dictamen de una minuta que tiene como objeto eliminar la opacidad y la discrecionalidad en el uso de los recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad mediante la modificación a 18 leyes, y la abrogación de dos leyes cuya aprobación implicaría la extinción de diversos fideicomisos.

Se propone ordenar el funcionamiento de la Administración Pública, así como su régimen transitorio. Existen actualmente 332 fideicomisos y con este dictamen se extinguirán 107 fideicomisos, que permitirán una bolsa superior a los 68 mil millones de pesos, que, en condiciones actuales, producto del COVID, serán sin duda recursos fundamentales para atender esta pandemia.

El fideicomiso público no es la panacea, no es el motivo de la Administración Pública, el fideicomiso es un instrumento utilizado recientemente para desahogar tareas paralelas en la Administración Pública.

Quienes conocemos la administración sabemos que ésta, en su régimen central y descentralizado tiene, como propósitos fundamentales, los quehaceres del Estado mexicano.

No es un fideicomiso público el argumento suficiente para decir que una tarea o una labor de Estado o de gobierno se deja de hacer. Por eso vale la pena hacer un recorrido.

Se crearon fideicomisos, como el Proyecto Playa Espíritu en Sinaloa, en el cual Fonatur invirtió mil 400 millones de pesos y hasta la fecha no se ha podido vender un solo lote.

En materia de ciencia se creó un gran proyecto del inodoro inteligente, que costó cerca de dos millones de pesos que resultó que ya existía en el mercado, incluso con mejores características.

El Conacyt, por poner un ejemplo, tuvo más de siete mil millones de pesos de desvío de fondos públicos acreditados en la Auditoría Superior de la Federación.

En el cine se realizaron festivales, dando premios a personas cercanas a los directores y los estímulos se concentraban en las mismas productoras y en las películas.

En las anteriores administraciones, el Fonca solo benefició con más de 400 millones de pesos a 444 creadores, pero de esta lista aparecen familiares, colegas que mantienen becas vitalicias del gobierno federal.

Durante los sismos del 2017, los recursos del Fonden fueron recurrentes en materia de deficiencia. Hoy la Secretaría de Hacienda señala que hay pasivos por más de siete mil millones de pesos por el Fonden.

En el 2018 se aprobaron, para atender los daños ocasionados por las inundaciones, en Sinaloa, recursos que hasta la fecha no han podido cumplir con la comprobación correspondiente.

Mexicanas y mexicanos, les decimos con claridad: "No se pueden dejar engañar, la eliminación de los fideicomisos no significa que se acaben los apoyos a los deportistas, a los cineastas, a los científicos".

Estamos a favor de las víctimas, a favor de los periodistas, a favor de la gente que más lo necesita. Lo que se va a acabar hoy es el arte de desaparecer el dinero público, eso es lo que se va a acabar con la extinción de los fideicomisos públicos.

Quiero concluir con una referencia de la que tengo testimonio. Se abusó de los fideicomisos a partir del 2000, la industria facturera, la industria de las empresas fantasmas y los fideicomisos nacieron en el 2000, cuando las leyes de ingresos que se fueron planeando del 2000 al 2018 significaron una fuente de saqueo, que significó al 2018, 3.8 billones de pesos que no se acreditaron en la Ley de Ingresos de la Federación, pero que sí se destinaba a fideicomisos públicos en un 70 por ciento.

Así nace, en México, el sistema de saqueo fiscal y presupuestal que se crea con los fideicomisos públicos que genera una industria que desdobra empresas fantasmas y que emite, durante todo este periodo, nueve millones de facturas apócrifas. Hoy concluye esa fase de saqueo en nuestro país, por eso acompañamos al Presidente de la República en esta propuesta a favor de la transparencia en nuestro país.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Honorable Asamblea. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Mexicanas y mexicanos, ¿qué es lo que paraliza a la humanidad? El miedo.

México vive una nueva era y de eso debemos sentirnos orgullosos.

Hay una frase china que dice: "*Ojalá y te toque vivir tiempos interesantes*". Ojalá estemos conscientes de que esos tiempos interesantes nos tocó vivirlos a nosotros y que no nos paralice el miedo, que nos entusiasme esa nueva patria de la que se hablará después de nosotras y de nosotros legisladores de esta LXIV Legislatura.

"Todas las cosas fingidas caen como flores marchitas, porque ninguna simulación, por muy bien estructurada que esté puede durar para siempre"

Dice: Cicerón.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos en materia de extinción de fideicomisos.

Este asunto tiene como finalidad esencial hacer un reajuste normativo que corrija problemas históricos en el ejercicio de los recursos públicos mediante fideicomisos, a fin de optimizar el aprovechamiento del Erario del Estado para la atención de necesidades sociales prioritarias.

El problema de fondo no es ningún secreto, durante décadas los fideicomisos han constituido una figura de transferencia de bienes y derechos que han permitido hacer uso opaco y discrecional de los recursos públicos.

Lo que ahora se busca es solucionar ese problema de opacidad y de ausencia de rendición de cuentas, garantizando el destino y la aplicación legítima de los recursos públicos conforme al mandato del artículo 134 constitucional.

Ahora bien, la figura del fideicomiso no es por sí misma buena ni mala, simplemente es una herramienta más de las que dispone el Estado para destinar recursos hacia la satisfacción de las necesidades sociales; sin embargo, por su propia naturaleza contractual, los fideicomisos deben ser excepcionales, no la regla general, por su diferencia del presupuesto anual donde el recurso que se paga en programa se estabiliza al momento de pagarlo.

En un fideicomiso los recursos pueden quedarse asentados años tras año, generando un subejercicio que quede en una zona de penumbra. Dicho de otro modo, la existencia de fideicomisos cuyos fines pueden satisfacerse directamente a través de programas, dan lugar a subterfugios económicos para el uso discrecional de recursos acumulados mediante subejercicios que ni son utilizados para el objeto del fideicomiso ni están al alcance del Estado para satisfacer otras necesidades apremiantes, lo cual es una práctica intolerable conforme a la Constitución que ordena que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

¿Ahora bien, con la extinción de los fideicomisos se afectaría a la población actualmente beneficiaria?

Contrario a lo que mediáticamente se pretende hacer creer a la población, la respuesta es: No, ya que la extinción de un fideicomiso no imposibilita al Estado para atender directamente su objeto, pues como he dicho, en realidad el pago de recursos por dicha vía es y debe ser excepcional, siendo la regla general la atención de las necesidades sociales de manera directa.

Por ello, es necesario ver las cosas con objetividad, no caer en falsos dilemas ni en la falacia de que “porque algo ha sido en cierta forma así, debe permanecer”.

Al contrario, el replanteamiento periódico de cuestionamientos como éste es y deber ser una responsabilidad permanente de los gobiernos, valorando las necesidades económicas del presente a la luz de los resultados obtenidos por estrategias pasadas, siempre teniendo en miras el bienestar de la sociedad común en su conjunto.

¿Acaso los que estamos aquí no queremos que le vaya bien a México?

¿Acaso los que estamos aquí no estamos conscientes de que se han cometido errores y abuso y ha llegado el tiempo de reflexionar sobre ellos y cambiarlos en conjunto?

En este sentido, la desaparición de fideicomisos no es ningún atentado ni una regresión, sino una oportunidad para optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos en el interés más importante, que es el interés social.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto, con la confianza de saber que se trata de una acción histórica en el combate a la corrupción, que por una parte permitirá al gobierno hacer frente a una de las peores amenazas económicas y de salud pública que ha vivido el país y el mundo.

Y, por otra, permitirá una mejor y auténtica atención para todas aquellas personas que actualmente merecen protección y estímulo y que lamentablemente en una gran mayoría hoy y antes han sido víctimas de una simulación burocrática.

Y concluyo mi participación diciéndoles, Senadoras y Senadores, si de verdad amamos a este país como decimos, entonces contribuyamos con una discusión objetiva y sana.

Todas las cosas fingidas caen por su propio peso, existe una simulación de la inteligencia, pero lo peor es la simulación de la virtud.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del PRI, toda vez que ha presentado un voto particular.

Quiero expresarle a la Senadora que en este recinto no tenemos las mismas herramientas que en el anterior, ofrecemos una disculpa, y que lo haga desde su escaño.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: (Desde su escaño) Muchas gracias, señor Presidente.

La planeación es sin duda uno de los pilares fundamentales de la gobernanza, sin planeación prácticamente cualquier acción del Estado está destinada al fracaso.

Construir una nación, una institución, una política pública, puede tardar años; destruir lo creado puede significar un instante, un instante en que se emite un voto poco razonado de un dictamen mal fundado y motivado.

El dictamen de inicio habla de extinguir los fideicomisos para utilizar el recurso en gastos del COVID.

Primero. No tenemos una proyección de costos del impacto por COVID.

Segundo. La postura discursiva de la mayoría dice que el recurso va de manera íntegra a un solo fondo para atender lo que ya se atiende.

Entonces, ¿a dónde va el recurso? No tienen certeza plena de a dónde va ese recurso.

Por eso es que presento este voto particular, en donde regreso el estado de las cosas al original, para que de esa manera podamos sustentar y garantizar que quienes hoy día son beneficiarios de estos fondos y fideicomisos, lo sigan siendo.

Les pido leer el dictamen y razonar su voto.

Les voy a dar otros razonamientos que el propio dictamen trae y uno de ellos, que es el argumento que utiliza principalmente el dictamen para sustentar la extinción de los fideicomisos es la corrupción.

Y las comisiones dictaminadoras usan un estudio de la asociación civil Fundar, Centro de Análisis e Investigación sobre los Fideicomisos, donde efectivamente señalan algunas irregularidades; sin embargo, propiamente Fundar ha hecho un comunicado de prensa donde señala lo siguiente:

“En 2019, en el marco de la alianza para el gobierno abierto, propusimos, en conjunto con otras organizaciones civiles, un compromiso para diseñar e implementar una estrategia de transparencia proactiva, monitoreo y vigilancia ciudadana de los recursos públicos operados a través de estos instrumentos, para fortalecerlos y garantizar la máxima publicidad en su funcionamiento, así que han sido muy claros en tres puntos:

Elaborar un diagnóstico completo y serio del universo de fideicomisos. No lo tenemos.

Evaluar las medidas que deberán tomarse en términos generales para fortalecer cada uno de ellos.

Esa no es la ruta.

Llevar a cabo un plan de acción de manera conjunta entre las organizaciones, el INAI y la Secretaría de la Función Pública, para mejorar la transparencia y rendición de cuentas de estas figuras.

Debido a lo anterior, Fundar manifiesta que su postura no va encaminada a desaparecer de tajo los fideicomisos, por ello este voto particular para regresar el estado de las cosas a su original.

Además, la Colegisladora consideró pertinente realizar las modificaciones propuestas, toda vez que si bien, y les quiero aquí dar un ejemplo, sustentan que al desaparecer los fondos no van a desaparecer sus funciones, pero aquí en los artículos que están tocando, y por eso presento este voto particular, lo que sucede es que los porcentajes que la ley marca para rellenar los fondos y darles un destino específico se están derogando, entonces no va a haber manera de tener recursos para esas causas.

No habla el dictamen que proponen claramente de cuál será la reglamentación para el uso de esos recursos, lo que deja en incertidumbre a todas esas personas que durante años trabajaron con mucho esfuerzo para que los fondos existieran, tuvieran un destino específico y de esa manera no existiera la incertidumbre.

Por eso es que este voto particular regresa el estado de las cosas al original.

Y presento también este voto particular por una razón, la Mesa Directiva dio turno de opinión a la Comisión de Asuntos Metropolitanos, a la Comisión de Derechos Humanos, y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para que se pudiera emitir precisamente una opinión técnica-legislativa de los razonamientos por los cuales no se deben extinguir estos fondos.

Desafortunadamente el Reglamento nos marca que es el propio Presidente de la Comisión Dictaminadora, es decir, el Presidente de la Comisión de Hacienda, quien marca la fecha para que se pueda emitir esta opinión.

El Presidente de la Comisión de Hacienda nos marcó como plazo el viernes 16 y nos manda la minuta para votación el sábado 17, es decir, una simulación, porque el Reglamento no permite a las comisiones citar a una sesión extraordinaria con menos de 12 horas de anticipación y nos pedían que en menos de seis horas se entregara la opinión.

Esta es una simulación, una farsa que impidió que se llevaran a cabo las sesiones de las comisiones de opinión, que se entregaran las opiniones y que, por tanto, fueran consideradas en el dictamen.

Por eso este voto particular para volver las cosas a su estado original, para no destruir los fideicomisos y para darle a todas estas personas que están afuera del Senado una oportunidad de que este Senado, de manera plural; para que este Senado, de manera abierta, tome decisiones conscientes y razonadas de lo que tenemos que hacer como Congreso de la Unión para garantizar certidumbre a las personas que mucho han luchado por tener acceso a sus derechos.

Los invito a acompañar este voto particular, es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

Voto particular

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Daremos curso a los posicionamientos.

Sonido en el escaño de la Senadora Malú Micher.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: (Desde su escaño) Señor Presidente, con el respeto que me merece la Mesa Directiva, no entiendo si en la lista no existe la asistencia ni está registrada la asistencia de la Senadora Claudia Anaya, cómo es posible que se le dé el uso de la palabra para presentar un voto particular.

No entiendo, a mí, por favor, explíquenme y que me lean, por favor, el Reglamento del Senado.

Solicito a la Mesa Directiva que me digan cómo es la participación de quienes han tomado lista y se les concede la palabra para presentar un voto particular cuando no está asistente.

Explíquenme, por favor, a lo mejor estoy equivocada, pero solicito que se le dé lectura al Reglamento del Senado.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Senadora Malú Micher, el que conduce el debate es su servidor, permítame tantito.

No estamos tomando de referencia solamente el tablero, se hizo un pase de lista, los Senadores cuando llegan a una sesión, incluso en el otro Pleno, pueden llegar tarde y se les toma su asistencia, con su presencia está cubierta, no podemos decir que no están por la asistencia, quienes llegan 30 minutos más tarde, llegan y pasan lista, esa ha sido la tolerancia y cuando se inició la sesión, posteriormente ellos estuvieron presentes.

Les rogaría aquí que nos dejen continuar con el desahogo de la sesión.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Permítanme, permítanme, porque no es.

Senadora Malú, con mucho gusto. Sonido en su escaño.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: (Desde su escaño) Señor Presidente, solicito que usted me informe, ¿hasta qué hora va a estar abierta la lista de asistencia? Es lo único que quiero saber.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Como ha sido acostumbrado los 30 minutos, ya estuvieron acá tomando la asistencia, no corresponden muchos de los que están en sus escaños y se ha levantado la asistencia de manera personal.

Senadora Malú, así ha sido la práctica parlamentaria.

Se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al Senador Emilio Álvarez Icaza.

El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Buenas noches.

Hoy venimos a continuar una batalla que empezó hace muchos años, la batalla de víctimas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas, personas de la ciencia, del arte y la cultura, de braceros, de defensores del medio ambiente, de todos aquellos y aquellas, que durante muchos años lucharon para que se constituyeran fideicomisos públicos y dieron base a un piso para la construcción de una política de Estado, acaso una política pública que diera certeza, defensa y garantía a la protección de sus derechos del interés público.

Se nos presenta una propuesta para extinguir 109 fideicomisos, hay que decirlo fuerte y claro, esta propuesta es una reforma restrictiva, retroactiva y regresiva, atenta contra los derechos humanos establecidos en nuestra Constitución, más aún después de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011, en materia de progresividad, no retroactividad y diversas obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos.

Ese dictamen que, en fondo y forma, avergüenza al Senado, es una vergüenza que un gobierno que se dice de izquierda, que dice que avisar una transformación se tenga que encerrar en una sede alterna fortalecida, resguardada y cerrada por granaderos, aunque la jefa de Gobierno de la Ciudad de México insiste en que sí, en que ya no son granaderos.

Es una vergüenza y una derrota ética y política, que la mayoría legislativa se empeña en legislar la extinción de fideicomisos, dando la espalda a las víctimas, a braceros, a periodistas y a muchos más.

Es una vergüenza que ni siquiera se haya querido escuchar la voz de las víctimas y de todos los demás, artistas, científicos, en un Parlamento Abierto, en un tema que las afectará directa y profundamente.

Es una profunda derrota de este gobierno que rompe de tajo y de una los tres principios básicos que dicen que lo guían: no mentir, no robar, no traicionar.

Es una mentira que les darán los recursos que tenían los fideicomisos y se agilizarán los trámites y los pagos, engañan, como le hicieron con las instancias infantiles y los muchos proyectos para mujeres, es un robo a la esperanza de las víctimas y muchas otras personas, es un robo a la confianza depositada en este gobierno, es una traición a los movimientos sociales que dieron su voto a este gobierno, es una traición a la palabra del Presidente, empeñada en muy diversas ocasiones, donde expresamente dijo lo contrario a lo que hoy está haciendo él y su mayoría.

Es una traición a muchas personas que votaron por ustedes y por López Obrador, tal parece quienes están diciendo: "ya llegamos, no nos importa".

Por supuesto que los fideicomisos son mejorables, corregibles, por supuesto que queremos combatir la corrupción y que haya sanciones a los culpables, por supuesto que haya sanciones, pero ni denuncias hay.

Por supuesto que con voluntad y diálogo podemos construir las rutas que den certeza y seguridades a quienes ahora se manifiestan con tanta vehemencia y que tiene legítimas dudas y resistencias, no basta, no alcanza ni es cierto decir que es una lucha contra la corrupción.

Por supuesto que hay muchos fideicomisos que preguntan, que la gente se pregunta y con duda, con víctimas, con defensores de derechos humanos y muchos más.

Compañeros, esta será de las votaciones que nos van a perseguir toda la vida, son de las votaciones por las cuales tendremos que dar cara una vez que dejemos el cargo, quienes vienen de los movimientos sociales, de la Academia, que trabajan con víctimas, cultura, arte y contra el cambio climático, por los braceros, van a tener que dar la cara y van a tener que explicar porqué dieron la espalda o porqué apoyaron.

Compañeros de la mayoría, en esta ocasión debo decirles con mucho respeto, pero con claridad, es una vergüenza votar como lo pide López Obrador.

Ya empezaron a pagar el costo de los excesos, de los errores, de la soberbia y de la no escucha, tanto en Coahuila como en Hidalgo, no lo hagan aquí, no se equivoquen, el lado correcto de la historia es con la lucha democrática, libertad y congruente, la dignidad es mucho más que la sumisión y el silencio.

Me quiero dirigir al pueblo de México y, como he enunciado, votaré en contra, además me sumaré a toda acción legal y política que tenga como fin...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación.

El Senador Emilio Álvarez Icaza: Termino, señor Presidente.

Termino advirtiendo y llamando, sobre el sentido autócrata y autoritario que está tomando esta administración.

En las últimas semanas hemos sido testigos de gestos, actitudes y operaciones que acercan más al Presidente López Obrador a Huerta que a Juárez, y quiero decirlo con claridad, vamos a luchar por defender libertades y derechos, cuando se retrocedan, vamos a alzar la voz, cuando se avancen, ahí estaremos y vamos a dar esa lucha libertaria, ahora que vemos que avanza el autoritarismo, la concentración de poder, de riqueza, se está traicionando el voto que recibieron.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del grupo parlamentario del PRD, hasta por diez minutos.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: Gracias, señor Presidente. Buenas noches, Senadoras y Senadores.

La sesión de esta noche es histórica por muchos factores.

Uno de ellos es por la preocupación con la que miles de mexicanos y mexicanas mirarán las decisiones que tomará esta Asamblea.

Por otro lado, estamos en una sesión en la que estamos dando la espalda a una forma de trabajo muy exitosa en esta Cámara, y me refiero a la generación de consenso, los cuales nos han permitido dar al país ordenamientos jurídicos que contribuyan a resolver los problemas nacionales.

En este sentido, consideramos que el dictamen que nos presentan a discusión las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, es contrario al ánimo de trabajo del Senado y no resuelve los problemas que enfrenta nuestro país.

Lo anterior debido a que el dictamen propone la eliminación de 109 fideicomisos públicos, lo cual representa un duro golpe a la ciencia, tecnología, medio ambiente, cine, cultura, salud, defensa de derechos humanos, por mencionar algunos.

Quiero ilustrar a la Asamblea señalando que los fideicomisos son actos jurídicos de confianza en el que una persona, gobierno, entrega a otra la titularidad de unos activos para que éste los administre, que son los bancos, en beneficio de un tercero, que son los fideicomisarios o beneficiarios de estos fideicomisos.

Los fideicomisos públicos están sujetos a normas de fiscalización, lo cual permite saber si se cumple o no con los fines para los cuales fueron creados y si éstos se están utilizando de manera adecuada.

Gracias a estos mecanismos de vigilancia se han detectado problemas en la gestión de recursos, por ejemplo, del fideicomiso mexicano del petróleo o en el propio Fondo de Desastres Naturales.

Hoy en día, las entidades de fiscalización superior tienen la facultad de investigar para su corrección y sanción cualquier posible irregularidad que exista. Si hay fallas la responsabilidad no está en el instrumento llamado fideicomiso, sino en quien los opera y quien los vigila.

De esta forma entre los fideicomisos que se borrarán de un plumazo se encuentra el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, el Fondo de Desastres Naturales, los cuales son instrumentos fundamentales para salvar miles de vidas y generar bienestar social, pues en México se viven alrededor de 36 mil eventos naturales, principalmente terremotos e inundaciones.

El Fondo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, creado en 2012, también se busca eliminar con el propósito, y este fideicomiso tenía el propósito de proteger a las personas a las que se les ha procurado dañar por el hecho de ejercer su profesión de periodistas o defensores de derechos humanos.

Desaparece el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que tiene por objeto que el Estado asuma la responsabilidad del daño causado a víctimas de la violación de derechos humanos.

En este sentido, los familiares de víctimas señalan que con la eliminación del fideicomiso se acabará también la esperanza y quitará la obligación al Estado de garantizar justicia y reparación del daño a quienes han padecido delitos como desaparición forzada, trata de personas, violencia generalizada o feminicidios.

Se elimina el Fondo de Salud para el Bienestar que se encarga de brindar atención a las y los mexicanos desprotegidos que parezcan alguna enfermedad que provoque gastos catastróficos, incluyendo el abasto y

distribución de medicamentos y exámenes clínicos, tratamientos para el cáncer, Sida, insuficiencia renal, etcétera, se están poniendo en riesgo al eliminar este fideicomiso.

Se borran los fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Alrededor de 90 instrumentos de apoyo e investigaciones en ciencias básicas, sociales y desarrollo tecnológico, así como en innovaciones en temas como salud, agua, petróleo, energías limpias, electricidad, pedagogía, investigación y becas.

Es importante mencionar que la aplicación de este fondo se había trasladado ya a la aplicación de pruebas de detección de COVID-19 a petición de los gobiernos estatales.

En este sentido, diversos centros de investigación nacional y también internacionales como Harvard, Oxford, Yale, Cambridge, Stanford han señalado que esta medida cerraría las puertas a nuevas investigaciones y oportunidades de colaboración con sus colegas mexicanos.

Se pretende también eliminar el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, Fidecine, el cual incentiva la actividad creadora de la sociedad mexicana y genera cerca de 30 mil empleos anualmente.

Asimismo, la extinción del Fondo de Cambio climático atenta contra la obligación constitucional del Estado de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y derechos relacionados a éste.

Estamos dejando con esta decisión muchas áreas sin recursos económicos, sin posibilidad de operar, esto significa evadir la responsabilidad ante miles de mexicanos y mexicanas que contaban con esos derechos y provocará que el Estado mexicano incumpla sus obligaciones constitucionales.

Desde el 2019, la estrategia del gobierno actual ha sido eliminar órganos institucionales y suplantarlos por decisiones personales del Presidente.

Se trata de seguir centralizando la toma de decisiones, el poder y el presupuesto público como en los viejos tiempos, cuando no se movía la hoja de un árbol hasta que el Presidente no lo ordenara.

Quiero decirles que por muy bien intencionado y voluntarioso que pueda ser un Presidente, no le conviene a nuestra República tener un cuasi poder imperial sustentado en una sola persona, legitimado en una supuesta superioridad moral.

Esto que estamos viviendo es un nuevo episodio de centralismo que en el pasado nos ocasionó graves daños.

Hoy me gustaría preguntarles a los compañeros de Morena, si la corrupción se debe a los neoliberales del pasado, ¿por qué hoy gobierna Morena?

Hoy que ya tienen dos años en el poder, ¿por qué hoy es necesario eliminar los fondos, cuando ahora quien opera los fondos y los fideicomisos son ustedes mismos, gobiernos de Morena?

Considero que hay dos posibles respuestas:

La primera, son tan corruptos como sus predecesores que ni su Presidente les tiene confianza.

Dos, necesitan disponer de esos recursos a costa de miles de beneficiarios para poder sostener el gasto de gobierno que sigue aumentando para fortalecer la estructura clientelar que vote por su partido a través de los llamados programas sociales.

Este razonamiento único, de desaparecer instituciones porque han tenido casos de corrupción es totalmente equivocado y retrógrado.

Al anterior Presidente, y como diez presidentes anteriores los han señalado de corruptos.

Ahora ustedes, los de Morena, quieren juzgar a los últimos cinco presidentes por corruptos, ¿No sería mejor entonces, compañeros de Morena, desaparecer la institución presidencial porque son corruptas esas instituciones?

Pemex ha sido y sigue siendo una empresa improductiva del Estado mexicano con corrupción en asignación de contratos, nepotismo, amiguismo, prebendas sindicales, jubilaciones anticipadas para directivos para no correrlos y no meterlos a la cárcel, hasta Pemex está metido hasta el tuétano como el caso Odebrecht.

¿Por qué no pensar mejor en cerrar Pemex que está lleno de corrupción?

¿Van acaso a desaparecer al Ejército Mexicano porque Estados Unidos detuvo al ex secretario de la Defensa Nacional por vínculos con el narcotráfico, por corrupción?

¿Van a acabar con las instituciones de salud porque se han demostrado múltiples casos de compra de medicinas y ventiladores para el COVID con sobreprecio, y esto lo hicieron directivos y familiares de funcionarios de la 4T?

La respuesta es no, porque el hecho de que haya corrupción no es sinónimo de que se deben desaparecer las instituciones, se tienen que crear candados institucionales, no destruir el avance de años en la construcción de fideicomisos y dependencias que han demostrado ser útil a nuestro pueblo.

Dejemos de dar pasos hacia atrás con razonamientos mal fundados y miremos hacia el fortalecimiento institucional y la consolidación del Estado que todas y todos los mexicanos padecemos, perdón, que todos los mexicanos merecemos.

Este dictamen, que insisto en señalarlo, significa un retroceso en ciencia, salud, tecnología, cultura, protección de los derechos humanos, el acompañamiento a las víctimas. También es un retroceso en la rendición de cuentas y también en la evaluación y fiscalización del uso de los recursos públicos.

Eliminar los fideicomisos no resolverá los problemas que existen o existieron en la aplicación del gasto público.

Por todo lo anterior, compañeras y compañeros Senadores y pueblo de México, el grupo parlamentario del PRD considera totalmente equivocada esta decisión del Partido Morena en el gobierno federal y votará en contra de esta propuesta de la desaparición de los fideicomisos.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Sasil De León Villard, del grupo parlamentario de Encuentro Social, hasta por diez minutos.

La Senadora Sasil De León Villard: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores.

Desde el inicio de la presente administración se estableció como eje fundamental de este gobierno el combate a la corrupción.

Durante décadas este grave problema dañó severamente la capacidad de las instituciones del Estado para desempeñar sus funciones y cumplir con su obligación de servir para atender las necesidades de la población y garantizar sus derechos.

Asimismo, el cumplimiento de la ley fue asumido como optativo y la regla general era la discrecionalidad en el uso a los recursos públicos, lo que también ocasionó un grave daño a las instituciones y el dispendio, incidiendo en forma negativa para el desarrollo del país.

En este sentido, el gobierno de México asumió el propósito de que la Administración Pública Federal se condujera bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Bajo la premisa de austeridad republicana se está combatiendo el despilfarro de los bienes y recursos nacionales y se propone optimizar la administración del dinero de las mexicanas y los mexicanos para satisfacer los objetivos a los que realmente están destinados.

Sin duda, durante los últimos años también hemos tenido avances significativos en nuestro país: en el fortalecimiento del marco jurídico, en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas; sin embargo, aún existen áreas de oportunidad en la debida administración y el ejercicio del gasto público cuyos esquemas técnicos y jurídicos a veces hacen un seguimiento y un control que sea complicado o prácticamente imposible.

Un grave ejemplo a lo anterior son los instrumentos financieros conocidos como fideicomisos, que transmiten a una institución fiduciaria administradora, como un tercero la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para determinar destinarlos a fines lícitos y determinados encomendados a la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria.

Si bien los fideicomisos son una herramienta de gran ayuda para que las empresas del sector privado tengan mayor planeación, por otro lado, en el sector público esta figura se estableció con el propósito de auxiliar al Ejecutivo para impulsar áreas prioritarias y estratégicas para el desarrollo del país, por lo que debían estar enfocados al cumplimiento del interés público y su administración y funcionamiento serían de carácter público; sin embargo, la operación de éstos se ha desvirtuado de su origen y se han utilizado para desviar el dinero público con fines distintos a los que estaban comprometidos.

Los fideicomisos fueron configurando, a partir de mecanismos complejos, que los gobiernos en turno han aprovechado para mantener espacios de opacidad y discrecionalidad en el uso de los recursos. Un Estado democrático de derecho debe de caracterizarse por la transparencia, la máxima publicidad y la rendición de cuentas como ejes rectores de toda política pública.

Cualquier gobierno que aspire a llamarse verdaderamente democrático, debe transparentar su gestión ante los ciudadanos y colocar al alcance de todos y de todas, la información pública con el fin de impedir que actos deshonestos en el servicio público laceren y dañen a nuestras instituciones.

Desafortunadamente la figura de los fideicomisos no posee ninguna de estas características; sino por el contrario, presentan escasa información sobre el destino de los recursos ya que no es posible conocer el concepto de gastos, los estados de cuenta, ni la información sobre las contrataciones que brinden el cumplimiento de los fines para los cuales fueron constituidos.

Al mismo tiempo, el acceso a la información y la transparencia también son limitados en el caso de fideicomisos constituidos mediante instituciones fiduciarias, que si son públicas como la banca de desarrollo, además de que la gran mayoría de los fideicomisos no poseen estructura administrativa, es decir, el 93 por ciento de los recursos disponibles en los fideicomisos que en este caso son 905 mil millones de pesos, no cuentan con controles de vigilancia. Además, el 60 por ciento de las solicitudes de información sobre el uso de los recursos en fideicomisos no son respondidas o declarada como reservada o inexistente, el resto del 40 por ciento son contestadas de forma parcial.

Compañeras y compañeros Senadores, para cumplir con los objetivos de transparencia, control y fiscalización de recursos que todo Estado democrático requiere, resulta necesario sustituir la figura de los fideicomisos por mecanismos de orden presupuestal de control directo, tal como lo plantea la presente minuta. De esta manera, en el grupo parlamentario del Partido Encuentro Social creemos que será posible llevar a cabo la adecuada observancia en la administración y destinos de los recursos públicos federales, sujetándonos a la disposición del orden presupuestal y responsabilidad hacendaria por ser erogaciones consideradas directamente en el presupuesto fiscal y de observancia estricta al cumplimiento de la ley.

Pueblo de México, seguramente algunas voces señalarán que al desaparecer estos fideicomisos, los destinatarios y la población beneficiada de esto se verá afectada; sin embargo, quiero decirles que esto es falso, si bien desaparece la figura del fideicomiso, éste se sustituye por la modalidad de recurso presupuestal que será transferido directamente a las dependencias y unidades ejecutoras del gasto que correspondan, en lo respectivo, al proyecto de Egresos de la Federación.

De esta manera su función y destino no cambia, sino cambia su manejo. Como todos los programas presupuestarios estarán obligados a regirse bajo documentos normativos para la ejecución de los recursos, tales como reglas de operación, lineamientos, evaluaciones, entre otros mecanismos de control, responsable del gasto tal y como se ejerce todo el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados.

Lo anterior permitirá hacer la entrega de los recursos de manera ágil y directa a los beneficiarios sin que en ningún momento se interrumpan los apoyos recibidos, así se promueven canales que faciliten la eficiencia en la asignación de recursos de vigilancia en el gasto y se garantice el cumplimiento de los objetivos planteados.

Senadoras y Senadores, para quienes formamos parte de la coalición Juntos Haremos Historia, en el 2018, esto fue un compromiso asumido desde el primer momento de campaña y con esa responsabilidad, hoy, de cara al pueblo de México, les decimos tengan la plena confianza de que el uso y destino de los recursos públicos serán bien vigilados.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario de Encuentro Social votará a favor de este dictamen.

Y concluyo mi participación reiterando que de ninguna forma se están erradicando los apoyos y los recursos hacia los distintos sectores prioritarios de nuestro país, por el contrario, esta propuesta está orientada a garantizar que los recursos se utilicen para los fines con los que originalmente fueron destinados y con ello sí erradicar la opacidad y la corrupción que durante décadas se utilizó a través de la figura de los fideicomisos y que tanto ha dañado al pueblo de México.

Es cuanto.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre, del grupo parlamentario del PT, hasta por diez minutos.

La Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre: Con su permiso, señor Presidente. Con el permiso de la Asamblea.

En el Partido del Trabajo llevamos dos décadas de acompañar al Presidente Andrés Manuel López Obrador, 20 años, cuatro campañas; tres campañas presidenciales.

Somos, y nos enorgullece, el único partido político en el país que respaldó su aspiración a gobernar la Ciudad de México y que en tres elecciones consecutivas respaldamos y construimos junto con él un proyecto alternativo de Nación.

Nos conocemos bien, nos respetamos.

La razón de ser de este proyecto en el que coincidimos con el hoy Presidente de la República nació para atender las causas más apremiantes de la sociedad: justicia, igualdad y bienestar. Es por eso que somos amigos, camaradas, compañeros de lucha y aliados del Presidente. Apoyamos y estamos comprometidos con la “Cuarta Transformación”, que juntos hemos construido al lado de López Obrador.

Con el Presidente acuñamos nuestro principio *“no robar, no mentir, no traicionar al pueblo”*.

Desde esta tribuna le reiteramos nuestra lealtad a su proyecto, a nuestro proyecto de Nación. Hoy el Partido del Trabajo defiende los ideales y principios de la “Cuarta Transformación” y los derechos de los mexicanos.

En el Partido del Trabajo celebramos participar en una democracia donde se vale opinar con sentido crítico y sobre todo propositivo, en la pluralidad de ideas, en el libre debate, donde sabemos se construye y se afianza la tolerancia.

En esta “Cuarta Transformación”, en la cual el Partido del Trabajo es impulsor y fundador, nos congratulamos que se valga disentir. Por eso, justo por eso, participamos en este proyecto de Nación, donde las ideas y el debate político debe ser incluyente para sumar esfuerzos. La madurez legislativa debe regirse por el debate donde prevalezca el respeto, la seriedad y la profundidad del análisis de las ideas, por antagónicas que éstas sean.

Por eso, disentir no significa abandonar o claudicar a nuestro proyecto alternativo de Nación, disentir también significa construir. Decirle que no, en ocasiones, al Presidente, también es una forma de ayudar al pueblo de México.

En una auténtica democracia, el Poder Legislativo debe confirmar su papel de control, equilibrio y autonomía entre poderes. Vivimos tiempos políticos donde la responsabilidad y las decisiones parlamentarias deben ser contrapesos en un auténtico Estado de derecho. Quedaron atrás las presiones, las amenazas que a nombre del Presidente, intereses perversos pretendían imponer para lograr oscuros objetivos.

Afortunadamente tenemos mucho Presidente, que respeta la división de poderes, que respeta la democracia, que respeta la vida interna de los partidos, incluyendo el suyo y que, como lo ha dicho en lo público y en lo privado, no necesita “palomas mensajeras”.

Apreciables Senadores, es innegable que en el manejo y operación de muchos de los fideicomisos prevaleció la corrupción y no hubo un manejo pulcro. Para regenerar la vida pública nacional es indispensable realizar un escrutinio sobre los mecanismos que se utilizaban para la malversación de recursos. Estas herramientas jurídicas fueron empleadas como instrumentos para el desvío de recursos a proyectos particulares, aunado a que la actual reglamentación es muy laxa y existe muy poca transparencia.

Hoy deberíamos estar discutiendo y proponiendo mecanismos de transparencia, control, monitoreo y evaluación, para que nunca más se desvíen recursos públicos sin la rendición de cuentas, sin la mínima transparencia y al amparo de la opacidad.

La Auditoría Superior de la Federación ha documentado que se detectó que en el 70 por ciento de los recursos de diversos fondos y fideicomisos nunca se reintegró o justificó el recurso a la Hacienda Pública y, lo más grave, se detectó corrupción, uso discrecional y opacidad en muchos fideicomisos que, sin lugar a duda, fueron utilizados para intereses particulares.

Por ello reitero, debemos establecer los controles necesarios para la correcta, transparente, honesta, íntegra y moral administración de los recursos públicos de todos los mexicanos. Sin embargo, no se debe generalizar que todos los fideicomisos se han empleado de manera incorrecta.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo tenemos claro que, en éste, como en otros asuntos, existen honrosas excepciones.

Por tal motivo, proponemos a esta Asamblea que revisemos juntos 37 fideicomisos, que hagamos un esfuerzo por mantenerlos. De extinguirlos, se afectaría a sectores a los cuales el PT no les puede dar la espalda.

No podemos traicionar a nuestros campesinos, a las víctimas de la violencia. No podemos ignorar las demandas de los ex braceros, no debemos dejar en la indefensión a los periodistas. No podemos sumir más en la pobreza a todos aquellos pueblos que subsisten de la minería. No debemos dejar a la deriva a aquella población afectada por desastres naturales.

Tampoco podemos ser omisos e indiferentes en la defensa de nuestro ecosistema, en la protección y cuidado de nuestro medio ambiente. La educación, la investigación, la ciencia y la tecnología, así como el deporte y el séptimo arte, también son sectores que requieren de nuestro apoyo, de nuestra solidaridad, de nuestro acompañamiento.

Hoy, en el Partido del Trabajo, nos asiste la razón, consideramos que el dictamen en sus términos lacera el bienestar del pueblo de México. Por eso anunciamos que nuestro voto será en contra, por eso anunciamos que presentaremos reservas para rescatar 37 fideicomisos.

Compañeros y compañeras Senadoras, estamos ciertos que existen imperativos categóricos que no deben ser negados, como la defensa de los derechos humanos, la atención a grupos prioritarios que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad.

Debemos tener cuidado, ya que diversos fideicomisos se encuentran vinculados a tratados internacionales, ojo.

De tal manera que hoy acudimos a esta tribuna a plantear la necesidad de mantener estos 37 fideicomisos que se consideran en el dictamen que discutimos, ya que éstos atienden a temas de trascendencia para el desarrollo nacional.

Nuestro voto, como ya lo mencioné, será en contra del presente dictamen, el cual dista mucho de los turbios intereses, por los cuales la oposición se opone a la desaparición de los fideicomisos.

Si votamos en contra en el Partido del Trabajo, es en defensa del bienestar del pueblo de México, mientras que el voto opositor avala la corrupción y la opacidad.

No somos iguales.

Muchas gracias, buenas noches.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Toca el turno al grupo parlamentario del PVEM, quien ha cedido su espacio al Senador Germán Martínez Cázares, hasta por diez minutos.

El Senador Germán Martínez Cázares: Con el permiso, señor Presidente.

Con la gratitud al Partido Verde Ecologista de México y al Senador Ricardo Monreal, por la comprensión.

Intenté una modificación a la minuta que viene de la Cámara de Diputados, en este tema, una modificación que diera más tiempo.

Una modificación que diera mayor certeza al patrimonio fideicomitado.

Una modificación que no pusiera en riesgo la eventual confiscación de los bienes del patrimonio fideicomitado.

Y fracasé, y quiero dejar claro que cuando fui estudiando este tema me fui convenciendo de un punto central que quiero presentar ante ustedes como posicionamiento en este debate. Y es el de cuidar lo público.

He tenido pocas veces el privilegio de estar frente a ustedes, y he venido a esta tribuna a defender lo público.

Cuando el Insabi, vine a defender hospitales públicos y gratuitos, la conexión del Insabi con el IMSS Bienestar.

En la reforma educativa vine a defender la escuela pública, las normales públicas.

Hoy, vengo a hablar en favor de la figura del fideicomiso público, vengo a hablar bien de estos fideicomisos, por supuesto que no de todos y aclaro que hay fideicomisos federales, estatales y municipales.

Los federales no desaparecen todos, queda por ejemplo, el fideicomiso aduanero que tiene 50 mil millones, quedan los fideicomisos militares, queda el fideicomiso para las merecidas pensiones y jubilaciones de los jueces en el Poder Judicial, queda un fideicomiso del Senado de la República que se está usando bien para mejoras del Senado de la República.

Pero también debo decir que hay fideicomisos privados, no solo hay fideicomisos públicos que tienen sus orígenes en la figura anglosajona de la confianza, de la flexibilidad al libre mercado y la corrupción no está en la figura del fideicomiso, no está en quien fideicomite, no está en la institución fiduciaria y no está en el final, en el fideicomisario.

La corrupción está en los fines que se le encargan o en las operaciones que hace, o en las instrucciones fiduciarias que se dan, o en las operaciones fraudulentas que bajo esa figura sí, sí se realizan. Sí, sí se realizan, pero no vamos a matar al paciente si está enfermo.

Por ejemplo, un fideicomiso privado que se constituyó el 18 de enero de 1990 se transformó en público el 28 de febrero del 2002 y fue un éxito de gobierno, del gobierno de Andrés López Obrador, es el fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México. Hay fideicomisos exitosos.

Otro fideicomiso que se debatió en la campaña que tenía un fin noble, reconstruir a la ciudad y que se acusó de que tenía fines electorales, el fideicomiso por los demás que algunos Senadores suscribieron, que algunos militantes distinguidos del movimiento que me acoge suscribieron.

Es correcto que los partidos políticos no puedan hacer fideicomisos, no es un fin electoral el fin de un fideicomiso ni público ni privado. Entonces, lo que yo propongo es regular esa noble figura, regularla de fondo a todos, sin excepción, a los públicos y a los privados para acabar con la corrupción; la principal corrupción es no pagar impuestos y si se necesita dinero para el COVID, la verdad, debo decir, que no está en los fideicomisos públicos.

Dijo el Secretario de Hacienda que ahí hay solo 29 mil millones. Ese dinero, estimadas compañeras y compañeros, se los digo con certeza técnica, se los digo con coraje cívico, ese dinero puede estar en los fideicomisos privados.

Pregunto: Y aquí hay expertos en esa materia. ¿No son los fideicomisos de infraestructura, si bienes raíces, instrumentos agresivos para incumplir las obligaciones fiscales?

¿Las fibras no tienen ganancias, pagan el ISR justo?

Los desarrollos comerciales, estos que tanto vemos en esta ciudad y en otras grandes ciudades de provincia, la verdad, no pagan IVA justo.

Los derechos de reversión que se ordenan en un fideicomiso o las instrucciones de venta que da a un fiduciario el fideicomitente para simular las ventas, no pagan impuestos al traslado de dominio, amén de los que están en la Bolsa Mexicana de Valores cotizando en ese mercado.

Aquí está el dinero que hace falta para el COVID, ahí está el dinero que hace falta para la escuela pública, ahí está el dinero que hace falta para hospitales públicos.

Sí, en regular y desaparecer algunos, algunos corruptos fideicomisos públicos, pero regular y cobrar impuestos a los fideicomisos privados.

¿A cuánto asciende el gasto del COVID? ¿Cuánto nos van a dejar estos fideicomisos? Son preguntas que, a mí, sinceramente, las autoridades hacendarias no me dieron y quizás esa sea mi ignorancia.

El dinero está, insisto, y quiero subrayarlo, en esas arquitecturas fiscales que sangran al erario público, como la del Outsourcing ilegal que tanto se ha detenido en nuestra Cámara de Senadores para no cobrar las cuotas obrero-patronales. Y ahí hay tanto dinero como el de los fideicomisos, o más.

El señor director del IMSS dijo en la última comparecencia que había 21 mil billones, y si todos los fideicomisos tienen 29 mil millones, legislemos en favor de los derechos de los trabajadores.

Sí hay otra: Regular a todos los fideicomisos, lo dijo en una investigación seria, lo propuso nada ni nada menos, publicada por la Auditoría Superior de la Federación, una Ley General Sobre Fideicomisos, lo propuso, la leía con atención, Irma Eréndira Sandoval, Secretaria de la Función Pública.

Yo, hago política con quien quiera hacer política conmigo. Yo, no me aflijo ni me aflojo y sólo me arrodillo ante mis principios y mi conciencia; no me vengo a disfrazar de nada ni vengo a pedir perdón de nada, en esta votación quiero estar al lado de gente a la que admiro, como a Luis Arriaga, rector del ITESO, la Universidad Jesuita de Guadalajara, o como Elena Poniatowska, que dijo que era un error, periódico "La Jornada", ni más ni menos que del 2 de octubre, o Mario Molina, nuestro último Premio Nobel, o la UNAM, muchos de sus grandes profesores nos mandaron un escrito.

La verdad, no quiero que nos demos un balazo en el pie, en la soberanía educativa, esa es la que me preocupa.

Estoy con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para un proyecto de geotermia que puede ponerse en riesgo, y estoy con el Colegio de Michoacán, uno de los centros públicos de investigación que tiene microhistoria, antropología y geografía.

Sólo lo público iguala, une, construye justicia; sólo lo público tienen los más desfavorecidos.

Yo abrazo la bandera de “por el bien de todos, de todos, sin excepción, primero los pobres”.

Y les digo que los pobres lo único que tienen es la escuela pública, el hospital público, y algunos para educación, la educación pública patrocinada por fideicomisos públicos.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Dante Delgado, Senador por Movimiento Ciudadano, hasta por diez minutos.

El Senador Dante Delgado: Señor Presidente del Senado de la República. Compañeras y compañeros Senadores:

La desaparición de 109 fideicomisos, tal y como lo plantea el Ejecutivo Federal, es un agravio a luchas sociales históricas y un agravio a muchas causas ciudadanas que han contribuido de manera sustantiva al desarrollo de México.

Sin mencionar que el proceso legislativo de los últimos días ha sido manchado por la cerrazón y la sordera, quiero significar que esta reforma desconoce derechos conquistados por las y los mexicanos, como los derechos de las víctimas, de periodistas y defensores de derechos humanos; representa un atraco a conquistas sociales como la garantía de fondos para la innovación, investigación y desarrollo científico en la Academia, el apoyo al fomento cultural y cinematográfico, el impulso a la investigación agrícola y al campo mexicano, el fomento al deporte de alto rendimiento, el respaldo a los ex braceros, entre muchos otros.

La insensibilidad y desprecio por estos sectores obedece a los fundamentos autocráticos de la gestión y del estilo de gobernar de la Presidencia de la República; se trata a todas luces de un acto arbitrario de este gobierno, uno más; es un atropello al Estado de derecho, pero además la desaparición de los fideicomisos, sin distinción alguno, implica mucho mayor complejidad de lo que creen y de lo que están planteando; además de arbitrariedad, hay una profunda irresponsabilidad.

Los fideicomisos son mecanismos financieros que tienen patrimonio propio y personalidad jurídica, cada uno posee su propia estructura y andamiaje, un grado de complejidad que el Ejecutivo y su mayoría legislativa no están atendiendo ni entendiendo.

Ante el recurrente pretexto de la corrupción en los fideicomisos, la obligación constitucional y ética del Ejecutivo era revisar cada uno de ellos, realizar un diagnóstico exhaustivo sobre su funcionamiento y, a partir de ello, presentar las denuncias penales por irregularidades, en los casos específicos.

Pero en lugar de hacer su trabajo y aplicar la ley, el Ejecutivo quiere confiscar esos recursos, quiere apropiarse de ellos para ejercerlos con discrecionalidad, como sucedió con el ilegal fideicomiso creado por Morena en 2017 y operado en 2018.

Una vez más este gobierno prefiere utilizar el machete en lugar del bisturí, prefiere destruir lo que existe en lugar de corregirlo, prefiere combatir la enfermedad eliminando al enfermo en lugar de curarlo.

Esta forma de administrar lo público refleja la ineptitud que tiene secuestrada al gobierno federal y que tanto ha afectado, afecta y afectará a la actual administración pública.

Una de las grandes mentiras que han dicho los personeros del gobierno es que, aunque desaparezcan los fideicomisos, los recursos seguirán fluyendo a los sectores afectados. Eso es mentira, porque los recursos públicos se asignan conforme a mecanismos institucionales como los fideicomisos que hoy quieren desaparecer.

Decir que por acto de magia o por mero voluntarismo presupuestal los recursos seguirán fluyendo, es una ingenuidad o una perversidad, lo que van a hacer es apropiarse de esos recursos y ejercerlos con opacidad, discrecionalidad y clientelismo.

Por ello, Movimiento Ciudadano se opone a esta reforma y ofrece todo su respaldo a los sectores agraviados para continuar la lucha jurídica en defensa del Estado de derecho y en defensa de los derechos conquistados por las y los mexicanos.

Tengo la seguridad que después de un proceso jurídico, que no será corto, el Estado mexicano se verá obligado a resarcir los daños que esta reforma irresponsable causará a miles de mexicanos.

No puedo dejar de advertir que lo que hoy está haciendo la mayoría, será muy costoso para México.

Con esta acción están condenando el futuro de México, están poniendo piedras en el camino que obstaculiza el desarrollo de México y el ejercicio pleno de los derechos.

Hoy, quienes gobiernan y son mayoría legislativa, pierden de vista que los cargos públicos no son para siempre, a costa de cumplirle al Presidente de la República caprichos y ocurrencias, están condenando a México a un largo periodo de dificultades en la asignación de recursos y están lastimando la ilusión y la esperanza de amplios sectores estratégicos para el país, muchos de los cuales confiaron en ustedes, como los colectivos de víctimas, los académicos, el sector cultural, mujeres y muchos otros sectores que hoy, como mayoría, ni siquiera tienen la disposición de recibir y escuchar en el recinto del Senado y han obligado a que se tome la calle y, mucho menos, ha permitido Parlamento Abierto para escuchar voces ciudadanas indignadas.

Saludo al análisis formulado hoy a nombre del Partido Verde, por parte del Senador Germán Martínez.

En verdad lo felicito.

Movimiento Ciudadano seguirá alzando la voz, seguirá llamando al Presidente a actuar con sentido de responsabilidad y a no ofender ni lastimar a millones de mexicanos con decisiones arbitrarias, hoy llamamos también a la mayoría legislativa a reflexionar, a entender que este Senado no puede permitir que hay insensibilidad y la ineptitud gubernamental se apoderen de nuestro presente y condicionen el futuro de México. Sobre la responsabilidad individual y colectiva de cada uno de nuestros grupos parlamentarios estará la respuesta sincera, honesta, íntegra, que espera la sociedad nacional.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Esta Mesa Directiva celebra que se estén respetando los tiempos de participación.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Nuvia Mayorga, del grupo parlamentario del PRI, hasta por diez minutos.

La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Vengo a esta tribuna, a nombre del grupo parlamentario del PRI, para anunciar nuestro voto en contra de la barbaridad que quieren aprobar.

¿Cómo es posible que en plena crisis económica y de salud, vengan a plantear la eliminación de 109 fondos y fideicomisos, que atiendan las necesidades del pueblo, las necesidades más vulnerables y a los más vulnerables del país?

Es una vergüenza.

Sí, como lo dije, es una vergüenza para el Senado de la República, que hoy quieran votar a favor este dictamen y quieran dejar en el desamparo a científicos, a innovadores, artistas, víctimas, damnificados, periodistas, campesinos, defensores de derechos humanos, a los estados, a sus estados que ustedes representan y a muchos más.

Hoy la Cámara alta está llamada a ofrecer un alivio a las y los mexicanos, a ser patente la división de poderes y demostrar que, en este Senado, la división de poderes no está sometida por otro mandato de otro poder, lamentablemente parece que vaya y no va a ser así, son más de 68 mil millones de pesos los que obtendrá el gobierno federal con este fideicohomicidio, porque esa es la palabra, es un fideicohomicidio.

Recursos que más allá de ir directamente a los grupos a los que ya se están etiquetando, se van para cubrir el boquete por el cierre del 2020, no nos hagamos otras conjeturas, quieren cerrar el boquete para este año fiscal de las finanzas públicas que por errores han hecho malas decisiones y han tomado malas decisiones o, peor aún, para que sus programas prioritarios, que no son más que programas clientelares de cada año y que va de cara al año electoral de 2021 y no se engañen, ni engañen a la ciudadanía, como lo han comentado anteriormente, compañeras y compañeros.

El argumento de la corrupción aquí no cabe y no pasa de ser un disgusto que no responde a la realidad y, ¿por qué lo digo?, porque los fideicomisos son auditables, porque está la Secretaría de la Función Pública, porque está la Auditoría Superior de la Federación que ha auditado año con año estos fideicomisos, porque hay mecanismos, porque hay reglas de operación y porque más que nada, demuéstrenos a nosotros, denos un nombre y apellido de las malas prácticas que se hayan hecho en un fideicomiso o que haya denuncias, acaso hicieron denuncias primero, antes de querer finiquitar estos fideicomisos.

Esto, compañeras y compañeros, sí se llama corrupción, el querer tomar esos fideicomisos para poder tener un paquete y cerrar este boquete de este año fiscal.

Ahí está el fondo de los desastres naturales que todos conocemos como Fonden, que sirven para atender de manera eficaz y oportuna a las comunidades más afectadas por desastres naturales, como son sismos, como son huracanes, como son ciclones, entre otros.

¿Ustedes han ido a apoyar en algún siniestro natural a la población? los que no hayan ido, qué mal y los que han ido súper mal, que hoy quieran eliminar esos fideicomisos, porque ustedes saben, si han ido a apoyar a la gente, que la gente se queda, por un huracán, sin casa, sin vivienda, sin ropa, que el Fonden sirve para los primeros auxilios, para darles agua, porque se quedan sin casa en un sismo como sucedió en el 2017, en Oaxaca, en Morelos, en Chiapas, en la Ciudad de México y en algunos otros estados, todos los fideicomisos tienen sus reglas.

Y les quiero comentar que nuestro país, nuestra geografía, eliminar el Fonden es una equivocación enorme, es un fideicohomicidio, de la misma manera que es el de la ciencia.

Hoy la ciencia y la investigación juegan un papel de suma importancia en nuestro país, son los científicos e investigadores, quienes han desarrollado respiradores para atender a los pacientes graves de COVID, son quienes trabajan para encontrar una cura a una vacuna a ésta y muchas otras enfermedades.

Hoy, con este dictamen les están dando la espalda, los están dejando sin armas para que puedan continuar con sus investigaciones en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Otro sector que hoy le dan la espalda es a la industria cinematográfica, que nuevamente es otro fideicohomicidio, quieren desaparecer el Fideicine, un fondo que brinda apoyos financieros para los productores, para los distribuidores, los comercializadores y los exhibidores de películas nacionales y que regresan más dinero de lo que les pudieron prestar e invertir en películas.

Y voy a poner una película que seguramente todos la hemos visto, una película mexicana, una película de Eugenio Derbez y que se llama "No se aceptan devoluciones".

Esta película recibió 10 millones de pesos para poderla realizar.

Y, ¿cuánto devolvió esta película a este fideicomiso? 51 millones de pesos.

Y lo mismo ha pasado con otras películas famosas y reconocidas a nivel de nuestro país y a nivel internacional.

Otro fondo que quieren desaparecer para poder manejar los recursos a discreción es el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, otro fideicohomicidio, fondo que busca promover y fomentar el deporte mexicano. La desaparición, igual, bajo el argumento de que existe corrupción.

Pero le dan los recursos a la Conade en donde sí hay corrupción, en donde la titular de esta dependencia de Conade tiene tres investigaciones por parte de la función pública en estos dos años que han pasado, por supuestos actos de corrupción, y ustedes ahora quieren darle más recursos, ¿acaso no es una contradicción, Senadoras y Senadores?

Lo más grave es la eliminación del Fondo para las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, un error garrafal que lo único que demuestra es la falta de sensibilidad, otro fideicohomicidio.

Ya incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante un comunicado que hizo a finales del mes de septiembre, hizo un llamado para no desaparecer el fondo porque su extinción va a limitar la operatividad y capacidad de respuesta para dar medidas de protección y auxilio para las víctimas.

En 2019 México fue el país con más periodistas asesinados en el mundo, más que Siria, más que Pakistán, más que Afganistán.

Según el artículo 19, en lo que va de esta administración, han asesinado a 15 periodistas y la ONU dice, la ONU Derechos Humanos, en un documento; que es un total de 20 asesinatos, y lo que va de este año van siete de ellos.

Por otro lado, en el Fonden regional, y que todos lo conocemos, el Fondo Regional para el cual apoya a las diez entidades con menores índices de desarrollo humano y que esto no es más que los diez estados con mayor pobreza y mayor pobreza extrema, y quiero comentar algunos de ellos.

Está Chiapas, ¿qué le van a decir los Senadores de Chiapas? Que extinguieron el Fonregion.

¿Saben para qué es ese fondo de Fonregion? Para hacer infraestructura, para hacer aguas potables, para hacer calles, para hacer pavimentaciones, para hacer electricidad a las comunidades más pobres y más alejadas de estos estados.

¿Qué le van a decir los Senadores de Guerrero cuando regresen y les digan que lo extinguieron, que extinguieron este fondo, que votaron a favor de que extinguieran este fondo?

¿Qué le van a decir a los de Michoacán, a los de Veracruz?

¿Qué le van a decir a los de Puebla? Como el Senador Armenta le pudiéramos preguntar, ¿qué le va a decir a la gente que estos fondos los extinguieron?

Y también les diría, compañeras y compañeros Senadores, les hago un llamado a rectificar lo que aprobó la Cámara Baja.

¿Qué pasará con los recursos si no están en el PEP 2021? Porque no vienen en el PEP 2021 un programa, un ramo, un capítulo que sustituya estos recursos que se van a extinguir por estos fondos.

Que terminarán los recursos y después en el 21 qué va a pasar, ¿qué va a pasar en el 2022?, ¿Qué va a pasar si tenemos un huracán?

Y, por último, les diría, les toca recapacitar, si en verdad está en sus manos y quieren ser recordados en sus estados voten a favor de la sensibilidad del pueblo porque de lo contrario nos vamos a ver en los tribunales.

Pero en tribunal...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senadora.

La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Pero en el tribunal del pueblo, como ya se demostró el domingo pasado, en donde se empezó a expresar el sentimiento del pueblo.

Los ciudadanos ya nos dieron y ya se dieron cuenta de las mentiras de este gobierno, y de ello por eso están los resultados que se vieron el domingo pasado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Con su venia, señor Presidente.

Nos queda muy claro que hay urgencia del grupo parlamentario mayoritario por cumplir un capricho más del Presidente López Obrador sin tener sustento mayor que el pretexto de la lucha contra la corrupción.

No se trata de un asunto de dinero, ni de ahorros, ni de austeridad, porque si lo fuera hay fideicomisos que deberían estar en la lista negra de extinción al ser cuantiosos los recursos financieros que tienen disponibles.

El "Diario Reforma", "*el pasquín inmundo*" como le llamó el Presidente, es un evidente atentado a la libertad de prensa.

Hace pocos días dio cuenta del incremento de los fideicomisos de la Secretaría de la Defensa Nacional, es forzoso que lo digamos desde esta tribuna para que la ciudadanía lo sepa.

Las consideraciones vertidas en el dictamen no se desprenden elementos suficientes, ni razones sólidas para poder justificar la desaparición de los fideicomisos.

Vayamos enumerando desde ahorita la serie de irregularidades por las que el grupo parlamentario de Acción Nacional está obligado a votar en contra de este dictamen.

Por ejemplo, a pesar de que la Ley Federal de Presupuesto específicamente mandata que se requiere una valoración del impacto presupuestario auxiliándose del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas o solicitando la opinión de la Secretaría correspondiente, esto no se hizo.

O dígame usted, ¿dónde está la evaluación del impacto que hizo la Colegisladora?, ¿en dónde está la opinión de Hacienda al respecto?

Si este Pleno pretende que el dictamen sea considerado como un acto jurídico válido es ilógico e incongruente que en el mismo se estén reconociendo los efectos de un acto totalmente ilegal, como lo es el decreto presidencial de abril de 2020, en el que se ordenó la extinción de los fideicomisos, cuando el Ejecutivo Federal

no tiene facultades para desaparecerlos sin que medie la modificación de 18 leyes y la abrogación de otras dos más.

Porque si ese decreto fuese legal no tendría sentido que estuviéramos reunidos hoy dado que los fideicomisos se hubieran extinguido desde abril.

Les pido, compañeras y compañeros, que seamos congruentes. “Al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie” como tanto le gusta repetir al Presidente.

A pesar de que en este dictamen hay múltiples referencias a las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación realizó sobre los fideicomisos, quiero invitar a los Senadores presentes a que lean el contenido completo de los análisis e informes en los que se están sustentando porque si lo hacen observarán que la Auditoría Superior de la Federación en ningún momento propuso desaparecer los fideicomisos, eso no está señalado en sus auditorías, por el contrario, se pronuncian y recomiendan que se revise el marco normativo que regula sus alcances, competencias y atribuciones.

Por tanto, es equivocado que se diga en este dictamen, en esta tribuna, que los resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior a los fideicomisos públicos sustentan la decisión de extinguir diversos fideicomisos, cuando eso jamás ha sido señalado por la Auditoría Superior, eso no es cierto, señoras y señores.

¿Qué, no era el eslogan presidencial “no mentir”, “no robar” y “no traicionar”, o ya se les olvidó?

Lo que sí menciona la Auditoría Superior de la Federación en sus auditorías, que es de suma importancia y que nunca fue considerado por las comisiones dictaminadoras, es el estatus en el que se encuentran las observaciones realizadas a algunos fideicomisos; es decir, saber si es que fueron o no solventadas, porque en caso de que no lo hayan sido es primordial que nosotros, como legisladores, pidamos que la institución presente las denuncias correspondientes.

¿O qué, también lo vamos a someter a una consulta? Por supuesto que no, que la ley se cumpla, que se investigue a los presuntos responsables, que se les pueda sancionar y que se recupere el patrimonio público.

Como si lo anterior no fuera suficiente, también hay que señalar que los estudios realizados por Fundar, Centro de Análisis, que se han citado en este dictamen, tampoco pueden sustentar la extinción de los fideicomisos por una muy sencilla razón, porque esta organización jamás propuso extinguirlos.

Fundar hizo público un comunicado donde señala que es indispensable revisar cada uno de los fideicomisos para conocer su estatus, funcionamiento y operatividad para que tras ese diagnóstico se pueda determinar si es necesario fortalecerlos o mejorarlos, o bien, por excepción extinguir algunos de ellos.

Si algo nos ha quedado claro por las protestas de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada, es que esta absurda decisión de extinguir los fideicomisos de manera masiva y absoluta es totalmente desproporcional e injustificable.

Este gobierno que se jacta de cumplir los ideales juaristas y de supuestamente gobernar obedeciendo la ley, olvidó por completo una situación elemental que el Artículo Octavo Transitorio de la Ley Federal de Austeridad Republicana estableció la obligación por parte de las Secretarías de Hacienda y de la Función Pública de analizar la normatividad, estructuras, patrimonio, objetivos, eficiencia, eficacia de los fideicomisos y de otras figuras jurídicas análogas que reciban recursos públicos.

Análisis que tendría que ser publicado a través de un informe remitido a la Cámara de Diputados, pues el resultado correspondiente a cada fideicomiso sería tomado en cuenta para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos, pero como lo señaló Acción Nacional desde la discusión de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y como una servidora lo denunció nuevamente en abril de este año a través de un punto de Acuerdo que por cierto fue bajado del Orden del Día de la Comisión de Hacienda el día de ayer, persiste la perversa intención del Ejecutivo Federal por extinguir los fideicomisos sin antes contar con evidencia y datos duros que puedan sustentar una acción de esta naturaleza.

Si el partido en el gobierno y la mayoría parlamentaria fueran demócratas, respetuosos de la ley, y quisieran hacer las cosas bien, aceptaría que como lo hemos dicho los legisladores de oposición, la desaparición de los fideicomisos requiere de un análisis profundo, necesitamos evidencias y sustentos sólidos por parte de instituciones públicas como la Secretaría de Hacienda o la Auditoría Superior de la Federación donde se exponga cuál es la situación de cada uno de los fideicomisos que se pretenden extinguir para conocer sus debilidades y el impacto que tendrán en el mediano y largo plazo en la vida pública de México.

Senadores, no es suficiente creer que una decisión de estas dimensiones puede fincarse en un par de videos con verdades a medias del Secretario de Hacienda ni tampoco con las entrevistas al subsecretario del ramo, o

las declaraciones que recogen los medios. Dígame alguien de ustedes, Senadoras o Senadores, dónde están las cifras, los datos duros, el análisis económico y financiero de todo esto, así nada más por decir que todos son corruptos y que se requiere el dinero para la reactivación económica, ya con eso les parece suficiente.

Los sensibles y sensatos argumentos que han expuesto los afectados por la extinción de estos fideicomisos muestra con lo contrario, solamente hay que escucharlos, pero con tanto cambio de sede, con tanta presencia policial, con tantas prisas legislativas, pues difícil hacerlo. Acción Nacional votará en contra de este dictamen porque el fondo de la extinción de fideicomisos es una cuestión política pura, de sumisión de poder, de control presidencial, de censura, de desprecio al conocimiento y de castigo al pensamiento libre, racional y crítico.

Los Senadores de Acción Nacional votaremos en contra por solidaridad con los afectos por esta errónea decisión, votamos en contra para decirle a los artistas y creadores, a científicos y académicos, a periodistas, a víctimas, a las familias de desaparecidos, a trabajadores migrantes y deportistas, productores del campo, a todos ellos que entendemos su frustración, que al igual que ellos estamos sorprendidos de que un gobierno abuse de su legitimidad democrática para destruir lo que ha tardado décadas en conseguirse, para desconocer los logros que fueron conquistados y plasmados en leyes después de muchos esfuerzos y años de lucha.

Hoy es una fecha lamentable, pero esto no se acaba aquí, como ha sucedido con tantos otros atropellos y decisiones erráticas...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senadora.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Termino en un segundo, señor Presidente.

Acudiremos a los tribunales y se ejercerán las acciones legales pertinentes, que sean los jueces quienes defiendan la vigencia de la Constitución y del Estado de derecho en vista de que al Poder Legislativo le faltó voluntad política y vocación democrática para hacerlo.

Quizá hoy perdemos esta batalla, pero la lucha sigue, la defensa continua.

Señalemos desde ahora las siguientes batallas de la democracia representativa 2021, 2022 y 2024, porque si algo nos enseñó 2018, es que el pueblo sí manda y que recuerda bien a quiénes lo traicionan.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Rubén Rocha, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por diez minutos.

El Senador Rubén Rocha Moya: Gracias, señor Presidente. Honorable Asamblea. Respetados beneficiarios de los fideicomisos de todos. Pueblo de México.

Voy a empezar con una premisa que la ofrezco aquí como un axioma.

Y vean ustedes el atrevimiento de decirles que voy a plantear una verdad que no necesita demostración.

¿Cuál es el axioma? Vamos a extinguir, a desaparecer, a eliminar los fideicomisos, el vehículo jurídico, la figura legal, el contrato y, si lo quieren, vamos a eliminar el cascarón del huevo, pero no los contenidos, no el contenido del huevo. El cascarón está podrido, es la razón fundamental por la que necesitamos cambiar de figura el manejo de los recursos, que no son pocos, en este sentido.

Y Morena no miente y el ejemplo supremo de que no miente es el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Y con él les digo a todos los beneficiarios, particularmente pongo ejemplos.

En el proyecto de presupuesto enviado por el gobierno de Andrés Manuel a la Cámara de Diputados se dice en el fondo Conacyt-Sener, que no desaparecerá el recurso, sí el fideicomiso.

¿Cuál es el recurso? 2 mil 229.8 millones de pesos.

Luego podrán, éste es para los que no han investigado en el presupuesto, luego verán la clave, vamos a pedir a la Mesa Directiva que dé a conocer las claves presupuestarias donde está este contenido para que no sigan echando mentiras aquí.

En el Presupuesto de Egresos con clave clara para el caso del Fondo de Víctimas, se establecen 430.1 millones de pesos que lo van a seguir administrando a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, todos los colectivos de víctimas, a Morena merecen todo el respeto y estamos siempre en su lucha.

En el caso de la protección a las personas que defienden los derechos humanos y los periodistas, les informo que en el presupuesto que ha enviado el Presidente a la Cámara de Diputados hay 234.6 millones de pesos que se van a administrar de manera directa; no en el fideicomiso, porque el fideicomiso es un intermediario que es opaco, que tiene una serie de deficiencias que ha mostrado es ineficiente y que, por tanto, hay que eliminarlo.

En el caso de los artistas del cine, vean, a propósito de alguien que terminó aquí en la tribuna, vean el presupuesto, tiene 106 millones de pesos que se van a administrar por la unidad operadora que se llama Secretaría de Cultura.

Algo más, en el caso del Fonden, ¿saben cuánto va en el proyecto de presupuesto para el Fonden? Ocho mil 727 pesos, millones, perdón. Cinco mil 229 millones más que los del año anterior.

Y quiero decirles una cosa para los que defienden el Fonden, es el fideicomiso más corrupto que podamos tener, es el fideicomiso a través del cual los gobiernos federales, estatales y municipales anteriores han hecho clientelismo político. Es más, los gobernantes anteriores se encomiendan a Dios para que haya desastres naturales, porque con ello sacan beneficios políticos con la desgracia humana.

Ese tipo de cosas tenemos que tenerlas en cuenta aquí.

La cultura, la ciencia, todos los CPI, todos los Centros Públicos de Investigación tienen previsto que van a seguir teniendo los recursos. ¿Por qué? Porque son órganos paraestatales que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, y que pueden administrar y van a administrar, no con fideicomisos, sino directamente van a administrar los recursos que tienen previstos en el presupuesto.

Así como éstos, igualmente está el caso del fideicomiso de la Financiera para el caso de los campesinos, etcétera.

Ahora, ¿con esto qué demostramos? Que la oposición se ha dedicado a decirles mentiras a los beneficiarios de los fideicomisos. No han investigado, no han querido investigar, no han querido hacerse a la realidad que el Presidente efectivamente les dice: *“no los voy a perjudicar, van a tener los recursos dispuestos para que de manera directa los puedan usar”*.

Los excedentes, fíjense ustedes, los excedentes que no se han usado, que no se han aplicado de manera anualizada, lo que se conoce como recursos estacionados, esos que tienen años que no se usan, van a ser para atender las contingencias de salud ahora. Pero no se les va a quitar recursos a los beneficiarios, es el dinero que no se ha usado. Ese es el recurso que se va a usar justamente para la vacuna y para los medicamentos en estos momentos de contingencia sanitaria.

¿Cuáles son las razones entonces para que desaparezcan los fideicomisos? El primero es la corrupción. Se robaban el dinero, esa es la verdad y por eso los siguen defendiendo, en eso quisieran que siguiera este gobierno.

Dos, aplicaban con discrecionalidad los recursos y les doy un ejemplo: en los fideicomisos del Conacyt resulta que entre el 2013 al 2018, el último gobierno del periodo neoliberal, se transfirieron 17 mil 900 millones de pesos a proyectos de la iniciativa privada y solo se aplicaron dos mil 900 millones a la investigación de ciencia básica.

Este es un crimen porque es el mundo al revés, resulta que aquí se financia a la iniciativa privada. En el mundo desarrollado es la iniciativa privada la que le pone a la investigación para el desarrollo. Esta es justamente la discrecionalidad y el clientelismo de frente al uso de los recursos que ahora estamos discutiendo.

Bueno, existen otras evidencias de la opacidad, el 59 por ciento de las solicitudes de transparencia hechas a los fideicomisos no se contestan. Es auditable el fideicomiso, pero son las auditorías las que dicen que son entidades corruptas.

Por eso, compañeros y compañeras, quiero decirles finalmente que, así como no miente Morena, tampoco traiciona. El gobierno está demostrando que le interesa seguir beneficiando a los que ahora reciben los recursos de los fideicomisos y ya lo demostré con números. Eso lo podrán probar ustedes en el presupuesto.

Termino con esto, el Presidente no es un ocurrente, no es un irresponsable, el Presidente Andrés Manuel no es caprichoso, es un estadista. El Presidente Andrés Manuel López Obrador primero se propone cumplir sus compromisos con los electores y en la elección del 2018 él y nosotros, por eso me extraña de algunos compañeros de la coalición que...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Permítame, Senador.

Solicito a la Asamblea escuchemos con respeto al Senador.

Por favor, Senador, continúe.

El Senador Rubén Rocha Moya: O sea, los que hicimos campaña junto con Andrés Manuel nos comprometimos a desaparecer los fideicomisos, es una traición de los compañeros del PT, del PES y de Morena, que estemos aquí en contra de esta que fue justamente enarbolada por todos nosotros.

Y termino diciendo, compañeros, nos propusimos acabar con la corrupción y por ello hay que acabar con todas aquellas instituciones putrefactas. Vamos a reinstitucionalizar al país con instituciones solventes, con instituciones con valores y principios acordes con la "Cuarta Transformación".

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Procederemos a la discusión para poder posicionar a favor y en contra el dictamen en lo general.

Se han inscrito ocho oradores a favor y ocho oradores en contra, conforme a lo acordado en la Mesa Directiva, donde se encuentran representados los grupos parlamentarios.

Por lo que toca la participación al Senador Antonio García Conejo, del grupo parlamentario del PRD, para hablar, hasta por cinco minutos.

El Senador Antonio García Conejo: Muy buenas noches, compañeras y compañeros todos. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Quiero iniciar, primero, reconociendo la valentía de las y los Senadores que hoy han fijado postura con mucha claridad. Hoy reconozco esa valentía porque en otros momentos sentí que solamente recibían una instrucción del Poder Ejecutivo.

Quiero iniciar mi intervención ofreciendo mi solidaridad, reconocimiento y apoyo con los investigadores, científicos, periodistas, deportistas, víctimas de violación de derechos humanos, madres y padres de desaparecidos, migrantes, ex braceros, damnificados y todos aquellos que desafortunadamente dejarán de recibir un apoyo derivado de los fideicomisos que hoy por una cerrazón de los que han mantenido la mayoría en ambas cámaras y por querer tener a su favor los recursos, buscarán desaparecerlos.

Frases como: Se robaban el dinero, se cometieron actos de corrupción. Y la verdad es que no he detectado ni una sola denuncia.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Permítame, Senador.

Ruego a la Asamblea escuchar con atención al Senador.

El Senador Antonio García Conejo: En el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estamos en contra del dictamen que se propone, porque nunca estaremos a favor de afectar a las y a los ciudadanos que han aportado tanto a México, como por ejemplo, los científicos e investigadores ni mucho menos a los trabajadores migratorios mexicanos o ex braceros que durante muchos años fueron la fuente de ingresos de las familias mexicanas y hoy en día lo siguen siendo.

Y que ahora, cuando se encuentran en un estado de vulnerabilidad, simplemente los olvidamos, yo mismo fui testigo de ello, yo mismo encabezé un movimiento en favor de los ex braceros, esos hombres y mujeres que enfermos buscaban recibir ese fondo que por muchos años ahorraron en el extranjero.

Para un adulto mayor, el allegarse de un recurso es doblemente difícil por la situación económica que vivimos y la edad. Imagínense aquellos trabajadores que fueron parte del programa del bracero, de 1942 a 1964 y que son los beneficiarios o sus herederos, de los recursos del fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, simplemente se les está dando la espalda.

Si las intenciones fuesen buenas y en verdad se quisiera apoyar a estas personas de la tercera edad, por qué no justificar la desaparición de este fideicomiso con el cumplimiento de su objetivo. Esa es una de las disposiciones transitorias plasmadas en la ley por la que se crea el fideicomiso para darlo por terminado.

Hay que cumplir, hay que pagarlos y entonces ya no tendrá razón de existir este fideicomiso, pero a la fecha sí hay una gran razón; su vigencia inicial era de cinco años. Es decir, en el 2005 se emitió la ley respectiva, por lo que en el 2010 debió de extinguirse, sin embargo, otra alternativa fue hasta que se extinguiera su patrimonio, hoy cuenta con 142 millones de pesos aproximadamente, o se diera cumplimiento al fin objeto de su creación.

Lo anterior muestra que, a 10 años de su posible extinción, ni gobiernos pasados ni los de ahora han tenido la verdadera intención de apoyar a estas personas que durante muchos años aportaron a la economía de nuestro país. Pero quiero decirles que en el Partido de la Revolución Democrática seguiremos apoyándolos.

Aunado a lo anterior, que no se nos olvide que apenas en abril de este año el gobierno federal, también de un plumazo, extinguió o dio por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos y, en consecuencia, no se requeriría aprobación del Congreso.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senador.

El Senador Antonio García Conejo: Concluyo.

En dicho decreto no se trasparentó ni se hizo del conocimiento de la opinión pública a cuánto ascendían los recursos de los que se iba a disponer, solo se manifestó que se reintegraría a la Tesorería de la Federación.

Pero más allá de eso, en esos recursos iban varios apoyos para que, apoyos que manejaba la Secretaría de Relaciones Exteriores en beneficio de nuestros paisanos y de las representaciones consulares y embajadas, las cuales cada vez las vuelven más austeras, pero con más obligaciones y responsabilidades.

Por el tiempo y el respeto a todos ustedes queridas amigas y amigos, compañeros legisladores solo expresar que la verdad es una pena que se esté buscando dañar a los más desprotegidos. Aquí podrán argumentar mil cosas y podrán decir que todo es basado en la corrupción del pasado, pero lo que sí no pueden negar es que hoy le están causando un daño, si se aprueba este dictamen, le estarán causando un grave daño al país.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Lucy Meza, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor.

Nuevamente hago un recordatorio, seamos respetuosos del tiempo, que son cinco minutos.

La Senadora Lucy Meza: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas noches, Senadoras y Senadores.

Vengo a hablar a favor de este dictamen que, sin duda, es un dictamen donde se propone la extinción de los 109 fondos y fideicomisos, un dictamen aprobado por la Cámara de Diputados que, sin duda, ha generado una fuerte polémica social en las últimas semanas.

La oposición ha aprovechado la coyuntura para desinformar, confundir y hasta para azuzar a grupos sociales y lucrar una vez más con su legítima necesidad.

Se equivocan quienes han manifestado públicamente que la extinción de los fideicomisos significa dejar en el desamparo económico a sectores sociales vulnerables. Esto es una descarada mentira que tiene como perverso objetivo ganar adeptos para el 2021.

Nadie se va a quedar en el desamparo. Nadie se va a quedar desprotegido. Nadie dejará de recibir el respaldo del gobierno federal. Lo que va a suceder en realidad es que ahora los recursos se entregarán de manera directa a los beneficiarios, sin ningún intermediario, sin estructuras burocráticas pesadas, sin pago de comisiones ni secretos bancarios.

El compromiso del Presidente Andrés Manuel López Obrador es muy claro, se va a acabar con el manejo discrecional, con la corrupción y la falta de transparencia en los recursos públicos que son administrados por esos 109 fideicomisos.

Y quiero recordarles a todos los Senadores que llegamos por la Coalición "Juntos Haremos Historia", nos comprometimos, fue un compromiso de campaña de esta Coalición. Y yo lamento mucho que hoy algunos se desdigan y no cumplan con este compromiso, porque no lo hicieron con el Presidente, lo hicimos con la ciudadanía.

Estamos hablando de 68 mil millones de pesos, que, al ser sustituidos por mecanismos, que serán sustituidos por mecanismos de orden presupuestal, serán sujetos a una mayor observancia en la administración de estos recursos, a través de la transparencia, control y rendición de cuentas.

Los fideicomisos desaparecen, pero no los objetivos para los cuales estaban destinados estos recursos públicos. Ahora se establecerán partidas económicas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para atender y resolver con eficacia y eficiencia los problemas que enfrentan distintos sectores de la población.

El día de ayer Senadoras y Senadores de distintos grupos parlamentarios tuvimos un encuentro con distintos colectivos que se oponen a esta desaparición. En este encuentro escuchamos el temor y la preocupación de

grupos de víctimas de personas desaparecidas, de defensores de los derechos humanos, de periodistas, científicos e investigadores quienes argumentaron sus legítimas inquietudes.

A ellos les digo que los recursos de estos fideicomisos quedarán contemplados dentro del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, porque nadie se quedará sin el respaldo del gobierno de la “Cuarta Transformación”.

En este sentido, yo quiero hacer un llamado, de verdad, a dejarnos de ese doble discurso, de seguir insistiendo que este gobierno, se dijo aquí, traidor, que es un gobierno que no está de lado de la gente.

Y yo nada más les quiero recordar a todas las Senadoras y Senadores que hoy están acá, que precisamente, quienes han traicionado al pueblo de México han sido el PRI y el PAN durante estos 30 años de sus malos gobiernos.

Yo me pregunto: ¿Dónde estaban en 1989 cuando se aprobó el Plan Nacional de Carlos Salinas de Gortari, donde se establecía la venta de 250 empresas públicas al sector privado como Telmex, Mexicana de Aviación, Televisión Azteca, Siderúrgica Lázaro Cárdenas, Altos Hornos de México? Y podemos seguir con la lista.

En 1990, legisladores del PRIAN, otra vez, modifican el artículo 28 constitucional para privatizar el servicio público de banca y crédito.

Salinas entregó 18 bancos, propiedad de la Nación, a sus amigos y socios, y que hoy son los hombres más ricos del mundo a costa del pueblo de México. Esa sí es una traición a los mexicanos.

En el 92, aprobaron reformas al artículo 27 constitucional para permitir la venta de tierras ejidales y comunales, y con ello el abandono al campo mexicano.

En mayo del 92 nuevamente modificaron la Ley Minera para concesionar la minería a particulares hasta por 50 años; derogaron el impuesto a la extinción de liberales...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senadora.

La Senadora Lucy Meza: Y privatizaron minas estatales.

Salinas entregó todos esos recursos a todas esas grandes empresas: Peñoles, Grupo México, Carso, que hoy ocupan el 13 por ciento del territorio nacional.

Y así podríamos seguir con la larga historia de este amasijo que han tenido en estos 30 años y que esa sí es una verdadera traición al pueblo de México y a los mexicanos.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Verónica Martínez, del grupo parlamentario del PRI, para hablar en contra.

La Senadora Verónica Martínez García: Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Lo que estamos viendo es que, sin titubear y sin mayor apertura a la discusión y al análisis, el grupo mayoritario y sus aliados buscarán una vez más cumplir con una orden presidencial, quieren aprobar, sin diálogo, sin consultar realmente a los afectados, sin escuchar los efectos que tendrá una decisión de este calado.

Este Senado no puede ser oficialía de partes frente a las exigencias del Ejecutivo. Aunque se dicen representantes del pueblo, lo único que les interesa es quedar bien con sus superiores, no con las y con los mexicanos.

La discusión del dictamen que extingue los más de 100 fideicomisos ocurrirá sin un análisis profundo y sin mayor rigor técnico.

Esta votación será como un mandato más y no como el resultado del trabajo parlamentario, el cual es necesario en un país democrático.

Ustedes votan por consigna, no por convicción.

Además, incumplen la promesa de evaluar la minuta bajo un esquema de Parlamento Abierto.

El Parlamento Abierto no puede ser usado a su conveniencia; si coincide con su agenda política, entonces sí es un ejercicio de transparencia; pero si no coincide con su agenda, entonces es un ejercicio de simulación política.

Se oponen supuestamente a la corrupción, pero al mismo tiempo dejan la puerta abierta para el uso discrecional de los fondos obtenidos por los fideicomisos.

No cuentan con las reglas claras de operación; en el caso de su extinción, dejan a la deriva a las personas que dependen de estos recursos.

Seguimos esperando las pruebas e investigaciones que avalen los señalamientos de corrupción en la ejecución de los fideicomisos.

Corrupción parece ser la palabra mágica para deshacer las instituciones, para destruir cualquier cosa que se les ocurra en esta "Cuarta Transformación".

La presión del Ejecutivo por obtener los recursos es lo que está impulsando a los Senadores de Morena votar este dictamen en sus términos.

Las prisas son malas consejeras y, seamos claros, esto es un asunto político, no de corrupción. Las y los mexicanos merecen saberlo.

En un contexto en el que el país está siendo afectado por un huracán en la península sur, que desaparezcan un fideicomiso que está precisamente diseñado para atender estas situaciones, resulta inhumano.

En el caso de la ciencia y tecnología, mientras que en el 2018 se prometía duplicar el presupuesto para ese sector, ahora los recursos disponibles para las y los investigadores mexicanos. Y encima de todo, se les señala llamándoles corruptos.

Respecto a los deportistas de alto rendimiento, estamos a un paso de las Olimpiadas, sin embargo, la Conade no ha mostrado interés en apoyar de forma integral y justa a nuestros competidores y representantes de nuestro país, simplemente no les interesa ningún otro deporte que no sea el favorito del Presidente.

Otro aspecto que resulta alarmante es el caso de la inseguridad con la que sufren los periodistas en nuestro país, México fue calificado por la Organización de Reporteros sin Fronteras como el país sin guerra más peligroso para ejercer el periodismo, sólo por detrás de Afganistán y Siria. Tan sólo desde que comenzó este sexenio van 17 periodistas asesinados. México registra al momento su año más violento teniendo un promedio de aproximadamente 100 asesinatos al día. La extinción de este fideicomiso agravará la situación y vulnerará la integridad de las y los periodistas en nuestro país.

Compañeras y compañeros, ser legislador significa escuchar, significa ser sensible a las inquietudes, a las demandas de los ciudadanos, de los sectores estratégicos para el desarrollo del bienestar social y de los grupos vulnerables, por mencionar solamente algunos.

No significa ignorarlos y hacer caso omiso de las peticiones puntuales que nos han estado haciendo. Darles la espalda no resolverá nada, por el contrario, se hará una mayor división entre los representantes y los representados.

Por eso, hago un llamado a la razón y alzo la voz para que no traicionen a la ciencia y tecnología, a la cultura, al deporte.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senadora.

La Senadora Verónica Martínez García: Concluyo, señor Presidente.

A los defensores de derechos humanos; que no traicionen a los campesinos, a los ex braceros, a la búsqueda de desaparecidos; que no traicionen a los cineastas, a los periodistas, a los emprendedores y a muchos sectores más que dejarán desamparados.

En el grupo parlamentario del PRI seguiremos respaldando a estos sectores, convencidos de que no solamente son el futuro, sino también el presente.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador José Narro Céspedes, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

El Senador José Narro Céspedes: En lo personal, soy miembro de una organización de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, organización que en su lucha tuvo a zapatistas; tuvimos jaramillistas; tuvimos a compañeros que anduvieron con Lucio Cabañas y con Genaro Vázquez; tuvimos decenas de compañeros asesinados en la batalla y en la lucha; en la huasteca hidalguense, en Chiapas, al compañero Arturo Albores;

en Michoacán, al compañero Elpidio, de Santa Fe de la Laguna, un 31 de diciembre de 1988. Y podemos contar muchas historias.

Y nosotros fuimos los que luchamos por los fideicomisos; el fideicomiso del cine nosotros lo impulsamos; el fideicomiso contra las víctimas nosotros lo hicimos realidad, porque el gobierno no garantizaba los mínimos derechos de las víctimas y de los afectados por los asesinatos, por la represión y por la violencia que se ejercía contra los dirigentes y contra los luchadores sociales legítimos. Y ahí estaba nuestra gente, ahí estábamos nosotros y dónde estaban ustedes, los que ahora critican, estaban exactamente del otro lado.

Eso es lo que habría que decir, por eso hoy estamos en un discurso doble, hoy resulta que defienden los fideicomisos, los que se oponían a la creación de ellos, porque nosotros luchamos por los fideicomisos como un instrumento para garantizar los derechos de las víctimas, de los periodistas, de los defensores de los derechos humanos, de los deportistas, de ellos, hoy tenemos un Presidente legítimo, un Presidente que está a favor de esas causas, un Presidente en donde el pueblo le tiene confianza, está bien que ustedes no le tengan confianza, porque también el pueblo les perdió la confianza a ustedes.

A nosotros no nos van a contar las historias, porque nosotros las hemos vivido y hemos visto cómo han caído los compañeros en la batalla y en la lucha social y en la lucha política, nosotros, y aquí está Dante Delgado, anduvimos apoyando y trabajando por la paz en Chiapas y de la mano con los zapatistas y no nos avergüenza, estuvimos dando la batalla por los derechos de los pueblos indígenas de este país, y abrimos la brecha y pusimos el tema indígena en la mesa del debate nacional.

Y, ¿dónde estaban ustedes, los que ahora se plantean como grandes defensores?

Y yo les digo a mis compañeros de los colectivos que no se equivoquen, que el Presidente está con ellos, que el Presidente están por las mejores causas, está por lo del cine, está por los defensores de los derechos humanos, está por las víctimas de los ataques de periodismo y que el Presidente va a cumplir su palabra, como la ha cumplido, ha cumplido 95 por ciento de sus compromisos y los va a cumplir y va a cumplir su palabra de respetar y de apoyar a los compañeros que fueron afectados y que eran beneficiados de esos fideicomisos.

¿Qué es lo que se plantea nada más? Pues nada más en vez de que tú otorgues el recurso a través de un fideicomiso, ¿quién decide en el fideicomiso? El comité, ¿quién cambia las reglas de cómo se aplica el dinero a los fideicomisos? El comité, el comité que lo administra, es el que cambia las reglas, el que decide a quién se le da y a quién no se le da.

Eso es lo que se quiere evitar, el manejo discrecional, el manejo obscuro, queremos el manejo directo, y por lo que dijo la compañera Minerva, que merece siempre todo nuestro respeto, ahí está el estudio de Cedrssa, sobre la cuestión del fideicomiso del campo, y del Centro de Estudios Económicos de la Cámara de Diputados y la compañera no lo leyó o no tuvo el acceso, ahí están, yo se los puedo facilitar a la compañera, los dictámenes están sustentados, en la opinión de los centros de estudios del Congreso de la Cámara de Diputados.

Y los tengo, por eso lo puedo decir y también yo sé, porque discutimos mucho estos temas también con la gente de Hacienda, que, en el tema, ¿qué se está planteando? Acabar, como pasaba en el siglo XIX, con los fondos muertos, con los fondos de los bienes muertos que estaban ahí los recursos, hoy tenemos una agencia nacional, que es la pandemia y que es necesidad reactivar la economía de este país.

Por eso digo, y respetando los derechos de los beneficiarios de los fideicomisos que tienen que ver con la justicia, con el cine, que tienen que ver con la cultura, con la ciencia, con la educación.

Cuando entramos nosotros de Senadores, empezó la lucha por la educación para defender a diez universidades de este país, ahí estaba la compañera Lucy, estábamos muchos de nosotros, defendiendo las diez universidades que estaban en crisis y yo a muchos de ustedes no los vi luchando por las universidades y luchando por la educación y luchando por la ciencia y luchando por la cultura.

Ahí estábamos nosotros y ahí hemos estado, y Morena ahí está con esta parte del pueblo.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Samuel García Sepúlveda, del grupo parlamentario de Movimiento...

No lo solicitó en su momento. Le solicito al equipo técnico, se le dé el uso de la palabra en su escaño a la Senadora Minerva.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: (Desde su escaño) Sí, apreciable Senador Narro, sólo quisiera yo remitirlo a la lectura de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 18 especifica el tema del impacto presupuestal, Cedrssa no es una instancia autorizada para este efecto.

Gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Continúe el orador, bueno, inicie el orador de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda: Esta noche no hay transformación.

El mejor ejemplo es estar aquí escondidos, sacándole la vuelta a los colectivos y que hace unas horas en Cámara de Diputados, en fast track Morena elimina el Fondo de Salud, para que aparte de estos 70 mil millones, sumar otros 33 mil de manera discrecional al Presidente.

Bien dicen que el desconocimiento de la ley no exime su cumplimiento.

Ayer fue una vergüenza que los colectivos señalaran que algunos Senadores que opinaron, no habían siquiera estudiado, menos leído el dictamen que hoy van a votar, es un dictamen que sí elimina y deroga, y modifica y hasta abroga la Constitución de Fondos y de Fideicomisos aun cuando ayer Senadores de Morena decían: *“el fideicomiso no se toca”*.

Y este dictamen, para quien lo leyó, viola tratados internacionales, viola el artículo 1o. constitucional, que tiene el derecho a la progresividad; viola el artículo 4o. constitucional que prevé el derecho al medio ambiente, a la ciencia, a la tecnología, al Internet; viola el artículo 22, ya que es confiscatorio de derechos adquiridos con anterioridad para la publicación de esta ley; viola el 134; también viola la Ley de Austeridad que ustedes mismos crearon hace un año y medio y que obligaba a Hacienda a informar a Diputados cómo van los fideicomisos, antes de modificarlo; viola la Ley de Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se le puede quitar ni un solo peso, menos a niños, niñas, salud, medio ambiente, tecnología.

Es una vergüenza lo que hoy se vota, pero más será vergüenza, porque se va a caer en tribunales y habrá amparos y habrá acciones de inconstitucionalidad y habrá controversias, y esta noche negra con la que serán perseguidos va a ser en vano, porque todo se va a retrotraer.

Quiero referirme, sobre todo, a los amparos que estamos presentando, ustedes dicen que a los beneficiarios no se les va a tocar, que se les va a dar de manera directa su apoyo, eso es otra mentira, que vamos ya cinco atletas amparados que desde julio la Conade les dejó de dar el apoyo de alto rendimiento.

Y cuando presentamos el amparo, lo primero que hizo su gobierno, la Conade y su directora fue a amenazarlos y decirles que o se desistían o les quitaban la plaza de Tokio. Eso es una vergüenza a nuestros atletas que hoy están peleando y luchando, y que tienen un derecho adquirido, y le voy a enseñar los amparos cuando guste.

Son tan cínicos que la autoridad responsable en el informe previo negó el acto que hoy se quiere legislar, y por eso nosotros no coincidimos con las mañaneras y cada misa de siete de la mañana donde dice el Presidente, *“que quienes defienden a esta gente somos corruptos”* porque ni campesinos, ni investigadores, ni mineros, y hoy niños con cáncer, porque van a eliminar el Fondo de Salud, son corruptos.

Corrupto más bien es el hermano del Presidente agarrando fajas, y ahí sí ni pío dice, eso sí es corrupción.

Y lo que no se vale es que de machetazo, justos paguen por pecadores, y en tribunales los vamos a ver.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Freyda Marybel Villegas Canché, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos, para hablar a favor.

La Senadora Freyda Marybel Villegas Canché: Gracias, señor Presidente.

Claro que no coincidimos, no somos iguales. México vive hoy una etapa de cambio, nuestro país transiciona ya en una verdadera democracia, esta transformación alcanza a todos los rincones de la vida pública y beneficia a las mayorías, pero incomoda a las minorías que antes administraban el gobierno como gerentes y patrones de una empresa privada.

Acabar con la opacidad es el mecanismo, acabar con la opacidad en el mecanismo de los fideicomisos es poner fin a la corrupción que imperaba en los gobiernos de antes. Es un gran paso para ver de frente al futuro y

empezar a comportarnos como un país nuevo, alejado de las mañas del pasado y con la responsabilidad de ver por todos.

En el periodo neoliberal impuso como política pública que en nombre de la ciencia o el deporte se desperdiciara en corrupción una gran cantidad de recursos que deberían servir para apoyar a los mexicanos.

Hoy, las acciones que encabeza el gobierno del Presidente Andrés Manuel permitirán que más recursos lleguen directamente a los mexicanos que más lo necesitan, así como se eliminaron los intermediarios en el pago de los programas sociales, hoy se eliminan los mecanismos de opacidad que permiten el uso discrecional de los recursos públicos.

Como lo he reiterado, como lo ha reiterado nuestro Presidente, los recursos para la ciencia, el deporte, para las artes, para la cultura y para la salud, todos están garantizados, sin excepción. La única diferencia es que a partir de ahora el recurso que se ejerza por medio del presupuesto podrá ser observado por los órganos de fiscalización, esa es la garantía por la que hoy votamos a favor de la desaparición de los fideicomisos.

Como ejemplo el Fonden, uno de los fideicomisos cuya extinción ha causado una gran polémica y también muchas controversias.

Sólo por mencionar un ejemplo, el monto de pasivos del fideicomiso de Fonden son 21 mil millones de pesos, sobrepasa el monto de sus activos, que son 6 mil millones de pesos, esto quiere decir que lejos de ser un vehículo eficiente en el gasto, genera una carga para la administración pública.

Como ustedes saben, yo vengo del estado de Quintana Roo, un estado que constantemente ha sido afectado por huracanes e inundaciones, un estado en la que ha sido testigo de la opacidad de los recursos del Fonden, porque como comentaron algunos Senadores que me antecedieron, cada vez que venía o que viene un desastre natural, los gobernadores se frotaban las manos porque es una caja chica.

Es irónico que cada vez que llegaba un desastre natural es como lo agarraban como motín, por eso esas prácticas hoy se terminan.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Claudia Ruiz Massieu, del grupo parlamentario del PRI, para hablar en contra.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros de la mayoría:

No vengo a increparlos, yo no vengo a ofenderlos, yo no vengo más que a respetar el derecho que tienen a ejercer su voto en libertad. Y por eso mi mensaje hacia ustedes es muy simple, no renuncien a su derecho de ejercer un voto en conciencia. Pocas veces, la verdad, hay que admitirlo, pocas veces los trabajos del Poder Legislativo le resultan interesantes a la ciudadanía.

En esta legislatura hemos tenido ocasiones memorables, como cuando hablamos de la Guardia Nacional o de la prisión preventiva oficiosa en donde yo no estuve de acuerdo con la mayoría, o cuando hablamos de la revocación de mandato, pero en todas esas ocasiones, quizá porque eran reformas a la Constitución se obligó a la mayoría a dialogar con la oposición, se obligó a la mayoría a escuchar otros puntos de vista, y fue eso porque eran temas que le interesaban a la ciudadanía, lo que permitió que los debates del Legislativo generaran un interés para las y los mexicanos.

Hoy creo que estamos en una de esas ocasiones raras, espero que tengamos más, pero lo dudo.

Hoy estamos en uno de esos momentos en donde lo que estamos debatiendo sí le interesa a la gente porque sí tiene impactos en miles, miles y cientos de miles de familias en todo el territorio nacional.

Porque estamos hablando, y no nos engañemos, de terminar con apoyos para los científicos, para los estudiantes, para los investigadores. Estamos hablando de terminar con los apoyos para los creadores, para los cineastas, para los emprendedores.

Estamos hablando de terminar con el apoyo para más de 400 familias que viven de la industria agroalimentaria y que son pequeños productores. Estamos hablando de terminar con los apoyos que les permiten a las madres buscar a sus hijos, hermanos y familiares desaparecidos.

Estamos hablando de terminar con los apoyos que permiten que los periodistas, en México, puedan ejercer su oficio con libertad, sin tener miedo de que serán amenazados, recriminados o ejecutados, de eso estamos hablando.

Y por eso yo les digo a mis amigos y compañeros de la mayoría, no renuncien a su derecho de disentir.

Y créanme que entiendo, es más suscribo lo que es la disciplina de partido, lo que es la lealtad a un proyecto, lo entiendo como fundamento de la gobernabilidad del Parlamento. Es más, lo entiendo como un requisito sine qua non para la racionalidad del Estado.

Pero también estoy convencida de que hay ocasiones para votar como nos dice nuestra propia consecuencia, como nos dice nuestra historia y nuestra congruencia, y creo que ésta es una de esas ocasiones.

Esta es una de esas ocasiones para votar en libertad, en la que cada legislador, cada Senadora y cada Senador tiene que asumirse como representante de ciudadanos y ciudadanas que les dieron su confianza; tienen que asumirse como representantes de legítimos intereses de la ciudadanía, no como personeros de un grupo, no como representantes de un caudillo, ni siquiera como representantes de una mayoría en el gobierno, esta es una de esas circunstancias en donde cada quien se va a ir de la noche a dormir pensando si le cumplió o le falló a la ciudadanía que votó por cada uno de ustedes.

Y nos han dicho que los fideicomisos han sido históricamente mecanismos para el robo institucionalizado y el saqueo a los recursos de la nación y que por eso deben desaparecer.

Pero nos han dicho también que estos recursos se le van a seguir dando a los beneficiarios, lo que no nos han dicho es cómo.

Y también nos han dicho, en una incongruencia, que esos recursos más bien se van a ir a atender los requerimientos de la pandemia, entonces, no nos queda claro cuál es su motivación.

Nos han dicho que su voto estará motivado por su convicción de luchar contra la corrupción.

Y nosotros preguntamos.

¿Cuál corrupción?

¿Dónde están las denuncias contra los fideicomisos?

Preguntamos a la Fiscalía General de la República y no nos contestó.

Preguntamos en las comisiones dictaminadoras y no nos pudieron decir.

Entonces, quieren acabar con la corrupción de los fideicomisos o quieren llevarse un recurso...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senadora.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: Concluyo, señor Presidente.

Para destinarlo de manera opaca a fines que no son legítimos y que no corresponden a la alta convicción que dicen tener, en beneficio de la ciudadanía.

Compañeras y compañeros de la mayoría, vuelvo a decirles, no renuncien, no renuncien a su obligación de escuchar; no de oír porque recibieron a colectivos y no hicieron suyo uno sólo de sus argumentos.

No renuncien a su derecho a oponerse cuando las cosas no son justas.

No renuncien a ser congruentes con su propia historia de vida y las causas por las que han luchado y que los trajeron hoy aquí.

No renuncien a defender a la gente.

No renuncien a asumirse verdaderos representantes de la ciudadanía y no de la voluntad de Palacio Nacional.

No renuncien a su libertad de votar en conciencia, no se los vamos a reclamar en la oposición, se los va a reclamar la ciudadanía y se los va a reclamar su conciencia hoy por la noche y si no, al tiempo.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Le toca su participación al grupo parlamentario del Partido Morena, quienes han decidido, dos punto treinta minutos para la Senadora Antares Vázquez y dos punto treinta minutos para el Senador Armando Guadiana.

La Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Gracias, señor Presidente.

Eran tres minutos para mí.

Y pido la tolerancia que se le tuvo a quien me antecedió que habló seis minutos.

Compañeras y compañeros:

Agradezco muchísimo a mi antecesora en el micrófono que me conceda la libertad de votar como yo considere en apego a mis principios y al proyecto que yo he defendido por décadas.

Y llama mucho la atención que los que privatizaron todo lo público hoy se rasguen las vestiduras. Llama la atención que los que generaron el intermediarismo dentro del gobierno federal ahora se están rasgando las vestiduras.

Y parece que no entienden, pero sí entienden, nada más que ellos mienten, lo hacen siempre su modo de vida, mentir y quieren engañar a la gente con que se van a quitar los apoyos de las víctimas, que por cierto son víctimas que ellos generaron. Ahora quieren engañar a la gente con que a los científicos que siempre tuvieron en el abandono se les van a quitar los recursos.

Ahora pretenden engañar a la gente con que a los deportistas que nunca apoyaron se les van a quitar los apoyos. Entonces, yo no entiendo, de veras, no entiendo en su mentalidad para qué rayos crearon el Conacyt si se necesitan adentro del Conacyt mecanismos de intermediarismo.

Para qué rayos crearon el Imcine si se necesitan fideicomisos al interior para administrarlo.

Para qué crearían la Conade si se necesitan intermediarismos adentro de la Conade.

¿Para qué? O sea, es pura simulación.

Muchos de los que han subido a esta tribuna a defender los fideicomisos con gran vehemencia son unos farsantes que se dedican a las payasadas y a los circos en la calle.

Ahora resulta que están tirados allá en la calle haciendo un circo ridículo, se están burlando de ustedes, pero en realidad nunca defendieron al pueblo.

Dónde estaban efectivamente cuando privatizaron el sector energético y cuando había millones, no unas personas, sino millones de gente afuera.

¿Cómo le hicieron?

Ahora nos acusan de estar legislando fuera del Senado.

¿Y esta instalación de quién es?

¿Acaso es el Centro Banamex? No, este es el Senado de la República y estamos aquí los Senadores de Morena.

No quiero abusar del tiempo porque sí respeto los acuerdos, pero el pueblo ya los conoce, esa es la ventaja y se burlan de ustedes y lo seguirán haciendo.

Es cuanto.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiene el uso de la palabra Senador Armando Guadiana, hasta por dos minutos y medio.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Gracias, señor Presidente Oscar Eduardo Ramírez Aguilar y todos los integrantes de la Mesa Directiva.

Senadoras y Senadores, miembros de los distintos grupos parlamentarios:

Realmente les agradezco me den estos dos, tres, minutos para hablar poquito del tema de fideicomisos.

Estoy convencido que en los fideicomisos ha habido extremadamente corrupción, han abusado de ellos antaño y que ahora se tiene el problema encima, pero la mayoría de ellos tiene que desaparecer con algunas salvedades, pero también como dijo el Senador Germán Martínez, hablamos de los fideicomisos públicos, pero los fideicomisos que más se utilizan es en la iniciativa privada y desgraciadamente la mayor parte de esos fideicomisos se crean, es más yo lo he vivido en carne propia, para evadir el Impuesto Sobre la Renta, entonces, tenemos que tocar no solamente los fideicomisos públicos, tenemos que también revisar y tienen que verlo, y me refiero sobre todo a la gente del grupo parlamentario del PAN, del PRI, ver las fibras y todos esos fideicomisos privados que tienen mucho dinero, esos fideicomisos la mayor parte de ellos son de miles y miles de millones de pesos y de cientos de millones de dólares.

Entonces, no solamente me atrevo a decir que hay que extinguir los fideicomisos públicos, sino tenemos que reglamentar los pocos que quedan y revisar los fideicomisos privados también, además de mi parte lo que no estoy de acuerdo voy a votar a favor del dictamen porque hice mi compromiso moral con el proyecto definitivamente, pero también estoy en contra de que como ya lo dijeron por aquí que estemos con policías alrededor sesionando a estas horas, pudimos haberlo hecho temprano para que hablara la gente y que hablaran más Senadoras y Senadores, no tenemos por qué estar presionando...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senador.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Y porque el Presidente de la República quiere el proyecto rápidamente; no, señores, ahí es donde está el valor del representante popular, llámese Diputado o Senador.

En ese sentido, no estoy de acuerdo la manera en que se está celebrando esta sesión a mata caballo y rápidamente.

Insisto, ahora rápidamente me he de referir al Fondo Mexicano del Petróleo.

En el Fondo Mexicano del Petróleo se rebajan 65 centavos por cada peso de renta petrolera que genera la producción de petróleo. En esos 65 centavos yo quisiera que esté vigente el artículo 14, el 65 por ciento se va a producto de hidrocarburos; 15 por ciento al Instituto Mexicano del Petróleo de proyectos; y 20 por ciento de energía sustentable...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Senador, le solicito sea respetuoso del tiempo.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: El dictamen, rápidamente voy a terminar, señor Presidente, el dictamen señala 20 por ciento de hidro; 15 por ciento al IMP y 65 por ciento a energías sustentables.

Yo quisiera que les cambien los números, solamente por 30 por ciento a proyectos de hidrocarburos, 30 por ciento al Instituto Mexicano del Petróleo para las investigaciones y el 40 por ciento a energías sustentables.

¿Por qué? Porque ya se acabó la rapiña del 2000 al 2018, me refiero al petróleo fácil que sacábamos a costos de tres, cuatro y cinco dólares. Ya viene la energía, viene el petróleo a pozos profundos en que se requiere alta tecnología...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Le solicito termine su participación.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Y el Instituto Mexicano del Petróleo para seguir investigando.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tengamos respeto para los demás oradores.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: Ahora sí ya me voy. Entonces, quiero eso.

Y, por otro lado, que garanticen, como dijo el Senador Rocha, en el presupuesto los organismos paraestatales, como el Cinvestav, el SICA y todos ellos, que a los investigadores no los dejen que queden sin presupuesto, sin ingresos.

Vamos a favor con esas salvedades y que también entren a revisar los fideicomisos privados.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Verónica Delgadillo, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra.

La Senadora Verónica Delgadillo García: Esta noche, esta noche no será olvidada. Esta noche va a ser recordada como una de las noches más oscuras de este sexenio, porque hoy México va a ser víctima del lado más oscuro, centralista y autoritario de la transformación por la que atraviesa nuestro país.

Hoy México será víctima del autoritarismo que encabeza el presidente de la República y que con complicidad de la mayoría de Morena y sus aliados todos los días compiten entre ellos a cualquier orden de Palacio Nacional para ver quién traiciona mejor la confianza de la gente.

Y hay que decirlo claramente, esta discusión no tiene nada que ver con la corrupción, la razón para eliminar los apoyos a las víctimas del delito, a las víctimas de violación de derechos humanos, para quitar los apoyos a la ciencia, a la tecnología, a la cultura, al arte, al cine, al cuidado del medio ambiente y a la promoción de derechos humanos, no tiene nada que ver con la lucha en contra de la corrupción. Esa es una vil mentira.

Este gobierno no combate la corrupción, la solapa y si no me creen basta con ver lo que sucede con Emilio Lozoya, con "Pío" o qué tal con Manuel Bartlett o con todos aquellos que han hecho un pacto de impunidad con este gobierno.

La discusión que hoy tenemos es si permitimos o no permitimos, por mero capricho del presidente, que se embolse 68 mil millones de pesos para manejarlos con discrecionalidad y opacidad.

La discusión que hoy tenemos aquí es si permitimos o no que se centralice el poder, que se centralicen los recursos; es si permitimos o no que golpeen y le quiten los apoyos a la ciencia, a la tecnología, a la educación, al medio ambiente, al cine, a la cultura y a los derechos humanos; la discusión de hoy es si permitimos o no la pérdida de autonomía de instituciones y organizaciones de nuestro país.

Y le digo todo esto, una vez más, de frente a Morena, a todas las Senadoras y Senadores de Morena, ustedes y su gobierno representan pasado. Pasado es querer concentrar todo el poder en las manos de un solo hombre. Pasado es decir que se combate a la corrupción cuando en realidad todos los días ustedes la solapan. Pasado es dismantelar las instituciones que sostienen a este país al grado de dejarlas sin un solo peso, como pretenden hacerlo esta noche, pasado es querer gastarse el dinero sin filtros, sin rendir cuentas, de manera discrecional y opaca.

Pasado es decir que van a apoyar y defender a la cultura, al cine o al arte, cuando en realidad les están dando la espalda y les están quitando los pocos apoyos que tienen. Pasado es decir que "todo va a estar bien". Pasado es engañar a la gente diciéndole que con la desaparición de los 109 fideicomisos ellos van a seguir contando con los recursos, pero curiosamente el presidente ya tiene diferentes planes para hacer uso de ese dinero.

Pasado es traicionar a los defensores de víctimas, a los periodistas desplazados, a los exbraceros. Pasado es traicionar a personas que están buscando a un ser querido que está desaparecido quitándoles los apoyos que reciben para que ellos puedan seguir buscando a sus seres queridos.

Pasado es negarse a dialogar con ellos y querer desalojarlos con granaderos, que según ustedes no eran granaderos. Pasado es desaparecer los apoyos a la ciencia, a la tecnología, a la educación porque son un espacio incómodo para este gobierno. Pasado es querer someter a la educación, al periodismo y a la investigación a la voluntad de este presidente.

Pasado es, como bien lo señaló Alejandro Madrazo, esta movida de proporciones verdaderamente históricas para concentrar el poder en un solo hombre.

Ustedes, ustedes, Morena, ustedes y su gobierno, son la máxima expresión de pasado que amenaza el presente y condena el futuro de este país. En su ambición de poder y sometimiento al presidente ustedes se están burlando y traicionando la confianza que les dieron millones de mexicanas y mexicanos, y les están dando una puñalada por la espalda.

A todas las mujeres, a todos los jóvenes, a todas las personas que durante días se han manifestado con dignidad por sus derechos, que se han manifestado en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores, yo quiero decirles que su lucha es valiente por ser escuchados, quiero que sepan que ustedes no están solos y no están solas. No vamos a permitir que el pasado al que el presidente de la República y su mayoría de Morena se aferran condene su futuro.

Por eso les digo que en Movimiento Ciudadano vamos a seguir luchando a su lado por todos los medios legales...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senadora.

La Senadora Verónica Delgadillo García: Para ponerles un alto.

Y concluyo, concluyo diciéndole a quienes hoy van a apoyar esta medida regresiva, autoritaria y centralista que viene de una petición, de un capricho de Palacio Nacional. Aquí, aquí podrán ganar una votación, pero allá afuera somos muchas más las personas que queremos transformar este país para ser un mejor país, que queremos construir un futuro digno para todas y todos, y más pronto que tarde nos vamos a encargar que la historia, la historia los ponga en su lugar.

Es cuanto.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Ovidio Peralta Suárez, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor.

El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez: Gracias.

Representamos a un nuevo México, le pese a quien le pese. No hay que confundirse ni señalar que con la extinción de fideicomisos y fondos públicos dejamos sin protección a sus diversos beneficiarios.

Como es el compromiso de la cuarta transformación votar a favor de la minuta que hoy discutimos, es evitar la corrupción en la aplicación de estos recursos. Se busca acabar, como ya lo han dicho mis compañeros, con el arte de desaparecer el dinero público.

En los dos últimos sexenios se calcula un boquete alrededor de 32 mil millones de pesos, que no desaparecieron, simplemente no llegaron a quien debería, se quedaron en unas cuantas manos de acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación.

Solo por darles un ejemplo, existe un fideicomiso que tiene un saldo de recursos estacionados por mil 200 millones de pesos y no ha tenido ni un solo movimiento, salvo el costo de la administración que cobra la fiduciaria, o sea, el banco, por alrededor de 10 millones de pesos del 2013 a la fecha.

Esto es lo que deberíamos criticar, esto es lo que nos debería preocupar y es a lo que le estamos buscando una solución.

No es tan difícil entender que no se están eliminando los recursos, debemos informar la verdad, la función y el destino no cambia, únicamente se cambian los mecanismos para su aplicación, existirá transparencia en el ejercicio de estos recursos, se realizará por medio de reglas de operación, rendición de cuentas, se garantizará la continuidad y, sobre todo, el cumplimiento de los objetivos que atienden.

En el presupuesto de egresos proyectado para el 2021 se prevé que las unidades ejecutoras de gasto continúen con cargo a su presupuesto autorizado la continuidad de estos programas y de acuerdo a los requerimientos de los sectores, ahí están incluidos estos fideicomisos públicos, fondos y mandatos.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas estima que no existen riesgos de impactos presupuestarios por la extinción de fideicomisos; es decir, no representan erogaciones adicionales, al contrario, sería posible reasignar alrededor de 61 mil millones de pesos, los cuales pueden usarse para la atención de la pandemia del COVID-19 y, entre otras cosas, la vacuna para que lo antes posible las y los mexicanos tengamos acceso, así como continuar con los programas y proyectos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

No se le está quitando la protección a las víctimas. No estamos desprotegiendo a las personas defensoras de derechos humanos y a periodistas. No estamos atentando contra la industria cinematográfica. Al contrario, lo que sí les puedo asegurar es que van a llegar muchos nuevos talentos que antes no eran tomados en cuenta.

No dejamos solos a los deportistas, no dejamos sin recurso a la ciencia y tecnología, no se está eliminando el Fonaga o el FEGA, se convertirán como parte del patrimonio del FIRA para poder seguir operando los fondos de garantía.

En el presupuesto proyecto para el 2021 están contemplados recursos, reitero, no dejamos sin recursos a los sectores que se benefician a través de estos recursos.

Realmente se ha hecho un muy mal manejo de los fideicomisos, los recursos no han llegado a los beneficiarios y eso es lo que debe de preocuparnos, eso es lo que necesitamos corregir, no estamos en contra de los fideicomisos.

Compañeros, de lo que estamos en contra es del exceso del uso de esta figura haciendo que el costo de operación del gobierno sea más obeso y oneroso, el mantenerlos eso sí es un fideicohomicidio.

No podemos dejar de mencionar el Fonden que es uno de los 109 fideicomisos a extinguir, el cual tiene un saldo actual de seis mil millones de pesos, pero tiene pasivos por más de 21 mil millones de pesos.

En este caso en lugar de repartir ese dinero se repartirían las deudas, los que han sido beneficiados de este fideicomiso sabrán la lentitud con la que operaban, todavía se están realizando obras y apoyos derivados del sismo del 2017 y, sin embargo, hay un ejemplo de cómo van a operar estos apoyos, y es lo que sucedió la semana pasada y antepasada en mi estado por las inundaciones, a través de la Secretaría del Bienestar se realizó el censo a más de 30 mil familias afectadas, sin precedentes en menos de una semana, estas dispersiones se hicieron de manera directa y sin intermediarios, se pagaron en su mayoría dos días hábiles posteriores al censo.

Lo que se busca con eliminar los fideicomisos es evitar los intermediarios, que esta ayuda llegue a los damnificados con prontitud, con honestidad y con la mejor transparencia.

Y así podría continuar con todos y cada uno de los fideicomisos que hoy se extinguen, pero debe quedar bien claro que no es en perjuicio de nadie.

Todos los actores que hoy critican esta decisión lo hacen sin fundamento, solo respondiendo a los grupos de intereses a los que responden, sin detenerse a pensar de los beneficios que vienen.

Por todo esto manifiesto mi voto a favor de este dictamen, por la sensibilidad del pueblo y porque estoy seguro de que ayudará a que los recursos lleguen a quien deban llegar a de manera eficaz y eficiente.

Es cuanto.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del PAN, para hablar en contra.

La Senadora Kenia López Rabadán: Estimado señor Presidente, no quiero más, pero tampoco quiero menos, le pido que me dé los siete minutos 34 segundos que le dio al Partido de Morena.

Muchas gracias.

El 18 de febrero de 2018, Andrés Manuel López Obrador asumió la candidatura de Morena a la elección presidencial, en su discurso de toma de protesta dijo claramente: *“La promoción de la ciencia y la cultura serán consustanciales a todas las acciones del gobierno”*.

Ese día también dijo que: *“haría todo lo necesario por conseguir la paz”*, que no podíamos acostumbrarnos a los 70 asesinatos diarios, que se atenderían las causas de la violencia, insistió mucho en este punto, dijo que se conseguiría la paz, que se garantizaría la tranquilidad en el país y que se tomaría en cuenta a las víctimas.

¿Ciencia, cultura, víctimas? Hoy a menos de tres años con más de 100 asesinatos diarios, el Presidente parece haber olvidado su oferta, no ha llegado a la mitad de su mandato y ya abandonó el proyecto de nación que ofreció una y otra vez, el proyecto de nación que lo hizo ganar, y que se los recuerdo compañeras y compañeros de Morena, los hizo ganar también a ustedes.

Estamos aquí reunidos porque el Presidente López Obrador tiene la intención de hacer todo lo contrario a lo que prometió en su larguísima campaña.

La desaparición de los fondos y fideicomisos significa el abandono de la ciencia, de la cultura y, sobre todo, de la posibilidad de construir alternativas a la violencia, de dar alivio a las y los violentados.

Hoy venimos a discutir el dictamen que propone la eliminación de 109 fondos y fideicomisos que sirven para financiar la ciencia, la cultura, el campo, la protección a víctimas y periodistas y el auxilio ante desastres naturales. Y digo venimos a discutir, porque, aunque ya sabemos cómo funcionan.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Permítame, Senadora.

¿Esa es una estridulación natural o es un grillo a propósito? No es teléfono ¿verdad?

¿Qué cosa es?

Continúe, Senadora.

La Senadora Kenia López Rabadán: Hoy venimos a discutir el dictamen que propone la eliminación de 109 fondos y fideicomisos que sirven para financiar la ciencia, la cultura, el campo, la protección a víctimas y periodistas y el auxilio ante desastres naturales.

Y digo venimos a discutir, porque, aunque ya sabemos cómo funcionan los votos de las bancadas, considero que entre los Senadores y las Senadoras de Morena exista quien esté considerando apoyar con el sentido de su voto la no destrucción de los fideicomisos.

Habrá quien escuche los argumentos que nos han planteado los distintos colectivos y que hoy hago propios en nombre de la bancada del Partido Acción Nacional.

Confío en que alguno, alguna de ustedes, algunos tendrán la voluntad de escuchar y se darán cuenta de las gravísimas implicaciones que puede tener su voto el día de hoy.

No exagero cuando digo que esta votación podría condenar a muerte a personas con nombre, apellido y familia, o podemos salvarles hoy la vida.

El Presidente López Obrador y los Diputados de Morena han argumentado que la razón para desaparecer estos fideicomisos es que se manejan con corrupción; han acusado de corruptos, de ambiciosos y de soberbios, no sólo a quienes manejan los fondos de estos fideicomisos, sino a quienes reciben los estímulos; es decir, a investigadores, a periodistas, a artistas y a las propias víctimas de este país.

Se pueden imaginar que su hija, su hijo desaparezca, lo encuentren mutilado, torturado o quizá hasta asesinado, o quizá ni siquiera lo encuentren, ir y venir a las instancias para denunciar, terminar buscándolo en el desierto con palas, rodeados de otras mamás, de otros papás que también buscan a sus hijos; se imaginan estar en esa desprotección absoluta y que el presidente de tu país se atreva a decirte que eres un corrupto por usar los fondos que recibes para comer, para proteger tu casa ante las amenazas de los narcotraficantes o para protegerte o proteger al hijo que aun te queda vivo.

Las víctimas usan el apoyo económico para reparar los vacíos del Estado que permitieron que sus hijos, parejas, padres y madres desaparecieran y el Estado mexicano, con la complicidad de quien vote esta reforma hoy les quiere quitar hasta eso.

¿Con qué cara le pueden decir a alguien en esta situación que se está aprovechando de algún privilegio?

Los familiares de las víctimas nos dieron una y otra vez en las reuniones que tuvimos argumentos, acusarlos de corrupción es insensible e inhumano.

Quiero concluir, compañeros y compañeras, diciendo: Voten como les dicte su consciencia. Estoy segura de que, si hacen eso, tendrán que votar en contra del dictamen.

En la bancada del PAN seremos congruentes con los principios de nuestro partido, con nuestras convicciones políticas, con nuestras promesas de campaña y con el país en el que queremos vivir.

Votaremos en contra de este atentado contra la ciencia, el deporte, la cultura y la vida de los más vulnerables.

Votaremos en contra de esta nueva tragedia que quieren imponernos.

Concluyo, señor Presidente.

Nos encargaremos de recordarles esta votación cada vez que tengan el cinismo de venir a decir que les importa nuestro país.

Muchísimas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor.

El Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Los fideicomisos no son el único instrumento para ejercer el gasto ni siquiera son el más utilizado o socorrido, y no lo son por varias razones:

Uno. Fragmentan el gasto público.

Dos. Son un incentivo para el subejercicio.

Tres. Permiten esconder recursos no ejercidos.

Cuatro. Se saltan los ejercicios anuales de evaluación, fiscalización y auditoría.

Cinco. Ayudan a guardar recursos que no se gastan en años.

Seis. Facilitan la desviación del presupuesto para objetos distintos del fideicomiso.

Siete. Generan zonas oscuras en el gasto.

Ocho. Implican gastos burocráticos adicionales.

Nueve. Orillan a pagar más comisiones a los bancos que los administran.

Diez. Retrasan la detección de situaciones de corrupción.

Por eso hay una evaluación crítica histórica sobre los fideicomisos, no de ahora, sino de hace muchos años, no de este gobierno, sino también de muchas organizaciones de la sociedad.

Se los digo con todo cariño, compañeros de la oposición, lo que ustedes vienen a decir aquí representa lo viejo. No nos digan que nuestro planteamiento es lo viejo, lo que ustedes vienen a decir aquí representa una concepción del gasto, una concepción neoliberal del gasto para impedir que el Estado ejerza plenamente la potestad del gasto público para el desarrollo nacional.

Todo se fragmenta, todo se pulveriza en multiplicidad de organismos autónomos.

¿Qué se hizo en la era neoliberal? Fragmentar, cortar, romper el gasto en organismos autónomos, subrogar el gasto a particulares, transferencias a organizaciones, fideicomisos, entre múltiples formas.

No se puede gastar en un proyecto estratégico de desarrollo nacional porque lo que queda es un presupuesto muy pequeño, porque todo está repartido en cuotas a grupos; es una visión de grupos de interés, no de Nación; es una visión de grupos de interés, no de gasto público.

Venir a decir que se pretenden confiscar los recursos públicos de los fideicomisos confirma esa visión privatizante.

Se ven los recursos de los fideicomisos como si fueran una propiedad privada, como si no fueran en el origen recursos públicos que el Estado depositó en esos organismos. "No, ¿cómo se los van a gastar? ¿Cómo se los van a quitar? Si son suyos, son de su propiedad privada."

Ya se los apropiaron privativamente en su mentalidad, en su concepción vieja de 40 años de neoliberalismo.

No, no estamos hablando de terminar con los apoyos a la gente, estamos hablando de terminar con una forma de administrar esos apoyos.

La desaparición de los fideicomisos no tiene por qué dejar en el desamparo a nadie, a ningún sector beneficiado hoy.

Y nos preguntamos: ¿Acaso se necesitan forzosamente fideicomisos para hacer transferencias a beneficiarios de programas? Falso, la mayoría de las transferencias se hacen directamente. Es más, les pongo un ejemplo: Aquí en la Ciudad se había una transferencia a través de un fideicomiso para las becas de bachillerato y ahora esa transferencia se hace federalmente a través de la Secretaría de Educación Pública. El fideicomiso ya no se utiliza y la transferencia a los beneficiarios se sigue haciendo.

Por eso ahora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene una gran responsabilidad para hacer llegar directamente los recursos a exbraceros, periodistas, defensores de derechos humanos, víctimas, creadores culturales, cineastas, damnificados, científicos, deportistas. En efecto, esa será su responsabilidad y, como Poder Legislativo, la vigilemos.

Termino con una consideración política, dicen que hay insensibilidad de la mayoría, que no escucha, que se cierra. Falso, esta mayoría de hoy no ha tomado una sola decisión contra la gente, una sola decisión contra el pueblo de México no es la mayoría privatizadora de otros tiempos.

Insensible la mayoría que no se tocó el corazón en años pasados para aprobar el Fobaproa, aumentar el IVA del 10 al 15 por ciento y privatizar el petróleo. Esa fue una mayoría insensible.

Y, por último, sí, sí confiamos en este gobierno para que administre los recursos, confiamos totalmente. Y les pongo sólo un dato...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senador.

El Senador Martí Batres Guadarrama: Este es el primer gobierno, después de más de 30 años, que ha tenido la decisión de cobrarle los impuestos a los más ricos, más de 200 por ciento crecieron las aportaciones fiscales de los más ricos, precisamente en estos meses de la pandemia, ni más ni menos, sí confiamos en el gobierno para que administre los recursos que están en los fideicomisos.

Gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Raúl Paz Alonzo, del grupo parlamentario del PAN, para hablar en contra.

El Senador Raúl Paz Alonzo: Con la venia de la Presidencia.

Antes de comenzar, le preguntaría al que me antecedió en la palabra si tanto se han quejado en la reforma energética, no han movido ni una coma de ella hoy con su mayoría.

Pero el día de hoy depende de todas las Senadoras y los Senadores que sea un día histórico, un día donde podamos refrendar la división de poderes, demostrar nuestro trabajo de equilibrio, demostrar que somos diferentes al pasado, ya sea por la conservación de los fideicomisos que pretenden desaparecer o por la extinción de estos.

¿Por qué la necesidad de desaparecer los 109 fideicomisos?

Esa es la pregunta que nos tenemos que hacer con toda sensatez.

En verdad no creemos que fuera necesario que permanezca el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y el Fondo de Desastres Naturales.

La verdad decir que los gobernantes se frotan las manos cuando hay un desastre natural es nunca haber estado cerca de un buen gobernante con un desastre natural en los días que pasan sin dormir recorriendo sus entidades y protegiendo a toda la ciudadanía.

Pensar igual que pueden presupuestar cuánto vamos a gastar en desastres naturales y saber la dimensión de cada uno de ellos y cuántos vamos a saber, pues que me presenten a ese gran mago.

O tampoco nos interesa la salud de la población, porque también pretende eliminar el Fondo de Salud para el Bienestar, o el agua, el cambio climático, las energías limpias, las vacunas y todo lo que se hace en investigación y desarrollo al eliminar ese fondo, acaso sólo se interesa sumar más dinero al manejo discrecional para el Poder Ejecutivo.

Es en verdad necesario desaparecer los fideicomisos, porque dicen que es una caja chica de varios funcionarios y que los vamos a desaparecer aquí, argumentan por corrupción.

¿Qué acaso no se terminó la corrupción en este gobierno?

¿No se supone que los nuevos funcionarios ya no son corruptos?

No nos dijeron hasta el cansancio que las escaleras se barrían de arriba para abajo y que vamos a tener 500 mil millones al año en ahorro por corrupción, que hoy serían formidables para hacer algo ante esta pandemia.

Por qué no dejar lo que funciona e ir perfeccionando lo que seguramente se puede perfeccionar si al final de cuentas nos están diciendo que los recursos van a ser entregados.

Aunque en algunas exposiciones nos dicen que va a ser para el COVID, en otras nos dicen que van a ser entregados a los distintos fideicomisos, pero bueno, por qué no perfeccionar lo que hoy dice que se puede perfeccionar.

Por lo tanto, yo creo que lo más importante es un verdadero estudio de análisis de la situación para poder tomar decisiones adecuadas y conservar a los fideicomisos que son útiles para fines de interés público y asimismo fortalecer la transparencia y el control de los fideicomisos restantes.

Por qué no hacer una verdadera consulta al pueblo sabio que tanto se refieren, porque han escuchado manifestantes afuera del Senado, en un ejercicio de Parlamento Abierto, ¿acaso ellos no son pueblo?, ¿no merecen ser escuchados? O son los temas más mediáticos o de interés electoral como la consulta inepta para juzgar expresidentes, ahí se debe consultar al pueblo.

Consultemos a los científicos, a su comunidad, que además no sólo recibe recursos públicos, sino también reciben recursos que provienen de organismo privados, ya sean internacionales o multinacionales, no sólo los fondos gubernamentales que son los que se centralizarán en el aprobarse este dictamen, chequeemos la carta de apoyo a los científicos mexicanos firmada por más de 700 científicos de las más prestigiadas universidades del mundo en apoyo a nuestros científicos, pidiendo y solicitando a los Senadores que recapaciten, que reconsideren el apoyo al proyecto, su apoyo a este proyecto, para evitar la extinción de los fideicomisos, ya que será un duro golpe a la ciencia y a la tecnología en México.

Por todo lo mencionado con antelación, es que se necesita un diagnóstico de la situación para poder tomar decisiones adecuadas, un diagnóstico de fondo, debemos conservar los fideicomisos útiles y debemos fortalecer la transparencia y el control de los fideicomisos restantes y si alguno resulta ante este análisis que no funcione, pues sí eliminarlo, pero no todos con un mismo rasero.

Por eso es que debemos proponer que se analice más el tema, que no podemos decirlo rápida ni anticipada. .

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senador.

El Senador Raúl Paz Alonzo: Señor Presidente, hubo gente que hasta habló 7 minutos con 30 segundos y ya concluyo.

Por qué no debemos tomar decisiones rápidas ni anticipadas, pero mucho menos decisiones que perjudiquen a los sectores de la población que reciben estos recursos, si creemos que están mal estructurados o su funcionalidad no es la adecuada, pues trabajemos en ello, hay que perfeccionarlos en control para apertura en

liquidación, en transparencia y rendición de cuentas, en mayor control, vigilancia y, sobre todo, en fiscalización.

Acaso no somos capaces de trabajar y lo más fácil es eliminarlos o extinguirlos.

Senadores, digamos sí a la razón hoy y no la obediencia sin razón, porque la mentira corre y la verdad camina, pero la mentira se cansa y la verdad la alcanza y lo que hoy vamos a hacer va a quedar en la historia de todos nosotros.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Jesusa Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Morena.

Hago un respetuoso llamado para poder tener los cinco minutos de participación.

La Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras Senadoras y Senadores:

En un país desgarrado por años de corrupción, impunidad y abandono de los más necesitados, quienes devastaron a México, vienen a decirnos cómo se debe gobernar, los virus hablando de vacunas, Jack el destripador diciendo cómo se debe de usar el bisturí, por cierto, qué bueno es respirar aire fresco y no en la otra sede que es el símbolo de la corrupción, y que tenemos que sufrir a diario en ese lugar que no tiene una sola ventana.

La transformación no sólo era indispensable, sino vital. El hedor de la corrupción ya no nos dejaba respirar.

Nunca, como ahora, en esta pandemia hemos entendido la importancia de cambiar los malos hábitos, transformar de raíz nuestra relación con el planeta, con los otros seres que lo habitan, y también muy importante, cambiar hasta nuestra forma de comer, fijarnos en lo que nos metemos a la boca.

Cuestionarlo todo es lo que el mundo exige y no veo por qué tenerle miedo a cambiar mecanismos que ya no sirven o que se degradaron hasta volverse herramientas de la corrupción.

México ha iniciado muchas veces las grandes revoluciones, y hace dos años inició la revolución más compleja, la revolución de la consciencia, y lo más importante, la revolución pacífica de la consciencia, y para ello es necesario hacer cambios radicales.

El temor al cambio tiene dos vertientes: el simple miedo a lo nuevo o la preservación de los intereses creados.

No le tengamos miedo al cambio, tengámosle terror a volver a lo que vivíamos los últimos ochenta años. México tiene raíces culturales muy profundas, hasta allá no pudieron llegar con su degradación, nuestra cultura todo lo vence.

Y estamos aquí para volver a alimentar las raíces sanas y desechar las raicillas débiles que lograron degradar.

Tratar de engañar y confundir constantemente, pero ya nadie les creó. El mundo entero enfrenta la necesidad de un cambio, el espíritu de los tiempos exige revisarlo todo de raíz, el caso de los fideicomisos es uno más de esos cambios, y faltan muchos más y más profundos.

Si se asustan es, quizás porque muchos de ustedes quedarán exhibidos, porque eso sí les aseguro, vamos a comprobar caso por caso cómo se dio la corrupción, extingamos lo que sea necesario antes de que se extinga lo más preciado que es la vida, la dignidad y la ética.

Estamos aquí para defender la verdadera transformación de México y para asegurarnos de que el país no regrese a la situación en que los gobiernos del PRIAN y sus aliados lo dejaron.

Les propongo que con humildad pidan disculpas al pueblo por el daño que provocaron, que acepten su error y se unan a la transformación del país, nada mejor le puede pasar a México en momentos tan duros para la humanidad que ser ejemplo de cambio.

La necesidad de entregarse al cambio es la vida, estamos en el mundo para cambiar, para movilizarnos, es la misión del ser de este continente, "mantener la vida en movimiento", decía el gran Paul Besant.

Nada mejor nos puede pasar que ser la vanguardia ante el desafío que el mundo vive actualmente, no sólo los fideicomisos opacos, tenemos que desechar todo mecanismo que le sirva a la corrupción.

Para hacer cambios de raíz se necesita valor e integridad moral...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senadora.

La Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez: El agua estancada se pudre... Ya concluyo, señor Presidente.

Las raíces antiguas de México están vivas, las nuevas raíces darán pie a una nueva planta que está creciendo y que es una vida pública sana, no tengamos miedo de vivir en un México sin corrupción, hasta los que se acostumbraron pueden cambiar, pueden cambiar sus hábitos hoy mismo, vivirán mejor, se los aseguro.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del grupo parlamentario del PAN, para hablar en contra hasta por cinco minutos.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Les hablan al 30 por ciento de priístas y panistas en Morena, pídanle disculpa a este país porque son parte del desastre que dejaron, no se les olvide porque se llenan la boca de hablar de corrupción cuando ustedes fueron funcionarios de Sedesol con Borges y con una cantidad de gobernadores impresentables.

Entonces de verdad me vomita escuchar tantas cosas de las que hablan.

A ver, vamos a ponernos de acuerdo.

Aquí se dice que la corrupción es el principal problema. ¿Saben cuántas veces aparece la palabra corrupción en el dictamen?, ¿quién lo leyó? Están votando algo que ni leyeron, una, y en la página 133, sólo una y ese es un gran argumento para desaparecer los fideicomisos.

Entonces la primera pregunta que les hago es, ¿por qué no desaparecen todos?

Si aplicamos lo que aquí han dicho, ¿por qué no desaparecen los otros 690 mil millones de pesos que se están quedando?

Bueno, ¿por qué no desaparecen en del Ejército de 30 mil millones? Es probable que ahora el amasiato que tienen es con el Ejército por eso no lo desaparecen.

Entonces yo lo que diría es, ¿en qué momento la izquierda cambió los libros por las armas?, ¿en qué momento la izquierda hoy privilegia 30 mil millones para el Ejército y les quita a los científicos, y le quita a la cultura, y les quita a las víctimas, y le quita al cambio climático?

No es falso, hay 30 mil millones de pesos en un fideicomiso del Ejército, no es falso. Y hay 50 mil millones de pesos en un fideicomiso de aduanas y hay otros 690 mil millones a parte de lo que van a quitar.

Entonces si se aplicara todo esto que se han llenado la boca aquí de decir de la corrupción, pues tendríamos que estar desapareciendo todos los fideicomisos.

Y saben perfectamente que lo que digo es cierto.

Miren, ¿por qué se defiende la figura? Y yo insisto, si hay funcionarios corruptos de verdad se han tardado en meterlos a la cárcel, de verdad, porque hoy, se han tardado.

Miren, si meten a "Pío" López Obrador a la cárcel me quito el sombrero, pero no lo van a meter.

Aquí han dicho muchas mentiras, aquí han dicho que las víctimas son del pasado, y los 137 muertos de Tlahuelilpan, ¿esos no son víctimas?, ¿esos pagaron su vida, por qué? Porque estaba robando combustible, por ignorancia.

La verdad, ¿por qué tardó tantas horas en llegar Protección Civil?, ¿por qué Pemex no cerró las válvulas?, ¿por qué dejaron morir a esa gente?

Por supuesto que son víctimas de una falta de atención de las autoridades de Protección Civil para que ese ducto explotara.

Entonces, y todos los miles de muertos que ha habido en este gobierno, ¿no hay víctimas tampoco?

O sea, yo creo que lo que tenemos que hacer es empezar a dejar este discurso de "todo es corrupción, todo es corrupción" y empezar a resolver... Si quiere suba, Senadora, si quiere hablar.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Perdón.

Le ruego a la Asamblea escuchemos a la Senadora con respeto.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Ustedes creen que Ifigenia Martínez es una mujer que no le asiste la razón, ¿saben por qué votó en contra? Porque es una científica, porque es una mujer de ciencia, porque es una mujer preparada, porque Ifigenia sabe perfectamente la decisión que se está tomando.

¿Por qué Germán Martínez, que me merece todo el respeto, por qué Germán Martínez está votando en contra? Porque es un hombre crítico, porque es un hombre que no se alinea a instrucciones cuando estas... no le he señalado, no lo he señalado, Senador, y así es que ni levante la mano.

Y por cierto...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: ¿Con qué objeto?

Discúlpeme, Senadora Xóchitl.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Cuando estuve en el gobierno la recibí muchísimo, muchísimo y se le atendió impecable a su realización.

Así es que cuando usted preguntó, ¿dónde estábamos? Estábamos trabajando, y trabajamos.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Senadora Xóchitl.

¿Con qué objeto, Senador José Narro?, ¿con qué objeto es su participación?

El Senador José Narro Céspedes: (Desde su escaño) Es muy claro, se plantearon cuatro participaciones en contra y cuatro participaciones a favor y se cerraba la discusión.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Senador José Narro, no estamos en un diálogo.

El Senador José Narro Céspedes: (Desde su escaño) Nada más estoy planteando, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Le ruego a la Senadora Xóchitl Gálvez continúe con su participación.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Y para ser concreta, porque aquí se ha dicho todo, saben por qué perdieron Hidalgo, se han preguntado por qué perdieron Hidalgo, porque nombraron de candidatos una bola de hampones corruptos, porque pusieron a La Sosa Nostra al frente de Morena y porque la gente está cansada de los corruptos, por eso no los votaron en Hidalgo, porque la gente sabe que son igualito que todo lo que critican, así es que dejen de hablar tanto de corrupción, vámonos a ponernos a trabajar.

Van a salirse con la suya, van a desaparecer, pero allá ustedes y su consciencia.

Esos niños que anduvieron anoche, 20 niños buscando a sus padres.

Y el dinero.

No los llevé, yo no los llevé, no suelo acarrear gente como ustedes lo hacían, no.

Esos niños.

Y para que el gobierno baje los recursos van a ver, muchos de ustedes no han sido funcionarios en el sentido.

Yo recibí dinero de Hacienda el 31 de diciembre como delegada, después de seis meses de estar presentando mis proyectos, mis estudios, y el 31 de diciembre me dan mi oficio de autorización, así vamos a estar, porque así funciona Hacienda al tiempo.

Y, por cierto, déjense de dar tantos baños de pureza porque son igualitos, muchos, muchos igual de corruptos de los que hablan.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Nancy Sánchez Arredondo, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor.

La Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días a todos. Compañeros Senadores.

Mujeres y hombres que nos encontramos hoy aquí.

Estamos viviendo un momento definitorio para la vida nacional.

El Estado mexicano del cual formamos parte todos tiene que responder a una crisis como nunca antes vista en la historia moderna de la República.

Un problema global que tiene en vilo a varias naciones en el planeta.

Y en esta visión global es como nuestro país se incierta en la actual y cruda realidad.

Por eso resulta fundamental escuchar hoy la versión y la visión de la Organización de las Naciones Unidas que tiene sobre la materia que estamos discutiendo, la desaparición de 109 fideicomisos.

La Organización de las Naciones Unidas publicó el documento Política y Procedimientos para la Administración de Fondos Fiduciarios en la Organización del Sistema de las Naciones Unidas, mediante el cual examinó las políticas, normas, reglamentos en relación con la gestión y administración de los fondos fiduciarios.

El documento realiza las siguientes recomendaciones haciendo una revisión específica del caso mexicano.

Uno. Fortalecer la gestión integrada del presupuesto ordinario y los recursos extra presupuestales a fin de asegurar que los recursos extra presupuestarios, incluidos los fondos fiduciarios, estén en consonancia con las prioridades estratégicas y programáticas de las organizaciones.

Compañeros Senadores, los fideicomisos y fondos de México no cumplen con esta recomendación. Al contrario, los recursos que entran a los fideicomisos como producto de los subejercicios y de montos extraordinarios difícilmente son auditados, por lo que no se puede conocer si cumplen o no las prioridades estratégicas y programáticas de las organizaciones.

Segunda recomendación.

Todos los instrumentos legales, las normas y reglamentos relacionados con los fondos fiduciarios deben revisarse y consolidarse en un formato más integrado y fácil de usar.

Los fideicomisos y fondos en México no cumplen con esta recomendación, las normativas bajo las cuales se rigen los fideicomisos se encuentran desperdigadas, no hay formatos integrados en los que se pueda consultar de manera integral.

Punto tres. Asegurarse de que los sistemas de planificación de los recursos institucionales actuales y futuros puedan proporcionar los datos financieros necesarios para gestionar, supervisar y presentar los datos financieros para actividades de los fondos fiduciarios.

Los fideicomisos y fondos de México no cumplen con esta recomendación, en México sólo se puede contar con información sobre los fideicomisos que no está desagregada y solamente se puede obtener reportes a través de cuenta pública.

El presupuesto y las auditorías de la Auditoría Superior de la Federación, sin embargo, en repetidas ocasiones las instituciones a cargo de los fideicomisos no implementan las observaciones. En el peor de los casos la Auditoría Superior de la Federación se le impide llevar a cabo su trabajo.

Por ejemplo, uno de los fideicomisos del SAT por cuatro años consecutivos del 2001 al 2004 la Auditoría Superior de la Federación identificó graves anomalías y millonarios faltantes en la transferencia del derecho del trámite aduanero; sin embargo, la Auditoría Superior de la Federación fue impedida para llegar al fondo de estas irregularidades debido de que el propio Poder Ejecutivo de esos cuatro años interpuso una controversia constitucional en la Suprema Corte en contra de la Cámara de Diputados en la que se alegaba que los recursos del fideicomiso aduanero había pasado a ser de naturaleza privada.

Se requiere fortalecer la cobertura de auditorías de los fondos fiduciarios, incluidas las cuestiones directamente relacionados con el financiamiento y la gestión y evaluar los riesgos relacionados con la gestión y administración de los fondos fiduciarios para tomar las medidas adecuadas para su gestión.

Adicionalmente la ONU identifica los siguientes riesgos.

Y con esto concluyo, señor Presidente.

Posibles desviaciones de las prioridades y necesidades establecidas.

Fragmentación de las actividades y el financiamiento debido al gran número de fondos fiduciarios basados en proyectos, lo que genera ineficiencia y altos costos de transacción.

Capacidades inadecuadas de seguimiento, evaluación y presentación de informes.

Deficiente coordinación e intercambio de información entre las diferentes unidades orgánicas que participan en la gestión y administración de los fondos fiduciarios.

Uso ineficiente o indebido de los fondos y fraude.

Propuestas de proyectos pocos realistas.

Compañeros Senadores, digámoslo claramente, la degradante estructura sistemática de corrupción y que el organismo internacional pone entre comillas al caso de los fideicomisos en México...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senadora.

La Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: Concluyo, señor Presidente.

Porque se alejaron de los principios y fines para los que fueron creados.

Porque no es entendible, no es posible, que habiendo tanta necesidad hay fideicomisos que tienen recursos guardados en los bancos, mientras, como refieren algunos Diputados, hay familias que están buscando a sus desaparecidos con las uñas, buscando en los terrenos de Tijuana.

No es posible que...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Concluya su participación, Senadora.

La Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: Por eso es necesario que rindan cuentas claras y que los que nos sirven se desaparezcán.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al Senador Miguel Ángel Lucero Olivas, del grupo parlamentario del PT, para hablar en contra.

Es correcto, aquí ha sido una falta que he cometido en la lectura, son solamente ocho a favor y ocho en contra, ese fue el Acuerdo que se llevó a cabo en la Mesa Directiva.

Si el Pleno decide otra cosa es mi obligación someterlo a consideración si se mantiene en los ocho a favor y ocho en contra, por lo que le pediría al Senador Lucero me dé el espacio para poder hacer la consulta a la Asamblea.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Mayoría por la afirmativa.

En virtud que ha sido votado suficientemente discutido el presente dictamen en lo general, solicito a la Secretaría recoja el sentido de la votación nominal, hasta por tres minutos.

Sí, Senador Julen Rementería, sonido en su escaño.

El Senador Julen Rementería del Puerto: (Desde su escaño) Senador Presidente, tenemos entendido que en el tablero hay alguna especie de falla técnica, que hay 15 registros que no toma.

La propuesta que hacemos para que no sean partes y partes es que se pueda llevar a cabo todo de manera nominal en lista de viva voz, pasando pues el micrófono de voz, para que podamos tener claridad de cuántos son los que realmente están votando y en qué sentido lo hacen, señor Presidente.

Es una propuesta, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Permítanme.

Con la transparencia con la que hemos actuado, con la honestidad que ha caracterizado a esta institución, aquí vamos a someter a consideración la propuesta del Senador.

Sonido en el escaño de la Senadora Kenia López Rabadán.

La Senadora Kenia López Rabadán: (Desde su escaño) Gracias, señor Presidente.

A ver, compañeras y compañeros, medios de comunicación, ciudadanos que están siguiendo esta sesión...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito respeto a la Senadora Kenia López Rabadán.

La Senadora Kenia López Rabadán: (Desde su escaño) Cálmense, cálmense. Serénense.

¿Saben cuál es el problema? Que lo que está pidiendo el Senador Julen Rementería es transparencia, es rendición de cuentas, es eso que ustedes ya en el gobierno no saben hacer.

Hay más de 15 escaños que no funcionan, no sean corruptos hasta para votar en el Senado de la República. Debe haber transparencia en cada uno de los votos de las y los Senadores.

Es increíble que quieran ustedes que esto que no funciona continúe, es una vergüenza. No es posible, ni siquiera su propio voto y el voto de sus compañeras y compañeros respetan.

Señor Presidente, no sirven los escaños.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Orden en la Asamblea.

La Senadora Kenia López Rabadán: (Desde su escaño) Señor Presidente, no sirven los escaños.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Orden en la Asamblea.

A ver, solicito de manera respetuosa a toda la Asamblea nos serenemos. No es un tema que ponga en riesgo una discusión. Están solicitando que pueda llevarse a cabo una votación de manera más eficaz, por lo que le solicito...

Sonido en el escaño del Senador Ricardo Monreal.

El Senador Ricardo Monreal Ávila: (Desde su escaño) Ciudadano Presidente, ciudadanas legisladoras, ciudadanos legisladores, estos actos formales legislativos tienen que tener la mayor transparencia.

En Morena, en los grupos que hasta ahora nos han acompañado del Partido Verde y el PES, no tenemos inconveniente, señor Presidente, porque se transparente la votación. No tenemos nada que ocultar, el debate lo hacemos de frente, con racionalidad y con civilidad.

Ojalá...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Disculpe, Senador, solicito a los Senadores guarden silencio.

El Senador Ricardo Monreal Ávila: (Desde su escaño) Ojalá de la contraparte tuvieran también racionalidad y respeto.

Nosotros hemos sido cuidadosos, hemos establecido con seriedad un debate en el que creemos y si la propia pantalla o el tablero electrónico tiene fallas, no podemos de ninguna manera votar bajo sospecha.

Entonces, el mecanismo que asuma, señor Presidente, lo vamos a respetar y lo vamos a respaldar, porque esta es una Asamblea de hombres libres, de mujeres libres, que sabemos muy bien cuál va a ser nuestro sentido del voto en razón de la congruencia y la historia.

Quienes hicimos trabajo político en el 2018 por la coalición Juntos Haremos Historia llevamos en nuestra plataforma política lo que ahora estamos discutiendo y por eso seremos consecuentes con la ciudadanía que generó confianza en nosotros.

Estaremos las horas que sean necesarias y si hoy no se logra la votación, mañana convocaremos. Y si mañana no se logra la votación, el jueves convocaremos. Y si el jueves no se logra la votación, lo haremos hasta cuando la mayoría de esta Cámara decida, porque son las mayorías las que en este país deciden democráticamente.

Tenemos legitimidad democrática y tenemos legalidad electoral. Por eso, si tiene usted que someter o bien clarificar los votos cantados, grabados, de la mejor forma, Morena no tiene inconveniente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Para dar mayor claridad y transparencia en el sentido de la votación, vamos a solicitar que lo hagan desde sus escaños de viva voz, para que pueda tener mayor transparencia.

Solicito a la Secretaría tome lista de los Senadores y Senadoras o, en su defecto, lo quisieran hacer desde el micrófono de su escaño.

Entonces, empezamos de la fila derecha a la izquierda y así sucesivamente, y van participando cada uno en sus escaños.

Permítanme.

Antes de someter a consideración por procedimiento necesito dar lectura a las reservas de los artículos. Entonces, daré lectura y con posterioridad someteremos la votación de manera transparente.

Del Senador Armando Guadiana Tijerina, del grupo parlamentario del Partido Morena, tiene reservas en la Ley de Ciencia y Tecnología, en los artículos del primero al 70.

Artículo Décimo Cuarto que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 88.

Artículo Séptimo Transitorio de la Senadora Noemí Camino Farjat, artículo quinto que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 19 y 37.

Eliminar las reformas relativas a la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Ley Federal de Cinematografía.

Ley Federal de Derechos.

Ley General de Cambio Climático.

Artículo Transitorio Séptimo, Artículo Transitorio Octavo, Artículo Décimo Octavo Transitorio, Artículo Transitorio Décimo Noveno.

El Senador Raúl Bolaños Cacho, del grupo parlamentario del PVEM, tiene reservas en la Ley General de Cambio Climático, de los artículos 3 al 108.

Se la Senadora Gabriela Benavides, del grupo parlamentario del PVEM, artículo 5 que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 19 y 37.

Eliminar las reformas relativas a la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley Federal de Cinematografía.

Ley Federal de Derechos.

Ley General de Cambio Climático.

Eliminar las reformas relativas a la Ley General de Víctimas, Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo para Ex Trabajadores Migratorios, eliminar los Transitorios Tercero, Séptimo, Octavo, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno.

De la Senadora María Leonor Noyola Cervantes, del grupo parlamentario del Verde Ecologista, la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario y de la Ley General de Víctimas.

De la Senadora Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario de Acción Nacional Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley Federal de Cinematografía.

Ley Federal de Derechos.

Artículo Décimo Cuarto que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Ley General de Cambio Climático en diversos artículos.

Ley General de Víctimas, artículos 6, 7, 8, 12, 15, 21, 27, 39 Bis, 67, 68, 70, 71, 81, 84, 87, 88, 93, 111, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 149, 150, 157 y 157 Ter y 157.

Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios.

De la misma Senadora, eliminar los siguientes transitorios: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno y Vigésimo.

Del Senador Miguel Ángel Mancera, quien hace una propuesta a las diferentes legislaciones señalando un solo artículo.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Modificar la denominación de ley.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Modificar la denominación de ley.

Ley de Hidrocarburos. Modificar la denominación de ley.

Ley de la Industria Eléctrica. Modificar la denominación de ley.

Artículo quinto que corresponde a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Modificar la denominación de ley.

Ley General de Protección Civil.

Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario.

Ley de Ciencia y Tecnología. Modificar la denominación de ley.

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Modificar la denominación de ley.

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley Federal de Cinematografía.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Ley General de Cambio Climático.

Ley General de Víctimas.

Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios y diversos Artículos Transitorios, Cuarto, Décimo, Tercero, Décimo Cuarto.

Del Senador Julen Rementería del Puerto, de Acción Nacional.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Artículos 2 y 8.

Ley de Hidrocarburos, artículos 125 y 127.

Ley de la Industria Eléctrica, artículos 90, 92, artículo quinto que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 19 y 37.

Ley General de Protección Civil.

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley General de Víctimas.

Y eliminar diversos transitorios.

De la Senadora Antares Vázquez Alatorre, Artículo Transitorio Cuarto.

Del Senador Damián Zepeda Vidales, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en diversos artículos.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la misma forma en diversos artículos.

Ley de Hidrocarburos, artículos 125 y 127.

Ley de la Industria Eléctrica, artículos 90 y 92.

Ley General de Protección Civil, artículos 2, 19, 29 y 37.

Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, artículos 22, 33 y 44.

Ley de Ciencia y Tecnología en diversos artículos.

Ley Aduanera.

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley Federal de Cinematografía.

Ley Federal de Derechos.

Artículo Décimo Cuarto que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en diversos artículos.

Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Ley General de Cambio Climático en diversos artículos.

Ley General de Víctimas en diversos artículos.

Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Y eliminar los siguientes transitorios: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno y Vigésimo.

Del Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, eliminar el Artículo Transitorio Décimo Tercero.

De las Senadoras Xóchitl Gálvez, Ley General de Víctimas en diversos artículos.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

De la misma forma en diversos artículos.

Ley General de Protección Civil, artículos 2 y 29.

Ley General del Cambio Climático, de la misma forma en diversos artículos.

De la Senadora Gina Andrea Cruz.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Artículo 5, que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Protección Civil.

Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario.

Ley de Ciencia y Tecnología.

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Artículo 14, que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Víctimas.

Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

De la Senadora Alejandra Noemí Reynoso.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en diversos artículos.

Ley de Ciencia y Tecnología, de la misma forma, en diversos artículos.

Ley General de Cultura Física y Deporte, artículos 30, 94, 110 y 116.

Eliminar las reformas relativas a la Ley General de Cambio Climático.

Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Eliminar los siguientes transitorios: Octavo, Décimo Segundo y Décimo Quinto.

De la Senadora Mayuli Latifa Martínez.

Artículo 5, que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Protección Civil.

Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, en diversos artículos.

Ley General de Cambio Climático.

De la Senadora Gloria Núñez Sánchez.

Artículo 5, que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Protección Civil.

Artículo Transitorio Décimo Tercero y Artículo Transitorio Décimo Noveno.

Del Senador Gustavo Madero.

Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en diversos artículos; así como eliminar los siguientes transitorios: Décimo Cuarto, Décimo Quinto y Décimo Octavo.

De la Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez.

Ley de Ciencia y Tecnología, en diversos artículos.

Del Senador Antonio García Conejo.

Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

De la Senadora Martha Lucía Micher Camarena.

Ley General de Víctimas, artículos 12, 15 y 67.

Del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, en diversos artículos.

Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Ley General de Cultura Física y Deporte, en diversos artículos.

Ley General de Víctimas, en diversos artículos.

De la Senadora Patricia Mercado.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en diversos artículos.

Del Senador José Alberto Galarza Villaseñor.

Ley Federal de Cinematografía, en diversos artículos.

Ley General de Víctimas, en diversos artículos.

De la Senadora Verónica Delgadillo García.

Artículo 5, que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículos 19 y 37.

Ley de Ciencia y Tecnología, en diversos artículos.

Ley General de Víctimas, en diversos artículos.

Del Senador Mario Zamora Gastélum.

Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, en los artículos 22, 33 y 44, así como dos transitorios.

De la Senadora Nuvia Mayorga Delgado.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en diversos artículos.

Artículo 5, que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Protección Civil.

Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario.

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Y eliminar los siguientes transitorios: Décimo y Décimo Octavo.

Ley Federal de Cinematografía, en diversos artículos.

Ley Federal de Derechos, en el artículo 19, así como transitorios.

De la Senadora Claudia Ruiz Massieu.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en diversos artículos.

Ley General de Protección Civil, artículos 2 y 29.

Ley de Ciencia y Tecnología, en diversos artículos.

Ley General de Cultura Física y Deporte, en diversos artículos.

Ley General de Víctimas, en diversos artículos.

Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, Artículo Transitorio Séptimo y Artículo Transitorio Décimo Quinto

De la Senadora Claudia Edith Anaya Mota.

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley Federal de Derechos, Artículo Transitorio Décimo Tercero.

Del Senador Eruviel Ávila.

Ley General de Protección Civil, artículos 2 y 29.

De la Senadora Verónica Martínez García.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, en diversos artículos.

Ley General de Cultura Física y Deporte, en diversos artículos.

Ley General de Víctimas, en diversos artículos.

Y eliminar los siguientes transitorios: Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Octavo.

Del Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Artículo 5, que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 19 y 37.

Ley General de Protección Civil, artículos 2 y 29.

Del Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Eliminar las reformas a la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como la eliminación de diversos transitorios.

De la Senadora Martha Cecilia Márquez.

Ley General de Cultura Física y Deporte, en sus artículos 30, 94, 110 y 116; así como eliminar las reformas relativas a la Ley Federal de Cinematografía.

Ley Federal de Derechos, Artículo Transitorio Décimo

De la Senadora Josefina Vázquez Mota.

Eliminar la reforma relativa a la Ley General de Víctimas.

De la Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros.

Ley General de Protección Civil.

Artículo 5, que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 19 y 37.

Del Senador Mauricio Kuri González.

Eliminar Artículo Décimo Quinto Transitorio.

De la Senadora Nadia Navarro Acevedo.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y Ley General de Víctimas.

Del Senador Roberto Moya Clemente.

Eliminar la reforma relativa a la Ley Orgánica Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Del Senador Francisco Xavier Salazar.

Ley de Ciencia y Tecnología, en diversos artículos, así como un transitorio.

Del Senador Ismael García Cabeza de Vaca.

Artículo 5, que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como eliminar un Transitorio Décimo Tercero

De la Senadora Minerva Hernández Ramos.

Artículo Transitorio Cuarto, Transitorio Vigésimo, adición de un Artículo Transitorio Vigésimo Primero.

De la Senadora Nancy De la Sierra.

Eliminar las reformas relativas a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ley General de Víctimas.

De la Senadora Alejandra León Gastélum.

Ley de Ciencia y Tecnología, eliminar toda la reforma, eliminar los transitorios.

De la Senadora Geovanna Bañuelos De la Torre, Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como un artículo Transitorio Décimo Segundo.

Del Senador Joel Padilla Peña, eliminar las reformas al artículo 5 que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Protección Civil, Ley Ciencia y Tecnología, Ley Federal de Cinematografía, Ley Federal de Derechos, Ley General de Cambio Climático, así como un artículo transitorio.

Del Senador Miguel Ángel Lucero Olivas, Ley General de Cultura Física y Deporte, Artículo Transitorio Décimo Cuarto.

Del Senador Erandi Bermúdez Méndez, Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal, artículos 22, 33 y 44, Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y así como un Artículo Transitorio Décimo Segundo.

De la Senadora Beatriz Paredes Rangel, Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Diversos Artículos, Ley Federal de Cinematografía, en diversos artículos, Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, artículo 16, Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, artículo 31.

Y de la Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en diversos artículos, Ley General del Cambio Climático, en diversos artículos, Ley General de Víctimas, en diversos artículos y artículo transitorio décimo tercero.

Estas son las reservas presentadas, hasta este momento.

¿Falta algún Senador o Senadora para registrar alguna reserva?

Con fundamento en el artículo 200 del Reglamento del Senado, se procederá.

Senador Juan Zepeda. Si fuera tan amable de hacérmela llegar y con mucho gusto le doy lectura.

Quedan reservados los artículos que ha presentado el Senador Juan Zepeda, en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en diversos artículos.

Solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal, empezamos por el lado derecho de la primera fila, hasta concluirla, después continuamos con el lado derecho de la segunda fila, hasta concluirla, y así sucesivamente.

Senador Jorge Carlos Ramírez Marín. Sonido en su escaño.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: (Desde su escaño) Gracias.

Señor Presidente, la previsión del Reglamento del Senado, de hacer la votación por líneas de derecha a izquierda, pasando el micrófono, en estos momentos contribuye a una medida contraria a la sanidad que queremos buscar, lo que propongo a usted es que si apegados al Reglamento del Senado, que lo que quiere es recoger la votación nombre por nombre, las Secretarías digan el nombre y las personas manifiesten el sentido de su voto, para no estar pasando un micrófono hilera por hilera.

Es una propuesta.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Sonido en el escaño de la Senadora Mónica Fernández.

La Senadora Mónica Fernández Balboa: (Desde su escaño) Gracias. Yo creo que en esta votación tan importante que todos estamos apostando a que sea un proceso impecable, sigamos el Reglamento del Senado.

Eso es lo que pediría.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Bien. ¿Alguien más que quiera participar?, si no voy a pedirles, de manera muy respetuosa a los asesores, toda vez que estamos todas las Senadoras y Senadores en este Pleno, sean tan amables quienes no deban estar en este recinto nos dejen tomar el sentido de la votación.

Por lo tanto, solicito a la Secretaría pueda proceder al sentido de la votación, de cada uno de los integrantes de este Pleno.

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Señor Presidente, además de las indicaciones, solicito, y ya nos pusimos de acuerdo las Secretarías, que los compañeros Senadores pasen a ocupar sus escaños, que no estén de pie, para que no haya movimiento, todos los Senadores, que ahorita están, Senadores

y Senadoras, que están de pie, por favor pasen a ocupar sus escaños, es lo que queremos pedirles, que empiecen, por favor y ya nos pusimos de acuerdo las dos Secretarías.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Continuemos con el desahogo, no vamos a tener una charla.

Continuemos con el desahogo y apresuremos el sentido de la votación, por favor.

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Hace falta algún Senador o Senadora, que estén sentados, en emitir su voto. Por favor, señálenlo.

Senadora, su nombre completo y el sentido de su votación, por favor.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Permítanle al Pleno.

La Senadora solicitó el uso de la palabra, ¿con qué objeto?

La Senadora María Leonor Noyola Cervantes: (Desde su escaño) Gracias, señor Presidente.

Para rectificar mi voto.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: ¿En qué sentido su voto?

La Senadora María Leonor Noyola Cervantes: (Desde su escaño) Voto a favor con las reservas que presenté, a favor, con las reservas para atención a víctimas, para la financiera y para los centros de investigación.

Gracias.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Hace falta algún Senador o Senadora, de los que están sentados, en emitir su voto.

Vamos a pasar a tomar la votación de los miembros de la Mesa Directiva.

(Se recoge la votación de la Mesa Directiva)

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Señor Presidente, tenemos votos a favor.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Orden en la Asamblea.

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: A ver, compañeros.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Por favor, orden en la Asamblea.

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: 65 votos a favor, 51 en contra.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, queda aprobado en lo general y los artículos no reservados del proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas; y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

En esa virtud, se abre el registro, iniciamos la discusión en lo particular. Al respecto, la Mesa Directiva en su reunión del día de hoy acordó la posibilidad de que cada orador en su intervención, si así lo desea, presente todas sus reservas, solamente si así lo desea.

En consecuencia, las reservas se desahogarán de manera desagregada por cada artículo del proyecto de Decreto, salvo que el orador quiera presentarlas, todos los artículos de dicho proyecto en una sola intervención. Para desahogar las reservas de artículos, se concede el uso de la palabra al Senador Armando Guadiana Tijerina, del grupo parlamentario del Partido Morena, sonido en su escaño.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: (Desde su escaño) Solamente para decirles que las reservas era el tema que traté en la intervención anterior referidas al Fondo Mexicano del Petróleo, donde pido un cambio de números y un Artículo Transitorio para que paguen los compromisos que ya tienen adquiridas.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Disculpe, Senador.

Le ruego al pleno del Senado que guardemos silencio y sí podemos estar como es lo recomendable 50 Senadores. Ya le pasarán su lista a cada grupo parlamentario para que sepan en el orden en el que van a asistir.

Por su comprensión, esta Mesa Directiva les agradece.

Continúe con su participación, Senador.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: (Desde su escaño) Bueno, entonces, era referente a los artículos, al Fondo Mexicano del Petróleo para que se cambien algunos números que ya lo mencioné ahí está en la distribución del fondo que se obtiene del 0.65 por ciento de la renta petrolera, en la investigación de hidrocarburos, los recursos para las energías limpias o renovables y la investigación del Instituto Mexicano del Petróleo.

La otra es ciencia y tecnología, para que se cumpla con los investigadores, pero ya lo mencionó el maestro Rocha Moya que va a estar en el presupuesto el Cinvestav, la SICA, y todos los organismos paraestatales en el que participan investigadores de diferentes partes de la República.

Eso es lo que contiene las reservas correspondientes.

Muchas gracias.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Consulte a la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Abstenciones.

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Noemí Camino Farjat, del grupo parlamentario del PVEM.

La Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con su permiso, señor Presidente.

Hoy discutimos la reestructuración de la administración de los recursos públicos que actualmente se encuentran contenidos en las figuras llamadas fideicomisos.

Hemos leído, escuchado, estudiado, incluso tratado con especialistas y, por supuesto, acudimos también con el Secretario de Hacienda.

¿Por qué hacerlo? Porque el sistema actual, en la mayoría, provoca retrasos y poca flexibilidad para ejercer este recurso, al mismo tiempo que hace más complicado que podamos saber exactamente cómo y a dónde se está destinando ese dinero, además en México la mayor parte del gasto público se ejerce directamente desde el presupuesto, por lo que los fideicomisos son una figura que funge como intermediario, reitero, en la mayoría.

¿Para qué hacerlo? Para poder responder de manera más útil y pronta a las necesidades urgentes que afectan a millones de mexicanas y mexicanos, es decir, que podamos responder dentro de lo importante, lo urgente.

¿Cómo hacerlo? Reconociendo que en la mayoría de los casos estas figuras resultan obsoletas y un tanto inoperantes, pues están generando un gasto doble en la administración del dinero, deudas invisibles, retardos

en la dispersión del recurso y dinero que permanece congelado sin poder ser aplicado para resolver problemas apremiantes.

De igual forma, tenemos que devolver la oportunidad que sea la ciudadanía quien tenga la vigilancia de cómo y en qué se utiliza el dinero público, pues podrá emplear los mecanismos ya existentes de transparencia y rendición de cuentas directa para que en todo momento puedan saber cómo se ejercen.

Se ha dicho que si no hay fideicomisos van a desaparecer los programas que funcionan con el dinero que se administraba a través de ellos, pero es muy importante saber que lo que se discutió no es cuánto dinero le destinamos a los programas, sino la forma en que llega a donde tiene que llegar ese dinero.

En otras palabras, solo discutimos sobre la figura jurídica intermediaria que administra, el dinero no desaparece y los programas mantendrán su vigencia, además de que los presupuestos, muchos, son irreductibles.

Entonces, ¿a dónde se va a ir el dinero si no hay fideicomisos que los administren? A los programas que ya existen, pero ahora será más simple y efectivo distribuirlos o redistribuirlos en caso de que ya no se requiera ejercerlos.

¿Sabían que hay fideicomisos que tienen dinero desde hace más de 10 años asentado y generando rendimientos? ¿Por qué? Y la otra pregunta es, ¿para qué?

Les voy a poner un ejemplo muy local, un ejemplo de mi estado. En Yucatán las y los trabajadores del servicio del estado lo saben de primera mano, esto lo digo a propósito de la congruencia, existe un fideicomiso que se creó para cubrir la deuda histórica del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio de Estado y los Municipios de Yucatán, este fideicomiso debió liquidarse hace dos años.

Hace dos años, a finales de 2018 el gobierno del estado de Yucatán, debió entregarle a este instituto, al ISSTEY, dos mil 700 hectáreas de tierra en dación de pago, con un valor en aquél entonces de dos mil 81 millones de pesos. En 2021, con una actualización aproximada del 28 por ciento de incremento por metro cuadrado, hablaremos de tres mil 529 millones de pesos.

¿Pero qué creen? Como la presente administración panista de Yucatán no ha hecho la liquidación del fideicomiso para transferir esos terrenos pues los intereses...

PRESIDENCIA DE LA SENADORA IMELDA CASTRO CASTRO

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Senadora, ¿me permite?

Le solicitamos a la Asamblea por favor poner atención a la oradora.

Continúe Senadora.

La Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Quienes a propósito no quieren poner atención, no se preocupe.

Regreso al párrafo.

La presente administración panista de Yucatán no ha hecho la liquidación del fideicomiso para transferir esos terrenos, pues los intereses siguen corriendo y eso ha generado una deuda silenciosa, es decir, dos años sin pagar intereses, por lo que a la deuda se suman aproximadamente 578 millones de pesos, que los pagaremos nosotros.

¿Y qué es lo que busca el gobierno de Yucatán con esto? Simplemente llevar al ISSTEY a la quiebra. ¿Para qué? Pues todo apunta a que quieren vender esos terrenos a particulares a un módico precio. No en vano hay declaraciones gubernamentales en prensa amenazando a las y los pensionados y jubilados diciéndoles que en el 2021 el ISSTEY se irá a la quiebra. Hacerle esto a personas adultas mayores, que canijo, ¿verdad? ¿Cómo se va a ir a la quiebra el ISSTEY, si tiene dos mil 700 hectáreas con un valor de tres mil 529 millones de pesos, en una zona donde está en auge la construcción de viviendas y el ISSTEY está facultado para construir y vender casas a las y los trabajadores del gobierno?

Espero que con este ejemplo quede claro que aun con un fideicomiso normado se puede hacer un mal uso de los recursos. En conclusión, queremos que la ciudadanía tenga la certeza de que cada peso que se ejerce desde la Administración Pública, llegue directamente a quienes lo necesitan sin figuras intermediarias ni gastos adicionales y que haya responsables específicos a quien dirigirse o a quién denunciar cuando se tenga que ejercer alguna acción jurídica por malversación...

O por la no asignación de los recursos necesarios para determinada actividad y no les anden “peloteando” en transparencia a ver quién da la información, si los del fideicomiso, el instituto o la secretaría, tal cual nos pasó a nosotros para conseguir esta información.

Hasta ahora yo sigo sin entender cuál es el objetivo de dejar dinero sin ejercer por años en un fideicomiso habiendo tanta necesidad y además ¿serán los excedentes el motivo?

Espero que parte de este recurso de estos fideicomisos, que también va a ir para el tema de la pandemia y para las vacunas, se tome un poco para pagar a las y los maestros de Escuela de Tiempo Completo, a los asesores técnico-pedagógicos reconocerlos, a dar el dinero correspondiente al Programa de Transversalidad de Género en la modalidad dos, a los municipios y también, sin olvidar el pago a pensionados y jubilados federales...

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Concluya, Senadora, por favor.

La Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Que se tiene que hacer en salarios mínimos y no con UMAS.

Termino, señora Presidenta.

Por último considero también, que no todos los fideicomisos tienen que quitarse, por eso presento mis reservas para mantener los siguientes fideicomisos: el Fondo Metropolitano, el Fondo al Cambio Climático, que también comparto con mis compañeros de bancada del Partido Verde; el Fondo de Desastres Naturales, aun con los cinco mil millones de pesos de deuda y también pues con el comentario del Director de Protección Civil del estado de Yucatán, que dijo que es inoperante; también el Fidecine, del Fondo Mixto de Conacyt con el gobierno del estado de Yucatán, el Fondo del Centro de Investigaciones Científicas de Yucatán, A.C. y también el Fondo de Financiera Rural.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora Presidenta.

Y le solicito también sirva mi intervención con respecto a cada uno de estos fideicomisos. Se la voy a dar para que se integre junto a esta participación en la Gaceta Parlamentaria.

Y deseo que se pueda votar en una sola. Muchas gracias.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Abstenciones.

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

Dígame, Senadora Xóchitl.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: (Desde su escaño) Simplemente para preguntar el orden en que están pasando. Yo solo digo que el Reglamento del Senado establece que es por ley.

No me dan sonido. La pregunta es ¿en qué orden vamos a pasar?

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Sí, compañera Senadora, vamos a ir por orador, ya están aquí cada una de las reservas, ya se anunciaron todas por parte del Presidente y vamos a ir intercalando para equilibrar uno por cada partido, como usted seguramente está sugiriendo.

Tiene la palabra justamente la Senadora Kenia López para presentar sus reservas.

La Senadora Kenia López Rabadán: Muchas gracias, señora Presidenta.

Claro que hoy el Partido de Morena y sus aliados han privilegiado obedecer a López Obrador. Es claro que hoy han privilegiado darle la espalda a las y los mexicanos. Es claro que hoy en esta subordinación lastimosa del Legislativo para con el Ejecutivo, han decidido destruir 109 fideicomisos. Yo quisiera en la primera intervención de esta noche referirme al fideicomiso para proteger a los defensores de derechos humanos y a los periodistas de este país.

¿Saben qué es lo más preocupante, compañeras y compañeros? Hay Senadores aquí sentados en los escaños que han sido beneficiarios del mecanismo, forman parte de este gobierno que hoy está destruyendo el fideicomiso, están dejando en medio de la incertidumbre y quizás de que les quiten la vida a los defensores de derechos humanos y periodistas.

Y no me vengan con el cuento de que hay corrupción, porque no es cierto, porque es un fideicomiso en el cual se han tenido varias auditorías, porque es un fideicomiso reconocido a nivel internacional, porque claramente protege a quienes hoy están desprotegidos en la sierra.

¿Saben para qué sirve ese fideicomiso? Por ejemplo, y que se los cuenten aquí sus compañeras y compañeros que han sido beneficiarios del fideicomiso, por ejemplo, sirve para que les den un botón de pánico, y si estando en la sierra en medio de la nada, siendo quizás víctimas de la delincuencia, ellos aprieten un botón de pánico y el gobierno acuda en su auxilio.

Es una vergüenza, que hoy el gobierno que dijo ser izquierda le esté dando la espalda a los defensores de derechos humanos y a los periodistas, y peor aún, es una vergüenza que los acusen de corruptos.

Claramente, compañeras y compañeros, esta modificación a la ley va a dejar en estado de indefensión a los más desprotegidos, tiéntense el corazón, pregúntenles a sus compañeros. Aquí claramente lo que están haciendo es dejar la posibilidad de que los asesinen, de que les quiten la vida, simple y sencillamente porque ustedes prefieren obedecer a López Obrador.

Yo quiero decirles una cosa y con esto concluyo mi primera intervención. Esta decisión de hoy se las va a cobrar la ciudadanía. Esta decisión de hoy va a poner en riesgo la vida de las víctimas y de los defensores de derechos humanos y periodistas. Esta decisión de hoy quedará en la conciencia del gobierno y lastimosamente de sus aliados.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora López Rabadán.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Abstenciones.

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Continúa en el uso de la palabra...

Sí, Senadora Beatriz, dígame.

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: (Desde su escaño) Quisiera hacer una observación al procedimiento que queda a discusión.

Resulta que hay legisladores que han reservado el mismo artículo, entonces considero que la afirmación de que los artículos reservados quedan en términos del dictamen, correspondería hasta que las reservas a ese artículo se hubiesen agotado.

Esto significaría cambiar el método, no lo estoy proponiendo porque considero que la Mesa Directiva, debe estar agotada, pero hubiera sido más lógico que todas las reservas al artículo en relación al fideicomiso de las víctimas y de los periodistas se presentaran una tras otra, una tras otra, para que o se sometieran a votación o se rechazaran y hasta entonces declarar que queda en términos del dictamen.

Sino simplemente lo señalo para que esa afirmación solo se corresponda cuando se haya agotado la discusión de cada artículo vinculado con la misma materia.

Gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Así se hará, Senadora, agradecemos sus comentarios.

Y también recordarles a todos y a todas que hace cinco minutos estábamos todavía recibiendo propuestas de modificación, entonces lo que estoy diciendo es que vamos a continuar porque así está, orador por orador, considerando que al final lo que plantea la Senadora Beatriz es lo que corresponde.

Continúa en el uso de la palabra, el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del PRD.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente el grupo parlamentario del PRD, está presentando iniciativas, exactamente en los términos en que aquí se ha planteado por el grupo mayoritario. Una vez que en lo general se ha ganado esa votación, ahora vamos a tratar con estas reservas asegurar lo que dijeron el Senador Guadiana, el Senador Saúl y lo que dijeron algunos otros de los Senadores que hicieron uso de la palabra y Senadoras; que se aseguren los recursos, que se aseguren los programas.

Cada una de las reservas que estamos presentando para el Fondo de Reparación Integral de Víctimas, para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, para el Fonden, para el apoyo de la ciencia, para el apoyo forestal, para el apoyo de la investigación, para el cambio climático, para el Fondo Metropolitano, para el apoyo a los Ex Braceros, que estuvieron también platicando con nosotros, para todos y cada uno de los temas que están aquí, estamos planteando que se diga expresamente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cámara de Diputados, deberán prever los recursos, porque no basta con las buenas intenciones, no basta con creer que se va a dotar de los recursos, sino hay que señalarlo de manera expresa en la ley que va a contarse con esos recursos, porque en el Artículo Transitorio de la extinción se dice que los recursos se van a ocupar para la pandemia, incluso que se van a ocupar para comprar medicamentos, es decir, las vacunas, pero hay una letra chiquita como siempre que permite y que, de aprobarse en sus términos, va a permitir lo que a continuación les voy a leer:

“Así como para procurar la estabilización del balance fiscal federal y el pago de las obligaciones previamente contraídas”.

Esto quiere decir que lo pueden ocupar para lo que quieran, “así como para procurar la estabilización del balance fiscal”.

En esta reserva pidiendo que se elimine, para que se cumpla con lo que aquí se dijo en tribuna, que se destine al COVID y que se destine a la compra de las vacunas.

No es cierto que no se auditen estos fideicomisos, no es cierto, hay más de 582 auditorías a los fideicomisos.

No es cierto tampoco que sea un instrumento de la época que se ha llamado neoliberal, que dicho sea de paso “neoliberal” significa que no se permita la intervención del Estado y aquí se está hablando de la intervención del Estado.

Estos fideicomisos se usaban, y lo planteaba desde la mañana, desde 1941 por el gobierno federal, es un instrumento que ya tiene tiempo.

Y fíjense, en solo 11 de estos fideicomisos se concentra el 83 por ciento de todos los recursos, en 11 de estos fideicomisos hay 56 mil millones y más de los 68 mil que estamos hablando, lo cual quiere decir que vamos a dejar a 35 fideicomisos de entidades federativas y municipios que solo representan el 6.1 por ciento, que ahora van a tener que buscar cómo recuperar, precisamente, los compromisos que fueron contraídos a raíz de esos fideicomisos en sus entidades federativas.

Y de los fideicomisos que apoyan la investigación son 784 millones, en donde está incluido el CIDE, donde está incluido el Cimat; es decir, no es así como se planteó.

Miren, en el fideicomiso, porque aquí se decía no engañen a los de afuera, ellos saben mucho más que nosotros cómo funciona el fideicomiso, llevan años luchando, en muchos de los casos para que se constituyera; ellos saben cómo funcionan; hay que explicar aquí cómo funcionan.

El fideicomiso, es destinar un recurso a una fiduciaria para que esa fiduciaria lo entregue. Aquí lo explicó Germán, y además dijo es un fideicomiso público. ¿Ustedes saben, los fiduciarios que tienen estos fondos, quiénes son? Les voy a decir algunos:

El de Defensores y Derechos Humanos y Periodistas, la Secretaría de Bienestar, porque nos dijeron que los intermediarios son los corruptos. Y luego otro fiduciario, Banobras, para el Fondo de Desastres. Otro fiduciario, la Nacional Financiera, Bansefi, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

Y de Conacyt, prácticamente todos son Nacional Financiera. Entonces, compañeras y compañeros, aceptemos estas reservas si queremos asegurar que el recurso va a llegar, si queremos asegurar que el recurso se va a entregar, como aquí se dijo en tribuna.

Ya, está bien, ganaron esa votación para que desaparezcan; bueno, en esto démosle la seguridad a todas estas personas de que se van a destinar los recursos para lo que aquí se ha dicho en tribuna, precisamente con estas salvedades. Simple y sencillamente lo que estamos planteando en cada una de estas menciones es que se haga la previsión por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Secretarías, este caso concreto que les voy a leer:

Estamos hablando del fondo apoyo Pymes de la industria energética, las Secretarías de Energía y de Hacienda, así como la Cámara de Diputados, deberán proveer los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, para garantizar la promoción, desarrollo y competitividad de proveedores, contratistas locales y nacionales, a través de los esquemas de financiamiento de programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacitación técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas industrias.

¿Cuál es el problema de aceptar una reserva así?

Si fue lo que se dijo aquí en la tribuna que íbamos a hacer, ¿cuál es el problema de que aceptemos en cualquiera de éstos? ¿Cuál es el problema de que hagamos la previsión en el Fonden? ¿Cuál es el problema de que lo hagamos en la ciencia y la tecnología? No lo veo verdaderamente por ningún lado.

Para enfrentar el cambio climático, aquí está el Senador Vasconcelos, los compromisos internacionales que hoy tiene México, si no tienen estas garantías, vamos a bajar en la calificación, vamos a bajar en el grado de cumplimiento. Si no, que me corrija. Lo único que estamos pidiendo es que se garantice, y aquí lo estamos diciendo así, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público, así como la Cámara de Diputados, deberán de proveer los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

Ya no hay duda ahí, si no lo dice la ley, todo va a quedar en buenas intenciones, que para eso eran los fideicomisos, para que no quedara en las buenas intenciones o en la posibilidad de incluir o no en un presupuesto que es contingente. Esa característica tienen los presupuestos.

Esta es una obligación de ley, este es un compromiso que se tiene que cumplir. Hagámoslo de esta manera, compañeras y compañeros, acompañemos las reservas, cambiemos esta manera, de estar regando absolutamente todas las que se presentan, sino cuál es el caso de estar en la tribuna diciendo que vamos a hacer una cosa y después no aceptar, ni siquiera esto que es una garantía, el fideicomiso es una garantía, ya lo eliminaron, esta es una garantía que está en la ley, ya no estamos pidiendo el fideicomiso, bueno, aquí está la garantía de ley, establecer en un solo artículo la obligación de que en el presupuesto se señale como toda la claridad que se va a contar con los apoyos necesarios.

Muchas gracias, señora Presidenta. Es cuanto.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Mancera Espinosa.

Le solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Abstenciones.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Continúa en el uso de la voz el Senador Mario Zamora Gastélum, del grupo parlamentario del PRI.

El Senador Mario Zamora Gastélum: Muchas gracias, señora Presidenta Imelda Castro. Muy buenas noches a todos.

Quiero hacer una reserva de un fideicomiso, en particular, que la verdad su figura no necesariamente es de fideicomiso, y tiene que ver con la Financiera Nacional de Desarrollo, que se conoce como Financiera Rural.

Siempre trato de estar en el recinto, siempre trato de poner mucha atención y no se me olvida la reunión del pasado miércoles 25 de septiembre de 2019.

En ese día, un compañero Senador al que yo no solo le tengo un gran respeto, sino además cariño, literalmente platicó, él muchas veces ha sido legislador federal, es la primera vez que soy Senador, que dijo que como había sido la experiencia cuando fue la reforma educativa anterior, y comentaba que tuvieron que irse a otro recinto, que había muchos policías, que había, lo cito: *“tuvo que pasar varios filtros de seguridad, soldados, ganaderos, policías, guardias del Senado, guardia de Diputados”*.

Les tengo que ser bien sinceros, yo, cuando llegamos aquí al recinto venía en compañía de Miguel Ángel Mancera y me llamó la atención ver tantos policías, nunca había visto tantos policías juntos, la verdad, y me llamo la atención que tenía una leyenda que decía: Zorros, entonces le decía a Mancera: Eso, ¿qué quiere decir? Me dice: Esa es una fuerza especial, que, pues supuestamente ya había desaparecido, a lo mejor son como la serie de televisión de Walking Dead, porque aquí están un montón.

Pero lo que estaba atrás de esa reflexión, y lo digo con todo respeto, mi querido Senador Ricardo Monreal, es que yo entendía que cuando quiso decir eso de la reforma educativa, es que el sentir que había en la calle era distinto al sentir que había dentro del recinto.

Y eso es lo que siento que nos está pasando aquí, el sentir de la calle, el sentir de la calle, en teoría debería ser el mismo sentir de los que estamos aquí, y si hoy no vemos a más campesinos en la calle, se los digo con toda sinceridad es porque han sido tan duros los recortes presupuestales, la sequía, el no pago de Segalmex, que tienen que estar correteando la chuleta, los pequeños productores, los ganaderos, los pescadores, los acuicultores.

Hace muchos años se creó una institución que se llamaba Financiera Rural, se le entregó un patrimonio, 17 mil 500 millones de pesos y le dijeron: Ahí está esa lana, préstala, si te pagan sigue funcionando, si no se acaba, porque el antecedente de Banrural y Banrural había sido un barril sin fondo.

A casi 18 años de eso, el patrimonio de la financiera es el doble, casi 32 mil millones de pesos, no les cuesta un solo peso a los mexicanos.

Hace cerca de 8 años veía la oportunidad de poder conseguir líneas de crédito, una del Banco Mundial, una del Banco Interamericano de Desarrollo, las dos instituciones en el 2017, reconocieron a la Financiera Rural como un modelo de agencia de crédito, sin duda tiene muchos espacios de mejora, pero en su consejo que rinde cada mes ante Hacienda, ante Banco de México, ante la Función Pública con la Sader, los reportes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tiene que rendir cuentas cada mes de qué pasa con ese patrimonio, y no tiene en la Auditoría Superior de la Federación, en los últimos reportes, una sola mención, una sola mención, es decir, rinde cuentas, es transparente y no se conoce que al menos en la administración de su patrimonio haya corrupción.

Segundo, dicen, es que ahora se van a entregar de manera directa los recursos, la financiera ya no se entrega de manera directa, aquí está Pepe Narro, que conoce muy bien la Financiera, que sabe que llega a cerca de 400 mil familias en México que no tienen más alternativa que poder asistir a una Banca de Desarrollo como es la Financiera, desde la Revolución, todos los gobiernos de México han tenido una Banca de Desarrollo para atender al sector primario.

Les vengo a pedir ese fideicomiso de la Financiera es 40 por ciento de su patrimonio, si tú le quitas el 40 por ciento del patrimonio a la Financiera va a desaparecer, no va a poder prestar, porque su propia ley dice que solo puede prestar dos veces su patrimonio, la Financiera ya prestaba 70 mil millones de pesos, su crédito promedio es menor de los 50 mil pesos, es para la gente, para el productor más pequeño, sí productor, pero más pequeño, es crédito y no es apoyo.

No tuve la dicha de haber nacido ejidatario, no tuve esa dicha, pero me casé con una, gracias a Dios, y vivo muy bien, por cierto, es la gente más noble, la gente más chambeadora, la gente del campo, ustedes lo saben, ustedes en sus estados lo recorren, no les den la espalda y la única solicitud es si ya está pensado en que apoye a los productores a que siga apoyando la Financiera, que se deshaga el fideicomiso, pero que se radique en la propia Financiera ese recurso para que no afecte su patrimonio y pueda seguir prestando, esa es la única finalidad que busca esta reserva, que se radique ahí mismo en la Financiera, para que quede en patrimonio como hoy está y pueda seguir dando servicio de crédito a más de 400 mil pequeños campesinos, hombres y mujeres que viven en sector rural, encarecidamente les pido, no les den la espalda.

Decía mi compañero Senador Rubén Rocha, no mentir, no mintamos, porque en el presupuesto no viene un solo renglón, una sola clave, y ojalá me desmienta si es distinto, una sola clave en un rubro que diga que viene dedicado a la Financiera Rural. Se dice que el último gobierno neoliberal, nos dijiste, mi querido Rubén, por cierto, gobierno del que formaste parte y cuando te llegaba el cheque en la quincena, nunca renegaste de él.

Dejemos a un lado, dejemos a un lado colores y tintas, no se trata de eso, ustedes conocen a la gente del sector rural, es la gente más noble, es la gente que tuvo la confianza en todos los que estuvimos aquí, no la presionemos, la única petición es de estar en el fideicomiso, radiquen en el recurso en la Financiera que se quede como patrimonio, como hoy forma parte para que pueda seguir funcionando, porque el día de hoy no existe en el presupuesto ni un solo rubro, ni un solo renglón que hable en la financiera y desgraciadamente el campo no espera, el ciclo otoño invierno hay empezó y no podemos dejar a mitad del camino a productores, ganaderos, pescadores y acuicultores.

Gracias, señora Presidenta.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Abstenciones.

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Dígame, Senador José Narro.

El Senador José Narro Céspedes: (Desde su escaño) Señora Presidenta, nada más para aclarar.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: A ver.

O sea, pide la palabra por alusiones, tiene un minuto.

El Senador José Narro Céspedes: (Desde su escaño) El fideicomiso que se está planteando desaparecer es el fideicomiso de Finagro, 13 mil millones de pesos.

Y lo que se está planteando también en la propuesta es que ese recurso se va a integrar a la Financiera, no se va a ir a la Tesorería de la Federación.

O sea, el compromiso es que ese recurso se va a quedar en la Financiera.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: No hay diálogo, compañeros Senadores, por favor.

El Senador José Narro Céspedes: (Desde su escaño) Así es el Acuerdo, y así fue el Acuerdo, y así es la propuesta del Presidente y de Hacienda, así va a quedar, así es.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Narro Céspedes.

Tiene la palabra la Senadora Patricia Mercado, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar sus propuestas de modificación.

La Senadora Patricia Mercado: Gracias, señora Presidenta.

Bueno, mi reserva es para que cambiemos el dictamen en el sentido de la desaparición del Fondo Metropolitano.

En la discusión en la Cámara de Diputados, a partir de la propuesta de una serie de Diputados, comprometidos con el desarrollo urbano sustentable y con esta necesidad de construir una gobernanza metropolitana, que en este momento es muy débil, muy precaria, cambiaron el dictamen para que los recursos del Fondo Metropolitano, fueran destinados, en primer término, dice, en primer término, al Programa de Mejoramiento Urbano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

El problema es que este programa, que es un buen programa, bien administrado, bien ejecutado por favor Sedatu, por favor el equipo del Secretario Román Meyer, no tiene una visión metropolitana, no tiene, está priorizando 50 ciudades en el país y se tendrían que cambiar, radicalmente las reglas de este programa para que pudiera tener una visión metropolitana.

Entonces estamos proponiendo la eliminación de esta redacción para volver a tener el Fondo Metropolitano. Hago un llamado a no cancelar las posibilidades de construir un desarrollo regional incluyente, sostenible y equilibrado con dimensión metropolitana, ahí tenemos al 68 por ciento de la población. En esta pandemia la mayoría de las personas que se han contagiado, que han perdido la vida a partir de esta problemática de salud se encuentran en alrededor de 17 zonas metropolitanas; es decir, ahí viven la mayoría de los ciudadanos, de las personas en nuestro país.

El Fondo Metropolitano, es un incentivo para los municipios y los estados, para pensar desde la perspectiva metropolitana y no solamente desde el estanco municipal donde no se comunica con el otro para proyectos sobre infraestructura, transporte, movilidad. Entonces el llamado es a no cancelar esta posibilidad y seguir con este incentivo para municipios y zonas metropolitanas del país.

La minuta plantea eliminar la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad; pero no hay ningún estudio, dictamen, resolución o referencia documentada en este dictamen, ni en las iniciativas, acerca de actos de discrecionalidad, opacidad o corrupción en el ejercicio del Fideicomiso de Fondo Metropolitano.

Incluso en el Parlamento Abierto, el propio dictamen está en su presentación, dice que en el Parlamento Abierto fue muy positiva la evaluación por parte de quienes participaron en el sobre el uso y precisamente el tipo de inversión de este Fondo Metropolitano. Es decir, no hay una evidencia de que se haya manejado con opacidad y, desde con un tema de corrupción.

Como Presidenta de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, he sido testiga de las muchas evidencias que demuestran que las zonas metropolitanas han hecho un uso adecuado de sus recursos y que con ellos han logrado consolidar proyectos relevantes e iniciar procesos de planeación, ordenamiento territorial y gobernanza metropolitana.

En el Segundo Informe de Gobierno, y nada más quiero terminar con esto, son cinco minutos, señora Presidenta.

En el Segundo Informe del gobierno federal, se afirma que a través del Fondo Metropolitano, se impulsa la gobernanza metropolitana, permite la coordinación y el trabajo conjunto de los gobiernos que comparten responsabilidades en las 74 zonas metropolitanas del país, con lo cual coincidimos, por supuesto, ampliamente. En el Fondo Metropolitano, hay incluso un proyecto aprobado recientemente para cumplir el compromiso del Presidente de la República para emprender obras de movilidad de alta capacidad para interconectar la zona oriente de la Ciudad de México con los municipios del Estado de México pasando por Chalco hasta Ixtapaluca.

Los estudios avanzados para este proyecto fueron dictaminados de manera positiva por la Sedatu el 19 de agosto de 2020, puesto que cumplieron positivamente la evaluación de impacto metropolitano. Termino en los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2019 hubo un cambio muy importante, se implementaron indicadores para valorar los proyectos, indicadores de movilidad urbana sustentable, infraestructura ciclista, infraestructura peatonal, calles completas, manejo integral de residuos sólidos, urbanos y de manejo especial.

Así es que la propuesta es que regresemos a este Fondo Metropolitano, para incentivar esta mirada, esta gobernanza, esta coordinación entre municipios donde vive, trabaja la gran mayoría de la población en nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Patricia Mercado.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

Se concede el uso de la palabra la Senadora Nancy De la Sierra, del PT.

La Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: Muchas gracias. Y muy buenos días, señora Presidenta. A todas y a todos compañeras Senadoras y Senadores.

En estos últimos días nos dimos cuenta que pensar diferente puede costarnos formar parte de una alianza, una alianza que como ya lo dijo mi coordinadora Geovanna Bañuelos, se construyó desde hace muchos años para transformar a México, pero parece que cuando pensamos distintos nos convertimos en Senadores de segunda porque platiqué ayer con muchos compañeros de Morena y me decían que iban a ir en contra del dictamen porque no estaban claras las formas de operación.

Y hoy me dicen, que ellos ayer tuvieron una reunión con el Secretario de Hacienda a la que fueron convocados y les explicaron perfectamente cómo iban a operar a través del presupuesto estos fideicomisos, que no era necesario que existieran, pero a esa reunión tan importante de una coalición que pensábamos pertenecíamos, no fuimos convocados, como tampoco fuimos convocados a sus plenarios cuando no estábamos a favor de quién encabezaría la Mesa Directiva.

Y así les podría yo contar algunas otras cosas.

Pero siempre he pensado que en la forma de pensar que tenemos cada uno, Senadores y Senadoras de todas las fuerzas políticas, debiera existir el diálogo, la política de altura y la conciliación, para de ser necesario explicarnos y traernos al Secretario de Hacienda, aquellos de la oposición y aquellos que hasta hoy éramos sus aliados, como lo dijo el coordinador Monreal, hasta hoy que éramos sus aliados, y lo hizo público en un video, porque faltaron algunos compañeros de Morena, no vinieron a la sesión, espero que estén muy bien de salud, nosotros estamos arriesgando nuestra vida y dando la cara de frente a quienes nos debemos que es el pueblo de México.

Por eso hoy más que nunca queremos recordar a quienes representamos en el Senado de la República, no queremos más amenazas ni sonrisas a medias, Senador Armenta, queremos ver a los ciudadanos de frente, porque gracias a ellos y al gran proyecto de nación que encabeza Andrés Manuel López Obrador, todos quienes estamos aquí estamos por esta ola que estaba cubierta de esperanza, de este cambio y esta transformación profunda que queremos.

Hoy representamos a los ciudadanos y tenemos que proteger sus derechos a toda cosa, con la confianza y la convicción de que lo estamos haciendo, pensando en ellos y en sus familias, no estamos aquí para obedecer a nadie, somos aliados, y lo reitero, aliados del Presidente, no empleados de nadie.

Vamos a seguir sirviendo a los ciudadanos, aunque hoy la mayoría de los compañeros que ayer nos saludaban nos negaron la mirada. Y vamos a vernos de frente todas las semanas. Y vamos a tener que seguir construyendo este país juntos.

Hagámoslo en unidad, hablando con la verdad y pensando en que probablemente estas 37 reservas que estamos presentando en el Partido del Trabajo, sirvan después de un análisis profundo que hicimos desde la Cámara de Diputados, para ayudar a los más desfavorecidos. Por eso hay fideicomisos que quiero nombrar y son muy importantes para nosotros como la protección de personas defensoras de periodistas que han sido un instrumento fundamental para otorgar medidas de protección a las y los comunicadores de México.

El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas, que es el único instrumento existente para la reparación del daño a las víctimas de violaciones a derechos humanos en nuestro país. Debo señalar que el frente nacional Ni Una Menos, conformado por las mamás y los familiares de las víctimas de feminicidios y desapariciones, han sido una de las organizaciones con mayor énfasis que ha hecho la necesidad de estos fondos, sus derechos han sido vulnerados una y otra vez.

Cuántas veces en este Pleno del Senado, hemos pedido un minuto de silencio por los feminicidios.

Cuántas veces por los desaparecidos. Cuántas veces por la existencia de justicia. Y hoy los estamos revictimizando.

También vamos a buscar que se preserven y por eso estas 37 reservas, 25 de ellas del fideicomiso de ciencia y tecnología, ya que la inversión de nuestro país en esta materia es del punto 35 por ciento, escuchen bien, el punto 35 de nuestro PIB, cuando el porcentaje mínimo de acuerdo con la Constitución Política debiera ser del 1 por ciento.

También presentaremos las reservas correspondientes para salvaguardar el Fondo de Desastres Naturales, que ha sido de gran ayuda, de fuente de insumos y medicamentos en casos de emergencias que ha reconstruido viviendas y caminos, fondos que nos preocupan como el minero, el de la Financiera Rural, el de Inversión y Estímulos al Cine, el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos.

El Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Fondo Sectorial de Investigación para la Educación, el Fondo Sectorial de Investigación en Salud, de Seguridad Social...

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Concluya, Senadora, por favor.

La Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: Tengo 37 reservas y son cinco minutos por cada una de ellas, lo anuncié al inicio de esta intervención, y no me voy a tardar más de 3 minutos, si me permite, señora Presidenta, solo estoy dando el listado de las reservas de los 37 que está presentando el Partido del Trabajo.

Y terminamos con el Fondo del Cambio Climático.

Estas han sido piezas esenciales para financiar sectores históricamente relegados en México, al tiempo de contribuir en gran medida al desarrollo cultural, social y económico de nuestro país.

Senadoras y Senadores, hoy nos toca reinventarnos, la pandemia nos ha dejado una gran lección, tenemos que estar unidos y tenemos que sacar a México adelante.

Y con orgullo, desde el Partido del Trabajo, con la frente en alto, les pido que estos 37 fideicomisos, como lo hicimos desde el inicio, sea analizados uno a uno y rescatemos lo que México necesita.

Estos 37 fideicomisos tienen transparencia, han sido perfectamente evaluados, ya lo dijo aquí el Senador Mancera, han estado fiscalizados y no se ha encontrado corrupción en ellos. Por eso ojalá y nos puedan acompañar con estas reservas que con mucho gusto presentamos y decirles que con el Partido del Trabajo, cuentan en el Senado de la República.

Y que estamos de lado de la razón. Y vamos a seguir construyendo por México esta "Cuarta Transformación", porque sin nosotros, sin las mujeres, sin las mujeres que están buscando a sus hijos, este país no se va a poder construir como todos queremos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Senadora De la Sierra Arámburo, presentó todas las reservas del PT. Muy bien, muchas gracias.

Senador Armenta, para alusiones, es un minuto por favor.

El Senador Alejandro Armenta Mier: (Desde su escaño) Muchas gracias, señora Presidenta.

Solamente para comentar que lamento se justifique una conducta de traición al Presidente de la República, endosando situaciones de orden subjetivo.

Si en este Senado vamos a calificar miradas o vamos a calificar de esa forma, creo que no estamos correspondiendo a la altura que nos corresponde a la representación que tenemos.

Cada quien es responsable de sus actos.

Si la Senadora Nancy quiere traicionar al Presidente, que lo haga, está en su derecho.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Como lo indica, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por la Senadora Nancy De la Sierra. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se aprueban, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

Se concede el uso de la palabra la Senadora Antares Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Morena.

La Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Gracias, señora Presidenta.

Escucho una retórica constante de diferentes grupos parlamentarios respecto a qué va a pasar, y las víctimas, si se van a quedar, y los deportistas. Es una necedad esa retórica, de estar diciendo mentiras constantemente. Hay quienes gritan mucho y piensan que gritando entonces las mentiras se convierten en verdad, pero pues no, no es así.

Es muy importante considerar que los fideicomisos son instrumentos financieros, el fideicomiso en sí mismo no es dinero, puede ser un fideicomiso con dinero, mucho o poquito o no tener. El fideicomiso no es el fondo, no es el recurso. Les voy a poner un ejemplo, hay fideicomisos, dentro de estos 109 que estamos extinguiendo, un fideicomiso que tiene 120 millones de pesos que están intocados desde hace años, nadie ha hecho ninguna operación con ese fondo en años, pero sí ha tenido un costo financiero por el fideicomiso de 38 millones de pesos.

Entonces, ¿de qué se trata? Esos 38 millones de pesos son recursos públicos que bien podrían utilizarse en las víctimas, bien podrían utilizarse en los deportistas de alto rendimiento o bien podrían utilizarse en ciencia y tecnología, pero eso no lo dicen quienes repiten una y otra vez como si el fideicomiso fuera el dinero que está dentro de él. Es muy importante que a esos que dicen que se expropiarán los recursos y que se hará uso discrecional los tenemos que poner en evidencia porque están mintiendo, quiere decir que o actúan de muy mala fe o desconocen cómo debe hacerse uso del Presupuesto de Egresos, de cómo se hace uso del Presupuesto Público, que siempre tiene que haber reglas y que no se puede hacer uso discrecional de los recursos.

Entonces, esto nada más esta retórica golpista para estar denostando y desinformando a la gente. Sigue la infodemia, han generado toda una parafernalia en medios para mentirle a la gente, la ventaja es que la mayoría no les cree.

Estoy presentando una reserva muy pequeña al Artículo Cuarto Transitorio, para precisar el nombre del virus SARS-CoV-2, que quede con mejor entendimiento, pero es muy importante, porque también hacen referencia a que se denuncien las corruptelas y todo. Ay, miren, paciencia, paciencia, ahí van, ya van cayendo, van cayendo y poco a poco irán cayendo todas las chivas locas.

Es cuánto.

Gracias.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta, consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el senador Julen Rementería del Puerto, del PAN.

El Senador Julen Rementería del Puerto: Con su permiso, señora Presidenta.

Hoy pasa a ser un día de esos en los que cuesta trabajo entender lo que ocurre en un gobierno, un gobierno que se postula como el defensor de las causas, pues las más nobles; de las causas que desamparan a millones de ciudadanos y hoy estamos aquí destruyendo los vehículos, alguien les llamó los cascarones del huevo. Destruyendo el mecanismo quien fuera el Secretario de Hacienda de esta administración, al inicio de esta administración, Carlos Urzúa, decía que no entendía por qué.

Hay un artículo de él en el periódico donde establece su verdadera incompreensión respecto a lo que está sucediendo en nuestro país, y específicamente de estos fideicomisos.

Él hablaba en ese artículo de los sainetes y decía que los sainetes era lo que se daba en las obras entre espacio y espacio, y que pareciera que esto era un sainete de la Presidencia, porque explicaba también, que precisamente en los fideicomisos públicos, salvo en aquellos casos en donde se hable, por supuesto, de órganos desconcentrados o de naturaleza similar, pues no hay estructura orgánica, por lo tanto no puede haber corrupción de las personas, no podría haber este mal uso, del que hoy se alude.

Entonces, cuando ves todo esto dices ¿qué pasa? ¿Es en serio, señoras Senadoras y Senadores, que lo hacen por la corrupción? Si eso fuera, si yo creyera eso, de verdad se los digo, yo estaría de acuerdo, pero ni siquiera ustedes se lo creen. No es por la corrupción, es por la instrucción, por la instrucción de una persona que hoy es Presidente de la República y que lo que quiere es todo el dinero para ocuparlo para sus causas, y que quiere destruir los 109 fideicomisos y no puede más, si no, también los incluiría en la lista.

¿Es en serio que le quieren dar la espalda a las víctimas? ¿Es en serio que le quieren dar la espalda a los deportistas? ¿Es en serio que le quieren dar la espalda a todos los científicos, a los desaparecidos? ¿A todos los desastres naturales se les va a dar la espalda?

Porque es mentira, es mentira que tengan cómo van a bajar los recursos, haber, explíquenlo, en dónde y cómo. Cuando haya un desastre natural, cuando haya una persona desaparecida, cuando haya un deportista que necesita un apoyo, ¿a dónde va a ir a pedir el apoyo, a Hacienda? Eso, saben ustedes que no va a ocurrir, que no va a poder tramitar nada de eso.

Me parece que lo que le falta a este Senado, perdón que lo diga así, es dignidad. Lo que les hace falta a muchos de los que están aquí es realmente esa independencia para poder votar en conciencia, porque lo saben ustedes, que aquí había muchos que no están o estaban de acuerdo en votar a favor de este dictamen, es más, muchos que no pensaban venir y que por alguna extraña casualidad en el último momento decidieron venir.

Me parece que lo que hoy estamos atestiguando es la desgracia de un gobierno que ha dejado de lado las causas de la izquierda, que ha sido un gobierno de una persona, que por supuesto ha hecho su voluntad a capricho.

Haber, corrupción, ¿en dónde están las denuncias? ¿A quién han denunciado en dos años?

La corrupción ¿en dónde está señalada alguna persona? ¿Y por qué no se corrige, en todo caso?

No hay reglas, va a pasar lo mismo que pasó con el Seguro Popular, lo quitaron, lo destruyeron y ahí vino el Insabi y no hay reglas todavía, no tenemos bien a bien el conocimiento de cómo funciona. Se dijo que con ello iban a superar el desabasto. Mentira, porque sigue habiendo el desabasto, sigue habiendo insuficientes medicamentos.

Y eso es lo que está pasando hoy, van a destruir 109 fideicomisos solamente para poder concentrar dinero y poderlo tener ahí y disponer de el como mejor le parezca, y ni siquiera ustedes, ni siquiera los beneficiarios, al Presidente, porque eso es lo que va a pasar.

Mentira que lo van a dar a la gente que lo necesita, porque si no, no habría una explicación para lo que están haciendo ahora.

Yo no sé, de verdad, algunos cómo no se les cae la cara de vergüenza cuando van a sus estados nuevamente y están dándole la espalda a las personas que dijeron que iban a ayudar.

Señora Presidenta, son siete reservas las que tengo, si lo ve uste son siete reservas, todavía tengo tiempo, son: 7X3=21 minutos, Senadora.

No hay forma de que se pueda justificar este atropello a las víctimas, a los deportistas, a los artistas, a los científicos, a los ex braceros, la educación, los periodistas. Ya se ha dicho aquí de todo, casi lo que se tiene que hablar y siguen sin reaccionar, y como sea, a trompicones, pero había que llevar a cabo esta aprobación.

Es triste que un gobierno que llega respaldado por una muy importante cantidad de ciudadanos, la mayor en la historia de este país les dé la espalda y le dé tan rápido la espalda al pueblo. Por eso está pasando lo que está pasando, por eso la gente se está dando cuenta que no era cierto que venían a ayudar, que no era cierto que venían a cambiar para mejorar. Sí cambiaron, pero para atrás, eso es lo único que han venido a hacer y es lo que tenemos todos que reconocer.

Y desde la oposición lo que nos queda, sí, es decírselos a ustedes, pero más que a ustedes allá afuera, decirle a la gente de qué está hecho este gobierno, a qué vino realmente este gobierno, a destruir todo lo que se encuentra a su paso, a suspender, hablan de la corrupción, a suspender todos los procedimientos.

Hablan de la corrupción, es el gobierno en la historia de este país que más adjudicaciones directas hace. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sí es cierto, prevé las excepciones, hoy es la regla para entregar los concursos, para entregar las adjudicaciones.

¿En dónde están ayudando a la gente? ¿En dónde se están transparentando los recursos? Es peor que nunca lo que sucede en este país.

Y este tema de los fideicomisos les va a pesar y les va a pesar por mucho tiempo, porque lo saben, hay gente que los necesita y hay gente que puede incluso costarle la vida el que ya no exista alguno de estos fideicomisos en algún momento, y eso va a ser culpa de ustedes que lo aprobaron, que lo están avalando esta noche.

Así que carguen con ello y acuérdense, cuando vuelvan a sus estados, que, si tuvieron una vez vergüenza, ya la han perdido.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Como lo indica, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las propuestas presentadas por el Senador Rementería del Puerto. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se aprueban, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: Gracias, señora Presidenta.

Estaría presentando en este posicionamiento cuatro reservas, me referiré a dos, así que le pido integrar en el Diario de los Debates el discurso de las otras dos que tenía preparadas.

Gracias. Con su venia.

Hoy en específico hablaré de dos reservas.

La primera, a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Y la segunda, a la Ley General de Víctimas.

Ambas tienen un impacto en los derechos humanos de nuestro país y han sido el resultado de la lucha constante de defensores, de víctimas y periodistas para el reconocimiento y apoyo de su labor, han constituido un paradigma en la consolidación de la democracia en México, incluso muchos de ustedes participaron en la creación de las mismas.

Por un lado, el Estado mexicano a fin de garantizar la protección y auxilio a quien ejerza la labor de defensa de los derechos humanos, creó un mecanismo para estas personas defensoras y periodistas, para atender su responsabilidad fundamental de proteger, promover, garantizar sus derechos y la seguridad de quienes se encuentran en situación de riesgo, porque México es el segundo país con el mayor número de periodistas asesinados, solo después de Iraq.

En el último año, México concentra 18 de los 96 asesinatos a periodistas registrados por la Unesco y 20 asesinatos a defensoras de derechos humanos, y segundo datos de Artículo 19, durante el primer semestre de este año cada 10.7 horas se agrede un periodista en México. De continuar esta tendencia, el 2020 sería el año más violento para la prensa.

Estas cifras muestran el riesgo que corren los periodistas en México convirtiendo al país en uno de los lugares más peligrosos del mundo para ejercer esta profesión, equiparable a las zonas bélicas como Siria y Afganistán.

Desde el pasado mes de mayo y a partir de información obtenida sobre la tentativa de extinguir estos fideicomisos, su Junta de Gobierno, realizó un análisis de las implicaciones de esto. Y este análisis concluyó que actualmente el fideicomiso continúa siendo la figura más adecuada para la gestión rigurosa, transparente y flexible de los fondos destinados a la implementación de medidas de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Es un instrumento de política pública, que ante el clima de violencia que enfrenta el país, ha sido reconocido por organismos internacionales como una institución necesaria para garantizar la libertad de expresión y el derecho a defender los derechos humanos en México. Con su desaparición se le quitará la protección a mil 304 personas, 418 periodistas y 886 defensores de derechos humanos.

Compañeras y compañeros, nos enfrentamos a una situación generalizada de debilidades institucionales, para que los periodistas y los defensores de derechos humanos accedan y ejerzan, efectivamente, los derechos que les asisten a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño.

Y no menos importante es el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. Quienes han perdido un hijo, una hija, un padre, una madre, un hermano, un familiar por la inseguridad y la violencia que vive nuestro país, no solo han perdido a un ser querido, sino que en el camino pierden su identidad, su economía, su salud y cualquier esperanza de justicia y ustedes quieren quitarles la voz.

Es nuestra responsabilidad ser su voz, que reclaman la verdad, la justicia y la reparación del daño; es un camino largo y difícil el que se vive en México cuando se es víctima de la violencia o de la violación de derechos humanos, algo que no podemos arrebatarles.

Las víctimas utilizan este fondo como apoyo para tener acceso a la justicia, poder trasladarse, asistir a comparecencia ante un juez.

Ya nos lo decían las víctimas, como las Guerreras Buscadoras de Sonora, no es un mecanismo de lujo, sino un apoyo para el transporte o alimentación que requieren las familias de víctimas en la búsqueda de sus desaparecidos, por lo que eliminar este tipo de apoyo los pondrá en situación de peligro, al ser personas que son constantemente atacadas y ya no podrán acceder a este apoyo que se les daba a estas garantías.

Es decir, querer eliminar este fondo afectará a la progresividad en la defensa de los derechos humanos, se pone en situación de riesgo a los defensores, porque hay personas que son constantemente atacadas.

Pero, además, lamento mucho que el día de hoy estemos discutiendo este tema, no debería ser así.

¿Por qué no mejor estamos discutiendo instrumentos para el crecimiento económico, propuestas para atender la pandemia, que va en ascenso, más y mejores opciones de educación, incrementar los recursos destinados para la ayuda, asistencia y reparación integral, reforzar la atención de nuestras víctimas y la lucha contra la inseguridad que vivimos día con día? Solo por mencionar algunos temas que son urgentes y que no estamos abordando.

No perdamos de vista que la aprobación de la Ley General de Víctimas, se debió a un reclamo de las víctimas por falta de atención, falta de justicia, como un pequeño inicio de lo que es una obligación del Estado.

Debemos avanzar y dar algo de esta justicia a un país lleno de injusticias.

El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, aseguró que, en términos de la gestión de los recursos, los fideicomisos son auditables, están sujetos a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y no cuentan con secreto fiduciario, es decir, tienen la obligación de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos y federales y a proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización de acuerdo con la Constitución, las leyes y reglamentos.

Pero si esto no es suficiente, en vez de desaparecerlo, ¿por qué no mejor promovemos la revisión de sus procedimientos? Lo que impulsaría una mayor efectividad y transparencia.

Adicionalmente, resulta sumamente preocupante que el presente dictamen no contempla alternativas de garantía presupuestaria para la implementación de medidas de quienes corren riesgos para ejercer sus derechos, no estipulan ni reglas ni criterios claros de cómo les va a llegar el dinero a las mismas; además, seguimos en espera de las famosas pruebas que hay sobre los malos manejos de los fideicomisos. Hasta ahora, nada.

Por eso nuestra posición es en contra, porque son mecanismos que han comprobado que no tiene burocracia, que sí son auditables, que sí son transparentes, que sí rinden cuentas, pero adicionalmente que sí funcionan y dan protección a quienes defienden los derechos humanos, porque recordemos, compañeras y compañeros, no existen los fideicomisos corruptos, sino corruptos que hacen malos manejos de los fideicomisos. A esos hay que castigar.

Muchas gracias.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Beltrones Sánchez.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si son de admitirse las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el Senador Juan Zepeda, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El Senador Juan Zepeda: Gracias, señora Presidenta.

Presento estas reservas a los artículos 2, 8, 49, 51, 52, 53 y 54, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Hoy se ha escuchado aquí una discusión con respecto a esta desaparición de los fideicomisos. A mí me es muy difícil creer a pie juntillas las versiones de que los fideicomisos, todos son corruptos; por algo muy sencillo, resulta que hoy se propone desaparecer 109 fideicomisos, pero se propone mantener otros en que se beneficia particularmente a las Fuerzas Armadas, por montos de más de 100 mil millones de pesos.

Por eso a mí se me dificulta creer que el tema de fondo sea el combate a la corrupción en estos fideicomisos, no lo creo, porque si ese fuese el fondo del asunto, la discusión de hoy sería regular para desaparecer esta figura del derecho público y del derecho privado. Eso no lo estamos teniendo hoy. Pero también, me es muy difícil creer que no había corrupción en los fideicomisos, por supuesto, pero entonces la discusión sería mantener los fideicomisos que tienen un fin noble y atacar de fondo a los corruptos que hicieron uso y lucro de estos fideicomisos.

Pero nuevamente hoy aquí la discusión ha sido dividir al país entre buenos, que son los que quieren acabar con la corrupción, y los malos, que pretenden mantener esos privilegios. Por eso, a nombre de Movimiento Ciudadano, queremos hacer una reflexión muy prudente: Por supuesto, que en estas figuras hay personas que se han beneficiado, personas y colectivos, y en esta misma tribuna se reivindicaron muchas luchas de quienes desde la izquierda y la oposición defendieron en su momento, pero que hoy, hoy la están desconociendo.

Me niego a creer que esas personas, madres y padres de familia de niños enfermos de cáncer sean corruptos. Están defendiendo la salud de sus hijos. Y me niego a creer que esas personas que están buscando a un familiar desaparecido sea corruptos. Claro que no.

O los científicos o los cineastas o los artistas o los investigadores, todos ellos. No podemos cortarlos con la misma tijera. Se han hecho muchas reservas, aliados mismos de ustedes aquí han subido a decir reflexionen, 37 fideicomisos que podemos salvar.

Y creo, que si realmente esta discusión fuese por el bien del país, estuviéramos acatando esos señalamientos, esas observaciones, estas reservas que estamos presentando para que no se corte con una tijera, sin mediar la prudencia y la sensatez, a todos estos fideicomisos.

Ahora se van a poner a consideración estas reservas, sí, lo sé qué van a negar cualquier posibilidad de discusión, pero para nosotros es importante que en esta tribuna quede constancia que la defensa prudente, objetiva que hace Movimiento Ciudadano, es para que el país se reconcilie. No podemos y no debemos ahondar la división entre buenos y malos, donde lo que ha imperado es una sordera de uno y otro lado.

Ojalá que este parlamento se convierta precisamente en eso, en dialogar, en escucharnos y en llegar a acuerdos. Por el bien del país, y Movimiento Ciudadano lo seguirá haciendo, que se refrenden y se salvaguarden los derechos de los colectivos y de las personas que van a ser afectadas, por el recorte brutal, criminal de estos fideicomisos.

Muchas gracias.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Juan Zepeda.

Solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el Senador Raúl Bolaños Cacho Cué, del PVEM.

El Senador Raúl Bolaños Cacho Cué: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros Senadores:

La reserva que presento en este acto busca suprimir el artículo 17 del dictamen a discusión, el cual tiene como finalidad eliminar el Fondo para el Cambio Climático, y déjenme ser muy enfático en este punto. Sin este fondo perdemos una herramienta fundamental para enfrentar este gravísimo problema que afecta a México y que afecta al mundo, está demostrado que este fondo efectivamente capta y canaliza recursos financieros públicos, privados, nacionales e internacionales, con el fin de reducir emisiones de gases efecto invernadero y principalmente establecer acciones de adaptación a los efectos del cambio climático.

Con su eliminación, no será posible recibir dinero internacional, ya que la falta de certidumbre jurídica no permitirá que los organismos internacionales u otros países entreguen recursos a México para que sean destinados a las actividades ya establecidas por la ley. Solo para dar unos datos, entre 2014 y 2018, nuestro país recibió aproximadamente 61 mil millones de pesos provenientes de Estados Unidos de América, Alemania, España, Francia, Reino Unido, así como del Banco Mundial, el Banco Interamericano para el Desarrollo, Banco Alemán para el Desarrollo, el Fondo Mundial para el Medio Ambiente o el Fondo Verde para el Clima.

México es considerado uno de los países más vulnerables a los efectos de la elevación de la temperatura global. Por lo anterior, la Ley General de Cambio Climático, establece la obligación de reducir el 22 por ciento de emisiones de gases de efecto invernadero y el 51 por ciento de emisiones de carbono negro al año 2030. Estas reducciones solo se podrán lograr con el financiamiento público y privado que establece el fondo que se pretende desaparecer.

Los objetivos y metas planteadas en los instrumentos de política pública de esta materia, los cuales son propios de esta ley y de las estrategias nacionales de cambio climático y reducción de emisiones, por deforestación y degradación de los bosques, así como los objetivos del desarrollo sostenible, nos indican que tenemos que transitar en esta vía. No podemos continuar con las afectaciones al sector ambiental, las reducciones presupuestales para el ramo del medio ambiente han sido un tema recurrente, y hoy debemos frenar una acción que va más en contra de los compromisos asumido por México ante el extranjero.

Ya lo refería Albert Einstein, "el mundo es un lugar peligroso, pero no a causa de los que hacen el mal, sino por aquellos que no hacen nada por evitarlo".

Las Senadoras y Senadores del Partido Verde, nos pronunciamos en contra de eliminar uno de los fideicomisos con mayor relevancia para el desarrollo nacional, porque consideramos que sin un medio ambiente sano, la economía y la sociedad están amenazadas permanentemente por los efectos y riesgos que traerá un incremento en la temperatura global de nuestro planeta, unidos podemos lograr que continúe la implementación de políticas públicas indispensables para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Esa es una política ganar-ganar, vivir-vivir.

Por su atención, muchas gracias.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Bolaños Cacho.

Solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

En el uso de la palabra el Senador Antonio García Conejo, del grupo parlamentario del PRD.

Continuamos con la lista de oradores, si no se encuentra en el recinto.

Continuamos con la Senadora Martha Lucía Micher Camarena, del Partido Morena.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Buenas noches, perdón, buenos días, son las 03:15 de la mañana. Muchas gracias, buenas noches, señora Presidenta.

Hemos escuchado en esta larga noche, una lista de expresiones que nos hacen reflexionar sobre la pertinencia y del alcance que estamos discutiendo, algunas de ellas contienen falsas aseveraciones y falsas conclusiones que, por supuesto, en algunos momentos no coinciden con el verdadero contenido del dictamen y mucho menos coinciden con los razonamientos y las argumentaciones que se quieren presentar aquí sobre la desaparición de los fideicomisos.

Nunca, jamás nos hemos referido a periodistas, a braceros, a la comunidad cinematográfica, a los familiares de víctimas, jamás nos hemos referido aquí como personas, jamás, nunca lo hemos hecho y jamás lo haremos, porque lo que estamos haciendo es criticando el instrumento y el uso del instrumento que se ha hecho para hacer llegar esos financiamientos.

Por ello, me parece que esta repetición de argumentos que nos han expresado los colectivos, las organizaciones y las agrupaciones en relación a desaparición de Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en la Ley de Víctimas, vale la pena retomar.

A todos estos grupos tenemos que decirles que tengan confianza, pero que también tienen razón, porque la desaparición de este Fondo parecería que algunas reformas aprobadas en la Cámara de Diputados representarían una regresión al conocimiento de los derechos que habían adquirido durante estos años, traduciéndose en mayores obstáculos en la obligación del Estado para garantizarle sus derechos.

Ahora, en estas reservas, simple y sencillamente, lo que estamos proponiendo es que las víctimas tuvieron que enfrentar al momento de querer acceder a los recursos del presupuesto destinados, pues varios obstáculos, precisamente relacionados con la ejecución de esos recursos económicos, para su ayuda, su auxilio y su atención, y entonces, como dice la redacción, deberían de estar autorizados para tal fin.

Por ello nos parece que deberían estar previamente etiquetados y aprobados para ese único y específico fin. Por ello, desde nuestro punto de vista y como Senadora de izquierda, y escuchado a un amplio grupo de compañeras y compañeros, periodistas, defensores del mundo cinematográfico, de todos estos grupos, me parece que vale la pena hacer una pequeña propuesta en la redacción.

Coincido en la necesidad de la pertinencia de la aprobación del conjunto general para la desaparición de los fideicomisos que se integran en el dictamen, pero también creo que tenemos que reformar una parte del lenguaje.

Coincido también con la necesidad de recuperar montos millonarios en beneficio de las arcas públicas, pero por ello necesitamos que se redacte de la mejor manera para que sea acertada la manera como le llegará a todas estas personas, efectivamente, el presupuesto, la economía para defender los derechos de las víctimas en México. Es por ello que presento una propuesta de reforma, en este caso de reserva a los artículos 12, 15, 21 y 67, fracciones a) y b), para que en lugar de que diga "autorizados para tal fin", como se, perdón, como se contempla en el fondo, más bien que diga "etiquetando o razonando cada una de las obligaciones que la ley le ordena".

Por eso cada uno de estos artículos que estoy reservando, señora Presidenta, hacen evidente que la SEAP cuente con los recursos suficientes para poder cubrir los gastos relacionados, pero también que se hable de la autorización para esos fines, se elimine por lo que resulte indispensable que la disponibilidad de esos recursos solo tenga como límite el propio techo presupuestal de la SEAP; es decir, que no tenga que estar constantemente justificando el destino de esos recursos.

Por ello, solicito que se elimine "autorización para dichos fines".

Muchas gracias, señora Presidenta.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Micher Camarena.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Como lo indica, señora Presidenta. Consulto a esta Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por la Senadora Malú. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el Senador Damián Zepeda Vidales, del PAN.

El Senador Damián Zepeda Vidales: Con su permiso, señora Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Estuve reflexionando un poco estos últimos días, viendo lo que estaba sucediendo en el Senado de la República y el trato que se les daba a los ciudadanos que estaban protestando, los cambios de sede en comisiones a un hotel, el cambio de sede a un lugar que no es el lugar que hoy está enfocado para ser el Senado, y mi conclusión es la siguiente y se las quiero compartir.

A mí me parece que la política mexicana está enferma, o sea, tiene un cáncer terminal.

La gente cuando llega al poder se transforma, y pasa una y otra vez. Lo que antes se veía bien, cuando están en el poder ya no se ve tan bien.

Y lo que se señalaba como algo que estaba muy mal, cuando están en el poder, pues ya no está tan mal, siempre sí lo queremos hacer, y eso pasa una y otra vez y por eso México no cambia, esa es mi conclusión.

Yo no soy defensor de fideicomisos per se, sí creo que un gobierno tiene derecho a pensar cómo mejor administrar el recurso, sí, para algo lo eligieron, pero tampoco un enemigo es un instrumento. No se va a corregir la corrupción por dejar de darle el apoyo vía un fideicomiso y darlo de manera directa, eso no va a pasar, o sea, yo entiendo que se tenga que hacer una narrativa para justificar un voto, pero eso es simplemente una mentira.

O sea, quién dijo entonces que no hay corrupción en el resto del ejercicio del gasto público que se ejerce directo, por favor, de hecho hay más observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, entonces esta narrativa es falsa.

Sí, sí creo que ha habido abusos en el pasado, sí, por seres humanos, que los hay buenos y malos, pues, y que tuvieron un mal uso de un instrumento, pero no se va a corregir con este cambio que hoy están planteando. Me parece, por el contrario, que el fideicomiso sí da, cuando se usa bien, primero, certeza porque está en una ley que están reformado ahorita, que tiene claro los beneficiarios, que no está sujeto al vaivén político del presupuesto y que tiene reglas para ejercerse.

Si aquí estuvieran diciendo: "es que no queremos que sea vía fideicomisos". Pero, mira, le estamos poniendo a la ley que forzosamente van a tener reglas de operación públicas, convocatoria; le estamos poniendo a la ley que va a haber una pluralidad en la cual esté garantizado el gasto; le estamos poniendo a la ley que no se va a dar marcha atrás a ningún derecho adquirido, que por cierto yo no tengo duda que esto va, bueno, sí tengo duda con la Corte, pero debería, pues, de poderse defender en una acción de inconstitucionalidad, pues otro gallo cantara.

Y seguramente, cuando menos de un servidor, no hubiera resistencia, porque, en efecto, no debería ser tan importante el instrumento jurídico, pero eso no es así. Lo que hoy nos están pidiendo a México, no a nosotros, a México, es un acto de fe.

Crean en el Mesías, crean en Andrés Manuel López Obrador. No, no creemos en Andrés Manuel López Obrador porque le ha fallado a México, se los digo con toda contundencia.

Se prometió un cambio y con esa bandera ganaron. Se dijo que se iba a apoyar a los más pobres, ¿dónde ha estado el apoyo ahorita en la contingencia? Millones y millones de personas desempleadas, dónde está el apoyo.

Ingreso básico, ingreso mínimo, ingreso vital, dónde, como quieran, en ningún lado.

Se dijo que se iba a combatir la inseguridad, y luego corrieron a saludar a familiares de narcotraficantes, y luego lo cambiaron por abrazos.

Hoy hay más violencia que nunca en este país, y ya tienen dos años, ¿no? O sea, como que el discurso de para atrás ya se votó, es hora de ver resultados.

Prometieron democracia, ¿qué tal darles partidos a los amigos y negárselos a los enemigos?

Prometieron justicia, ¿qué me dicen del uso político de las instituciones, de persecuciones políticas o del sometimiento que tienen a la Suprema Corte de Justicia de la Nación?

Prometieron combatir la corrupción, escándalo tras escándalo, tres de cada cuatro contratos por adjudicación directa, esa es la realidad.

Entonces, hoy nos vienen a decir: “confíen, confíen, bórrenlo de la ley, pero confíen en que se les va a dar el apoyo”. No, pues por supuesto que no, por supuesto que no bajo ningún motivo.

Prometieron no militarizar al país, y ahorita me estoy enterando que quieren meter ahorita de contrabando, porque no sesionó la comisión, la militarización incluso de los puertos.

Apoyo al presupuesto a estos fondos. A ver, compañeros, con todo respeto, pero ni los pelan a Morena en la Cámara de Diputados en la aprobación del presupuesto, o sea, tal cual, perdón que lo diga, pero es la verdad, tal cual lo pide el Presidente así, no se le mueve nada.

Entonces, vemos al Senador Narro pelear por el campo, y luego ¿dónde están los apoyos?

Vemos a otros Senadores pelear por los pescadores, les dijeron que les iban a quitar el diésel, pero que les iban a dar apoyos, ¿dónde están los apoyos?

Vemos a investigadores quejándose, no ahorita, antes, que no les llegaban los apoyos.

A deportistas, no ahorita, antes, que la Conade no los apoyaba, y ahorita les vamos a quitar, antes de este gobierno, y ahorita les vamos a quitar el apoyo.

No, no estamos de acuerdo.

Yo quisiera que entendieran algo, cuando estamos dialogando parece un diálogo de sordos, lo que escucho de defensa es, es que el Fobaproa. ¡Hijole! Yo creo que está más fácil encontrar un Senador en Morena que votó ese tema que uno en el PAN, por ejemplo, no creo que nadie haya votado eso, los que estamos aquí presentes, bueno, que yo me acuerde, la verdad, para hablar con claridad.

¿De qué están hablando?

Entiendo que en el pasado se pudieron haber hecho cosas malas, por eso compitieron y ganaron, si no iban a poder cambiar el gobierno para qué piden el voto de los ciudadanos, así de concreto se dicen las cosas. Nosotros lo que decimos es, miren, no es el instrumento, cuando menos yo no defiendo el instrumento tal cual, son los beneficiarios, por qué no querer apoyar a esos investigadores que están trabajando por encontrar curas a enfermedades o por patentar un invento.

Por qué no querer apoyar esos deportistas de alto rendimiento que van y ganan medallas y que son un orgullo nacional y que le ponen el ejemplo a generaciones que vienen por delante a niños y a jóvenes.

Por qué no querer apoyar a artistas que ponen en alto la cultura de los mexicanos. Porque, perdón que se los diga, pero el Presidente ni siquiera lo está ocultando, va a agarrar el dinero para otro tema, lo está diciendo abiertamente.

Ustedes aquí yo creo que de buena fe dicen “no, no, es que sí los vamos a apoyar, con ese se va a cambiar para acá, oye pongámoslo en la ley; no, no quiero ponerlo en la ley, porque hay que confiar en el Presidente”. Y el Presidente se para y dice “no, yo voy a agarrar la lana y la voy a mandar a salud”.

Y entiendo que tenemos que apoyar la salud, pero el presupuesto anual del Estado mexicano es de 6 billones de pesos, millones de millones, no tenemos por qué perjudicar a investigadores, científicos, deportistas, artistas, víctimas, defensores de derechos humanos, no tenemos por qué hacerlo.

Por eso nosotros hoy les decimos ¡no! bajo ningún motivo, por supuesto que no estamos de acuerdo en que se desaparezcan estos fideicomisos, no por el instrumento, sino porque no estamos de acuerdo en que se desaparezcan los apoyos a los mexicanos.

¡Basta de estar engañando a México!

Por último, a mí me tocó ver cómo muchos de ustedes, o algunos de ustedes, criticaron en el pasado esto que hoy están haciendo.

Y se los dejo de mensaje.

Sesionar en un lugar distinto, a escondidas, a espaldas de los ciudadanos.

Hoy haber tenido que estar aquí con cientos de elementos de la Fuerza Pública es vergonzoso para el Senado de la República y es vergonzoso para México.

Nosotros no formamos parte de eso.

Muchas gracias.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Zepeda Vidales.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

A ver, compañeras Senadoras, compañeros Senadores, la Secretaría da fe de la votación, pero además es muy evidente, estamos aquí enfrente, compañeros.

Vamos a repetir la votación, por esta ocasión, vamos a repetir esta votación.

Le solicito a la Secretaría se repita la votación que se acaba de realizar, por favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta, con gusto repito la votación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Si me permite, señora Presidenta, en ningún momento pondría en duda una votación de este tipo en el Senado de la República.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Nuvia Mayorga Delgado, del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Con su permiso, señora Presidenta.

Presenté siete reservas, en este momento quiero hablarles sobre las reservas relativas al Fondo de Desastres Naturales, al Fondo de Financiera Rural, al Fondo Metropolitano y al Fondo Regional.

Estos cuatro fondos van destinados directamente a los estados y a los que están afectando en este momento es a los estados, los están dejando sin recursos para sismos, para inundaciones y que los estados no tienen recursos, estamos viendo ahorita en Tabasco, estamos viendo Campeche, estamos viendo Yucatán, Tabasco hace algunos días estaba la gente bajo el agua y no les han podido dar recursos para estos fondos.

Si hablamos del fondo en cuanto a lo que corresponde al Fondo Regional, es otro fondo que afecta directamente a las entidades. Estamos hablando que afecta a diez entidades federativas con el índice de desarrollo humano donde existe pobreza y pobreza extrema, todo lo que es el sur de nuestro país, y que todos sabemos que es Oaxaca, Chiapas, Guerrero, son los que ocupan mayor parte de estos recursos y los están dejando a que ellos puedan solventar, los estados, cuando los estados no tienen dinero, y en algunos casos, dentro de estos diez podemos ver que también está mi estado, el estado de Hidalgo, el cual lo están dejando sin este recurso para salir adelante, en cuanto pueden hacer obras de infraestructura básica.

Tenemos el Fondo Metropolitano que cuenta con casi 4 mil millones de pesos, brinda fortalecimiento a los proyectos públicos para la infraestructura urbana, brinda mejoramiento para movilidad. Este Fondo tiene 74 zonas, o tenía 74 zonas metropolitanas de nuestro país, las cuales concentran el 62 por ciento de la población de nuestro país y, sin embargo, también se lo quieren volar.

Otro Fondo que es muy importante es el Fondo de Financiera Rural, que ya lo comentó mi compañero Mario Zamora. Este Fondo que van a extinguir tiene más de 12 mil millones de pesos que dejarán en completa vulnerabilidad a la Financiera Nacional en el desarrollo agropecuario rural, forestal y pesquero.

¿Por qué vamos a dejar al campo? El campo ya se ha quedado sin programas.

A la Secretaría de Agricultura le han quitado muchos programas y todavía quieren desaparecer este Fondo. Con este Fondo, les puedo poner de ejemplo, que tan solo a junio de este año se habían otorgado financiamientos por 29 mil millones de pesos, beneficiando a más de 288 mil productores, de los cuales 147 mil fueron productores que solicitaron por primera vez un financiamiento y nuevamente al campo lo están descubriendo.

Me refiero, la reserva, en cuanto a los fondos que corresponden al deporte de alto rendimiento, a Fidecine, al Fondo para las Personas Defensoras de los Derechos Humanos. Aquí estamos viendo lo mismo, que están dejando sin recursos; de Fidecine están quitando 224 millones de pesos, este fondo fue creado hace 18 años y ha tenido cerca de 300 películas apoyadas y hoy quieren darle un machetazo de tajo.

Le estamos dando la espalda a la industria que cada día crece más. Hoy existen directores mexicanos de talla mundial, y ahí tenemos a González Iñárritu, tenemos a Guillermo del Toro, tenemos a Alfonso Cuarón, ganadores de Oscar y que hoy les estamos "dando en la torre" a ese fondo. También podemos ver que México se encuentra en la cuarta posición en el medallero olímpico de países de Latinoamérica, con 13 preseas de oro, 69 en total y están eliminando este fondo, que cómo le van a hacer para los juegos olímpicos que tengamos en Tokio, que van a ser dentro de poco, ¿con qué recursos nuestros atletas podrán ir a competir sin este fondo?, será imposible asistir a los juegos olímpicos.

Así también tenemos que más de mil 300 personas que se ven beneficiadas con este fondo no son las mismas personas a las que día a día están arriesgando su vida. Entonces, compañeras y compañeros, yo traigo una solución para que esto lo podamos dejar en papel dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, la reserva y la última que presento es en el Cuarto Transitorio destinado a recursos para el PEF 2021

En esta reserva se está presentando la continuación dentro del PEF, que exista un programa, un ramo en el cual sí quede para la Secretaría de Salud, sí quede para el tema de la pandemia, que esto va para largo; sí quede para el tema de COVID que tenemos en este momento, pero también que pueda respaldar todos estos fideicomisos que le estamos comentando.

Si quiere deshacer los fideicomisos o extinguirlos, está bien que los extingan, pero no están quedando en el presupuesto, no podemos mentir, no podemos "hacernos guajes" que no pasa nada. Tenemos que etiquetarlos y en este Cuarto Transitorio podemos destinar el recurso en el PEF, porque de lo contrario, si no lo hacemos seguiremos mintiéndole al pueblo y el pueblo ya reaccionó, ya se está dando cuenta, como les dije, y el que va a ser juzgado y los que van a ser los tribunales va a ser el pueblo mismo, porque se siente ya engañado por ustedes.

Muchas gracias

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Mayorga Delgado.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Como lo indica, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el Senador Samuel García Sepúlveda, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda: Gracias, señora Presidenta.

Venimos a hablar por los investigadores, las víctimas de desaparecidos, los deportistas y medio ambiente, son cuatro reservas que juntaremos en esta intervención.

En primer lugar, yo quisiera destacar que me extraña que en este Pleno no haya claridad de qué es un fideicomiso público, le han dicho "cascarones", le han dicho instrumentos jurídicos, pero realmente estos fideicomisos están regulados en tres leyes, que son: la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Entidades Paraestatales y obviamente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

¿Qué establecen estas leyes? Son contratos en los cuales un fiduciario, que es el banco, se destina con un objeto a dar beneficios a fideicomisarios que Hacienda aprueba como fideicomitente. Estos fideicomisos tienen un funcionamiento especial, por ejemplo, el de medallistas es un fideicomiso vitalicio, es un fideicomiso que se creó en ley y que les da a todos los medallistas de México un derecho adquirido para de manera permanente tener un apoyo. El hecho que el Congreso de la Unión hoy lo quiera eliminar violaría el derecho adquirido de todos los medallistas a este apoyo.

Y lo mismo sucede con el medio ambiente, Senadora Micher, que siempre me grita nombre cuando hablo. ONU Hábitat le destina recursos a México, pero ONU Hábitat pide que sea a través de fideicomisos porque no quiere mezclar el recurso internacional con el federal y con el estatal, que son programas *pari passu* donde cada ente pone el 33 por ciento. Yo le invito a que me diga en qué ley se faculta a Hacienda a mezclar un presupuesto internacional con un mixto y con un privado. Dígame qué artículo de qué ley permite al Secretario de Hacienda mezclar un fondo privado con uno mixto, con uno público. No existe ese artículo.

Y le recuerdo el principio de legalidad, como servidores públicos únicamente podemos hacer lo que la ley nos faculta, y ninguna ley hoy nos permite mezclar fideicomisos, menos quitarle su objeto, menos tener el principio de anualidad, porque le pongo otro ejemplo y son los desaparecidos, hay familias que llevan 20 años con gastos buscando a sus hijos, ¿cómo le van a hacer ahora que el fideicomiso se va a eliminar, por ejemplo, para los gastos funerarios, médicos, alimentación, vivienda, transporte, asistencia legal y educación para quien perdió un padre? ¿Cómo le va a hacer el Secretario de Hacienda? Y ese es el gran problema de este tipo de dictámenes, que no fundamentan ni motivan las consecuencias de sus actos y por eso en tribunales se caen.

Tenemos medio ambiente, tenemos deportistas, tenemos víctimas y le pongo otro ejemplo más claro, Conacyt. Yo fui miembro Conacyt, a mí me otorgaron un contrato de cuatro años para acabar mi doctorado, ¿cómo me van a decir al año siguiente, mi segundo año, que siempre no hay apoyo? ¿Cómo me violan mi derecho adquirido que gané con beca porque un gobierno ahora me dice "ya no creemos en los fideicomisos, ahora va a ser Hacienda discrecionalmente y anualmente quien va a decidir si sí o si no"? pobre de ti que escribas en contra del gobierno porque se acaba tu apoyo.

Eso es lo que no se puede permitir como Poder Legislativo, dejar a discrecionalidad derechos adquiridos que con luchas de años ganaron los colectivos que hoy están afuera, en casas de campaña en el Senado.

Quizá nos van a negar todas las reservas, pero al menos como legisladores estamos dando fundamentos para que cuando lleguen a la Corte puedan tomar en cuenta lo que se dijo aquí en el debate y puedan darle para atrás a esta aberración jurídica.

Muchas gracias.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten las propuestas.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Gabriela Benavides Cobos, del grupo parlamentario del PVEM.

La Senadora Gabriela Benavides Cobos: Con el permiso de la Presidencia. Saludo a mis compañeras Senadoras y Senadores.

“Algunas cosas del pasado desaparecieron, pero otras abren una brecha al futuro”, y son las que quiero rescatar.

Quise comenzar con esta frase del escritor y periodistas Mario Benedetti, porque estoy convencida de que no todo lo pasado es malo ni todo lo presente es bueno.

Cuando llegamos a un cargo público, es nuestra obligación cambiar las cosas que se venían haciendo mal, pero también continuar con las que, sin duda, son un beneficio para la gente que representamos.

La eliminación tajante de 109 fideicomisos que hoy se convoca es preocupante, más aún cuando muchos de ellos simplemente dejarán de existir, sin que se pueda considerar el destino, recursos en el Presupuesto de Egresos para que, a través de otros mecanismos, los que la mayoría pudiera decidir, puedan ser atendidas las causas y objetos sociales que los originaron o se atienda la problemática que hoy se soluciona a través de ellos.

Entendemos que la lucha contra la corrupción debe ser firme, sin que la mano tiemble, no se debe permitir ningún desvío, ningún robo, ningún abuso con los recursos del pueblo. Desde esta tribuna solicito se castigue a los responsables de los que hicieron mal uso de esta herramienta, de los que la utilizaron para robar al pueblo de México.

Es evidente que el mecanismo de operación de los fideicomisos se prestó a actos de corrupción que hay que castigar, pero todos estos derivaron de acciones humanas, de personas y autoridades que estuvieron dispuestas a violar la ley.

Coincido en que sí hay beneficios que deben ser eliminados, sobre todo aquellos que durante años no han cumplido con el fin para el que fueron creados, pero considero un error eliminar aquellos fideicomisos que han cumplido con su objetivo, como apoyar a los deportistas, financiar al campo, atender los desastres naturales, apoyar a los defensores de los derechos humanos y periodistas, acompañar a las víctimas y familiares de los abusos de la autoridad, cuidar el medio ambiente, entre otros.

Quiero poner un ejemplo: Imaginemos que María, una mujer trabajadora de Colima tiene tres taquerías, en todas le va extraordinariamente bien; sin embargo, aun cuando se le reportan ganancias importantes se percata que alguno de sus empleados le está robando.

Ella tiene que tomar una decisión, lo correcto será investigar a fondo cuál de sus empleados le está robando, lo corra y lo acuse de robo, pero en lugar de decidir esto ella opta simplemente por cerrar sus tres negocios para evitar que le sigan robando, aunque esto implique perder todo lo que hasta el momento ha construido.

Algo similar sucede con la eliminación de los fideicomisos, en lugar de investigar el desvío de recursos para sancionar a quienes cometen actos de corrupción, deciden simplemente eliminarlos sin pensar en todas aquellas personas a las que sí se benefician.

Todos los fideicomisos mencionados en esta reforma son importantes; sin embargo, entendemos que a través de los artículos transitorios algunos de ellos se pueden lograr rescatar asignándolos a algunas secretarías en particular, pero hoy no se quiere mejorar. Hoy solo se quiere desaparecer el pasado, hacer que paguen justos por pecadores, todos corren con la misma suerte, incluso algunos se quedan en buenas intenciones.

Por eso he decidido presentar estas reservas a 17 fideicomisos que, desde mi análisis y el de algunos compañeros de bancada, no debieran ser eliminados, entre ellos se encuentra el Fondo de Desastres Naturales, el de apoyo a deportistas de alto rendimiento, el Fideicine, el Fondo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el de ayuda, asistencia y reparación integral, el de salud para bienestar, entre otros.

No me alcanza el breve espacio de tiempo que tengo en esta tribuna para hablar de todos, pero quiero mencionar algunos en los que particularmente creo que estamos equivocados.

Voy a comenzar por el Fonden, uno de los más sonados en esta lista. México es un país que se ve afectado por terremotos, sismos, huracanes, lluvias torrenciales, entre muchos otros fenómenos naturales.

Tan solo en mi estado, Colima, en los últimos cinco años se ha visto afectado, por lo menos, cuatro fenómenos atmosféricos que han dejado gran devastación a su paso, y el Fondo de Desastres Naturales, sin duda, ha sido un factor económico importante para la recuperación de la infraestructura urbana; comunidades rurales que se quedan incomunicadas se ven beneficiadas con la reparación de los senderos que las conectan a la urbe.

Sabemos que la reforma plantea que en el Presupuesto de Egresos se asigne al recurso de la Secretaría de Gobernación para que pueda atender las causas del fondo eliminado; sin embargo, no se menciona de cuánto sería ni las reglas de operación que seguirían los estados y municipios afectados para poder acceder a él, por lo que entonces el apoyo podría llegar de acuerdo a la voluntad de la Federación y en la medida que a esta le plazca.

Y se puede caer en otro acto de corrupción, como es la discrecionalidad de la autoridad en el otorgamiento de los recursos a las entidades o municipios que les convenga. Además, muchas veces la Federación no es consciente de las verdaderas necesidades que tiene la gente en los municipios.

Nos preocupa que los gobiernos de los estados y ayuntamientos queden completamente fuera de la toma de decisión de la aplicación de este recurso. Eliminar este fideicomiso para que el tema lo atienda directamente el gobierno central, atenta contra el artículo 40 de la Constitución, en el que se nos declara como una República Federal.

Tan solo en las últimas semanas Colima, Quintana Roo y Yucatán han declarado estado de emergencia en algunas zonas de sus estados debido a las inmensas lluvias y fuertes vientos que los afectaron, respectivamente.

Eliminar el Fonden que otorga la representación y garantiza participación a los tres niveles de gobierno es un error, no olvidemos escuchar las voces de los representantes locales que fueron elegidos democráticamente por los ciudadanos.

Otro fideicomiso del que quiero hablar es del de Salud para el Bienestar, este fondo sirve para atender los gastos catastróficos provocados por una lista de enfermedades a personas que no cuentan con seguridad social.

Por ejemplo, prematuridad o síndrome de dificultad respiratoria en recién nacidos, diferentes tipos de tumores, sarcomas o cáncer en menores de 18 años, infartos o trasplantes de órganos en menores de 65 años, entre otras.

La justificación que se da para la eliminación es que estos rubros ya se encuentran previstos dentro del presupuesto del Insabi; es decir, no se planea otorgar recursos adicionales a este Instituto para cubrirlos, sino que los tiene que atender con su presupuesto actual.

Esto es preocupante, cuántos reportajes y testimonios hemos escuchado de la falta de recursos del Insabi, falta de medicamentos, falta de especialistas, incluso los propios trabajadores del Insabi se han quejado de que no cuentan con la herramienta necesaria para llevar a cabo su trabajo, y aún con todo eso seguimos cargándoles responsabilidades a esa dependencia sin asignar mayores recursos e incluso disminuyéndoles, como es el caso.

En lo que respecta al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, este consiste en apoyar económicamente a aquellas personas que han sido víctimas de delitos federales y a sus familias. Aquí se incluye aquellas personas que han sido víctimas de violaciones a derechos humanos cometidas por actos de autoridad.

En esta reserva también me acompaña la Senadora Leonor Noyola.

No podemos esperar que el Estado sea juez y parte, así no funciona la justicia, si en el programa existen actos de corrupción, insisto, combátanlo y sanciónenlo. Ahora resulta que el gobierno será quien decida, discrecionalmente, si apoya o no a quienes les violenten sus derechos humanos.

En otro tema, el Fondo Minero se ha vuelto popular en esta tribuna, en varias ocasiones hemos tenido que subir a defender su permanencia. Actualmente se pretende eliminar, porque una serie de reformas que se aprobaron el año pasado lo dejaron prácticamente sin fondos.

Anteriormente servía para ayudar a los gobiernos municipales y estatales a reparar el daño ambiental y la infraestructura urbana que deja la extracción de minerales del subsuelo; sin embargo, desde hace meses este recurso que tienen que aportar las empresas mineras para que se repare el daño de sus acciones se ha venido entregando de manera directa a los ciudadanos.

Jamás estaré en contra de que se apoye a quienes más lo necesitan, pero esta decisión comienza a provocar un deterioro importante en aquellas comunidades mineras, ese recurso que antes se utilizaba para mitigar el impacto ambiental o del deterioro de ciertas zonas, hoy dejó de invertirse por completo y esto a la larga va a provocar mayores afectaciones, y lo que hoy se considera una medicina, será la enfermedad del mañana.

En cuanto al Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en el que se destinan recursos a la implementación y operación de medidas que permiten garantizar la vida, la libertad y seguridad de las personas a las que se dirige, volvemos al mismo caso, el Estado intenta ser juez y parte.

El propio Aarón Mondragón, Comisionado Ejecutivo Nacional del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, señaló que la desaparición del fondo implicaría el manejo de recursos destinados a este rubro de manera discrecional y arbitraria por parte de la autoridad. Esto, sin mencionar que no se garantiza que en el Presupuesto de Egresos los montos destinados sean los mismos o similares que el año pasado. Y la experiencia en años anteriores nos ha dejado claro que generalmente estos presupuestos se reducen.

El Fondo para Deportistas de Alto Rendimiento corre una suerte similar, aquí no solo se dejarán desamparados a los jóvenes deportistas que aspiran a convertirse en profesionales, sino también a todos aquellos instructores y entrenadores que reciben recursos a través del mismo con la intención de prepararlos.

Esto para la gente del centro del país o para aquellos deportistas que cuenten con recursos económicos suficientes no representará un mayor problema; pero para aquellos deportistas jóvenes ilusionados con ser los mejores en su disciplina que viven en provincias sí representa un gran problema. Un joven de Manzanillo que se encuentra a 14 horas en carretera de la Ciudad de México tendría que cubrir todos los gastos que originan sus viáticos, hospedaje, para competir y aspirar a recibir estos apoyos.

Esto dejará a muchos en el camino por no tener la posibilidad de llegar hasta la Ciudad de México. Esto es bastante serio. La lista es larga y podríamos seguir aquí mucho más tiempo, pero el Reglamento es claro y debemos respetarlo. Senadoras y Senadores, les ruego que podamos reconsiderar, por el bien de los ciudadanos, el no eliminar a rajatabla todos los fondos sin analizarlos uno por uno. Entiendo que esta es una propuesta del Presidente, a quien hay que ayudar en su gobierno, pero una forma de ayudarlo no es decirle que sí a todo lo que propone, es haciéndole llegar las inquietudes de la gente.

Y como él dice “el pueblo no se equivoca, el pueblo es sabio”, entonces escuchémoslos, si hay actos de corrupción, insisto, denúncienlos, sanciónenlos, metan a la cárcel a los responsables. Espero contar con su sensibilidad para que por lo menos podamos rescatar algunos de estos fondos.

A los Senadores y Senadoras de Jalisco, Michoacán, Guerrero, Nayarit, Sinaloa, Sonora, las Californias, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, piensen qué les dirán a los ciudadanos cuando un huracán destruya sus viviendas, calles o drenajes y no exista el Fonden para auxiliarlos.

A los Senadores de Ciudad de México, Puebla, Morelos, Estados de México, Oaxaca, Chiapas, piensen qué les dirán a los ciudadanos cuando un terremoto destruya sus viviendas.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Concluya, Senadora, por favor.

La Senadora Gabriela Benavides Cobos: Tengo 17 reservas, tendría más de 40 minutos, pero termino con todo gusto.

Qué les diremos a nuestros deportistas, enfermos, defensores de derechos humanos, víctimas, familiares de las víctimas, periodistas, investigadores, científicos y académicos cuando soliciten recursos para su causa y no los tengan por esta decisión.

Muchas gracias.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Benavides Cobos.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Como indica, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Continúa en el uso de la palabra el Senador Joel Padilla Peña, del PT. Sin embargo, la Senadora De la Sierra presentó el total de las reservas de su partido.

Sigue en la cuarta ronda de reservas, iniciando con el Senador Erandi Bermúdez Méndez, del grupo parlamentario del PAN.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores, buenos días.

Hoy vengo a esta tribuna a hablarle a las personas que muchas veces en esta discusión hemos estado olvidando, y es a los afectados de estos fideicomisos, a los hombres y mujeres que han estado trabajando en estos fideicomisos y que han tenido una lucha por ellos.

Se ha hablado durante todo el día y durante muchas semanas si hay corrupción o no, pero al día de hoy no se ha podido acusar a nadie ni tampoco se ha podido señalar a nadie y solamente es con este discurso de todos los días: decir que hay corrupción y corrupción.

Y en dos años estos fideicomisos, quien ha estado al frente son quienes hoy gobiernan en estos dos años.

Ya sabemos quiénes llegaron también a este escaño, únicamente fieles y seguidores de quien hoy es nuestro Presidente de la República.

Pero hoy vengo a evidenciar también que muchos mexicanos y mexicanas que confiaron en quien hoy es el Presidente, han sido engañados: cineastas, deportistas, los ex braceros incluso; ex braceros, que confiaron muchos de ellos en que el presidente podía ayudarlos y podía acompañarlos en esta lucha que han dado muchas personas, muchos colectivos, muchas asociaciones, pero sobre todo mucha gente de la izquierda para estas personas que confían en el Presidente y que hoy han estado siendo abandonados.

Cuando en campaña prometieron que primero serían los pobres, y quienes brindaron su confianza entendieron que atendería primero las causas y los rezagos de esta desigualdad, no que serían los pobres a los primeros que se estarían afectando.

Y déjenme decirles algo, el tema de la obsesión de desaparecer estos fideicomisos no es más que una forma de trasladar el dinero de un lugar donde hoy en el fideicomiso tiene unas reglas, si bien son perfectibles, a moverlos a otro lugar donde ya no va a haber reglas y será totalmente a discreción del Presidente.

Los fideicomisos, para los que no saben, y lo decía muy bien el Senador Mancera hace un rato, desde 1941 se utilizan en nuestro país.

No es algo de los neoliberales, o sea, no crean que todo es neoliberal, no crean que todo lo que escuchan a las siete de la mañana en la misma crean que es verdad y es lo que se está llevando a cabo.

Y el Presidente ha dicho que son instrumentos de opacidad y de corrupción, nada más les recuerdo que el propio Presidente y su partido... ¿Los escucho?

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Adelante, Senador.

Por favor, le pedimos a la Asamblea que ponga atención al orador.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Muchas gracias, señora Presidenta.

Si quiere hacer una pregunta, con todo gusto, Senadora Malú.

Los fideicomisos se utilizan desde 1941 en México y el Presidente ha dicho que son instrumentos de opacidad.

Recordemos que el propio Presidente y el partido crearon uno hace algunos años, dos años y medio para ser exactos, para el sismo pasado del 19 de septiembre, y que no por esto quiere decir que era algo que es un instrumento que utilizan los gobiernos neoliberales, porque el propio Presidente López lo utilizó.

Y algo muy importante, déjeme darles un dato, 11 fideicomisos concentran el 83 por ciento de los 68 mil millones de pesos. Fíjense nada más, 11 fideicomisos concentran esta cantidad.

¿Y saben quiénes son los que están al frente de estos fideicomisos? Hacienda, Gobernación, Secretaría de Energía y Conacyt.

Mi pregunta es: ¿Ahí está la corrupción? ¿En estas cuatro secretarías está la corrupción? Porque estas cuatro secretarías ya tienen estos dos años trabajando en estos fideicomisos.

Y el dinero que hoy se quiere utilizar no es más que de una manera discrecional.

Hoy se dice que este recurso se le dará a la gente. Miren, para que se le dé a la gente tiene que estar plasmado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y no está plasmado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no es más que un tema de poderle decir a las personas que están en la calle que va a poder ser utilizado este recurso.

Y algo muy importante, hoy al llegar a esta sede del Senado de la República, esta sede alterna de Xicoténcatl, nos damos cuenta de aquello que nos presumieron mucho, recuerdo en una sesión allá en la Cámara de Senadores, allá en Reforma, donde decían que se habían acabado los granaderos y todos estos grupos de represión para todos estos cuerpos policiacos que podían reprimir a la gente.

Y hoy llegamos a esta sede y vemos hoy cómo resguardan el Senado, resguardan el recinto, nos resguardan a todos nosotros y aquello que criticaron tanto, en tantas reformas que se hicieron, de la misma manera que fueron criticando ustedes, hoy lo están replicando, hoy muy rápido lo están replicando, y esta parte que, incluso, presumían que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México había desaparecido, bueno, pues nada más basta con que nos asomemos en la ventana y ahí vamos a ver a todos los granaderos que están.

Yo quiero decirles algo, compañeras y compañeros Senadores, que me da mucha tristeza y hoy les quiero hablar a los promotores del cine, de la música, que creyeron en este gobierno, que iba a dar todo por promover la creación y el acceso a la cultura de nuestro país, a las madres y padres de víctimas de la violencia, de desapariciones forzadas, de la delincuencia que, incluso, fueron convencidos en muchos mítines a subir a la tribuna y a contar todas sus historias de dolor.

Hoy quiero también hablarles a los académicos, a los científicos, a los investigadores, que confinaron en este gobierno, que invertiría en sus proyectos, que invertiría en la ciencia, que puede ser esa punta de lanza que puede convertir a nuestro país.

Hoy son testigos de la fuga de cerebros más grandes de la historia, hoy les hablo a los productores del campo, que creyeron que este gobierno les daría herramientas que necesitaban para crecer y apoyar a sus familias y al mismo tiempo contribuir al desarrollo de este país y de la tan añorada, que han dicho tantas veces, autosuficiencia alimentaria.

Hay que reconocer que en algo este Presidente quizás sí es congruente, para seguir invirtiendo en investigación, en ciencia, en deporte, en alto rendimiento, en el cine, en el campo, ¿para qué?, ¿para qué?, si con las malas decisiones ya incluso ya nadie quiere invertir en nuestro país, y ya Hacienda lo dijo, la inversión extranjera directa ya cayó en un 30 por ciento, para qué si ya mandó volar el desarrollo de este país desde que decidió

invertir el dinero de medicamentos, mujeres violentadas y estancias infantiles, estos tres recursos que les dijo a los ciudadanos y que en el tema de las estancias dijo:

“Les voy a dar el dinero directamente a ustedes”, y que al día de hoy ya no les da ese dinero, solamente se utilizó para sus grandes proyectos.

Compañeras y compañeros Senadores, tenemos una gran oportunidad de trabajar por este país y la historia nos está poniendo a cada quien en nuestro lugar, trabajemos por ello y trabajemos por dar rumbo en este país.

Hemos contribuido con ustedes y hemos contribuido con el gobierno, hemos contribuido en iniciativas que hemos dado el voto de confianza, pero también, no podemos ser más rehenes que un día digan sí y al día siguiente, como ha pasado con muchos compañeros, que solamente fueron utilizados para llegar a campaña, para llegar al poder, como muchos partidos que fueron utilizados desgraciadamente para esta coalición, para llegar al poder, para muchos investigadores, para muchas personas que se dedican a la ciencia y que fueron utilizados para llegar al poder, y que hoy solamente les pueden decir:

“Muchas gracias. Ya no nos sirven”.

Es cuanto, señora Presidenta, le agradezco mucho la oportunidad.

Gracias, compañeras y compañeros Senadores.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Bermúdez Méndez.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Continúa en el uso de la palabra la Senadora Beatriz Paredes, del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: Señora Presidenta, tengo varias propuestas.

Le rogaría su comprensión, en función del número de ellas, son sobre cinco leyes y voy a tratar de agruparlas temáticamente, rogando le consulte la admisión o no de las mismas, en función de la temática abordada.

O sea, no al final, sino voy cortando cuando tenga que ver con la misma temática y se lo comento, señora Presidenta.

Tres, una y una, las que tienen que ver con el mismo.

Gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, este recinto de Xicotécatl a mí me genera mucha saudade, aquí estamos, estas madrugadas.

Lamentablemente para la comunidad científica y los investigadores de nuestro país, la decisión de extinguir los fideicomisos fue una decisión de carácter general, que no evaluó con minuciosidad cada una de las entidades que decidieron desaparecerse y las juzgó con un mismo racero.

La Cámara de Diputados convocó a un Parlamento Abierto, y ahí participaron durante dos días seguidos investigadores y científicos de los centros de investigación que ven amenazada su funcionalidad, y cada uno de los participantes señalaron en sus intervenciones los argumentos diversos del por qué para la vigencia y

eficacia de su institución y para el respaldo de los investigadores que en ellas concurren, la desaparición del fideicomiso de cada una de estas instituciones pone en severo riesgo la vigencia de la misma.

El mecanismo de Parlamento Abierto, como forma de democracia participativa, tiene sentido sí y solo sí la ciudadanía constata que sus razones y argumentos impactan en la opinión de los legisladores, si hacemos parlamentos abiertos solo para simular democracia participativa, nosotros mismos estamos lesionando la evolución democrática del país.

Más del 95 por ciento de los participantes en ese Parlamento Abierto se pronunció porque no desaparecieran esos fideicomisos, Diputados de todas las bancadas, incluyendo de la mayoría y prácticamente todos los representantes de la comunidad académica, la academia de ciencias, los centros por especialidad, etcétera. Con energía señalaron, además, los científicos e investigadores que no aceptan la calificación de corruptos y que los fideicomisos que respaldan los centros de investigación han sido auditados y disponen de mecanismos de transparencia.

Si realmente existen casos de corrupción en estos fondos, que se denuncie y se proceda. Escuché en las intervenciones alguna aproximación analítica de por qué la figura del fideicomiso no es pertinente.

Comparto con ustedes los argumentos que esgrimen los investigadores y los científicos para sostener la utilidad de su existencia. Para ellos, estos fondos permiten flexibilidad en la operación de fondos dedicados a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, blindaje contra la incertidumbre del contexto financiero y las incidencias presupuestales, contar con la posibilidad de utilizar recursos para proyectos que necesariamente deben considerar una operación multianual y no pueden ceñirse a la estrechez del año fiscal.

Permiten administrar de manera transparente donaciones o financiamientos de terceros, nacionales e internacionales, destinadas a la investigación. Favorecen un mecanismo de reserva y rendimiento financiero para la administración de recursos propios generados a partir del desarrollo de actividades sustantivas. Con la premisa, además, de que los fideicomisos son sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información que no gozan de secreto fiduciario, tienen comités técnicos y reglas de operación y son auditados por la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

Estoy hablando de fondos que le dan sustento y soporte a 26 centros de investigación que están esparcidos por todo el país y que realizan, además, de un importante esfuerzo de impulso al desarrollo regional y a la formación de recursos humanos especializados en nuestras entidades federativas, una serie de investigaciones muy útiles para el desarrollo nacional.

Y saben, ¿cuánto es el volumen de estos 26 fideicomisos en materia de recursos? Ni siquiera 800 millones de pesos, ni siquiera 800 millones de pesos. Y suponer que, en la vorágine del presupuesto normal, cuando las asignaciones financieras y todos los que están aquí, que han trabajado en el sector público lo saben, programadas para el inicio del año fiscal, nunca llegan en enero, ni en febrero, a veces llegan en marzo o en abril, y el año fiscal nunca concluye en diciembre, concluye en octubre.

La posibilidad de la continuidad de los experimentos, de los convenios internacionales, de la formación precisa en investigaciones profundas se ve limitada. El fideicomiso tiene los defectos a los que ustedes han hecho referencia en las intervenciones que tienen un soporte técnico, pero tiene la virtud para cierto tipo de tareas que permite flexibilidad y, sobre todo, en el caso de los centros de investigación, autonomía porque no podemos desconocer que detrás de la decisión de desaparecer a los fideicomisos también hay una decisión de limitar la autonomía de los investigadores y de los científicos.

Quiero decirles que en la Cámara de Diputados habían llegado a la conclusión de que estos fideicomisos persistieran, inexplicablemente de un día para otro vino el lineazo y eso se transformó.

¿Por qué? Yo tengo genuina convicción de que no se ha informado bien al Presidente del rol de los centros de investigación.

Tengo la convicción de que el argumento que expresó aquí el sustentante del dictamen, de que 7 mil millones de pesos que se han perdido en los fideicomisos del Conacyt son fuente de corrupción, es un argumento inexacto.

Los recursos que se transfirieron al sector privado se transfirieron de un programa regular del Conacyt, no de los fideicomisos que soportan a los centros de investigación, de un programa regular del Conacyt que podemos compartir o no compartir su ideología, pero que estaba debidamente justificado y planteado, denominado "estímulos para la innovación".

Podemos rechazarlo, si es así, que se cambie la política, pero que no se afecte a los fideicomisos y con ello se aniquile la posibilidad de la investigación autónoma de estos 26 centros. En el paquete de la Ley de Conacyt,

los artículos que estamos demandando su vigencia, también se desaparecen los fondos estatales de Rednacecyt.

Muchos de ustedes saben que en sus entidades federativas solo se ha podido realizar investigación gracias a estos fondos bilaterales, Federación-estado. Por otra parte, también se afectan los acuerdos de carácter bilateral multinacionales o con instituciones académicas de alto prestigio de otras regiones.

Por ello, compañera Presidenta, solicito de este honorable Pleno el que se vote porque el texto de la Ley de Ciencia y Tecnología en cuanto a fondos quede vigente, además por otra razón, dentro de un par de meses vamos a estar discutiendo una iniciativa general de Ley de Ciencia y Tecnología. No veo la prisa, pero sobre todo, creo que no hubo un análisis minucioso de las características específicas de estos fideicomisos vinculados con 26 centros de investigación del Conacyt y que, reitero, solo significan 800 millones de pesos.

En el marco de este proceso de debilitamiento de una estrategia descentralizada de investigación se reforma también la Ley del Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Quiero decirles que este fondo surgió de una reforma constitucional con el propósito de respaldar a las entidades productoras de petróleo y poder fomentar investigación especializada en materia de energéticos, de energías alternativas y formación de recursos humanos especializados.

Al desaparecer este fondo, que es un fondo que tiene recursos derivados de la legislación y de cómo se planteó que cuando hubiera una diferencia en el precio del petróleo hacia el alza, parte de esa diferencia apoyaría este fondo para poder respaldar a las entidades productoras de energéticos. Al desaparecerlo le estamos dañando en la columna vertebral a la investigación y al desarrollo tecnológico en materia de energía y de hidrocarburos.

Es incomprensible la decisión, sobre todo si reconocemos que una de las prioridades de esta administración es la política energética en hidrocarburos. Finalmente, dentro de la misma lógica, la decisión de desaparecer la posibilidad de respaldar la investigación en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados es incomprensible. Puede ser incluso la investigación que explique por qué no se deben modificar genéticamente los organismos.

Pero es crucial comprender la transformación de estos organismos y toda la problemática de bioseguridad que está vinculada a esta investigación. Por ello, estamos planteando que permanezca como está en la legislación vigente la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Este es el paquete que en conjunto afecta la posibilidad del fondeo inmediato para la ciencia y la tecnología. Estamos a punto de dar un gran debate sobre la política científica y tecnológica del país, pero este gran debate no tiene por qué tener como precedente un divorcio de buena parte de la comunidad académica y científica con la presente administración solo porque no hubo a tiempo la información detallada al Presidente, y con una argumentación que generalizó el rechazo a una política de transferencia a las empresas privadas poder estigmatizar a todos los académicos y científicos de nuestro país.

No se vale que por no compartir una política o por señalarla corrupta se debe de valorar la trascendencia y la importancia de la investigación científica y tecnológica y el valor de los científicos y de los investigadores mexicanos.

Yo le rogaría, señora Presidenta, pudiera votar este primer paquete.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Muy bien. Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas en materia de tres leyes, la del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; y la Ley de Ciencia y Tecnología.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Como lo indica, señora Presidenta. Consulto a esta Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No son admitidas a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Senadora Paredes, bueno, faltan, así como usted solicitó el artículo de dos leyes, la de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Ley Federal de Cinematografía, le pediríamos que pudiera ser más breve, con todo respeto, para mantener la equidad y el equilibrio en los tiempos de los oradores y de los grupos parlamentarios.

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: Tiene razón, señora Presidenta, lo que pasa es que en las anteriores eran muchos artículos.

La legislación en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo va a ser planteada por la Senadora Claudia Ruiz Massieu, por lo que retiro mi reserva y me sumo a la de ella, y haré una breve referencia a la Ley Federal de Cinematografía, en el entendido de que muchos compañeros de diversos grupos parlamentarios han planteado el tema.

El fideicomiso que hoy se extingue por mandato de esta Soberanía surgió de una ley, no fue una decisión del Ejecutivo, surgió de una ley precisamente de una iniciativa de quien era entonces Senadora por el PRD, la actriz María Rojo.

La lógica por la que el mundo de los artistas, de los productores, de toda la industria cinematográfica, planteó la necesidad de este fideicomiso fue no en un proceso de estatización; sino todo lo contrario, en el proceso paulatino de desestatización de la cinematografía mexicana por considerar que era muy importante destinar mayores recursos públicos a otras prioridades y fomentar el que la comunidad cinematográfica en su conjunto pudiera participar y generar recursos y que la inversión pública fuese como una palanca.

Ya se ha hablado aquí de este fideicomiso, quiero simplemente subrayar que la cinematografía genera fuentes de trabajo de manera muy importante, que hay estados del norte del país, como Baja California, que al tener estudios pueden captar inversiones cinematográficas de gran envergadura que la cinematografía genera, además de fuentes de empleo, divisas y prestigio a nuestro país.

En resumen, ustedes son gustosos del cine y saben, sin duda, que la película Roma fue posible precisamente por la existencia de este fondo, ustedes verán si nos ha aportado en el prestigio nacional, en la cultura y en el desarrollo de los artistas mexicanos.

Señora Presidenta, hubo una discusión de fondo en el debate, yo solo señalo no podemos estar subordinados a las decisiones del caudillo, este es un poder, el Poder Legislativo.

Yo no sé si estamos en el pasado, en el presente o en el futuro, pero para la dignidad del Poder Legislativo esta lógica nos lleva a una regresión, a un debilitamiento de nuestro poder.

Muchas gracias.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas a los artículos de la Ley Federal de Cinematografía.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por la Senadora. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Continúa en el uso de la palabra la Senadora Verónica Delgadillo García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Senadora Verónica Delgadillo García: La gente de México merece saber la verdad.

Y la verdad es que lo que hoy estamos discutiendo responde a una sola razón, el Presidente López Obrador y su mayoría se quieren embolsar más de 68 mil millones de pesos para gastarlos de manera discrecional. Ese es el tema, 68 mil millones de pesos que le corresponden a la ciencia, a la tecnología, a la cultura, al cine, al deporte, al campo, al medio ambiente, a la defensa de los derechos humanos y, por tanto, es dinero que le pertenece a la gente de México.

Esa es la razón por la que ayer en la madrugada intentaron desalojar del Senado, con granaderos que no son granaderos, a hombres y mujeres víctimas que estaban acompañadas por niñas y por niños, y que lo único que hacían era expresarse libremente, que lo único que pedían y siguen pidiendo es que su voz sea escuchada antes de que se cometa este atraco.

Le pregunto a Morena.

¿En verdad embolsarse ese dinero vale todo lo que están haciendo?

¿De ese tamaño es la codicia para pasar por encima de todo, o tan mal están las cifras de este gobierno por la cerrazón y las malas decisiones del Presidente que son capaces de atentar contra las víctimas del delito y de violaciones de los derechos humanos?

¿En verdad van a dejar en el desamparo a miles de personas que han sufrido injusticias, violencias y malos tratos, mientras luchan todos los días con dignidad y valentía para encontrar a sus seres queridos?

¿Se van a atrever a dejar en el abandono a miles de mujeres, como María de Jesús Soria, que a sus 50 años lo perdió todo en la búsqueda de su hijo desaparecido en el 2016, la van a abandonar mientras ellas siguen recorriendo toda la República con una pala en la mano buscando a su hijo y al de otras mujeres?

¿En verdad le van a dar la espalda a las víctimas y a sus familiares?

Ante su gran ambición de complacer al Presidente, les pregunto.

¿Van a atreverse a dejar sin recursos a los científicos, las científicas, los investigadores y las investigadoras de nuestro país?

¿Por qué no nos dicen la verdadera razón por la que quieren destruir los apoyos a la ciencia y a la tecnología? Eso es lo que le preguntaban ayer y exigían científicas y científicos y académicas y académicos afuera del Senado. Y esa misma pregunta les hago yo.

Es mucho pedir que tengan la valentía suficiente para escuchar sus argumentos, para verlos de frente y decirles que van a aprobar este dictamen por orden de quien habita en Palacio Nacional. Miren, sabemos que no les gusta que los critiquen, que no les gusta que los cuestionen, que, por supuesto, no les gusta que les digan sus verdades, que no les gusta que sean exhibidos en sus contradicciones y en cada una de sus mentiras, pero tan grande es su soberbia para destruir y lastimar de esta manera la ciencia, la investigación, en nuestro país.

También sabemos que no les importan los recursos naturales, que su política ambiental es un verdadero desastre y representa pasado, pero honestamente pensamos que después que el Presidente negara y se rehusara a reconocer la emergencia climática que vivimos, que después que dismantelaron las instituciones que se encargaban de velar por el medio ambiente, que después de no cumplir con los Acuerdos de París que México firmó ante todo el mundo para combatir la emergencia climática, que después de impulsar la construcción de una refinera que representa pasado y que tiene un ecocidio incluido y haberle puesto un freno a las energías limpias en nuestro país, no había peor acto de desprecio al medio ambiente por parte de este gobierno, pero una vez más vinieron aquí a demostrarnos que son capaces de eso y de mucho, mucho más.

Como si fuera poco la condena de vivir el desastre que este gobierno ha provocado, ahora tenemos que vivir también los estragos de los desastres naturales sin medios para hacerle frente con la desaparición de los fondos para contingencias ambientales que la mayoría de Morena está impulsando.

Me dicen a mí cínica, la quiero ver a usted, Senadora, hablándole de frente a las víctimas, la quiero ver dando la cara. ¿Hipócritas? Yo dije en un inicio que en este país íbamos a recordar esta noche como una noche oscura y usted, Senadora, es una vergüenza para México. Usted no merece estar aquí. Nuestro deber es representar a la Nación, nuestro deber es darles voz a las víctimas...

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Le solicito orden a la Asamblea, por favor.

La Senadora Verónica Delgadillo García: Es una vergüenza para México.

La quiero ver de frente hablado con las víctimas a ver si tiene ese valor, a ver si les grita esas palabras como aquí viene a gritarnos a nosotras.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Orden a la Asamblea, por favor. Les solicito orden, Senadora, por favor. ¿Me permite, Senadora?

A ver, compañeras y compañeros Senadores, faltan seis rondas en este tema, todavía faltan seis rondas de oradores, por favor, Senadora Trasviña. Le pido orden a la Asamblea para que continúe la oradora, por favor, con todo respeto, orden en la Asamblea.

Continúe, Senadora.

La Senadora Verónica Delgadillo García: Por supuesto que hemos venido aquí a presentar muchísimas reservas, mis compañeras, mis compañeros, yo aquí estoy presentado tres reservas que son muy importantes para la vida de nuestro país y a mí me gustaría que, la mayoría de Morena, la mayoría que le solapa al Presidente y que está ahí a brinquitos queriendo quedar bien todos los días con él, recapacite y que se dé cuenta lo que está en juego.

Pueden llegar aquí a gritar, a ofender, pueden llegar aquí a tratar de intimidar, pero lo que es muy lamentable es que esto no nos lo hacen a nosotras, sus agresiones son para México, sus agresiones son para el futuro de nuestro país.

Y yo solo concluyo con lo mismo que dije en mi participación anterior, aquí se creen bien valientes, que pueden gritar; aquí se creen que su aplanadora puede ganar las votaciones, pero allá afuera somos muchas, muchas las personas que estamos listas para dar la batalla y poner a todas y a todos ustedes en su lugar.

Es cuanto.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por la Senadora. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Continúa en el uso de la palabra la Senadora María Leonor Noyola Cervantes, desde su escaño, sonido, por favor.

La Senadora María Leonor Noyola Cervantes: (Desde su escaño) Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores, muy buenos días.

Agradezco a mi compañera Senadora Gabriela Benavides por presentar la reserva que impide desaparecer los fondos de víctimas, en la cual pues coincidimos ambas. Creo que debemos seguir trabajando para apoyar a todas aquellas mujeres que se encuentran afuera, hombres y mujeres que día a día viven la esperanza de encontrar a sus familiares desaparecidos. Y así como este sector tenemos muchos más, pero no terminaría.

Una de mis reservas, aunado a esto, es del campo. A lo largo de la historia, el sector rural de nuestro país ha tenido demandas inconclusas y parciales, nuestros movimientos revolucionarios exigieron, entre muchas cosas, la repartición equitativa de las tierras para quienes las trabajan con dignidad y esfuerzo.

En la actualidad, las demandas rurales tienen relación directa con marginación, pobreza, bajos índices de desarrollo, acceso a la justicia y a la igualdad de género. Alrededor de 778 mil mujeres realizan trabajos relacionados con el sector rural; de éstas, el 78.7 por ciento se dedican a la agricultura, por lo que es de vital importancia dotar de las capacidades necesarias a cada persona de dicho sector, principalmente a las mujeres mexicanas.

En este sentido, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero ha impulsado el desarrollo del medio rural a través de diversos tipos de financiamiento destinado a productores en lo individual,

así como de micro, pequeñas y medianas empresas. En este sentido, considero importante que Nacional Financiera Rural debe mantenerse, dado que su objetivo es canalizar recursos financieros, capacitación, asistencia y asesoría en relación con el sector rural, así como generar mejores condiciones en el nivel de vida de los integrantes de este sector.

Quiero destacar que Nacional Financiera tiene una constitución y naturaleza específicamente definida, debido a esto se puede tratar a este fondo de la misma manera que los actos jurídicos referidos en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por las razones planteadas, presentamos una reserva para eliminar el Artículo Séptimo del dictamen en materia de extinción de fideicomisos, a fin de conservar vigente el fondo de la Financiera Rural.

Compañeras y compañeros Senadores, por el bien de México, por las mujeres y hombres del campo mexicano que representan nuestra identidad, acervo cultural y el sector más vulnerable de nuestra economía, no podemos dejarlos a una discrecionalidad presupuestal, tenemos la obligación de garantizar, a través de los marcos normativos, elevar su calidad de vida y ofrecer mayores oportunidades de crecimiento y desarrollo, y una salida más eficaz de sus condiciones de pobreza y marginación.

Esa es una reserva.

La siguiente propone eliminar los Artículos Séptimo y Octavo Transitorios. En el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que toda persona tiene el derecho humano a recibir educación. Considero que como una extensión de este derecho fundamental se encuentra la investigación y el desarrollo que llevan a cabo las y los investigadores de nuestro país.

En este sentido, uno de los retos más relevantes que tiene México es desarrollar una sociedad del conocimiento con base en la investigación científica y tecnológica. Según cifras de los organismos internacionales, como el Banco Mundial o la Unesco, informan que a la fecha nuestro país gasta únicamente el equivalente al 0.5 por ciento de su PIB en investigación y desarrollo. Esta cifra está muy por debajo del porcentaje mundial, que es del 2.3 por ciento.

Países como Israel, Corea o Finlandia destinan hasta el 3 por ciento del PIB, cifra que se ve muy lejana en México. Si a esto le agregamos que cerca del 70 por ciento de dicho gasto proviene de fondos públicos, vemos que como país tenemos aun muchas áreas de oportunidad; sin embargo, el dictamen que nos ocupa precisamente pretende que se eliminen fondos y fideicomisos que tienen como finalidad la investigación.

Particularmente vengo a esta tribuna en mi calidad de Senadora de la República, representante del estado de San Luis Potosí, a llevar a cabo el pronunciamiento correspondiente, con la finalidad que no se elimine lo siguiente:

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, del Conacyt, quien tiene el propósito de apoyar proyectos que generan el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades, oportunidades del Estado que fortalezcan la competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social.

El Fondo para el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica que cultiva las ciencias naturales y exactas con grupos académicos altamente especializados en infraestructura de primer nivel, genera, difunde y divulga conocimiento, forma recursos humanos y desarrolla proyectos y servicios tecnológicos para los sectores académicos, empresarial, social y gubernamental,

Fondo para el Colegio de San Luis, promueve la divulgación de la ciencia y facilita el acceso a la información científica, su labor primordial es de investigación y formación de investigadores de alto nivel académico nacional y regional, se especializa en las ciencias sociales y las humanidades.

Considero que estos fondos no deben desaparecer, dado que es muy importante que en el estado de San Luis Potosí se llevé a cabo el desarrollo de la investigación y la formación de investigadores de alto nivel académico, con la finalidad de construir una sociedad más libre, justa y próspera, fundamentada en el pensamiento científico y crítico.

Por ello, solicito de manera atenta a todas las y los Senadores de la República apoyen esta reserva para que nuestro país, especialmente el estado de San Luis Potosí, no se quede sin investigación y sin investigadores que tanta falta le hacen a la patria

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Noyola Cervantes.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora María Merced González González: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Compañeras Senadoras y compañeros Senadores, quiero solicitar de ustedes la paciencia, el orden que nos faciliten la conducción de esta sesión, porque solo les informo que en este dictamen tenemos 30 oradores anotados con reservas que corresponden a seis rondas de participaciones, en donde algunos tienen cinco minutos, algunos 10 en función de número de reservas que presentan.

Entonces, necesitamos colaborar todos para sacar adelante esta discusión y pasar, en unas horas más, al siguiente dictamen.

Por ello, solicito la participación de la Senadora Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del PAN.

La Senadora Kenia López Rabadán: Muchas gracias.

Señora Presidenta, quisiera primero decir que me llama mucho la atención que los Senadores de la Ciudad de México se desgarran las vestiduras diciendo que los fideicomisos son de los neoliberales, pareciera que los Senadores de Morena no recuerdan que cuando López Obrador fue Jefe de Gobierno de esta ciudad realizó el Fimevic, el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación.

¿Saben cuánto se gastó el neoliberal de López Obrador siendo Jefe de Gobierno de esta ciudad? Más de cuatro mil millones de pesos, y es tan cínico que hizo que se guardara la información por 10 años, los capitalinos no pueden saber exactamente qué pasó, sino hasta después de 10 años.

Cómo se atreven a decir que los fideicomisos son de la época de los neoliberales, los fideicomisos son una figura que claramente desde 2014 son transparentes, los fideicomisos son sujetos obligados para transparentar su funcionamiento y cuentan con obligaciones como cualquier otro ente público y expresamente se encuentra prohibido que en su información se invoque el secreto bancario o fiduciario.

Igualmente son auditados tanto por la Secretaría de la Función Pública, como por la Auditoría Superior de la Federación.

Cuando López Obrador dice que los fideicomisos son un espacio de corrupción, seguramente se refiere a ese, al Fideicomiso del Segundo Piso en esta Ciudad de México.

Lo hemos dicho varias veces y de todos modos vale la pena insistir, porque no podemos permitir que el Presidente siga construyendo un gobierno justificado en mentiras. El Presidente desprestigia a sus adversarios y a sus críticos, y hoy también desprestigia a quienes podrían salvar su gobierno dando un poco de esperanza a este país.

Insisto, no hay evidencia de corrupción en el uso de fideicomisos y, en todo caso, sería más fácil denunciar y castigar cuando existen reglas de operación y obligaciones de transparencia, cuando hay consejos y asambleas consultivas, que cuando el dinero se usa con discrecionalidad desde la Secretaría de Hacienda.

De hecho, les están pidiendo que voten para hacer más opacos los recursos. Les están pidiendo que renuncien a las reglas de operación y a las convocatorias públicas, a las revisiones por los pares; les están pidiendo que renuncien a la honestidad.

Si el Ejecutivo Federal, si la bancada de Morena estuviera proponiendo mejorar la vigilancia, la eficacia y la transparencia en la gestión de recursos públicos, estoy segura de que todos votaríamos a favor.

¿Pero qué creen? Absolutamente no. No están ofreciendo una alternativa para estar mejor, ofrecen una vez más, como lo han hecho desde el inicio de esta Legislatura, ofrecen destruir para abandonar.

¿Para eso querían gobernar, para destruir sin reparar? Tampoco hay una razón presupuestal para desaparecer los fideicomisos, no es un tema de prioridades de gasto sino de convicciones de este gobierno.

El día de hoy, solo el día de hoy Pemex y CFE van a perder tres mil millones de pesos. Sí, oyeron bien, tres mil millones de pesos.

Hoy, con el dinero que se le permite perder a Pemex se podría financiar cinco veces el Fondo de Ayuda de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Se podría financiar, por 12 años, a las mil 304 personas protegidas por el mecanismo.

Se dan cuenta de la aberración, pero si no es un tema de corrupción y si tampoco es un tema presupuestal, tenemos que preguntarnos, ¿por qué el Presidente insiste en desaparecer estos fondos y fideicomisos?

Y la verdad es que todos sabemos la respuesta, muchos de estos fondos llevan décadas funcionando, nacieron en una época en la que la democratización del país era impostergable. De estos fondos y fideicomisos surgió investigación robusta, pero sobre todo, investigación independiente.

Estas figuras fueron una respuesta a las exigencias de democracia en nuestro país, de los fondos de cine surgieron películas tan críticas del propio gobierno como “Hasta los dientes”, o “Presunto Culpable”, o la “Ley de Herodes” del propio Damián Alcázar, que hoy se llena de halagos al Presidente. ¿Será que le dieron un proyecto de forma discrecional o lo acusan a él también de corrupto?

O Arturo Ripstein o a Gael García, que protagonizó “El Padre Amaro”, realizada con apoyos del gobierno mexicano.

¿No se dan cuenta de cuánto enaltece al país que las películas mexicanas realizadas con apoyo y solo posibles por esos apoyos sean galardonadas en festivales como Cannes, Venecia, Berlín o Sundance?

¿No se dan cuenta que estos proyectos son óperas primas para jóvenes que quieren crear esperanza en este país, que son justo la oportunidad de hacer carrera en la paz y no en la guerra?

¿No ven que un gobierno que apoya eso es reconocido en todo el mundo?

Los fondos y fideicomisos son un espacio de libertad, de creatividad, de reparación; son el reconocimiento de las limitaciones del Estado mexicano y la forma de repararlas.

Por eso no le gustan al Presidente y eso lo sabemos todos, a él le gusta tener a todos pidiendo los apoyos personalmente, quiere que le deban el favor, quiere concentrar el poder hasta de quién y cómo puede buscar a sus hijos con apoyo del Estado, cuando fueron las carencias del Estado las que los dejaron desaparecer.

Al solapar este desplante de autoritarismo ustedes, como Senadoras y Senadores, no solo renuncian a la oportunidad de hacer política pública, sino que renuncian a su futuro político, renuncian a vivir de pie, con y frente al poder.

¿Para qué querían ser legisladores, para avalar una y otra vez las decisiones del Presidente sin chistar?

Muchos de ustedes llegaron al Legislativo por una lucha de varios años, por verdad, por justicia, por democracia, ¿van a traicionar una vida de lucha por quedar bien con López Obrador? Es de no creerse.

Cancelar los fideicomisos es cancelar las alternativas de paz, ustedes que se han llenado la boca de decir que quieren terminar con las causas de la violencia, están dejando a una generación de mexicanos sin la oportunidad de hacer ciencia, cultura, de vivir en paz, están además rompiendo los acuerdos.

Cuando desaparecieron el Foprocine prometieron que el Fidecine absorbería esos proyectos; es más, el Presidente dijo que no se tocarían fideicomisos de derechos humanos, se sentaron con los científicos y les dijeron que sus investigaciones no estaban en riesgo. ¿Con qué cara pueden votar hoy para traicionar la palabra que empeñaron públicamente?

No les estamos pidiendo ninguna concesión, no queremos negociar ninguna iniciativa propia, únicamente les estamos exigiendo que cumplan la promesa que hicieron en campaña: no mentir, no traicionar al pueblo, no robar, ver por la ciencia, por la cultura y por la paz.

No le puedo creer a quien me diga que no ha sido cambiada su vida en estos dos años aquí en el Poder Legislativo, es imposible pasar por estas paredes sin adentrarse en los temas y seguir viviendo como si no tuviéramos una responsabilidad con la comunidad.

Es imposible sentarse con los especialistas, con los afectos por nuestras decisiones y no querer hacer nada para mejorar a través de nuestro trabajo sus vidas.

128 personas en nombre de todos los mexicanos, 128 personas tenemos hoy el futuro de miles.

Hoy es el día en que podemos demostrar que sí nos importa.

El gran problema de este país, compañeras y compañeros, y concluyo, es la injusticia permanente, es la injusticia pertinente, es la injusticia arrolladora.

Hoy tenemos la oportunidad de frenar esa injusticia, llevamos más de 200 reservas y ¿saben qué? No le han querido mover ni una coma. Es increíble que estemos aquí a las cinco de la mañana y ustedes no sean capaces de analizar ni uno de esos 109 fideicomisos.

Sin duda, hoy es un día triste para la historia de México y, sin duda, la historia se los cobrará.

Muchas gracias.

Propuestas de modificación

**PRESIDENCIA DEL SENADOR
OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiene el uso de la palabra la Senadora...

La Senadora Kenia López Rabadán: No, se vota.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Ah, perdón.

Permítame, ya la noche.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Gracias, señora Secretaria.

Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del PRI, quien hará uso de la palabra desde su escaño.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: (Desde su escaño) Con su permiso, señor Presidente. Voy a hablar de cuatro fondos.

Quiero aclararles algunas cosas porque, escuchando el debate toda la noche, me he dado cuenta de que muchas personas no leyeron el dictamen, y si no leemos el dictamen, nuestro discurso va por un lado, pero la letra del dictamen va por otro.

Al derogar o modificar artículos de la ley, no solamente se están modificando los artículos que extinguen el fideicomiso, en muchos casos también se cambian los artículos que dicen qué porcentaje del presupuesto va a estar relleno este fondo o fideicomiso.

¿Con qué acaba esto? Con la certidumbre.

Les voy a poner un ejemplo, el ejemplo está en la Ley de Víctimas. El artículo 132 nos dice que la aportación al fondo se realiza siempre y cuando el patrimonio total del mismo sea inferior al 0.014 del gasto programable del

Presupuesto de Egresos de la Federación del año inmediato anterior. En la reforma actual se quita esa disposición. ¿Por qué? Porque como se elimina el fondo, también se elimina el mecanismo por el que el fondo se rellena.

¿Y con qué se cubre lo demás? Dice que los gastos para la reparación del daño de las víctimas estarán sujetos a la disposición presupuestal, es decir, al presupuesto que la Cámara de Diputados le asigne a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, entonces se quita la certeza.

¿Por qué? Porque en el transcurso del año el presupuesto está construido a base de variables. ¿Qué son las variables? Indicadores que pueden variar, no tienen una certeza. Es decir, si en la Ley de Ingresos se calcula un Producto Interno Bruto, pero en la realidad el año es otro Producto Interno Bruto distinto y cae la recaudación, entonces cae el presupuesto y empiezan los recortes.

¿Qué nos daban los fondos? La certeza, la garantía de que ese dinero estuviera ahí, independientemente de lo que se le hubiera asignado de la Cámara de Diputados.

Esto no solamente sucede con el Fondo de Víctimas, sucede también con los fondos de ciencia, entonces esto está muy complicado. Quiero que pongan mucha atención, por favor, porque se me desconcentran muy rápido y luego se suben a repetir lo mismo que han dicho toda la noche. Es muy complicado trabajar con ustedes porque no les gusta leer.

A ver, fondos que tienen que ver con ciencia y tecnología. ¿Por qué es mala idea mandarlos a un macrofondo al Conacyt? Porque las ciencias duras: la física, la matemática, la química, tienen un alto nivel de especialización y los comités de administración de los fondos los ponen a concurso, entonces ¿quién va a definir qué proyecto o qué asunto de investigación de los que se están realizando entre la física, la química, la biología, la cuántica, es más importante uno sobre del otro?

Por eso estaban divididos en ramas, por eso estaban divididos también en lo que tienen que ver con los centros de investigación y los proyectos de investigación para garantizar la anualidad de las investigaciones, para garantizar que lo que se estuviera haciendo no parara por poca disponibilidad presupuestal, mucha parte de los fideicomisos actualmente tienen el dinero, pero no se dice muerto, porque hay Senadores que subieron a decir que el dinero está muerto en el fideicomiso, no está muerto, se les llama retenido, pero comprometido.

¿Qué significa esto? Que si un proyecto científico está aprobado, no se le entrega al centro de investigación la cantidad total de ese año, se le entrega por año y si además necesita más recurso del que proyectó por año, se le puede entregar, pero se les va entregando paulatinamente; el dinero está comprometido, quiere decir que cuando se extingan estos fondos no todo se va a ir, como dice el transitorio del dictamen a la Tesorería de la Federación, no, una parte que ya está comprometido se les va a entregar, quiere decir que el próximo año los proyectos científicos van a recibir una gran cantidad, porque se les va a entregar los de varios años juntos, pero después lograr certeza de lo que va a suceder con otros proyectos a futuro, se les llama presupuesto comprometido o fondo sin ejercer.

Necesitamos que lo comprendan para que se den cuenta del riesgo en el que están poniendo a los fondos de investigación que, además para acabarla son fondos que no únicamente tienen recurso del presupuesto, no, tienen recurso de fundaciones internacionales, recursos de privados, entonces no los pueden extinguir así tan fácilmente, no es dinero público todo el que está ahí. Entonces otro tema del que quiero hablar con ustedes, el Fonregión, todos los fondos que se están extinguiendo, tienen un impacto directamente en los estados, los que más van a perder son los estados, uno de ellos mi estado, mi estado era beneficiado del Fonregión, el Fonregión es para las diez entidades de la República, que tienen el índice de desarrollo humano más bajo, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo, Michoacán, Veracruz, Puebla, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí, las Senadoras y los Senadores, que son de estos estados y que están aprobando la extinción de estos fondos, le están generando un daño a sus entidades federativas y no olviden que somos representantes de los estados, esta es una traición para la representación que estamos aquí legitimando, pero no solo eso, las Senadoras y los Senadores que tienen aspiraciones gubernamentales se están dando un balazo en el pie, porque estas son entidades pobres que necesitan recurso y todos los fondos adicionales lo están extinguiendo.

Es una vergüenza que nuestros estados estén en esta situación de carencia y ustedes todavía los pongan peor.

No solo eso, el Fondo Minero, tiene 7 mil millones de pesos, luego andan escondiendo la cabeza allá en Zacatecas porque vienen y votan con su batea de babas y luego andan diciendo que lo van a arreglar, ahorita quieren extinguir el Fondo Minero; el Fondo Minero va a impactar directamente en Estados como Zacatecas, Sonora, Chihuahua, Durango, el Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Puebla, menos recursos para las entidades federativas, luego van me dicen: "Es que sí le vamos a dar el dinero a la gente, pero se los estamos entregando directamente".

Saben cuánto dinero se entregó de los recursos que hicimos el año pasado de modificación del Fondo Minero para Zacatecas, 5 millones de pesos, se anda vanagloriando ya la Secretaria del Bienestar diciendo que el programa de la escuela es nuestra, ya entregaron a las escuelas 5 millones de pesos, ah, muy bien, nada más que Zacatecas recibía cada año del Fondo Minero 700 millones de pesos, nos faltan 695, ¿cuándo nos los van a dar?, yo les dije desde el año pasado que eso no iba a funcionar así y no funcionó.

Voten ahorita, voten al final, por favor los zacatecanos para acabar con el Fondo Minero, nada más que luego no vayan allá a titubear y nos vengan a decir que no es cierto, que su compromiso está con Zacatecas, órale, en la votación lo vemos.

El otro, Fodepar, el Fondo de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento.

Sí, voy de acuerdo, probablemente los atletas que hoy día ya ganaron una medalla de oro plata y bronce, y que tienen acceso a este fondo económico, no se les vaya a retirar, porque es un derecho ya ganado y con un amparo se les puede seguir dando, pero ¿cuál es el incentivo para las generaciones futuras?, de dedicar su tiempo y su esfuerzo al deporte, no capacitarse profesionalmente y cuando se tengan que jubilar del deporte, ya no van a tener ni siquiera un apoyo económico de incentivo.

Entonces vamos a acabar con generaciones de deportistas, de científicos, de cineastas; de verdad, lo que están haciendo no tiene sentido, no tiene pies ni cabeza, ustedes mismos dicen: "Este que hay que confiar en este gobierno del Presidente Andrés Manuel, que les va a dar el presupuesto año con año a los atletas, otra vez cayendo en los errores de siempre, no se legisla para el Presidente, se legisla para el país, ¿qué va a pasar cuando no esté el presidente? ¿cuando no esté este presidente, quién garantiza que va a estar este recurso? ¿ustedes, los de Morena, garantizan bienestar? No, porque más fue lo que se tardó Morena en llegar al poder, que lo que se va a tardar en irse con estas decepciones tan grandes que está dando.

Corregir, corregir es lo que se tiene que hacer en el caso de los fideicomisos, no extinguir, corregir, con la extinción de los fideicomisos, Morena gana, pero con Morena, todos pierden.

Gracias, señor Presidente.

Ah, y una cosa más, antes de que se sometán a votación mis propuestas, quiero dejar una cosa bien en claro, al inicio de esta discusión se me aludió personalmente y con mi derecho reglamentario pedí el uso de la voz por alusiones personales, se me negó el uso de la voz para alusiones personales, que porque no se quería hacer más desorden, inmediatamente después se aludió a la Senadora Minerva Hernández, a ella sí se le dio el uso de la voz para alusiones personales.

Espero Presidente que no haya sido un acto de discriminación contra mi persona, ya lo suficientemente limitada estoy físicamente como para que hasta el derecho de la voz se me niegue.

Ojalá y no sea un acto de discriminación y sea la última vez que se me niegue un derecho parlamentario.

Es cuanto, señor Presidente.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: De ninguna manera se le discrimina.

Solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Eunice Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación economía si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede la palabra al Senador José Alberto Galarza Villaseñor.

El Senador José Alberto Galarza Villaseñor: Senadoras y Senadores, hace una semana me reuní con colectivos de víctimas de diversos estados del país, me comprometí a ser su voz ante ustedes, pues Morena y sus aliados se negaron a escucharlas.

La carta que leeré es de una de ellas, de Javier Sicilia, Poeta y fundador del Movimiento por la Paz con justicia y dignidad.

“Esta palabra no es mía, es la de las víctimas que, en 2011, arropadas por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, salieron a defender la dignidad que la violencia del crimen organizado y el Estado les arrancaron al quitarles a sus seres amados para posteriormente revictimizarlas. Es la de las víctimas que el presidente López Obrador acogió el 14 de septiembre del 2018 en el Centro Cultural Tlatelolco.

Es la voz de las víctimas, frente a quienes el Presidente prometió garantizar la justicia que los gobiernos anteriores habían dado a cuentagotas. Uno de los logros del Movimiento, fue la creación de la Ley General de Víctimas de su órgano Ejecutivo, la Comisión Ejecutiva de atención a víctimas y del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Un fideicomiso que el Presidente y algunos parlamentarios que aseguran representar los intereses de la nación pretenden injustamente desaparecer hoy. Quienes ahora ocupan un escaño aquí, y únicamente votan por consigna, deben pensar que obtener esa ley, esa institución y ese fideicomiso fue sencillo. Les decimos algo con claridad, no lo fue, no fue fácil, fueron años de resistencia no violenta, de escuchar y compartir el dolor de muchos sacrificios, de diálogos, de largas y extenuantes marchas por el país y por los Estados Unidos.

Nadie mejor que nosotras y nosotros, las víctimas saben la necesidad de perfeccionar esos instrumentos; nadie ha trabajado tanto como nosotras y nosotros al lado de muchas organizaciones para perfeccionarlos. Semanas antes de que el actual gobierno iniciara, entregamos en las manos de Alejandro Encinas, Subsecretario de Derechos Humanos, un diagnóstico con las múltiples deficiencias de la Comisión de Víctimas, así como una serie de propuestas para atenderlas.

Después, a raíz de los acuerdos establecidos con el Presidente López Obrador, se trabajó con el equipo del subsecretario Encinas en una serie de documentos sobre justicia transicional para articular una política de Estado en favor de la paz; una justicia, cuya base es la Comisión de Víctimas y el fondo.

Al parecer nadie en el gobierno tuvo interés por tan siquiera conocer el contenido de esos documentos, todo indica que una vez asegurado el poder, lanzaron nuestras propuestas a un cajón y las olvidaron. Nadie nos ha explicado por qué dieron la espalda a sus compromisos, pero sabemos que desde entonces hay un intento sistemático por destruir la Comisión de Víctimas y junto con ello el único bastión de lo poco que las víctimas tenemos de justicia, el fondo.

Hago un breve recuento.

En lo que va de este año, se redujo el 75 por ciento del presupuesto de operación de la Comisión de Víctimas y desde junio carece de titular. A causa de su deterioro, tiene 30 multas por montos superiores a los 300 mil pesos por no cumplir con resoluciones judiciales vinculadas con la atención a víctimas. Para colmo, y a partir de un alegato que carece de pruebas, se pretende ahora extinguir el fondo. Si existe corrupción y discrecionalidad en su uso que se pruebe y se castigue, pero desaparecer el fideicomiso, además de destruir por completo a la comisión arrojará a las víctimas a un estado absoluto de indefensión y favorecerá el uso verdaderamente discrecional de ese dinero que será administrado por la Secretaría de Hacienda.

¿Qué sabe Hacienda de víctimas?, ¿qué sabe del dolor y del sufrimiento de perder un hijo?, ¿qué sabe de la justicia que se nos debe?

Sin esos recursos, ¿cómo las víctimas podrán sostener a sus familias para dedicarse a encontrar la justicia y la verdad que el Estado sigue negándoles?

¿Cómo podrán salir a buscar a las personas desaparecidas que el Estado ni busca, ni encuentra? ¿Cómo podrá recuperar el porvenir que se las arrancó? ¿Cómo la niñez que la violencia ha dejado en orfandad podrá obtener becas para poder estudiar?

Si ustedes aprueban esta atrocidad, habrán escupido sobre cientos de miles de víctimas sobre sus sufrimientos, sus luchas y sus conquistas, los habrán regresado a ese periodo en que abandonadas y despojadas de nuestros derechos ciudadanos las víctimas fuimos revictimizadas al reducirnos a cifras, daños colaterales y desecho.

Ya confirmamos que los gobiernos anteriores tenían entre sus filas a múltiples criminales, hoy si se aprueba esto se posicionarán en la historia junto a esos criminales, cometerán un crimen aberrante al dejarnos sin el Fondo de Víctimas porque los mecanismos de verdad, justicia y reparación estarán perdidos. Si aprueban esta atrocidad, cometerán la mayor traición en contra de su pregonada cuarta transformación, no acaso prometieron que primero los pobres.

Nadie es más pobre en este país que sus víctimas despojadas de sus seres queridos y que la mayoría de ellas de justicia, dinero y trabajo. Si aprueban este despropósito, se les conocerá como una legislatura que votó a favor del crimen, de la impunidad, del sufrimiento, de las fosas, de las mujeres violadas y de los desmembramientos.

Se les conocerá como la Legislatura que ahondó la horrible herida que infringen los señores de la muerte a este país. Sean honorables por lo que representan y tienen a su cargo.

Desde las afueras de esta casa del pueblo, en medio de una de las noches más oscuras que haya vivido la nación, les deseamos luz, paz, fuerza y gozo para que cumplan con la tarea a la que hoy los llamamos con la esperanza que guardan los desesperados.

Javier Sicilia, Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad”.

Muchas gracias.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Eunice Reneta Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se aceptan a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del grupo parlamentario del PAN.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Muy buenos días a esta Asamblea.

Es claro que lo que busca el gobierno federal y los Senadores y las Senadoras de Morena, es terminar con los fondos económicos para la protección ante cualquier desastre natural, como el Fonden. Solo déjenme refrescarles un poco la memoria y que sepan para qué sirve el Fonden que ustedes quieren desaparecer y cómo va a afectar a las y los mexicanos, a ver si después de eso hacen un análisis de consciencia y rectifican la intención de su voto.

En primer lugar, el Fopreden, que es un fondo de 447 millones de pesos, pequeñito, pero que se utilizan precisamente para proyectos de prevención como la reducción de riesgos, de mitigación, de pérdidas y daños derivados del impacto de fenómenos naturales, como los huracanes, las lluvias extremas, inundaciones, sequías, fenómenos geológicos, tsunamis, sismos y vulcanismo.

En segundo lugar, el Fonden es un fondo que hoy cuenta con 6 mil 800 millones de pesos que son utilizados para brindar el auxilio inmediato a la población con alimentos, medicinas, artículos de higiene personal, materiales de abrigo, protección, pero también se utiliza para atender necesidades urgentes como la reconstrucción de viviendas afectadas, el restablecimiento de las comunidades, los servicios básicos, la limpieza de las calles, remoción de escombros, pasos provisionales y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad en esa zona afectada. Pero, además, los recursos sirven para la contratación de una cobertura de riesgo mediante la emisión de bonos catastróficos.

¿Qué significa esto? Es un seguro de protección ante un desastre natural que permite contar con mayores recursos para poder apoyar a la población. El Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento garantiza a México la entrega de estos recursos que pueden ascender hasta por 485 millones de dólares ante la presencia de un desastre natural ocasionado por sismos o huracanes.

Con la desaparición que ustedes Senadoras y Senadores de Morena están a punto de aprobar, no contaremos con nada de estos apoyos, México quedará en el desamparo total ante los fenómenos de la naturaleza. Y quiero mostrarles un caso concreto de lo devastador que puede ser un fenómeno natural.

En el 2005 una tormenta tropical se convirtió en un poderoso huracán llamado Wilma, impactando en primer lugar a la isla de Cozumel en el estado de Quintana Roo, continuando su trayectoria hacia Playa del Carmen y terminando en Cancún, ocasionando daños devastadores ya que azotó con toda su potencia por más de 70 horas consecutivas sobre Cancún, generando una destrucción más allá de muchísimos años.

Y es por ello que les quiero poner y que puedan ustedes visualizar lo que ocasiona un huracán con una magnitud de lo que hoy estamos hablando.

(Audio) "Desde Cancún, Wilma se impactaría como huracán categoría 5, pero, repentinamente se estacionó durante dos días al norte de Quintana Roo. La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, documento que el impacto de Wilma causó daño, daños equivalentes a 28 mil millones de pesos, convirtiéndose en uno de los desastres más costosos para México, al afectar también 850 mil hectáreas de selva"

Este nada más es una pequeña parte para que ustedes puedan darse cuenta a los Senadores y Senadoras de Morena de lo que estamos hablando.

Y quiero también dar a conocer, que es muy importante, que existen dos tipos de declaratorias:

Una, que es una declaratoria de emergencia que esta se activa antes de que llegue un desastre natural.

Y la segunda, que es precisamente el Fonden, que es ya cuando el desastre natural haya golpeado a la entidad que fuera.

Quiero decirles que sí evidentemente los estados solicitan esta petición del Fonden, pero también hay que decirles algo y de manera muy clara, por si no lo saben, quien ejecuta el Fonden es el gobierno federal a través de la SCT, a través de la Sedatu, a través de Sedesol. Por eso la verdad es que no sé si reírme o me da mucha pena que vengan a esta tribuna y se suban quienes inclusive han ocupado estos cargos en las delegaciones de los gobiernos federales y que no sepan que el Fonden no lo aplica el estado o los municipios, lo aplica el gobierno federal que hace dos años ustedes gobiernan, que ustedes manejan ese dinero en el caso de los desastres naturales y a través de estos fondos.

Quiero decirles también que en el mes de mayo en plena pandemia tuvimos inundaciones al paso de Cristóbal en el estado de Quintana Roo. ¿Quieren saber cuántos recursos del Fonden han bajado a pesar de que se declaró este como desastre natural por parte del gobierno federal? Cero pesos.

Hoy existe una declaratoria también para el Fonden por el paso de Delta, y lo único que han autorizado, que evidentemente el gobierno federal lo va a aplicar, son 5 mil despensas, nada más para que se den cuenta de la magnitud de lo que estamos hablando. Y esto es lo que ha pasado, por ejemplo, en Quintana Roo, este es el tamaño de las cosas de las que estamos hablando, no podemos dejar a la gente, a los estados, sin estos fondos. Quiero también apelar a su conciencia para que se reflexione sobre el tema de lo que significa también para las mexicanas y los mexicanos el Fondo para el Cambio Climático y el daño que va a causar su desaparición.

Este Fondo fue creado para captar recursos públicos, privados, de personas físicas o morales, de gobiernos y de otros países e inclusive de organismos internacionales como se ha venido diciendo a lo largo de esta sesión.

Para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos del cambio climático, se utiliza el financiamiento de proyectos y programas con la finalidad de preservar la integridad de las playas, costas, humedales y restaurar suelos para mejorar la captura de carbono, implementar prácticas agropecuarias sustentables y recargar los mantos acuíferos, sirve para proyectos de investigación, de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.

Estos recursos de este Fondo son fundamentales para atender los fenómenos ocasionados por los efectos del cambio climático, como el arribo del sargazo que esto pasa en el caribe mexicano y que de manera reiterada he levantado la voz para que también se considere como tal, pero desapareciendo estos fondos ya ni ese en Quintana Roo vamos a poder contar.

Y sobre todo decirles que Quintana Roo es el único estado de la región sureste que no posee con un Atlas de Riesgo, que esto lo coloca en un estado de vulnerabilidad ante los fenómenos del cambio climático, la eliminación del Fondo para Cambio Climático significa dejar sin recursos a las universidades, a los centros de investigación públicos y privados, a las instituciones públicas federales, estatales y municipales que investigan y hacen proyectos para mitigar los efectos del cambio climático.

Señoras y señores, en el mundo, al paso de los años, ha quedado claro que solo las dictaduras no les han interesado el medio ambiente, al parecer este gobierno de Morena se dirige hacia allá, que lo sepan todos los mexicanos lo que se está condenando es el futuro de nuestros hijos, se ataca al medio ambiente y se deja sin atender la posibilidad de prevenir, investigar y adaptarnos al cambio climático.

Ojalá que por el bien de nuestros hijos y por el bien de las futuras generaciones reconsideren el sentido de su voto y apoyen esta reserva que busca mantener el Fondo de Cambio Climático, sobre todo advertirles a los Senadores y Senadoras de Morena que en la desaparición de este Fondo, se pone en riesgo las aportaciones de organismos internacionales y que a parte se incumple con los compromisos que el Estado mexicano ha firmado con la Comunidad Internacional en materia de cambio climático y que en este Senado se han ratificado porque aquí es donde también se atienden estas firmas y estos convenios y estos contratos.

También ya nada más quiero para finalizar dentro de las reservas, hacer el señalamiento sobre el campo en donde históricamente se ha visto como el sector más olvidado que paradójicamente de lo cual no podemos prescindir porque de ahí comen muchísimas familias de México, entonces, por qué el afán de destruir un fondo de financiamiento para el desarrollo del sector agropecuario, rural, forestal y pesquero que sirve fundamentalmente para impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras para elevar la productividad y mejorar el mejor nivel de vida de la población y de México, su desaparición significa la cancelación de créditos para miles de campesinos, no habrá fondo de garantías líquidas, se acabaron las capacitaciones a productores, no más apoyo a la reducción de costos de acceso al crédito, gastos de operación y administración, productos y el fondo mutual de garantías.

En estos dos años de administración los recursos asignados a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural han tenido una disminución del 31.6 por ciento, pero que además se han ido eliminando programas de apoyo como concurrencia con las entidades de los estados, el Sistema Nacional de Investigación Agrícola, el Programa de Fomento Ganadero y Crédito Ganadero a la Palabra. No quiero dejar pasar que evidentemente Morena desprecia a la gente del campo, de un golpe echan a bajo el Fondo de Financiera Rural, fondo indispensable para los programas del campo. No se les olvide nuevamente que ya llevan dos años gobernando y en sus manos está el manejo de muchos de estos recursos.

Paradójicamente, el presidente quien se suponía defendería el campo sea quien ahora termine por orientarlos al fracaso. Ojalá esto sirva para que reconsideren nuevamente su voto en cada uno de estos fondos. Ahora nada más para concluir, se escuchan dos cosas que quieren eliminar de los fideicomisos:

Una, que es un nido de corrupción. Y el otro argumento, es que se usará para la atención de salud. En cuanto al primero, es claramente una mentira, después de dos años no pueden venir a decir que es por corrupción cuando ustedes gobiernan.

¿Por qué no se han presentado inclusive iniciativas para que estos sean más transparentes?

Yo les tengo la respuesta a esa pregunta, la realidad es que los desaparecen porque lo que buscan es el dinero que en ellos hay para tapar la incompetencia del gobierno de Morena.

Y en cuanto a cómo se usará el recurso para salud, ese es claramente también otra mentira, pues a cada público le dicen algo diferente, a unos les dicen que se resguardarán los recursos por separado, a otros les dicen que Hacienda lo restablecerá para los que eran destinados originalmente y todavía siguen sosteniendo que será para la salud por la pandemia. Nada falaz y ruin que decir mentiras por dinero afectando a los ciudadanos en general.

Insisto, no se les olvide, ustedes, Morena, gobiernan desde hace dos años y de la corrupción que ustedes también señalan, tendrían que ver la cola que tienen, porque desde hace dos años que ustedes están gobernando.

Es cuanto.

Propuestas de modificación

El presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a esta Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se aceptan a discusión, señor Presidente.

El presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Se le concede la palabra a la Senadora Claudia Ruiz Massieu, del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas: Gracias, señor Presidente.

Le comparto que voy a presentar ocho reservas.

Honorable Asamblea, quizá ya a estas alturas de la noche se hayan olvidado de las razones por las que estamos sesionando en este recinto y no en la sede actual del Senado de la República.

La primera razón es, por supuesto, la obstinación del grupo mayoritario por complacer la voluntad presidencial con la vergonzosa aprobación de este dictamen en sus términos, pero la más importante obedece a que los accesos a la sede del Senado de la República fueron bloqueados por ciudadanas y ciudadanos que están ejerciendo su legítimo derecho a la protesta ante la indiferencia con la que el oficialismo ha respondido a sus demandas.

Sé que el grupo mayoritario ya lleva muchas horas demostrando que no está dispuesto a escuchar ningún argumento, como tampoco estuvo dispuesto a escuchar a la ciudadanía, pero eso no significa que la oposición renuncie a ceder en nuestro afán y en nuestra obligación de tratar de convencerlos, nos alienta una responsabilidad de Estado y el compromiso que tenemos con miles de mexicanas y mexicanos.

Por ello, presento ante ustedes ocho reservas a distintos ordenamientos y le solicito, señor Presidente, que sean sometidas a consideración en lo individual. La primera reserva. Una de las prioridades de la política exterior mexicana, ha sido la cooperación internacional para el desarrollo, pero no es una prioridad que un gobierno determine graciosamente, se fundamenta en uno de los principios de la política exterior que están consagrados en nuestra Constitución.

De esta manera, la cooperación internacional para el desarrollo ha sido uno de los pilares de la política exterior mexicana, que nos ha prestigiado, que nos ha acercado en solidaridad a distintos países y regiones del mundo.

El Foncid tiene un lugar preponderante en el Sistema Mexicano de Cooperación Internacional, gracias a él México ha podido realizar, por ejemplo, cooperación triangular en países del triángulo norte para arraigar a niños migrantes e impedir que tuvieran que verse obligados a migrar sin compañía de un adulto a Estados Unidos o ha podido construir, literalmente, infraestructura educativa, de comunicación o de salud en esos países y otros de Centroamérica. También en coordinación con Chile y con la Organización Panamericana de la Salud contribuimos con Haití para mejorar la calidad de la atención médica que recibe su población o también, por ejemplo, hemos colaborado con España para respaldar la formación en alta dirección para atender riesgos regionales de los mandos de las instituciones de seguridad en Centroamérica y el Caribe.

Y podría seguir con muchos ejemplos de cómo México a través de este fondo ha cimentado un lugar en la comunidad global como un país que comparte sus capacidades tecnológicas, su conocimiento, su investigación y sobre todo lo hace con gran solidaridad y generosidad. Por ello presento una reserva al Artículo Segundo del dictamen, para salvar el Fondo Nacional de Cooperación Internacional, uno de esos pilares de nuestra política exterior, que siempre nos ha dado un gran nombre.

La segunda reserva. Desafortunadamente, y aquí la compañera de Acción Nacional que me antecedió en la palabra lo expuso a detalle y brillantemente, México es uno de los países que está mayormente expuesto a los efectos de los desastres naturales.

En ese contexto, permítanme insistir, no podemos permitirnos la desaparición del Fonden. Es un mecanismo esencial para la gestión de los desastres en nuestro país que ha permitido ante cada eventualidad reconstruir casas, retribuir enseres domésticos a las familias afectadas, reconstruir la infraestructura de comunicación y literalmente nos ha permitido volvernos a poner en pie.

Y tampoco podemos permitir la desaparición del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, el único fondo destinado exclusivamente a financiar investigación y acciones preventivas para desastres naturales. Por ejemplo, compañeras y compañeros de la mayoría, la alerta de tsunami, la alerta sísmica, reciben recursos de este fondo. Es un fondo verdaderamente importante.

Con base en estas consideraciones, presento una reserva al Artículo Sexto del dictamen, para salvaguardar estos fondos fundamentales para garantizar la seguridad de la ciudadanía en las zonas de mayores riesgos. La tercera reserva. Es una reserva al artículo octavo con el propósito de defender los proyectos estratégicos para el desarrollo de nuestro país, que hoy están en riesgo por la falta de un mecanismo seguro para garantizar los recursos que se necesitan para seguir desarrollándolos.

Es el caso, por ejemplo, del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México, que proporcionará la evidencia científica y estadística suficiente para comprender mejor los retos de la población mexicana que llega a la tercera edad. Eso nos permitirá crear las capacidades institucionales y presupuestales necesarias para atenderla adecuadamente hoy y en el futuro. Si algo nos ha enseñado esta pandemia es que debemos invertir en investigación, en prevención, en conocer las necesidades de nuestra población y de su salud.

La cuarta reserva. Durante más de dos décadas las y los deportistas de alto rendimiento de México han contado con un mecanismo que les ha permitido recibir el respaldo institucional que necesitan para desarrollarse, para alcanzar niveles competitivos dignos de las competencias internacionales del más alto nivel, es el caso del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, que ha probado ser una verdadera herramienta exitosa para respaldar al deporte mexicano de alto rendimiento, uno de los sectores más nobles de nuestro país y los resultados hablan por sí mismos, 124 medallistas paralímpicos y 27 medallistas olímpicos han puesto en alto el nombre de México en el mundo desde que se estableció este fideicomiso en 1998.

En ese sentido, esta es una reserva para el Artículo Décimo Primero, que busca garantizar la supervivencia de este fondo.

La quinta reserva. Todos sabemos que México tiene una deuda histórica con los braceros y sus familias. No podemos permitir que incluso uno de los sectores históricamente más agraviados, como es el de los extrabajadores migratorios, ahora vaya a perder una garantía de certidumbre para ver recompensados sus ahorros y sus esfuerzos, y se busque que dependa de la buena voluntad y de la discrecionalidad de una sola persona.

Para evitar la desaparición del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, someto a consideración de este Pleno una reserva al Artículo Décimo Noveno del dictamen. La sexta reserva. El Centro de Investigación y Docencia Económicas es una de las instituciones académicas más prestigiadas de México en el área de las ciencias sociales, cumple una función primordial como un verdadero impulsor de la movilidad social al brindar a sus estudiantes la posibilidad de contar con una formación de primer nivel, sin importar su condición socioeconómica.

Su compromiso social y su vocación de servicio público es patente en iniciativas como la clínica de interés público, un esfuerzo de la División de Estudios Jurídicos que busca ampliar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales en beneficio de toda la población.

En última instancia, el CIDE es un caso ejemplar de los centros públicos de investigación, como lo son el Colegio de la Frontera Norte y el Colegio de la Frontera Sur que también se verán comprometidos si este dictamen se aprueba en sus términos.

Por ello, someto a consideración de ustedes una reserva al Artículo Séptimo Transitorio del dictamen, para salvaguardar los recursos propios de los centros públicos de investigación, para establecer que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se deberán asignar los recursos suficientes para que los centros públicos de investigación puedan llevar a cabo sus actividades sustantivas y para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos hasta el momento, con cargo al patrimonio de sus fideicomisos.

La séptima reserva. Las micro, pequeñas y medianas empresas son fundamentales para la economía nacional, representan el 95 por ciento del total de las empresas de todo el país y producen prácticamente la mitad del Producto Interno Bruto y generan siete de cada diez empleos. Resulta increíble que con este dictamen ustedes, los de la mayoría y el gobierno, quieran volver a darles la espalda, como ya se las dieron al rechazar las medidas de apoyo que les permitieran superar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria.

Por ello, someto a su consideración para salvaguardar el fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MiPymes y emprendedores, una reserva al Artículo Décimo Quinto Transitorio del dictamen.

Y finalmente, la octava reserva. El Estado mexicano tiene la obligación de destinar recursos para garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño a quienes han padecido delitos en su contra, particularmente aquellos relacionados con la desaparición forzadas, la trata de personas, la violencia generalizada o los feminicidios.

El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral es el mecanismo que ha permitido garantizar esos recursos para las víctimas y sus familias. Les presento la reserva al Artículo Décimo Octavo del dictamen para salvaguardar los derechos de las víctimas y de sus familias.

Senadoras y Senadores del grupo mayoritario, la oposición les ha presentado, durante muchas horas, esta noche, argumentos, información; les hemos presentado reservas sustentadas justamente en eso, en un

conocimiento, en un análisis, en la capacidad que tuvimos de escuchar a quienes se van a ver afectados con la desaparición de estos fideicomisos.

En respuesta hemos obtenido oídos sordos, descalificaciones, adjetivos e insultos, pero en medio de todo eso no nos han podido explicar cómo van a garantizar que como ustedes dicen y no aprueban los recursos que van a desaparecer de los fideicomisos van a seguir llegando a quienes los necesitan.

No nos han podido explicar qué mecanismo, que no sea discrecional, que no sea opaco y que tenga reglas claras, van a utilizar en lugar de los fideicomisos. Ya sabemos, ya sabíamos desde que empezamos que no van a escuchar nuestros argumentos, que no van a atender nuestros llamados, pero no vamos a ceder. Si van a rechazar cada uno de nuestros planteamientos tendrán que asumir el costo de su decisión y rendirle cuentas a la ciudadanía.

Compañeras y compañeros de la mayoría, concluyo mi intervención como inicié la primera que hice esta noche hace ya muchas horas: "Ejerzan su libertad y voten en conciencia", No exagero si les digo que lo está en juego es el futuro de México.

Muchas gracias.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, toda vez que la Senadora Claudia Ruíz ha solicitado votarlo en lo individual las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora María Merced González González: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen

Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Alejandra Reynoso Sánchez, del grupo parlamentario del PAN.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Con su permiso, señor Presidente.

Estar en este recinto, es realmente importante, lástima de las circunstancias. Hace dos años quizás alguno de ustedes recordará un discurso que se dijo en esta tribuna: "Es que, si don Belisario Domínguez viviera", si viviera vergüenza le daría de ver lo que se está votando el día de hoy en este recinto histórico.

Y vengo ante esta tribuna con la convicción en la defensa de los fideicomisos, no para curarme en salud como más de uno lo ha hecho, cuando vota a favor de que se eliminen y mete una reserva para engañar tratando de ver que defiende algo. Eso es falso, sean honestos.

Voy a presentar seis reservas.

La primera de ellas, tiene que ver con la Ley General de Cambio Climático al que ya varios se han referido y tristemente no es novedad que para el gobierno de López Obrador ha demostrado en diversas ocasiones su desprecio por las energías limpias y el cuidado del medio ambiente, su estrategia se basa en la quema de combustibles fósiles; en materia ambiental, parece que caminamos de reversa.

La lista para ejemplificar lo anterior es grande y muy conocida, pero para que se les olvide está la construcción de la refinería de Dos Bocas, minimizar el problema del sargazo en las costas del Caribe mexicano, la construcción del Tren Maya y la destrucción de miles de hectáreas de la selva.

Eliminar el Fideicomiso de Cambio Climático, evitaría que México reciba de otros gobiernos y organismos internacionales fondos de ayuda y cooperación claves. Claro, tampoco les importa la cooperación internacional por lo visto, pero para decenas de proyectos de conservación y restauración de manglares podrían ser beneficiados, para el manejo de las áreas naturales protegidas de la Mariposa Monarca y el Nevado de Toluca

para fortalecer el ecosistema costero del Noroeste de la Península de Yucatán, entre otros proyectos, como la conectividad y cuencas en Nayarit, la restauración agroecológica de comunidades mayas en Yucatán o de comunidades en la Cuenca de Tablón en Chiapas, entre otros.

No me quiero extender ni quisiera dar más detalles, porque sé que la obediencia ciega puede más que la razón, porque dos años de obediencia ciega no le han permitido avanzar a nuestro país.

Y miren, en uno de los periodos extraordinarios, en los meses pasados, los Senadores de Morena festejaban la aprobación del acuerdo ambiental en el marco del Protocolo Modificatorio del T-MEC. Una cosa es aprobar y firmar un documento, y otra es cumplirlo.

Y hoy nuevamente vemos que vamos de reversa, estamos a tiempo de apostar por lo correcto y, con todo respeto, hay una bancada que se dice ambiental, podrían cambiar el nombre al Partido Guinda de México, porque de verde no tiene nada.

En cuanto a la Ley de Cooperación Internacional, tampoco es novedad que llevamos dos años viendo cómo al Presidente no le importa en lo más mínimo la posición de México frente al mundo, no entiende absolutamente nada sobre las relaciones internacionales.

Le interesa lo que a su poder convenga; si se trata de cooperación internacional, por supuesto que está listo para sus amigos socialistas, entonces sí somos los primeros en mandar aviones de la Fuerza Aérea por Evo Morales a Bolivia o bien mandar los aviones a Cuba para que traigan médicos cubanos o bien ofrecer refugios a todos sus amigos, de sus países amigos comunistas.

Desaparecer el Fondo Nacional de Cooperación Internacional tiene varias implicaciones. Miren, ni es tanto, porque no han querido meterle, apenas son 39 millones. Pero ¿cuál es el problema? Como ya lo han dicho aquí, no solamente se trata de lo que se puede hacer en nuestro país, se trata de que estamos perdiendo la oportunidad de que podamos cooperar y de que otros países puedan cooperar con nosotros.

En verdad, los contrastes, es absolutamente insensible.

Y, además, también al desaparecer este fondo estamos mandando un muy mal mensaje a las nuevas generaciones; por un lado, nos interesa la cooperación y corremos a armar un proyecto de desarrollo con Honduras, con Guatemala y El Salvador y, por otro lado, desaparecemos el fondo que nos puede hacer beneficiarios de recursos internacionales.

Y quizá no lo sepan, pero, sí, México ha recibido recursos de otros organismos internacionales y que a través de la Ley de Cooperación Internacional podría ser un instrumento de confianza.

Hay otra reserva...

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Permítame, Senadora.

Solicito a este Pleno guardemos el respeto adecuado para que todas las Senadoras y Senadores sean escuchados.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Gracias, señor Presidente.

Esta reserva tiene que ver con el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; es decir, los ex braceros. Y aquí se ha dicho que hay fideicomisos o hay fondos que tenían años que no se movían, pues cómo, si no lanzan convocatoria para que se les siga pagando a los trabajadores mexicanos, cómo quieren que se mueva si no lanzan una convocatoria.

Y, miren, en agosto de 2017 el presidente López Obrador exhortó a los Ministros de la Suprema Corte a que ordenara al Poder Ejecutivo federal para que se les pagara justamente a los ex braceros.

Agosto del 2017, también señaló en esa fecha que cuando él llegara, cuando él fuera Presidente, se haría justicia, porque fueron estafados y robado.

Esta es la justicia con la que les pagan, desaparecer el fideicomiso; lleva dos años de Presidente y no ha lanzado convocatoria y no le ha pagado a uno de estos trabajadores, mejor conocidos como los braceros.

Aún más, otro ejemplo, en agosto del año pasado en la Comisión Permanente se aprobó un exhorto, y miren, cuando digo se aprobó es porque llevó los votos de Morena también.

¿Y para qué era el exhorto? Pues era la Comisión Permanente exhortada al Ejecutivo Federal para que atendiera de manera pronta el adeudo histórico que el Estado mexicana mantiene con los ex braceros, a fin de que ellos y sus familias puedan acceder a los beneficios económicos comprometidos.

¿Para qué sirvió el exhorto? Para que ahora pretendan desaparecer el fondo.

Ya dejen de jugar con los migrantes, les ofrecen el cielo y las estrellas.

A los mexicanos que emigran, les quitan los recursos de los programas federales; a los migrantes del pasado, les desaparecen este fondo, se preocupan más por los migrantes de Centroamérica que por los mexicanos.

Otra reserva, tiene que ver con el Fondo para Promover el Acceso al Financiamiento de MiPymes y emprendedores, mil 933 millones.

Y a lo mejor no debiera de sorprendernos, porque si recordamos, de las primeras políticas, ¿cuáles fueron las primeras políticas de este gobierno federal? Desaparecer el Instituto Nacional del Emprendedor.

No debiera sorprendernos que ahora pretendan desaparecer este fondo, ahí está la línea gubernamental, el desprecio a los emprendedores.

En plena crisis económica, en donde miles de personas han perdido su empleo, en donde las MiPymes juegan un papel importante en la economía de nuestro país, que representan el 99 por ciento de los establecimientos comerciales, en donde en una crisis económica lo que se ocupa es apoyar el emprendimiento de los jóvenes ante la crisis económica que estamos viviendo.

Aquellos que se atrevieron a emprender, tuvieron que cerrar sus negocios, pero a este gobierno no les importa, mil 933 millones.

Y que no nos digan que irán a los beneficiarios, porque han mentido tanto con estos fideicomisos.

Han dicho que va para salud, para las vacunas, para el COVID; lo mismo les dicen “van para los emprendedores”; a otros les dicen “no se preocupen los investigadores, que tendrán su recurso”.

Lo único que es verdad es que cada argumento que dan es una mentira más.

Otra de las reservas tiene que ver con la Ley General de Cultura Física y Deporte, 213 millones. Y miren, me cuesta entender cuántos discursos de López Obrador no escuchamos en lo que prometía apoyar.

Recuerdan hace un año, era octubre del año pasado, y en el Senado recibíamos con una sesión solemne a los medallistas que habían regresado de los Juegos Panamericanos en Lima, Perú. Y, como siempre, les encanta dar aplausos, pero les quitan los recursos.

Y se les daba un diploma y se les llenaba de aplausos porque habían logrado medallas. Y hoy lo que vemos es el desprecio y la desconfianza para los jóvenes que se esfuerzan. Y no solamente para ellos, porque cada deportista de alto rendimiento representa un equipo de trabajo, los medallistas olímpicos le hicieron la petición formal a López Obrador para preservar de este fondo, pero, como todo, no fueron escuchados.

Y miren, hoy hablo por los deportistas que se han atrevido a levantar la voz, pero también hablo por aquellos que están temerosos, porque los amenazaron si opinaban sobre este tema.

También hablo por los jóvenes que están preocupados porque no saben si tendrán oportunidad de ir a Tokio.

También hablo por los deportistas de deporte adaptado, hablo porque solamente ellos pueden sentir el dolor, la incertidumbre y la preocupación de que las promesas que les hicieron se vean tan solo en unas cuentas horas echadas a la basura.

Y finalmente, y con esa es la última reserva, tiene que ver con ciencia y tecnología.

Los fondos y fideicomisos establecidos por la Ley de Ciencia y Tecnología tienen nobles y muy importantes propósitos que no pueden verse comprometidos por una decisión política de un gobierno irresponsable.

La ciencia y la tecnología son la puerta al desarrollo sostenible, una vía para el ascenso social de miles de estudiantes y un espacio también natural del pensamiento crítico y libre de toda democracia y que toda democracia debiera estimular.

De por sí la situación de la ciencia y la tecnología no era ni de cerca la ideal hasta antes de esta decisión al contar con índices muy por debajo del promedio de los países de la OCDE, tanto en materia presupuestal como en desarrollo de patentes, pues a partir este desmantelamiento de los fideicomisos estaremos ante la presencia de una eliminación de facto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y lógicamente hoy Morena quiere desaparecer estos fondos solo para cumplir un capricho discrecional.

Miren, les voy a hacer una pregunta, realmente desaparecer los fideicomisos es por corrupción, hay corrupción en los fideicomisos y es razón suficiente para que pretendan desaparecerlos, porque si fuera así, por qué los discursos que hemos escuchado.

Les voy a dar nada más tres datos, el 9 de octubre, Yeidckol, Secretaria General en funciones de Presidenta de Morena, acusó que el padrón de militantes no solo estaba inflado, sino que fue distribuido a los coordinadores de los programas del gobierno federal, conocidos como súperdelegados, eso es corrupción.

Otra fecha, 31 de octubre de 2019, de cada renovación de la dirigencia de Morena, legisladores de su partido denunciaron corrupción cometidos por funcionarios federales.

Última fecha, 20 de junio de este año, el líder de Morena señaló que su expresidenta Yeidckol usó 395 millones en proyectos inexistentes, eso también es corrupción.

Entonces por qué no extinguen a Morena si está lleno de corrupción.

Es cuanto, señor Presidente.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten la discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el Senador Eruviel Ávila Villegas, del grupo parlamentario del PRI.

El Senador Eruviel Ávila Villegas: Buenos días, compañeras y compañeros Senadores. Con su permiso, señor Presidente.

Primeramente, quiero expresar mi solidaridad, apoyo, respaldo a todas y cada una de las reservas que mis compañeras y mis compañeros de diferentes fracciones parlamentarias han expresado esta noche y esta madrugada.

Gracias por reconocer a los deportistas, por defender a los deportistas paralímpicos, por defender a nuestros hermanos campesinos, campesinas, gracias por apoyar y defender los fondos en materia de ciencia y tecnología, por apoyar la cultura, y si hoy lo que nos preocupa y nos ocupa a todo el país, a todo México, y que conste que en materia de seguridad todos somos responsables, no solo una instancia de gobierno, sino que nos preocupa y ocupa es la violencia, hagámosle caso al maestro Solares, quien afirma: "Si el veneno es la violencia, la cultura es el antídoto". Estamos todavía a tiempo, compañeras y compañeros de salvar estos y otros fondos más.

Hoy concretamente vengo, en nombre de mi grupo parlamentario, a hacer dos reservas al artículo 2, 29 de la Ley de Protección Civil, a efecto de que, si ustedes así lo autorizan, podemos evitar que los fondos conocidos como el Fonden y el Fopreden no desaparezcan.

El pasado 13 de octubre conmemoramos el Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, con el propósito de concientizar a los gobiernos de la opinión pública para tomar acciones que salven vidas.

Nuestro país cuenta con una ubicación geográfica privilegiada, pero ello también nos ha expuesto en mayor medida a fenómenos naturales como huracanes, sequías, sismos, entre otros.

Datos de la Organización de las Naciones Unidas señalan que en los últimos 20 años el número de desastres se ha duplicado y el 90 por ciento de ellos están relacionados con el cambio climático, de ahí que dicha organización internacional haya hecho un llamado a todos los gobiernos, a todos los estados a implementar medidas que protejan a los más vulnerables.

En específico, en el marco del Sendai, para la reducción del riesgo de desastres, las naciones integrantes de la ONU, tenemos un horizonte de diez años para fortalecer a nuestros gobiernos, en específico en los rubros de inversión y reconstrucción.

De ahí la importancia de que el Fonden, no desaparezca; el Fonden nace, como ustedes saben en 1996 con un programa dentro el Ramo 23 del presupuesto de Egresos de la Federación, su principal objetivo es atender las consecuencias derivadas de los eventos naturales, las cuales por su magnitud superan las capacidades financieras de los estados, dependencias u organismos paraestatales.

Los recursos del Fonden, proporcionan insumos indispensables a la población afectada, como ropa, medicamentos, alimentos, también permite contar con fondos para la reconstrucción de los hogares y reparar infraestructura, entre otros.

Pero también ya se había señalado, aquí en esta tribuna, la importancia del programa del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, Fopreden, que es un mecanismo que es un fondo que es un recurso muy importante para poder prevenir acciones.

Es decir, es un mecanismo que no solamente necesita recursos a la reacción oportuna, sino también a la prevención, según lo decían especialistas de la facultad de ecografía de la UNAM.

Les comparto con mucha humildad que, en mi experiencia como gobernador del Estado de México, tuve la oportunidad de constatar que el Fonden ha logrado la vinculación, la coordinación, el trabajo en equipo de los tres niveles de gobierno, no importando los partidos que gobernarán.

En la última década, la aplicación de los fondos de este fideicomiso permitió poner, por ejemplo, en el caso del Estado de México a las familias más afectadas por los sismos, ceniza volcánica, y también por intensas lluvias, entre otros fenómenos.

En el contexto de restricciones presupuestales, a partir de la pandemia del COVID-19 y ante el incremento de los desastres naturales, resulta imperativo que como país tengamos fondos de emergencia que operen con una lógica administrativa, distinta a la presupuestal.

Diferentes colectivos, especialistas en la materia, han afirmado y han comprobado que el Fonden tiene reglas de operación claras, se gobierna por un comité técnico, tiene la obligación de cumplir con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y además son fondos totalmente auditables.

La obligación de todo Estado es responder de inmediato ante la emergencia y atender las necesidades esenciales de la población afectada, como son alimentos, vivienda, atención médica y todo lo que se requiera para mitigar la tragedia que enfrentan.

Por lo anteriormente expuesto, y por muchas razones más compañeras y compañeros Senadores, les invito para que podamos reconsiderarlo y evitemos que estos fondos que ya se han referido, desaparezcan, conservar estos fondos es crucial para prevenir y para salvar la mayor cantidad de vidas posibles.

Muchas gracias por su atención.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge.

La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge: Gracias, señor Presidente.

Voy a tomar el tiempo necesario, son 81 reservas de siete leyes diferentes.

Con la venia de la Presidencia.

“Un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción; la ambición, la intriga, abusan de la credulidad y de la inexperiencia; adoptan como realidades las que son puras ilusiones; toman la licencia por la libertad, la traición por el patriotismo, la venganza por la justicia”

Simón Bolívar.

Compañeras y compañeros Senadores:

No cabe duda que destruir, mentir, privilegiar la impunidad y regresar a las peores prácticas del pasado que tanto han criticado se han vuelto un distintivo de la 4T.

Robar y quitar los recursos de estos fideicomisos públicos, afectará enormemente no solo a las actividades científicas, sino también a las de protección de personas que se encuentran en riesgo constante por defender los derechos humanos, por ejercer la libertad de expresión, por decir la verdad, y que México lo sepa, por buscar a sus familiares desaparecidos, a ellos Morena y sus aliados están dejando sin protección y le están dando la espalda.

Es lamentable que con un discurso tan simple como el de que ahora sí les llegarán los recursos directamente quieran consumir este gran atraco, cuando sabemos que en realidad las prioridades del Presidente López, de Morena y sus aliados, no son los mexicanos, no son los problemas del día a día, no son las personas desaparecidas, no son los feminicidios, no son los enfermos, ni la política de salud para niñas y niños, no son el campo, sí son sus proyectos faraónicos y las ocurrencias que les dictan desde Palacio Nacional.

Como la indignante y ofensiva remodelación para el Estadio de Béisbol del equipo del hermano del presidente y señalado por presuntos actos de corrupción, Pío López.

La extinción de estos fideicomisos no obedece más que a la concentración de recursos para destinarse discrecionalmente donde el único criterio será el del presidente con un creciente autoritarismo que casi a diario es señalado también en la prensa internacional tanto de izquierda como de derecha.

El grado de improvisación que en el gobierno es exorbitante, para muestra de esto es que la Ley de Ingresos para el 2021 no se consideran recursos por la extinción de fideicomisos: una, porque ni siquiera saben cuántos recursos están por acaparar y, la otra, es porque los recursos que logren arrebatar, los concentrarán en la Tesorería de la Federación, los cuales se catalogarán como recursos extraordinarios de extinción de fideicomisos y éstos no tienen un destino específico más que el que considere la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ahí la muestra clara de quién decidirá el destino de estos importantes recursos.

Los actos de corrupción son una de sus malas justificaciones para acabar con estos instrumentos financieros, ya que, si tienen pruebas que demuestren la culpabilidad de los servidores públicos o de los malos manejos de los fideicomisos, que se les denuncie ante las instancias correspondientes y no en la tribuna de las conferencias del Presidente López, donde juzga a quien a sus ojos y a su entender es malo o bueno, quién merece su perdón y quién su venganza, o a los que están obligados a confesar, o a los que no deben de decir ni pio.

En mi entidad, Baja California, este recorte tendrá un altísimo impacto en muchas áreas que son esenciales para el desarrollo de la región. Por ejemplo, se perderán recursos para el CICESE, que es el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada. El Colef, Colegio de la Frontera Norte; así como el Fortaseg, Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad, y el Fonden, Fondo de Desastres, además de los apoyos a los deportistas de alto rendimiento, así como al campo del Valle de Mexicali, ex braceros, entre muchos otros, y lo que sucede en mi estado seguramente pasará en los estados que ustedes representan.

Tenemos un estado de derecho en el que debemos basarnos y es ahí donde debemos de implementar las reformas necesarias para el combate efectivo a la corrupción y no en decisiones sin respaldo analítico, ni al análisis de impacto que en última instancia van a despojar de recursos a científicos, a estudiantes, a jóvenes, a periodistas, a defensores de derechos humanos, y que en estos tiempos son esenciales para el país.

Olvidan que la administración de recursos y el manejo de la economía en esas áreas tan cruciales tienen una repercusión negativa aún a mayor plazo. Insisten en que si en una institución hay corrupción se justifica su desaparición, entonces ¿van a hacer lo mismo con la Secretaría de la Defensa?, ¿creen que todo lo que se construyó antes está mal y debe desaparecer?

No olvidemos que estos instrumentos financieros fueron creados para garantizar que los recursos destinados a actividades específicas no estuvieron sujetos a la anualidad del presupuesto de egresos, ni a la visión o capricho

del Ejecutivo Federal, son actividades que por su naturaleza necesitan la garantía de recursos, la viabilidad financiera para que estas actividades y proyectos transexenales y programas se lleven a cabo sin su gestión presupuestal o de consideración política, que fue un gran logro que estos instrumentos dieron en estas actividades que, repito, son esenciales.

En cuanto a la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, este fideicomiso protege a mil 304 personas, de las cuales 418 son periodistas y 886 son defensores de derechos humanos y entre sus importantes actividades que deben financiarse están las de reubicar al amenazado de manera temporal, que se le apoye con escoltas y vigilancia en las zonas donde laboran o viven, se apoye con medidas tecnológicas entre las que destacan los botones de asistencia, los cuales cuentan con geolocalización.

Resulta alarmante que la mayoría pretenda extinguir otro fideicomiso que es vital para nuestro país. Nuestra privilegiada situación geográfica nos expone también a fenómenos climatológicos que se presentan año con año, como sequías, lluvias atípicas, desbordamiento de ríos, huracanes, terremotos.

Para hacer frente a las consecuencias de estos fenómenos que se han acelerado con el cambio climático, se creó el Fondo de Desastres Naturales, Fonden, el cual permite reestablecer la infraestructura crítica en las comunidades afectadas. El Fonden fue creado en el siglo pasado, ha demostrado suficiencia para que las comunidades puedan hacer frente a grandes desastres naturales, su aplicación está sujeta a reglas de operación claras y transparentes, pero hoy las Senadoras y los Senadores de Morena pretenden dejar a sus estados indefensos ante fenómenos que azotan al país cada año, se trata de otra decisión irresponsable y con graves consecuencias para los estados y municipios.

También están traicionando a miles de personas que fueron parte del Programa Bracero desarrollado por el gobierno de los Estados Unidos de América para dar empleo temporal durante la gran guerra y sus secuelas, los braceros crearon un fondo que se perdió y hoy quedan pendientes apoyos acerca de cien mil beneficiarios. Con la decisión de extinguir el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos le están dando la espalda a miles de personas que dedicaron décadas de trabajo arduo para apoyar a sus familias y cuyas remesas y ahorros también beneficiaron a la economía nacional.

Hoy, esta mayoría parlamentaria está traicionando a estos adultos mayores, demostrando una vez más su incongruencia. Además, la extinción de fideicomisos pondrá en riesgo a productores del campo a los que este gobierno les ha dado la espalda una y otra vez, se trata de otra decisión lamentable de un gobierno que en las palabras se dice progresista, pero que en los hechos es retrógrado; por un lado, apuesta la soberanía alimentaria y habla de precios de garantía, mientras que por otro le quita un soporte fundamental a nuestros campesinos a quienes está condenando a la baja productividad y a la pobreza.

En cuanto a la extinción de los fideicomisos que tienen que ver con la ciencia y la tecnología, no cabe duda que su eliminación es un golpe tan grave al desarrollo de México que está causando gran preocupación a nivel internacional. En una carta firmada por más de 700 científicos de las universidades más prestigiadas del mundo como Harvard, Oxford, Stanford, Johns Hopkins, Cambridge, entre otras, se solicita a los legisladores de este congreso que reconsideren este atentado contra la sociedad mexicana.

En dicho documento se señala que estos fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico están constituidos en su mayoría de recursos que provienen de organismos privados internacionales, multinacionales para fondear proyectos de investigación, no solo de fondos gubernamentales que son los que se centralizarían de aprobarse esta iniciativa; los científicos señalan, que si se suprimen los fideicomisos se cerrarán las puertas a nuevas aportaciones económicos de este origen para apoyar investigaciones futuras en los centros públicos de investigación.

Asimismo, la extinción de estos fideicomisos son un acto que confronta el pacto fiscal federal ya que hay más de 30 fideicomisos que se denominan fondos mixtos y que tienen el nombre de cada entidad federativa y ustedes no lo ven o no lo están contemplando y son herramientas para que las entidades federativas consigan recursos de la iniciativa privada, del sector social, del ámbito gubernamental o bien del ámbito internacional. El mecanismo de estos fondos mixtos son de apoyo de garantía ya que la Federación aporta únicamente el 30 por ciento de un proyecto y lo demás es conseguido por los académicos e investigadores, por las instituciones académicas o universidades, por los convenios de carácter internacional, por convenios con la Unión Europea o con diversos organismos internacionales y multilaterales para distintos propósitos de investigación y que hoy Morena y sus aliados prácticamente los están cancelando, la investigación es la palanca del crecimiento y desarrollo en el mundo.

De acuerdo con nuestras leyes el gasto para ciencia y tecnología debería de ser al menos del 1 por ciento del PIB, y actualmente no llegamos ni siquiera a la mitad, pues con los recortes que proponen estaríamos aún más lejos de lograr una patria preparada para los grandes desafíos que demanda el mundo y para las nuevas generaciones.

Compañeras y compañeros, no permitamos que este Senado sacrifique hoy el futuro de México en el altar de los caprichos y ocurrencias presidenciales de una sola persona, del Presidente López.

Es cuanto.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Verónica Martínez García.

La Senadora Verónica Martínez García: Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores.

Presentaré tres reservas en una sola intervención, la cual tiene que ver con el Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, y el Fondo del Deporte de Alto Rendimiento, los cuales le solicito, señor Presidente, que se voten por separado al final.

Estoy aquí para denunciar el atropello que están haciendo, vengo a hablar en nombre de todos los periodistas y defensores de derechos humanos que arriesgan la vida por la labor que realizan, por las familias que han perdido un ser querido y que hoy este gobierno les quita la oportunidad y la esperanza de continuar con la búsqueda de su paradero, por el apoyo que reciben las personas que son víctimas de delito, de violaciones de derechos humanos, ninguno de ellos merece más daño y sufrimiento.

De todos los deportistas que han representado a nuestro país a través de alguna disciplina y que ahora tras la eliminación del Fondo para el Deporte quedarán en la incertidumbre obstaculizando sus proyectos y sueños.

De todos aquellos que serán afectados con la eliminación de estos fideicomisos y a quienes en el bloque de contención tuvimos la oportunidad de escuchar con atención su sentir, pero sobre todo su preocupación al ver cómo lo que les costó años de lucha lograr de un día a otro desaparece.

Con qué cara van a dirigirse con ellos después de negarles estos recursos. Con qué cara, Senadoras y Senadores, regresarán ustedes a sus estados y les dirán a los periodistas y defensores de derechos humanos que ya no los podrán proteger. Con qué cara les dirán a los miles de padres, madres, hermanos que ya no habrá recursos para seguir buscando a sus familiares desaparecidos.

Estamos hablando de vidas humanas que se pondrán en riesgo. De planes de vida que quedarán trancos. De proyectos y sueños obstaculizados que ya no se llevarán a cabo.

Es una injusticia que las aspiraciones de mujeres y hombres sean interrumpidas por los intereses políticos del gobierno federal y por la lealtad ciega del grupo mayoritario, quien solo cumple instrucciones en lugar de analizar y atender las verdaderas necesidades de las y los mexicanos.

Ustedes llegaron al poder con la promesa de un cambio y lo único que han hecho es destruir todo aquello que no se ajusta a su política. Si el Ejecutivo Federal busca recursos, los puede encontrar en la partida presupuestal para la ejecución de los proyectos del Tren Maya, de la Refinería Dos Bocas o del Aeropuerto Santa Lucía, su argumento sobre la corrupción ya nadie lo cree.

Sean congruentes y no simulen combatir cuando en realidad no lo hacen ni con sus propios funcionarios.

Reitero, si hay corrupción comprobada denuncien y procedan como debe ser ante cualquier ilegalidad, no desmantelen lo que funciona, mejórenlo. Detrás de los beneficios de estos recursos hay situaciones que todos

ustedes desconocen y que con estas medidas los dejarán en desamparo. Por eso presento estas reservas y los invito a que reconsideren su postura para que mantengamos la reacción actual en beneficio de las y los mexicanos que requieren de este apoyo.

Le solicito, señor Presidente, que la votación de cada una de estas tres reservas se realice por separado.

Es cuanto.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Toca la participación a la Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del grupo parlamentario del PAN.

La Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Buenos días, señor Presidente. Con su permiso.

El día de hoy presento reservas a diversos artículos de la minuta que elimina los fideicomisos, particularmente en el tema de ciencia, tecnología e innovación.

Esta Administración Federal se autoproclamó como la esperanza de México, sin embargo, esta esperanza se está transformando en desconcierto, en decepción en muchos sectores del país.

Personas dedicadas al desarrollo de la ciencia, de la tecnología, del cine, del deporte, las víctimas de delitos, los damnificados por desastres naturales votaron por Morena creyendo en verdad que habría mejoría en sus vidas.

Sin embargo, el gobierno de Morena no entiende el logro histórico que representó la creación de los fideicomisos, desconoce su utilidad toda vez que permite asegurar recursos financieros para necesidades específicas, independientemente de las restricciones presupuestales y sin quedar sujetos a criterios discrecionales del que sea gobierno en turno.

Los fideicomisos públicos para la ciencia y la tecnología no son instrumentos arbitrarios, tienen reglas de operación, un objeto, se rigen por comités técnicos, permiten una visión multianual y están sujetos a auditorías financieras.

Por eso hay un gran descontento en investigadores del Conacyt, de universidades públicas estatales y federales, centros de investigación, que hoy se manifiestan pidiendo que no se eliminen estos fideicomisos.

Desaparecen los fondos mixtos, que son este mecanismo de coordinación y cooperación entre el gobierno federal y los estatales que aportan recursos, pero no solamente esto, sino también el sector social, la iniciativa privada e incluso en el ámbito internacional, recursos que son destinados a la investigación, a la ciencia, a la tecnología y que se aplican a proyectos específicos en el campo de la salud, en el campo de la ganadería, de la pesca, de la industria, del medio ambiente.

Más de 700 científicos internacionales de universidades de diversas partes del mundo, han firmado una petición en contra de la eliminación de estos fideicomisos, porque consideran que esto significa cerrar las puertas a nuevas aportaciones de organismos privados de carácter internacional, precisamente para la ciencia y la tecnología.

Estamos desde luego a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, pero realmente no hay argumentos para justificar su desaparición, pues no se ha demostrado que haya habido malos manejos, desvío de recursos o actos de corrupción.

¿Cuál es el planteamiento para sustituirlos? ¿En dónde están esas denuncias o informes de malos manejos?

Mucho se ha dicho que se les va a compensar a las instituciones afectadas mediante un incremento en su presupuesto, pero esto parece poco probable, muy difícil realmente de cumplir, toda vez que si el gobierno contara con esos recursos no estaría confiscando los fondos de los fideicomisos para contar con recursos que le permitan financiar las obras insignia de su gobierno o los programas de carácter social clientelares.

No resulta lógico, ¿para qué les quita los recursos a los fideicomisos si dicen que luego se los van a dar?

Es evidente que esta medida tiene un claro propósito recaudatorio de centralizar recursos y con una visión a muy corto plazo, que, en el caso de la ciencia, de la tecnología, nos pone cada vez más lejos de lograr el objetivo de invertir un 1 por ciento del PIB al tema de la investigación científica y tecnológica.

Es evidente que Morena cuenta con la mayoría para materializar esta confiscación de recursos.

Quizá en este momento lo que sería más importante es estar analizando qué mecanismos se van a implementar para sustituir estos recursos de los fideicomisos y que permitan, según se dice, dar continuidad a la actividad científica y tecnológica.

Por eso, compañeros, los invito a votar a favor de esta reserva conscientes de que un país que no invierte en ciencia y tecnología, se condena sin remedio al atraso, al aislamiento y a la dependencia del desarrollo extranjero.

Que no nos pase esto.

Es cuanto.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Eunice Renata Romo Molina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

Se le concede el uso de la palabra al Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del PRI.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor Presidente, con su permiso. Señoras Senadoras y señores Senadores.

No es lo recomendable, pero me voy a quitar el cubrebocas porque no me van a entender si hablo con cubrebocas.

¿Cuál es el punto con el Fonden? Que no podemos quedarnos sin Fonden, no podemos quedarnos sin un mecanismo con el que se pueda responder inmediatamente a los desastres naturales.

¿Inmediatamente qué quiere decir? Así, enseguida, al día siguiente.

Hay personas que llevan ya más de 14 días remojadas en el agua y no hay forma de cambiarlas a un lugar donde puedan estar secas.

Hay personas que en este momento no tienen una certeza de qué va a pasar con su vivienda, no hay en este momento un mecanismo que les pueda brindar esa certeza.

Ese es el problema, estimados amigos, no una disposición política, no una disposición meramente económica, el problema es que no hemos creado el mecanismo que va a sustituir al Fonden y entonces ¿cómo lo desaparecemos?

¿Saben ustedes cuánto tiempo tardó en crearse y en tocar tierra el último huracán que se creó en el Pacífico y en tres días estaba arrojando enormes cantidades de agua en Yucatán, en Quintana Roo, en Campeche, en Tabasco inclusive? Tres días.

En tan solo tres días la naturaleza pudo crear un monstruo que llegó a ser incluso categoría 4, la misma naturaleza se encargó de darnos la oportunidad de que no tuviera tanto potencial de destrucción, tres días, y nosotros aquí estamos desapareciendo el único fondo que en este momento puede responder para entrar en acción en ayuda de los damnificados por causa de desastres naturales.

No somos nosotros, no es la cuarta transformación, no es Morena, el PRI o el PAN, es la naturaleza, señores, la naturaleza.

Y no puede haber ninguna inconciencia mayor que desobedecer lo que nos está mandando.

Quieren datos. Este es el año más caliente desde que se tiene medición, desde que se tiene registro de temperaturas.

Más datos. Los últimos 20 años han tenido un 80 por ciento más de desastres naturales que los últimos 20 años del siglo XX.

No somos nosotros, no es que quiera el presidente o que no quiera, es la naturaleza y nosotros tenemos que ser responsables sino queremos dejar enormes cantidades de gente en la indolencia, se necesita una gran cantidad de falta de conciencia para que podamos decir: Bueno, pues que se las arreglen como puedan.

Pero no crean que somos tan inconscientes, en la oportunidad que me dio el presidente de la Cámara de conversar con el Secretario de Hacienda y el Presidente de la Junta de Coordinación Política, mi único propósito era decirle: ¿Qué está pensando usted con respecto al Fonden?

Y me llevé una gratísima sorpresa. Sí tiene la preocupación, no sé por qué no se los dijo a ustedes, porque a nosotros sí nos dijo ahí sí, el Fonden es de los que tienen que revisarse muy bien y de los que quizás no modificaría, porque yo no modificaría dos tipos de fondo.

Primero. El que responde a contingencias. Como no sabemos lo que va a pasar, lo más lógico es que tengamos algo guardado, ese es el caso del Fonden.

Y los otros son los que tienen fuentes de recursos propios, pero nos concentramos en el del Fonden, incluso sugirió cuáles son los mecanismos que podríamos crear.

Pero, amigos, lo sensato es que primero creáramos esos mecanismos y después extinguiéramos al Fonden.

Lo estamos haciendo al revés, con un riesgo enorme y con lo que podría tener gravísimas consecuencias para las personas, no importa de qué color sea, a mí me conmovió la carta del gobernador de Tabasco pidiéndole a la Comisión Federal que no desfagara más agua porque Tabasco se iba a inundar, y se inundó.

Y allá por lo menos fue una respuesta inmediata, las personas bloqueaban la carretera porque querían que les dieran a más personas 10 mil pesos. En mi tierra no les han dado un centavo y algunos llevan más de 15 días bogando agua.

¿Saben cuál es el futuro de la Península de Yucatán en el caso de que se completara este mismo proceso de calentamiento global y los polos finalmente se deshicieran? Todo el norte de la Península de Yucatán quedaría bajo el agua, más de la mitad de Mérida quedaría bajo el agua. Esa es la naturaleza, para eso quizá dirán ustedes nos queda un poco de tiempo, pero no es tanto.

Y no existe ninguna medida que sea capaz de comprender la tristeza de alguien que ha perdido todo lo que tenía, que ha perdido lo único que tenía, y es ahí donde entra el Fonden, no es una consideración política, es estrictamente una consideración humanitaria. Quedémonos sin el Fonden cuando tengamos un mecanismo que sustituya al Fonden.

Presentamos una iniciativa hace unos días, la idea no es mía, es del Secretario de Hacienda, nos lo dijo ahí, estaba el presidente de la Comisión. ¿Y cuál es su propuesta? El fondo que existe ahora para la estabilización de los ingresos de las entidades federativas, pudiera tener un destino aparte si le dedicáramos algunos recursos a partir de eso, pero tenemos que crearlo, tenemos que hacer la ley, tenemos que cambiar la ley.

Suprimir el Fonden antes de que podamos crear el mecanismo que lo sustituye, es verdaderamente suicida y no será nuestra vida, queridos amigos, la que lo pague, pero es la vida de la gente y por desgracia siempre es la gente más vulnerable, la más pobre.

En la actualidad, con los datos que tenemos, el 83 por ciento de las personas afectadas por desastres naturales es gente en extrema pobreza, no debemos de permitirlo, es un acto de sensatez, de reflexión simple.

Yo sé la presión que hay para que enviemos a la Cámara de Diputados cuanto antes nuestro dictamen en sus términos, pero si pudiéramos modificar el Fonden, valdría la pena hacer cualquier esfuerzo de prisa para que pudiéramos rápidamente contestar a la Cámara de Diputados con lo que nos devolviera, vale la pena el esfuerzo.

¿Cómo puedo imaginarme el tamaño de estas tragedias? Pues bueno, basta ver a las personas, pero hagamos una historia imaginaria. Una familia que vivía bastante feliz, hasta que le cayó una epidemia y dijo: Vamos a resistir, tenemos cómo resistir.

Nunca se imaginó que la epidemia iba a durar siete meses, ocho meses. A los ocho meses le dijo a los miembros de la familia: Saben qué, vamos a tener que recurrir a todos los ahorros que tenemos para salir adelante.

¿Y qué dijo la familia? Vamos, jalamos, vamos a recurrir a esos ahorros con tal de salir adelante, pero lo que la familia espera, es que la conducción de la casa se haga con racionalidad, si gastas estos ahorros que nos son indispensables, que sea porque no teníamos nada más de dónde tomar.

Hoy lo cierto es, y así lo han reconocido aquí quienes han intervenido, lo cierto es que estamos suprimiendo los fideicomisos, entre ellos el Fonden, no tiene dinero el Fonden, habrá que dárselo, porque además, por ley, debemos fondear cada año en el presupuesto al Fondo de Desastres Naturales.

No hay dinero en el Fonden, pero en los otros sí, si les estamos quitando dinero que sea porque construimos los mecanismos para que el dinero sirva efectivamente, a los propósitos que estaban previstos.

Un acto de reflexión, señores Senadores:

No suprimamos aquello que todavía no hemos construido, el andamiaje, la estructura, el aparato que lo va a sustituir, no le quitamos a la gente una oportunidad de recibir ayuda, cuando no hemos creado nada para ayudarlos en lugar de eso.

Espero que podamos hacer un espacio a esto y de verdad que ha sido un debate extraordinariamente fructífero en cuanto a aprendizaje, pero solo lo será si le sirve a la gente.

Hoy lo que estamos haciendo es quitarle a la gente y no le estamos dando absolutamente nada.

Muchas gracias.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora María Merced González González: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Se le concede el uso de la palabra al Senador Juan Antonio Martín del Campo, del grupo parlamentario del PAN.

El Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

He estado escuchando con atención cada una de las intervenciones, todas y cada una muy respetables.

Por supuesto que vemos y sabemos que hay algunos Senadores y Senadoras que realmente se quedaron en ese tiempo, se quedaron en el tiempo de la campaña. Quiero decirles que ya están gobernando, que ya son dos años precisamente de este gobierno, y que en lugar de estar criticando, deben de estar actuando.

Por otro lado, hoy estamos discutiendo el poder quitar o no lo que son los fideicomisos, primero se nos comentó que era por actos de corrupción, después que ese recurso iba a ir para el COVID y hace unos momentos ahora nos dijeron que es para las vacunas.

Yo quiero decirles que primero se pongan ustedes de acuerdo para qué van a ser supuestamente estos recursos; si es para combatir la corrupción, por supuesto que nosotros como Partido Acción Nacional y como grupo parlamentario estamos a favor de combatir lo que es la corrupción. Y es por eso que aquí hemos presentado varias iniciativas y se han aprobado afortunadamente. Una de ellas es la muerte civil de carrera.

Hasta el día de hoy no encontramos alguna persona de este gobierno federal que haya enjuiciado o que haya metido a la cárcel por actos de corrupción, simple y sencillamente son puros dichos. Y también nos dicen que tenemos que creer, que es el tiempo y momento para creer precisamente en esta buena fe y en esa buena voluntad. Y hoy les digo: Por qué creerles, si ya van dos años precisamente y en esos dos años nos han dicho muchísimas cosas. Una de ellas, por ejemplo, la eliminación de las estancias infantiles, que también se quitó y se eliminó por actos supuestamente de corrupción.

Cómo no recordar aquel debate tan fuerte y tan intenso de lo que fue el Fondo Minero, inclusive algunos Senadores y Senadoras del grupo mayoritario también se opusieron y que les iban a regresar ese recurso y hasta ahora no ha regresado.

Cómo no recordar cuando quitaron los pueblos mágicos o la cancelación del aeropuerto o el Seguro Popular. Y así puedo decir varias y varios programas que han quitado por supuestamente actos de corrupción.

Pero la otra, lo que sí hicimos nosotros fue escuchar a cada una de las personas que han sido afectadas, y por eso me comentó el señor Juan, que él quería estar aquí presente, que lo escucharan, pero no se pudo, los Senadores y las Senadoras de Morena simple y sencillamente no lo escucharon.

Nosotros sí nos dimos esa oportunidad, esa oportunidad de poderlos escuchar y hoy aquí está esa cartulina que portaba el señor Juan, que él quería precisamente dialogar con ustedes, el poder decir cómo estaba funcionando este fideicomiso.

Los fideicomisos, al final de cuentas, son instrumentos para no estar dependiendo a capricho de lo que es el gobierno. Por lo tanto, hoy al estar aprobando estas reformas, están matando muchos proyectos, muchos proyectos e ilusiones de varios mexicanos, aproximadamente 26 millones de mexicanos.

Con esta eliminación de 109 fideicomisos, tendrán "un ahorro de 68 mil millones de pesos"; están eliminando aproximadamente 65 fideicomisos en ciencia, tecnología e investigación, 25 en fondos para la academia.

Y por supuesto, ya ahorita quien me antecedió, en lo que es el Fonden, que aquí quiero comentar que escuché a una Senadora de Morena, muy triste su intervención, diciendo que en el pasado y que hoy algunos gobernadores estaban ansiosos de que llegaran esas catástrofes naturales que porque entonces iban a robar. Yo creo que no tiene ni siquiera la sensibilidad de estar en un puesto ejecutivo cuando vemos las necesidades precisamente de muchas personas, que algunas de ellas han perdido su casa.

Hoy qué les vamos a decir a aquellas personas que han sido víctimas de la violencia y personas desaparecidas, a los defensores de los derechos humanos y a periodistas, qué les vamos a decir a aquellas personas que son emprendedores y que estaban apoyando a las MiPymes. O también igual hablar de lo que es el campo, Financiera Rural.

En fin, hay varios fideicomisos que están atropellando, como son los deportistas, la inversión en lo que es el cine, las zonas mineras, el fondo metropolitano. En fin, ¿qué pasaría si el gobierno federal fuera un oncólogo? Creo que su decisión era matar al paciente en lugar de intervenirlo y en lugar de atacar precisamente ese mal.

En pocas palabras, ¿hoy qué es lo que se está haciendo? No es el ahorro.

Que lo digan claro y sencillo: Uno, quieren tener el control de lo que son los recursos; dos, quieren callar a aquellas voces que pueden ser críticas y que en su momento los utilizaron a ustedes en la campaña del 2018.

Y por otro lado, por supuesto que el poder distribuir esos recursos en una forma discrecional. Eso es lo que realmente ustedes quieren, pero por supuesto que traen ustedes el discurso de que todo es corrupción. ¿Hasta cuándo les va a durar precisamente esto?

Hoy los mexicanos queremos resultados; hoy más que nunca tenemos que hacer un trabajo en equipo, y el grupo parlamentario de Acción Nacional siempre lo ha demostrado.

Por último, me queda muy claro que Morena no está traicionando al Presidente, porque son obedientes, porque realmente son muy buenos corderos.

Morena está traicionando a los mexicanos, eso sí es lo que está haciendo, y hoy con esto está en riesgo México.

Es cuanto, señor Presidente.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí señor Presidente, consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por le negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del PAN.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Con su venia, señor Presidente.

Presentaré tres reservas, pero antes quisiera felicitar a Pati Mercado por su cumpleaños, aunque creo que no está. Si atendemos a la consideración décimo sexta del dictamen que hoy nos ocupa, así como al artículo cuarto de las disposiciones transitorias del proyecto de Decreto, claramente se señala que las disponibilidades financieras de los fideicomisos que tramposamente pretende hoy extinguir el grupo parlamentario de Morena y sus aliados, serán reasignados a tres propósitos principales, al fortalecimiento de los programas y acciones en materia de salud, lo que implicaría los requerimientos derivados de la atención de la epidemia del COVID, así como la obtención de la vacuna en el número de dosis necesarias.

En segundo lugar, a la estabilización del balance fiscal federal.

Y finalmente, al pago de las obligaciones previamente contraídas por los propios fideicomisos. A pesar de que se afectará sensiblemente a la población mexicana, que implicara décadas de retroceso en cuanto a los avances al financiamiento en educación, tecnología, ciencia o investigación y que de suyo conlleva una enorme destrucción de valor público, ha sido la voluntad de esa mayoría parlamentaria llevar a cabo la extinción de los fideicomisos.

Ante esta situación, Senadores, yo los convoco a asumir la postura de esta Soberanía como sede del Pacto Federal para que cada uno de nosotros asuma el compromiso que le corresponde con los habitantes de su entidad federativa, a fin de que podamos establecer que los ingresos derivados de la extinción de estos fideicomisos sean destinados al fortalecimiento de los programas y acciones en materia de salud, pero que sean, escuchen bien, para las entidades federativas, en lugar del gobierno federal, por eso, estoy proponiendo una reserva al artículo cuarto transitorio del proyecto de Decreto, a fin de que en su último párrafo solamente sean adicionadas cuatro palabras, en las entidades federativas, para que de ese modo se garantice que estos recursos serán ocupados en beneficio de nuestros paisanos de la población de nuestros estados para la debida atención de la emergencia sanitaria del COVID en lugar de cedérselos al gobierno federal para que el Presidente haga uso discrecional de ellos y los quiera destinar a estabilizar el balance fiscal federal.

Si ya el grupo parlamentario mayoritario votará por extinguir los fideicomisos, yo convoco a todos los Senadores y Senadoras, que tengan firme su convicción federalista y que aprueben la reserva propuesta, a fin de que esos recursos financieros sean ocupados en beneficio de la población que representamos en cada una de nuestras entidades federativas.

En otra reserva, señor Presidente, compañeros, en dos años de ejercicio, este gobierno ha causado una crisis de recursos públicos sin precedente, a pesar de las consideraciones señaladas en el dictamen y de que el

discurso oficial sea que la difícil situación económica en la que nos encontramos, se deba a la emergencia sanitaria derivada del COVID, lo cierto es que la mala conducción de la política económica de México no comenzó en abril de 2020, sino desde diciembre de 2018 en que asumió el Presidente López Obrador.

Para simular que se le da importancia a la sostenibilidad de las finanzas públicas de México, este gobierno se ha escudado en recortes presupuestales por austeridad a programas de inversión en infraestructura, programas sociales, alimentarios, de abasto social o de vivienda, así como en sacar agua de las piedras, como con medidas de fiscalización a contribuyentes formales que francamente rayan en la intimidación, pero que constantemente rehúye atender a la propuesta que hacemos los legisladores de oposición sobre revisar a profundidad las deficiencias estructurales que presentan nuestras finanzas públicas.

Consideramos que es momento de establecer las bases para que México cuente con verdaderas políticas públicas en materia de gasto, ingreso, deuda y patrimonio, que atiendan a las demandas sociales y sean acordes a las circunstancias económicas nacionales.

Requerimos que México deje de reinventarse cada seis años y que podamos establecer un diálogo democrático, donde se construyan consensos entre el Ejecutivo Federal, los legisladores del Congreso de la Unión, los gobernadores que integran a esta República Federal, la ciudadanía y sociedad civil organizada, a fin de que podamos realizar un diagnóstico serio y profundo sobre las finanzas públicas y el estado actual en que se encuentran las haciendas de los tres órdenes de gobierno.

El problema de la sostenibilidad financiera de México no tiene una causa, ni una sola causa, no se va a solucionar con la extinción de fideicomisos, se necesita que profundicemos en la entrega de donativos, en los subejercicios, en la regulación de las adecuaciones presupuestarias o en las reglas de operación de los programas sociales, así como en la cuantificación total de la deuda, entre otros temas de igual importancia.

Por ello, en esta reserva estoy proponiendo que incorporemos un nuevo artículo transitorio, en el que se establezca que para cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, y erradicar la opacidad y la corrupción en el gasto público, que en un plazo de seis meses a partir de la vigencia del proyecto de Decreto que estaríamos votando, sea el Ejecutivo Federal el que convoque a la integración de un grupo de trabajo para el diagnóstico y propuesta de una reforma integral del sistema presupuestal mexicano

Que se integre y funcione conforme disponga la Secretaría de Hacienda, pero que sean incorporados expertos en materia presupuestal, financiera y jurídica, así como un representante de cada grupo parlamentario de Diputados y Senadores, rindiendo un informe al titular del Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre los hallazgos, recomendaciones y conclusiones, producto de este ejercicio.

Respecto de la tercera reserva, como ya ha sido señalado por muchos de nosotros, este dictamen no solo presenta irregularidades en cuanto a cuestiones sustantivas de fondo, puesto que no existen razones sólidas o evidencia contundente en la que pueda sustentarse la extinción de los fideicomisos.

Pero además de esto, hay cuestiones de proceso jurídico parlamentario que no fueron cuidadas, se advierte que se trata de un dictamen elaborado con mucha prisa y sin poner atención a la formalidad de un documento de esta naturaleza.

Por ejemplo, en las disposiciones transitorias del Decreto, se están abreviando palabras que pueden dar lugar a errores de interpretación, tal y como sucede en el artículo 20 que señala: "Se faculta a la SHCP, para que en coordinación con la fiduciaria establecida por la Ley del Fipago, cuando es evidente que este ordenamiento jurídico no existe, se está haciendo referencia a disposiciones que no están dentro del orden jurídico nacional.

Por eso propongo la presente iniciativa, que podamos reformar esta disposición transitoria para señalar el nombre correcto de la ley que se menciona, esto es la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamos y de Apoyo a sus Ahorradores, a fin de dar certidumbre jurídica a los destinatarios de la norma.

Es cuanto.

Señora Presidenta le pido, por favor, se vote de manera individual cada una de mis tres reservas.

Propuestas de modificación

**PRESIDENCIA DE LA SENADORA
MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ**

La Presidenta Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemi Camino Farjat: Solicito a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten.

La Presidenta Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: No se admiten a discusión.

En consecuencia, los artículos quedan en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del grupo parlamentario del PAN.

La Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado: Bueno, pues aprovechando que estamos en este recinto histórico y si me hace el favor de despertar al Senador Guadiana, por favor, quien más.

¿Qué, qué pasó?

No, no venimos a dormir, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Recuerdo a la Asamblea que no hay diálogos.

Se solicita guardar el orden.

Continúe por favor, Senadora.

La Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado: No, no los dejo dormir, no venimos a dormir.

La Presidenta Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Continúe por favor, Senadora, con su intervención.

La Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado: Muy bien.

Aprovechando que estamos en este recinto histórico citaré las palabras de Don Belisario Domínguez.

*“Vigilen de cerca todos los actos públicos de sus gobernantes,
elógiénlos cuando hagan bien, critíquenlos siempre que hagan mal,
como hoy lo hizo el PT por primera vez y lo aplaudo.
Seamos imparciales en nuestras apreciaciones,
dígamos siempre la verdad y consagrémosla con firmeza entera y muy clara,
nada de anónimos ni seudónimos, nada de silencio”.*

Y Senadoras y Senadores, no había tenido yo la experiencia de tener una sesión como esta en este lugar tan importante, una sesión en lo oscuro, sí, en donde ustedes presumen que le están haciendo bien a México; pero entonces por qué hay granaderos afuera, por qué tienen que estar cuidando a quién, de quién fue la orden de que estuvieran los granaderos afuera, de Ricardo Monreal o del Presidente de la Mesa Directiva, o del Presidente Andrés Manuel, o de quién, quién dio esa orden.

Quiero que hagamos un análisis profundo, interno, porque me duele, me duele, me da tristeza, me enoja de verdad en lo que nos estamos convirtiendo, sí, porque todos somos responsables, todos somos responsables de quién era cada uno de nosotros al iniciar la legislatura y quiénes somos hoy, los que mandamos traer granaderos como institución, ¿esos somos? los que nos acostamos en el piso. Sí, esos somos, somos todos, esos somos, todo es producto de responsabilidad de nuestros actos.

Y yo quiero hacer una reflexión muy hacia adentro de cada uno de nosotros, porque también hay una frase que dice: “que no pongas la ley y el sábado por encima del ser humano”.

Y nosotros, Senadores, volteamos a ver a estos granaderos que no les están dando de comer, que no tenían qué comer; volteamos a ver a este señor del Canal del Congreso que lleva cuántas horas parado ahí sin comer, sin tomar agua, ¿lo volteamos a ver? No, desde luego que no, porque muchos de ustedes se fueron a dormir, o se durmieron aquí cinco minutos mientras esta sesión pasaba, comiendo porque hubo chilaquiles, porque hay café, porque hay de todo y eso no es justo, no es justo, no es justo para los mexicanos a los que hoy se les daña en una sesión nocturna.

Qué fácil es, Senadores. Qué fácil es legislar de noche y en lo oscuro. Qué fácil es dormir mientras pasa una sesión. Qué fácil es, por eso los mexicanos detestan a los Senadores y a los Diputados.

Por eso, Senador Ricardo Monreal, el gran líder de este Senado, el que siempre se proclama el gran vencedor, al que le hacen el favor para que usted no quede mal.

Senadores, hagamos esa reflexión, y la hago conmigo misma, sí, porque me acosté en el piso, porque nos tenían sin saber a qué hora iba a iniciar la sesión, porque perseguí unos chicharrones, sí, los que se comieron, nos comimos hace rato, para darles de comer a los granaderos, sí lo hice porque es consecuencia en lo que queramos o no convertir esta legislatura, la que nos está tocando vivir, ya no es la del pasado, es la de hoy, es la que vamos a construir cada uno de nosotros, aunque me digan que no con la cabeza.

Y bueno, violentando todo proceso legislativo, censurando la libertad de expresión, negando el acceso a medios de comunicación, cambiando de recinto de manera repentina, la presencia afuera de policías para intimidar a los manifestantes, así es como ustedes, los oficialistas ya tomaron esta decisión.

Y parece que seguimos viviendo bajo un régimen de los setenta años, y es que, como decían algunos filósofos: "La historia se repite dos veces: la primera como tragedia y la segunda como farsa, como esta farsa".

En este sentido, ustedes no son la "Cuarta Transformación", son de facto una segunda repetición de la historia, una farsa.

Bajo su discurso trillado del combate a la corrupción quieren entregarle al gobierno federal en bandeja de plata más de 68 mil millones de pesos para que puedan utilizarlos de manera discrecional.

Curioso entregarle esta cantidad de dinero a un gobierno que en la crisis sanitaria no hizo absolutamente nada para apoyar a las personas que perdieron su empleo, a las empresas del país.

No se cancelaron las obras faraónicas como la Refinería de Dos Bocas, la cual, ya se ha dicho en repetidas ocasiones que es un lastre para el estado con un costo de 190 mil millones de pesos.

¿Qué confianza hay de que este recurso sí llegará a las personas? ¿Cuál es la certeza? El que creamos en ustedes, el que creamos en el Presidente.

No señores, eso dijeron con las estancias infantiles y no llega el apoyo, no llega, no ha llegado. Eso dijeron con el Seguro Popular y no llega el Insabi, no llega, ni siquiera tiene reglas de operación.

Hoy están desapareciendo 109 fideicomisos y hacen creer en el imaginario colectivo de la población mexicana que todos esos fondos eran cajas chicas del gobierno, eran pago de favores y eran desvío de recursos en lugar de entrar a investigar y sancionar a esos malos manejos para una mejor redistribución de los mismos.

Deciden que papá gobierno, su amo, sí, el mismo del PRI, el mismo del PAN, sí, su papá gobierno, su amo. No entienden que somos un poder distinto, no entienden que los ciudadanos nos eligieron para defenderlos, eso no lo entienden. Por qué no le dicen a la gente que la desaparición de esos fideicomisos va a afectar directamente a instituciones de educación superior directamente.

Por qué no le dicen al ciudadano que esta desaparición de fideicomisos va a afectar a centros de innovación, como el CIDE en Aguascalientes.

A la ciencia, a la tecnología, al deporte.

Por qué no les dicen a los mexicanos que no son ninguno de ustedes en nuestra vida, que nos jactamos de ser 128 Senadores orgullosos, que solo 128 personas en México son Senadores.

¡Bravo! qué importante somos.

Saben que hay jóvenes que solo uno, solo uno gana medallas de oro por nosotros, por México. Díganle a ese muchacho, a esa niña, a ese joven que no va a recibir su beca, díganse, díganse.

Las personas defensoras de los derechos humanos por qué no les dicen que les va a afectar.

Por qué no les dicen a los periodistas que la desaparición de estos 109 fideicomisos les va a afectar. Por qué no les hablan con la verdad a las personas que se dedican al campo, Senador Narro, que por ahí lo traen en un audio. Díganles que con lo que van a aprobar hoy desaparece Financiera Rural, ya no va a haber esos apoyos.

Díganse, díganse, Senador Pech, porque casi le creo, porque vengo aquí a escuchar, porque usted dijo, Senador Pech, que está en el Presupuesto.

Tráigame el Presupuesto aprobado con todos estos recursos que usted está desapareciendo, tráigamelo.

El Presupuesto no está aprobado y no están en el Presupuesto, Senador, no mienta.

Senadores, ya no les digo más.

Solamente, Senadores ex priistas, hoy morenistas.

Senadores ex panistas, hoy morenistas.

Bueno, no, Germán Martínez se reivindicó porque votó en contra, bien por él.

Senadores ex perredistas, hoy morenistas.

Lo importante no es cambiar de amo, sino dejar de ser perro.

Gracias.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas de modificación presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del grupo parlamentario del PAN.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Buenos días.

Estamos a unos minutos de concretar una victoria para ustedes que tendrá un trago amargo, porque yo sé que en el fondo saben que hay cosas que no han hecho bien, pero obviamente cuando hay una instrucción no hay posibilidades de ser autocrítico. Aquí ya hablamos de la protección civil.

Yo solo quisiera comprometer a los partidos que hoy van a votar a que se comprometan a denunciar todos y cada uno de los actos de corrupción que hubiera en este fideicomiso, porque en el caso contrario quedaría con una excusa más y nunca pasamos a una denuncia penal, aquellos ex gobernadores de los que tanto han hablado de que abusaron de estos fondos es importante que enfrenten la justicia, no hay nada que hacer en esta materia.

Gobernadores actuales hablan de que ni una cobija han recibido.

Y lamento decirle al Senador de Tabasco que todo México vio las protestas de la gente pidiendo apoyos, la gente tuvo que cerrar carreteras para que este gobierno respondiera, así es que no vengán a presumir que hoy lo hacen muy bien, porque es absolutamente falso.

El tema de los derechos humanos, las víctimas de Tlahuelilpan, las víctimas de Ayotzinapa, las víctimas del Rébsamen, comprométanse a que realmente va a haber un apoyo para esas víctimas, para las 70 mil personas que han tenido un familiar desaparecido. Ojalá de veras venga en el Presupuesto y ojalá de veras hagan realidad toda esa palabrería que aquí han dicho.

El Fondo para Proteger a los Periodistas. Ya me quiero imaginar la burocracia de la Secretaría de Hacienda para aprobar la renta inmediata de un periodista que corre su vida peligro.

Ya me imagino las diez autorizaciones de las direcciones de área para que la Secretaría de Hacienda libere los recursos y para que el Indaabin autorice la renta de una casa.

En el mejor de los casos serán tres meses, y quizá en esos tres meses ese periodista habrá fallecido, pero sobre su conciencia seguramente va a recaer.

Y hoy quiero hablar específicamente del Fondo de Cambio Climático.

Lamento que aquí haya un partido que dice defender el medio ambiente y no haga absolutamente nada. Ese partido me da vergüenza ser integrante de su comisión. Y me refiero al Partido Verde, porque ellos pudieron haber negociado con el bloque mayoritario la no desaparición del Fondo de Cambio Climático.

Se acuerdan de la foto del Apolo 8. De esa foto que maravilló al mundo donde se veía por primera vez la tierra.

¿Se acuerdan de esa foto?

No, espérense.

La foto del Apolo 8, me estoy refiriendo al Apolo 8, Senador, y déjeme de increparme, usted ya intervino, déjeme a mí.

¿Sabían por qué surgieron tantos movimientos ambientalistas? Porque la gente se dio cuenta que esa era la tierra y que ese era el único planeta que teníamos, y que o lo cuidábamos o se iba al traste.

La capa de la atmósfera equivale, pongan una naranja, un barniz encima, esa es la capa de la atmósfera, esa es la que nos estamos acabando con esta política de hidrocarburos, le estamos dando en la torre al planeta.

Lo que hemos vivido con la pandemia es pecata minuta de lo que viene si en siete años no logramos detener el incremento de temperatura, pero creo que es mucho pedirles.

Es mucho pedirles que estudien las consecuencias del cambio climático.

Y ese fideicomiso no es de dinero solo de los mexicanos, ese fideicomiso tiene muchas aportaciones de organismos internacionales.

Se habían logrado cosas importantes en las comunidades indígenas en materia de inyección de agua.

Se había logrado hacer proyectos contra la deforestación.

El Partido Verde pudo haber condicionado sus siete votos que eran los que faltaron para salvar ese fondo, porque ese fondo es vida.

Ese es el futuro de sus hijos, de sus nietos.

Con qué cara van a voltear a ver esta noche a sus hijos y a sus nietos si le están dando en la torre al planeta, porque además de sus políticas ambientales que han sido un desastre, hoy desaparecerán el Fondo de Cambio Climático.

Y lo sabe el secretario de Hacienda, sabe que le estoy diciendo la verdad.

Así es que, qué lástima que sean sordos.

Qué lástima que sean tan soberbios, porque eso justo les pasó a los gobiernos del pasado. Por eso, insisto, les fue como les fue en Coahuila y en Hidalgo y les va a seguir yendo de la patada.

Gracias.

Propuestas de modificación

La Presidenta Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el Senador Gustavo Madero Muñoz, del grupo parlamentario del PAN.

El Senador Gustavo Madero Muñoz: “¿Señor Secretario de Hacienda, por qué declaró que ya no hay guardaditos?”

“¡Cómo que ya no hay guardaditos!”

“Así es, señor Presidente”.

“No me diga eso, si somos un gobierno austero que está combatiendo la corrupción, nos debe de sobrar mucho dinero”.

“No, señor Presidente, acuérdesse que por eso renunció Carlos Urzúa”.

“¿Se acuerda?”

“Qué dijo ese vato”.

“No, pues que aquí tomábamos decisiones, porque no tomamos las decisiones basados en evidencias, sino en caprichos”.

“Señor Presidente, ya no tenemos guardaditos”.

“Escúlquele bien”.

“¿Ya esculcó todos los cajones del Palacio?”

“¿Ya encontró las joyas de la abuela?”

“¿Ya remató el avión?”

“¿Qué le falta?”

“No, señor Presidente, pues que ya hasta desaparecimos, se acuerda, el Fondo de Estabilización de los Recursos Presupuestales.

Ya no hay lana, Presidente.

“Imagínate nomás que nosotros saliéramos con que nos quedamos sin dinero a estas alturas del campeonato.”

“No, no, no, señor Presidente, ahorita encontramos.”

“Búsquele bien, secretario, pues para eso lo tengo ahí.”

“Presidente, pues hay un guardadito ahí, pues son unos fideicomisos.”

“¿Cuántos hay?”

“Son un chorro”

“¿Y cómo vamos a encontrar cuáles nos echamos y cuáles no?”

“Ah, pues mire, si son para el Ejército se los guardamos, si son para el SAT se los dejamos, pero si son para los demás, pues nos los fregamos, Presidente.”

“Ah, pues tienes razón, cómo no se nos había ocurrido antes. Pues total.”

¿Qué habíamos dicho?

¿En qué habíamos quedado, que ya no hay corrupción?

¿Habíamos quedado en que ya no había corrupción?

¿Y entonces por qué se justifica eliminar los fideicomisos por corrupción?

Pues porque no importa, porque aquí tienen su mayoría para hacer lo que quieran, porque no importa lo que se haga, con sus votos los legitiman.

¿Saben que les dieron 30 millones de votos y con eso tienen la razón para hacer lo que se les dé la gana, 30 millones de votos, así lo quiso el pueblo y así se los quitó el domingo pasado. Así se los va a quitar.

Esa legitimidad que ustedes esgrimen, esa esperanza que despertaron, ya se las rompieron, ya se les acabó la legitimidad de los 30 millones de votos, ya no pueden seguir con esa cantadita.

La gente ya se dio cuenta, la gente ya dijo que son pura labia, pura demagogia e incompetente, para acabarla de amolar, porque además de todos incompetentes, no pueden ni vender un avión, ni rifar un avión, hazme el...

Imagínate nomás, Presidente, qué equipo tienes. Imagínate nomás, Presidente, fundar y motivar la desaparición de los fideicomisos por la corrupción sin hacer un análisis individual, sin hacer un análisis, un diagnóstico de por qué se crearon, sin hacer un diagnóstico de su funcionamiento, de sus recursos, de quiénes serán los afectados, de cuál será el impacto, cuáles son los señalamientos de corrupción en cada uno de los casos y cuáles son los expedientes.

Puro rollo, puras mentiras, pura demagogia.

Y extinguir 109 fideicomisos sin una revisión individual, es un acto de corrupción.

Se negaron al parlamento abierto porque tenemos un presidente autoritario, un grupo parlamentario de Morena domesticado, un partido zombi, acrílico y cómplice.

Cada uno de los fideicomisos que ustedes están desapareciendo era un triunfo de una lucha, era el triunfo de una demanda de colectivos, de gente que luchó, de defensores de derechos humanos, de periodistas perseguidos, de deportistas que necesitaban apoyo, de científicos, académicos, cineastas, artistas, de víctimas de la violencia. Cada uno de estos fideicomisos era una lucha histórica, era un triunfo histórico y de un plumazo, sin mayor decoro ni recato van para afuera.

Es el dinero, maldito dinero, la sublime motivación presidencial. Tienen que gastarlo de manera opaca y discrecional, como lo han hecho ahora, porque solo han sido una aspiradora destructiva, le quitan los recursos a todo aquel para dárselo al señor presidente a que lo gaste caprichosamente.

Se quedaron sin dinero, se acabaron los guardaditos, esculcaron todos los cajones, subastaron, vendieron, pretendieron rifar, pero hasta para eso son malos; malos para tomar decisiones benéficas para la gente y para el país. Con el petate del muerto de la corrupción, sin acusar a nadie en particular.

Aquí un Senador de manera histriónica decía, aseguraba que este gobierno nunca haría nada para afectar a ningún mexicano. Yo le pido que vaya a Chihuahua, yo le pido que platique con los agricultores a ver si su gobierno no está haciendo un gran daño a la economía de las familias, de los productores, de los agricultores.

Se cierne sobre nuestro país un autoritarismo despótico, se cierne sobre nuestro país un populismo incompetente, se cierne tristemente sobre nuestro país un militarismo expansivo, un futuro aterrador. Sus desplantes están generando un cambio, un cambio de conciencia, la pérdida de 20 puntos en la aprobación presidencial, el zapato en Coahuila, el madrazo en Hidalgo son prueba de ello.

“Sacaron el cobre” muy rápido e intentan disfrazarlo con su retórica ideológica que cada vez tiene menos credibilidad.

Seamos sinceros, esto no es un debate, son dos monólogos, porque ustedes se han cerrado al menor diálogo, a la menor negociación. Aquí no se mueve ni una coma, no se revisa ni un fideicomiso, no se analiza ni un solo argumento. Esta soberbia será su sentencia de muerte de la pretendida cuarta transformación.

Mi participación, mi intervención es para tratar de impedir la estocada al campo mexicano con el saqueo del fideicomiso de Financiera Nacional del Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Mi participación en esta tribuna es para tratar de impedir la estocada a los microempresarios que no han recibido los apoyos de este gobierno por el COVID. Ya desaparecieron el Inadem y ahora desaparecerán el fideicomiso para el financiamiento de las pequeñas, medianas y microempresas de nuestro país.

Mi participación es para tratar de impedir la desaparición absurda de 109 fideicomisos sin un análisis, sin un diagnóstico particular, sin su evaluación de impacto del daño irreparable que su mayoría implacable realizará el día de hoy.

“Señor Presidente, se acabaron los guardaditos”.

“No es cierto, señor Secretario, aún tenemos los fideicomisos”

Es cuanto.

Propuestas de modificación

**PRESIDENCIA DEL SENADOR
OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Gloria Elizabeth Núñez, del grupo parlamentario del PAN.

La Senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con su permiso, señor Presidente. Buenos días, compañeras y compañeros.

Quiero iniciar haciendo una pregunta ¿cuántas veces soñaron con esta lucha y con estar en un lugar en el que hoy tienen el honor de estar sentados para ayudar a la gente de su pueblo, de sus colonias, de sus municipios, de su estado? Seguramente muchas ¿y entonces qué pasó?

Yo les quiero recordar que hoy no solo están fallándole a quienes confiaron en ustedes para llegar hasta aquí, hoy votaron a favor de la desaparición de estos 109 fideicomisos. Le están fallando a la ciencia, le están fallando a los periodistas, a los deportistas, a la cultura, al medio ambiente, al progreso, le están fallando a miles de personas que han perdido sus casas debido a un desastre natural. A toda esa gente que se ha lamentado por muchas noches pensando cómo le van a hacer para recuperar lo que por muchos años les costó construir como patrimonio.

¿Pero saben qué es lo más triste? Que le están fallando a esa niña o a ese niño que alguna vez fueron y que soñó o soñaron con cambiar a México, porque hoy precisamente teniendo la posibilidad de hacerlo como Senador o como Senadora de la República, prefirieron bajar la cabeza y otorgar al gobierno los recursos que debieron destinarse para la construcción de un futuro próspero.

Por eso vengo el día de hoy con propuestas, reservando diversos artículos que no tienen otra intención que recuperar lo que ya se votó por la mayoría de este Senado, por una parte, mi reserva defiende los fondos regional y metropolitano.

Para ser más clara, estoy aquí defendiendo 7 mil 303 millones de pesos que se destinaban a estados con rezagos económicos para garantizar la igualdad de condiciones de vida para todas y todos y que procuraban el mejoramiento del medio ambiente a través de proyectos para desarrollo sostenible.

A continuación, les explico lo que quieren desaparecer y que aún estaríamos a tiempo, escúchenlo bien, estaríamos a tiempo de rescatar.

Primero. El Fonregión, este surgió como una opción para apoyar a 10 estados que registren un nivel de desarrollo inferior a lo señalado por el Índice de Desarrollo Humano, calculado por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En ese sentido, el propósito fundamental de estos recursos es aportar a la ciudadanía un ambiente donde pueda mejorar sus condiciones de vida, esto es intentar poner una condición de igualdad a la ciudadanía en lo general.

En pocas palabras, este fondo mejoraba el desarrollo integral de los mexicanos, por eso me niego rotundamente a soltar a la gente que confió en mí, yo quiero ver a mi estado, a Nayarit, con mejores condiciones de vida,

quiero que le vaya bien a México, a las mexicanas y a los mexicanos, pero desde luego quiero que les vaya bien a las familias nayaritas.

Y con esa responsabilidad moral es que el día de hoy aquí estoy dando la cara por quienes me han traído hasta este escaño, porque sería un error no apostarle al desarrollo, sería un error no llevar los recursos a mi estado de Nayarit. Que cargue con el desamparo de millones de personas los que no quieran a sus tierras, pero esto no sería mi caso, Nayarit tiene una Senadora que defiende y seguirá defendiendo los intereses de sus familias.

El Fondo Metropolitano financiaba la ejecución de estudios, de planes, evaluación, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura que generen un crecimiento integral de las zonas metropolitanas. Desaparecerlo implica un golpe al desarrollo regional y pone en riesgo al medio ambiente con la disminución de proyectos para un desarrollo sostenible en las grandes urbes.

Hoy me pongo a pensar en la ilusión de miles de nayaritas y miles de jaliscienses, ese puente precisamente, el Puente Federación, entre Bahía de Banderas y Puerto Vallarta. Este gobierno no se ha caracterizado por hacer obra y resulta curioso que este fondo que fomentaba el crecimiento ordenado de las zonas metropolitanas y las obras de infraestructura también lo vayan a desaparecer, pues entonces cuándo vamos a dejar a las ciudades y a nuestros estados que sigan creciendo y que sigan siendo ciudades con desarrollo.

El gobierno debe ser un puente, hablando de puentes, por cierto, un puente que nos conduzca a un sano desarrollo, y en este Senado están construyendo muros que nos alejan mucho del futuro que le prometieron en el 2018 al electorado, las obras presentan, además del progreso, empleo para millones de personas.

Hay que pensar ampliamente cuando tomamos decisiones en esta máxima tribuna, no hay que reducirnos a levantar la mano, porque sin mucho esfuerzo están frenando lo que sí costó por muchos años construir en nuestro país. En dos minutos les he pedido, con el corazón y a conciencia, votar a favor de esta reserva que presento y que busca rectificar lo que ya votaron, aunque sea un poco, rectificar el desastre que a partir de hoy podríamos tener en nuestro país, pero increíblemente ahora voy a tener que explicar de manera muy rápida y concreta dos fondos del por qué también es importante mantener, y es el Fonden y el Fopreden.

Porque en México que es más mágico que lógico, desaparecer los recursos que se destinaban a quienes perdieron todo, también es posible. Vivimos en un país que fue azotado por un terremoto hace apenas tres años, y me parece increíble que después de las decenas y decenas de familias en angustia, después de esa escena tan trágica, tan desgarradora que nos dejó ese suceso, vengamos aquí a votar para desaparecer el Fondo de Desastres Naturales, porque para ser honestos el Fonden sí servía, pues sin deuda pública y sin aumentar impuestos este recurso permitió atender emergencias y desastres, ¿por qué desaparecerlo? ¿por qué no le apostamos a perfeccionar lo que ya existe?

Si vamos a mejorar las herramientas para que las y los mexicanos tengan recursos suficientes, yo le entro, pongámonos al debate, pero no es así. Aquí solo veo la destrucción, la desaparición, por eso les pregunto: Esta opción para rectificar el rumbo y devolverle la esperanza a quienes no han dormido por muchas horas y que están aquí afuera del Senado esperando ser escuchados y que algo tienen que decir.

¿Cuál es el problema para llevar a cabo esto? ¿Por qué no poder legislar correctamente, sin autoritarismo y con libertad? Escuchemos con atención, escuchemos con sensibilidad y entendamos que este país no nos fue heredado por el pasado, este país nos fue prestado por los del futuro que están esperando que nosotros hagamos que realmente las cosas buenas sucedan.

Rectifiquemos y votemos a favor de estas reservas, hagámoslo con conciencia, afuera los ciudadanos nos están esperando.

Es cuanto, señor Presidente.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Como lo indica, señor Presidente. Consulto a esta Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las modificaciones presentadas por la Senadora. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se aprueban, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Josefina Vázquez Mota, del grupo parlamentario del PAN.

La Senadora Josefina Vázquez Mota: Muy buenos días, señor Presidente. Buenos días, Senadoras y Senadores.

Quiero en este espacio, si me permiten, transmitir a ustedes las voces de las víctimas, no será en mi voz ni tampoco serán mis juicios, es lo que algunas y algunos de ellos me compartieron y mi compromiso de expresarlo frente a ustedes. "Al quitarnos los fideicomisos a los defensores de derechos humanos, nos están entregando al crimen organizado, los niños que hoy buscan a sus papás desaparecidos solo quieren comer y vivir en paz; los desplazados por el narcotráfico quieren una vida mejor, en paz y, nosotros queremos que nos dejen servir.

Los gobiernos nos ven como si fuéramos culpables, cuando lo único que hacemos es ayudar a las víctimas de la Sierra Alta de Guerrero. La delincuencia secuestró a mi hermano y a tres trabajadoras, nos pidieron rescate y no nos lo regresaron, a mi hermano lo cocinaron, lo quemaron en Diésel y lo cortaron; en el lugar donde sucedió esto hemos recogido más de 150 kilogramos de restos calcinados que se están analizando en las fiscalías, en la Fiscalía General de la República. Nos están poniendo una bala en la frente.

El hecho de desaparecer este Fondo de Protección a Periodistas y Activistas y el fondo a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el que se cubren y se reparan estos daños, nos coloca en esta circunstancia.

Esto quiere decir que no importamos y no importa que nosotros estaremos al borde de un peligro y al borde también de que nos maten, también nos quieren desaparecer a nosotros. Es tiempo de pensar en las víctimas, no permitan que nos maten, déjennos seguir buscando a nuestros hijos, cualquier mamá lo haría". Frente Nacional de Desaparecidos.

Es injusto que estos fideicomisos desaparezcan y que no puedan tener los apoyos las buscadoras, que son señoras que han dado su vida para encontrar a sus hijas y a sus hijos.

No es justo que niñas y niños desamparados estén hoy sin estudio y no tengan siquiera lo más indispensable para vivir, ni ropa ni zapatos. Ellas a lo mejor no han encontrado a los suyos, pero con su labor han encontrado a más de 500 personas en fosas clandestinas. Colectivo Despertar de Conciencia.

"Las víctimas estamos exigiendo nuestros derechos, no queremos ni estamos suplicando, no queremos ni estamos dispuestos a arrodillarnos, somos agredidos por muchas autoridades y amenazados por el crimen también, quitarnos la protección que nos dan a través de este fideicomiso nos coloca con un revolver en la cabeza".

Estas son las voces de algunas y algunos colectivos, y mi compromiso fue traerlas a esta tan alta tribuna de la Nación y que las escuchemos todas y todos. Finalmente, afirman: "Estos fideicomisos nos permiten hacer nuestros trabajos, ahora que nos los quitan no nos dicen con qué reglas de operación vamos a operar o cómo se mantendrán los apoyos o la estructura para atenderlos, porque si nos tocan a uno, nos tocan a todos.

Estamos en audiencias penales con ocho procesados en penales federales, por fin se hizo justicia y no vamos a dejar que salgan libres, pero tenemos miedo, después de ocho años de lucha, ahora no sé si quedarán libres, dependemos de este apoyo para cubrir viáticos y asistir a las audiencias y darle seguimiento al caso, y en un cerrar de ojos nos dejan sin nada en una Ley de Víctimas que tanto nos costó".

Finalmente, me refiero al Cinvestav, como egresada del Instituto Politécnico Nacional, no por ser el único centro de excelencia de investigación, porque los hay muchos y todos resultan indispensables, pero cuando menos se afectará a 85 mil becarios, a investigaciones fundamentales para la vida de la Nación y quedarán también a la deriva, como se ha señalado en estos testimonios, defensores de derechos humanos, periodistas, cineastas, deportistas y todo aquello que en estas largas horas se ha expresado en la tribuna.

Senadoras y Senadores, por encima de cualquier circunstancia, no podemos aceptar el silencio como cómplice, costará mucho retomar la senda de la innovación y el desarrollo.

Esta decisión puede dejar a nuestro país al margen de la historia mundial, de la justicia, de los derechos humanos, del conocimiento, particularmente del presente y del futuro.

Con estas voces de estas víctimas termino mi intervención.

Es cuanto, señor Presidente.

Propuestas de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Se le concede el uso de la palabra al Senador Víctor Fuentes Solís, del grupo parlamentario del PAN.

El Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís: Muchísimas gracias, señor Presidente.

La verdad que da muchísima pena que, en un recinto tan consagrado, que representa tanto a la historia de nuestro país, donde se han llevado a cabo muchísimas e importantes faenas de lo que ha construido esta Nación, vengamos, bueno, vengamos algunos a hacer ese nivel de ridiculeces y de sinvergüenzadas.

Bueno, Madero solamente atendió una llamada de su jefe mayor, del Presidente de la República, no sé por qué les da...

Hace varios momentos, en diferentes intervenciones escuché a varios compañeros de Morena, y digo compañeros porque a algunos se les aprecia en lo personal, son muy buenas personas, lamentablemente están muy mal influenciados, pero escuché a algunos compañeros decir que qué hacíamos en aquel entonces en el Auditorio Banamex o donde fue la sede alterna, ¿qué hacíamos? Pues votar por el bien del país, votar por la reforma energética.

Yo lo hice y lo volvería a hacer. Y ojalá no me quede con las ganas de que propongan algo así de vanguardia, progresista, que nos lleve a la modernidad, al desarrollo de energías sustentables.

¿Por qué aferrarse a temas como Dos Bocas? ¿Por qué aferrarse al ecocidio del Tren Maya? ¿Por qué aferrarse a un aeropuerto que no tiene permisos de absolutamente nada?

La verdad que da mucha pena ver este tipo de situaciones.

Yo les recomendaría que propusieran una reforma al Reglamento del Senado de la República y hubiera un voto ponderado.

Si todos van a votar igual y digamos lo que digamos les va a dar lo mismo, si puede venir la sociedad civil organizada, técnicos, ingenieros, científicos, a los que ustedes quieren exterminar porque piensan, si pueden venir a darles argumentos y les vale, pues mejor tengan un voto ponderado que tenga un peso específico aquí, ahórrense la vuelta.

Entre sus integrantes están grandes Senadores, como Narro, como el doctor Navarro, que son personas de grandes trayectorias y ya de unos años contados, que no tienen por qué estar aquí toda la madrugada.

¿Y saben qué es lo peor?

Que cuando les ganamos con votos, hasta tacos meten a las urnas; cuando les ganamos en una estrategia como la que hicimos hace un momento de no tomar asistencia, inventan asistentes; había solamente 62 y pusieron que había 66. Inventaron cuatro que no tomamos lista, entonces atentan siempre contra la razón.

Y cuando la aritmética no les favorece, también la fuerzan, inventan números, meten tacos, recurren a su ADN, al pasado que tiene la mayoría, les resurge ese pequeño priista que llevan dentro; aunque lo quieran negar, les palpita. Bueno, de los malos; de los buenos, aquí están algunos de ellos.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito orden en la Asamblea.

Continúe, Senador.

El Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís: Gracias, señor Presidente.

Entremos en materia.

Pretenden, como un acto de ecocidio más, desaparecer un fondo que es fundamental para el análisis del cambio climático, para cumplir con nuestros compromisos internacionales, como la Agenda 2030 y como el Acuerdo de París.

Bien parece que el Presidente es enemigo de los acuerdos internacionales, sólo aquellos que le mandata directamente el Presidente Trump cuando va a visitarlo, cuando Ebrard cede y como Secretario de Seguridad dispone de todos los elementos de la Guardia Nacional para cuidar a los mexicanos y que hoy únicamente se dedican a cuidar los intereses de los norteamericanos en la frontera sur.

Pues bueno, este tema, el cambio climático es un fondo que tiene su tiempo, que está bien integrado y que el Comité Técnico, el Comité que lo preside, que le da forma, está nada más y nada menos que el Secretario de Hacienda, un representante de la Secretaría de Educación, de la Sader, de la Secretaría de Bienestar, de la SCT y de la Segob, si en ese fondo había corrupción o después de estos dos años, pues cuando menos están cinco o seis dependencias del gobierno federal, de integrantes de la cuarta transformación, pues son unos corruptos, habría que ver en dónde estuvo la corrupción, qué aprobaron, qué actos de negligencia cometieron, dónde se les fue el dinero, porque pues no eran los funcionarios de la gestión pasada ni antepasada, eran funcionarios actuales que integraban este fondo.

En este fondo, tenía como propósito el análisis de las acciones de adaptación y mitigación, proyectos que atendían simultáneamente estos dos principios, programas de educación ambiental, estudio y evaluación del Sistema Nacional de Cambio Climático, proyecto de investigación del desarrollo tecnológico e innovación y transferencia tecnológica, bueno todo esto como que no les importa, todo esto les vale, todo esto no es una prioridad para ustedes.

Entonces, dónde dejan parada a la gente que está muy interesada en todos estos temas, a todos aquellos científicos, técnicos e investigadores que hoy en día comparten la gran preocupación internacional y mundial, porque no avanza el cambio climático en contra de todos nosotros, pero no les importa las especies, especies que están en peligro de extinción y en áreas naturales protegidas están haciendo actualmente en este momento devastadas en el Tren Maya.

Otro fondo muy importante es el Fondo Metropolitana, el Fondo Metropolitano hoy es vital para un país de una alta, alta concentración poblacional en grandes centros urbanos, nuestro país tal vez sea el país con la más alta concentración en zonas urbanas de todo el mundo, tenemos poco más de 70 zonas metropolitanas que integran 400 municipios.

Este fondo además de trabajar en la planeación adecuada urbana, el ser depositado ahí, en proyectos de mediano y largo plazo, en los cuales ustedes no coinciden, también disminuye algo en lo que ustedes está su retórica, en sus discursos, pero no en su práctica ni en sus votos, en la desigualdad entre municipios pobres y municipios ricos, porque estas zonas metropolitanas, de las que todos somos testigos, porque al menos hay una encastado, Nuevo León tiene las más grandes, está integrada por municipios que tienen una solvencia económica, importante, como San Pedro Garza García, Monterrey o tal vez San Nicolás y municipios como Guadalupe, como Escobedo, como Juárez, como Cadereyta, y otros más que sería imposible que tuviesen en este momento los recursos suficientes para poder integrar obras integrales de carácter metropolitano.

Nuevo León recibe más de 100 mil personas de todo el país año con año que incrementan su población y que vuelven bastante más complicado el tráfico y bastante más complicada la movilidad de un municipio a otro.

Y es precisamente este tipo de fondos los que se requieren, los que se necesitan, los que apoyan los proyectos que metropolitanamente requieren nuestros estados, pero bueno, el tema aquí es quitarle el dinero a todos, a los gobernadores, a los alcaldes a los órganos descentralizados, a los fideicomisos, porque lo que están buscando es que como anteriormente se hacía, hace alguna décadas, vengán a rogarle, literalmente que les den dinero a todo aquel que lo quiera, siempre y cuando obviamente cumpla con sus caprichos político-electorales y sea un súbdito de esta 4D, cuatro décadas para atrás en la historia de México, que por lo que vimos el domingo y el año pasado en Tamaulipas y en otros estados vemos ya una luz de esperanza de que pronto va a terminar esta pesadilla y volverán los tiempos de modernidad, de progreso, donde vendrán otra vez muchas reformas educativas, en donde aunque nos cueste mucho trabajo, créanme que en poco tiempo buscaremos recuperar la enorme grandeza de este país que ustedes todos los días están afanados, obsesionados en quitar, en restarle.

Honren este recinto, cuando menos al final, que haya unos cuantos votos más de recapitación, gracias.

Propuestas de modificación

**PRESIDENCIA DE LA SENADORA
IMELDA CASTRO CASTRO**

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Como lo indica, señora Presidenta. Consulto a esta Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se aceptan las modificaciones, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

Finalmente solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación entregadas por el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano a los artículos de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero y a la abrogación de la Ley que administrará el Fondo de Apoyo Social, para trabajadores migratorios, así como al Décimo Cuarto Transitorio.

Propuestas de modificación

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Como lo indica, señora Presidenta, consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación ya mencionadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, los artículos reservados quedan en términos del dictamen.

**PRESIDENCIA DEL SENADOR
OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En virtud de que hemos agotado la presentación de reservas y adiciones, procederemos a la votación nominal de los artículos...

¿Con qué sentido su participación, Senador?

Se le llamó en su momento procesal legislativo.

Esa Mesa Directiva siempre se ha conducido de manera democrática, no se le coarta la libertad de expresión a nadie y mucho menos su participación, pero sí quiero dejar en claro que si se mencionó y usted no estuvo presente, pero se le concede el uso de la palabra para concluir con su participación en este debate.

El Senador Antonio García Conejo: Señor Presidente.

Cumpliendo sus instrucciones y yo salí porque nos manifestó usted que solamente 50 personas podrían estar aquí. Entonces, con su permiso, señor Presidente.

Queridas compañeras y compañeros todos, la necesidad es la madre de todos los males, así lo dijo Marco Tulio Cicerón, un escritor y orador, político romano. Hoy el Senado de la República hará historia, pero no una que

escriba un capítulo de bienestar, de desarrollo y de respeto a los derechos ya ganados de la ciudadanía, sino de tragedia, de uso faccioso y sin sentido de poder público que habrá de recordarse por décadas.

Tenemos que ser claros, el verdadero objeto de este debate no es extinguir o derogar una forma de fideicomiso por el conducto de financiamiento por el conducto de fideicomisos, de actividades ciudadanas, sino que sí estamos transitando hacia un Estado cada vez más totalitario, unipersonal y radicalizado, un fideicomiso público es un fondo que tiene y administra recursos públicos para cumplir un fin específico, esencialmente para colaborar en el cumplimiento de las funciones del Estado, principalmente en aras prioritarias de desarrollo.

A través de él se etiqueta recursos para fines específicos y acciones en beneficio de sectores vulnerables o situaciones imprevistas, esta figura jurídica tiene sus reglas y condiciones y controles. Es mentira que la discrecionalidad sea causa de su desaparición, pues son auditables y controlados principalmente por la Secretaría de Hacienda.

Con la desaparición de estos 109 fideicomisos que se propone, se les está dando la espalda a las mujeres que sufren violencia, a los periodistas, a los defensores de derechos humanos y a familiares de víctimas, investigadores, científicos, a la ciencia y a la tecnología, a los damnificados por desastres naturales. Pero en el caso particular de esta reserva se está afectando, queridas Senadoras y Senadores, de manera especial a nuestros adultos mayores ex braceros, para ellos es doblemente difícil allegarse de recursos, simplemente les estamos dando la espalda.

Los braceros, los ex braceros, compañeras y compañeros, pero los migrantes que radican fuera de este país, son la principal fuente de economía del país a través de las remesas que ellos nos envían día con día, y hoy se les está dando la espalda a aquellos hombres y mujeres que abandonaron su familia y se fueron a trabajar a los Estados Unidos, hicieron un fondo allá en los Estados Unidos mediante un acuerdo entre México y esa nación.

Y el compromiso fue que regresando se los entregarían, y muchas, y muchos, y me atrevo a decir que esos movimientos de ex braceros la mayoría votó por Morena para que quede muy claro, y ustedes conocen perfectamente eso. En lugar de pagarles a los pobres ancianos que andan sufriendo enfermedades crónicas degenerativas, hoy les están dando un machetazo, cuando deberían de cubrirlos de una vez por todas esa lucha que por más de 15 años han venido sosteniendo, y hoy en lugar de pagarles lo que se está haciendo es acabar con ese fideicomiso que con mucho esfuerzo se logró.

Qué lástima que las compañeras y compañeros Senadores, principalmente Morena porque aquí hay varios que nos conocemos y nos conocemos muy bien, pero muy lamentable, queridas amigas y amigos, que hoy sí lo escucharan, dado más, más que a una sola persona, ustedes van a votar para extinguir fideicomisos como de esta naturaleza.

Qué lástima, creí que estaba en un Parlamento patriota, en un Parlamento democrático, pero hoy veo que solamente responden a una sola indicación.

Muchas gracias.

Propuesta de modificación

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión la propuesta de modificación presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Como lo indica, señor Presidente, consulto a esta Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión la propuesta de modificación presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite, señor Presidente.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, el artículo reservado quedan en el término del dictamen.

En virtud de que hemos agotado la presentación de reservas y adiciones, procederemos a la votación nominal de los artículos reservados.

Repetiremos el procedimiento utilizado en la votación en lo general, tomaremos la votación nominal de los artículos y leyes reservados, aquí discutidos.

Asimismo, los Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno Y Vigésimo del proyecto de Decreto en materia de fideicomisos, todos en los términos del dictamen.

Solicito a la Secretaría tome la votación nominal.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Les informo que se va a recoger la votación nominal.

Vamos a iniciar por el lado derecho del salón, y solicitamos que las Senadoras y los Senadores se pongan de pie en la medida de sus posibilidades y manifiesten el sentido de su voto y su nombre, por favor.

Iniciamos del lado derecho de este Pleno.

¿Falta algún otro Senador o Senadora de emitir su voto?

(Se recoge la votación)

Señor Presidente, le informo que se emitieron 64 votos a favor y 39 en contra.

El Presidente Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas; y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la denominación del Capítulo X y los artículos 48; 50; 54 y 63, último párrafo y se derogan los artículos 2, párrafo sexto; 8, fracción XVII; 49; 51; 52; 53 y 54 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

...

...

...

...

Se deroga.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 8.- ...

I. a XVI. ...

XVII. Se deroga.

Capítulo X

De la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Artículo 48.- Para cumplir el objeto de esta Ley, la Secretaría de Gobernación deberá prever los recursos necesarios en el anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Artículo 49.- Se deroga.

Artículo 50.- Los recursos previstos se destinarán exclusivamente para la implementación y operación de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Urgentes de Protección y la realización de los demás actos que establezca la Ley para la implementación del Mecanismo, tales como evaluaciones independientes.

Artículo 51.- Se deroga.

Artículo 52.- Se deroga.

Artículo 53.- Se deroga.

Artículo 54.- Se deroga.

Artículo 63.- ...

...

Los recursos federales que se transfieran, con motivo del cumplimiento de esta Ley, a las Entidades Federativas se sujetarán a las disposiciones federales en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 28, fracción X, y 37; así como la denominación del Capítulo I del Título Cuarto, y se derogan los artículos 10, fracción IX; 34; 35; 36; 38; 39 y 42 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para quedar como sigue:

Artículo 10. La AMEXCID tendrá las siguientes atribuciones:

I. a VIII. ...

IX. Se deroga.

X. y XI. ...

Artículo 28.- En el Registro Nacional se inscribirán:

I. a IX. ...

X. Los montos de las asignaciones presupuestales federales para la Cooperación Internacional, así como para el financiamiento de proyectos específicos;

XI. y XII. ...

Capítulo I

De los Recursos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 34. Se deroga.

Artículo 35. Se deroga.

Artículo 36. Se deroga.

Artículo 37.- Los recursos para la Cooperación Internacional serán ejecutados por la AMEXCID considerando a la cooperación internacional como parte de la política exterior de México.

Artículo 38.- Se deroga.

Artículo 39.- Se deroga.

Artículo 42. Se deroga.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan los artículos 125, párrafo tercero y 127 de la Ley de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 125.- ...

I. ...

a) a e) ...

II. ...

a) a d) ...

...

Se deroga.

Artículo 127.- Se deroga.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan los artículos 90, párrafo tercero, y 92 de la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 90.- ...

I. ...

a) a e) ...

...

II. ...

a) a d) ...

...

Se deroga.

Artículo 92.- Se deroga.

ARTÍCULO QUINTO. Se reforman los artículos 19, fracción I, primer párrafo, y 37, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 19.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:

I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia con el monto estimado en la Ley de Ingresos correspondiente, así como a la atención de desastres naturales a que se refiere el artículo 37 de esta Ley.

...

...

II. a V. ...

...

...

Artículo 37.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para llevar a cabo acciones preventivas o ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales. El ejercicio de estos recursos se sujetará a las disposiciones que se establezcan en el Presupuesto de Egresos, así como a las disposiciones que emita la Secretaría, los cuales podrán destinarse a cubrir los gastos que se hayan devengado conforme a los fines antes referidos.

Las dependencias y entidades podrán celebrar compromisos plurianuales con cargo a los recursos y para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría.

Las entidades federativas y sus municipios que cuenten con disponibilidades de recursos que hayan recibido en términos de lo señalado en este artículo pero que no se hayan podido ejercer conforme a las disposiciones específicas aplicables, deberán concentrarlas en la Tesorería de la Federación por concepto de aprovechamientos y se podrán destinar por la Secretaría para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

ARTÍCULO SEXTO. Se reforman los artículos 2, fracción LIX, y 29, fracciones XI y XII de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a LVIII. ...

LIX. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad;

LX. y LXI. ...

Artículo 29.- ...

I. a X. ...

XI. Coadyuvar con la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias de fiscalización, proporcionando la información con la que cuente respecto del ejercicio de los recursos de ayuda federal, así como del cumplimiento de esta Ley;

XII. Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, el correcto ejercicio de los recursos públicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y

XIII. ...

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se derogan los artículos 22, segundo párrafo; 33, fracción XXV, y 44, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para quedar como sigue:

Artículo 22.- ...

I. a IV. ...

Se deroga.

Artículo 33. ...

I. a XXIV. ...

XXV. Se deroga.

XXVI. a XXX. ...

Artículo 44. ...

I. a VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a XIV. ...

...

ARTÍCULO OCTAVO. Se reforman los artículos 1, fracción VIII; 15, segundo párrafo; 17, fracción II; 21, segundo párrafo, fracción III; 33, tercer párrafo; 54; 56, fracción IV; 70, segundo párrafo, y se derogan los artículos 13, fracción VII; 23; 24; 25; 25 Bis; 26; 27; 28; 35; 41 Bis, fracción III; 50; 56, fracción VII, así como la denominación de la Sección IV del Capítulo IV, de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 1.

...

I. a VII. ...

VIII. Regular la aplicación de recursos autogenerados por los Centros Públicos de Investigación científica y los que aporten terceras personas, y

IX. ...

Artículo 13.

...

I. a VI. ...**VII. Se deroga.****VIII. ...****Artículo 15.**

...

Las personas o instituciones públicas o privadas que reciban los apoyos a los que se refiere este artículo proveerán la información básica que se les requiera, señalando aquélla que por derechos de propiedad intelectual o por alguna otra razón fundada deba reservarse.

...

Artículo 17.

...

I. ...

II. Las instituciones, centros, organismos, empresas o personas físicas de los sectores social y privado que estén interesados en recibir los beneficios o estímulos de cualquier tipo que se deriven de los ordenamientos federales aplicables para actividades de investigación científica y tecnológica. El registro será un prerequisite para tal efecto. En el caso de esta fracción y en el marco de la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación a que se refiere esta Ley, el CONACyT establecerá los criterios y estándares que permitan que en las bases de organización y funcionamiento del Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica y en las reglas de operación de la comisión interna de evaluación del Registro se incluyan clasificaciones conforme a las cuales se identifique la calidad y nivel de desarrollo institucional de cada sujeto inscrito, mismas que serán tomadas en cuenta en el proceso de selección de beneficiarios de los recursos para actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico a que se refiere esta Ley.

Artículo 21.

...

...

I. y II. ...

III. Las políticas, contenido, acciones y metas de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que realicen dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

III Bis. a V. ...**SECCIÓN IV**

Se deroga

Artículo 23. Se deroga.**Artículo 24.** Se deroga.**Artículo 25.** Se deroga.**Artículo 25 Bis.** Se deroga.**Artículo 26.** Se deroga.**Artículo 27.** Se deroga.**Artículo 28.** Se deroga.**Artículo 33.**

...

...

Asimismo, se podrá prever que las acciones de coordinación contemplen el desarrollo de proyectos en los que participen los Centros Públicos de Investigación en apoyo de los gobiernos de las entidades federativas, mediante la prestación de servicios, la creación de unidades de vinculación y transferencia de conocimiento o la asociación que convengan ambas partes. Podrán ser materia de los convenios la colaboración y coordinación en proyectos de investigación de interés regional, estatal o municipal con universidades u otras instituciones locales y nacionales, cuando las mismas sean parte en la celebración de los convenios.

Artículo 35. Se deroga.

Artículo 41 Bis.

...

I. y II. ...

III. Se deroga.

IV. a X. ...

Artículo 50. Se deroga.

Artículo 54.

Los ingresos que generen los centros públicos de investigación derivados de los servicios, bienes y productos de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo la capacitación para la formación de recursos humanos calificados, que presten o produzcan directamente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, serán destinados a los proyectos autorizados por sus órganos de gobierno.

Artículo 56.

...

I. a III. ...

IV. Decidir el uso y destino de recursos autogenerados obtenidos a través de la enajenación de bienes o la prestación de servicios, por la participación en asociaciones, alianzas o nuevas empresas de base tecnológica, comercialización de propiedad intelectual e industrial, donativos o por cualquier otro concepto que pudiera generar beneficios al centro conforme a esta Ley; así como establecer los criterios para el uso y destino de los recursos autogenerados que se obtengan en exceso a lo programado, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de sus recursos autogenerados, de conformidad con las disposiciones aplicables, y para efectos de los informes trimestrales y Cuenta Pública;

V. y VI. ...

VII. Se deroga.

VIII. a XIX. ...

Artículo 70.

...

La principal función del Repositorio Nacional será el acopio, preservación, gestión y acceso electrónico de información y contenidos de calidad, incluyendo aquellos de interés social y cultural que se producen en México con recursos públicos.

...

ARTÍCULO NOVENO. Se reforman los artículos 15, fracción VII, primer y segundo párrafos; 16-A, quinto párrafo; 16-B, quinto párrafo, y 17, tercer párrafo de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15. ...

I. a VI. ...

VII. Pagar en las oficinas autorizadas un aprovechamiento del 5% de la totalidad de los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de las mercancías en el mes inmediato anterior, sin deducción alguna. El pago deberá efectuarse mensualmente dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago. Dicho aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.

De los aprovechamientos determinados mensualmente, podrán disminuirse los gastos efectuados por las obras que se realicen en las oficinas administrativas de la aduana y sus instalaciones complementarias, conforme a los programas que autorice el Servicio de Administración Tributaria, sin que pueda disminuirse el impuesto al valor agregado trasladado por la realización de dichas obras.

...

VIII. ...

...

...

ARTÍCULO 16-A. ...

...
...
...

Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$240.00 por cada pedimento que prevaliden y que posteriormente sea presentado ante la autoridad aduanera para su despacho. Dicho aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.

...

ARTÍCULO 16-B. ...

...
...
...

Las personas que obtengan la autorización en los términos de este artículo, estarán obligadas a pagar en las oficinas autorizadas, mensualmente, en los primeros doce días del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago, un aprovechamiento de \$190.00 por la prevalidación del pedimento para la importación temporal de cada remolque, semiremolque y portacontenedor, misma que amparará su legal estancia por el plazo que establece el artículo 106, fracción I de esta Ley. El aprovechamiento será destinado al Servicio de Administración Tributaria para mejorar la infraestructura aduanera del país.

ARTÍCULO 17. ...

...

El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir un gafete electrónico de identificación a través del sistema electrónico aduanero, por el cual los interesados pagarán un aprovechamiento de \$200.00, mismo que será destinado al Servicio de Administración Tributaria para el mejoramiento de la infraestructura aduanera del país.

ARTÍCULO DÉCIMO. Se reforma el artículo 53, párrafo primero, y se derogan los artículos 2, fracción VI; 31 Bis; 31 Ter y 31 Quáter de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a V. ...

VI. Se deroga.

VII. a XIII. ...

Artículo 31 Bis. Se deroga.

Artículo 31 Ter. Se deroga.

Artículo 31 Quáter. Se deroga.

Artículo 53. Es obligación de los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, en los términos que determine la Secretaría, conforme al Reglamento de esta Ley, garantizar el pago de los daños que puedan ocasionarse a terceros en su persona y sus bienes, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el equipo o por la carga.

...

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se reforma el artículo 116, primer y tercer párrafos, y se derogan los artículos 30, fracción XXVI; 94, segundo párrafo; 110, párrafos segundo y tercero, y 116, segundo párrafo, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. a XXV. ...

XXVI. Se deroga.

XXVII. a XXX. ...

Artículo 94. ...

Se deroga.

Artículo 110. ...

Se deroga.

Se deroga.

...

Artículo 116. Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente Capítulo, la CONADE con cargo a su presupuesto autorizado, brindará los apoyos económicos y materiales para la práctica y desarrollo del deporte de alto rendimiento con posibilidad de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Se deroga.

El procedimiento para el otorgamiento de los apoyos quedará establecido en el Reglamento correspondiente de la presente Ley y deberá considerar, entre otros criterios, la opinión de expertos en las respectivas disciplinas y el rendimiento de deportistas en competencias oficiales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se derogan los artículos 33; 34; 35; 36; 37 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, para quedar como sigue:

ARTICULO 33.- Se deroga.

ARTICULO 34.- Se deroga.

ARTICULO 35.- Se deroga.

ARTICULO 36.- Se deroga.

ARTICULO 37.- Se deroga.

ARTICULO 38.- Se deroga.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se reforma el artículo 19-C, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 19-C.- ...

I. ...

a) a c) ...

...

El pago de los derechos previstos en esta fracción se destinará al fomento y promoción de la industria cinematográfica nacional;

II. a IV. ...

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Se reforman los artículos 11, quinto párrafo; 88 y 89, primer párrafo, y se derogan los artículos 9, séptimo párrafo, y 89, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 9.- ...

...

...

...

I. ...

II. ...

III. ...

...

...

Se deroga.

Artículo 11.- ...

...

...

...

Al extinguir los fideicomisos a que se refieren los artículos 9 y 10 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán enterar los recursos públicos federales remanentes a la Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 88.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065 y se destinarán a través de la Secretaría de Energía a lo siguiente:

I. El 20% de los recursos se destinará para:

a) Apoyar actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

b) Apoyar la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, enfocadas en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos.

II. El 15% para actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, relacionadas con:

a) ...

b) ...

...

III. El 65% se destinará al financiamiento de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, enfocados en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.

...

Para la definición y seguimiento de los proyectos señalados en las fracciones I y III la Secretaría de Energía se coordinará con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Artículo 89.- En la aplicación de los recursos asignados en el artículo anterior, se dará prioridad a las finalidades siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

Se deroga.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Se reforman los incisos d) y e) de la fracción II del artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, para quedar como sigue:

Artículo 16.- ...

I. ...

II. ...

a) a c) ...

d) A la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de hidrocarburos;

e) A la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de sustentabilidad energética;

f) y g) ...

...

III. y IV. ...

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Se reforma el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 31.- El CONACyT llevará a cabo las acciones de Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, en la Ley de Ciencia y Tecnología, y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Se reforman los artículos 8o., fracción VI; 16, fracciones VI, inciso b) y VII; 32, párrafo segundo; 50, fracción III; 81, primer párrafo y fracción V; 82, primer párrafo; 83, 86, 92, tercer párrafo; 107, y 108, así como la denominación del Capítulo VII del Título Quinto; se adiciona un segundo párrafo al artículo 82 y, se derogan los artículos 3o., fracción XXI; 7o., fracción VIII; 8o., fracción XVII; 80; 84, y 85 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. a XX. ...

XXI. Se deroga.

XXII. a XLII. ...

Artículo 7o. ...

I. a VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. a XXVIII. ...

Artículo 8o. ...

I. a V. ...

VI. Gestionar y administrar recursos estatales para apoyar e implementar acciones en la materia;

VII. a XVI. ...

XVII. Se deroga.

XVIII. y XIX. ...

Artículo 16. ...

I. a V. ...

VI. ...

a) ...

b) Los recursos que se obtengan para el financiamiento de programas específicos;

c) a d) ...

VII. Los demás bienes, derechos y aprovechamientos que le fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otras fuentes de ingreso.

Artículo 32. ...

Para aquellas políticas y actividades que impliquen o que trasladen un costo al sector privado o a la sociedad en general, y que no existan recursos o fuentes internacionales de financiamiento que puedan cubrir los costos para la implementación de dichas políticas y actividades, éstas podrán instrumentarse en dos fases, cuando exista área de oportunidad para los sectores regulados:

I. y II. ...

Artículo 50. ...

I. y II. ...

III. Dar seguimiento a los acuerdos de la comisión, del consejo y de las acciones implementadas para enfrentar el cambio climático, así como promover su cumplimiento, además de informar periódicamente al presidente sobre los avances, y

IV. ...

CAPÍTULO VII**DE LOS RECURSOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Artículo 80. Se deroga.

Artículo 81. Las fuentes de financiamiento para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático serán las siguientes:

I. a IV. ...

V. El valor de las reducciones certificadas de emisiones de proyectos implementados en los Estados Unidos Mexicanos que de forma voluntaria se adquieran en el mercado, y

VI. ...

Artículo 82. Los recursos para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se destinarán a:

I. a VIII. ...

Respecto de la aplicación de los recursos se dará prioridad a las acciones relacionadas con la Adaptación.

Artículo 83. La Secretaría con cargo a su presupuesto autorizado administrará y ejercerá los recursos destinados para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, incluyendo aquellos que provengan de otras fuentes de financiamiento. Para tal efecto, la Secretaría emitirá disposiciones generales en las cuales se establezcan, entre otros, los criterios y procedimientos que deberán observarse para la asignación de recursos a los proyectos y acciones que permitan dar cumplimiento al artículo 82 de esta Ley.

Artículo 84. Se deroga.

Artículo 85. Se deroga.

Artículo 86. La administración, aplicación y ejercicio de los recursos destinados para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se sujetará a los procedimientos de control, auditoría, transparencia, evaluación y rendición de cuentas que establecen esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 92. ...

...

Son instrumentos financieros los créditos, las fianzas, los seguros de responsabilidad civil, los fondos y los fideicomisos privados, cuando sus objetivos estén dirigidos a la mitigación y adaptación del cambio climático; al financiamiento de programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica o para el desarrollo y tecnología de bajas emisiones en carbono.

...

...

Artículo 107. La Comisión, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el INECC, deberá elaborar y desarrollar una página de Internet que incluya el informe anual detallado de la situación general del país en materia de cambio climático, el informe anual de la Comisión que alude la fracción XIII del artículo 47 de esta Ley, las acciones que se llevaron a cabo para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, los recursos que anualmente se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las dependencias que integran la Comisión para cumplir con las obligaciones de esta Ley y la forma en que se ejercieron; así como los resultados de las evaluaciones de la Política Nacional de Cambio Climático. En dicha página de Internet los particulares podrán revisar el inventario y el registro.

Artículo 108. Los recursos federales que se transfieran a las Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones federales en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Se reforman los artículos 6, fracción XV; 7, fracción XXXVI; 8, párrafos séptimo, octavo y noveno; 12, párrafo segundo; 15, párrafo segundo; 21, párrafo quinto; 27, párrafo tercero; 39 bis, párrafo segundo; 67, párrafo primero; 68, párrafo segundo; 70, 71, 81, fracción XVII; 84, párrafos sexto y séptimo; 87; 88, fracciones XIV, XVIII y XXXV; 88 Bis, tercer párrafo; 93, fracción I; 95, fracción VI; 110, segundo párrafo; 111, segundo párrafo; 130; 131; 132; 136, párrafos primero y segundo; 139; 140; 141, párrafo primero; 143; 144, párrafo primero; 149, párrafo primero; 150, fracción V; 157; 157 Ter, párrafo primero, y 157 Quáter, así como la denominación del Título Octavo; y se derogan los artículos 6, fracción VIII; 93, fracción III; 133; 134; 135; 137 y 138 de la Ley General de Víctimas, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...**I. a VII. ...****VIII.** Se deroga.**IX. a XIV. ...**

XV. Recursos de Ayuda: Gastos de ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación previstos en los títulos segundo, tercero y cuarto de la Ley, que corresponda cubrir a la Federación o a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias;

XVI. a XXI. ...**Artículo 7. ...**

...

I. a XXXV. ...

XXXVI. Tener acceso ágil, eficaz y transparente a los Recursos de Ayuda y Fondos Estatales en términos de esta Ley, y

XXXVII. ...**Artículo 8. ...**

...

...

...

...

...

En casos urgentes, de extrema necesidad o aquellos en que las instituciones de carácter público no cuenten con la capacidad de brindar la atención que requiere, la Comisión Ejecutiva o Comisiones de víctimas podrán autorizar que la víctima acuda a una institución de carácter privado con cargo a los Recursos de Ayuda o al Fondo Estatal, según corresponda.

La Comisión Ejecutiva, así como las Comisiones de víctimas, en el ámbito de sus competencias, deberán otorgar, con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Ejecutiva o del Fondo Estatal que corresponda, los Recursos de Ayuda que requiera la víctima para garantizar que supere las condiciones de necesidad que tengan relación con el hecho victimizante. La Comisión Ejecutiva o las Comisiones de víctimas requerirán a la víctima en un plazo de treinta días, los comprobantes del gasto que se hayan generado con motivo del otorgamiento de dichas medidas, de conformidad con los criterios de comprobación a los que hace referencia el párrafo segundo del artículo 136 de la Ley.

La Comisión Ejecutiva deberá cubrir medidas de ayuda inmediata de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria cuando la Comisión Estatal lo solicite por escrito en caso de no contar con disponibilidad de recursos, y se comprometa a resarcirlos en términos de lo previsto en la fracción XVII del artículo 81 de la Ley.

Artículo 12. ...**I. a XIII. ...**

La Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, podrán cubrir los gastos que se originen con motivo de la contratación de expertos independientes o peritos a que se refiere el párrafo anterior.

...

Artículo 15. ...

La Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, podrán cubrir los costos de los exámenes a que se refiere el párrafo anterior.

...

Artículo 21. ...

...

...

...

La Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, podrán cubrir los costos de los exámenes a que se refiere el párrafo anterior. Sólo se podrán contratar servicios de expertos independientes o peritos internacionales, cuando no se cuente con personal nacional capacitado en la materia.

...

...

...

Artículo 27. ...

I. a VI. ...

...

Las medidas de reparación integral previstas en el presente artículo podrán cubrirse con cargo a los recursos autorizados para tal fin o a los Fondos Estatales, según corresponda.

Artículo 39 Bis. ...

I. a IV. ...

En caso de que las Comisiones de víctimas no hayan cubierto los gastos, la Comisión Ejecutiva de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita deberá brindar la ayuda a que se refiere el presente artículo sujeto a su disponibilidad presupuestaria.

...

Artículo 67. La Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas con cargo a su Fondo Estatal, según corresponda, determinarán el monto del pago de una compensación en forma subsidiaria, en términos de la presente Ley y la legislación local aplicable, así como de las normas reglamentarias correspondientes, tomando en cuenta:

a) y b) ...

...

...

Artículo 68. ...

La Comisión Ejecutiva podrá cubrir la compensación subsidiaria para asegurar su cumplimiento, con cargo a los recursos autorizados para tal fin, cuando la Comisión de víctimas de la entidad federativa lo solicite por escrito en términos de lo previsto en la fracción XVII del artículo 81 de la Ley.

Artículo 70. La compensación subsidiaria a favor de las víctimas de delitos se cubrirá por la Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin o con cargo a los Fondos Estatales, según corresponda, en términos de esta Ley y su Reglamento.

Artículo 71. La Federación a través de la Comisión Ejecutiva o las entidades federativas, según corresponda, tendrán la obligación de exigir que el sentenciado restituya a la Comisión Ejecutiva o a los Fondos Estatales los recursos erogados por concepto de la compensación subsidiaria otorgada a la víctima por el delito que aquél cometió.

Artículo 81. ...

I. a XVI. ...

XVII. Promover la celebración de convenios de coordinación entre la Comisión Ejecutiva y las Comisiones de víctimas para establecer las reglas de reintegración de los recursos erogados por la Comisión Ejecutiva, ya sea por conceptos de Recursos de Ayuda o de compensación subsidiaria. Dichos convenios garantizarán los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas y deberán contener como mínimo:

a) a d) ...

XVIII. ...

Artículo 84. ...

...

...

...

...

De la Comisión Ejecutiva depende la Asesoría Jurídica Federal, el Registro Nacional de Víctimas y el área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, en términos de esta Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

A fin de garantizar el acceso efectivo de las víctimas a los derechos, garantías, mecanismos, procedimientos y servicios que establece esta Ley, el Gobierno Federal contará con un área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral, una asesoría jurídica y un registro de víctimas, los cuales operarán a través de las instancias correspondientes, para la atención a víctimas en los términos dispuestos por esta Ley.

...

Artículo 87. El Comisionado Ejecutivo para el desarrollo de las actividades de la Comisión Ejecutiva designará a las personas responsables de la Asesoría Jurídica, el Registro Nacional de Víctimas y el área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación.

Artículo 88. ...

I. a XIII. ...

XIV. Vigilar el adecuado ejercicio de su presupuesto a fin de garantizar su óptimo y eficaz funcionamiento, con base en los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas;

XV. a XVII. ...

XVIII. Nombrar a los titulares de la Asesoría Jurídica Federal, del Registro y del área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación;

XIX. a XXXIV. ...

XXXV. Hacer públicos los informes anuales sobre el funcionamiento de la Asesoría Jurídica Federal y del área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, así como sobre el Programa y las recomendaciones pertinentes a fin de garantizar un óptimo y eficaz funcionamiento, siguiendo los principios de publicidad y transparencia;

XXXVI. y XXXVII. ...

Artículo 88 Bis. ...

I. a VI. ...

...

Los recursos erogados bajo este supuesto deberán ser reintegrados a la tesorería de la Comisión Ejecutiva, por la Comisión de víctimas local con cargo al Fondo Local correspondiente, en cuanto éste cuente con los recursos para tal efecto, o por la entidad federativa, con cargo a su presupuesto, en caso de que aún no exista la Comisión de víctimas local o se haya constituido el Fondo Estatal.

Artículo 93. ...

I. Elaborar los proyectos de dictamen de acceso a los recursos para el otorgamiento de los Recursos de Ayuda;

II. a IV. ...

Artículo 95. ...

I. a V. ...

VI. Rendir cuentas a la Cámara de Diputados cuando sea requerido, sobre las funciones encomendadas a la Comisión Ejecutiva y a las áreas que la integran;

VII. al XIV. ...

Artículo 110. ...

I. a VIII. ...

El reconocimiento de la calidad de víctima tendrá como efecto que la víctima pueda acceder a los Recursos de Ayuda, a la reparación integral y a la compensación, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y en el Reglamento.

Artículo 111. ...**I. y II. ...**

Al reconocerse su calidad de víctima, ésta podrá acceder a los Recursos de Ayuda y a la reparación integral, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y en el Reglamento. El procedimiento y los elementos a acreditar, se determinarán en el Reglamento correspondiente.

TÍTULO OCTAVO**DE LOS RECURSOS DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL**

Artículo 130. En el otorgamiento de los Recursos de Ayuda y la reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos deberán observarse los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

La víctima podrá acceder de manera subsidiaria a las ayudas, asistencia y reparación integral que otorgue la Comisión Ejecutiva con cargo a los recursos autorizados para tal fin, en los términos previstos en esta Ley y en el Reglamento, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones administrativas, penales y civiles que resulten.

Artículo 131. Para ser beneficiarios del apoyo de las ayudas, asistencia y reparación integral, además de los requisitos que al efecto establezca esta Ley y su Reglamento, las víctimas deberán estar inscritas en el Registro a efecto de que la Comisión Ejecutiva realice una evaluación integral de su entorno familiar y social con el objeto de contar con los elementos suficientes para determinar las medidas de ayuda, asistencia, protección, reparación integral y, en su caso, la compensación.

Artículo 132. En términos de las disposiciones aplicables la Comisión Ejecutiva recibirá:

- I. El producto de la enajenación de los bienes que sean decomisados en los procedimientos penales, en la proporción que corresponda, una vez que se haya cubierto la compensación, en los términos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales o en la legislación respectiva, y
- II. Los recursos provenientes de las fianzas o garantías que se hagan efectivas cuando los procesados incumplan con las obligaciones impuestas por la autoridad.

Lo anterior a efecto de que dichos recursos sean destinados para el pago de las ayudas, asistencia y reparación integral a víctimas, en términos de esta Ley y el Reglamento.

La aplicación de recursos establecidos en otros mecanismos a favor de la víctima y los previstos en esta Ley se hará de manera complementaria, a fin de evitar su duplicidad. El acceso a los recursos a favor de cada víctima no podrá ser superior a los límites establecidos en esta Ley y las disposiciones correspondientes.

Las compensaciones subsidiarias se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Ejecutiva para el ejercicio fiscal en el que se presente la solicitud o con cargo a los recursos del Fondo estatal que corresponda. La Comisión Ejecutiva velará por la maximización del uso de los recursos, priorizando en todo momento aquellos casos de mayor gravedad.

Artículo 133. Se deroga.

Artículo 134. Se deroga.

Artículo 135. Se deroga.

Artículo 136. La Comisión Ejecutiva administrará directamente los recursos autorizados en su presupuesto para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley y el Reglamento, observando en todo momento los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

La Comisión Ejecutiva proveerá a las víctimas que corresponda los recursos para cubrir las medidas a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley. La víctima deberá comprobar el ejercicio del monto a más tardar a los treinta días posteriores de haber recibido el recurso. El Reglamento establecerá los criterios de comprobación, dentro de los cuales deberá señalar aquellos en los que los organismos públicos de protección de derechos humanos podrán auxiliar en la certificación del gasto.

Artículo 137. Se deroga.

Artículo 138. Se deroga.

Artículo 139. La Comisión Ejecutiva determinará el apoyo o asistencia que corresponda otorgar a la víctima incluida la medida de compensación, previa opinión que al respecto emita el Comité interdisciplinario evaluador, en términos de la presente Ley y el Reglamento.

Artículo 140. Los Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral que se otorguen al amparo de esta Ley y del Reglamento, serán fiscalizados anualmente por la Auditoría Superior de la Federación.

Artículo 141. La Federación se subrogará en los derechos de las víctimas para cobrar el importe que por concepto de compensación haya erogado en su favor con cargo al presupuesto de la Comisión Ejecutiva para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley y el Reglamento. Dichos recursos deberán enterarse a la tesorería de la Comisión Ejecutiva, mismos que serán utilizados para continuar otorgando la compensación prevista en el Título Quinto del presente ordenamiento.

...

...

...

Artículo 143. El Reglamento precisará el funcionamiento, alcance y criterios específicos de asignación de los Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral.

Artículo 144. Para acceder a los Recursos de Ayuda, asistencia y reparación integral, la víctima deberá presentar su solicitud ante la Comisión Ejecutiva de conformidad con lo señalado por esta Ley y su Reglamento.

...

...

Artículo 149. Las solicitudes para acceder a los recursos en materia de reparación serán procedentes siempre que la víctima:

I. a IV. ...

Artículo 150. ...

I. a IV. ...

V. La disponibilidad presupuestaria.

Artículo 157. Cuando proceda el pago de la reparación, se registrará el fallo judicial que lo motivó y el monto de la indemnización, mismos que estarán disponibles para su consulta pública.

Artículo 157 Ter. La suma de las asignaciones anuales que cada entidad federativa aporte a su respectivo Fondo estatal, será igual al 50% de los recursos que se autoricen a la Comisión Ejecutiva en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, para el pago de ayudas, asistencia y reparación integral en términos de esta Ley y el Reglamento.

...

...

Artículo 157 Quáter. De los recursos que constituyan el patrimonio de cada uno de los Fondos estatales, se deberá mantener una reserva del 20% para cubrir los reintegros que, en su caso, deban realizarse a la tesorería de la Comisión Ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 39 Bis, 68 y 88 Bis de esta Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Se aboga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercero. Se aboga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Cuarto. Las dependencias y entidades, por conducto de sus unidades responsables, deberán coordinar las acciones que correspondan para que a más tardar dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto concentren, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, en la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte de los fideicomisos, mandatos y análogos públicos previstos en las disposiciones que se abrogan, reforman o derogan por virtud de este Decreto, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine una fecha distinta para la concentración de los recursos.

A la extinción de los fideicomisos, y terminación de mandatos y análogos públicos las entidades concentrarán en sus respectivas tesorerías los recursos distintos a los fiscales, en el plazo señalado en el primer párrafo del presente Transitorio.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, con prioridad para el fortalecimiento de los programas y acciones en materia de salud, especialmente para los requerimientos derivados de la atención a la Pandemia generada por la enfermedad Covid-19, que ocasiona el Coronavirus SARS-CoV2, incluyendo, en su caso, la obtención de la vacuna en el número de dosis necesarias, así como para procurar la estabilización del balance fiscal federal y el pago de las obligaciones previamente contraídas por los vehículos financieros a que se refiere el presente Decreto con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

Quinto. Los ejecutores de gasto, por conducto de sus unidades responsables, deberán coordinarse con las instituciones que fungen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos y dar por terminados los mandatos y análogos públicos a que se refieren las disposiciones que se reforman o derogan por virtud de este Decreto, con la finalidad de que durante el primer semestre del ejercicio 2021 se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

Los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del presente Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Sexto. Las dependencias y entidades que coordinen la operación de los fideicomisos, mandatos o análogos públicos serán las responsables de realizar todos los actos necesarios que permitan llevar a cabo la extinción o terminación de éstos, entre otros, por lo que se refiere a los activos y pasivos con los que cuente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Séptimo. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021. Por lo que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán adquirir compromisos adicionales con cargo al patrimonio de dichos instrumentos.

Asimismo, deberán concentrar en sus tesorerías los recursos distintos a los señalados en el primer párrafo del presente Transitorio en el plazo previsto en el mismo.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación deberán coordinarse con las instituciones que fungen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos públicos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que durante el ejercicio fiscal de 2021 se suscriban los convenios de extinción en términos de las disposiciones aplicables.

Los fideicomisos públicos constituidos por Centros Públicos de Investigación para el cumplimiento exclusivo de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social continuarán operando con la finalidad de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores.

En caso de que los Centros Públicos de Investigación cuenten con fideicomisos que integren el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social y otras obligaciones de distinta naturaleza en un solo instrumento, deberán llevar a cabo la modificación a los mismos dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a efecto de que dichos fideicomisos públicos conserven únicamente aquellas obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social, y concentren los recursos no relacionados con dichos fines en términos del primer párrafo del presente Transitorio.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del transitorio Cuarto de este Decreto.

A la entrada en vigor del presente Decreto, los fondos Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos; Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, no podrán contraer obligaciones adicionales con cargo a sus respectivos patrimonios.

Los recursos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se reforma por virtud del presente Decreto, se podrán destinar a cubrir los pagos derivados de los compromisos adquiridos por los fondos a que se refiere el párrafo anterior, previo a la entrada en vigor de este Decreto.

Octavo. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá llevar a cabo las acciones que correspondan para que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no se adquieran compromisos adicionales con cargo al patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, y se concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio del mismo en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021. Cumplido lo anterior, el fideicomiso deberá extinguirse durante el ejercicio fiscal de 2021.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del Artículo Cuarto Transitorio de este Decreto.

Noveno. Se deroga el transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de enero de 2002.

Décimo. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará las acciones conducentes para el otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos, con cargo a su presupuesto autorizado, para lo cual el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte establecerá los criterios y bases para el otorgamiento de dicho reconocimiento.

Décimo Primero. Dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, el Ejecutivo Federal deberá reformar los Reglamentos de las leyes que se reforman por virtud de la entrada en vigor del presente Decreto, en lo que resulte conducente.

Décimo Segundo. La Secretaría de Gobernación, con cargo a su presupuesto autorizado, asumirá las obligaciones pendientes de cumplimiento relacionadas con el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, hasta su total cumplimiento.

Décimo Tercero. Los recursos que integran el patrimonio de los fideicomisos públicos denominados Fondo Metropolitano y Fondo Regional se concentrarán en la Tesorería de la Federación sujetándose a lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto. Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, al Programa de Mejoramiento Urbano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Décimo Cuarto. Los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso público denominado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera se concentrarán en la Tesorería de la Federación sujetándose a lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto por lo que se refiere a los recursos obtenidos previo al ejercicio fiscal 2019. Por lo que se refiere a los recursos obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019 se estará a lo dispuesto por la autoridad jurisdiccional competente y, en caso de resultar procedente se sujetarán a dicho Transitorio.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaría de Economía por conducto de la unidad responsable de dicho fideicomiso público en conjunto con la institución fiduciaria procederán en términos de lo señalado en el transitorio Quinto.

Décimo Quinto. A la entrada en vigor del presente Decreto, el Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores no podrá contraer obligaciones adicionales con cargo a su patrimonio, sin embargo, continuará cumpliendo con los compromisos derivados de los instrumentos de garantía contratados, conforme a las disposiciones aplicables, para el cumplimiento de sus fines.

Una vez cumplidas la totalidad de las obligaciones y se ejerzan los derechos derivados de los instrumentos a que se refiere el párrafo anterior, el Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMES y Emprendedores se extinguirá en términos de las disposiciones aplicables.

A la extinción de dicho vehículo, la Secretaría de Economía por conducto de la unidad responsable, realizará las acciones necesarias para concentrar los recursos federales remanentes en la Tesorería de la Federación.

Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación al amparo del presente Transitorio se destinarán en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Décimo Sexto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de mandante en el contrato de Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe, deberá coordinarse con la institución que funja con el carácter de mandataria para llevar a cabo las acciones necesarias para formalizar la terminación de dicho instrumento en términos del transitorio Quinto del presente Decreto. De igual forma, por conducto de la unidad responsable del mandato, deberá coordinar las acciones que correspondan para que concentre los recursos públicos federales en la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el transitorio Cuarto del presente Decreto.

Asimismo, la unidad responsable del Mandato deberá llevar a cabo las acciones conducentes para efectuar la recuperación de los créditos que, en su caso, se hubiesen otorgado con cargo a los recursos del Mandato a que se refiere el presente transitorio, a efecto de que dichos recursos sean concentrados en Tesorería de la Federación, en los términos previstos en el transitorio Cuarto del presente Decreto.

Décimo Séptimo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los ejecutores de gasto no podrán comprometer recursos públicos con cargo a los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos o análogos públicos, a que se refieren las disposiciones que se reforman o derogan por virtud de este Decreto y de sus disposiciones transitorias.

Décimo Octavo. Los recursos que integran el patrimonio del Fondo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que se deroga deberán ser reintegrados a la Financiera mismo que formará parte de su patrimonio, salvo el monto que, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine se reintegre a la Tesorería de la Federación. Asimismo, la Financiera, en conjunto con la institución crediticia del citado Fondo, procederá en términos de lo señalado en los transitorios Cuarto y Quinto del presente Decreto.

Décimo Noveno. Se deroga el transitorio Noveno del Decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.

A partir del 1o. de enero de 2021, el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales no asumirá compromisos adicionales a los adquiridos previamente, salvo los relativos a los gastos de operación, y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción. Con los recursos a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se podrán cubrir las obligaciones que se tengan pendientes y que no se paguen con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los remanentes de recursos de este Fideicomiso se deberán concentrar a más tardar el 30 de junio de 2021, por concepto de aprovechamientos, a la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la atención de desastres naturales, así como para cubrir las obligaciones pendientes y que no se paguen con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Vigésimo. Se faculta a la SHCP, para que en coordinación con la Fiduciaria establecida por la Ley del FIPAGO, en su caso, realice los convenios, acuerdos, y todos los actos jurídicos que sean necesarios, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización al 20 de septiembre de 2020. Asimismo, se faculta a la SHCP para realizar los convenios, acuerdos, y todos los actos jurídicos que se requieran, en coordinación con las Entidades Federativas en las que se localizan las citadas cajas de ahorro, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y convenios en proceso de formalización que hayan sido reportados por la SHCP.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2020.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta.- Sen. **Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente.- Dip. **María Guadalupe Díaz Avilez**, Secretaria.- Sen. **Lilia Margarita Valdez Martínez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaría de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.